ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

ANALECTA SACRA
TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES HISTORICOECLESIÀSTIQUES

PUBLICADA PER
BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

ADMINISTRACIÓ
EDITORIAL BALMES
Duran i Bas, 9 - 08002 BARCELONA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTORICOECLESIÀSTIQUES

VOLUM 95
2022

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9 - 08002 BARCELONA
2022

L'edició d'aquest volum ha estat
possible gràcies a l'ajut de
la Diputació de Tarragona



Diputació Tarragona

Impressió: I. G. Santa Eulàlia
C/ Sant Joan Bosco, 10 - 08187 Santa Eulàlia de Ronçana
www.igsantaeulalia.com

Dipòsit legal: B. 18.288-1958

LA SEDE DE TARRAGONA Y LOS CONFLICTOS EN TORNO AL EJERCICIO DE LA PRIMACÍA HISPÁNICA EN LA TARRACONENSE (SIGLOS XI-XIII)

Andreu Muñoz Virgili[1]

Resumen:

La elevación primacial del arzobispo de Toledo en el año 1088 supuso la irrupción en el panorama eclesial peninsular de una autoridad supra-metropolitana con unas atribuciones competenciales sin precedentes en la historia de la Iglesia hispánica. Este nuevo modelo jerárquico chocaba con ciertos paradigmas eclesiales y eclesiológicos que concebían la provincia eclesiástica y a su metropolitano como última unidad jurisdiccional de la Iglesia en Occidente por debajo de la Santa Sede. El objetivo del presente artículo es llevar a cabo una periodización, revisión y análisis de los diferentes conflictos que se generaron a raíz del ejercicio de la primacía hispánica en la Tarraconense. El estudio realizado nos ha llevado a proponer nuevas líneas interpretativas que

1. Investigador R1 (predoctoral) en l'Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC). Contrato FPU del Ministerio de Universidades (Convocatoria 2021). ORCID: 0000-0001-5030-1096. *amunoz@icac.cat*

permiten aportar nuevas reflexiones a los postulados historiográficos tradicionales sobre la naturaleza de las relaciones entre el episcopado medieval tarraconense y la primacía hispánica.

PALABRAS CLAVE:

Tarragona, Toledo, metropolitana, arzobispo, primacía, oposición, Tarraconense, Santa Sede.

ABSTRACT:

The Archbishop of Toledo's elevation to Primate in the year 1088 saw the emergence in the Iberian Peninsula of a suprametropolitan authority with powers unprecedented in the history of the Hispanic church. This new hierarchical model clashed with certain ecclesial and ecclesiological paradigms, which conceived the ecclesiastical province and its metropolitan as the highest jurisdictional division of the Western Church beneath the Holy See. The purpose of this article is to produce a chronology, revision and analysis of the different conflicts that were brought about by the exercise of the Primacy of the Spains in Tarraconense's Province. The study carried out leads us to propose two new lines of interpretation which allow us to provide new reflections the traditional historiographical hypotheses as to the nature of relations between the medieval episcopate of Tarragona and the Primacy of the Spains.

KEYWORDS:

Tarragona, Toledo, metropolitan, archbishop, primacy, opposition, Tarraconense's Province, Holy See.

INTRODUCCIÓN[2]

Los conflictos que se desencadenaron entre los siglos XI y XIII a raíz del ejercicio de la primacía hispánica en la Tarraconense, estuvieron protagonizados por dos sedes que reivindicaron un encaje particular

2. Abreviaturas utilizadas: AHAT = Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona; ASM = *Acta Sanctorum Mai*; ASTar = Analecta Sacra Tarraconensia; BC = Biblioteca de Cataluña; ES = España Sagrada; MGH Epp = *Monumenta Germaniae Historica. Epistolarium*; PL = *Patrologia Latina*; RAH = Real Academia de la Historia; SCC = *Sacrorum conciliorum nova et amplisima collectione.*

en el panorama eclesial peninsular. Estas dinámicas estuvieron condicionadas por una larga tradición conformada por una concatenación de acontecimientos que dotaron de una identidad singular a cada una de las iglesias litigantes. Los términos mediante los cuales se llevó a cabo la nueva configuración de las iglesias hispánicas en la Edad Media ponen de manifiesto la plena conciencia histórica de la que partían tanto dichas sedes como la misma autoridad pontificia.

Durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media las iglesias toledana y tarraconense alcanzaron un destacado estatus eclesial que favoreció, en cada caso, la conformación de una mentalidad eclesial específica. Las diferentes ocasiones en las que el papa dotó de atribuciones vicariales a algunos obispos de Tarraco entre los siglos IV y V, más su condición de metropolitana, tejió en la consciencia de su iglesia un sentido de profunda comunión y obediencia respecto a la Santa Sede.[3] Igualmente, de determinante ejercicio disciplinar sobre la Provincia y, a su vez, de clara pertenencia a la Iglesia hispana. En estos momentos la provincia eclesiástica se articulaba como la última unidad jurisdiccional de la Iglesia en Occidente, siendo el metropolitano la máxima autoridad bajo la *potestas* de la Sede Apostólica. Esta idiosincrasia chocó conceptualmente con el nuevo paradigma político y religioso fomentado por la monarquía visigoda. Este poder proyectó un modelo de Iglesia nacional caracterizado por el intervencionismo regio y la primacía de la Sede de Toledo sobre el resto de Iglesias hispánicas.[4] Enfrentamientos como los acaecidos entre el rey Sisebuto y el obispo Sergio de Tarraco constituyen un buen ejemplo de la difícil convivencia de estos dos modelos eclesiales.[5] Sin embargo, la ocupación islámica de la Península conllevó

3. El papa Siricio concedió al obispo Himerio de Tarraco atribuciones vicariales en el año 385 (cf. PL XIII, Doc. I, pp. 1146-1147). De igual modo, el obispo Juan recibió privilegios similares por parte del papa Hormisdes (cf. PL LXIII, pp. 423). En el año 419 aparece referenciado el título de metropolitano, por primera vez en Hispania, en la persona del obispo Ticiano de Tarraco como se desprende de la correspondencia entre Consencio y san Agustín (cf. Amengual 1991, pp. 53; 56). Finalmente, en el año 465 se documenta la confirmación de la jurisdicción metropolitana por parte del papa Hilario al obispo Ascanio de Tarraco (cf. PL LVIII, Doc. II, p. 17).

4. Este hecho se empezó a vislumbrar en el Concilio II de Toledo en el año 527 en el que la sede toledana ya consta como metrópoli (cf. Martínez y Rodríguez 1984, p. 354) y se consumó con el decreto de Gundemaro en el 610 (cf. Tejada 1861, Doc. LVII, p. 484) y con el canon VI del Concilio XII de Toledo (cf. Vives 1963, Doc. 31, pp. 393-394) con el que se instituyó a la Iglesia de Toledo, junto a su obispo, como primada.

5. Cf. MGH Epp. III-IX, Doc. 6, p. 669.

que tanto la sede toledana como la tarraconense perdiesen la condición que habían ostentado hasta el momento.

Cuando a finales del siglo XI se procedió a la nueva estructuración institucional de la Iglesia hispana y se inició el proceso efectivo de restauración de la sede tarraconense, se proyectó la restitución de su dignidad metropolitana con la consecuente autonomía jurisdiccional que ello conllevaba. Por otro lado, la Sede de Toledo consumó sus anhelos de erigirse nuevamente como una autoridad suprametropolitana en la Península. Estas últimas aspiraciones convergieron con las políticas papales que caracterizaron al período de la Reforma Gregoriana. Dichos pontífices optaron por un tipo de reorganización del poder eclesiástico hispano que favoreció al creciente centralismo romano.

A pesar de la confluencia inicial entre los objetivos eclesiales de las sedes de Tarragona y Toledo, dichos intereses no tardaron en derivar en un conflicto que se dilataría durante los siguientes siglos. Desde Tarragona, jamás se negó la dignidad primacial del arzobispo de Toledo, pero tampoco se aceptó el ejercicio de tal autoridad en la Tarraconense. El rechazo constante a dicho poder generó una serie de conflictos institucionales cuya periodización y revisión nos disponemos a abordar en el estudio que sigue. Para ello, hemos procedido a la recopilación y análisis de un conjunto de fuentes documentales agrupables en tres bloques distintos: la documentación pontificia, los textos conciliares y los escritos propios de los representantes y/o partidarios de las sedes litigantes. En este sentido, debemos advertir de la disparidad cuantitativa entre el primer y segundo grupo respecto al tercero. Este hecho ha supuesto el principal escollo al intentar profundizar en la naturaleza y motivaciones que propiciaron las resistencias de los arzobispos de Tarragona respecto a la autoridad primacial. Aun así, el estudio realizado nos ha llevado a cuestionar una serie de tesis y postulados establecidos por la historiografía tradicional y proponer nuevas líneas interpretativas que apuntan hacia nuevas reflexiones relativas a las relaciones entre el episcopado medieval tarraconense y la primacía hispánica.

«*In vinculis diu detentus fuerat*»: La defensa de la restauración metropolitana de Tarragona y la instauración de la primacía hispánica en el siglo XI

En el año 1088, Urbano II reconoció a la Sede de Toledo la dignidad primacial sobre el resto de iglesias de los reinos hispánicos junto con sus respectivos metropolitanos. En la bula «*Cunctis Sanctorum*» el romano pontífice apeló a la autoridad que los obispos toledanos ejercieron en el pasado para investir a Bernardo de Sedirac como nuevo primado.[6] De este modo, el arzobispo toledano se convirtió en el primer mitrado hispánico en ostentar este rango con el reconocimiento explícito de la Santa Sede.

Paralelamente, el mismo papa comunicó tal concesión «*ad Tarraconensi et caetera Hispaniarum archiepiscopis*» mediante una misiva que presentaba al primado de Toledo como una autoridad suprametropolitana dotada de una serie de poderes sin precedentes en la historia de la Iglesia en la Península.[7] El contenido de la carta trazaba las líneas generales a partir de las cuales se proyectaba la nueva jurisdicción primacial. En consecuencia, el resto de metropolitanos quedaban subordinados a dicha figura en el ejercicio de aquellas funciones que ultrapasaban su ámbito competencial específico.

Este nuevo rol derivaría en la implicación del arzobispo de Toledo en la resolución de los conflictos que se generaron a causa de las primeras oposiciones a la restauración metropolitana de Tarragona a finales del siglo XI. Este asunto estaba directamente vinculado con el proceso de consolidación de la autoridad primacial en la Península. El prelado toledano era el primer interesado en la desvinculación eclesiástica de la Tarraconense respecto al poder de Narbona. Dicha escisión suponía un avance significativo en el afianzamiento fáctico de su jurisdicción en todos los territorios hispanos. Contrariamente, esta nueva reorganización del poder eclesiástico hispánico convertía a la sede narbonesa en la principal damnificada. Por un lado, la concesión de la primacía a Toledo constituyó una limitación *per se* a su rango metropolitano. Por el otro, la futura elevación arzobispal de Tarragona mermaría notablemente la

6. Cf. PL CLI, Doc. V, p. 288.
7. Cf. PL CLI, Doc. VII, pp. 290-291.

circunscripción de la sede gala anulando así cualquier influencia en tierras hispanas.

A propósito de esta última problemática, el papa Urbano II dirigió una carta al arzobispo de Toledo solicitándole un informe de carácter consultivo sobre dicha cuestión. La misiva constituye el principal testimonio documental de las primeras disputas entre el obispo Berengario Sunifred de Lluçà y el cardenal Ricardo, abad de Marsella, sobre la restauración metropolitana de Tarragona. A partir del contenido de la referida circular podemos establecer una secuencia relativa de los episodios que constituyeron el mencionado litigio. En primer lugar, inferimos que desde Roma se debieron producir ciertos movimientos que evidenciaron la voluntad del papa de conceder los privilegios en cuestión a la Sede de Tarragona. A la luz de estos hechos, el cardenal Ricardo protestó ante la autoridad apostólica defendiendo a Narbona como única sede metropolitana legítima en la Tarraconense.[8] Ante tal actuación, el obispo Berengario de Vic se trasladó a Roma con el objetivo de justificar la legitimidad histórica y canónica de la dignidad metropolitana de Tarragona y el rol vicarial que la Iglesia de Vic estaba desarrollando en todo este asunto.[9] Una nueva carta del papa enviada «*ad proceres provinciae Tarraconensis*» el 1 de julio de 1089, en la cual se refiere a la estancia del obispo vicense en tiempo pretérito, nos permite establecer que dicha visita se produjo con anterioridad a la fecha de emisión del documento. Consecuentemente, las protestas por parte de Narbona fueron presentadas con anterioridad a este hecho. Según Demetrio Mansilla la circular de Urbano II a Bernardo de Sedirac debería fecharse en julio de 1089, por lo que antes del término de este mes el papa ya habría recibido las alegaciones de ambas partes.[10]

Por lo que respecta al contenido de la circular dirigida a la nobleza catalana, esta también pone de manifiesto la satisfactoria impresión que

8. «*Postquam a nobis tua dilectio digressa est veniens ad nos et de illa, quam scis, discordia satisfaciens karissimus frater noster Riccardus cardinalis ecclesie Romane presbiter et Marsiliensis abbas Terraconensem provinciam ad Narbonensem pertinere ecclesiam testatus est*» (Mansilla 1955, Doc. 30, p. 47).

9. «[…] *post hec Berengarius Ausonensis episcopus ad apostolorum limina veniens et nobiscum aliquandiu commoratus predicti fratris verbis contraria prorsus asseruit, sue etiam ecclesie nobis privilegia protulit, quibus vice Terraconensis videbatur ecclesie honorata*» (Ibídem, pp. 47-48).

10. D. Mansilla (ed.), *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216),* Roma: Instituto Español de Estudios Eclesiásticos 1955, p. 47.

el obispo Berengario causó en la curia romana, así como la clara proclividad del pontífice a entregar el palio a dicho prelado.[11] Urbano II solo puso dos condiciones a tales concesiones: que se produjese una ocupación fáctica de la ciudad de Tarragona y que Narbona no presentase ningún tipo de documentación que la legitimase como metropolitana de la Tarraconense. Mientras se resolvía ese litigio, el papa estableció un *ius* cautelar de carácter provisional que quedó definido en una misiva al cardenal Rainero emitida el 28 de diciembre de 1089.[12] Según el documento, Tarragona debía permanecer provisionalmente como sufragánea de Narbona. A su vez, exigía a esta última que respetase la primacía toledana sobre la Tarraconense, ya que desde Narbona se habrían producido resistencias a dicha autoridad.[13] En definitiva, a finales de 1089 asistimos a un conflicto en el que la defensa de la primacía hispánica por parte de Toledo y de la restauración arzobispal de Tarragona quedaron integradas en un frente común en contra de las aspiraciones narbonenses.

Con el objetivo de avalar su condición, la curia del arzobispo Dalmacio de Narbona elaboró la llamada «*Vita Theotardi*».[14] Como señalan los autores citados, se trata de un documento que narra una serie

11. «*Dilectissimus et reverendissimus frater noster Berengarius Ausonensis episcopus devotione et labore máximo ad apostolorum limina veniens, diu nobiscum moratus est; cuius nos prudentia et bonis moribus, ut dignum est, delectati, privilegia quibus sua, videlicet Tarraconensis Ecclesia per Romanam Ecclesiam donata est diligenter inspeximus, et quod ad nos est, eamdem Ecclesiam tum pro sanctorum reverentia, tum pro praedicti fratis nostri dilectione, prout iustitia exegerit, honorare et exaltare optamus* […] *hortamur et obsecramus in Domino prudentiam vestram ut summa ope nitamini Tarraconensis urbis statum eatemus reparare, quatenus ibi cathedra haberi possit episcopalis* […]» (PL CLI, Doc. XX, pp. 303).

12. Esta fecha es la que propone Philippe Jaffè (1885, p. 665).

13. «*Inter caetera, praeiudicium sibi factum de Tarraconensium episcoporum subtractione per Romanam Ecclesiam suppliciter intimavit, circa eos Narbonensis metropolis per annos quadringentos sine alterius reclamatione prius sederit. Nostra igitur vice in partibus illis fungens, Tarraconensibus episcopis nostra auctoritate praeciptio ut interim Narbonensi, tanquam proprio metropolitano obediant, donce, parante Domino, Tarraconensis restauretur ecclesia: Toletano autem, sicut primati, reverentiam exhibeant, donec Narbonensis archiepiscopus se eorum primatem fuisse certa possit auctoritate monstrare. Novit siquidem tua fraternitas primatem a nobis Toletanum sic institutum, ut salva sint metropolitanorum privilegia caeterorum*» (PL CLI, Doc. XXIX, pp. 313-314).

14. Cf. A. PLADEVALL, *La metròpoli de Tarragona. Nou-cents anys de la seva restauració medieval*, Barcelona: Facultat de Teologia de Catalunya 1991, pp. 26-27; E. GRIFFE, *Histoire religieuse des anciens pays de l'Aude. Des origines chrétiennes a la fin de l'époque carolingienne*, vol. 1, París: Editions Auguste Picard 1933, pp. 255-263.

de acontecimientos que, supuestamente, habrían acaecido durante los pontificados del obispo Teotardo de Narbona y el papa Esteban V (885-891). Según el texto de la «*Vita*», durante este período se produjeron una serie de conflictos intraeclesiales en la Tarraconense que propiciaron la concesión de una serie de privilegios sobre esta provincia al obispo Teotardo por parte del papa Esteban. El texto de la falsa circular pontificia, que hacía efectiva estas atribuciones, fue incluida en la «*Vita*», en la que consta la elevación de Narbona como metropolitana de la Tarraconense y primada sobre el resto de iglesias hispanas.[15] El documento también intenta justificar este estatus apelando a una supuesta tradición que vinculaba los orígenes del episcopado narbonés con una hipotética estancia de san Pablo en dicha ciudad, el cual habría instituido a su discípulo Sergio Pablo como primer obispo.[16] Los redactores del documento quisieron igualmente avalar su veracidad aludiendo a textos de los santos Leandro, Isidoro, Braulio y Julián, pero sin concretar los títulos de las obras aducidas.[17]

Según Antoni Pladevall la «*Vita Theotardi*» fue presentada al legado Rainero en un sínodo celebrado en Tolosa en el año 1090.[18] Sin embargo, debemos señalar que las actas de dicha reunión no se han conservado y que la información proporcionada por la crónica de Bertholdus no menciona esta cuestión.[19] Por otro lado, el estudio de Élie Griffe sobre la «*Vita*» tampoco llegó a precisar el momento en el que se produjo su uso institucional. No obstante, la verdadera importancia del documento subyace en los criterios que rigieron su redacción. Este aspecto pone de manifiesto que los curiales narbonenses eran plenamente conscientes

15. «*Adeo enim et hac conditione ius Ecclesiae Tarraconensis in obsequium ditionis Narbonensis Ecclesiae transit, ut numquam a subiectione illius ullo pacto ullave ratione recedere queat, etiam si Tarraconensis provinciae Metropolis atque Ecclesia in pristinum reformetur statum, eo quod Narbonensis Ecclesia tutoris loco semper fuerit Ecclesiis praedictae dioeceseos, quae vastationem Paganorum vix evadere potuerunt* […] *Quia si redeamus ad antiquas priscarum institutionum, a Primatibus sanctae Ecclesiae, haud dubium quin Petro et Paulo, causas, divino mutu patratas; non solum Tarraconensis Metropolis, verum et Hispania omnis, in quantum ad ius Ecclesiasticum spectat, Narbonensi semper debet praelationi subiici, eiusque patrociniis ac si materno lacte ali*» (ASM i, p. 152).

16. Cf. A. Pladevall, *La metròpoli de Tarragona. Nou-cents anys de la seva restauració medieval*, p. 26; *Acta Sanctorum Maii* i 1968, p. 153.

17. Ídem.

18. Ibídem, p. 27.

19. Cf. SCC xx, pp. 733-736.

que las pruebas que avalasen la historicidad y canonicidad de los privilegios a los que aspiraban serían determinantes en la decisión del sumo pontífice. Del mismo modo, la naturaleza del texto evidenciaba que desde Narbona sabían de las carencias histórico-eclesiales que presentaba su sede respecto a Tarragona y Toledo.

Por lo que se refiere a la parte tarraconense, el conde Berengario Ramón II correspondió a los requisitos exigidos por Urbano II en 1089 con la toma de Tarragona en el año siguiente. Aunque la ocupación no tuvo continuidad en el tiempo, sí bastó para hacer donación a la Santa Sede.[20] Élie Griffe situó la composición de la «*Vita Theotardi*» entre los años 1090 y 1091, pero sin llegar a concretar una fecha exacta.[21] Por este motivo, no podemos establecer si existió una correlación causal entre la donación del conde de Barcelona y la elaboración de la «*Vita*». En todo caso, este último documento no fue tenido en cuenta por parte de la curia romana, ya que el 1 de julio de 1091 se emitió la bula «*Inter primas Hispaniarum urbes*» con la que finalmente se restauraba la dignidad de metropolitana a la Sede de Tarragona y el palio al obispo Berengario.[22]

Los movimientos de Berengario Ramón II debieron favorecer la emisión de la Bula. Así lo determinó Urbano II en el mismo documento justificando que los privilegios otorgados lo eran en virtud de las acciones acometidas por la nobleza catalana con el conde de Barcelona al frente.[23] El contenido de la Bula también aporta cierta luz sobre las pruebas documentales presentadas por el obispo Berengario durante su visita a Roma en el año 1089. El texto señala que la investidura del prelado vicense se hizo en virtud de los privilegios que los anteriores pontífices concedieron en el pasado a la Iglesia de Vic en tanto que vicaria de Tarragona.[24] Esta referencia refuerza la tesis de Antoni Pladevall que defiende que Berengario Sunifred de Lluçà habría presentado al

20. Cf. ES, Doc. XI, pp. 211-213.

21. E. Griffe, *Histoire religieuse des anciens pays de l'Aude. Des origines chrétiennes a la fin de l'époque carolingienne*, p. 263.

22. Cf. PL CLI, Doc. LII, pp. 331-332.

23. «*Berengarius, siquidem, Barchinonensis comes, auctoritatis nostrae persuasione commonitus, pro animae suae salute, cum suae potestatis magnatibus non solum restitutioni praefatae urbis insistit, sed et urbem ipsam, et omnem suae potestatis terram, B. Petro eiusque vicariis legali stipulatione tradidit, censumque quinque librarum argenti Lateranensi palatio annis solvendum instituit*» (PL CLI, Doc. LII, p. 332).

24. «*Ut igitur haec omnia, Deo auctore, inconcussa permaneant, nos antecessorem nostrorum privilegia sequentes, qui Ausonensem Ecclesiam Tarraconensis quondam instituere vicariam* […]» (Ídem).

papa las bulas de Juan XIII concedidas al obispo Atón de Vic entre los años 970-971.[25] Esta documentación convertía al episcopado vicense en poseedor de la mitra tarraconense durante el período de inactividad institucional de la Iglesia de Tarragona.[26] Finalmente, y de acuerdo con el objeto de nuestro estudio, cabe subrayar que habiendo restaurado la autoridad arzobispal de Tarragona sobre las sufragáneas «*quae proprio iure nocitur antiquitus possedisse*»,[27] se establece una disposición que protege canónicamente dicha dignidad amenazando bajo pena de excomunión cualquier violación de la misma.[28]

El obispo Berengario viajó de nuevo «*ad limina*» para recoger la bula «*Inter primas Hispaniarum urbes*». Esta visita se produjo en algún momento anterior al mes de marzo de 1092, momento en que el mitrado asistió con dicho documento al Concilio de San Geli entre los días 7 y 13.[29] Deducimos que fue durante el regreso del mencionado viaje a Roma cuando Berengario Sunifred de Lluçà fue detenido y encarcelado por orden del arzobispo Dalmacio de Narbona.[30] Conocemos estos acontecimientos gracias a la crónica que el legado Gualterio plasmó

25. A. Pladevall, *La metròpoli de Tarragona…,* p. 16.

26. Cf. J. M. Martí, «"*Regesta pontificum romanorum*" de la Marca Hispánica», *Revista Catalana de Teologia* 4 (1979), pp. 391-394.

27. PL cli, Doc. iii, pp. 332.

28. «*Si quis autem in crastinum archiepiscopus aut episcopus, imperator aut rex, princeps aut dux, comes aut vicecomes, iudex aut quilibet magistratus, vel persona ecclesiastica, vel secularis huius privilegii paginam sciens, contra eam venire temere tentaverit, secundo tertiove commonitus, si non satisfactione condigna emendaverit, eum honoris sui et officii periculo subiacere decrevimus, et a Christo atque Ecclesiae corpore segregamus* […]» (PL cli, Doc. lii, p. 332).

29. R. Ordeig, *Diplomatari de la Catedral de Vic*, vol. 4, Vic: Patronat d'Estudis Osonencs – Publicacions de l'Arxiu – Biblioteca Episcopal de Vic 2007, p. 876.

30. Debemos señalar que el relato del cardenal Gualterio no especifica el momento en el que se produjo el cautiverio de Berengario Sunifred de Lluçà. Al margen del marco cronológico establecido, nuestra hipótesis se basa en que el mencionado viaje de regreso de Roma es la única ocasión entre julio de 1091 y marzo de 1092 en la que el obispo vicense se encontraba fuera de sus territorios. Además, el contexto en cuestión nos permite entender el movimiento del arzobispo de Narbona como un último recurso para intentar frenar la ya alcanzada restauración metropolitana de Tarragona. Antoni Pladevall (1991, pp. 30-31), a pesar de algunos matices, también ubica el referido encarcelamiento en el momento aquí propuesto. No obstante, el autor plantea igualmente la posibilidad de que Berengario Sunifred de Lluçà hubiese sido apresado en el marco de una hipotética estancia en Narbona con motivo de una reunión que habría convocado el arzobispo Dalmacio con el objetivo de tratar el asunto de la restauración. A nuestro entender se hace difícil pensar en esta última hipótesis. Creemos que el obispo de Vic no habría accedido a acudir a tal evento ante el clima de tensiones entonces latente.

en una carta dirigida al conde Berengario Ramon II en verano de 1092. El motivo de la circular era reafirmar al destinatario la restauración de la metrópoli de Tarragona reconociendo así su desvinculación definitiva respecto a Narbona. El legado, presidente en el Concilio de San Geli, señaló que este se celebró a mediados de la Cuaresma de 1092 y que entre otros asistentes estuvieron presentes el arzobispo Dalmacio de Narbona, Berengario Sunifred de Lluçà junto a sus respectivos sufragáneos.[31]

El relato del legado también recoge el contenido central de la intervención del ya arzobispo Berengario ante el Concilio. Este expuso a los asistentes el cautiverio al que fue sometido por parte del mitrado narbonense y como consiguió ser liberado después de sufrir diversas injurias.[32] Como colofón final a su discurso, el arzobispo de Tarragona puso su cargo a disposición del legado Gualterio mediante el gesto simbólico de lanzar la bula papal a sus pies ante toda la asamblea reunida.[33] En este punto cabe destacar que el texto de la carta se esfuerza en remarcar la ilegitimidad de las acciones del arzobispo de Narbona y sus pretensiones señalando que «*sine aliqua auctoritate privilegi per aliquod tempus tenuerat praefatum archiepiscopatum, quantum infestantibus barbaris olim destructa fuerat eadem metropolis*».[34] Finalizado el turno de Berengario Sunifred de Lluçà, los padres conciliares suplicaron al mitrado que no renunciase a los privilegios concedidos y que perdonase al arzobispo Dalmacio. Finalmente, se procedió tal como pidió el Concilio. Así lo confirmó el legado Gualterio en la misma carta destacando que Tarragona era desde «*antiquis temporibus nobilior ceteris metropolibus Hispaniarum*» y amenazó con anatema a todo aquel que atentase contra de lo decretado.[35]

31. «*Nos apud Sanctum Aegidium mediante Quadragesima concilium celebrasse cognoscite, cui multi viri religiosi interfuerunt, videlicet archiepiscopus Arelatensis, archiepiscopus Aquensis, archiepiscopus Narbonensis et archiepiscopus Tarraconensis, hi cum sufraganeis suis non defuerunt, tam episcopis quam abbatibus*» (Ordeig 2007, Doc. 1588, p. 876).

32. «*Verum quoniam quidem praefatus Tarraconensis archiepiscopus zelo restaurationis Tarraconensis metropolis a fratre Narbonensi archiepiscopo in vinculis diu detentus fuerat, et post illatas iniurias redimere eum fecerat*» (Ídem).

33. «[…] *idem frater archiepiscopus proiecit privilegium in conspectu totius concilii ante pedes nostros, volens dimittere Tarraconensem archiepiscopatum, eo quod inimicitias inde pateretur a praelibato archiepiscopo Narbonensi* [...]» (Ídem).

34. Ídem.

35. «*Deinde praenominati archipontifices, cum suis suffraganeis, deprecati sunt eum ut dimitteret archiepiscopo Narbonensi gratia charitatis malevolentiam, quam*

Si el Concilio de San Geli se celebró en la primera quincena de marzo, en el mes siguiente ya detectamos los primeros indicios de oposición al ejercicio de la primacía hispánica en la Tarraconense. El 25 de abril de 1092 Urbano II dirigió una carta al arzobispo Berengario en la cual, al margen de exigirle la ejecución fáctica de la restauración metropolitana de Tarragona, demandaba obediencia al arzobispo de Toledo en tanto que primado.[36] Este documento no aporta datos concretos sobre la naturaleza y motivaciones de las acciones condenadas. No obstante, suponemos que podrían relacionarse con la defensa de la autonomía del metropolitano y sus funciones específicas, como por ejemplo la convocatoria de concilios provinciales. En este sentido, es significativo que entre los meses de agosto y setiembre del año 1093, Bernardo de Sedirac recriminó al arzobispo Berengario la convocatoria de un concilio sin su permiso y le instó a reunirse con él en el día de San Miguel.[37] Pero lo más probable es que este incidente no tuviese una repercusión significativa en las relaciones entre el primado de Toledo y el metropolitano de Tarragona, ya que cinco años más tarde ambos prelados copresidieron un sínodo celebrado en el claustro de la Catedral de Vic.[38] Sin embargo, nótese que Bernardo de Sedirac no signó las actas de dicha reunión con

erga eum habebat ea deliberatione, ut idem Narbonensis archipraesul refutaret sibi omnem Tarraconensem archiepiscopatum, sicut antiquitus cognoscitur permanisse iuxta modum privilegii domini papae Urbani. Quod et factum est in conspectu totius concilii [...] *At si, quod absit, aliqua persona utriusque sexus, cuiscumque sit dignitatis, contra hoc venire tentaverit, sub eodem anathemate consituatur, quod in privilegio Tarraconensis ecclesiae continetur*» (Ibídem, pp. 876-877).

36. «*Nunc autem frequenti fama audivimus, vestram illam industriam vestrum studium iam cessare, et Terraconensem restitutionem iam pene deficere; te igitur litteris presentibus admonemus, ut huius boni operis perfectionis sedulus operator existas; memineris tamen, ita te archiepiscopum institutum, ut tam tu quam universi provinciae Tarraconensis episcopi Toletano tanquam primati debeatis esse subiecti* […]» (Mansilla 1955, Doc. 33, p. 53).

37. «*Cum sancta et universalis apostolica teneat Aecclesia concilia celebrari non oportere praeter sententiam Romani pontificis, valde miramur super praesumptione tua, quod nobis inconsultis, postquam apostolice sedis vice tam in tota Yspania quam etiam in Narbonensi provintia indultas esse audivisti, sinodum convocare presumpsisti. Si vero licitum fuit, legendo decreta Iulii pape et auctoritatem. Nos igitur non parum letaremur, si ratio pateretur, vos concilium celebrare debere. Sed quia non videmus, dedecus et contemptum Romanae ecclesie dissimulare non audemus* […] *Et ut presentiam vestram nobis in festivitate Sancti Michaelis, remota omni occasione, ubicumque fuerimus in Yspaniis exibeatis, eadem auctoritate iniungimus, auditurus preceptum pape per nos vobis directum*» (Ordeig 2007, Doc. 1605, p. 890).

38. Ibídem, Doc. 1605, pp. 931-933.

el título de primado, sino como «*Toletane ecclesie archiepiscopus et sancte Romane ecclesie legatus*».[39]

Debemos plantearnos si acaso esta omisión pudo obedecer a la voluntad del arzobispo Bernardo de evitar fricciones con la parte catalana. Josep de Pons sostuvo que el gesto de Bernardo de Sedirac era una prueba de que la Tarraconense quedaba implícitamente fuera de la jurisdicción primacial según los términos establecidos por el papa Urbano II en 1088. A esto, según el historiador, se le sumaba el «blindaje» competencial del metropolitano de Tarragona, reflejado en la bula «*Inter primas Hispaniarum urbes*» de 1091.[40]

Estas hipótesis, en gran parte, se basaban en una lectura descontextualizada de la formula: «*in totis Hispaniarum regis*» (PL CLI, Doc. V, p. 288) expresada en la bula «*Cunctis Sanctorum*». Si bien es cierto que a simple vista esta terminología reduce el poder del primado a los territorios bajo el mandato del rey castellano, el *ius* dictado por el mismo Urbano II en la carta del 28 de diciembre de 1089 o el recordatorio del 25 de abril de 1092 muestran claramente como Roma extendió la autoridad del primado de Toledo sobre la Tarraconense. Lo que sí que parece más probable es que la lectura que hizo Tarragona fuese la opuesta. Alimentada por la autonomía conferida por los privilegios metropolitanos, se autoconsideró exenta de prestar obediencia al arzobispo de Toledo. Esta percepción encajaría con los sucesivos episodios de constante rechazo a la autoridad primacial que, años más tarde, manifestarían los arzobispos de Tarragona.

Entretanto, se produjo un nuevo retroceso en el proceso de autonomía eclesiástica de la Tarraconense. Debido al retraso en la ocupación de la ciudad de Tarragona, Urbano II decidió retornar las funciones de metropolitano al arzobispo Bertrán de Narbona, sucesor de Dalmacio. Así quedó reflejado en una carta al cardenal Rainero emitida probablemente en 1097.[41] El romano pontífice dictó que el arzobispo de Tarragona debía obedecer al de Narbona «*tanquam proprio Metropolitano*

39. Ibídem, p. 933.

40. J. PONS, *Memorias eclesiásticas de España por defenderse la iglesia tarraconense de la primacía* (1744), BC – Ms. 2220, ff. 376r-378v.

41. La misiva no está fechada, pero Jaume Caresmar propone que fue emitida a finales de 1097 atendiéndose al lugar de residencia de Urbano II (De Barcelona 1923a, p. 39).

donec praestante Domino Tarraconensis restauretur Ecclesia».[42] Sin embargo, no parece que este hecho hubiese tenido una verdadera afectación en la vida institucional de las iglesias tarraconenses. Durante los últimos años de su pontificado, Berengario Sunifred de Lluçà siguió firmando y actuando como metropolitano tal como evidencia el Sínodo de Vic del año 1098.

«*Ex tunc tibi usum pallei penitus interdicimus*»: la oposición al ejercicio del primado hispánico en la Tarraconense durante el siglo XII

Con la muerte del arzobispo Berengario en el año 1099, Tarragona inició un período de sede vacante como consecuencia de los conflictos generados a raíz de los problemas de sucesión en la mitra vicense. Finalmente, el conde Ramón Berengario III intervino en este asunto y propició la transferencia de la mitra tarraconense al obispo Olegario de Barcelona.[43] El objetivo del poder condal era reactivar los aparatos institucionales de la Iglesia de Tarragona para reanudar la restauración efectiva de su archidiócesis y la ocupación de la ciudad. Análogamente, el papa Gelasio II confirmó a Olegario de Barcelona como nuevo arzobispo de Tarragona mediante una bula del 21 de abril de 1118.[44] Este nombramiento también supuso la restitución de la dignidad metropolitana retirada cautelarmente a Berengario Sunifred de Lluçà en 1097.

Durante el pontificado de Olegario de Barcelona se produjo el impulso definitivo en el proceso de ocupación de la ciudad y el Campo de Tarragona que se acabará consolidando en tiempos del arzobispo Bernardo Tort con la (re)estructuración urbana de la metrópoli.[45]

Entre las prelaturas referidas asistimos a un periodo de configuración progresiva de una identidad eclesial que concebía la Tarragona restaurada como heredera y continuadora de aquel estatus ostentado por

42. S. Baluzius (ed.), *Illustrissimi viri Petri Marca archiepiscopi parisensis. Dissertationes tres*, París: François Muguet 1669, Doc. VI, p. 352.

43. Cf. J. Blanch, *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana i primada de Tarragona*, vol. 1, Tarragona: Diputación de Tarragona – Instituto de Estudios Ramón Berenguer IV 1985, pp. 80-84; J. M. Martí, *Oleguer servent de les esglésies de Barcelona i Tarragona*, Barcelona: Arxiu Diocesà de Barcelona – Claret 2003, p. 110.

44. Cf. PL CLXIII, Doc. V, pp. 489-491.

45. Cf. J. M. Martí, *Oleguer servent de les esglésies…*, pp. 185-186; J. Blanch, *Arxiepiscopologi…,* p. 86.

la metrópoli durante la antigüedad cristiana. Esta mentalidad quedó reflejada en algunos documentos como la carta de donación del arzobispo Olegario a Roberto de Aguiló. El texto se refiere a la sede tarraconense como «*caput Ecclesiarum totius Citerioris Hispaniae*».[46] Esta terminología situaba a la ciudad como metropolitana de aquella circunscripción de la cual fue capital durante la antigüedad. Parte de la historiografía tarraconense del siglo XVIII interpretó las palabras de Olegario como una afirmación de la supremacía de Tarragona sobre Toledo en tanto que primada.[47] En cambio, Fco. Javier Faci, abogó por una lectura más crítica y definió la fórmula en cuestión como «una expresión ambigua y arcaizante de cierto velado rechazo a la primacía toledana».[48] Es también significativo que a finales de 1121 ya se detecta un posible indicio de oposición al ejercicio del primado hispánico. El día 3 de noviembre del año referido el papa Calixto II envió una carta al episcopado hispánico exigiéndoles obediencia al arzobispo de Toledo a quien, simultáneamente, le había confirmado sus privilegios primaciales y metropolitanos.[49]

El tipo de desacatos sancionados por Calixto II marcaron la tónica habitual durante todo el siglo XII, período en el cual se documenta una intensa actividad epistolar entre la Santa Sede y los arzobispos hispanos con relación a su insubordinación respecto a la autoridad primacial. El grado de implicación del papado en este asunto pone de manifiesto que la figura del primado no tuvo una buena acogida en la mayor parte del territorio hispánico. Probablemente, la Sede de Tarragona (junto con Braga) se caracterizó por ser la más reacia al aceptar dicho poder.[50] Ocho fueron las advertencias que durante la referida centuria amonestaron explícitamente al arzobispo de Tarragona a que obedeciese al primado de Toledo. De estas ocho, seis fueron enviadas entre 1151 y 1154. Este período corresponde a los años centrales del pontificado del arzobispo Bernardo Tort que, como veremos a continuación, destacó por ser el primer prelado en presentar una oposición directa al ejercicio del primado hispánico en la Tarraconense. Sus primeros actos de insubordinación se debieron producir en algún momento previo a la celebración del

46. ES, Doc. XVIII, p. 225.
47. Cf. J. VILAR, *Primacía de las Españas* (1732), AHAT –Codex 57, ff. 49-51.
48. F. J. FACI, «Algunas observaciones sobre la restauración de Tarragona», en, *Miscellània en homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona: Diputació de Tarragona, p. 482.
49. Cf. PL CLXIII, Doc. CLVII, pp. 1222-1223.
50. Para una visión más completa sobre la cuestión bracarense cf. Soto 1990.

Concilio de Reims en 1148, ocasión en la que Bernardo Tort ya habría sido amonestado. Conocemos este dato gracias a la carta que el papa Eugenio III envió al prelado tarraconense el 13 de mayo de 1151 a raíz de las quejas que recibió por parte del arzobispo Raimundo de Toledo.[51] Mediante la referida circular, el sumo pontífice reprobó al prelado tarraconense su desobediencia y el incumplimiento de la promesa hecha en Reims de celebrar un concilio para solucionar el asunto.[52] El texto concluye con una advertencia final que ordena al arzobispo Bernardo responder personalmente (o a través de sus representantes) ante el papa el Domingo de Resurrección.[53] Las letras de Eugenio III no permiten concretar en que consistieron exactamente los actos de oposición del arzobispo de Tarragona o que movimientos por parte de Toledo pudieron suscitarlos. Sin embargo, la misiva sí que señala que los antecesores de Bernardo Tort correspondieron a la autoridad primacial.[54] Esta apreciación nos permite inferir que los actos protagonizados por el arzobispo Bernardo, posiblemente, no tuvieron precedentes.

A pesar de la admonición de Eugenio III el prelado tarraconense siguió resistiéndose a obedecer al primado tal como constata una nueva carta del 9 de febrero de 1153. El texto recuerda aquello que fue decretado en la anterior comunicación y contempla las mismas medidas en caso de que la parte tarraconense no enmendase sus faltas.[55] Sin em-

51. «*Nostri siquidem, quod venerabilis frater noster Rodericus* [cor. Raimundus], *Toletanus archiepiscopus, a tua fraternitate iure primatus debitam sibi reverentiam postulet exhiberi* […]» (PL CLXXX, Doc. CDXLVII, p. 1472).

52. «*Caeterum nos, sicut tua fraternitas meminisse potest, super hac causa Remis te ad rationem posuimu* […] *Tu vero novitatis tuae ignoratiam tunc nobis opponere voluisti, et ad ecclessiam tuam cum nostra licentia redire te super hoc certum habere concilium promisisti*» (Ibídem, pp. 1472-1473).

53. «*Et quoniam praedictus frater noster Toletanus a sua querimonia no desistit, et nos qui in sede iustitiae, licet immeriti, residemus, suam ei denegare iustitiam non possimus, nec debemus; per praesentia tibi scripta mandamus, quatenus aut eidem fratri nostro debitam, quam a te requirit, obedeientiam deferas; aut proxima Dominicae Ressurrectionis festivitate, per te ipsum, vel per sufficientes responsales tuos, ad apostolicae sedis praesentiam venias, super hoc, memorato fratri nostro Toletano archiepiscopo respondere auctoritate vel ratione sufficienter paratus*» (Ibídem, p. 1473).

54. «[…] *quam predecessores tuos suis decessoribus exhibuisse, multis argumentorum experimentis munitus constanter afirmat* [...]» (Ibídem, p. 1472).

55. «*Memores siquidem sumus, quod iam secundo per apostolicam tibi sententiam mandavimus, ut Toletano archiepiscopo tanquam primati tuo humilitate debita obedires: vel, si aliquam contra hunc iustitiam habere confideres, in Pascha proxime praeterito, per te vel per sufficientes responsales tuos, praedicto fratri nostro Toletano archiepiscopo, vel eius nuntiis, in nostro praesentia super iis responderes* […] *per ite-*

bargo, se perseveró en la insumisión a Toledo. Este hecho llevó al papa a presentar un ultimátum al arzobispo Bernardo el 29 de junio de 1153 mediante una tercera carta que lo amenazaba con la retirada del palio si no accedía a obedecer a su primado. Nuevamente, el pontífice exigió la presencia del prelado en caso de no acatar, pero pocos días después de la emisión del documento, Eugenio III falleció. Su sucesor, Anastasio IV, confirmó la dignidad metropolitana de Bernardo Tort el 25 de marzo de 1154,[56] sin embargo, a inicios del mes siguiente, este recibió una nueva amenaza de privación del palio a causa de las reiteradas resistencias al poder primacial. De este modo, se reclamó la presencia del arzobispo de Tarragona ante la autoridad apostólica.[57] Pero el romano pontífice murió diez días antes de la cita prevista. A pesar de ello, el papa había puesto al corriente de la situación a su legado Jacinto el cual no solo debía ocuparse de la cuestión tarraconense, sino también de los conflictos entre el primado de Toledo y los metropolitanos de Braga y Compostela.[58]

Las amenazas del papa Anastasio y la comunicación con su legado son las últimas evidencias de los enfrentamientos acaecidos durante el pontificado del arzobispo Bernardo. A partir de este momento desconocemos como se concretó el desenlace de este litigio. Pero en líneas generales podemos deducir que el prelado tarraconense acabó cediendo a las presiones de Roma, ya que no se documenta ninguna otra medida coercitiva contra Bernardo Tort. Defendemos esta hipótesis porque mientras que el conflicto con Tarragona no derivó en nuevas demandas,

---

rata tibi scripta mandamus, et mandando praecipimus, quatenus venerabilem fratrem nostrum Ildefonsum ipsius Ecclesiae archiepiscopum, primatem tuum dilatione seposita recognoscas, et debitam ei obedientiam deferas; vel proxima Dominicae Resurrectionis solemnitate, sufficientes responsales tuos ad praesentiam nostrum, remota occasione, tansmittas. Quod si neglexeris, ex tunc praedictam Ecclesiam sua defraudari iustitia, parante Domino, minime patiemur» (PL CLXXX, Doc. DLXIX, pp. 1584-1585).

56. Cf. D. Mansilla (ed.), *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216),* Doc. 92, pp. 108-110.

57. «*Miramur autem et mirando adversus fraternitatem tuam non indignari vix possumus, quod iuxta mandatum predecessoris nostri felicis memorii pape Eugenii venerabilem fratrem nostrum I*[*ohannem*] *Toletanum archiepiscopum primatem tuum recognoscere a usque modo nec voluisti nec excusationem canonicam pretendere studuisti* […] *Quod si infra quadraginta dies post harum acceptionem adimplere neglexeris, ab usu pallei te noveris esse suspensum; si vero nec sic usque ad proximum festum s. Lucie obedieris, vel ad nostram presentiam ei per te vel per responsales tuos sufficientes super hoc responsurus venire nolueris, ex tunc te ab officio episcopali suspendimus*» (Ibídem, Doc. 94, p. 112).

58. Cf. Ibidem, Doc. 95, pp. 113-114.

las persistentes resistencias del arzobispo de Braga terminaron con la suspensión del palio por parte del cardenal Jacinto.[59]

El análisis de esta concatenación de acontecimientos solo ha podido ser analizada a partir de la documentación pontificia. El hecho de que no conservemos escritos del resto de actores implicados nos impide detallar en que consistieron exactamente los actos de oposición del arzobispo de Tarragona. No obstante, estos pudieron estar suscitados por las divergencias en la definición del ámbito competencial del primado en la Tarraconense. Es significativo apreciar que, aprovechando la muerte de Bernardo Tort, el arzobispo Juan de Toledo quiso intervenir en la elección de algunos candidatos a la mitra en la mencionada provincia. Esta acción fue condenada por el papa Alejandro III que recordó al prelado toledano que «*in tota Tarraconensi provincia*» no tenía competencias «*nec in ordinandis Ecclesiis, nec in electionibus vacantium Ecclesiarum faciendis, auctoritatem tuam nullatenus interponas, nec etiam ibi aliqua primatiae iura atentes aliquatenus exercere*».[60] Este documento constituye el primer testimonio documental de una intervención papal en pro de la preservación de la jurisdicción del metropolitano tarraconense y la limitación del ejercicio del primado en dicha provincia.

La actuación de Alejandro III, aparentemente, ilustra el inicio de un cambio de tendencia por parte de la autoridad apostólica a favor de los intereses de Tarragona. Este giro parece concretarse en las concesiones recibidas por los sucesores del arzobispo Bernardo: Hugo de Cervelló y Guillermo de Torroja.[61] Sus nombramientos como legados pontificios debieron afectar a la influencia del primado hispánico en la Tarraconense. Sin embargo, Fernando Rodamilans opina que la referida legación fue concebida desde Roma como un incentivo cuyo objetivo era propiciar la aceptación de la autoridad primacial por parte de los arzobispos de Tarragona.[62] La estrategia del papa no funcionó, ya que dichos prelados no quedaron exentos de nuevas amonestaciones por parte del sumo pontífice.[63]

59. Cf. Ibidem, Doc. 96, pp. 114-115.
60. PL CC, Doc. CLXXXIX, pp. 254.
61. F. RODAMILANS, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III. Génesis y evolución de una institución*, 2 vols. [Tesis Doctoral], Madrid: Universidad Complutense de Madrid 2018, pp. 823-824.
62. Ídem.
63. D. MANSILLA (ed.), *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216),* Doc. 117, pp. 137.

Los últimos decenios del siglo XII estuvieron caracterizados por un nuevo fortalecimiento del rol primacial por parte del papado. Esta política chocó con las continuas resistencias del episcopado tarraconense. Ejemplo de ello son las advertencias de las que fue objeto el arzobispo Berengario de Vilademuls.[64] Los términos con los que fue reprendido este prelado han sido interpretados como la recuperación de las tendencias equiparables a las adoptadas durante el pontificado de Urbano II.[65]

«*Contra Archiepiscopum Toletanum*»: El siglo XIII y el cenit de las tensiones entre las sedes de Tarragona y Toledo

A inicios del siglo XIII, el debate sobre el ejercicio de la primacía hispánica confluyó con la convocatoria del Concilio IV de Letrán al que fueron llamados los arzobispos de Compostela, Braga, Toledo y Tarragona.[66] Según Raymonde Foreville la cuestión primacial fue tratada el día 13 de noviembre de 1215 en una congregación general al margen de las sesiones solemnes.[67] Contrariamente, Juan Francisco Rivera sustenta que la discusión tuvo lugar el día 6 en el seno de una sesión preliminar.[68] Sea como fuere, llegado el momento, el primero en intervenir fue el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada el cual centró su discurso en reclamar obediencia al resto de prelados hispanos allí presentes apelando a sus privilegios primaciales y presentándolos al auditorio.[69] En la parte final de su intervención el prelado toledano trató exclusivamente su litigio con Braga que, por alusiones, fue la primera sede en responder. Siguió el arzobispo de Compostela y finalmente llegó el turno de la

64. «*Memineris tamen, ita te archiepiscopum constitutum ut tam tu quam universi [prelati] provincie Tarraconensis* [*Toletano archi*]*episcopo tanquam pimati esse subiecti, sic enim, ut in Toletanae ecclesie privilegio constitutum est, quod nos omnio ratum volumus permanere. Nunc autem multo amplius, quia et vestre sollicitudini vices in Hispania universa et Narbonensi provincia ministranda iniuncximus etc* […]» (Mansilla 1955, Doc. 125, pp. 151-152).

65. Cf. F. Rodamilans, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III,* pp. 819-820.

66. Cf. PL CCXVI, Doc. XXX, p. 825.

67. R. Foreville, *Latran I, II, III et Latran IV*. París: Editions l'Orante 1965, p. 258.

68. J. F. Rivera, «Personajes hispanos assistentes en 1215 al IV Concilio de Letrán», *Hispania Sacra* 8 (1951), pp. 337; 342-343.

69. Cf. SCC XXII, p. 1072.

parte tarraconense. El arzobispo Espárago de la Barca no asistió a esta sesión y fue el obispo de Vic, Guillermo de Tavertet, quien actuó como su representante.[70]

La intervención del obispo vicense fue la más concisa y a su vez la más contundente, ya que sin ningún tipo de argumentación previa negó al primado de Toledo como propio y rechazó prestarle obediencia.[71] Además, si seguimos la recopilación de Mansi, Guillermo de Tavertet habría negado la condición de primado *per se*.[72] Contrariamente, y partiendo de la trascripción de Juan Francisco Rivera, el obispo de Vic solo se habría opuesto a su potestad en la Tarraconense.[73] En nuestra opinión, creemos que el texto presentado por Rivera responde de manera más fidedigna al discurso del prelado, ya que en todo el período analizado en este artículo el episcopado tarraconense nunca negó el rango de primado al arzobispo de Toledo, sino únicamente la atribución de poderes fácticos sobre la provincia tarraconense.

A pesar de todo, en el debate de Letrán el foco de la disputa seguía siendo el litigio entre Braga y Toledo. Este asunto concreto emanaba en realidad del verdadero núcleo de la discusión: esclarecer si los privilegios primaciales eran de índole honorífica o bien gozaban de un *ius* canónico con verdaderos efectos prácticos.[74] El Concilio no acabó resolviendo la cuestión y por este motivo, al año siguiente, Inocencio III emplazó al arzobispo toledano y bracarense a reunirse el día de Todos los Santos. Entretanto, el pontífice solo reconoció a Toledo una prelación de honor.[75] El papa Inocencio murió en julio de 1216 y por lo tanto fue su sucesor Honorio III quien retomó el asunto y así se lo hizo saber

70. Según Juan Francisco Rivera (1951, p. 345) Espárago de la Barca sí que estuvo presente en el Concilio, pero no en la sesión donde se trató la cuestión sobre la primacía.

71. «*Pro Tarraconensi autem archiepiscopo, qui non aderat, respondit espiscopus Vicenensis sufraganeus eius, pro se et pro aliis sufraganeis eius absentius: Toletanum archiepiscopum nec esse primatem, nec se debere illi in aliquo obedientiam praestare*» (SCC XXII, p. 1075). Por otro lado, la transcripción que presenta Juan Francisco Rivera (1951, p. 337) del Ms. 42-41 de la Biblioteca Capitular de Toledo difiere en las palabras pronunciadas por Guillermo de Travertet: «[...] *toletanus archiepiscopus non erat eorum primas nec tenebantur ei in aliquo obedire*».

72. SCC XXII, p. 1075.

73. J. F. Rivera, «Personajes hispanos assistentes en 1215 al IV Concilio de Letrán», p. 337.

74. R. Foreville, *Latran I, II, III et Latran IV*, p. 263.

75. Ibidem, p. 265.

al arzobispo de Toledo.[76] Sin embargo, la decisión se fue dilatando hasta la emisión de la bula «*Cum tu frater*» del 19 de agosto de 1218 que, recuperando la problemática, la pospuso indefinidamente. Después de este movimiento, la cuestión no se trató de nuevo y la autoridad primacial quedó reducida al plano honorífico establecido por Inocencio III.[77]

La parte tarraconense se mantuvo al margen de estos hechos, pero la relegación de los privilegios primaciales de Toledo debió fomentar las aspiraciones soberanas de Tarragona para con su provincia. En efecto, a partir de la emisión de la bula «*Cum tu frater*» las iglesias toledana y tarraconense iniciaron un nuevo período de relaciones caracterizado por un menor proteccionismo pontificio respecto al primado hispánico. Consecuentemente, se produjo cierta ecualización del estatus jerárquico entre ambas iglesias. Este nuevo escenario provocó que los conflictos entre las susodichas sedes derivasen en una serie de enfrentamientos con consecuencias hasta entonces inauditas.

Este fue el caso de la ordenación de la Sede y Diócesis de Valencia, uno de los episodios de conflicto entre los arzobispos de Tarragona y Toledo mejor documentados. La obra de Vicente Castell, a la cual nos remitimos, ha tratado ampliamente la cuestión tanto en su dimensión jurídica y política como histórico-eclesial. El estudio citado nos permite constatar cómo entre los meses de setiembre y octubre de 1238 la ciudad de Valencia asistió a un pulso constante entre las sedes castellana y catalana. El arzobispo de Tarragona, Pedro de Albalat, y el obispo de Albarracín, Simón Jimeno (en nombre del de Toledo), se sirvieron de una serie de acciones litúrgicas y canónicas, de exclusiva competencia arzobispal, con el objetivo de integrar la ciudad y su diócesis en su circunscripción: concesión de indulgencias, actos de toma de posesión, consagración de iglesias, etc.[78]

Las aspiraciones de Tarragona se fundamentaban en la promesa de donación que el rey Jaime I había hecho al arzobispo de Tarragona Gui-

76. E. Torija, «La primacía de las Españas de la Iglesia de Toledo. Origen, descripción y oposición durante la edad media», en, J. Brufal, *Nuevas aportaciones de jóvenes medievalistas, edición de Jesús Brufal Sucarrat*, Lleida: Universidad de Lérida – Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia 2014, p. 20.

77. Ídem.

78. Cf. V. Castell, *Proceso sobre la ordenación de la Iglesia valentina entre los arzobispos de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, y de Tarragona, Pedro de Albalat: 1238-1246*, vol. 2. Valencia: Cortes Valencianas 1996, pp. 54-62.

llermo de Montgrí en 1236.[79] Por otro lado, el obispo de Albarracín, siempre en nombre de la Iglesia toledana, se había adelantado al de Tarragona al ejercer como metropolitano en la ciudad. Estas prontas acciones proporcionaron al arzobispo de Toledo argumentos de peso al reclamar Valencia como sufragánea. Esta pugna derivó en un pleito entre ambas iglesias que se prolongó hasta 1245 y que estuvo tutelado por la Santa Sede.

En el año 1240 la causa se encontraba en pleno desarrollo y sin unas perspectivas claras sobre su resolución final. En este contexto el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada decidió marchar hacia Valencia con el objetivo de entrar en la Tarraconense con el palio y la Cruz alzada. En este punto debemos señalar que, aunque el proceso sobre la ordenación de la Iglesia valentina seguía abierto, el arzobispo de Tarragona, Pedro de Albalat, se había erigido como metropolitano *de facto*. El prelado tarraconense fue el principal ejecutor de la restauración eclesiástica de dicha iglesia consagrando la nueva catedral, a su obispo Fray Berengario de Castellbisbal, y otorgando una serie de beneficios entre los que, paradójicamente, se cuenta el de la Iglesia de San Miguel, concedido al obispo de Albarracín.[80]

Desde esta posición, Pedro de Albalat quiso neutralizar los movimientos del arzobispo de Toledo convocando y celebrando un concilio provincial en la ciudad de Valencia. Este tuvo lugar el domingo 6 de mayo de 1240. Dos días después ya se habían publicado sus cánones.[81] La medida más relevante fue la segunda constitución en cuyo encabezamiento se lee: «*Contra Archiepiscopum Tholetanum*».[82] La disposición citada amenazaba bajo pena de excomunión al arzobispo de Toledo en caso que osase entrar en la Tarraconense (considerándose la Diócesis de Valencia integrada en esta circunscripción) o se atreviese a ejercer como metropolitano en dichos territorios. Por otro lado, también se condenó a todo aquel que pretendiese aprovecharse del conflicto latente mintiendo sobre la concesión de indulgencias.[83] Al margen de

79. Cf. *Índex Vell*, Doc. 10, p. 9.

80. V. Castell, *Proceso sobre la ordenación de la Iglesia valentina,* p. 60.

81. J.M. Pons (ed.), «Constitucions conciliars Tarraconenses», ASTar 47 (1974), p 104.

82. Ibidem, Doc. iv, p. 106.

83. «*ii. Contra Archiepiscopum Tholetanum: Item sacro aprobante concilio statuimus quod si Tholetanus Archiepiscopus per Tarrachonensem provinciam transitum faciens crucem ante se portari fecerit, vel palleo usus fuerit, vel indulgentias dederit*

las posibles acciones llevadas a cabo por el mismo arzobispo toledano, preocupaban especialmente los actos de intrusismo por parte del resto de estamentos eclesiásticos. Así pues, se amenazó con la anulación del beneficio a aquellos clérigos que ejerciesen como abogados defensores en causas contra la Iglesia tarraconense.[84] Igualmente, se penó a aquellos individuos que participasen en procesos contra sus ordinarios. Por otro lado, a estos últimos se les exigió velar por la aplicación de las medidas dictadas.[85] En definitiva, la legislación establecida por Pedro de Albalat intentó blindar canónicamente la Tarraconense con el objetivo de neutralizar ciertas acciones por parte de Toledo que pudieran generar nuevos argumentos a favor de dicha iglesia en el pleito que se estaba desarrollando.

A pesar de todo, el papa Gregorio IX anuló el acto de excomunión por aplicarse sobre el ejercicio de un privilegio primacial legítimo como era el de llevar la Cruz alzada y el palio en provincias ajenas.[86] En efec-

in nostra provincia, que sicut dicitur fuerunt per eum temere alicubi attemptatam, loca ad que ipse taliter venerit et in quibus predicta attemptaverit, quandiu ibidem fuerint cessent penitus a divinis. Et ne eius presumtio remaneat impunita si supradicta in provincia nostra decetero comiserit, auctoritate nostra et sacri concilii, ipsum extunc quasi ex nunc, excomunionis sententie decernimus subiacere. Et si aliquis litteris indulgentie Archiepiscopi Tholetani in nostra provincia usus fuerit, tanquam falsarius puniatur» (Pons 1974, Doc. IV, p. 106).

84. «*Statuimus quod aliquis clericus Tarrachonensis provincie contra Tarrachonensem ecclesiam officium advocationis, non petita a nobis licentiam et obtentam, prestiterint nisi pro sua ecclesia scilicet nostre provincie in qua intitulatus fuerit, vel pro episcopo nostre provincie, in cuius diocesis beneffìcium obtinuerit, vel nisi suam causam vel suorum prosequatur, beneffìcio quod habuerint in Tarrachonensi provincia, auctoritate huius constitutionis, noverit se privatus*» (Ídem).

85. «[…] *quod aliquis clericus contra suum episcopum non advocet, nisi pro episcopo a quo maius beneficium obtinuerit quam a suo, nisi suam vel suorum iniuriam prossequatur. Ut autem predicte constitutiones ad notitiam perveniat singulorum, mandamus episcopis suffraganeis nostris quod in synodis suis predictas constituciones e faciant publice nuntiari*» (Ibídem, p. 107).

86. Según Jaume Caresmar la circular que comunicaría esta decisión debería considerarse falsa, ya que los sucesores de Pedro de Albalat, amparándose en la autoridad apostólica, continuaron contemplando la pena de excomunión para aquellos prelados que cruzasen la Tarraconense con la Cruz alzada (De Barcelona 1923b, pp. 111-112). Caresmar también alega que García Loaysa no cita la procedencia del documento y añade que «si hubiese existido en su tiempo, la hubiera producido o al menos señalado el lugar en el que se hallaba como hizo de otras escrituras» (Ibidem, p. 112). Sin embargo, según Enrique Torija (2017, p. 45) la mencionada circular se encuentra en el Archivo Capitular de Toledo. Por esta razón, y a la espera de nuevas investigaciones al respecto, nos inclinamos por aceptar como verídica la anulación de Gregorio IX.

to, desde un punto de vista estrictamente competencial la actuación de Rodrigo Jiménez de Rada no podía ser reprobada canónicamente. Sin embargo, el contexto en el que se llevó a cabo dicha acción pone de manifiesto una instrumentalización de la misma con el propósito de que surtiera sus efectos en el ámbito jurisdiccional. Solo desde esta perspectiva se podría concebir la validez canónica del *ius* establecido en el Concilio de Valencia. En este punto cabe recordar que la condena por la violación de las competencias metropolitanas ya se contemplaba en las bulas de confirmación arzobispal desde tiempos de Urbano II.

Si bien es cierto que el episodio glosado no tuvo efectos significativos en el proceso de ordenación de la Iglesia valentina, el marco jurídico que legó el Concilio de Valencia representó un punto de inflexión en las relaciones entre los arzobispados de Tarragona y Toledo. A partir de entonces, los arzobispos tarraconenses se remitieron a dichos decretos para neutralizar el ejercicio del primado hispánico en su circunscripción. El primer mitrado en recuperar las referidas medidas fue Benito de Rocabertí contra el infante Sancho. Cuando este último fue consagrado arzobispo de Toledo, manifestó el deseo de entrar en la Tarraconense con la Cruz alzada. El 11 de noviembre de 1266 el arzobispo Benito pidió al prelado toledano que desistiese de sus intenciones y le advirtió de las graves consecuencias que este gesto podía acarrear.[87] Dos días después, el metropolitano de Tarragona mandó a sus sufragáneos y a los abades de la Provincia que en el caso que el prelado toledano cruzase por sus territorios le aplicasen la excomunión prevista en la segunda constitución del Concilio de Valencia de 1240. Esta fue transcrita en la misiva donde comunicó dicha orden.[88]

87. «*Nos Benedictus miseratione divinae Tarraconensis Archiepiscopus intelligentes vos Dominum Sancium Dei gratia Toletanum electum facere et fecisse, nobis ignorantibus, postquam nostram intravistis provinciam, ante vos crucis signaculum deportari in non modicum nostri et Tarraconensis Ecclesiae ac provinciae nostrae praeiudicium et gravamen, attendendo quod in iure sit cautum quod ea quae de novo emergunt, novo indignet consilio et auxilio, et ubi periculum vertitur, cautius est agendum, ne nobis vel Tarraconensi Ecclesiae ac provinciae nostrae per hoc in posterum valeat praeiudicium generari, rogando vos monemus et monendo rogamus quatenus a praeiudicio et gravamine supradictis penitus desistatis, cum non liceat alicui in alineam messem ponere falcem suam* […]» (Baluzius 1669, Doc. XVIII, p. 367).

88. «[…] *et venerabilis Sancius Dei gratia Toletanensis electus, contra dictam constitutionem veniens, faciat per nostram provinciam ante se crucis signaculum deportati in nostri ac Tarraconensis Ecclesiae ac totius nostrae provinciae non modicum praeiudicium et gravamen, monemus vos attente ac per praesentes litteras duximus*

Tiempo después, el arzobispo Rodrigo Tello convocó y celebró un concilio en Tarragona en el año 1292 en el que, nuevamente, se recuperó el decreto contra el arzobispo de Toledo.[89] Sin embargo, el Concilio de Tarragona introdujo nuevas cláusulas que hacían extensiva la amenaza de excomunión al resto del episcopado hispánico y sancionaban posibles negligencias entre los sufragáneos de la Tarraconense en caso de no aplicarse las medidas previstas. El contenido de la disposición citada nos permite inferir que el grado de implicación en el conflicto de algunos obispos no era el deseado por su metropolitano. A la luz de este hecho cabe preguntarse si ciertas diócesis podrían haberse mostrado proclives al ejercicio del primado hispánico en la Tarraconense. Futuros estudios deberán plantear la posible existencia de acciones subversivas intraprovinciales que habrían actuado en pro de una mayor influencia de la autoridad primacial en la Tarraconense.

Conclusiones

Los diferentes conflictos hasta aquí analizados presentan una serie de características que nos permiten trazar un itinerario de las relaciones entre el primado hispánico y el episcopado tarraconense. En primer lugar, debemos partir de una fase primigenia correspondiente al período de configuración del estatus eclesial de ambas iglesias durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media. Si bien es cierto que estos procesos no pueden ser concebidos como un precedente directo en las relaciones entre el poder primacial y la Sede de Tarragona, tampoco pueden eludirse. Estas asentaron las bases de una idiosincrasia especí-

vobis firmiter iniungendum quatenus constitutionem praedictam observetis et faciatis a vestris subditis inviolabiliter observari. Rogamus etiam, volumus, et mandamus quod visis praesentibus et perlectis, restituatis latori praesentium, ut eas valeat ceteris Episcopis ac Praelatis aliis et Clericis praesentare» (Ibidem, Doc. XIX, p. 369).

89. «*Contra Archiepiscopum Tholetanum: Item sacro aprobante concilio statuimus quod si Tholetanus archiepiscopus, vel quicumque alius archiepiscopus, per Tarrachonensem provinciam transitum faciens crucem ante se portari fecerit, vel palleo usus fuerit, vel indulgentias dederit in nostra provincia, que sicut dicitur fuerunt per aliquos temerarie atemptata, si dyocesanus in cuius diocesi talia comittuntur non se oppositus fuerit et hec non inhibuerit quantum poterit bono modo, sit ab ingressu ecclesie eo ipso suspensus; et si aliquis iteris indulgentie aliquorum archiepiscoporum in nostra provincia usus fuerit tanquam falsarius puniatur*» (Pons 1975, Doc. XIX, p. 283).

fica que tuvo su repercusión siglos después. Concretamente, durante la nueva configuración institucional de las iglesias toledana y tarraconense a finales del siglo XI. En estos momentos afloró, respectivamente, una mentalidad asimilable a aquella que se había conformado antes de la ocupación islámica.

Pero a pesar de estas analogías de carácter eclesial y eclesiológico, las atribuciones vicariales concedidas por el papa a algunos obispos de Tarraco no parecen haberse esgrimido como elementos reivindicativos de la Iglesia de Tarragona durante la Edad Media. Ninguna fuente atestigua la apelación a los referidos privilegios por parte de aquellos actores que contribuyeron a la restauración metropolitana de dicha sede. Por lo tanto, cabe cuestionarse si este silencio se produjo por contenerse implícitamente en las múltiples referencias al estatus eclesial que la Iglesia de Tarragona ostentó en la antigüedad o si, contrariamente, no se conocían específicamente los episodios en cuestión. De ser así, estaríamos ante una identidad eclesial que, aunque indudablemente entronque con su pasado romano-visigodo, el trasfondo ideológico y la definición del itinerario histórico a través del cual esta se transfirió se presenta harto compleja.

Debemos destacar la confluencia inicial de los intereses de las sedes toledana y tarraconense. A pesar de los posibles desacatos puntuales de Berengario Sunifred de Lluçà entre los años 1092 y 1093, los esfuerzos durante este periodo se centraron en afianzar la emancipación de la Iglesia de Tarragona respecto a Narbona y la consolidación de la autoridad primacial en todo el territorio peninsular. Aunque no podamos vincular estos movimientos en el marco de una colaboración fáctica entre las dos sedes, sí que se aprecia que ambas estaban orientadas hacia una misma oposición respecto a las aspiraciones narbonenses.

Con la estabilización institucional de la Sede de Tarragona durante el siglo XII, se inauguró un nuevo período de constante oposición al ejercicio del primado hispánico en dicha provincia. Aunque los arzobispos de Tarragona jamás cuestionaron la dignidad primacial del arzobispo de Toledo, tampoco aceptaron subordinarse a su poder. Este persistente rechazo y las motivaciones que lo propiciaron nos remiten a los antiguos modelos eclesiales que concebían al metropolitano como la máxima autoridad por debajo del sumo pontífice y sus legados.

Por otro lado, los términos con los que se llevó a cabo la restauración de los privilegios de las iglesias tarraconense y toledana establecieron un marco jurídico poco definido en lo relativo a los límites entre los derechos primaciales y las competencias propias de cada metropoli-

tano. Este escenario ambiguo contribuyó a acrecentar las resistencias por parte del episcopado tarraconense que, constantemente, pudo ver amenazado su ámbito competencial. Postulados como los del arzobispo Bernardo Tort ejemplifican de manera paradigmática esta tendencia.

La convocatoria del Concilio IV de Letrán confluyó con el debate sobre el ejercicio de la primacía hispánica, que en aquel momento implicaba especialmente a las sedes de Braga y Toledo. El verdadero núcleo del asunto subyacía en dirimir si los privilegios primaciales gozaban de carácter efectivo o simplemente honorífico. La inconclusión de esta controversia conllevó el establecimiento de un *ius* provisional que, por no retomarse nuevamente, acabó siendo permanente. La Sede de Tarragona se convirtió en la principal beneficiada de esta nueva situación. Así pues, el siglo XIII constituyó una nueva etapa en las relaciones entre Tarragona y Toledo. A partir de la emisión de la bula «*Cum tu frater*» las mencionadas sedes quedaron resituadas en un plano mucho más ecuánime al que se sumó un menor intervencionismo pontificio respecto al de siglos anteriores. Por estos motivos, los arzobispos de Tarragona pudieron desplegar con mayor libertad todo el aparato jurídico a su disposición para neutralizar posibles injerencias en su jurisdicción. Consecuentemente, las tensiones que se experimentaron durante este periodo llegaron a límites y consecuencias sin precedentes. Las medidas adoptadas por el arzobispo Pedro de Albalat en 1240 crearon una jurisprudencia a la que posteriormente recurrieron prelados como Benito de Rocabertí o Rodrigo Tello.

El tema analizado en el presente artículo ha sido una cuestión que, en algunas ocasiones, la historiografía tarraconense ha abordado desde una perspectiva apologética que ha llevado a interpretar parte de los acontecimientos y fuentes aquí aducidas como un antecedente directo de la dignidad primacial que Tarragona ostentó (o quiso ostentar) tiempo después.[90]

Del estudio presentado se desprende que entre los siglos XI y XIII ningún mitrado tarraconense reclamó el título de primado y tampoco manifestó aspiraciones de alcanzarlo. Dicho episcopado miró con reservas esta «nueva» figura ratificada por el papado en el apogeo de la Reforma

90. Para una síntesis evolutiva sobre esta cuestión más allá del período aquí tratado cf. M. M. Fuentes, «Tarragona seu primada», en, AA.VV., *Miscel·lània Dr. Ramón Torrella i Cascante*, Barcelona: Arzobispado de Tarragona 1993, pp. 170-178.

Gregoriana. De este modo, se introdujo un modelo extraño para la eclesiología hispana tradicional arraigada en sedes como Tarragona o Braga. Concebir los episodios glosados como una pugna por la primacía hispánica entre los arzobispados de Tarragona y Toledo responde a una visión e interpretación anacrónica de los mismos. Durante el periodo aquí tratado, la Iglesia de Tarragona actuó con el único objetivo de defender la integridad de sus competencias metropolitanas para así poder desarrollar de manera autónoma el gobierno de su provincia. Todo esto no excluía un respeto tácito hacia el primado toledano siempre que este no pretendiese ejercer su autoridad en la Tarraconense.

Este planteamiento difiere de lo defendido por autores como Lluís Pons d'Icart, Jaume Vilar, L. Ribas,[91] e incluso el mismo Jaume Caresmar. Analizar el desarrollo argumental de estos postulados escaparía de los límites propios de una contribución de estas características. Pero a grandes rasgos, en estos autores, se percibe un constante intento por buscar y justificar supuestas referencias implícitas a la primacía tarraconense. La capitalidad de Tarraco en la provincia de la Hispania Citerior o el importante rol que ejerció ulteriormente esta sede episcopal en la Hispania romano-visigoda sirvieron a los referidos trabajos para defender una hipotética primacía fáctica por parte de Tarragona ya durante la Antigüedad Tardía.[92] Sin embargo, una lectura crítica de textos como la Decretal del Papa Siricio al obispo Himerio de Tarraco (385), permite constatar que en ningún momento los prelados tarraconenses tardoantiguos ostentaron competencias suprametropolitanas de un modo permanente. Contrariamente, se trataban de atribuciones circunstanciales restringidas a las necesidades eclesiales específicas en el marco de un momento histórico concreto.[93] Esta tendencia histo-

91. Ll. Pons d'Icart, *Libro de las Grandezas*, Tarragona: Diputación de Tarragona 1980, pp. 65-77; J. Vilar, *Primacía de las Españas* (1732), AHAT – Codex 57; L. Ribas, *Clamores de la justicia contra el poder* (1729), AHAT – Codex 56.

92. A modo de ejemplo, J. Vilar (AHAT – Codex 57, f. 198), alude a las fuentes referidas con el propósito de argumentar que los motivos que llevaron a Urbano II a ratificar la primacía toledana en 1088 son infundados y, por lo tanto, su legitimidad es cuanto menos cuestionable. Por otro lado, L. Ribas (AHAT – Codex 56, ff. 229v-229r; 316v-318r) al referirse a los hechos acaecidos durante el periodo que aquí no incumbe, omite muchas de las amonestaciones que recibió Bernardo Tort entre otros datos.

93. A. Muñoz, *El cristianisme a l'antiga Tarragona. Dels orígens a la incursió islàmica. Lliçó inaugural curs 2001/2002*, Tarragona: INSAF 2001, p.31; M. Pérez, *Tarraco en la antigüedad tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos III a VIII)*, Tarragona: Arola Editors 2012, p. 86.

riográfica ha influido en parte de la investigación contemporánea que ha presupuesto la reivindicación primacial de la Sede de Tarragona en época medieval.[94] No obstante, y de acuerdo con lo antedicho, deberíamos situar estas aspiraciones en un momento más tardío. No obstante, las «Memorias eclesiásticas de España» suponen una excepción a las obras ahora citadas. En efecto, Josep de Pons no plantea ni pretende demostrar el deseo por parte de Tarragona de homologarse a Toledo, y únicamente expone la constante labor de dicha sede en la defensa de su autonomía eclesiástica.

Como conclusión final, quisiéramos señalar que, en términos más generales, la definición de la cuestión primacial y su relación (o independencia) con la Sede de Tarragona no puede agotarse a partir de una aproximación exclusivamente histórica e historiográfica. Se precisa de una investigación interdisciplinar en la que converjan distintas aportaciones por parte de eclesiólogos, canonistas e historiadores.[95]

Bibliografía

J. Blanch, *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana i primada de Tarragona*, vol. 1, Tarragona: Diputación de Tarragona – Institut d'Estudis Ramon Berenguer IV 1985.

M. Bonet, «Memorias del Arzobispado de Tarragona (siglos XII y XIII)», *Aragón en la Edad Media* 30 (2019), pp. 143-168.

V. Castell, *Proceso sobre la ordenación de la Iglesia valentina entre los arzobispos de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, y de Tarragona, Pedro de Albalat: 1238-1246*, vol. 2, Valencia: Cortes Valencianas 1996.

M. Crespo, *Rodrigo Jiménez de Rada*, Madrid: Fundación Ignacio Larramendi 2015.

M. D. Del Amo, «Obispos y eclesiásticos de Tarraco desde los inicios del cristianismo a la invasión sarracena del 711 d.C.», *Butlletí Arqueològic* 23 (2001), pp. 259-280.

94. Cf. A. Pladevall, «La restauración del Arzobispado de Tarragona», en, AAVV., *Enciclopedia del románico en Cataluña. Tarragona*, Aguilar del Campo: Fundación Santa María la Real 2015, pp. 21;27; *Història de l'Església a Catalunya*, Barcelona: Claret 2007, pp. 81-82; *Escrits de bisbes catalans del primer mil·leni. Introducció* (Clàssics del Cristianisme 27), Barcelona: Proa 1992, p. 12; M. Bonet, «Memorias del Arzobispado de Tarragona», *Aragón en la Edad Media* 30 (2019), p. 151.

95. Mi agradecimiento a los profesores Dr. Josep Maria Sans i Travé y Dr. Antoni Virgili Colet por sus indicaciones.

M. De Barcelona, «Manuscrit inèdit del Pare Caresmar sobre la història de la primacia de la Seu de Tarragona (continuació)», *Butlletí Arqueològic* 12 (1923a), pp. 37-42.
M. De Barcelona, «Manuscrit inèdit del Pare Caresmar sobre la història de la primacia de la Seu de Tarragona (continuació)». *Butlletí Arqueològic* 15 (1923b), pp. 109-115.
P. De la Cruz, «El esquema provincial en el contexto administrativo de la monarquía visigoda de Toledo», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 49-2 (2019), pp. 77-108.
F. J. Faci, «Algunas observaciones sobre la restauración de Tarragona», en, *Miscel·lània en homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona: Diputació de Tarragona 1991, pp. 469-485.
R. Foreville, *Latran i, ii, iii et Latran iv*, París: Editions l'Orante 1965.
E. Flórez, *España Sagrada*, vol. 25, Madrid: Antonio Marín 1770.
M. M. Fuentes, «Tarragona seu primada», en, *Miscel·lània Dr. Ramón Torrella i Cascante*, Barcelona: Arzobispado de Tarragona 1993, pp. 155-178.
E. Griffe, *Histoire religieuse des anciens pays de l'Aude. Des origines chrétiennes a la fin de l'époque carolingienne*, vol. 1, París: Editions Auguste Picard 1933.
P. Jaffè, *Regesta Pontificum Romanum*, vol. 1, Leipzig: Metzeger & Wittig 1885.
J. M. Martí, *Oleguer servent de les esglésies de Barcelona i Tarragona*, Barcelona: Arxiu Diocesà de Barcelona – Claret 2003.
E. Morera, *Tarragona cristiana*, vol. 1, Tarragona: Diputación de Tarragona – Institut d'Estudis Ramon Berenguer iv 1981.
A. Muñoz, *El cristianisme a l'antiga Tarragona. Dels orígens a la incursió islàmica. Lliçó inaugural curs 2001/2002*, Tarragona: INSAF 2001.
A. Palao, *De sacro hispaniarum primatu sinopsis libri VII* (1621), Real Academia de la Historia – 9-5501.
M. Pérez, *Tarraco en la antigüedad tardía. Cristianización y organización eclesiástica (siglos iii a viii)*, Tarragona: Arola Editors 2012.
A. Pladevall, «La restauración del Arzobispado de Tarragona», en, AAVV., *Enciclopedia del románico en Cataluña. Tarragona*, Aguilar del Campo: Fundación Santa María la Real 2015, pp. 21-30
A. Pladevall*, Història de l'Església a Catalunya*, Barcelona: Claret 2007.
A. Pladevall, *Escrits de bisbes catalans del primer mil·leni. Introducció* (Clàssics del Cistianisme 27), Barcelona: Proa 1992, pp. 7-35.
A. Pladevall, *La metròpoli de Tarragona. Nou-cents anys de la seva restauració medieval*, Barcelona: Facultad de Teología de Catalunya 1991.

J. Pons, *Memorias eclesiásticas de España por defenderse la iglesia tarraconense de la primacía* (1744), Biblioteca de Cataluña – Ms. 2220.

Ll. Pons d'Icart, *Libro de las Grandezas*, Tarragona: Diputación de Tarragona 1980.

L. Ribas, *Clamores de la justicia contra el poder* (1729), Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona – Codex 56.

J. F. Rivera, «Personajes hispanos asistentes en 1215 al iv Concilio de Letrán», *Hispania Sacra* 8 (1951), pp. 335-355.

F. Rodamilans, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III. Génesis y evolución de una institución*, 2 vols, [Tesis Doctoral], Madrid: Universidad Complutense de Madrid 2018.

J. M. Soto, «Braga y Toledo en la polémica primacial». *Hispania Sacra* l/1 174 (1990), pp. 5-37.

E. Torija, «La primacía de las Españas de la Iglesia de Toledo. Origen, descripción y oposición durante la Edad Media», en, J. Brufal (ed.), *Nuevas aportaciones de jóvenes medievalistas*, Lleida: Universidad de Lérida – Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia 2014, pp. 11-27.

E. Torija, «La Iglesia de Toledo en la Edad Media: organización institucional y formas de vida religiosa. Estado de la cuestión: archivos y descripción de manuscritos», *Hispania Sacra* lxix 139 (2017), pp. 31-47.

J. Vilar, *Primacía de las Españas* (1732), Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona – Codex 57.

Fuentes

J. Amengual (ed. y trad.), *Consenci. Correspondència amb sant Agustí*, 2 vols, Barcelona: Fundació Bernardo Metge 1991.

S. Baluzius (ed.), *Illustrissimi viri Petri Marca archiepiscopi parisensis. Dissertationes tres*, París: François Muguet 1669.

E. Dümmler (ed.), *Monumenta Germaniae Historica. Epistolarium*, vol. 3-ix, Berlin: Weidmann 1892.

G. Henschen y D. Papebrochio (eds.), *Acta Sanctorum Maii*, vol. 1, Bruselas: Culture et Civilisation 1968.

G. D. Mansi (ed.), *Sacrorum conciliorum nova et amplisima collectione,* vols. 20; 22, Venecia: Antonio Zatta 1775; 1778.

D. Mansilla (ed.), *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, Roma: Instituto Español de Estudios Eclesiásticos 1955.

J. M. Martí, «"Regesta pontificum romanorum" de la Marca Hispánica», *Revista Catalana de Teología* 4 (1979), pp. 355-406.

G. Martínez, y F. Rodríguez (eds.), *La Colección Canónica Hispana. Concilios Galos; Concilios hispanos: primera parte*, vol. 4, Madrid: CSIC – Instituto Enrique Flórez 1984.
J. P. Migne (ed.), *Patrologia Latina*, vols. 13; 58; 63; 151; 168; 180; 200; 216. París: Vrayet – J. P. Migne – Granier Frères 1845-1902.
R. Ordeig (ed.), *Diplomatari de la Catedral de Vic*, vol. 4, Vic: Patronat d'Estudis Osonencs – Publicacions de l'Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic 2007.
J. M. Pons (ed.), «Constitucions conciliars Tarraconenses», ASTar 47 (1974), pp. 65-128.
J. M. Pons (ed.), «Constitucions conciliars Tarraconenses», ASTar 48 (1975), pp. 241-309.
S. Ramon y F. X. Ricomá (eds.), *Índex Vell. Índex dels documents de l'arxiu de l'Arquebisbe. 1679*, Tarragona: Diputación de Tarragona — Institut d'Estudis Ramon Berenguer iv 1997.
J. Tejada (ed.), *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia en España y América*, vol. 2, Madrid: Imprenta Pedro Montero 1861.
J. Vives (ed.), *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Madrid-Barcelona: CSIC – Instituto Enrique Flórez 1963.

EL CÓDICE 32 DE LA BIBLIOTECA CAPITULAR DE OSMA

Diócesis y Monasterios de la Península Ibérica y tasas por "Servitia Communia" según el "Liber taxarum", códice nº 32 de la biblioteca capitular de la catedral de El Burgo de Osma (Soria), de principios del siglo XV (papado de Aviñón)

Josep Hernando[1]

Resumen:

El Archivo de la Biblioteca Capitular de la Catedral de El Burgo de Osma (Soria) posee un manuscrito, el nº 32, cuyo título es *Tabla de todas las iglesias del mundo* o *Tabula omnium ecclesiarum mundi*. Este manuscrito es de la última etapa del pontificado de Aviñón, del pontificado de Benedicto XIII. El fuerte centralismo de la Iglesia tuvo como consecuencia un aparato administrativo y curial complejo, bien organizado y de alto coste. Para poder hacer frente a los dispendios se impusieron tasas e impuestos pagados directamente a la curia pontificia, entre ellos los *Servitia communia* que contiene el manuscrito, que pagaban los obispos y abades a la Cámara Apostólica en la ocasión de su nombramiento o confirmación o su traslado, que se consignaban en los denominados *libri obligationum,* conservados en el Archivo Secre-

1. Catedrático emérito de la UB.

to Vaticano y también en los *Libri taxarum*, uno de los cuales el ms. 32 de la Catedral de El Burgo de Osma. Este manuscrito ofrece una panorámica, geográfica y fiscal, de lo que era la *Cristiandad* de principios del siglo XV: 916 obispados censados y 1966 monasterios. En el presente artículo figuran, además de los monasterios, las diócesis de la Península Ibérica con las correcciones y adiciones posteriores como la sustitución de *Yspania* por *Regni Castelle.* Cierra el trabajo una amplia bibliografía.

PALABRAS CLAVE:

Centralismo de la Iglesia, siglo XV, tasas o impuestos, servitia communia*, Catedral de El Burgo de Osma, geografía de la Cristiandad, Península Ibérica.*

ABSTRACT:

The Archive of the Chapter Library of the Cathedral of El Burgo de Osma (Soria) has a manuscript, no. 32, which is entitled *Table of all the churches of the world* or *Tabula omnium ecclesiarum mundi*. This manuscript dates from the last stage of the pontificate of Avignon, the pontificate of Benedict XIII. The strong centralism of the Church resulted in a complex, well-organised and costly administrative and curial apparatus. In order to cope with the expenses, taxes and duties paid directly to the pontifical curia were imposed, including the *Servitia communia* contained in the manuscript, which bishops and abbots paid to the Apostolic Chamber on the occasion of their appointment or confirmation or their transfer, and which were recorded in the so-called *Libri obligationum*, preserved in the Vatican Secret Archives and also in the *Libri taxarum*, one of which is ms. 32 in the Cathedral of El Burgo de Osma. This manuscript offers a geographical and fiscal overview of what *Christendom* was like at the beginning of the 15th century: 916 bishoprics listed and 1966 monasteries. This article includes, in addition to the monasteries, the dioceses of the Iberian Peninsula with later corrections and additions such as the replacement of *Yspania by Regni Castelle*. An extensive bibliography closes the work.

KEYWORDS:

Church centralism, 15th century, taxes, servitia communia*, El Burgo de Osma Cathedral, geography of Christendom, Iberian Peninsula.*

El texto, objeto de este trabajo, se guarda en el Archivo de la Biblioteca Capitular de la Catedral de El Burgo de Osma, Soria. Es un manuscrito de principios del siglo XV, que lleva como signatura el número 32 de su serie de códices y trata de las tasas del *servicio común*, de ahí la denominación de *Liber taxarum,* que debían pagar todas las iglesias y monasterios de la Cristiandad, ordenadas por orden alfabético, y las primeras, al final del códice, agrupadas por regiones geográficas y por provincias eclesiásticas.

Como hemos dicho, el texto que nos ocupa, está plasmado sobre un códice de papel, de 70 folios, escrito, como veremos, con una letra gótica-libraria de transición hacia la humanística.

En el lomo de la encuadernación, con escritura de los siglos XV-XVII, aparece el título *Tabla de todas las iglesias del mundo*, título que, escrito en latín, aparece también en la primera hoja de guarda: *Tabula omnium ecclesiarum mundi.* La letra de este título es posterior, seguramente de finales del siglo XVII o principios del XVIII.

La encuadernación es en pergamino blanco. Presenta unas medidas de 293 x 210 mm. y es posterior, de acuerdo con el estudio sobre encuadernaciones de Matilde López Serrano, a la fecha de escritura del códice. En el lomo aparece el título del códice, ya descrito, en lengua castellana.

Como ya hemos dicho, el manuscrito consta de 70 folios. El papel es de la época de la escritura del mismo y lleva una marca de agua o filigrana representando un escudo coronado con tres barras onduladas en su interior una especie de aleta en su margen izquierdo, al pie del mismo, y, en uno y otro lado, aparecen las letras R y BE, que corresponden a la industria papelera que lo confeccionó. A nuestro entender, proviene del sur de Francia.

El papel presenta unas medidas –con mínimas variantes entre folios debidas al cortado– de 284 x 205 mm., que contiene una caja de escritura de 200 x 155 mm. La misma se halla distribuida en columnas.

El folio primero –ya hemos mencionado la hoja de guarda– está en blanco. Corresponde al número 2, ya que existe una numeración a lápiz que le da a aquélla el número 1.[2]

La estructura del mismo es muy simple. Carece de *reclamos*, de notas marginales –no de anotaciones posteriores sobre la escritura– y su tinta es de color negro fuerte. Las notas de manos posteriores, que transcribimos en letra cursiva y que sirvieron ya para matizar la ubicación de los entes descritos, ya para indicar un cambio de categoría eclesial, ya para señalar el aumento o disminución de tasas a pagar, son variadas y el estudio de las mismas ayuda para una posible datación del manuscrito, que, como veremos más adelante, creemos que hay que situarlo en las dos primeras décadas del siglo XV. Veamos unos ejemplos:

a) menciones "a sede vacante" en el momento de escritura del códice
  – vacat (refiriéndose a Calahorra[3]; y también refiriéndose a Zaragoza[4])
b) cambio de archidiócesis de una determinada iglesia
  – Abulensis. In regno Castelle. Compostellane
  – Cesaraugustana. In Aragonia et provincia (En sobrescrito lleva la voz vacat ya descrita y la anotación Archiepiscopatus)
c) cambio de categoria eclesial
  – Bracharensis. Le precede Archiepiscopatus
  – Ispalensis. Le precede Archiepiscopatus
d) si la diócesis dependía directamente de la Santa Sede
  – Burgensis. In regno Castelle. Exempta

2. Los cuadernillos, verdaderas pecias en la escritura del manuscrito- nos presentan la siguiente distribución:

1) fols. 2-13 = 12 fols.
2) fols. 14-25 = 12 fols.
3) fols. 26-37 = 12 fols.
4) fols. 38-49 = 12 fols.
5) fols. 50-61 = 12 fols.
6) fols. 62-71 = 10 fols.

El folio 71 sirve a la vez de hoja para fijar la encuadernación.

3. Creemos que tal *vacatio* cabe situarla al año 1403. Tal vez se refiere al hecho que 30 de julio, de 1403, Benedicto XIII, desde Aviñón, confirió el Obispado de Calahorra a D. Alfonso, Abad de Santa María de Valladolid. Se desconoce que tomara posesión, dado que el mismo año de 1403 fue elegido D. Fernando Manuel. Cf. *Episcopologio Calagurritano desde la conquista de la sede en 1045*, Logroño 1944.

4. Tal vez quepa situar tal *vacatio* al periodo 1411-1415, período en que no consta la designación de un sucesor de García Fernández de Heredia fallecido el año 1411. En 1415 fue elegido Francesc Climent Petri, alias "Sapera".

e) si una diócesis había sido suprimida o cambiado su emplazamiento
– Egittaniensis. Suppresa
f) mención a si una iglesia era sede cardenalicia
– Penestrina. Cardinalaris
– Portuensis. Cardinalaris
g) cambios de la cantidad de las tasas
– Maguntina. V^{M} (tachado) X^{M}
– Mimatensis. III^{M} V^{C}. Alibi IIII^{M}

Otras notas que aparecen en el texto son cruces con tres puntos formando triángulo en el lado derecho de determinadas palabras; adornos y dibujos diversos (p. ej. junto a *Tarrachonensis* y *Maguntina*, etc.); vacíos blancos cuando el autor desconocía la diócesis o la orden de un monasterio; algunos borrados con trazo de pluma y una serie de letras (a, b, c, d, etc.) delante de los monasterios que tienen el mismo nombre, seguramente para indicar que el orden que llevan en el texto no es el correcto.

La escritura originaria del texto es una gótica influenciada por la humanística. Muy clara. No presenta dificultades de lectura. Las abreviaturas, en su mayoría por suspensión, aparecen siempre en el nombre de las diócesis y monasterios. La primera letra de las mismas nos presenta un alfabeto mayúsculo derivado de la capital, con ciertos resabios de uncial. Falta la primera letra de cada apartado de diócesis y también la primera de cada apartado de monasterios que, indudablemente, se pensaba ornamentar y decorar y, por el espacio que queda en blanco, serían las mayores del códice.

Las correcciones y adiciones, de las que ya hemos hecho mención, se hallan escritas en una humanística cursiva, con pluma de punta fina y son algo posteriores al códice.

En el texto, por último, sólo intervienen dos manos: la que lo escribió y la que puso las anotaciones marginales.

La lengua usada por el escribano es la latina. Sólo en algún mínimo caso –en correcciones– se usó la lengua castellana. Ello nos muestra su origen eclesiástico y los posibles añadidos en El Burgo de Osma.

Desde el punto de vista escriturario, el códice pertenece a la última etapa del pontificado de Aviñón, concretamente al pontificado de Benedicto XIII, cuya escritura nos muestra un gran parecido con la de los registros –Aviñonenses y Lateranenses– de la época.

Creemos que hay que datarlo en las dos primeras décadas del siglo XV. Contribuyen también a fijar la datación las noticias sobre sedes va-

cantes, que nos da el manuscrito, de Zaragoza y Calahorra, así como ciertas cantidades mayores o menores de servicio común que se asignan a determinadas diócesis. Su comparación, como veremos, con la obra de Höberg[5] nos hace reafirmar en este punto.

Después del análisis paleográfico del códice llegamos a las siguientes conclusiones:

a) Por las correcciones, lagunas, alfabeto para poner en orden varios monasterios del mismo nombre; por la falta de las primeras iniciales, etc., creemos, se trató de un borrador de un nuevo libro de tasas del servicio común que se estaba elaborando en Aviñón.
b) Que por la fecha de escritura corresponde a los últimos años de estancia en Aviñón del Papa Luna, antes de su traslado hacia Peñíscola.
c) Que el autor del mismo fue un clérigo de la Cámara Apostólica y que su base fueron los libros de *Obligaciones y soluciones* de aquellos años.
d) Que las correcciones son posteriores y que, sobre todo las españolas, se pusieron en Peñíscola o en El Burgo de Osma.
e) Que este códice –rarísimo en bibliotecas catedralicias- sólo lo pudo trasladar al lugar de su actual emplazamiento, un miembro muy relacionado con la Cámara Apostólica.

Las “Taxae pro communibus servitiis”. Centralismo y fiscalismo

A partir de Gregorio VII (1073-1085) se inició en la Iglesia un proceso que tendió hacia un fuerte centralismo administrativo que se desarrolló en el siglo XIII y culminó en el XIV durante la estancia de los papas en Aviñón. Los papas intervinieron de manera constante en las iglesias particulares y participaron de manera habitual en los problemas políticos de los reinos cristianos. Exigencia y consecuencia de lo anterior fue la formación de un aparato administrativo y curial complejo, bien organizado, con múltiples funcionarios y de alto coste.[6]

5. H. Hoberg, *Taxae pro communibus servitiis ex libris obligationum ab anno 1295 usque ad annum 1455 confectis,* Studi e Testi 144, Città del Vaticano, 1969.

6. Cf. A. Clergeac, *La curie et les bénéfices consistoriaux. Étude sur les communs et menus services, 1300-1600*, Paris, 1911. J. Favier, *Les finances pontificales à*

Gregorio VII (1073-1085) tuvo que enfrentarse con la simonía y el nicolaísmo. Pretendió, por otra parte, conseguir la independencia del poder temporal y suprimir totalmente cualquier injerencia laica en las elecciones episcopales. En el sínodo de 1075 prohibió a los obispos recibir su cargo de manos de un laico, y a los metropolitanos consagrar a quienes hubieran aceptado en tales condiciones el episcopado. Declaró irritas las investiduras laicas.[7]

Con ello se constata la conciencia de los Romanos Pontífices de tener el poder de legislar en lo relativo a la concesión del oficio episcopal. La mutación del sistema electoral al de nombramiento pontificio no se produjo de golpe. A partir de las últimas décadas del siglo XIII y hasta mediados del siglo XIV, coexistieron los dos sistemas de las elecciones y de la reserva pontificia. Desde entonces los Pontífices confirmaban las elecciones, autorizaban las postulaciones, admitían las renuncias y nombraban sucesores, gozaban de derecho de devolución, efectuaban los traslados de los obispos e intervenían con autoridad. La doble reserva pontificia del nombramiento de obispos y de la facultad de consagrarlos aparece como efecto de la larga evolución de la doctrina sobre la *sollicitudo omnium ecclesiarum* y de la *plenitudo potestatis* de los Romanos Pontífices y de la centralización del gobierno de la Iglesia. Al ser la consagración episcopal de particular importancia jurídica, se convierte en materia de la intervención de la Santa Sede y de la emisión de unos documentos reguladores de la *praxis*. Se protege con ello la facultad del Papa de confirmar las elecciones episcopales o de nombrar los obispos directamente. Se establece al principio la pena de suspensión automática de oficio y de beneficio y reservada al Papa.

Para hacer frente al aumento constante de dispendios, los papas utilizaron, en especial, dos vías: transformar en contribución obligatoria bajo tarifa un don voluntario, cuya cuantía no estaba fijada con anterioridad, el subsidio caritativo, y centralizando en la Santa Sede la colación de todos los beneficios eclesiásticos, mayores y menores, con

l'époque du Grand Schisme d'Occident, 1378-1409, Ed. E. De Boccard, Paris, 1966. Id., *Temporels ecclésiastiques et taxation fiscal. Le poids de la fiscalité pontificale au XIVe siècle*, dins «Journal des Savants», 1964, pàgs. 102-127. Ch. Samaran – G. Mollat, *La fiscalité pontificale en France au XIVe siècle (periode d'Avignon et Grand Schisme d'Occident)*, Ed. E. Boccard, Paris, 1968

7. Véase el texto sobre esta prohibición en E. Caspar (dir.), *Das Register des Gregors VII*, VI, 5b, Berlin 1955, p. 403, en *Monumenta Germaniae Historica. Epistolae selectae*, Berlin 1920, II, 2.

la consiguiente imposición de un impuesto o tasa a pagar por el nuevo beneficiario.[8]

Si los beneficios mayores, obispados y abadías, debían ser proveídas, como ya se ha dicho, según el Derecho, por elección capitular, y los beneficios menores por los obispos y abades, condicionados por el derecho de presentación por parte de los fundadores o patronos, en el siglo XIII los papas, en la medida de sus posibilidades, designaron ya gran número de beneficiados, tanto mayores como menores.

El Concilio de Letrán, el año 1215, convocado por el papa Inocencio III (1161-1216), prescribió que todos los obispos y abades dependientes inmediatamente de la Santa Sede, para que fueran confirmados en su oficio, debían pedirlo:

> «Ceterum, qui ad Romanum pertinet immediate Pontificem, ad percipiendam sui confirmationem officii eius se conspectui, si commode potest fieri, personaliter repraesentent; vel personas transmittant idoneas, per quas diligens inquitio super electionis processu et electis possit haberi».[9]

Cronológicamente el primer acto pontificio destinado a introducir en las *Decretales* la reserva pontificia de la concesión de los beneficios mayores, fue la bula *Licet ecclesiarum*, de Clemente IV (1265-1268), del 17 de agosto de 1265. El Papa, invocando una antigua costumbre y el poder de disponer de beneficios mayores, dicta una reserva general de la colación de iglesias, dignidades y beneficios que estén vacantes junto a la Sede Apostólica. En efecto, el preámbulo de la constitución dice que la disposición plena de las iglesias, dignidades y otros beneficios eclesiásticos pertenece al Romano Pontífice, en cuanto era el obispo universal, de modo que puede no solamente otorgarlos de derecho cuando están vacantes, sino que también tiene el derecho de atribuir un derecho de disponer sobre ellos, a partir del día en que quedan vacantes. El Papa se refiere a la concesión de los beneficios ya vacantes o que estén por quedarse sin titular. A partir de aquí, y para conservar la laudable antigua costumbre, declara que, cuando un beneficio de estos últimos quede vacante, nadie pueda proveerlo, aunque tenga autoridad

8. Cf. G. Mollat, *La collation des bénéfices ecclésiastiques à l'époque des papes d'Avignon, 1305-1378,* Paris, 1921.

9. J. D. Mansi, *S. Consiliorum collectio XXII,* Venetiis 1778, col, 1014.

ordinaria o concedida por algún privilegio especial. Y concluye con una cláusula: «*Nos enim, si secus actum seu attentatum fuerit, decernimus irritum et inane*». En la constitución *Licet ecclesiarum* nos encontramos con la primera ley universal de la reserva general y explícita de las sedes episcopales. A partir de este momento el número de reservas no dejará de aumentar en los años siguientes.

> «Licet ecclesiarum, personatuum, dignitatum aliorumque beneficiorum ecclesiasticorum plenaria dispositio ad Romanum noscatur Pontificem pertinere ita, quod non solum ipsa quum vacant, potest de iure conferre, verum etiam ius in ipsis tribuere vacaturis: collationem tamen ecclesiarum, personatuum, dignitatem et beneficiorum apud sedem apostolicam vacantium specialius ceteris antiqua consuetudo Romanis Pontificibus reservavit. Nos itaque, laudabilem reputantes huiusmodi consuetudinem, et eam auctoritate apostolica approbantes, ac nihilominus volentes ipsam inviolabiliter observari, eadem auctoritate statuimus, ut ecclesias, personatus, dignitates et beneficia, quae apud Sedem ipsam deinceps vacare contingerit, aliquis praeter Romanum Pontificem, quacunque super hoc sit auctoritate munitus, sive iure ordinariae potestatis ipsorum electio, provisio seu collatio ed eum pertineat, sive litteras super aliquorum provisione generales vel etiam speciales sub quacumque forma receperit, (nisi ei sit super conferendis eisdem in Curia Romana vacantibus specialis et expressa ab ipso Pontifice auctoritas attributa), conferre alicui seu aliquibus non praesumat. Nos enim si secus actum seu attentatum fuerit, decernimus irritum et inane».[10]

Nicolás III, el año 1278, extendió esta obligación a todos los obispos y abades que apelasen a Roma en caso de elección doble y discutida:

> «Hac generali et in perpetuum valitura constitutione sancimus, ut omnes electi cathedralium vel regularium ecclesiarum, quorum electionum confirmationes vel infirmationes ad ipsius sedis examen deducit immediata subiectio, vel appellatio interiecta devolvit, infra unum mensem post consensum vel post obtentam de ipsorum electione notitiam, si eam debito tempore non contigerit praesentari, ad sedem ipsam iter arripient, ex tunc, sive ad infra praescriptum tempus iter arripuerint sive non, absque fraude, quam cito poterunt commode locorum considera-

10. *Sexti Decretalium,* Lib. III, tit. 4, cap. 2 (Ed. Friedberg, col. 1021)

> ta distantia, petituri suarum electionum confirmationes vel prosecuturi electiones suas, quibus poterunt modis licitis, comparere cum omnibus actis, iuribus et munimentis suis, et procesus suos contingentibus coram nobis personaliter teneantur».[11]

Bonifacio VIII (1294-1303), por su parte, sin necesidad de dar una nueva ley, se situó en la misma línea que la decretal *Licet ecclesiarum* del papa Clemente IV y amplió el ámbito delimitado por el concepto *apud Sedem Apostolicam*. Con la decretal *Iniunctae,* párrafo *Praesenti* y *Capitula*, amplió la reserva pontificia a todas las sedes episcopales cuyos titulares muriesen a una distancia equivalente a dos días de viaje de la Curia Romana.

> «Praesenti itaque perpetuo valitura constitutione sancimus ut episcopi aliique praelati superiores necnon abbates, priores et ceteri monasteriorum regimina exercentes, quocunque nomine censeantur, qui apud Sedem Apostolicam promovetur, aut confirmationis, consecratio-nis, vel benedictionis munus recipiunt, ad commissas eis ecclesias absque, dictae Sedis litteris, huiusmodi eorum promotionem, confirmationem, accedere, vel bonorum ecclesiasticorum administrationem accipere, non praesumant; nullique eos absque dictarum litterarum ostensione recipiant, aut eis pareant vel intendant… Capitula vero et conventus ecclesiarum, et Monasteriorum ipsorum, et alii quicunque, ipsos absque huiusmodi dictae sedis litteris recipientes, vel obedientes eisdem, tamdiu sint a Beneficiorum suorum perceptione suspensi, donec super hoc eiusdem Sedis gratiam meruerint obtinere».[12]

La constitución se refiere a los que por confirmación, consagración o bendición, son promovidos por la Sede Apostólica al oficio de obispo o de cualquier prelado mayor. Como su nombramiento o confirmación están reservados a la Santa Sede, no pueden introducirse ni ser recibidos a la administración de la iglesia o monasterio vacantes sin recibir las Letras o Cartas Apostólicas de promoción. Para los casos contrarios establece la cláusula irritante de que la toma de posesión carece de cualquier efecto jurídico. Y establece la pena canónica de suspensión. Incurren en ella los que reciban y presten obediencia a los obispos y prelados

11. *Sexti Decretalium,* Lib. I, tit. 6, cap. 16 (Ed. Friedberg, col. 955).
12. *Extravagantium Communium*, Lib. I, tit. 3, cap. 1 (ed. Friedberg, col. 1238-1239).

mayores anteriores, o sea, los Capítulos catedrales y los conventos de los monasterios y también otros, quienes como clérigos tienen facultad de recibir a los obispos o prelados y trasmitirles el poder sobre una iglesia vacante o monasterio. Sobre la pena canónica se afirma que, en caso de obrar en contra de lo prescrito, la toma de posesión es inválida y se incurre en la pena de suspensión de percibir los beneficios, reservada a la Santa Sede.

En el siglo XIV se amplió el control sobre la concesión de beneficios. Los papas de Aviñón (1309-1377)[13] tuvieron que hacer frente a grandes dispendios, especialmente en la época de las guerras en Italia que les impedían obtener recursos procedentes de las rentas que tenían que haber provisto sus estados de la Península. Se esforzaron entonces en llevar a cabo una política que ponía a su disposición las riquezas de las iglesias. Se reservaron un gran número de beneficios: percibieron las rentas de las iglesias vacantes y exigieron de su clero subsidios "caritativos". Se apropiaron también de los bienes de los clérigos difuntos, *ius spolii*. Ningún texto canónico preveía formalmente este derecho, pero estos papas hicieron uso, con el objetivo de justificar esta práctica, de la *plenitudo potestatis.* El clero se sometió, en general, a esta exigencia, y también a otras demandas de orden fiscal, porque, para muchos, su progreso personal dependía, cada vez más, del papa.[14]

Juan XXII (1316-1334), el Papa más centralista de los de Aviñón, en virtud de su primado de jurisdicción en la concesión de todo tipo de beneficios, en la constitución *Ex debito pastoralis officii* avoca a la Sede

13. Los estudios más útiles para la consulta sobre el papado en esta época son aún Y. Renouard, *La papauté à Avignon*, Paris 1962 ("Que sais-je?", n. 630). G. Mollat, *Les papes d'Avignon (1305-1378),* Ed. J. Gabalda, Paris, 1964. B. Guillemain, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376),* Ed. E. de Boccard, Paris, 1966. Para al período posterior a 1378, véase E. Delaruelle – E. R. Labande – P. Ourliac, *La Iglesia en tiempos del Gran Cisma y de la crisis conciliar (1378-1449)*, t. XV de la *Historia de la Iglesia* dirigida por Fliche-Martin, Edicep, Valencia, 1977.

14. El primer caso en que se ejerció el *ius spolii* fuera de la corte pontificia y sin justificación explícita, tuvo lugar al morir, en Tolosa, el obispo de Pamplona, Arnaldo de Puyana, el dia 5 de desembre de 1316, tres meses más tarde después de la consagración de Juan XXII. Entre 1317 i 1342, la Cámara Apostólica perfeccionó sus métodos y extendió su campo de influencia. Entre 1342 y 1376 el *ius spolii* se ejerció con gran rigor. Más tarde, entre 1376 y 1412, su influencia disminuyó a causa del Gran Cisma de Occidente y la reducción del campo de acción de la Cámara Apostólica. Cf. J. Hernando, *El «ius spolii» papal i llibres d'eclesiàstics. Els llibres en les despulles del bisbe de Barcelona Francesc de Blanes (+ 1410)*, en «Acta Historica et Arcahaeologica Mediaevalia», 25 (2003), pp. 389-422.

Petrina: todos los beneficios cuyos titulares fueran depuestos o privados de los mismos por la legítima autoridad; los beneficios que, debiendo proveerse mediante elección, no fuera ésta aprobada por la autoridad superior; aquellos beneficios cuyos candidatos hayan de ser presentados previamente a la Santa Sede y sean rechazados por ésta; todos aquellos beneficios cuyos titulares renunciaran a ellos con la intención de dejar el nombramiento del sucesor en las manos del Romano Pontífice; y por último, quienes fueran trasladados a otro beneficio cuya colación dependiera de la misma autoridad que realizara el traslado.

> «Ex debito pastoralis officìi, nobis quanquam immeritìs superna dispositione commissi, periculis animarum et ecclesiarum ac monasteriorum dispendiis, quae ob ìpsorum vacationes dìutìnas ipsis solent frequentius provenire, congruis remediis, (quantum nobìs ex alto conceditur,) salubriter occurrere intendentes, ut celerius et utìlius provìdeatur ecclesiis ac monasteriìs antedictìs, et ut Romanae ecclesiae, quae super ìpsas ecclesias ac monasteria ex divina provìsìone obtinere dignoscitur principatum, honor debitus impendatur, praedecessorum nostrorum Romanorum Pontìficum, praesertìm felicis recordationìs Bonifacii VIII, quì dignitates, personatus, ecclesias et alia ecclesiastica beneficia, et Clementis , qui tam huiusmodi dìgnitates, personatus, ecclesias, beneficia, quam cathedrales ecclesias quaslìbet, monasterìa, prioratus, administratìones et officia quaecunque", quae apud sedem apostolicam vacarent, provisioni apostolicae sub certis tenoribus reservaverunt, vestigiis inhaerentes, nos ex causìs rationabilibus, quae ad ìd nostrum animum ìnduxerunt, de fratrum nostrorum consilio nonnulla detrahendo, aliqua declarando, et quaedam addendo de novo, episcopales et earum superiores sedes, monasterìa et regulares ecclesias, ad quae hì, qui eis pro tempore praeficiendi sunt, etiam per electìonem canonicam assumuntur, prioratus, officia vel administrationes eorundem, dignìtates, personatus, praebendas aliaque ecclesiastica beneficia cum cura vel sine cura, quocunque nomine censeantur, quae apud praedictam sedem vacant ad praesens, et ex nunc in antea, (donec Christì dignatio nos dignabìtur universalis ecclesiae sponsae suae regimìni praesidere,) vacare contigeril apud eam, provisioni nostrae de fratrum nostrorum consilio auctoritate apostolica reservamus. Huiusmodi autem sedes, monasteria, ecclesias et alia praefata beneficia ecclesiastica, per mortem, vel depositionem ac privationem eorum, qui ea obtinerent, per electionum cassationem, postulationum repulsìonem, renunciatìonem, quorumlibet provisionem, translationem, sive per successionem muneris consecrationis aut benedictìonis dudum a dicto Clemente praedecessore nostro promotis impensì, nìsì de ìpsìs dìsposuerit praedecessor, et a nobis sive aucioritate

nostra promovendis ìmpendendì apud sedem ìpsam, vel etiam ubicunque aut quovìs alio modo, canonice vacare apud sedem intelligimus praelibatam. Episcopales ìnsuper vel alias dignìtates, ecclesias, monasterìa, et alia praedicta fratrum nostrorum sanctae Romanae ecclesiae cardinalium apud dictam sedem per eorum obitum vacare censemus, sive inibì sìve alibi ubicunque ìpsos migrare contìgerit de hac luce. Et hoc idem in dignitatibus et beneficiis quibuslibet, (ut de alìis praemittitur,) officialium nostrorum, videlicet vìcecancellarlii, eiusdem ecclesiae camerarii, notariorum, auditoris contradictarum, correctorum, scriptorum literarum, ac poenitentiariorum nostrorum, necnon abbreviatorum curiae Romanae locum sibi volumus vindicare. Rursus huius nostrae reservationis edictum ad dignìtates et…».[15]

En 1363 Urbano V (1362- 1370) amplió aún más las prerrogativas papales en lo concerniente a la provisión de beneficios: quedaba reservada a la Sede Apostólica la designación de patriarcas, arzobispos, obispos y abades. Se habla en términos de beneficios mayores y de la reserva pontificia de su concesión. El Papa se avoca el poder de disponer de los beneficios mayores, personalmente o por el mandato de provisión. Todo el trámite de su concesión culmina con la expedición de las *litterae apostolicae*, que son la causa formal de una provisión de oficio. El papa Urbano V, dentro de la regla, añade que la establece en virtud de su potestad suprema de presidir la Iglesia universal («*regimini universalis Ecclesiae presidere contigerit*»):

«Omnes patriarchales, archiepiscopales et episcopales ecclesias ac etiam monasteria omnia tam virorum quam mulierum, etiamsi per priores prepositos priorissas prepositissas consueverunt gubernari, cuiscunque ordinis existant, quocunque modo et ubicunque tunc vacantia et in posterum vacatura ordinationi et dispositioni sue quamdiu ipse regimini universalis ecclesie presidere contigerit, reservavit quotienscunque sibi uti placuerit reservatione huiusmodi sive providendo vel mandando provideri de ecclesiis et monasteriis ipsis; et voluit quod in litteris apostolicis super huiusmodo provisione et mandato conficendis de singulis ecclesiis et monasteriis huiusmodi specialis reservatio deinceps enarretur».[16]

15. *Extravagantes Decretales* Lib. I, Tit. III, cap. 1 (ed. Friedberg, col. 1240-1241)
16. Urbano V, n. 18, en L. Von Ottenthal, *Regulae Cancellariae*..., cit., p. 17. Citado por Zbigniew Tracz, «La facultat pontificia de consagrar obispos», en *Ius Canonicum,* XLII, N. 84, 2002, p. 656

Si bien es cierto que las causas que determinaron este régimen centralizador en la provisión de beneficios eclesiásticos fueron múltiples, no cabe duda que la principal fue económica: el mantenimiento del gran aparato burocrático o curial y el poder afrontar los gastos ordinarios y extraordinarios que el gobierno de la Iglesia ocasionaba.

Las tasas sobre los beneficios eclesiásticos

Las tasas o impuestos sobre los beneficios eclesiásticos pueden clasificarse en dos categorías distintas: los que eran abonados directamente en la misma curia y los que se pagaban en el lugar mismo del beneficio, primero a enviados especiales, luego a funcionarios especializados llamados colectores.

Las *tasas pagadas directamente en la curia* comprendían las siguientes: a) *Servitia communia*: Eran los derechos pagados por los obispos y abades a la Cámara Apostólica con ocasión de su nombramiento o confirmación por el Papa, de su consagración y de su traslado a otra diócesis o abadía. Tales son las tasas que contiene el manuscrito que presentamos. De ellas se hablará más adelante. b) *Servitia minuta*: Eran las gratificaciones que los obispos y abades nombrados por la Santa Sede debían distribuir entre algunos de los oficiales y familiares del papa y los cardenales. c) *Derechos de cancillería*: Eran los pagados directamente por los destinatarios de las bulas a los oficiales de la curia por su trabajo en la expedición de las cartas apostólicas. d) *Visitationes ad limina*: Se designaba con este nombre las cantidades entregadas por los obispos con ocasión de la visita que estaban obligados a hacer, en determinadas ocasiones, a las tumbas de los Apóstoles. e) *Derechos de palio*: Era la cantidad pagada por la concesión de tal honor.

Las tasas o impuestos cobrados en el lugar del beneficio, de mayor volumen que los anteriores, comprendían las siguientes: a) *Decimas o diezmos*: Impuesta esta tasa, en un principio, con ocasión de las cruzadas, cuya justificación la proporciona la fórmula *in subsidium Terrae Sanctae*, se convirtió más adelante en una tasa *pro oneribus Romanae Ecclesiae*. Para poder establecerla, se calcularon (*taxatio*) los frutos o la renta de cada beneficio eclesiástico, designándosele con la fórmula *beneficium taxatum ad decimam*. Todos los poseedores de un beneficio debían pagarlo, estando formalmente exentos los cardenales y la orden

hospitalaria de San Juan de Jerusalén. b) *Annatae, fructus primi anni* o *anatas*: Eran los frutos o rentas de un beneficio, reservado a la Cámara Apostólica, en el primer año después de su colación. c) *Ius spolii* o *derecho de despojo*: Era originariamente el derecho a saquear la casa del obispo que acababa de morir. En el siglo XIII los obispos gozaban de este derecho sobre los beneficiarios bajo su dependencia. Cuando la Santa Sede se reservó la colación de los beneficios, hizo lo mismo con el *ius spolii.* d) *Procuraciones*: Siendo en un principio una contribución en especie entregada a los obispos y prelados inferiores cuando visitaban los beneficios sometidos a su jurisdicción, a finales del siglo XIII fue sustituida por una contribución pecuniaria. En el siglo XIV se exigió para la Sede Apostólica esta tasa por dispensar al obispo de la visita a su diócesis. e) *Fructus medii temporis*, conocidos también como *fructus intercalares* i simplemente *vacantes*: Designaban los frutos de todos los beneficios, mayores o menores, vacantes, es decir, desde que moría el titular hasta que se nombraba su sucesor, cuya colación estaba reservada al papa. f) *Subsidios caritativos:* Eran en un principio donativos voluntarios pedidos por los obispos en caso de necesidad. En el siglo XIV los papas lo hicieron suyo y lo exigieron en ciertas ocasiones graves. El calificativo "voluntario" significaba que sólo se trataba de un subsidio cuyo montante no estaba fijado por lo que se apelaba a la buena voluntad de los clérigos. Su finalidad estaba indicada con expresiones como *in subsidium Terrae Sanctae, pro necessitatibus Ecclesiae Romanae, ad expugnandum haereticos et rebelles Ecclesiae*, etc.

Los "servitia communia" y el Códice 32 de El Burgo de Osma

El manuscrito 32 de la Biblioteca Capitular de la catedral de El Burgo de Osma que presentamos, contiene las tasas pagadas directamente en la curia denominadas *servitia communia*. Eran, como se ha dicho, los derechos pagados por los obispos y abades a la Cámara Apostólica en la ocasión de su nombramiento o confirmación por el papa, de su consagración y de su traslado a otra diócesis o abadía. No obtenían la bula correspondiente si no se obligaban antes al *servicio común*. Equivalía al tercio de la renta anual de la mesa episcopal o abacial, sin deducción de cargas. Se llamaba a este servicio "común" porque se pagaba de forma indivisa o común para ser repartido luego, en partes iguales, entre la

Cámara Apostólica, es decir, el papa, y la del Colegio Cardenalicio, es decir, entre los cardenales que habían estado presentes en el consistorio en el curso del cual se había proveído un obispado o abadía.

El obispo o el abad tenía que obligarse ante la Cámara Apostólica y el Colegio Cardenalicio en el momento de su colación. Debía hacerlo personalmente o, en caso de fuerza mayor, a través de un colector. En este caso la bula de provisión era dirigida no al obispo o abad elegido, sino al colector, quien no la remitía a su destinatario hasta que éste se obligaba.

La cantidad a pagar por razón del *servitium commune* era tasada en el lugar mismo del beneficio por los colectores apostólicos o por otras personas designadas para ello, generalmente los obispos o abades vecinos al que era objeto de tasación. Estas *taxae communium servitiorum* eran consignadas en registros particulares llamados *libri obligationum*. En ellos se hacía también mención de los plazos concedidos para hacer la tasa efectiva, generalmente dos: el primer plazo era de seis a diez meses a partir de la obligación; para el segundo se concedía un año a partir del pago del primero. Benedicto XIII limitó los dos plazos a seis meses. Con todo, raramente se respetaron tales plazos.

La tasa, una vez determinada, servía de base a las obligaciones futuras. Sólo variaba cuando aumentaban los réditos de la diócesis o monasterio, ordenándose en tal caso que se investigara por un comisario y, de ser cierto, se hacía una promesa suplementaria *in loco*. Hay que distinguir del cambio de tasa una reducción o liberación concedida a favor de ciertas personas sin que ello signifique un cambio o mutación de la tasa. Si un prelado moría antes que se hubiera pagado todo el servicio común, su sucesor debía reconocer la parte no pagada. Esta práctica fue revocada en el concilio de Constanza (1418). Por otra parte, en caso de que el beneficio vacara dos veces en el mismo año, el servicio común sólo era pagado una vez.

La tasa mínima de una obligación era de 33 florines y un tercio, pero a veces se rebajó a 30 florines e incluso a 25 según la voluntad papal. Estaban, por tanto, exentos los prelados cuya renta no pasase de 100 florines. La moneda de la obligación fue siempre el *florín de oro* de Florencia que, a mediados del siglo, acuñado por la Cámara, se denominó *florín de Cámara* con la misma equivalencia que el de Florencia.

El prelado que en el tiempo establecido no pagaba el servicio común, incurría en penas canónicas (excomunión, suspensión, interdicto), y era declarado de perjurio.

Parece ser que durante el siglo XII se exigió por la Cámara Apostólica una cantidad pecuniaria con motivo de las confirmaciones o nombramientos de los prelados por el papa. En este mismo siglo se exigió también un pago por la misma razón al Colegio Cardenalicio y es denominado *servitium*. A finales de este siglo se estableció que los cardenales recibieran la mitad del servicio. A principios del siglo XIV se halla documentado como una antigua costumbre que el *servitium commune* tenía que ser el equivalente a un tercio del total de las rentas de la mesa episcopal o abacial.

Estas obligaciones hechas por los prelados mayores sobre los *servitia communia* eran consignadas en unos libros llamados *libri obligationum*. En ellos se hacía constar el día de la obligación, el nombre del que se obligaba y, en su caso, el del procurador, el beneficio concedido, la cantidad pecuniaria con la cantidad debida por el predecesor y la fecha de su pago. Se halla anotado, a veces, el lugar y los testigos de la obligación. En el margen se anotaba el número de cardenales presentes en el consistorio en que se había llevado a cabo la provisión del beneficio. Los *libri obligationum* conservados hasta ahora empiezan a partir del día 13 de mayo de 1295 y se extienden hasta el 22 de marzo de 1455. Se conservan en el Archivo Secreto Vaticano, menos uno que se halla en la Biblioteca Apostólica Vaticana.

Otra fuente donde constan los servicios comunes es el *Liber taxarum* que, a partir del siglo XV, es objeto de varias recesiones.

Una de ellas es el ms. 32 de la Biblioteca Capitular de la catedral de El Burgo de Osma que presentamos aquí. No cabe duda alguna sobre el interés histórico de su edición.

La confrontación de las tasas contenidas en el *Liber taxarum*, que contiene el manuscrito objeto de nuestro trabajo, con las que constan en los *Libr*i obligationum pueden ayudarnos para la datación del manuscrito. Los *libri obligationum* que interesan aquí son el *OS 43* de 1404-1405 y el *OS 49* de 1403-1404, *OS 57* de 1400-1407, *OS 58* de 1418-1422, *OS 60* 1422-1423 y *OS 64* de 1427-1443.

En la primera columna consta la diócesis de acuerdo con la grafía del manuscrito; en la segunda, la cantidad tasada del mismo; en la tercera, el cambio de tasa y la fecha en que se realizó según *Libri obligationum.* No se tienen en cuenta las diferencias debidas a reducciones o liberaciones a favor de ciertas personas, pues ello no significaba un cambio de tasa.

Diocesis	Liber taxarum	Libri obligationum	
Aladensis (Killala, Rep. Irl.)[17]	40	33 1/3	: 1443
Argolicensis (Argos, Gr.)	50	100	: 1418
Armachana (Armagh, Irl. N.)	1.000	1.500	: 1418
Arosiensis (Västeràs, Sue.)	200	250	: 1421
Augustensis (Augsburg, RFA)	250	800	: 1443
Balcacensis (Kisha-Balecit, Alb.)	-----	150	: 1420
Biduanensis (Stari Grad, Croa.)	-----	33 1/3	: 1433
Bisechiensis (Bisaccia, It.)	30	100	: 1428
Bobiensis (Bobbio, It.)	133 1/3	200	: 1419
Bruniatensis (Brugnato, It.)	250	183 1/3	: 1423
Capritana (Capri, It.)	-----	40	: 1420
Catharensis (Kotor, Mont.)	4.000	1.500	: 1420
Condomiensis (Condom, Fr.)	1.560	1.250	: 1419
Croacensis (Hrbava, Croa.)	-----	33 1/3	: 1425
Dumblacensis (Dunblane, Esc.)	800	370	: 1419
Electensis (Alet, Fr.)	2.000	1.500	: 1421
Farentina (Ferentino, It.)	300	40	: 1438
Havelbergensis (Havelberg, RFA)	300	600	: 1427
Insulana (Kilfenora, R. Irl)	-----	53 1/3	: 1421
Ispalensis (Sevilla, Esp.)	2.600	5.000	: 1433
Lemovicensis (Limoges, Fr.)	1.600	1.500	: 1414
Licensis (Lecce, It.)	66 2/3	100	: 1429
Lubucensis (Lebus, RFA)		350	: 1421
Luceria Christianorum (Nocera, It.)	80	200	: 1429
Milcolviensis (Milcov, Rum.)	----	33 1/3	: 1433
Morinensis (Thérouanne, Fr.)	5.000	3.000	: 1418
Nazariensis (Nazaret, Isr.)	80	180	: 1431
Neocastrensis (Nicastro, It.)	300	100	: 1431
Nuscana (Nusco, It.)	40	50	: 1419
Parentina (Poreč, Croa.)	----	80	: 1426
Regina (Reggio de l'Emilia, It.)	700	800	: 1439
Rossensis in Sclavonia (Arsŭs, Esl.)	----	66 1/3	: 1423
Rossensis in Ybernia (Ross, R. Irl)	30	33 1/3	: 1419
Sardensis (Sarda, Alb.)	----	33 1/3	: 1429
Saresbiriensis (Salisbury, Ing.)	3.000	4.500	: 1427
Segoviensis (Segovia, Esp.)	1.320	1.330	: 1438
Siracusana (Siracusa, It.)	300	400	: 1444
Strigoniensis (Esztergom, Hung.)	2.000	4.000	: 1423
Tauriensis (Torino, It.)	300	333 1/3	: 1438
Timarum (Tino, Gr.)	----	33 1/3	: 1418
Treverensis (Trier, RFA)	7.000	10.000	: 1420
Valvensis (Valva, It.)	150	170	: 1420
Visensis (Viseu, Port.)	2.300	2.400	: 1421
Zagrabiensis (Zagreb, Croa.)	400	2.000	: 1421

17. Abreviaturas: Alb.: Albania; Croa.: Croacia; Esc.: Escocia; Esl.: Eslovaquia; Esp.: España; Fr.: Francia; Gr.: Grecia; Hung.: Hungría; Ingl.: Inglaterra; Irl. N.: Irlanda del Norte; Isr.: Israel; It.: Italia; Mont.: Montenegro; Port.: Portugal; Rep. Ir.: República de Irlanda; RFA: República Federal Alemana; Rum.: Rumania; Sue.: Suecia.

De acuerdo con esta relación podemos establecer, como se ha dicho en la descripción del códice, que su confección hay que situarla en las dos primeras décadas del siglo XV.

En el códice *Liber taxarum* del manuscrito de la catedral de Osma no figura la diócesis de Ceuta, *Ceptensis* o *Septensis*. Ceuta fue creada como sede episcopal por el papa Martìn V el año 1417. Las *bullae* para establecer la contribución por razón del *servitium commune* se emitieron el año 1422 y la primera cantidad a pagar 33 1/3 en florines es del año 1422.[18] Ello nos ayuda a corraborar la fecha de confección como situada en las dos primeras décadas del siglo XV. Tampoco consta en el *Liber taxarum* de la catedral de Osma la diócesis de Fuerteventura, *Fortisventure,* erigida el año 1425 por el papa Martín V.[19] La tasa por *servitium commune* se estableció en 66 fl. ese mismo año.

A la misma conclusión llegamos con la confrontación de las tasas de los monasterios contenidas en el *Liber taxarum*, que contiene el manuscrito que se halla en la catedral de El Burgo de Osma, con las que constan en los *Libri obligationum* por lo que se refiera a la datación del *Liber taxarum* de Osma.

Monasterios	Liber taxarum	Libri obligationum	
Benedicti[20] de Bagis (d. Vicensis)[21]	350	500	1436
Benifessano (d. Dertusensis)	300	120	1431
Cecilie de Monte Serrato (d. Vicensis)	140	200	1450
Celle Nove (d. Auriensis)	160	116 1/3	1419
Cirici de Coleria (d. Gerundensis)	111	106	1455
Iohannis de Abbissis (d. Vicensis)	200	300	1393
Marie de Armentera (d. Compostellane)	----	100	1428
Marie de Nugalibus (d. Astoricensis)	----	40	1428
Marie de Petra (d. Tirasonensis)	----	200	1432
Marie de Rivopullo (d. Vicensis)	444	444	1400
Marie de Superato, (d. Compostellane)	----	140	1427
Marie de Vite (d. Oxomensis)	----	80	1419
Marie Vallis Digne (d. Valentine)	----	500	1394
Romani de Nevia (d. Bracharensis)	----	33 1/3	1405

18. H. Hoberg, *Taxae pro communibus servitiis ex libris obligationum ab anno 1295 usque ad annum 1455 confectis,* Città del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, 1959, p. 34.

19. H. Hoberg, *Taxae pro communibus servitiis,* cit., p. 56.

20. Los nombres de les monasterios de la transcripción que sigue se encuentran en el manuscrito, como es habitual en este tipo de textos, en el caso gramatical latino genitivo, complemento del nombre *Abbas* en elipsis**.**

21. Véase el topónimo en castellano en el listado de los monasterios de la Península Ibérica.

Decíamos también que este códice –rarísimo en las bibliotecas catedralicias– sólo lo pudo trasladar al lugar de su actual emplazamiento un miembro muy relacionado con la Cámara Apostólica. Pensamos, como hipótesis, dada la ausencia de otros datos objetivos, que su existencia en la Biblioteca Capitular de la Catedral de El Burgo de Osma tiene que ver con Alonso Carrillo de Albornoz, emparentado con Benedicto XIII y una de las figuras de la jerarquía castellana durante el primer tercio del siglo XV. En 1408 fue promovido a cardenal-diácono con el título de San Eustaquio y fue nombrado obispo-administrador de la diócesis de Osma, que administró con prudencia y donde residió, al menos, los años 1413, 1419 y 1420. Muerto en 1434, su cuerpo, de acuerdo con su testamento, fue inhumado en la iglesia catedral de Sigüenza. Entre sus legados, se encuentra uno para la iglesia de Osma. ¿Cabe pensar que la presencia de este códice, el 32, en la Biblioteca Capitular de El Burgo de Osma hay que relacionarla con Alfonso Carrillo que fue obispo-administrador de la diócesis de Osma, a cuya iglesia dejó un legado?

Diócesis de la Península Ibérica según el Códice 32 de Osma con las tasas por el *servitium commune*

Hemos reproducido el contenido del manuscrito respetando la grafía de los diversos entes. Las notas de manos posteriores, que sirvieron ya para matizar la ubicación de los entes descritos ya para indicar un cambio de categoría eclesial, constan en letra cursiva. Tales notas son: *archiepiscopatus, Compostellana, exempta, patriarchatus, regno Castelle, suppressa, Tholetana, vacat.*

Figuran también en un paréntesis aquellos añadidos nuestros cuya finalidad es completar los vacíos del manuscrito referentes a la ubicación geográfica (in *regno Castelle*), el cambio de categoría episcopal (*archiepiscopatus*) y de la provincia eclesiástica (provincia *Tholetana*).

DIÓCESIS	TASAS
Abulensis in Yspania, *regno Castelle*, et provincia Tholetana *Compostellana*	700
Astoricensis in Portugalia *regno Castelle* et provincia Bracharensi *Compostellana*	600
Auriensis in regno Portugalie *Castelle* et provincia Bracharensi *Compostelane*	1.400
Barchinonensis in Aragonia et provincia Tarraconensi	1.000
Bracharensis in regno Portugalie, archiepiscopatus	6.000
Burgensis in Yspania *regno Castelle archiepiscopatus*	2.400
Cadicensis in Portugalia *regno Castelle* et provincia Ispalensi	150
[va]Calagoritana in Yspania[cat]	1.300[cat]
Calaguritana in Aragonia *regno Castelle* et provincia Cesaraugustana	1.300
Cartaginensis in regno Castelle et provincia *Tholetana exempta*	460
Cauriensis in Yspania et provincia Tholetana *Compostellana*	464
Cesaraugustana in Aragonia [va] et provincia[cat] *archiepiscopatus*	5.000
Civitatensis in Yspania *regno Castelle, in provincia Compostellana*	200
Colinbriensis in Portugalia et provincia Bracharensi	2.000
Compostellana in regno Castelle *archiepiscopatus*	4.000
Conchensis in Yspania *regno Castelle et provincia Toletana*	500
Cordubensis in Portugalia *regno Castelle* et provincia Ispalensi *Toletana*	500
Dertusensis in Aragonia et provincia Terraconensi	2.600
Egictaniensis in Yspania et provincia Compostellana, *Supressa, in Lusitania et provincia Ulixbonensi (*ab anno 1394) (diòcesi Guarda)	400
Elborensis in Portugallia et provincia Compostellana	2.000
Giennensis *in regno Castelle* in provincia Tholetana	1.000
Gerundensis in Aragonia et provincia Terraconensi	1.400
Gremiensis in Portugalia et provincia Yspalensi ¡¡¡¡¡	1.000
Ilerdensis in Aragonia et provincia Terraconensi	1.500
Ispalensis in Portugalia *regno Castelle, archiepiscopatus*	2.600
Lamacensis in Portugalia et provincia Ulixbonensi	300
Legoniensis in Yspania regno Castelle primo Legionis et provincia Compostellana	1.500
Lucensis in Portugallia *in regno Castelle* et provincia Bracharensi *Compostellana*	1.000
Maioricarum in Aragonia et provincia Terraconensi	1.200
Mindonensis in Yspania *regno Castelle* et provincia Bracharensi *Compostellana*	1.500
Ovetensis in Yspania, regno Castelle et provincia Toletana, *exempta*	1.600
Oscensis in Aragonia et provincia Cesaraugustana	2.600
Oxomensis in Yspania *regno Castelle et in provincia Toletana*	1.800
Palentina in Yspania *regno Castelle* et provincia Tholetana	2.000
Pampilonensis in regno Navarre et provincia Cesaraugustana	3.500
Pacensis in regno Castelle et provincia Compostellana	200
Placentinensis in Yspania *regno Castelle* et provincia Tholetana *Compostellana*	500
Portugalensis in regno Portugalie et provincia Bracharensi	1.000
Salamantina in Yspania *regno Castelle* et provincia Tholetana *Compostellana*	600
Segobiensis in *regno Castelle et provincia Tholetana*	1.320
Seguntina in Yspania *regno Castelle et provincia Tholetana*	2.600
Segorbricensis in Aragonia et provincia Cesaraugustana[22]	1.000

22. En H. HOBERG, *Taxae pro communibus servitiis,* cit., p. 107, consta "Segobricensis (*Segorbe*) et Beata Maria de Albarracino", Segorbe y Santa María de Albarracín. En el

Silvensis in Portugallia et provincia Ispalensi (*sic*)	400
Terrachonensis in Aragonia [archiepiscopatus]	3.000
Tholetana in Yspania *regno Castelle, archiepiscopatus*	8.000
Tirazonensis in Aragonia et provincia Cesaraugustana	1.000
Tudensis in Portugalia *regno Castelle* et provincia Barcharensi *alias Compostellana*	650
Valentiana in Aragonia et provincia Terraconensi	5.000
Vicensis in Cathalonia et provincia Terraconensi	1.000
Visensis in Portugallia et provincia Bracharensi	2.300
Ulixbonensis in Portugalia et eius provincia archiepiscpatus	2.000
Urgellensis *in Cathalonia et provincia Tarraconensi*	2.000
Zamorensis in provincia Compostellana *in regno Castelle*	600

En el ms. 32 de Osma siguen la relación de los nombres de los obispados ordenados según las provincias y las regiones. De acuerdo con el objetivo del presente trabajo nos limitamos a las provincias y los obispados de la Península Ibérica.

[PAENINSULA IBERICA]

In regno Castelle

Archiepiscopus *Compostellanus* hos habet suffraganeos, videlicet: Abulensem; Astoricensem; Cauriensem; Civitatensem; Egictanensem [supressa]; Elborensem (in Portugallia); Legionensem; Lucensem; Mindonensem; Pacensem; Pascensem; Placentinensem; Salamantinum; Tudensem; Zamorensem.
Archiepiscopus *Burgensis.*
Archiepiscopus *Ispalensis* hos habet suffraganeos, videlicet: Cadicensem; Cordubensem; Gremiensem (in Portugalia); Silvensem.
Archiepiscopus *Tholetanus* hos habet suffraganeos, videlicet: Conchensem; Cordubensem; Geonensem; Giennensem; Oxomensem; Palentinum; Segobiensem; Seguntinum.
Cartaginensis, in regno Castelle et provincia Tholetana: exempta.
Ovetensis, in regno Castelle et provincia Tholetana: exempta.
[In Yspania seu Hispania: Abulensis; Burgensis; Cauriensis; Civitatensis;

Liber taxarum de Osma solo consta “Segorbricensis in Aragonia et provincia Cesaraugustana”. La diócesis de Santa María de Albarracín se fundó 1172 y desde el año 1258 hasta el año 1577 estuvo unida a la diócesis de Segorbe. Desde 1839 solo tuvo vicarios capitulares, que a partir de 1878 fueron administradores apostólicos nombrados por el obispo de Teruel, con lo que se determinaba una situación que *de facto* era una unión *in persona episcopi.* Cf. Eubel, C., *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1605*. Vol. 1 (1198-1431). Münster: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1913, p. 443.

Conchensis; Egictanensis; Legoniensis; Mindonensis; Ovetensis; Oxomensis; Palentinus; Placentinensis; Salamantinus; Seguntinus; Tholetanus].

In Aragonia

Archiepiscopus *Tarraconensis* hos habet suffraganeos, videlicet: Barchinonensem; Dertusensem; Gerundensem; Illerdensem; Maioricarum; Valentianum; Vicensem (in Cathalonia); Urgellensem (in Cathalonia).
Archiepiscopus *Cesaraugustanus* hos habet suffraganeos, videlicet : Calaguritanum; Oscensem; Pampilonensem; Segorbricensem; Tirazonensem.

In regno Portugalie

Archiepiscopus *Bracharensis* hos habet suffraganeos, videlicet: Colinbriensem; Portugalensem; Visensem.
Archiepiscopus *Ulixbonensis* hunc habet suffraganeum, videlicet: Lamacensem.

Tal relación, como se puede observar, es incompleta. De la lectura del manuscrito cabe exponer la siguiente relación de los obispados ordenados según las provincias eclesiásticas:

PAENINSULA IBERICA

Bracharensis, prov.: Astoricensis, Auriensis, Bracharensis, Ceptensis, Coimbriensis, Portugallensis, Tudensis, Visensis.
Compostellana, prov.: Abulensis, Cauriensis, Civitatensis, Compostellanus, Lucensis, Mindoniensis, Pacensis, Placentinus, Salamantinus, Zamorensis. Adiacent episcopatus immediate subiecti: Legionensis, Ovetensis.
Cesaraugustensis, prov.: Calaguritanus, Cesaraugustanus, Oscensis, Pampilonensis, Segobricensis [et Beate Marie de Albarrazino], Tirassonensis.
Hispalensis, prov.: Cadicensis, Malagenensis, [Fontisventure], Hispalensis. [Adiacet episcopatus immediate subiectus Marochitanus].
Terrachonensis, prov.: Barchinonensis, Dertusensis, Gerundensis, Ilerdensis, Terraconensis, Urgellensis, Valentinensis, Vicensis. [Adiacet episcopatus immediate subiectus Maioricarum].
Tholetana, prov.: Carthaginensis, Conchensis, Cordubensis, Giennensis, Oxomensis, Palentinus, Segobiensis, Seguntinus, Tholentansus. [Adiacet episcopatus immediate subiectus Burgensis].
Ulixbonensis, prov.: Egitanensis, Elborensis, Lamencensis, Silvensis, Ulixbonensis.

En el siguiente cuadro figuran las diócesis de la Península Ibérica según el manuscrito Aviñonés que se conserva en la biblioteca capitular de la catedral de El Burgo de Osma con las correcciones posteriores realizadas probablemente en el lugar donde se halla depositado, es decir, en El Burgo de Osma.

Diócesis	Lugar	Corrección en el manuscrito	Provincia	Corrección en el manuscrito	Arzobispado
Abulensis	Yspania	r. Castelle	Tholetana	Compostellana	
Astoricenis	Portugalia	r. Castelle	Bracharensis	Compostellana	
Barchinonensis	Aragonia		Tarraconensis		
Auriensis	Portugalia	r. Castelle	Bracharensis	Compostellana	
Bracharensis	Portugalia				Arch.
Burgensis	Yspania	r. Castelle			Arch.
Cadicensis	Portugalia	r. Castelle	Ispalensis		
Calaguritana	Aragonia	r. Castelle	Cesaraugustana		
Cartaginensis		r. Castelle	Tholetana		exempta
Cauriensis	Yspania	r. Castelle	Tholetana	Compostellana	
Cesaraugustana	Aragonia				Arch.
Civitatensis	Yspania	r. Castelle	Compostellana		
Colinbriensis	Portugalia		Bracharensis		
Compostellana		r. Castelle			Arch.
Conchensis	Yspania	r. Castelle	Tholetana		
Cordubensis	Portugalia	r. Castelle	Ispalensis	Tholetana	
Dertusensis	Aragonia		Tarraconensis		
Egictanensis	Yspania		Compostellana		supressa
Elborensis	Portugalia		Compostellana		
Geonensis		r. Castelle	Tholetana		
Giennensis		r. Castelle	Tholetana		
Gerundensis	Aragonia		Tarraconensis		
Illerdensis	Aragonia		Tarraconensis		
Ispalensis	Portugalia	r. Castelle			Arch.
Lamacensis	Portugalia		Ulixbonensis		
Legoniensis	Yspania	r. Castelle, primo legionis	Compostellana		1º Legionis
Lucensis	Portugalia	r. Castelle	Bracharensis	Compostellana	
Maioricarum	Aragonia		Tarraconensis		
Mindonensis	Yspania	r. Castelle	Bracharensis	Compostellana	
Ovetensis	Yspania	r. Castelle	Tholetana		exempta
Oscensis	Aragonia		Cesaraugustana		
Oxomensis	Yspania	r. Castelle	Tholetana		
Palentina	Yspania	r. Castelle	Tholetana		
Pampilonensis	r. Navarre		Cesaraugustana		
Pacensis		r. Castelle	Compostellana		
Pascensis		r. Castelle	Compostellana		
Placentinensis	Yspania	r. Castelle	Tholetana	Compostella	
Portugalensis	Portugalia		Bracharensis		
Salamantina	Yspania	r. Castelle	Tholetana	Compostellana	
Segobiensis		r. Castelle	Tholetana		
Seguntina	Yspania	r. Castelle	Tholetana		
Segorbricensis	Aragonia		Cesaraugustana		
Silvensis	Portugalia		Ispalensis		

Tarraconensis	Aragonia				Arch.
Tholetana	Yspania	r. Castelle			Arch.
Tirazonensis	Aragonia		Cesaraugustana		
Tudensis	Portugalia	r. Castelle	Bracharensis	Compostellana	
Valentiana	Aragonia		Tarraconensis		
Vicensis	Cathalonia		Tarraconensis		
Visensis	Portugalia		Bracharensis		
Ulixbonensis	Portugalia				Arch.
Urgellensis	Cathalonia		Tarraconensis		
Zamorensis		r. Castelle	Compostellana		

Monasterios de la Península Ibérica según el Códice 32 de Osma con las tasas por el "servitium commune"

Según el códice el total de monasterios reseñados es de 1966. La mayoría son los monasterios de la orden de San Benito con un total de 1008. El total de monasterios de la orden del Císter es de 305. De la orden de San Basilio el total es de 94. De la orden de San Agustín o Canónigos regulares el total es de 129. De la orden de los Premonstratenses el total es 73. La orden de Vallisumbrose consta con 62 monasterios. Los camaldulenses figuran con un total de 39 monasterios. Los monasterios de la orden Florense, *Florensis* o *Floriacensis,* son 8. Los de la orden de San Guillermo son 4. De la orden Hermanos de la Cruz, *Cruciferorum* o *Fratrum Cruciferorum* consta un monasterio. De la orden de San Guillermo o Eremitas de San Guillermo constan 4 monasterios. De la orden *Revelatorum*, un monasterio. De la orden de la Santa Trinidad, un monasterio. De la orden *Sancti Marchi* o de San Marcos, un monasterio.

Los nombres de les monasterios de la transcripción que sigue se encuentran en el manuscrito, como es habitual en este tipo de textos, en el caso gramatical latino genitivo, complemento del nombre *Abbas* en elipsis.

Monasterios	Tasa
Andree de Randufo, S., o. s. Benedicti	100
Andree, S., o. S. Benedicti, d. Astoricensis	60
Benedicti de Bagis, S., o. eiusdem Sancti, d. Vicensis	350
Cecilie de Monte Serrato, Ste., o. [Sancti Benedicti], d. [Vicensis]	140
Cirici, al.. Quiricide Coleria, S., o. S. Benedicti, d. [Gerundensis]	111
Claudii de Ripa Avia, o. Cisterciensis, d. Auriensis	100
Cucufatis Vallensis, S., o. S. Benedicti, d. Barcinonensis	400
Emiliani de la Cuculla, S., o. S. Benedicti, d. Calaguritane]	150

Facundi et Primitivi, S., al. Facienda, o. S. Benedicti, d. Legionensis	200
Felicis de Fenestris v. Fenestias, S., o. S. Benedicti, d. Tudensis	40
Felicis Gicellensis v. Guixillensis, o. S. Benedicti, d. Gerundensis	300
Fidis, Ste., o. Cisterciensis, d. Cesaraugustane	144
Iohannis de Abbissis, o. S. Augustini, d. Vicentine al. Vicensis	200
Iohannis de Corias, o. S. Augustini, d. Ovetensis [al. o. S. Benedicti]	120
Iohannis de Pina, S., o. S. Benedicti, d. Oscensis	250
Iohannis de Podio, S., o. S. Benedicti, d. Compostellane	66
Iohannis de Ponderada, s., o. S. Benedicti, d. Portugalensis	500
Isidori Legionensis, S., o. S. Augustini	160
Iusti de Tolosoutos, S., o. Cisterciensis, d. Compostellane	50
Laurentii de Monte, S., o. S. Benedicti, d. [Barchinonensis]	33 1/3
Laurentii de Monte, S., o. S. Benedicti, d. Gerundensis	100
Marie Crucrum Sanctarum, Ste., o. Cisterciensis, d. Barcinonensis	1.000
Marie de Alcobacie, al. Altebacie, Ste., o. Cisterciensis, d. Ulixbonensis	2.000
Marie de Andaff, al. Adense, Ste., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	33 1/3
Marie de Aqualatio, al. Alcobacia, Ste., o. Cister., d. Ulixbonensis	2000
Marie de Azeneyro, al. Armentera, Ste., o. Cisterciensis, d. Compostellane	100
Marie de Bello Podio, Ste., o. Premonstratensis, d. Urgellensis	44 ¼
Marie de Benevivas, Ste., o. Cisterciensis, d. Palentine	66 ½
Marie de Benifessano, Ste., o. Cisterciensis, d. Dertusensis	300
Marie de Campo Rotundo, Ste., o. Cluniacensis, d. Gerundensis	250
Marie de Caraceto, Ste., o. Cisterciensis, d. Astoricensis	80
Marie de Carbonario al. Carvoccio, Ste., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	33 1/3
Marie de Cesia v. Ceiça, Ste., o. Cisterciensis, d. Colimbricensis	66
Marie de Fenalibus, Ste., o. Cisterciensis, d. Tudensis	40
Marie de Ferraria, Ste., o. Cisterciensis, d. Calaguritane	*liberatus*
Marie de Fiterio, Ste., o. Cisterciensis, d. Pampilonensis	40
Marie de Grangia, Ste., o. Cisterciensis, d. Segobiensis	33 1/3
Marie de Iora v. Oya, Ste., ordinis Cisterciensis, diocesis Tudensis	100
Marie de Irach v. Irachio, Ste., o. [S. Benedicti], d. [Pampilonensis]	100
Marie de la Petra, Ste., o. Cisterciensis, d. Marsicensis [Tirasonensis]	200
Marie de Melone, Ste., o. Cisterciensis, d. Tudensis	80
Marie de Moreluera, Ste., o. Cisterciensis, d. Zamorensis	80
Marie de Nugalibus, Ste., o. Cisterciensis, d. Astoricensis	40
Marie de Obona, Ste., o. S. Benedicti, d. Ovetensis	33 1/3
Marie de Oliva, Ste., o. Cisterciensis, d. Seguntine	50
Marie de Orta, Ste., o. Cisterciensis, d. Seguntine	40
Marie de Osseyra, Ste., o. Cisterciensis, d. Auriensis	222 1/3
Marie de Oya, Ste., o. Cisterciensis, d. Tudensis	100
Marie de Palumbario, Ste., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	726 2/3
Marie de Populeto, Ste., o. Cisterciensis, d. Terraconensis	1.000
Marie de Regali, Ste., o. Cisterciensis, d. Maioricensis	171
Marie de Retuerta, Ste., o. Premonstratensis, d. Palentine	50
Marie de Rivopullo, Ste., o. S. Benedicti, d. Vicensis	444
Marie de Rosis, Ste., o. S. Augustini, d, Gerundensis	375
Marie de Rota, Ste., o. Cisterciensis, d. Cesaraugustane	200
Marie de Sacramenia, Ste., o. Cisterciensis, d. Segobiensis	*liberatus*
Marie de Saltu Novali, Ste., o. Cisterciensis, d. Legionensis	40
Marie de Scarpio, Ste., o. Cisterciensis, d. Ilerdensis	60
Marie de Stagno, Ste., o. s. Augustini, d. Vicensis	250

Marie de Superato, v. Superaddo, Ste., o. Cisterciensis, d. Compostellane	60
Marie de Triano, Ste., o. S. Agustini, d. Legionensis	100
Marie de Ursaria, Ste., o. Cisterciensis, d. Auriensis	225
Marie de Valle Oleti, Ste., d. Palentine	250
Marie de Valle Paradisi, Ste., o. Cisterciensis, d. Zamorensis	60
Marie de Verola, Ste., o. Cisterciensis, d. Tirasonensis	400
Marie de Villa Bertrandi, Ste., o. S. Augustini, d. Gerundensis	553 *alibi* 600
Marie de Vite, Ste., o. Premonstratensis, d. Oxomensis	80
Marie Gerrensis, Ste., o. S. Benedicti, d. Urgellensis	110
Marie Vallis Bone, Ste., o. Cisterciensis, d. Palentine	*liberatus*
Marie Vallis Digne, Ste., o. Cisterciensis, d. Valentinensis	500
Marie Vallis Ecclesiarum, Ste., o. Cisterciensis, d. Tholetane,	50
Marie Vallis Paradisi, o. S. Benedicti, d. Bracharensis	30
Martini de Castanaria, S., o. [Cisterciensis], d. [Astoricensis]	50
Martini de Sande, S., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	33 1/3
Michaelis de Bustello, S., o. [S. Benedicti], d. Portugallensis	120
Michaelis de Fluviano, S., o. S. Benedicti, d. Gerundensis	130
Michaelis de Refeyos de Basto, S., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	400
Montis Aragonenum, o. S. Augustini, d. Oscensis	1.000
Oliva, de, o. Cisterciensis, d. Pampilonensis	106
Pelagii, S., o. S. Benedicti, d. Compostellane	113 1/3
Petri de Arlanca, S., o. S. Benedicti, d. Burgensis	50
Petri de Bisulduno, S., o. S. Benedicti, d. Gerundensis	200
Petri de Cardena, S., o. S. Benedicti, di. Burgensis	60
Petri de Gallicantu, S., o. S. Benedicti, d. Gerundensis	300
Petri de Gomiel, al. Gamello, S., o. Cisterciensis, d. Oxomensis	*liberatus*
Petri de La Spina, S., o. Cisterciensis, d. [Palentine]	50
Petri de Lomar, S., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	33 1/3
Petri de Montibus, S., o. S. Benedicti, d. Astoricensis	100
Petri de Partello al. de Portello, S., o. S. Benedicti, d. Urgellensis	100
Petri de Petroso, S., o. S. Benedicti, d. Portugalensis	300
Petri de Rodis, S., ordinis Sancti Benedicti, diocesis	200
Petri de Spina, S., o. Cisterciensis, d. Palentine	33 1/3
Petri de Villa Nova, S., o. S. Benedicti, d. Vicentine	53
Prudentii, S., o. Cisterciensis, d. Calaguritane	*liberatus*
Rodesindi Celle Nove, S., o. S. Benedicti, d. Auriensis	160
Romani de Nevio, S., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	33 1/3
Salvatoris Castri de Avellano, S., o. Cisterciensis, d. Bracharensis	33 1/3
Salvatoris de Arnoya, o. S. Benedicti, d. Bracharensis	33 1/3
Salvatoris de Breda, S. S. Benedicti, d. Gerundensis	300
Salvatoris de Burgundo, S., o. S. Benedicti, d. Compostellane	33
Salvatoris de Ecclesiola, S., o. S. Augustini, d. Portugalensis	202
Salvatoris de Fonte Arcata, S., o. S. Benedicti, diocesis Bracharensis	200
Salvatoris de Gamphei, S., o. S. Benedicti, d. Tudensis	33 1/3
Salvatoris de Laurentiana Ville Nove, S., o. S. Benedicti, d. Mindoniensis	88
Salvatoris de Palatiolo, S., o. S. Benedicti, d. Portugalensis	450
Salvatoris de Palma, ordinis Sancti Benedicti, d. Bracharensis	50
Salvatoris de Travancha, S., o. S. Benedicti, d. Bracharensis	200
Salvatoris de Ziis, S., o. S. Benedicti, d. Compostellane	116 2/3
Salvatoris Oniensis, o. S. Benedicti, d. Burgensis	166
Salvatoris Oniensis, S., o. S. Benedicti, d. Burgensis	166

Saturnini de Tavernulis, S., o. S. Benedicti, d. Urgellensis	50
Stephani de Baneolis, S., S. Benedicti, d. Gerundensis	250
Tirsii,, S., o. S. Benedicti, d. Portugalensis	700
Ville Nove de Oscos, o. Cisterciensis, d. Ovetensis	*liberatus*
Vincentii de Cardona, S., o. S. Agustini, d. Urgellensis	165
Vincentii extra muros Ullixbonenses, o. S. Agustini	133 1/3
Vincentii Ovetensis, S., o. S. Benedicti	133 1/3
Zolli prope Carrionem, S., o. S. Benedicti, d. Palentine	200

Monasterios de la Península Ibérica ordenados según las diócesis que constan en el "Liber taxarum" de Osma[23]

Astoricensis (Astorga)[24]:

Andree Astoricensis, S., [S. Andrés de Astorga] ord. S. Benedicti
Marie de Caraseto, Ste., [Sta. María de Carracedo] ord. Cisterciensis
Marie de Nugalibus (al. Michalibus), Ste., [Sta. María de Nogales] ord. Cisterciensis. nombres de los obispados ordenados según las provincias
Martini de Castanaria, S., [S. Martín de Castañar] ord. Cisterciensis
Petri de Montibus, S.,[S. Pedro de Montes] ord. S. Benedicti

Auriensis (Ourense)[25]:

Claudii de Ripa Avia, S., [S. Clodio de Ribadavia] ord. Cisterciensis
Marie de Monte Ramorum, Ste. [Sta. María de Montederramo] ord. Cisterciensis
Marie de Osseyra, Sta., (al. Ursaria), [Sta. María de Oseira] ord. Cisterciensis
Rudesindi Celle Nove, S., [S. Rosendo de Celanova] ord. Sancti Benedicti

Barchinonensis (Barcelona):

Cucufatis Vallensis, S., [S. cugat del Vallès], ord. S. Benedicti

23. En H. Hoberg (véase la bibliografía) constan además: Abulensis (Ávila): Abbas Ste. Marie de Burgo, o. S. Agustini: 66 2/3 fl. (Sta. María del Burgo). Lucensis (Lugo): Abbas Ste. Marie de Meyra, o. Cisterciensis: 155 fl.(Sta. María de Meira); Abbas Ste. Marie de Penna Maiori, o. Cisterciensis: 33 1/3 fl. (Sta. Maria de Peña Mayor).

24. En H. Hoberg consta además: Abbas S. Petri de Montibus, o. S. Benedicti: 100 fl. (S. Pedro de Montes).

25. En H. Hoberg consta además: Abbas Ste. Marie de Monte Ramorum, o. Cisterciensis: liberatus (Sta. María de Montederramo).

Laurentii de Monte, S., [St. Llorenç del Munt] ord. S. Benedicti
Marie Sanctarum Crucum, Ste., [Sta. Maria de Santes Creus] ord. Cisterciensis

Bracharensis (Braga):

Andree de Randuffo, S., [S. André de Rendufe] ord. S. Benedicti
Marie de Andaff, Ste., [Sta. Maria de Adense al. Andaff] ord. S. Benedicti
Marie de Carbonario, Ste., [Sta. Maria de Carboeiro] ord. S. Benedicti
Marie de Palumbargio, Ste., [Sta. Maria de Pombeiro] ord. S. Benedicti
Martini de Sande, S., [S. Martinho de Sande] ord. S. Benedicti
Michaelis de Refeyos, S., [S. Miquel de Refojos] ord. S. Benedicti
Petri de Lomar, S., [S. Pedro de Lomar] ord. S. Benedicti
Romani de Nevia, S., [S. Romao de Neiva] ord. S. Benedicti
Salvatoris (Iohannis) de Arnoya, S., [S. Salvador de Arnoia (Orense)] ord. S. Benedicti Salvatoris Castri de Avellano, S., [S. Salvador de Castro Avelâs] ord. S. Benedicti.
Salvatoris de Fonte Arcata, S., [S. Salvador de Fonte Arcada] ord. S. Benedicti
Salvatoris de Palma, S., [S. Salvador de Palma] ord. S. Benedicti
Salvatoris de Travancha, S., [S. Salvador de Travanca] ord. S. Benedicti

Burgensis (Burgos):

Petri de Arlanca, S., [S. Pedro de Arlanza] ord. Sancti Benedicti
Petri de Cardenna, S., [S. Pedro de Cardeña] ord. Sancti Benedicti.
Salvatoris Oniensis, S., [S. Salvador de Oña] ord. S. Benedicti

Calaguritana (Calahorra)[26]:

Emiliani de la Cuculla, S., [S. Martín de la Cogolla] ord. S. Benedicti.
Marie de Ferraria, Ste., [Sta. María de Herrera] ord. Cisterciensis
Marie de Valle Veneria, Ste., [Sta. María de Valvanera] ord. S. Benedicti

Cesaraugustana (Zaragoza):

Fidis, Ste., [Santa Fe] ord. Cisterciensis
Marie de Rota, Ste., [Sta. Maria de Rueda] ord. Cisterciensis

26. En H.Hoberg consta además: Abbas S. Prudentii, o. Cisterciensis: liberatus (S. Prudencio en el Monte Laturce)

Colimbriensis (Coimbra)[27]:

Marie de Cesia, Ste., [Nossa Senhora de Seiça] o. Cisterciensis

Compostella (Santiago de Compostela):

Iohannis de Podio, S., [S. Xoan de Poio] ord. S. Benedicti
Iusti de Torosontos, S., [S. Xusto de Toxosoutos] ord. Cisterciensis
Marie de Armentera, Ste., [Sta. María de Armenteira] ord. Cisterciensis
Marie de Azeneyro, Ste., [Sta. María de Aciveiro] ord. Cisterciensis
Marie de Monte Fero, Ste., [Sta.María de Monfero] ord. Cisterciensis
Marie de Superato, Ste., [Sta. Maria de Sobrado dos Monxes] ordinis Cisterciensis
Pelagii Compostellani, S., [S. Pelayo de Compostela] ord. S. Benedicti
Salvatoris de Burgundo, S., [S. Salvador de Bergondo] ord. S. Benedicti
Salvatoris de Cipis v. Cinis v. Ziis, S. [S. Salvador de Cinis] ord. S. Benedicti.
Salvatoris de Leris, S., [S. Salvador de Lérez] ord. S. Benedicti

Detursensis (Tortosa):

Marie de Benifessano al. Beneficiato, [Sta. Maria de Benifassà] Ste., ord. Cisterciensis

Gerundensis (Gerona):

Cirici de Coleria, St., [S. Quirze de Colera] ord. S. Benedicti
Felicis Gicellensis, St., [S. Feliu de Guíxols] ord. S. Benedicti
Laurentii de Monte, St., [S. Llorenç del Mont] ord. S. Benedicti
Marie de Amerio, Ste., [Sta. Maria d'Amer] ord. S. Benedicti
Marie de Rosis, Ste., [Sta. Maria de Roses] ord. S. Augustini
Marie de Villa Bertrandi, [Sta. Maria de Vilabertran] ord. S. Augustini
Michaelis de Fluviano, St., [S. Miquel de Fluvià] ord. S. Benedicti
Petri de Campo Rotundo, [S. Pere de Camprodon] St., ord. Cluniacensis
Petri de Bisulduno, St., [S. Pere de Besalú] ord. S. Benedicti
Petri de Gallicantu, St., [S. Pere de Galligans] ord. Sancti Benedicti
Petri de Rodis, St., [S. Pere de Rodes] ord. S. Benedicti

27. En H. Hoberg constan además: Abbas Ste. Crucis extra muros Colimbriensis, o. Cisterciensis: 2000 fl.(Santa Cruz de Coimbra). Abbas S. Pauli de Almazina, o. Cisterciensis:53 2/3 (S. Paulo)

Salvatoris de Breda, St. [S. Salvador de Breda] ord. S. Benedicti
Stephani de Baneolis, St., [S. Esteve de Banyoles] ord. S. Benedicti

Ilerdensis (Lleida)[28]:

Marie de Scarpio, Ste., [Sta. Maria d'Escarp] ord. Cisterciensis

Legionensis (León):

Facundi [et Primitivi de San Facundo], [Al. Facienda], [Sahagún] S., ord. S. Benedicti.
Isidori Legionensis, S., [S. Isidoro de León] ord. S. Augustini
Marie de La Vega, Ste. [Sta. María de la Vega] ord. Cisterciensis
Marie de Saltu Novali, Ste., [Sta. María de Saldoval] ord. Cisterciensis
Marie de Trianos, Ste., [Sta. María de Triano] ord. S. Augustini

Maioricensis (Mallorca):

Marie de Regali, Ste., [Santa Maria de la Real] ord. Cisterciensis

Mindoniensis (Mondoñedo):

Salvatoris de Laurentiana Ville Nove, S., [S. Salvador de Vilanova de Lourenzá] ord. S. Benedicti

Oscensis (Huesca):

Iohannis de Pina, S., [San Juan de la Peña] ord. S. Benedicti
Montis Aragonum, [Montearagón] ord. S. Augustini

Ovetensis (Oviedo)[29]:

Iohannis de Corias, S., [S. Juan de Corias] ord. S. Augustini
Marie de Obona, Ste. [Sta. María de Obona] ord. S. Benedicti
Petri de Villa Nova, S., [S. Pedro de Vilanova] ord. Cisterciensis
Vicentii, S., [S. Vicente] ord. S. Benedicti

28. En H. Hoberg consta además: Abbas s. Victoriani, [S. Victorià] ord. S. Benedicti: 400 fl.
29. En H. Hoberg consta además: Abbas S. Salvatoris de Cornellana, [S. Salvador de Cornellana] ord. S. Benedicti: 35 fl.

Oxomensis (Osma):

Marie de Vite, Ste., [Sta. María de la Vid] ord., Premonstratensis
Petri de Gomiel [al. Gamello], [S. Pedro de Gumiel] S., ord. Cisterciensis

Palentina (Palencia):

Marie de Benevivas, Ste., [Sta. María de Benevívere] ord. Cisterciensis
Marie de Retuerta, Ste., [Sta. María de Retuerta] ord. Premonstratensis
Marie de Valle Oleti, Sta. [Sta. María de Valladolid] abbat. secularis ecclesie
Marie Vallis Bone, Ste., [Sta. María de Valbuena] ord. Cisterciensis
Petri de La Spina, S., [S. Pedro de Espina] ord. Cisterciensis

Pampilonensis (Pamplona)[30]:

Marie de Fiterio, Ste., [Sta. María La Real de Fidero] ord. Cisterciensis
Marie de Irach, [Sta. María de Irache] ordinis [Sancti Benedicti]
Marie de Oliva, Ste., de, [Sta. María La Real de la Oliva] ord. Cisterciensis
Salvatoris Leggerensis, S., [S. Salvador de Leyra] ord. Cisterciensis

Portugallensis (Porto, Oporto):

Iohannis de Ponderacho [al. Pendorada], S., [S. Joao de Pendorada] ord. S. Benedicti
Martini de Cucuyaes, S., [S. Martinho de Cucuyâes] ord. S. Benedicti
Michaelis de Boscolo [al. de Bustello], S., [S. Miguel de Bustelo] ord. S. Benedicti
Petri de Cete, S., [S. Pedro de Cête] ord. S. Benedicti
Petri de Petroso, S., [S. Pedo Pedroso] ord. S. Benedicti
Salvatoris de Ecclesiola, S., [S. Salvador de Grijò] ord. S. Augustini
Salvatoris de Palatiolo, S., [S. Salvador de Paço de Souza] ord. S. Benedicti
Tirsii, S., [S. Tirso] ord. S. Benedicti

30. En H. Hoberg consta además: Abbas S. Salvatoris Leggerensis, [S. Salvador de Leyra] ord. Cisterciensis: 50 fl.

Segobiensis (Segovia)[31]:

Marie de Grangia, Ste., [Sta. María de la Granja] ord. Cisterciensis
Marie de Sacramenia, Ste., [Sta. María la Real de Sacramenia] ord. Cisterciensis

Seguntinensis (Sigüenza):

Marie de Orta, Ste., [Sta. María de Huerta] ord. Cisterciensis
Marie de Ovila, Ste., [Sta. María de Ovila] ord. Cisterciensis

Tarraconensis (Tarragona):

Marie de Populeto, Ste., [Sta. Maria de Poblet] ord. Cisterciensis
Marie Sanctarum Crucum, Ste., [Sta. Maria de Santes Creus] ord. Cisterciensis (Barchinonensis (Hoberg)

Tirasonensis (Tarazona):

Marie de la Petra, Ste., [Sta. María de Piedra] ordinis Sancti Benedicti.
Marie de Verola, Ste., [Sta. Maria de Veruela] ord. Cisterciensis

Toletanensis (Toledo):

Marie de Vallis Ecclesiarum, Ste., [Sta. María de Valdeiglesias] ord. Cisterciensis.

Tudensis (Tuy)[32]:

Claudii, S., [S. Clodio de Rivadavia] ord. S. Benedicti
Felicis de Fenestris, S., (al. Fenestias), [Sanfins de Friestas] ord. S. Benedicti
Marie de Fenalibus, Ste., [Sta. María de Fiâes] ord. Cisterciensis
Marie de Iora (al. Oya), Ste., [Sta. María de Oia] ordinis Cisterciensis
Marie de Melone, Ste., [Sta. María de Melón] ord. Cisterciensis.
Salvatoris de Gamphei, S., [San Salvador de Ganfei] ord. S. Benedicti

31. En H. Hoberg consta además: Abbas Ste. Marie de Paraces, [Sta. María de Párraces] ord. Benedicti: 300 fl.

32. En H. Hoberg consta además: Abbas S. Salvatoris de Turri, [S. Salvador da Torre] ord. S. Benedicti: 33 1/3 fl.

Ulixbonensis (Lisboa):

Marie de Alcobacia (al. Altebacie), Ste., [Sta. Maria de Alcobaça] ord. Cisterciensis
Vincentii extra muros Ulixbonenses, S., [S. Vicente de Fóra de Lisboa] ord. Cisterciensis

Urgellensis (Urgell):

Marie de Bello Pulchro, Ste., [Sta. Maria de Bellpuig de les Avellanes] ord. Premonstratensis
Marie Gerrensis, Ste., [Sta. Maria de Gerri] ord. S. Benedicti
Petri Agerrensis, S., [S. Père d'Àger] ord. S. Augustini
Petri de Portella, S., [S. Pere de Portella] ord. S. Benedicti
Saturnini de Tavernulis, S., [S. Sadurní de Tavèrnoles] ord. S. Benedicti]
Vencentii de Cardona, S., [S. Vicens de Cardona] ord. S. Augustini

Valentinensis (València):

Marie Vallis Digne, Ste., [Sta. Maria de Valldigna] ord. Cisterciensis

Vicensis (Vic):

Benedicti de Bagiis, St., [S. Benet de Bages] ord. S. Benedicti
Cecilie al. Marie de Monte Serrato, Ste., [Sta. Cecília v. Sta. Maria de Montserrat] ord. S. Benedicti
Iohannis de Abbatissis, St., [S. Joan de les Abadeses] ord. S. Augustini
Marie de Rivopullo, Ste., [Sta. Maria de Ripoll] ord. S. Benedicti
Marie de Stagno, Ste., [Sta. Maria de l'Estany], ord. S. Agustini

Zamorensis (Zamora):

Marie de Moreruela, Ste., [Sta. María de Moreruela], ord. Cisterciensis
Marie de Valle Paradisi, Ste., [Sta. María de Valparaíso] ord. S. Benedicti

Bibliografia

Alamo, M., art. *Carrillo* (*Alonso*), en *Dictionaire d'Histoire et Geographie Ecclesiastique,* t. II, Lib. Letourzey et Ané, Paris 1949.

Álvarez, L., *El movimiento «observante» agustiniano en España y su culminación en tiempos de los Reyes Católicos*, Roma, Analecta Augustiniana, 1978.

Arranz Guzmán, A.: "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla", en *La España Medieval*, vol. 24, 2001, pp. 421-461.

Balasch, E. – Ruiz, Y., *Monasterios, conventos y abadías de España (Atlas Ilustrado*), Ed. Sustaeta, Madrid 2012.

Beach y Cochelin, I., *The Cambridge History of Medieval Monasticism in the Latin West,* Cambridge University Press, 2020.

Cantera Montenegro, M., *Las órdenes religiosas,* «Medievalismo» 13-14 (20049, pp. 113-126

Clergeac, A., *La curie et les bénéfices consistoriaux. Étude sur les communs et menus services. 1300-1600*, Picard Ed., Paris 1911.

Cottineau, L.H., *Répertoire Topo-Bibliographique des Abbayes et Prieurés,* Protat Frères Ed., Macon 1939.

Cruz Coelho, M.H. da, *O monasterio de Arouca,* Universidade de Coimbra 1977.

E. Delaruelle, E. – Labande, E. R. – Ourliac, P., *La Iglesia en tiempos del Gran Cisma y de la crisis conciliar (1378-1449)*, t. XV de la *Historia de la Iglesia* dirigida por Fliche-Martin, Edicep, Valencia, 1977.

Dodsworth, R., *Coenobia anglicana O.S. Benedicti. Monasticon Anglicanumsive Pandectae Benedictinorum, Cluniacensium, Cisterciensium, Carthugianorum*, 3 vol., Typis Richardi Hodgkinfonne, Londini 1655 (Reed. 1965).

Favier, J., *Les finances pontificales à l'époque du Grand Schisme d'Occident, 1378-1409*, Ed. E. de Boccard, Paris 1966.

---------, *Temporels ecclésiastiques et taxation fiscal. Le poids de la fiscalité pontificale au* XIV*e siècle*, en «Journal des Savants», 1964, pp. 102-127.

Eubel, C., *Hierarchia catholica medii aevi, sive Summorum pontificum, S.R.E. cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1605*. Vol. 1 (1198-1431). Münster: Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae, 1913. Vol. 2 (1413-1503), Münster, Sumptibus et typis Librariae Regensbergianae 1914.

García-Villoslada R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España,* II – 2º. *La Iglesia en la España de los siglos* VIII-XIV*,* BAC maior 22, Madrid 1982.

Guillemain, B., *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376),* Ed. E. de Boccard, Paris 1966

Güller, I. E., *Der "Liber Taxarum" der päpstlichen Kammer,* en «Quellen und Furschungen aus italianischen Archiven und Biblioteken», VIII (1905), pp. 113-173, 305-343.

----------, *Die Einnahmen der apostolischen Kammer unter Benedikt XII,* Ed. F. Schoningh, Padeborn 1920 [Classic Reprint, 2018]

----------, *Die Einnahmen der apostolischen Kammer unter Johann XXII,* Ed. F. Schoningh, Padeborn 1910.

Hoberg, H., *Die Einnahmen der apostolischen Kammer unter Innocenz VI,* Padeborn, 1955 [Ed. Herder 1974].

-----------, *Taxae pro communibus servitiis ex libris obligationum ab anno 1295 usque ad annum 1455 confectis,* Studi e Testi 144, Città del Vaticano 1969.

Kinder, T. N., *L'Europe cistercienne*, París, Ed. Zodiaque, 1999.

Laach, A.M., *Benedictiniches Klosterleben in Deutsland*, Im Sankt Augustinus Verlag, Berlin 1929.

Laboa, J. Mª, *Atlas Histórico de los monasterios. El monaquismo oriental y occidental,* Ediciones San Pablo, Madrid 2004.

Lekai, L. J. (1957). *Les moines blancs: histoire de l'ordre cistercien*. Ëditions du Seuil, París 1957.

----------, *The Cistercians, Ideal and Reality,* Kent State University Press, 1977.

Linage Conde, A., *El monacato en España e Hispanoamérica*, Universidad Pontificia de Salamanca, 1977.

----------, *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica* (3 v.), Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", León 1973.

Loperráez, J., *Descripción histórica del Obispado de Osma con el catálogo de sus prelados* (3 v.), Imprenta Real, Madrid, 1788 [Edición digital].

López Serrano, M., *Encuadernaciones "de cortina"[originalidades del libro español*, en «Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional», 11, 1967, pp. 22-31.

Lucien David, D., *Les grands Abbayes d'Occident,* Société St.-Agustin, Desclée de Brouwer, Paris 1907.

Martí Bonet, J. M., *El Palio: Insignia pastoral de los papas y arzobispos,* BAC, Madrid 2008.

Martin, T. – Winandy, J., *La Reforme Grégorienne, une «révolution totale»*?, Classiques Garnier, París 2021.

Martínez, T. , *España mística. Monjes y grandes monasterios,* Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, Bilbao 1978.

Masoliver, A., *Història del monaquisme cristià* (3 v.), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999.

Mattoso, J. *Le monaquisme ibérique et Cluny. Les monastêres du diocèses de Porto de l'an mille à 1200,* Université de Louvaine, 1968.

Mollat, G., *La collation des bénéfices ecclésiastiques à l'époque des papes d'Avignon. 1305-1378*, Thèse pour le doctorat des-lettres présentée à la faculté des lettres de l'Université de Strasbourg, París 1921.

----------, *Les papes d'Avignon (1305-1378)*, Lib. Letouzey et Ané, París 1964.

Monestirs de Catalunya: ttps://www.monestirs.cat/monst/monestir.htm.

Morales Muñiz, D. C. - Díaz Ibáñez, J., *Alfonso Carrillo de Albornoz,* RAH: https://dbe.rah.es/biografias/15741/alfonso-de-carrillo-de-albornoz

Orsi, P., *Chiese basiliane della Sicilia e della Calabria,* en «Bollett. Stor. Messinese», I (1936-1938), pp. 1-51.

----------, *Le chiese basilane della Calabria,* Donzelli Editores, Firenze, 1932.

Penco, G., *Storia del Monachesimo in Italia delle origini alla fine del Medio Evo,* Roma 1961 [Prima ristampa 2002].

Pérez de Urbel, J., *Los monjes españoles en la Edad Media*, Ed. Ancla, Madrid 1945 [Copia digital 2010].

Pérez Embid, J., *El Cister en Castilla. Monacato y dominios rurales (siglos xii-xv*), Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, Valladolid 1986.

Pérez Rodríguez, F. J., *Mosteiros de Galicia na Idade Media,* Deputación Provincial de Ourense, Ourense 2008.

Pladevall Font, A., *Els monestirs catalans,* Ed. Destino, Barcelona, 1974.

Reglero de la Fuente, C. M., *Monasterios y monacato en la España medieval,* Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid 2021.

Renouard, Y., *La papauté à Avignon*, Ed. Jean-paul Gisserot, París 2004 ("Que sais-je?", n. 630).

Río Ramos, L. y otros, *Monasterios y conventos de la Península Ibérica*, 6 vols., Grupos Hércules, A Coruña, 2021.

Rius Serra, J., *Hermannus Hoberg, Taxae pro communibus servitiis ex libris obligationum ab anno 1295 usque ad annum 1455 confectus.* Studi e testi 144· Citta del Vaticano 1949, en «Analecta Sacra Tarraconensia. Revista de Ciencias Histórico-Eclesiásticas», Vol, X-XIII, 1950, pp. 202-209.

Rojo Orcajo, T., *Catálogo descriptivo de los códices que se conservan en la Santa Iglesia Catedral de Burgo de Osma,* Edición digital de «Boletín de la Real Academia de la Historia», Tomo 94 (1929), pp. 655-792, 11 h.

Salvestrini, F., *Disciplina Caritatis, Il monachesimo vallombrosano tra medioevo e prima età moderna*, Ed. Viella, Roma 2008.

Samaran, CH. et Mollat, G., *La fiscalité pontificale en France au xive siècle (periode d'Avignon et Grand Schisme d'Occident*), E. E. de Boccard, París 1968.

Scaduto, M., *Il monachesimo basiliano nella Sicilia medievale. Rinascita e decadenza, sec. xi-xiv* Storia e Letteratura, Roma 1947.

Schäfer, K.G., *Die Ausgaban der apostolischen Kammer unter Benedikt XII, Klemens VI, und Innocenz VI. 1335-1362*, Padeborn 1914.

----------, *Die Ausgaban des apostolischen Kammer unter Johann XII, nebst den Jahresbilanzen von 1316-1375,* Padeborn 1914. Reedición: Fogotten Books, Classic Reprints, 2018.

Schäfer, K.H., *Die Ausgaben des apostolischen Kammer unter den Päpstten Urban V und Gregor XI. 1362-1378, nebst Nachträgen und einen Glossar für alle drei Ausgabenbände,* P. Scönnigh, Pontifical Institut of Mediaeval Studie, Padeborn 1937.

Tracz, Z., *La facultad pontificia de consagrar obispos y su protección penal en la legislación anterior al Código de derecho canónico de 1917*, en «Ius Canonicum», XLII, n. 84, 2002, pp. 629-662.

Trenchs Odena, J., *Aragón y la Cámara Apostólica bajo Benedicto XII* (Tesis doctoral inédita, 3 v.), Tesis doctoral presentada en la Universidad de Barcelona, 1971.

------------, *Benet XII i els monastirs catalans. Documents de la Cambra Apostòlica,* en «Santes Creus. Butlletí de l'Arxiu Bibliogràfic», 52 – VI (1980), pp. 165-178.

Ubieto Arteta, A., *Los monasterios de Aragón,* Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza 1998.

Valous, G. de, *Le monachisme clunisien des origines au XVe siècle,* 2 v., Ed. A. Picard, París 1970.

Van der Meer, F., *Atlas de l'Ordre Cistercien,* Ed. Elsevier, Amsterdam-Bruxelles 1965.

Wood, S., *English Monasteries and their Patrons in the XIIIth Century*, Oxford, University Press, 1955.

LA DEFENSA DE LA PRIMACIA DE LA SEU DE TARRAGONA AL SEGLE XVII: JOSEP VALLS I EL MANUSCRIT *HISTORIA DE LA PROTOMÁRTIR SANTA TECLA, PATRONA DE TARRAGONA*

Mª Antònia Alsina Alsina[1]

Resum:

Transcripció i comentari dels folis 2r – 30v i 66r – 88v que formen part del manuscrit titulat *Historia de la vida de la protomártir santa Tecla, patrona de Tarragona por* [...], *chantre de la catedral de Lérida i capellán de honor del Rei Felipe IV. Contiene una reseña de las gestiones hechas por el Rey Don Jaime con el de Armenia para la traslación de un brazo de la mártir y de las juntas celebradas al recibirse la reliquia y ser conducida a la catedral de Tarragona, donde se venera*, que Josep Valls, capellà d'honor de Felip IV, escrigué l'any 1661 dedicat a santa Tecla, com a patrona de Tarragona, en un intent de legitimació i defensa de la Seu Primada i Metropolitana.

Paraules clau:

Santa Tecla, sant Pau, Sant Jaume, Protomàrtir, Verge, Tarragona, Primacia, Metropolitana, Josep Valls.

1. Directora de *Tímia Art & Research. mia.alsina@timiartresearch.com*

ABSTRACT:

Transcription and commentary of the folios 2r- 30v and 66r- 88v of the manuscript called *Historia de la vida de la protomártir santa Tecla, patrona de Tarragona por* [...], *chantre de la catedral de Lérida i capellán de honor del Rei Felipe IV. Contiene una reseña de las gestiones hechas por el Rey Don Jaime con el de Armenia para la traslación de un brazo de la mártir y de las juntas celebradas al recibirse la reliquia y ser conducida a la catedral de Tarragona, donde se venera* wrote by Josep Valls in 1661, honorary chaplain of Felip IV, dedicated to saint Tecla, as the patron saint of Tarragona, in attemp to legitimate and defense of the primacy of the Metropolitan See.

KEYWORDS:

Saint Tecla, Saint Paul, Saint James, *Protomartyr, Virgin, Tarragona, Primacy, Metropolitan, Josep Valls.*

A continuació es presenta la transcripció i comentari dels folis 2r - 30v i 66r – 88v del manuscrit que Josep Valls, capellà d'honor de Felip IV, dedicà al culte de santa Tecla a la ciutat de Tarragona l'any 1661.[2] El text actualment es conserva al Archivo Histórico Nacional de Madrid sota la signatura de Colección de Códices y Cartularios 309-B, i duu per títol *Historia de la vida de la protomártir santa Tecla, patrona de Tarragona por* [...], *chantre de la catedral de Lérida y capellán de honor del Rei Felipe IV. Contiene una reseña de las gestiones hechas por el Rey Don Jaime con el de Armenia para la traslación de un brazo de la mártir y de las juntas celebradas al recibirse la reliquia y ser conducida a la catedral de Tarragona, donde se venera*[3].

2. La transcripció íntegra del manuscrit i el treball crític, així com de contextualització que se'n desenvolupà, fou resultat de la presentació del Treball Final de Màster llegit a la Universitat de Barcelona l'any 2015.

3. Pel que a referència específica, fa la descripció de les gestions del rei Jaume II (folis número 31 recte – 49 vers) es publicà a la mateixa revista *Analecta Sacra Tarraconensia* de l'any 2021, sota el títol *Les relíquies de santa Tecla i la seva devoció a Tarragona segons el manuscrit de Josep Valls, xantre de la catedral de Lleida i capellà d'honor del rei Felip IV.* Per tal de no caure en reiteració, en aquesta ocasió no s'exposa l'aparell crític ni el criteri normatiu, o l'aparell formal que s'ha seguit per transcriure el manuscrit. Simplement apuntar que, en la transcripció, s'han accentuat les paraules

L'objectiu del present treball és el de la contextualització del primer bloc del manuscrit, amb el comentari i edició dels diferents apartats anunciats prèviament, on es fa referència específica a la Protomàrtir i la seva petjada en la religiositat i culte de la capital de la Tarraconense, com a fidel seguidora de sant Pau.

De redacció florida i extensa, Valls situa el lector en el context i la intenció per la qual volgué escriure aquesta obra. La voluntat de l'autor fou la de desenvolupar una tasca el més precisa i exacta possible per restituir la vida de la verge màrtir, utilitzant com a base les fonts literàries clàssiques. Per això, des del foli 2v, l'autor aclareix que

> [...] los autores, de quienes procurase copiar las noticias de los que escribieran son los más clásicos, los más auténticos, como también los más ancianos, y son como más vecinos al siglo que produxo esta maravilla, es forzoso que tengan las noticias más ciertas, pues las bevieron más cerca del manantial a que enturbian los arcaduçes y las distancias [...]

Aquesta primera part, que el mateix autor considera com a pròleg, s'estén entre els folis 1r i 30v i desenvolupa els diferents apartats que ell mateix divideix en diversos paràgrafs i subapartats. Aquests estan distribuïts segons la voluntat de presentar la biografia i hagiografia de santa Tecla, així com la fortuna literària que s'ha ocupat de recollir la seva vida, martiris i miracles.

Destacant-ne un exemple, Josep Valls es dedica a aclarir "l'equívoc" que Guillermo Lindano[4] cometé quan va creure que sant Atanasi escrigué una *Vida de santa Tecla*, que en realitat estava dedicada a santa Sinclètica. Aquesta confusió es mantingué fins a l'època del cardenal Cesare Baronio.[5] Per demostrar que tal error acabà resolent-se, adjunta, en còpia manuscrita, la carta que Fra Antonio Mauricio, bibliotecari major de la biblioteca de El Escorial, escrigué en data 30 de març de

segons criteri normatiu actual. Per altra banda, per evitar la repetició, s'ha obviat la biografia de Josep Valls.

4. Guillermo Lindano (1525 – 1588) fou prevere, teòleg i bisbe que exercí al servei de la monarquia hispànica. Nascut a Dordrecht (Països Baixos) es formà a Lovaina i París on estudià grec i hebreu. Per manament de Felip II, el 1567 fou nomenat bisbe de Roremund, als Països Baixos, per fer front al Protestantisme.

5. Cesare Baronio (1538 – 1607) fou cardenal versat en Humanitats, Teologia i Dret que composà els *Annales Ecclesiastici* i el *Martirologium Romanum*.

1635 a Lorenzo Goco, secretari de monsenyor Campedi, nunci a Espanya del papa Urbà VIII, on exposa el procés de detecció de tal falta: *f.5v*

> A los II de febrero, estando yo en Madrid, vuestra merced me mandó llamar para informarse de algunos puntos acerca de la librería de San Lorenzo, que corre por mi cuenta. Y tomando un libro en las manos, el primero fue acerca del lugar de Baronio, en sus notas al Martirologio Romano, donde trae las palabras del muy illustre Guillermo Lindano, obispo de Roremunda, las quales vuestra merced me leyó por entonces y advirtió, por no aver caydo yo jamás en ellas, no solamente acerca del Libro de los mártires por Eusebio Cesariense, sino también en quanto a la Vida de santa Tecla, que allá dice Baronio la escribió san Atanasio. Lo que a vuestra merced respondió por entonces, fue que el Índice avía engañado a Lindano, sobre lo de los Mártires y también de santa Tecla, que aviendo yo examinado|f.6 todas las obras de san Athanasio con particular atención y cuidado, avía hallado una preciosa perla suya, no manifestada hasta aquí, la qual quedaba escondida dentro de concha agena. Porque debaxo del nombre de Tecla se hallaba por él escrita la Vida de santa Synclética, reputada por perdida por el mismo Baronio, aquel ilustre Esculapio de la Historia Ecclesiastica, el qual se lamenta por ella en sus mismas Notas al Martirologio.

A partir del foli 6v Valls dedica els dos següents paràgrafs a explicar com fou possible detectar l'error que cometé el bisbe Lindano:

> Censura del padre librero sobre el error recibido por el obispo Lindando; f.7v Párrafo 5. Sobre lo que se alarga el padre fray Antonio Mauricio en su "Relación"; f.9r Párrafo 6. Que el engaño se tubo en esta materia muy acaso.

En acabar de tractar aquesta qüestió, l'autor parla del manuscrit dedicat a la protomàrtir, conservat a la Cartoixa d'Scala Dei, sota el títol de, *f.12v Capítulo 9. De la Historia del martirio de Santa Tecla que se halla de mano de la Real Cartuja de Scala Dei, en el Principado de Cataluña.* Per comprendre la riquesa de repertori hagiogràfic amb què la catedral de Tarragona comptava, només cal observar el treball minuciós, no només artístic sinó també historiat, del frontal d'altar de marbre dedicat als martiris i beatificació de la santa, basant-se en la font textual dels martirologis. L'execució d'aquesta obra marmòria, d'una cronologia aproximada a 1220, època corresponent al temps de l'arquebisbe

Aspàrrech de la Barca[6], s'hauria de relacionar amb una donació que aquest feu a favor d'Scala Dei, sota la condició que la cartoixa mantingués encesa una llàntia davant l'altar dedicat a santa Tecla, que ell mateix comissionà. D'aquesta voluntat en queda testimoni documental:

> Prior vero sive ecclesiae Scalae Dei teneatur in ecclesia Beatae Theclae Virginis ministrare deum annuatim ad unam lampadem ardentem jugiter consignadam. Factum est hoc XII kalendas januarii, anno Domini M.CC.CC.[7]

En relació a aquesta evidència, Valls cita que *f.12*

> en la celda del Reverendísimo Padre Prior de esta gran casa, si rara en santidad, en la observancia de su instituto admirable como en todo real y magnifica, entre los libros que no salen y están vinculados a ella, se halla escrito en lengua latina un volumen crecido de cuerpo que contiene todo lo más precioso de aquella casa, de muy buena letra aunque antigua y entre las cosas memorables que conserva a la posteridad, es el Martirologio de santa Tecla, del qual al principio testifica estar sacado de antiquíssimos libros manuscritos de la Iglesia Metropolitana de Tarragona, en España, una de las más insignes, pues por sus muchas prerrogativas a ninguna es inferior. Y conpite con las que pretenden la primacía siendo a derecho el más calificado.|f.13. Aquí en quatro pliegos de papel poco más, está resumida la vida, matrimonio de santa Tecla y aunque en epílogo refiere todas las circunstancias con noticia muy cabal, téngola en mi poder, copiada a la letra por un exemplar religioso hijo de aquella casa, llamado Don Joseph, oy Prior de la Cartuxa de Montealegre, juntamente con la de Armenia, traducida en latín, con aprobación de las personas fidedignas, de las quales con particularidad se hará adelante memoria, quando también se diere cuenta de la embaxada que embió para conseguir el santo brazo el señor rey don Jaime de Aragón al rey de Armenia, y lo sucedido en aquella ocasión, pues trata de todo por los años 1319. Este traslado me remitió el reverendísimo padre Fray Diego Rodríguez, Prior de la Cartuja de Scala Dei, firmado de su mano en auténtica forma y signado con el sello de la dicha casa,

6. Aspàrrech de la Barca (Montpeller, 1170 – Tarragona, 1233). Fou arquebisbe de Tarragona entre 1215 i 1233, procedent del bisbat de Pamplona. Emparentat amb la reina Maria, fou conseller i protector del rei Jaume I.

7. Sanç Capdevila i Felip, *La Seu de Tarragona*, Tarragona 1935, p.14.

legalizado después por el Ordinario de Lérida para qué en nada le falte la autoridad que a la verdad se le debe. De este instrumento me he valido solamente para comprobar lo que otros escribieron, pues en nada es diferente de los demás. |[f.13v.] Refiere lo mismo que todos y consta aver venido de Armenia y que se sacó de memorias tan irrefragables que no puede negárseles la fee. Aquesta informació permet vincular la Cartoixa d'Scala Dei i l'arquebisbe Aspàrrech de la Barca amb l'accés i coneixement d'aquest últim al Martorologi d'Usuard, datat entre 1196 i 1200, que es conservava a la canònica agustiniana d'Escornalbou, centre que, al seu mateix temps, també estava sota la responsabilitat directa de la canongia de Tarragona.

Entre els folis 13v i 18v, es redacten els paràgrafs 10 i 11 *De otros autores antiguos y modernos, que han escrito la vida de la santa ya de asiento o ya de paso* i *De los autores, que han tratado muy de paso de la Protomártir.* Al llarg d'aquests dos fragments fa un exhaustiu repàs i enumeració dels autors que han tractat la vida i martiris de la Protomàrtir i en destaca, entre molts altres, el text de Vicenç Domènech, dominic, autor que s'encarrega amb gran detall de la vida de la santa. Dels diferents episodis ressalta el miracle de la bufetada que la Verge donà al rei Pere Quart d'Aragó en defensa del seu patrimoni,

> El padre Vicente Domènech, de nación catalana, de la orden de Santo Domingo, trata más largamente de la protomártir que |[f.16.] los demás escritores de su orden y dice aver embiado el señor rey don Jayme el Segundo por el santo Brazo. También cuenta la venida de la santa reliquia a Tarragona y cita algunos milagros que obró Dios por su intercesión luego que llegó este gran tesoro, refiriendo la bofetada que dio al rey don Pedro el Cuarto de Aragón en defensa de su patrimonio y el castigo que hizo en su sucesor, el rey don Juan el Segundo.

Continua l'autor amb la voluntat de fonamentar la història de santa Tecla i la seva relació amb Tarragona, i per això li dedica al llarg dels folis 18r i 27r els tres següents paràgrafs:

> 12 De algunos puntos que la malícia o ignorancia ha inventado para desacreditar la historia de santa Tecla, de donde se originaron y que el libro intitulado Periodi Pauli et Theclæ ha sido dado con razón por apócrifo; 13 Observancias del autor, para aclarar este punto; i 14 Como a Basilio de Seleucia nada se le ocultó, assí por su gran erudición,

como por lo que trabajó en descubrir quanto se halló escrito en aquel siglo de la Protomártir.

L'extens apartat que l'autor considera com a pròleg acaba amb els paràgrafs 15 i 16 (folis 27r i 30v), on tracta d'enumerar les diferents santes que porten per nom, Tecla: *De las santas que se hallan en las memorias eclesiásticas con el glorioso nombre de Tecla;* fins a acabar amb l'agraiment i reconeixement de totes les amistats que l'han animat i motivat a realitzar el present treball:

> Conclusión del autor a su prólogo y lo que debe a la erudición de sus amigos y al exemplo de algunos escritores que le han alentado.

Tota aquesta avantsala està pensada com a presentació dels diferents episodis hagiogràfics de la santa, així com tota la fortuna literària que s'ha ocupat de recollir la seva vida, martiris i miracles fins arribar al desenvolupament de l'operació de legitimació de la Seu Primada Metropolitana de Tarragona enfront de la de Toledo. Aquesta operació, basada en recollir tots els fets que vinculen la santa amb Tarragona, és iniciada per Valls amb el desplegament diplomàtic del rei Jaume II per establir relacions formals amb el rei Onsí d'Armènia i aconseguir la relíquia del braç de la santa per oferir-la a la catedral de Tarragona[8]. Prosseguint amb la mateixa voluntat, entre els folis 66r i 88v l'autor deixa constància de la tradició de pelegrinatge i evangelització viscuda a la Tarraconense, utilitzant els precedents de Sant Jaume i Sant Pau fins arribar al punt més àlgid amb santa Tecla.

L'argumentari d'aquest nou bloc de continguts que presenta Josep Valls es distribueix de la mateixa manera que ho fa en el primer. Així doncs, comença deixant constància de la tradició literària relacionada amb Sant Jaume i el seu pelegrinatge fins arribar a Tarragona i tractar el cas de santa Tecla com a seguidora de sant Pau.

8. Com s'ha anunciat, la transcripció del relat d'aquestes gestions titulades *Petición del rey don Jayme al rey de Armenia, pidiéndole el brazo de santa Tecla* (folis 31 recte – 49 vers), fou el primer que es va publicar amb el títol *Les relíquies de santa Tecla i la seva devoció a Tarragona segons el manuscrit de Josep Valls, xantre de la catedral de Lleida i capellà d'honor del rei Felip IV* .

S'inicia amb el que l'autor anomena *Libro quinto. Principios de la fee en Tarragona. Quien fue el primero que predicó y convirtió a aquellos gentiles y quien su primer Prelado y Obispo*[9], donant pas al primer capítol.

Capitulo Primero. Como el Apóstol Santiago estuvo en Tarragona y predicó el santo Evangelio y dexó para el gobierno de aquellos christianos, por primer Obispo a San Agathadoro.

Haviendo de tratar, en que tiempo y por quién tuvieron conocimiento de la fee, los gentiles en Tarragona y de las primeras luces de la verdad y quando se predicó públicamente el santo evangelio en aquella ciudad, será preciso decir algo de la jornada del Apóstol Santiago, que fue el primero por cuia cuenta corrió la predicación y enseñanza de toda España. No me he de contentar con probar que vino solamente, sino que he de manifestar con fundamentos concluyentes que fue nombrado y señalado para esta legaría por la boca del mesmo Christo, aun viviendo en este mundo. Servírame esto en su lugar para deducir que quando San Pablo hizo la suya y estuvo en nuestra Tarragona, halló en ella Christianos[10], los quales avian tenido por Prelado y Pastor a san Agathadoro, que fue el primero (como se ha dicho) que ocupó aquella silla y padeció martyrio en compañía de otros Obispos, el año 60, en Peñíscola, lugar en el reyno de Valencia, por el presidente del Emperador Nerón Aleto. Del|[f.66v.] qual y de sus compañeros hacen honorífica mención los Men[o]logios Griegos en 4 de marzo y el Cardenal Baronio[11] en su Martyrologio Romano y el corriente de nuestros historiadores. Como también la predicación de san Pablo en Tarragona.

Para la introducción del libro, de templos y de reliquias y que de ella se motivó, levantáronle el primer templo en aquella ciudad. Con lo qual me servirá Agathadoro de cabeza y no para el catálogo de los Arçobispos y Prelados que ha tenido aquella santa iglesia. Trataré, pues, de la jornada de nuestro Apóstol, con las autoridades más fundadas, el año en que partió para España, el puerto donde se embarcó, aquel en que aportó[12] y desembarcó, la diversidad de opiniones, con qué discí-

9. Per sobre d'aquest títol, escrit per una altra mà, amb una saturació de tinta major i, molt probablement, en una cronologia posterior, s'hi afegí l'annotació en català de *Llibre quint. História de la vida de santa Tecla. Patrona de Tarragona.*

10. Al marge dret, amb el nombre 1 al text: Ex Archivio Tarraconae; Escolano Historia de Valencia; Erce Ximénez; don Antonio Calderón.

11. Al marge esquerre, amb el número 2 al text: Baronio, Martyrologio Romano, Menologio Grecæ et alii.

12. L'última lletra resulta dificultosa de llegir, així que la grafia «o» s'ha incorporat d'acord amb el context de l'escrit.

pulos vino, el tiempo que gastó y el que se detuvió en esta predicación y por donde se bolvió a Jerusalén. Y referiré todos los sucessos tocantes a este punto, todo lo qual, quando no estubiera por si tan calificado, eran bastantes las memorias y tradiciones que oy día se conservan en toda España y sus ciudades para no dudarse, y mui en particular en las ciudades de Barcelona, Lérida y otras, con la milagrosa fundación del Pilar de Zaragoza[13], tan notoria en todo el mundo.

Trataré de la antigüedad de Tarragona, concilios celebrados en ella y por qué Prelados. Diré por quien se hizo la reedificación de su nuevo templo y quando se acabó, la sumtuosidad, grandezas y autoridad y magnificencia de él, la gravedad en la celebración de los divinos officios. Hablaré de su cavildo, canónigos, dignidades, prebendas, racioneros, llamados comensales, de los beneficios, títulos y ministros que se ocupan en el servir desta Cathedral, como |[f.67.] tan insigne Iglesia, las memorias, fundaciones, rentas y donaciones y quien las hiço, con todo lo demás que perteneciere y tocare a este asunto y fuere digno de memoria. Resumiéndolo con la mayor brevedad que sea posible, dando a cada cosa el lugar que le convenga.

Capitulo segundo. Venida del Apóstol Santiago a Tarragona y primera predicación en ella. Con las varias opiniones de los historiadores.

Don Thomas Tamayo de Vargas[14] en La defensa de Dextro, y el maes-tro Francisco Rus Puerta[15] en la Historia Eclesiástica del Obispado y reyno de Jaén, (a los quales siguen otros), dicen que lo bien probado y averiguado no debe ponerse en duda ni en disputa, y más quando tiene en su favor las tradiciones de los antiguos, veneradas por sus autoridades y doctrinas, defendidas tan bien de los modernos. Traenlo al propósito estos autores de la emulación que ha padecido la predicación del Apóstol Santiago en nuestra España por algunos incrédulos, que a no hallarla calificada por tantos santos y Padres[16] de la Iglesia, confirmada por tantos pontífices, bulas y decretos[17], aprobada de tantos

13. Al marge esquerre, amb el número 3 al text: Ex Traditio Antiquæ et ex Archivio Civitatis Illeride. Morillo, *Historia del Pilar*.

14. Al marge dret, amb el número 1 al text: Tamayo de Vargas. [ven.] 13.

15. Ídem, amb el número 2 al text: Rus Puerta, *Historia Ecclesiastica*, [sentencia] 1, capítulo 4.

16. Ídem, amb el número 3 al text: Divus Augustus, *sermonem Divi Jacobi*; Divus Hieronimus, *capítulo 24 De Oratione*; Divus Anastasius, *Libri de passione Martyrum; Sanctus Vicentius Ferret*, tomus 3 *Sermonis Divi Jacobi*; Santus Thome de Villanueva, *Sermon Divi Jacobi*;

17. Ídem, amb el número 4 al text: Papa Calixtus, 2 *Libri de translatio Divi Jacobi*; Calixtus 3 *in Bulla pro Sancta Maria del Pilar*; Alexander 3, et 4; Sixto 2 et 4.

concilios, decissiones de la Sagrada Rota, breviarios de ambas Iglesias latina y griega, antiguos y modernos, assegurada con privilegios y donaciones de los reyes[18] y de escrituras antiquíssimas y referida por tan copioso número de historiadores[19](la maior parte estrangeros) que con sus doctos libros la han illustrado, podría avernos causado embaraço la negativa de algunos. |f.67v. Don Antonio Calderón, dice, son más los que la impugnan que los que la favorecen. El padre Jodar en el prólogo de sus discursos cita por nuestros émulos a Guillelmo Roseo[20] pero dice este autor, que no merece reprehensión Roseo, porque siendo tradición, la llamó opinión. Siguióle el padre Juan Lorino, de la Compañía de Jesús y el padre Juan Bosco, monje; Zelestino y Mariana. Escolano[21] dice que mejor informado se retrató este. El Cardenal Baronio no lo admiró, que fue émulo de nuestras glorias y las miró siempre con poco affecto y se movió con legereza, tomando ocasión de un discurso, que nunca ha llegado a saberse su autor pero después de averla confessado en diversas partes de sus Anales, en una de ellas dice que el santo Apóstol hiço esta jornada con mucha velocidad en otra parte, que en orden a la predicación de Santiago, no sé qué decir, sino conformarse con el sentir de las iglesias de España, supuesto que todas confesaban avia predicado y ganado almas para Dios, cuio tenor se contiene en la cláusula que se sigue[22] "En orden a la jornada que Santiago hiço, lo que se me ofrece decir es que todas las iglesias de España, no solo aseguran la hizo, sino que predicó el santo evangelio en ella".

En su Martirologio Romano a 25 de julio da por constante esta predicación y para su prueba trae las autoridades de san Isidoro, Beda, del Papa Calixto II y de Juan Turpín, Arçobispo remense.

18. Ídem, amb el número 5 al text, el qual continua al fol 68v: Los Reyes Don Alonso el Magnánimo, Privilegio año 872; Don Alonso el Sabio; D. Alonso el 7, privilegio año 110; Don Alonso de León, privilegio año 108.

19. Ídem, amb el número 6 al text, el qual apareix al fol 68v, tot i que correspon al text del fol 68r: Agustus Mano, *De selecta historia*, capítulo 341; Anónimo, *Historia Illustrada; Aulo* Halo in *Adventione divi Jacobi*; Antonio Caracchiolo, *Biga illustrum controversiar*um. Guido, obispo Lodo in *Speculo sancto*.

20. Al marge esquerre, amb un * al text: Roseo en el *Libro de la justa autoridad de la Republica Christiana. Sobre los Reyes impíos*.

21. Al marge esquerre, amb el número 7 al text: Zelestinu*s, In Bibliotheca Floriacense;* Mariano, *Historia Ecclesiastica;* Escolano*, Historia de Valencia;* Baronio, tomo 9 *Annalium,* anno 816, numero. 49.

22. Al marge esquerre, amb el número 8 al text: Idem Baronio inquit: quod ad ipsum Jacobum pertinet, cum Hispaniarum ecclesiæ omnes ex equo et idem *Martyrologio Romano,* die 25 julii.

Pero deme licencia Baronio, que con su mesma doctrina y la sentencia que alega en 26 de abril[23] en la vida de san Cleto papa y martyr, he de redarguirle, dice pues “En las cosas que pertenecen y tocan a la Iglesia Romana, maior crédito se debe dar a los de casa, que a los forasteros y estraños”. Dice|[f.68.] el mesmo Baronio en otro lugar “en orden a las acciones de los judíos, mas crédito y autoridad se debe dar a sus escritos que a los de los gentiles, por ser evidente que ellos estarán mejor informados que los estraños”. Por lo qual dixo en su libro muy doctamente Marsilio Lezbio[24], “de la antigüedad y origen de las naciones, mayor crédito se debe dar a sus escritores naturales, que a los que están muy remotos y no pueden tener tan buenas noticias de ello”.

Reconocido Baronio de su poco fundamento y ligereza se trata[25] y añade Erce[26] Ximenez acérrimo defensor desta jornada que Baronio, en confirmación desto trae una cláusula de la historia de Vuillelmo Malmes Buriense, en orden a la devoción grande que siempre tuvo el Papa Calixto II a nuestro Apóstol Santiago. En la qual concede este santo Pontífice a los ingleses que fueron a visitar su santo cuerpo a Compostela, las mismas indulgencias que se ganan visitando los santos lugares de Roma, por estas palabras: Adeo ut Anglos peregrinos ad sanctum Jacobum compostelanum. Citan esta misma cláusula otros authores, tratando de la jornada de Santiago a España. Y no es poco blasón y gloria para nuestra nación lo que afirma Thomas Boccio[27], después de avernos confessado la predicación del Apóstol Santiago y dádola por indubitable y constante, dice, que para asentar el cuidado con que Christo plantó su viña y trajo todas las gentes al conocimiento de su santa fee, en primer lugar se debe poner la conversión de nuestra España, por medio de la predicación de Apóstol Santiago, sus palabras son constantes, y mui cierta la fama, que “Santiago hermano de Juan en España predicó y enseñó la fee de Jesu·Christo el año de treinta y siete”.

23. Ídem, amb el número 9 al text: Idem Baronio, *Martyrologio Romano et Annalibus* anno 64, numero 6.

24. Al marge dret, amb el número 10 al text: Marsilio Lezbio, *libro De antiquitatis et origine gentis Italiæ: Nam De antiquitate et origine gentis italiae et cetera.*

25. Ídem, sense número ni lletra al text: Baronio, tom. 12, número 4, anno 1121.

26. Ídem, amb el número 12 al text: Erce Ximenez, *Tractado* 1, capítulo 17; Vuillelmo Malmesburiense, *Historia Anglicana*; Don Antonio Calderón, parte 2, *Historia de Santiago.*

27. Al marge dret, amb el número 12 al text: Thomas, *Boeccio*, libro 1, [significatio] 6: Constans est fama Jacobum, fratrem Joannis, in Hispania primum Christi titulum et cetera.

|f.68v. Capítulo tercero. Como nuestra España fue la primera província, que recibió la fee, después de Judea, Galilea y Samaria.

Muchos de los autores antiguos y aun de los modernos, sienten que fue nuestra España la primera província, que (después de la Judea, Galilea y Samaria) recibió la fee, predicándose en ella públicamente el santo evangelio. Dextro[28] dice "España fue la primera provincia del mundo, que después de Judea, Galilea y Samaria en las partes Occidentales, abraçó, la fee de Christo y sus Gentiles se convirtieron y fueron las primicias de los demás". Sobre estas palabras de Dextro, dicen lo mismo Viban Valdes, Madexa, Caxalps, Erce Ximenez, Alonso de Requena y don Antonio Calderón[29], que manifiesta esto con claras evidencias, y los continuados y felices sucesos que ha tenido nuestra España, después que fue honrrada con la presencia de tan gran príncipe de la Iglesia y deudo del mismo Christo, y con la rica joia de su santíssimo cuerpo, que después de su gloriossisimo tránsito, se depositó en Compostela, con tantos y tan continuados milagros, apariciones[30] a los reyes, asistencias personales en las batallas aviendose manifestado visiblemente en algunas ocasiones en ayuda de nuestros ejércitos, como lo deponen gravíssimos autores, lo qual aseguran también Erce Ximenez y don Antonio Calderón y que desde la última recuperación de nuestra España, quando se levantaron aquellos dos esclarecidos príncipes, por las montañas de Asturias, el rey don Pelayo y por las de Aragón el rey don García Ximenez (que unos lo ponen el año de 716, y otros quieren que |f.69. sea el de 718. Ha dado y han vencido nuestros españoles por su medio, tres mil setecientas y nuebe batallas[31], hasta la última expulsión que en el año de 1609 hizo de los moriscos el muy piadoso y cathólico señor rey don Phelipe III de gloriosa memoria, limpiando sus reynos, de aquella mala secta paraque no los inficionasse.

28. Al marge esquerre,amb el número 1 al text: Dextro, año 36, inquit: Hispania, prima provinciarum mundi post Judeam, Galileam et Samariam, Christi fidem amplexa est.

29. Ídem, amb el número 2 al text: Vibar, en su comentario sobre las palabras de Dextro; Valdes, *De dignitate regum Hispaniae*; Madera, *Excelencias de Santiago*. Alonso de Requena; Don Antonio Calderón; Erce Ximénez; Conde de Mora, *Historia de Toledo,* 1 [*página*]; Caralps, *Vida de Sant Oleguer.*

30. Ídem, amb el número 3 al text: Al rey don Fernando el Magno tres apariciones: 1 sobre Compostela; 2 sobre Coimbra; 3 en la toma de Alenquer. Al rey don Alfonso el 7º, dos: 1 sobre Baeza; 2 en la batalla de las Navas de Tolosa. Al rey don Alfonso 8, con otras muchas.

31. Al marge dret, amb el número 4 al text: Erce Ximenez, página 1*, Tractado* 6, capítulo 7, numero 53; Don Antonio Calderón, *Libro de las Excelencias de Santiago,* página 2.

En confirmación desta verdad y reconocimiento de ser patrón y protector de toda España el Apóstol Santiago, le embia de limosna la magestad del rey nuestro señor don Phelipe[32] IIII, que Dios guarde, todos los años en el día de su fiesta 25 de julio, mil escudos de oro y con su zelo y piedad grande ha mandado, que en el lugar donde el santo Apóstol se apareció al rey don Ramiro el I y sucedió aquella tan milagrosa victoria de Clavijo, se le levante un templo con capellanes de su orden, dotándole con renta de su real patrimonio. Refieren algunos autores y entre ellos don Mauro Castela, Erce Ximénez, don Antonio Calderón y los que ex profeso han escrito las grandezas de la iglesia de Santiago que, para mayor confusión de los que pretendieron negarnos esta dicha, se han hallado en la campaña donde sucedió esta batalla, muchos instrumentos militares y lo que más es de admirar, muchas piedras con esclavinas y conchas, insigneas del santo Apóstol. Y en la historia que esta escriviendo don Lázaro del Valle[33], dice, que aun oy permanece este prodigio y milagro. Llama Jacobo Middendorpio[34], en su Academia del orbe christiano a nuestra España "muralla de la fee, y único baluarte de toda la religión christiana".

Ponderando el padre Cornelio a Lapide[35], lo que deben |[f.69v.] los españoles a la enseñanza de Santiago, dice, que a su predicación se atribuye el no aver nunca perdido la feê, ni flaqueado en ella. Sobre los Actos Apostólicos, dice Cornelio, "a Santiago debe España el averse conservado y aver sido siempre constante hasta oy en la fee y que con razón, sus reyes se llamen católicos y columna de la fee, aviendo procurado dilatarla y propagarla, para mayor gloria de Dios y suia, en las Indias Orientales y Occidentales, y oy día lo solicitan con igual fervor los sucessores en la monarquía". Dice Baronio[36], "que no solo no se halla aver faltado en la fee, ni admitido errores, nuestra España pero

32. Ídem, amb el número 5 al text: Erce Ximénez ubi proxime cum domino Antonio Calderón; Don Mauro Castela, *Historia de Santiago.*

33. Ídem, amb el número 6 al text: Don Lázaro del Valle, *Historia de la nobleza del Reyno de León y Principado de Asturias*, página1; Padre Lobera en las *Grandeças de la ciudad de León.*

34. Ídem, amb el número 7 al text: Jacobus Middendorpio, *In Academia del orbe christiano*, libro 2, página 363: Præterea Erasnus *(sic)*, *Hispaniam*, vocat fatalem fidei nostræ murum.

35. Al marge esquerre, amb el número 8 al text: Cornelio a Lapide, versículo 2, 6, capítulo 12, *Acta Apostolorum*: Denique Sancto Jacobo debet Hispania quod huiusque in vera et orthodoxa Christi fide.

36. Al marge esquerre, amb el número 9 al text: *Baronio, tomo 7 Annalium,* anno *563,* numero *17:* Hoc plane sibi laudis vindicavit semper ecclesia catholica in Hispania.

ni aun en sus hijos se ha conocido sospecha alguna". El Papa[37] Calixto II continuando gratulaciones con España, la dice "está muy consolada pues te cupo en suerte y para tu enseñanza y instrucción en la fee, uno de los Apóstoles, rayo del sol de justicia Dios". Otro moderno añade "dichosa tu, que tal maestro tuviste y oyste la palabra divina, por tal predicado, que tan impressa quedó en los corazones de sus oyentes que, aunque la bárbara multitud Mahometana con tyranias y rigores procuró extinguirla, solo sirvió de examinarla y afinarla más en los tormentos, hallándose siempre más viva y firme en sus hijos".

Capítulo quarto. Como no solo vino a España el Apóstol Santiago por su elección, sino que el mismo Christo le nombró y mandó venir a ella para que predicasse y enseñanse.

Aunque pudiera bastar lo dicho, hasta aquí con tanto apo[yo] |[f. 70.] de prueba, quiero mostrar que no solo vino a España el Apóstol Santiago por su elección, sino que le mandó venir el mismo Christo. Erze[38] Ximénez trae para prueba desto a Julián dice, "que no solo le nombró Christo por Apóstol de las Españas sino que le mandó venir a ellas". Y continuando Julián, "dice averse hallado estas y otras cosas en unos actos que dexó escritos de si el Santo Apóstol que después pasaron a Isidoro Pelusiota, escritor gravíssimo de más de quatrocientos y treinta años". Entra Julián[39] con la suposición destos actos, y dice, que nuestros Españoles embiaron embaxadores a los Apóstoles pidiéndoles Maestro y quien les instruyera en la fee.

En los mesmos actos, dice[40] aver hallado que a muchos de los gentiles que desde España avian ido a visitar el santo templo de Jerusalem en presencia de los demás Apóstoles, les dixo Christo, embiaría a predicarles en España a Santiago el Mayor, en diversas partes de su Chronicón lo autoriza esto Julián y muy en particular. Desto mesmo hace mencion Morillo[41], Erce Ximénez, don Antonio Calderón y otros para su mayor calificación.

37. Ídem, amb el número 10 al text: Papa Calixto 2 en su libro, capítulo 17.

38. Al marge dret, amb número 11 al text: Erce Ximénez en su libro *De la venida de Santiago a España*, capítulos 3 y 4.

39. Ídem, amb número 12 al text: Julián, en sus *Adversarios*, en los numeros 46 y 47.

40. Ídem, amb el número 13 al text que hi refereix: Idem Julián, numero 48 de sus *Adversarios;* en el número 437 cita Dextro, año 35, y el mesmo Julián en su *Chronicón*, números 5 y 9.

41. Al marge dret, amb el número 14 al text: Morillo, *Historia del Pilar de Zaragoza*, Erce Ximenez y Don Antonio Calderón.

Concluye con la prueba que hace sobre este punto el padre Don Antonio[42] Caraccholi, teatino de la calza blanca, de nación napolitana, si conocido por su illustre sangre, aclamado por su erudición entre hombres doctos, cuyos libros fueron tan bien recebidos que merecieron dos impressiones, es su assumto contra dos errores del Cardenal Baronio, el uno en que niega la venida de Santiago a España y el otro en que dice que San Ambrosio celebró la excequias de san Martín Guronense. No fue solo Carracholi quien a Baronio le notó los equivocos y falta de noticias, sino el Obispo[43] Monteacuto en sus Annales Eclesiásticos, y en la Conveniencia de las dos monarchias el chronista del señor Rey|f.70v. Phelipe Tercero, el padre fray Juan de la Puente.

Dice pues Caracholi que el Profeta Abdías vatizinó esta jornada y demás de él lo avian considerado otros y junta al Profeta la autoridad de Christo, dándole por author desta predicación, diciendo "Después de Abdías Profeta, el mesmo Christo, señor de los Profetas se halla que la jornada de Santiago a las regiones occidentales la pronunció".

Erce[44] Ximénez dice que Abdías en aquellas palabras del número 10 "et transmigratio Hierusalem, quae in Bosphoro est", que el doctíssimo Lyra[45] las interpreta en hebreo "habetur Sepharat", quiere decir y se deve entender, (id est) "in Hispania", como Rabbí Salomón entie[nde] "Quod fuit impletum per Jacobum Apostolum, eiusque discípulos, ibi fidem Christi primitus praedicantes, et colla gentilum subiugantes". Y assi dice Erce Ximénez que por estas palabras vaticinó Abdías la venida de Santiago a España y que no solo se halla executada, sino que mucho antes se le intimó Vinceso a ella siendo común sentir de los escritores todos y expositores, que juntó gran número Caracholi y el padre Francisco[46] de Rivera en su sinopsi de la Exposición Histórica y en el légico que dedicó al señor rey Phelipe segundo su chronista fray Diego Ximénez[47]. Y pues tenemos la venida tan authéntica y el orden

42. Ídem, amb el número 15 al text: Padre don Antonio Caraccholi, *Biga illustrium controversiarum,* numero 60: Post Abdiam prophetam Christus ipse, Dominus prophetarum, et cetera".

43. Ídem, amb el número 16 al text: El obispo Monteaccuto, *Annales ecclesiásticos;* padre Puente en la *Conveniencia de las dos monarchias*.

44. Al marge esquerre, amb el número 17 al text: Erce Ximenez en su libro, folio 89 y número 3.

45. Ídem, amb el número 18 al text: Lira, Rabí Salomón.

46. Al marge esquerre, amb el número 19 al text: Padre Franco de Ribera en su *Synopsi.*

47. Ídem amb el número 20 al text: Fray Diego Ximénez en su *Lexicón*. *Ídem amb signe + al text que hi refereix*: y el [paraffrase caldeo…] dize el profeta que llegará la predicación de los apóstoles y añade Lyra.

tan expresso de Cristo paraque le hiciesse, examinemos el año en que se le intimó este mandato y quando salió de Jerusalem para España, en que puerto se embarcó y en el que desembarcó después y con qué discípulos, el tiempo que gastó en esta predicación y sus sucesos.

Capitulo quinto. Como todos los authores andan encontradíssimos en señalar el año en que vino a España a su predicación| f.71. el Apóstol Santiago, ocasionádolo, la falta de las noticias.

Encontradíssimos se hallan los historiadores en el año fijo que salió de Jerusalem el santo Apóstol para nuestra España, ocasionándoles la falta de noticias ciertas, por las muchas invasiones que se han padecido en ella de los enemigos y quemas de archivos. De lo qual dice Erce Ximénez, que en la última invasión fue tanto el conato que pusieron los moros en esto, que parece no pretendían otra cosa; conque oy se hallan sepultadas muchas curiosidades en el sepulchro del olvido. El Padre Vivar[48] dice aver hallado algunos authores, aunque no los cita, que afirman fue este mismo año y debe entenderse después de la Passión, Resurrección, y Pentecostés[49]. El padre Cornelio a Lápide, en confirmación desta sentencia, trae dos authores gravíssimos de su religión, al padre Christoval de Castro[50] y padre Gaspar[51] Sánchez, a quienes sigue Baldés[52], Madera[53], Clemente[54] Romano y otros[55] el padre Puente, Padilla, Ojea, Ribadeneyra, los quales aseguran fue el año de 35 y dicen se embarcó con su madre Salomé, luego inmediatamente que sucedió la persecución de los christianos por el martyrio de san Esteban, y que aportó a Italia en 25 de julio; el Cardenal Baronio la da por cierta, este mismo año añade Padilla, concuerdan la mayor parte de

48. Al marge dret, amb el número 1 al text: Padre Vivar, *Commentario de Dextro*, 8.

49. Ídem, amb el número 2 al text que hi refereix: Cornelio a Lapide, capitulo 12 *Acta Apostolorum.*

50. Ídem, amb el número 3 al text: Padre Christóval de Castro, capitulo 18, *Historia de Nuestra Señora.*

51. Ídem, amb el número 4 al text que hi refereix: Padre Gaspar Sánchez, Tractado 1, *Historia y predicación de Santiago.*

52. Ídem, amb el número 5 al text: Baldirio, *De dignitate regni Hispaniæ,* capitulo 6 y número 8.

53. Ídem, amb el número 6 al text: Madera, *Excelencias de Santiago.*

54. Ídem, amb el número 7 al text: Clemente Romano.

55. Ídem, amb el número 8 al text: Padre Puente en su libro *De la Conveniencia*, libro 3, capítulo 1; Padilla, *Historia Ecclesiastica*, capítulo 5 et 8; Padre Ojea en *su Historia Ecclesiástica;* Ribadeneyra, *Vida de Santiago*

los historiadores fue el de 35, que algunos dellos dicen se salió huyendo con los Christianos de la persecución que se levantó por la muerte de san Estevan, acompañado de su madre y Joseph Ab Arimathia; otros sienten vino embarcado en el vajel de Lázaro, Martha, y Magdalena. Assí lo refiere el padre Puente[56], aunque lo contradicen otros y entre ellos Juan[57] Pitzeo y Nicolao[58] Hansfeldio,y dicen le acompañó en esta fuga san Phelipe por averle|[f.71v.] tocado la predicación de la Francia. Dextro, Julián Luipran,[59] con todos los modernos, dan esta salida el año de 36. El padre Cornelio[60] a Lapide, con otros, dicen fue el de 37. Juan Vaceo, Beuter, Genebrardo, Garibay, Ambrosio de Morales[61] la refieren al año de 38. Don Mauro[62] Ferrer, a quien siguen otros, dicen aver sido siete años después de la Pasión de Christo nuestro bienvenido, pues esta contrariedad en los historiadores, tuve suerte de que llegassen a mis manos unos papeles manuscritos y mui curiosos y entre otras cosas que contenían era una que el Apóstol Santiago honró a nuestra España dos veces viviendo. Erce[63] Ximénez, dice, ser esto assí y trae para su prueva algunos authores que lo confirman y entre otras a aquel gran poeta francés y celebrador de nuestras glorias Aulo Halo que expresamente lo trata y en particular me lo aseguró el reverendísimo padre Bartholomé Petorano, religioso de la Orden de San Francisco, descalzo, vassallo de su magestad, de nación napolitano, hombre de mucha virtud y letras, calificador de la suprema inquisición en Roma, gran escriturario, promothor y solicitador de la resolución y declaración del misterio de la concepción, noticioso y mucho en todas buenas letras y en particular en las historias antiquíssimas, el qual pasó a Granada y estuvo en ella algunos messes de orden de la santidad de

56. Al marge dret, amb el número 9 al text: Padre Puente, párrafo 5, ubi supra.

57. Al marge dret, amb el número 10 al text: Juan Pitzeo, título *De antiquitate Britaniæ ecclesiæ.*

58. Al fol. 72v a partir de la numeració 11 al text que hi refereix: Nicolao Harsfeld, *Historia Anglicæ*, [libro] 6, sessión 1, capítulo 10.

59. Al marge esquerre, amb el número 12 al text: Dextro, Julián Luiprando, ubi supra.

60. Al marge esquerre, amb el número 13 al text: Cornelio a Lapide, *Acta Apostolorum*, capítulo 12.

61. Al marge esquerre, amb el número 14 al text: Ambrosio de Morales, libro 9, capítulo 4; Juan Baceo en su *Chronicón*; Beuter, *Història de Catalunya*; Genebrardo en su *Chronografia,* libro 3; Garibay, libro 7, capítulo 2.

62. Al marge esquerre, amb el número 15 al text: Mauro Ferrer, libro 1, capítulo 11.

63. Al marge esquerre, amb el número 16 al text: Erce Ximénez en las adiciones a lo último de su libro; *Aulo Halo, Poema de Santiago;* padre Bartholomeo Petorano.

Alexandro Séptimo y congregación de los eminentíssimos Cardenales, assí me refirió, averiguando lo que contienen las láminas del Monte Santo, por ser grande su erudición y notícias en todas lenguas arábiga, chaldea, latina y griega. Díxome este religioso varón, que la ocasión de hallarse confundidas muchas cosas ciertas, con otras mal averiguadas, era por aver mezclado sucesos de la primera venida|f.72. del Apóstol con la segunda.

Capitulo sexto. Como el santo Apóstol se embarcó en el puerto de Joppe, uno de los de la Palestina, opiniones encontradas sobre esto y en quanto tiempo hiço su viaje.

Embarcóse nuestro santo Apóstol después de aver tomado la bendición de la Virgen santíssima en el puerto de Joppe, en la Palestina, oy llamado Jaffa, en una nave española; dícenlo don Antonio Calderón y Estevan de Garibay[64], que llegó en siete dias y no falta quien diga, que en siete horas. Y el Breviario Arménico refiere, que antes de llegar a España, tocó en Cerdeña y aportó y desembarcó en el Mediterráneo, en el puerto de Tarragona, assí lo sienten Julián, Morillo[65], Aulo Halo, el padre Ojea, don Diego del Castillo, Francisco Diago, don Mauro Ferrer Castella, Maestro Francisco Rus Puerta, Beuter, Escolano, Alonso de Requena y Erce Ximénez y el conde de Mora, Garibay, Pineda, fray Luis de León y Gil González de Ávila, a los quales sigue don Antonio[66] Calderón con otro,s y que empezó por el occidente, desembarcando en Almería. Otros quieren aya desembarcado en el puerto de Cartagena. El padre maestro Petorano[67], en las Alpuxarras, en una playa y lugar llamado Adra, muy

64. Al marge dret, amb el número 1 al text: Garibay, Libro 7, capítulo 5; Julián en sus *Adversarios*, número 208: *Extractione constante veteribusque monumentis*; Idem Julian, en su *Chronicón,* número 7 y en sus *Adversarios,* número 428: *Excendit quœ in portu Tarraconensi, et ibi docere cœpit.*

65. Ídem, amb el número 2 al text: Morillo, *Història del Pilar*; Aulo Halo ubi supra; Padre Ojea, *Historia de Santiago*, capítulo 6; don Diego del Castillo en la *Defensa de la venida de Santiago,* capítulo 16; Francisco Diago*, Annales de Valencia*, libro 4, capítulo 2; don Mauro Ferrer, *Historia de Santiago*; maestro Francisco Ruz Puerta, *Historia ecclesiástica*; Beuter, *Historia de España,* párrafo 1, capítulo 23; Escolano, *Historia de Valencia*; Alonso de Requena, *In vita Pauli;* Erce Ximenez, ubi supra; Conde de Mora, *Historia de Toledo*, párrafo 1, libro 4, capítulo 8, 9 y 10; Garibay, libro 7 de su *Historia,* capítulo 3 y 4 et libro 23, capítulo 32; Pineda, *In Monarchia*, párrafo 2, libro 10, capítulo 25 et libro 8; *De rebus*, Salom, capítulo 1; fray Luis de León en una *Concordia*; Gil González Dávila, *Historia de Salamanca,* libro 1, capítulo 10, y en el *Theatro de las Grandezas de Madrid*.

66. Ídem, amb el número 3 al text: Calderón, ubi supra.

67. Ídem amb el número 4 al text: Petorano, ubi supra.

vecino a la ciudad de Guadix, y que sin entrar en poblado alguno, se fue derecho a la ciudad de Granada. Los que dicen aver desembarcado en Tarragona, Cartagena y Almería corren también con este sentir.

No menos varias se hallan las opiniones, en señalar el número cierto de los discípulos que trajo en su compañía el santo Apóstol y quien diga fueron siete, otros nueve. Los que siguen a Julián[68] le dan doze. Dextro[69], dice, que fueron muchos más|[f.72v.] y llegando a nombrarlos refiere catorze, Basilio, Pio, Athanasio, obispos; Máximo y Chrisgono, presbyteros; Cecilio, Theocloro, Thesifonte, Iscio, Calocero, lectores; Torcato, exorcista; Segundo, Indalecio y Eufrasio, ostiarios. El maestro[70] Francisco Ruz Puerta dice que Máximo fue uno de los que convirtió en España. Otros[71] authores opinan que en la primera jornada bolviendo a Jerusalem convirtió solamente un caballero noble llamado Indalecio, en un pueblo vecino a la ciudad de Córdova y que aviendole persuadido Santiago se quedara en España, no quiso sino seguir a su maestro. El Breviario Romano, a quien sigue Erce Ximénez, citando algunos authores, solo señala siete discípulos que acompañaron al santo Apóstol des de Jerusalem siendo muy probable y aun casi cierto que los que dan mayor número de siete, juntan los que trajo, con los que convirtió en España. El padre Petorano no cuenta más que cinco en la primer jornada, dando por muy constante fueron dos las que hizo a España, a plantar la viña del santo Evangelio, entre ellos fueron los dos hermanos, hijos de aquel príncipe de la Arabia menor Siloé Zecilio y Thesifonte, los quales avian nacido impedidos, el uno ciego y sordo y el otro mudo, y aviendo oydo el padre las maravillas que obrava Christo vivendo, quizá movido más de la curiosidad que de la fee, los trajo a la presencia del divino maestro, el qual hizo con su saliva y con el polvo de la tierra aquel gran medicamento con que curaba todas enfermedades, y aviéndoseles puesto a Zecilio en los ojos y oídos, al mesmo punto vio y oyó, y a Thesifonte en la lengua y luego pudo articular las palabras y empezó a alabar y dar gracias a Dios; púsoles también sus sacratíssimas manos sobre la cabeça, que fue darles el Espíritu

68. Al marge esquerre del fol. 73v sense numeració al text: Julian en sus *Adversarios*: “More apostolico”, número 428.

69. Ídem, amb el número 6 al text: Dextro, año 37. Padre Víbar y rábino Caro en sus *Comentarios*.

70. Al marge esquerre, amb el número 7 al text: maestro Francisco Ruz Puerta, *Historia de Jaén*, siglos 1, capítulo 4.

71. Ídem, amb el número 8 al text: Aulo Halo y padre Bartolomé Petorano.

Santo y constituirles predicadores de su divina palabra. Zecilio vino a ser después primer obis-|[f.73.]po de Granada y tuvo muchos discípulos y entre otros a san Patricio, y Thesifonte fue muy gran theólogo, y dice Gregorio[72] López que escrivió dos libros, uno intitulado, Fundamentum Ecclesiae, otro de Essentia Dei. El padre Bartolomé Petorano[73] añade que al despedirse Santiago de la Virgen santíssima, para venir a España le dio nuestra señora un libro, cuio original bajó del cielo y fue sepultado en el Monte Olivete, y dice este padre, fue copiado de mano de la Virgen para que en llegando a España en testimonio de que avia de ser una de las provincias en quien más avia de fructificar la palabra divina, le depositara en el monte santo de una ciudad, llamada Illiberis, oy Granada, y que aviéndolo oydo san Pedro, dixo: "Señora, ese monte no es el que tenemos en Jerusalem. A que respondió la Virgen ya de aquí adelante no merece, ni deve llamarse con ese título, sino monte desdichado, por averse dado en él la muerte a mi hijo y a su maestro y redemptor, y no aver querido oyr la verdad ni aprovecharse de su doctrina.

Que no fue española ni estrangera la barca, es sentir de algunos y antes es de ponderar lo que dice el padre Petorano[74], que en ambas ocasiones vino a la predicación de España, conducido del archángel san Gabriel, no en siete días, como dicen algunos, sino en siete horas. El año de 58 estuvo este padre en Granada y en ella se detuvo algunos meses reconociendo de nuevo todas las láminas que se han referido, averiguando y cotejando lo que contienen, observando muchas particularidades que dice averlas leydo en lugares de la escritura y en los escritores antiguos y modernos, assí mesmo dice este padre, que la Virgen al despedirse Santiago, le previno muchos de los trabajos que le sucedieron en España y que le alentó a la jornada aunque sabía muy bien el poco fruto que avia de hacer en la|[f.73v.] primera.

Capítulo Séptimo. Como después de aver desembarcado el Apóstol Santiago, trató de ganar almas a Dios y cumplir con su legacía y predicación y el fruto que en ella hizo.

Aviendo desembarcado, como queda referido, el santo Apóstol sin

72. Al marge dret, amb el número 9 al text: Gregorio Lopez Madera en las *Excelencias de España*, capítulo 6.

73. Ídem, amb el número 10 al text: Petorano, ubi supra.

74. Ídem, amb el número 11 al text: Petorano, ubi supra; Escolano, *Historia de Valencia* et ex varia *Historia Antiqua.*

entrar en poblado alguno, llegó a la ciudad de Illiberis, oy Granada, ciudad de numerosa población y grandes preeminencias, por ser cabeça de reyno, fuesse derecho al pie del monte santo, y acompañado de sus discípulos se entró en una cueva y halló en ella a un muerto que los que tratan deste punto, dicen avia más de seiscientos años lo estaba y le resucitó y afirman ser hijo del Profeta Urias, llamado Samuel el mozo, que vino a nuestra España en el tiempo de la captividad. Dice don Antonio[75] Calderón "Ut illi significaverat virgo quam resucitavit". Y pasando más adelante, dice" et statim mutuo se cognoverunt". Y que estas palabras se deben entender del Apóstol y resucitado. Y continuando don Antonio Calderón dice, que luego se le hechó a sus pies "Dicitur statim Jacobum cognovisse, et ad pedes eius fuisse pervolutum".

Algunos sienten que este muerto que resucitó el Apóstol, fue san Pedro, a quien después consagró para primer prelado y Obispo de la silla de Braga, enriqueziéndola con el glorioso martyrio que padeció en dicha ciudad. Refiere otra resurrección de una doncella no menos antigua que la de Zamuel pero no se halla aprobada con authores, como la primera. Dícese que hablaron un rato el Apóstol y el resucitado y que aviéndole puesto otra vez a la cabezera el libro con que le hallaron, se bolvió a descansar en el Señor.| [f.74.] Acabóse la provisión que trayan el Apóstol y sus discípulos y mandó a Zecilio que bajasse a la ciudad y reconociesse las naciones que la poblaban; híçolo Zecilio y atravesando una calle, vio que unos gentiles adoraban unos ídolos en una esquina de ella, repara Zecilio y fuesse huiendo, y, aviéndolo advertido los gentiles, le acometieron tirándole muchas piedras. Bolvió a dar cuenta a su maestro de todo, el qual le mandó saliesse el día siguiente a pedir limosna y que reparasse que lengua era la más usual, y aviendo observado que la española se sirvió de ella para su comisión o demanda y recogió limosna considerable con que pudieron sustentarse tres o quatro días. Y aviéndose acabado el sustento resolvió el santo Apóstol que todos entrasen en la ciudad a predicar el santo evangelio, cada uno por puerta diferente, por no ser conocidos. Qué trabajos no padecieron en esta ocasión? Qué castigos y rigores no experimentaron? Qué venganzas y crueldades no executaron en ellos sin que una sola alma se convirtiera? Visto el poco fruto de su predicación, resolvió dejar a Granada el santo Apóstol y pasar a otras ciudades, discurriendo por toda España, sembrando la palabra divina. Todo lo referido es averiguación

75. Al marge esquerre, amb el número 1 al text: Calderón, loco citato supra; Erce Ximénez; Conde de Mora.

del padre Petorano[76], que, como arriba queda dicho, lo produjo de lo contenido en las láminas y concluye que solo quarenta días estuvo en Granada el santo Apóstol.

Capítulo octavo. Como no dexó el Apóstol Santiago lugar en toda España, en que no procurasse lograr la cosecha de la semilla del santo evangelio y opiniones varias de la parte donde desembarcó.

En la forma que hallamos encontrados los historiadores, sobre donde se embarcó y desembarcó el Apóstol santo, lo están|f.74v. también en el itinerario que observó para discurrir a España. Los que siguen la opinión de que se embarcó en el Mediterráneo y puerto de Tarragona dicen fue desde ella, sin declinar, a la Ciudad de Zaragoza. Dícelo el Archipreste[77] de santa Justa. Los que afirman desembarcó en Galicia, le señalan diferente viaje y dicen que desde Galicia fue derecho a Zaragoza. El Breviario Arménico, cuia opinión siguen otros authores, juzgando que desembarcó en el puerto de Cartagena, pone otro itinerario, pero casi todos concuerdan en que fue la primera ciudad la de Granada, en la qual enarboló el estandarte del evangelio y dio principio a la predicación. Otros, cuio parecer es que desembarcó en Almería, sienten que des de este puerto pasó a Granada derechamente y después a la ciudad de Jaén, a Córdova, a Mérida. Y entrando en Portugal, estuvo en la ciudad de Braga, en la qual dice don Antonio Calderón, se le apareció la Virgen y le mandó se bolviera a Jerusalem. Solo este author trata este punto. El poeta Aulo Halo hace mención de todos los lugares donde estubo el santo en España y empezando por la Bética, passa a la Tarraconense. El Breviario Arménico, dice, que para volver a Jerusalem, fue por el puerto de Tarragona, con los discípulos que llevaba consigo nuebe, de los quales avia convertido en España.

El padre Diago escribe en su Historia, que la predicación del Apóstol se empezó en Tarragona. Muchos son los authores que sienten lo mesmo con opiniones sobre este punto bastantemente apoiadas, que, siendo tan encontradas las unas con las otras, no me quiero detener en su averiguación, pues para mi intento no es necesario más que lo asentado, omitiendo lo controvertido de que el santo Apóstol estuvo en España y que honró nuestra Tarragona, siendo colonia de los romanos

76. Al marge dret, sense numeració al text: padre Bartolomé Petorano, ubi supra.

77. Al marge esquerre, amb el número 1 al text: Julian, *Adversarios*, numero 436 et in *Chronicón*, número 7; Escolano, *Historia de Valencia*; Gerónimo Blancas, *Commentario de Aragón;* Gerónimo Puxadas, *Historia de Cataluña*; Padre Diago, *Historia de Valencia*; Conde de Mora, *Historia de Toledo.*

y|[f.75.] cabeça de otras doce, como dice Plinio[78], ciudad tan numerosa que fue corte y habitación de los emperadores romanos, por usar de sus comodidades y delicias, y en ella se publicó el edicto general "Ut describeretur universus Orbis", según San Lucas[79]. Assí lo dicen todos nuestros historiadores y entre ellos Luis[80] Icart, Alonso de Requena, el Obispo de Gerona. Todos estos, con otros muchos, afirman que, en los Anales de Roma, se lee a lo último deste edicto "Datum Tarraconæ". En esta antíquissima como nobilíssima ciudad nombró el Apóstol Santiago por su primer prelado y pastor a Agathadoro, que, según el sentir de algunos, fue español de nación y vino a España en compañía de los quinientos christianos, que se dice salieron de Jerusalem, por la persecución que se levantó después del martyrio de san Estevan. Otros le han querido hacer griego de nación y a la verdad que el nombre lo da casi a entender. Este santo Obispo vino en compañía de Elpidio, que fue primer Obispo de Toledo; a Piopuso el Apóstol en Sevilla; a Basilio en Cartagena; a Nestor en Palencia; a Archadio en Iuliobriga, que entonces era Logroño y oy Navarra; a Etheno; otros a Etherio en Barcelona, otro autor le llama Theodosio pero el cardenal Baronio[81] en su Martyrologio, le llama Estherio y el canónigo Caralps, dice, que puede ser que Theodosio fuesse compañero deste prelado, que puso en Zaragoza por obispo a san Athanasio, uno de los discípulos que convirtió en la ciudad imperial y cabeça del reyno de Aragón, que, como dice Sylva[82] en la descripción de aquel reyno, fue colonia de romanos, era una ciudad que tenían en ella los romanos su presidio para la defensa de las demás provincias, que por una parte la amaba Roma como a hija y por otra la respetaba como a|[f.75v.] su presidio, assi lo siente Diago, que difusamente trata desto.

Y jurídico convento llamaban los romanos, donde tenían sus chancillerias y se juntavan los pretores y gobernadores a determinar los pleytos que en grado de apelación se llevaban a ellos; según Plinio y otros[83],

78. Ídem, amb el número 2 al text: Plinio, libro 3, capítulo 1 et 3 et libro 4, capítulo 22.

79. Al marge dret del fol sense numeració al text que hi refereixi: San Lucas, capítulo 2.

80. Ídem, amb el número 3 al text: Luis Icart, *Grandezas de Tarragona,* capítulo 31; Padilla, *Historia ecclesiástica*; Requena, *Venida de Santiago a España,* capítulo 7, fol.44; Obispo de Gerona, en su *Paralyppomeno*, libro 10, capítulo […]

81. Al marge dret, amb el número 4 al text: Baronio, Martyrologio *Romano* en 4 de Marzo.

82. Ídem, amb el número 5 al text: Silva, en la *Población de España.*

83. Al marge esquerre, sense numeració al text: Morillo, *Historia del Pilar de Zaragoza*; Don Agustín de Morales, del consejo supremo de Aragón, *Alegaciones en favor del Pilar de Zaragoza*; Julio Miguel de Bordalua, *In Patrocinio Beatæ Mariæ de Pilar;*

estos eran con jurisdicción de cinquenta municipios. En esta ciudad y orilla del río Ebro sucedió aquella milagrosa aparición de la reyna de los ángeles, aun viviendo, en carne humana sobre aquella coluna y después de aver consolado a su deudo y Apóstol, como dice Julián en su Choronicon y con él, la corriente de nuestros historiadores, le mandó que en aquel mesmo lugar la levantasse un templo, que fue el primero que se consagró a la Virgen en España, siendo assi que dice Gil González Dávila[84], coronista del señor rey Phelipe Quarto, que Dios guarde, que el rey don Jaime el Conquistador, que dio treinta batallas a los moros, edificó dos mil iglesias y todas las consagró al soberano nombre de la Virgen María, obligándola con esto a ser tutelar y amparo de sus coronas y reynos. Dice más este author, que han sido dos las ocasiones en que ha honrrado la Virgen santíssima aquella ciudad. La primera de que se apareció a Santiago, que es de parecer fue en 12 de Octubre del año 39. La segunda defendiendo la ciudad de Zaragoza contra los moros.

Capitulo nono. Como para quietar a los que dudaron y para mayor calificación del santo Apóstol, permanecen aún oy día muchas tradiciones que la autorizan.

Muchas son las tradiciones, que se hallan oy día en toda España, de la venida de Santiago y no deven pasarse en silencio|[f.76.] las que se conservan en mi patria, la ciudad de Lérida, en la qual obró muchos milagros y entre otros curó a un peregrino de un pie, memoria instituyda en la dicha ciudad y llamada del Peu del Romeu, que en la lengua castellana, suena del pie del peregrino. Y en reconocimiento de tantos prodigios compran los niños el día de Santiago todos los años, unas lanternillas de papel de varios colores y puestas sobre una cañas de más de dos baras de largo con unas candelillas de cera dentro, se transparentan aquellos colores maravillosamente con la oscuridad de la noche, con lo qual hacen fiesta los muchachos y contienda sobre qual campea más; el Canónigo Caralps[85] trae esta tradición y puedo en esta materia hablar como testigo de vista. En la ciudad de Barcelona ay tradición constante, que estuvo en ella Santiago y que, en memoria

Gerónimo Mendieta, *In causa de Pilari*; Zurita, *Annales Aragón*, libro 1, capítulo 34; Gerónimo de Blancas, *Commentario de Aragón*, en un tratado de Santiago.

84. Ídem, amb el número 6 al text: Gil Gonzalez Davila, *Teatro de Las Grandezas de Madrid.*

85. Al marge dret, amb el número 1 al text: Caralps, *Historia de San Olaguer*, digresión 4, fol. 146.

y reconocimiento de esta merced, edificó aquella ciudad dos iglesias en honrra del santo Apóstol, la una es parroquial y esta edificada en el lugar más preeminente de la ciudad, cuios parroquianos son el obispo y todas las casas de los canónigos y prebendados. El palacio donde tienen su tribunal los señores inquisidores, palacio de la Diputación y casas de diputados, la Casa de la Ciudad, magistrados y gobierno. La otra iglesia es el illustrissimo monasterio de monjas, llamado de Junqueras; son siempre las religiosas deste convento muy nobles y de illustre sangre, y traen por insignia la cruz de Santiago en el manto y en el vestido tienen privilegio de que, siendo professas, sin dejar la cruz de Santiago, se pueden casar una vez. Otras muchas tradiciones[86] y memorias se hallan en aquella ciudad. No es menos digna de recuerdo la tradición de la conversión de la reyna Loba, quando los discípulos trujeron el cuerpo de Santiago desde Jerusalem y aportaron con él al padrón, donde se ve aun oy día aquel prodigio, que aviéndole puesto sobre una peña muy grande, como si fuera de cera, se hiço a manera de sepulchro, y todo el cuerpo quedó dentro de ella tan|[f.76v.] ajustado que los mejores artífices no pudieran aver hecho o formado una urna con tanta hermosura y perfección esta piedra, que es a modo de barca. Han querido algunos poco noticiosos en Historias que fuesse en la que vino el santo Apóstol y sus discípulos des de Jerusalem, no aviendo sidosino que se ablandó para recibirle y darle sepultura. Venéranla como milagrosa los peregrinos que visitan aquellos lugares, y este y los demás testimonios de la antigüedad que se hallan en Jaya Flavia se conservan con mucha decencia y decoro, concurriendo de todas las naciones a visitarlos y darles culto. Los señores reyes de España han concedido honoríficos privilegios a la iglesia de Compostela, en consideración deste preciosissimo tesoro. Otras muchas tradiciones podría alegar para prueva deste assumpto, pero por no detenerme en lo que de suio esta tan averiguado y authéntico. Con tantos milagros y sucessos como Dios ha obrado en testimonio desta verdad passaré a la manifestación de la forma en que vino a España el Apóstol san Pablo, como estubo en Tarragona y que de su predicación tubieron sus ciudadanos noticias en los heroicos triumphos y martirios de la Prothomártyr santa Thecla, de que se siguió apellido por su titular y patrona.

86. Ídem, sense numeració al text: Don Mauro Castela, *Historia de Santiago*; Don Antonio Calderón, *Venida de Santiago à España*; Erce Ximénez, variis lociis.

Arribat el foli 77r i fins el 88v, toca parlar, com si d'un homònim es tractés, del pas de sant Pau, pelegrí, per la península i l'empremta que deixà a Tàrraco i que, per la forta impressió que generà en Tecla, i per la devoció que li tenia, el seguí de manera incondicional. Per la informació que apareix a l'últim paràgraf del darrer foli del manuscrit, s'entén que aquest no era el final del text. Tal i com s'hi anuncia, havia de prosseguir el llibre 6è, centrat en l'enumeració dels temples dedicats a santa Tecla. La pèrdua del que falta de manuscrit, molt probablement, es pugui explicar per un problema de conservació, justificable per dues possibles causes. La primera podria ser l'efecte del pas del temps, mentre que la segona podria ser efecte dels conflictes bèl·lics viscuts al llarg de les diferents èpoques.

|f. 77. *Principios de la devoción, culto y veneración a la Prothomartyr Santa Tecla, venida de san Pablo a España y su predicación en Tarragona.*

> Capitulo primero. Como el Apóstol San Pablo estuvo en Tarragona y por su predicación tuvieron sus vecinos noticias de la Prothomártyr, y se le erigió el primer templo.
>
> Haviendo tenido los principios de la fee y amanecido las luzes del santo Evangelio los moradores de la ciudad de Tarragona, por la predicación y enseñanza del Apóstol Santiago, como queda probado, se debió después al doctor de las gentes san Pablo en la jornada que hizo a nuestra España, quando con su presencia honrró aquella ciudad, predicando en ella la confirmación en las noticias de Dios verdadero y la de los martirios, triumphos y victorias de su amada discípula prothomártyr santa Tecla, los quales consiguió, por seguir las banderas de Christo, en las ciudades de Iconio y Antiochia, conque con la ocasión desta felicissima jornada, la aclamaron y votaron por su titular y patrona y la erigieron su primer templo[87], que aun oy día permanece con título de santa Tecla la vieja.
>
> Todos los griegos dicen, que la ciudad de Iconio, patria de nuestra Prothomártyr, no era muy distante de la de Tarso, ciudad celebre y antigua y nobilíssima que está en la provincia de la Silizia, en la Ássia Menor, junto a la Syria. Refiérelo entre otros Josepho[88]. Llamola Soli-

87. Al marge dret, amb el número 1 al text: Ex Archivio Tarraconæ.
88. Ídem,amb el número 2 al text: Joseph, *De bello Judaico.*

no[89] "Metropoli y Madre de las Ciudades". Y Plinio[90], "Ciudad libre". Estrabón[91], "Emporio del mundo", añadiendo que en ingenios y letras no solo excedió a la de Athenas, sino a la de Alexandria. Y continuando este author estos elogios, dice "dígalo Roma que se vio en un tiempo illustrada con los|[f.77v.] hombres más insignes della, como fueron los Diodoros, Diogenes, Archidemos, Nestores y Antipatros, la qual, por lisonja del Emperador Julio César, se llamó en un tiempo Juliopolis, y por aver seguido en las guerras que tuvo aquella provincia cesariana contra Casio y Bruto, le fueron concedidos los mismos privilegios y prerrogativas que gozaban los ciudadanos romanos. En ella nació nuestro Apóstol san Pablo, sol y luz de la iglesia militante, predicador y doctor de las gentes, trompeta del Evangelio, que como dice el doctor Juan Rodríguez de León[92], Canónigo Taxalense, si el Baptista previno los caminos del Señor, dispuso y previno el Señor los de Pablo, y de perseguidor de la Iglesia le hizo acérrimo defensor della, acallando a ambos el martyrio, a Juan solicitado por Herodias, concubina de Herodes, a Pablo por Sabina Popea, que lo era de Nerón. Si con el dedo enseñó Juan à Dios, Pablo, escribiendo no solo le enseñó à los Judios, sino a todas las gentes".

Discurriendo algunos de los historiadores, sobre la jornada que hizo a nuestra España el santo Apóstol, hacen mención, aunque de passo de su conversión, discordando casi todos el año que fue (siguiendo el Cardenal Baronio[93], a los que más se ajustan a la verdad) el de 36, a 25 de henero, y luego se fue a la Arabia, donde estuvo un año, no tres (dice don Antonio[94] Calderón) como quieren Cornelio, Lira y Baronio. En este tiempo le persiguieron los judíos y se conjuraron contra él, procurando su muerte y fué necesario que algunos fieles le sacassen de Jerusalem, guiándole a Cesarea y de allí, (como se lee en los Actos Apostólicos[95]), le encaminaron a su patria Tarso de Silícia.

No es menos controvertido quando entró en el Apostolado, ni se hallan en este punto más conformes los authores, unos quieren que inmeditamente después de su conversión, otros trece años des-|[f.78.]pués

89. Al marge dret, amb el número 3 al text: Solino, libro 1.
90. Ídem, amb el número 4 al text: Plinio, libro 3.
91. Ídem, amb el número 5 al text: Estrabón, libro 2
92. Al marge esquerre, amb el número 6 al text: Doctor Juan Rodriguez, *Predicador de las gentes*, libro 19.
93. Ídem, amb el número 7 al text: Baronio, tomo 1 de sus *Annales.*
94. Ídem, amb el número 8 al text: Don Antonio Calderón, tomo 2, libro 3, capítulo 17.
95. Ídem, amb el número 9 al text: *Acta Apostolorum,* capítulo 9.

de la Passión de Christo, nuestro bien, y otros quando fue arrebatado al tercer cielo; quando sucediesse este rapto, no lo afirman uniformemente. Authores ay que sienten que le dilató Dios hasta el matryrio y glorioso tránsito de Santiago. Siguen esta opinión Baronio, Serario y Lorino, diciendo, que san Pablo se hallaba en Jerusalem quando sucedió el martyrio de Santiago, siendo común sentir de todos los expositores y también de los históricos y entre ellos don Antonio Calderón, Erce Ximénez[96], que la dignidad del Apostolado con toda su plenitud se dio a San Pablo, después de la muerte de Santiago y no antes. Don Antonio Calderón añade, que aunque iba gustoso Santiago al martyrio, pero con algún desconsuelo por aver dejado muy a los principios de la Iglesia que avía plantado y fundado en España. Y dice ser muy verisimil averle revelado Dios en su martyrio que san Pablo le avia de suceder. Lo mesmo siente fray Alonso Maldonado[97], de la Orden de Santo Domingo, en su tratado del mes y día de la muerte de Santiago, y el padre Vibar[98], que la conversión de Santiago sucedió el año que salió para España Santiago y que le iba Dios disponiendo sucessor, por las oraciones, muerte y martyrio de san Estevan, diácono de Santiago, las quales merecieron la conversión de san Pablo. San Geronimo, Theophylato, Ecumenio, Lyra, san Juan Chrysostomo, a quienes sigue Baronio[99], dicen que san Pablo entró en el Apostolado quando el Espíritu Santo[100] dixo en Antiochia": Apartadme para el ministerio de la predicación y para Apóstol a Pablo y a Bernabe". Don Antonio Calderón[101] añade que se halló san Pablo en el cielo, quando estavan cantando los ángeles a Santiago, la gala de primer martyr del collegio Apostólico y a Santiago le dieron la bienvenida, armado de capitán del exercito de Dios, para volver a la guerra, admirados de ver que un hombre en carne mortal entrasse en las regiones de la gloria y que allí se saludaron los dos Apóstoles|[f.78v.] y le encomendó Santiago a España todo este sentimiento.

96. Al marge dret, amb el número 10 al text: Don Antonio Calderón; Erze Ximénez y el Conde de Mora*, Historia de Toledo*, página 1.

97. Ídem, amb el número 11 al text: Fray Alonso Maldonado, *Tractado* 7, número 8.

98. Ídem, amb el número 12 al text: Padre Vibar, *Chronicón de Dextro*, anno 36.

99. Ídem, amb el número 13 al text: San Gerónimo, Theophylato, Ecumenio, Lyra, San Juan Chrysostomo y Baronio, tomo 1 *Annalium*, anno 44.

100. Ídem, amb el número 14 al text: *Acta Apostolorum*, capítulo 13.

101. Ídem, amb el número 15 al text: Don Antonio Calderón, tomo 2, libro 13, capítulo 17.

Es de don Antonio Calderón[102]. San Bernardino de Sena[103], dice, "fue el rapto treze años después de la Passión de Christo nuestro bien". Síguelo Beda, aunque lo contradice Prudencio en su Enchiridion. Para mi intento bástame hallarle sucessor de Santiago en la silla, Apostolado y predicación de España.

He de tratar de su jornada a ella y de cómo estuvo en nuestra Tarragona. Diré las tradiciones, monumentos y memorias que nos dexó y que aun oy día se conservan en aquella ciudad y su campo y procuraré probarlo con authoridades, doctrinas y escrituras antiquíssimas. Dícenos san Lucas[104], y con él todos los padres y la corriente de los escritores eclesiásticos, como san Pablo y san Bernabé fueron mucho tiempo compañeros en la predicación, testigos ambos de los triumphos y glorias de Thecla y que estando estos Apóstoles en la ciudad de Iconio, (donde nació nuestra santa) se levantó una cruel borrasca contra ellos y se dividió el pueblo, unos se pusieron de la parte de los judíos y otros de la de los Apóstoles y tal vez sucedía apartarse à la predicación, pero que la distancia era tan corta, que con facilidad se podían comunicar. Esto duró hasta tanto que mandó san Pedro (como cabeza del collegio Apostolico) a san Bernabé passasse a Italia, el qual dio principio en Milán, a la devoción de santa Thecla y fue el primero que en aquella ciudad predicó el santo Evangelio y las excelencias de la Prothomartyr, y san Pablo libre de la cárcel y detención de Nerón, passó a España haciendo lo mesmo en nuestra Tarragona.

Capítulo Segundo. Que a la jornada de san Pablo y aver estado en Tarragona, con las autoridades que la califican, memorias, y tradiciones, no le faltaron émulos, como a la de Santiago.

|f.79. Si ha tenido émulos tan sangrientos la dicha de aver venido Santiago a España, no le faltaron tampoco a la de san Pablo y si la contradición à la venida de Santiago se originó de mal fundadas noticias y poco afecto a nuestras glorias, también la de san Pablo se funda en mala inteligencia de la authoridad y texto del Papa Gelasio[105]. Si en la

102. Al marge esquerre amb el número 16 al text: Don Antonio Calderón, ubi proxima.

103. Ídem, amb el número 17 al text: san Bernardino de Sena, *Sermone Divi Pauli*; Beda, capítulo 13, Acta *Apostolorum*.

104. Al marge esquerre, amb el número 18 al text: San Lucas, capitulo 14, *Acta Apostolorum.*

105. Al marge dret, amb el número 1 al text: Papa Gelasius, [texto in capite].

de Santiago tuvimos a los principios por contrario a Baronio, aunque después mejor informado se retrató, en la de san Pablo fue acérrimo defensor de nuestra causa. Cumpliendo pues san Pablo con los fines altíssimos de la providencia de Dios, estuvo en Roma y después que salió libre de la cárcel y detención de Nerón, trató de cumplir la promessa, que hizo en su carta a los romanos[106], la qual embió con Pheba, mujer que servía en la iglesia de Chenoris. Y como dice el docto Jacobo Fabro[107] de la Compañía de Jesús "la promessa nadie la debe dudar", solo difficultan la execucion de ella, como más adelante diremos. El padre Alonso Salmerón[108], uno de los compañeros del glorioso patriarcha san Ignacio, en prueva de la venida de san Pablo a España, entre otras raçones que da, dice, que aviendo muerto Santiago, fue san Pablo electo por el Espíritu Santo en su lugar, como Mathias, en el de Judas y que convenía que la provincia que le tocó en suerte a Jacobo, fuesse el derecho de san Pablo, de que le nació aquella sed tan grande que tubo de visitar a España como muestra en su carta a los Romanos. Lo mesmo sobre este lugar el padre Alonso Maldonado[109], de la orden de Santo Domingo.

El padre Cornelio a Lapide[110] sobre los Actos Apostólicos affirma, movido con la authoridad de tantos authores antiguos que lo sienten, y de tantos modernos que con su desvelo lo han apoyado y autorizado, que san Pablo no solo sucedió en la silla y Apostolado a Santiago, sino que tuvo obligación|[f.79v.] forçosa de venir a España. Dícelo por estas palabras "Para suplir el lugar de Santiago con los españoles, que por su muerte estaban desamparados". Cita don Antonio Calderón[111] a este propósito al padre Vibar y a Dextro que trae en su prueva la revelación del beato Amadeo. Dice pues el Apóstol en su carta "Quando passare à mi jornada de España, espero que de passo os vere". Y en la mesma carta, más adelante dice, "que desde Corintho he de venir a Jerusalem a llevar la limosna a los de Macedonia y Achaya y que en aviendo acaba-

106. Ídem, amb el número 2 al text: Divi Pauli, capítulo 15, *Ad Romanos*.

107. Ídem, amb el número 3 al text: Padre Jacobo Fabro, de la Compañía de Jesús.

108. Al marge dret, amb el número 4 al text: Padre Alonso Salmerón, *Tractatus* 59 in *Acta Apostolorum.*

109. Ídem, amb el número 5 al text: Padre Fray Alonso Maldonado, ubi supra.

110. Ídem, amb el número 6 al text: Padre Cornelio a Lapide, super [*versículo*] 31, capítulo [*último*]: *Præsentim ut apud Hispanos et cetera.*

111. Al marge esquerre, amb el número 7 al text: Don Antonio Calderón, libro 3, capítulo 18, número 34.

do y cumplido con esto pasare por ay a España, y os vere"[112]. Que estuvo en Roma, nadie lo duda, que fue libre de la prisión y discurrió varias provincias, es común sentir de todos los Padres y escritores. Siendo muy de notar que, estando el Apóstol en el oriente quando escrivió esta carta, habiendo tantas y tan grandes provincias por donde avia de passar, solo hace mención de nuestra España. Y que fue libre de la prisión que padeció en Roma y oprisión de Nerón, lo sienten los que han tratado de esta jornada pero oigámoslo del mesmo Apóstol en su epístola a su discípulo Thimoteo por estas palabras. "Está[113] Dios conmigo y me asiste, haviéndome confortado paraque predique su nombre y cumpla con esta obligación y oigan de mi boca todas las gentes el santo evangelio, que ya estoy libre de Nerón". Sobre aquellas palabras "liberatus sum de ore Leonis", siente el angelico doctor santo Thomás[114] se debe entender que fue libre de la cárcel y detención de Nerón.

Capítulo Tercero. Como algunos dudaron de ella ya por falta de afecto, ya por mal averiguadas noticias y las que se hallan en nuestro favor.

El author de la Historia Escholástica, Pedro Comestor[115]|[f. 80.] que floreció por los años 1149 dice "Dióle Nerón libertad y licencia a san Pablo de andar y correr las partes del occidente y de poder predicar por el mundo". El aver algunos tropezado en lo que de si es tan asentado y averiguado, negando esta jornada del Apóstol san Pablo, lo fundaron, como en el capítulo antecedente queda dicho, en la authoridad del Papa Gelasio y mala inteligencia de su texto, creiendo que Nerón le degolló al cabo de los dos años de su prisión. Fue uno dellos el padre fray Domingo de Soto[116], el qual la niega con dos motibos harto leves, el primero sobre la authoridad de Gelasio, creiendo que padeció martyrio al cabo de los años, conviniendo todos los historiadores, que después de libre desta prisión, vivió ocho años, como Baronio[117] lo siente por estas

112. Ídem, amb el número 8 al text: *Epistola Pauli*, capítulo 15, *Ad Romanos.*

113. Ídem, amb el número 9 al text: *Epistola* 4 *ad Thimotheo*: *Dominus mihi astitit et confortavit me, ut per me prædicatio impleatur et audiant omnes gentes, quia liberatus sum de ore Leonis*.

114. Al marge esquerre, amb el número 10 al text: Divus [Thome].

115. Ídem, amb el número 1 al text: Petrus Comestor, *Super Acta Apostolorum*, capítulo 125.

116. Al marge dret amb el número 2 al text: Padre Fray Domingo Soto en su *Commentario* al capítulo 15 *Ad Romanos.*

117. Ídem, amb el número 3 al text: Baronio, tomo 1, *Annales*, número 2, *Annales*, 61: *Opto illi anni, qui intercedunt usque ad consummatum martyrium et cetera.*

palabras "En los ocho años, dice Baronio, que corrieron y vivió Pablo hasta su martyrio, no solo tuvo tiempo para discurrir por toda España e Imperio Romano, regiones de los infieles y bárbaros, sino que por todo el mundo". Ay historiadores que sienten vivió nueve y otros quieren diez. La segunda duda del maestro Soto es, que si san Pablo hubiera venido a España, San Lucas hubiera hecho mención de ello, argumento que todos los doctos le atribuyen a omission, pues hallamos que en la segunda[118] epístola a Thimoteo, refiere el mesmo Apóstol, muchas de sus acciones que san Lucas las calló y otras se hallan que él las refiere de sí y no se leen en san Lucas, como en la segunda carta[119] que escrivió a los de Corintho y la que escrivió a los Philipenses. Quantas cosas han observado los escritores de la vida del Apóstol, como el padre Mazurio[120], Juan Rodríguez[121], Alonso de Requena, don Francisco de Quevedo y otros que no se hallan notados en san Lucas? El aver imaginado lo mesmo que Soto, turbó al gran Abulense, equivocó a Sedulio Hibernio[122], a Gordono|[f.80v.], a quien por ventura siguieron algunos de los antiguos, como a Primacio, obispo de África, que floreció por los años 550. Y como dice el padre Gaspar Sánchez[123], solo se halla la negasse Primacio y de los modernos fray Domingo de Soto. Y desto se quejava don Antonio Calderón[124], de aver querido privarnos desta gloria siendo assi que los Padres antiguos, como también los authores estrangeros, ni aún los mal affectos, no se atrevieron a hacerlo. Muchos son los antiguos que deshacen los fundamentos del sentir de Soto y Pereira[125] y Sánchez, y assí no me quiero detener más en este punto. Solo alegaré lo que dice Baronio[126], respondiendo a los que dudaron

118. Ídem, amb el número 4 al text: Epistola 2 *Divi Pauli ad Timotheo*, capítulo 4, numero 11,13 et 16.

119. Ídem, amb el número 5 al text: Epistola 2 *Ad Corinthios*, capítulo 11 et 12 et *Ad Philipheus*, capítulo 1.

120. Ídem, amb el número 6 al text: Padre Massurio, *In vita Pauli.*

121. Ídem, amb el número 7 al text: Juan Rodriguez en su libro, *Predicación de las gentes;* Alonso de Requena y Don Francisco de Quevedo, *In vita Pauli* ambos.

122. Al marge superior esquerre del fol. 81v: Sedulio Hibernio, *In collecta ad capítulo 15 ad Romanos*; Gordono, *In Chronologia*, anno 61.

123. Ídem, amb el número 9 al text: Padre Gaspar Sánchez, *Tractado* 4, *Super epístolas.*

124. Ídem, amb el número 10 al text: Don Antonio Calderón, capítulo 18, numero 8.

125. *Al marge esquerre i sense numeració al text que hi refereixi*: Padre Benedicto Pereira.

126. Ídem, amb el número 11 al text: Baronio, tomo 1, anno 61, *Annales*: *At licet Gelasius contrariæ Sententiæ esset asertor, tamen si número testium eadem definienda sit controversia, pro uno Gelasio complures sunt, in eruditione non impares, qui profectione Pauli in Hispanias stipulantur.*

esta jornada, con la authoridad de Gelasio, por estas palabras “Aunque Gelasio hubiera sido de contrario parecer, negando la jornada de san Pablo, si se tuviera de desidir por el número de los authores que tratan de ella, por un Gelasio hallaremos muchos en la erudición y doctrina no desigual, que no solo la afirman sino que con muchas doctrinas y autoridades gravissimas la aseguran”.

Baronio en el texto de Gelasio, que es el fundamento en que estrivan los que han negado esta venida, alega el mismo texto Baronio, que traducido dice “Esté lexos de nosotros entender que el bien aventurado Apóstol san Pablo, o engañó o se contradixo a si porque aunque prometió ir a España, ocupado por la disposición divina en cosas maiores no pudo cumplirlo. El mismo Baronio[127] en sus anotaciones al Martyrologio Romano, dice “En veinte y dos de março aver leydo esta venida en un libro de san Hipólito, que continene la vida de los 72 discípulos, la qual affirma que san Pablo predicó el Evangelio en toda España”. Por este mesmo libro prueva Baronio el martyrio de san Phelipe. Hacen así mesmo mención desta jornada, los Martyrologios[128] de Beda, y Adón|[f.81.] en 22 de Março; el de Usuardo en 12 de Diziembre; el Menologio de los Griegos, Metafrastes, y Adón Vienense.

Después de aver hecho reparo, san Gerónimo[129], y dice, que para su mayor inteligencia no se necesita de más calificación que leer las palabras del Apóstol san Pablo y entenderlas, y dice assi el doctor máximo “et ut ipse scribit ad Hispaniam alienigenarum portatus est navibus”. Y sobre Amos y a los de Epheso dice lo mesmo el inquisidor (de las acciones de san Pablo, como devotíssimo también de su discípula la Prothomartyr Thecla) san Juan Chrysostomo[130], arçobispo de Constantino-

127. Ídem, amb el número 12 al text: Idem Baronio, *Martyrologio Romano*, die 22 de março: *Extat in Bibliotheca Cardinalis Syncleti libellus Hypoliti, quo firmiter author asserit Sanctum Paulum prædicasse in Hispania*.

128. Ídem, amb el número 13 al text: *Martyrologio* de Beda y Adón, 22 de Março. El de Usuardo en 12 de diciembre. *Los Menologios de los griegos* en 25 de septiembre (continua al fol. 82.) el de Usuardo en 12 de diziembre. *Los Martyrologios Griegos* en 25 de septiembre. Surio, tomo 3, en 29 de junio. Adón Vienense en su *Chronicón* en el año de 59.

129. Al marge dret, amb el número 1 al text: San Gerónimo sobre la letra de la promessa de San Pablo en el capítulo 11 de Isaias y 5 de Amos y capítulo 3 de *La epistola a los de Epheso.*

130. Ídem, amb el número 2 al text: San Juan Chrysostomo, *Homilia 7 de las Alabanzas de San Pablo y en la homilia 76 sobre San Matheo en un sermón de Pentecostés*. *En la epistola 1 a los de Corinthio* y capítulo 4. Y en el proemio de la *Epistola a los Hebreos: Videas eum ab Hierosolymis ad Hispaniam usque currentem*. En otro lugar: *Cum Romæ*

pla, en las alabanças de san Pablo. Y en una homilía nos dice "vereisle correr como un rayo desde Jerusalem hasta España". A los de Corintho y a los Hebreos casi refiere las mesmas palabras. En un sermón de Pentecostés que predicó en alabança de san Pablo, este santíssimo Arçobispo, dice "Después que entró Pablo en Roma le veréis con que modestia publica la verdad, con qué libertad reprehende los vicios, corrige, reprime y convence a los gentiles y judíos, pero no contento de estar allí, pasa hasta España". Sophronio[131], obispo de Jerusalem, en un sermón de los Apóstoles; Theophylato[132] y san Isidoro en un libro que escribieron del nacimiento de los santos Padres; el doctor tan perseguido y exemplo de paciencia, san Athanasio[133]; san Cirilo[134] Jerosolimitano; san Epiphanio[135], obispo de Chipre; san Dorotheo[136], martyr obispo de Tyro; santo Thomás; el Papa Stephano[137] Primero en una carta a Fodrouino, obispo de Barcelona, que la trae Icart; san Dámaso[138] en la Vida de san Pablo, que anda entre las de Jurio; el Papa Gregorio[139] VII en una carta que escribió a los reyes de España don Alonso y don Sancho; el conde de Mora[140] en la historia de Toledo; Francisco Martorel[l][141], Thomas Bozio[142] refiere y trae muchos| f 81v santos que autorizan esta venida. Agustin Manno[143], Pedro Galesino[144] la da por indubitable en su libro, intitulado "Sancti Pauli Apostoli sanctitudo".

Capitulo Quarto. Como se califica y confirma que estuvo san Pablo en España por el fruto grande que hizo con su predicación.

hiennium exegisset in vinculis tandem dimisus est, deinde in Hispanias profectus est.

131. Ídem, amb el número 3 al text: Sophronio, *Sermones Apostolorum*.

132. Ídem, amb el número 4 al text que hi refereix: Theophilo y San Isidoro en el libro 9 escrivieron de la vida y muerte de los Santos Padres, capítulo 7.

133. Ídem, amb el número 5 al text: San Athanasio, *Epistolas ad Diaconos*.

134. Ídem, amb el número 6 al text: San Cyrilio, *Catechesi,* 17.

135. Ídem, amb el número 7 al text: San Epiphanio, *Hæresis* 25.

136. Ídem, amb el núnmero 8 al text: San Doroteo en la *Recopilación de la vida y muerte de Prophetas y Apóstoles.*

137. Ídem, amb el número 9 al text: Papa Stephano 1 *ad Frodoynum.*

138. Ídem, amb el número 10 al text: San Damaso, *In vita Pauli.*

139. Ídem, amb el número 11 al text: Papa Gregorio 7, *Epistola ad Rege Hispaniæ.*

140. Al marge esquerre, amb el número 12 al text: El conde de Mora*, Historia de Toledo*, página 1.

141. Ídem, amb el número 13 al text: Francisco Martorell, libro 2, capítulo 1.

142. Ídem, amb el número 14 al text: Thomás *Bo[e]cio*, libro 4, tomo 1.

143. Al marge esquerre, amb el número 15 al text: Agusto Manno, capítulo 570, 571, 572.

144. Ídem, amb el número 16 al text: Pedro Galesino, plana 522.

Claudio Dausgio[145], Andrés Resclicio[146], Juan Pistorio[147], en primer lugar asientan el fruto de la predicación de Santiago y luego pasan a la de san Pablo, diciendo, "que la fee ha florecido en España, después que la enseñaron y predicaron en ella estos santos Apostoles". Las palabras de Juan Pistorio son estas "ut floruit sine inter missione, post semel susceptam ab Apostolo sancto Jacobo et sancto Paulo". El padre Bartholomé Gabanto[148], de los clérigos regulares, en un tratado de la vida de san Pablo, dice "Paulus autem solutus vinculis proficitur in Hispaniam, testantibus idquam plurimis Sanctis Patribus". Santo Tomás de Villanueva[149], arçobispo de Valencia, en un sermón que hizo de san Pablo; Escolano[150] en la historia de aquel reyno; Caralps[151], canónigo de Barcelona, en la Vida de San Olaguer; Baldés[152], Madera[153] y Maluenda[154], con otros muchos authores que podrían traerse, dicen lo mismo. Pero como dice Erce Ximénez[155], no se necesita de mayor prueba ni averiguación que la oración que le canta la Iglesia, todos los años en el día de su conversión "Deus, qui universum mundum beati Pauli Apostoli praedicatione docuisti et cetera".

Por ventura debe excluirse nuesta España de la parte del mundo, quando en el libro de los Macabeos[156] se hace tan honorífica mención de ella, por ser provincia muy amplia, fértil, noble, abundante, rica de preciosissimos metales de|[f.82.] oro y plata y colmadíssima de todos los frutos de la tierra?

Confirma esto mismo una Extravagante[157] del Papa Juan XXII, la qual dice "Cuia predicación enseñó todo el mundo universo". Porqué pues dicen Juan Rodríguez y Alonso de Requena, "se le avia de desmembrar a la predicación frutuosa de san Pablo una parte del mundo tan flori-

145. Ídem, amb el número 1 al text: Claudio Dausgio, en su libro.
146. Ídem, amb el número 2: Andrés Resclicio, parte 3, número 60.
147. Ídem, amb el número 3 al text: Juan Pistorio, tomo 3 en la recopilación de sus *Historias*.
148. Ídem, amb el número 4 al text: padre Bartolomé Gabanto, *in Vita Pauli.*
149. Ídem, amb el número 5 al text: santo Thomás de Villanueva, *Sermones Divi Pauli*.
150. Ídem, amb el número 6 al text: Escolano, *Historia de València*, página 3.
151. Ídem, amb el número 7 al text: Caralps, digressión 17, *Vida de San Olaguer.*
152. Ídem, amb el número 8 al text: Baldés*, De dignitate Regni Hispaniæ.*
153. Ídem, amb el número 9 al text: Madera, *Excelencias de España*.
154. Ídem, amb el número 10 al text: Maluenda, *De assesu Divi Petri*.
155. Ídem, amb el número 11 al text: Erce Ximenez, en su libro.
156. Ídem, amb el número 12 al text: Libro 1 *Machabeos*, capítulo 8.
157. Al marge dret, amb el número 13 al text: Texto in capite: *Vas electionis.*

da como España?" Y añade Juan Rodríguez una Authoridad de Isaias, en la qual prueva que el mesmo Christo le mandó andubiesse todo el mundo. Y san Juan Chrysostomo[158] dice, "que haverle Dios mandado peregrinar, fue averle hecho maestro de todas las gentes". Isidoro Pelusiota[159] en la carta que escribió a Isidoro Diacono, llamó a san Pablo, "labrador infatigable, que corrió todo el mundo". Todos los escritores assí antiguos como modernos sienten que por aquella palabra, omnes gentes, debe ser entendida nuestra España, fundados en un texto expresso del derecho[160].

Si a la luz de autoridades tan graves quedaren los incrédulos poco satisfechos, para mayor abundamiento trataré las tradiciones y memorias que aun oy día se conservan desta jornada en toda España, conque parece se quitara todo género de duda.

Capitulo Quinto. Después de haver probado muchas autoridades y doctrinas esta jornada, se trata de la parte por donde entró el Apóstol en España y las opiniones diferentes de los históricos.

Asentado pues con tan calificadas doctrinas, que el Apóstol san Pablo vino a nuestra España, queda que probar tan colmada dicha con la corriente de los historiadores, que todos concuerdan, o la mayor parte de ellos, en que fue por mar, aunque otros sienten fue por tierra atravesando la Galia, y|[f.82v.] entrando por Narbona a nuestra Cataluña. Los que afirman fue por mar, lo fundan en aquel lugar de san Juan Chrysostomo y de san Gerónimo "que fue llevado a España con naves de estrangeros". El maestro Granados[161], don Antonio Calderón[162], Alonso de Requena[163] y Erce Ximenez[164] dicen aportó y desembarcó en el Puerto de Cartagena. Los authores franceses, como Joachin Benedicto y Bosco que le cita Puente, el obispo equilino, Vicensio Beluacense y fray Luis de Utrera[165], sienten que por la Francia fue atravesando los montes

158. Ídem, amb el número 14 al text: Don Joannes Chrysostomo, *Homilia* 31.

159. Ídem, amb el número 15: Isidoro Peluciota, *Epistola ad Isidorum Diaconum*: *Pennatum agricolam, qui totum pene orbem peragravit.*

160. Ídem, amb el número 16 al text: Texto in capite: Quo iure, [*distinctio]* 8.

161. Al marge esquerre, amb el número 1 al text: El maestro Granados, *Grandezas de Toledo.*

162. Ídem, amb un número 2 al text: Don Antonio Calderón, página 2, libro 3, capítulo 18.

163. Ídem, amb un número 3 al text: Alonso de Requena, ubi supra.

164. Ídem, amb un número 4 al text: Erce Ximenez, ubi supra; San Juan Chrysostomo y san Gerónimo sobre la letra y promessa de su carta, ubi supra.

165. Al marge esquerre, amb un número 5 al text: Fray Luis de Utrera, *Historia de Toledo*; Joachim Benedictino, *In vita Pauli*, en el libro que dedicó al Papa Julio III,

Pirineos y en testimonio desta lo canta la Iglesia Narbonense todos los años, en los Maytines de Paulo Sergio, discípulo del Apóstol, a quien nombró para obispo de aquella Iglesia, que fue el procónsul de Xipre que convirtió y bautizó el santo, como más por estenso se lee en los Actos Apostólicos. Es común sentirse de muchos que le dexó por Obispo al volver a Roma. Assí nos lo dice el doctor Salazar[166], y el padre Puente[167], Luis Icart[168] cita para su authoridad la bulla que el papa Stephano escrivió a Frodoino, obispo de Barcelona, que se sacó del archivo de san Pedro de Roma, en la qual no solo asegura esta jornada, sino que bolviendo de ella dejó a Rufo en Tortosa, y a Paulo Sergio en Narbona; afirman la tradición de la ciudad de Tortosa en su primer obispo Rufo, hijo de Simón de Cirineo, que ayudó a llevar la cruz a Christo, nuestro bien. El doctor Antonio Beuter[169], el padre fray Juan Marieta[170], el conde de Mora[171], Alonso de Requena, don Antonio Calderón, Erce Ximénez y últimamente el padre Fray Diego de Zea[172], de la orden de San Francisco, siente lo mesmo, y con la authoridad de muchos breviarios antiguos, Villegas, Santoro, Carbonell, Ribadeneyra, fray Juan de Pineda, el padre maestro Márquez[173], de la orden de San Agustín, y todos, no solo aseguran pero|[f. 83.] autorizan esta tradición. Don Antonio Calderón dice que debe entenderse de Tortosa en Cataluña, no de la de Siria. En la vida de san Pablo siente lo mesmo, el padre Macuzio[174] de la compañía de Jesús y el padre maestro Truxillo[175], y añade, "en la

dice de Paulo Sergio: *Quim etiam in provinciam Narbonensem eum venisse regerio et in Hispaniam cum Paulo virum sanctissimum, quem Narbonæ Pontificem perfecit.*

166. Ídem, amb un número 6 al text: El doctor Salazar en la *Vida del gran Cardenal de España.*

167. Ídem, amb un número 7 al text que hi refereix: padre Puente en su libro de la *Conveniencia de las dos Monarchias.*

168. Ídem, amb un número 8 al text: Luís Icart, *Grandezas de Tarragona*, capítulo 27.

169. Ídem, amb un número 9 al text: Beuter, *Historia de Cataluña*.

170. Ídem, amb un número 10 al text: Padre fray Juan de Marieta en su *Libro de los Santos.*

171. Ídem, amb un número 11 al text: Conde de Mora, ubi supra; Alonso de Requena, *In vita Pauli;* Don Antonio Calderón, ubi supra; Erce Ximénez, ubi supra.

172. Al marge dret, amb el número 12 al text: padre Diego de Zea en su *Archielogia Sacra*, libro 2 et capítulo 2. *Dertusæ in Catalonia constanti illius ecclesiæ traditione creditur Paulum ibi fuisse in eaque civitate Rufum, Simonis Cyrinei filium, episcopum coaptasse.*

173. Ídem, amb un número 13 al text: Padre maestro Márquez, en el *Tractado del origen de la orden de San Agustín*, capítulo 24.

174. Ídem, amb un número 14 al text: Thomas Macuzio, *In vita Pauli*.

175. Ídem, amb un número 15 al text: padre Maestro Truxillo: *Dertusæ celebratur festum sancti Rufi, filii Simonis Cyrinei, qui fuit primus episcopus illius civitatis consti-*

ciudad de Tortosa todos los años se celebra la fiesta de San Rufo, hijo de Simón Cirineo, que fue primer obispo de aquella ciudad, puesto por San Pablo quando vino a España. Conque a la luz de tantas autoridades se podrá vencer el más incrédulo". Véanse todos los expositores de las Epístolas de san Pablo, que tratan este punto muy por extenso.

Capítulo Sexto. Como para prueva de que mereció la gloria España de [h]averla honrrado el Apóstol san Pablo con sus favores y diferentes apariciones, quitó las dudas a los incrédulos.

Refieren muchos de los historiadores, los favores que ha recibido en confirmación desta verdad nuestra España del Apóstol san Pablo. Y dice don Antonio Calderón, entre otros, "las apariciones de San Pedro y San Pablo al obispo de Zaragoza Tajón y la de Christo, bien nuestro, a santa Teresa, el día de san Pablo". Y don Lorenzo de Padilla[176], arcediano de Ronda y el padre Martín de Roa[177], en su Écija, "la aparición en aquella ciudad a un manzebo de catorze años de hedad, al qual se le apareció con vestiduras blancas, mandándole publicasse a sus ciudadanos el enojo de Dios contra ellos, que evitasen pecados y hicieran penitencia". Y tomándole la mano derecha, le juntó y añudó los dedos de tal suerte que quedaron pegados y le dixo que, paraqué le creyeran, se fuesse al convento de Santo Domingo y que pasasse la mano por la cruz y quedaría libre. Lo qual hizo|[f.83v.] en presencia de mucha parte del pueblo y le sirvió de aviso para enmendar su vida. Refiere este mismo sucesso, en la historia de santo Domingo, el obispo de Monopoli[178], el año de 1637. Don Antonio Calderón[179] cuenta otra aparición en la isla de la santissima Trinidad, día de san Lorenzo; otra el día de su conversión en la nueva España, en la ciudad de México. La trae en su historia el capitán Gaspar de Villagra[180]. Y dice san Antonino de Florencia[181], y con el Abrahan Boçovio[182], Hernando del Castillo[183] y el obispo de Mo-

tutus a Paulo cum in Hispaniam venit.

176. Al marge dret, amb un número 1 al text: don Lorenzo de Padilla, arcediano de Ronda, en su *Tomo y cathálogo de los Santos de España*.

177. Ídem, amb un número 2 al text: padre Martín de Roa, libro 2, capítulo 1 et 2.

178. Al marge esquerre, amb un número 3 al text: El obispo de Monopoli en su *Historia de Santo Domingo*, página 3, libro 1 et capítulo 36.

179. Ídem, amb un número 4 al text: don Antonio Calderón, página 2, libro 3, capítulo 18, número 25.

180. Ídem, amb un número 5 al text: Villagra, *Historia de la Nueva México*, [canto] 34.

181. Ídem, amb un número 6 al text: San Antonino de Florencia, página 3, tomo 3.

182. Ídem, amb un número 7 al text: Abraham Bozovio, tomo 3 de sus *Annales.*

183. Ídem, amb un número 8 al text: Hernando del Castillo, página 1, libro 1,

nopoli[184] que, en testimonio desta jornada a España, se hallan muchos conventos de la Orden de Santo Domingo dedicados a san Pablo, como en Burgos, Zamora, Palencia, Peñafiel, Toro, Cuenca, Córdova, Sevilla, Valladolid, Almería, en Portugal y el de Tortosa en Cataluña. Y dice fray Hernando del Castillo[185], que aunque el convento de Toledo, en un título oy día es de san Pedro mártyr, su primer fundación fue de san Pablo. Aun hoy día se llama la Huerta de San Pablo.

Después de averlo provado con muchas doctrinas y tradiciones Erce Ximénez[186] lo autoriza con la historia de los gloriosos mártyres Facundo y Primitivo, y que, en confirmación desta verdad, en la ciudad de Écija todos los años, el día de su conversión, festejan, con mucho regocijo y demostración de agradecimiento, la dicha de averles honrrado el Apóstol san Pablo, y con universal concurso de los pueblos vecinos se haze una solemníssima processión. Refieren esto más por extenso en la historia de Sevilla, don Gerónimo de Brioso[187] y el padre Martín de Roa[188]. Por ventura no son constantes las tradiciones de que estubo en la ciudad de Barcelona, en la de Zaragoza, Tortosa y otras? En Valencia ay un collegio con el título del Apóstol san Pablo, que es de los Padres de la Compañía[189], cuia tradición es que en aquel lugar predicó|[f.84.] san Pablo el Evangelio y ganó almas para Dios. No deve pasarse en silencio la tradición que aun oy dia se conserva en un lugar del reyno de Valencia, llamado Albocazer, vecino a san Matheu, del Maestrazgo de Montesa, pues en reverencia de que les honrró el Apóstol san Pablo, tienen por constante que una fuente que ay en él, cuias aguas eran amargas, aviendo bebido de ellas el santo Apóstol y echado en forma de cruz el agua que llevaba en su calabaza, las volvió dulces y se ha experimentado en ellas la medicina de muchas enfermedades, y oy día se experimentan continuados los beneficios en los que beben con la fee verdadera de que las santificó el Apóstol san Pablo. La iglesia o abbadía de san Pablo fuera de los muros de Barcelona, también asegura su

capítulo 27.

184. Ídem, amb un número 9 al text: Obispo Monopoli, *Historia de San Domingo*, ubi supra.

185. Al marge esquerre, amb el número 10 al text: Hernando del Castillo, ubi supra en el capítulo 43.

186. Ídem, amb el número 11 al text: Erce Ximénez, ubi supra.

187. Ídem, amb el número 12 al text: Don Gerónimo de Brioso, H*istoria de Sevilla*, capítulo 13.

188. Ídem, amb el número 13 al text: Padre Martín de Roa, ubi supra.

189. Ídem, amb el número 14 al text: Escolano, *Historia de Valencia.*

predicación en ella. En la ciudad de Zaragoza la parrochia[190] más antigua y preeminente tiene el título de san Pablo. Muchas otras ciudades se hallan honrradas con iglesias, y memorias de que estuvo en nuestra España el Apóstol san Pablo, que por no detenerme, pasaré a la nuestra de Tarragona, fundada con el título del Apóstol, cuia antigüedad y edificio se parece a la de nuestra[191] Prothomartyr santa Thecla, que está en lo más preeminente de la ciudad, en cuio lugar, es tradición constante, predicó el santo Apóstol, traiendo por exemplo los trofeos y victorias de su amada discípula, paraqué las demás doncellas imitaran sus virtudes. Para subir desde la ciudad a esta iglesia ay como un callejón muy angosto, llamado oy el estrecho de san Pablo. La comensalía[192] o ración más eminente del choro primero es del título de san Pablo y assí en la Iglesia, como en los actos públicos precede a los demás racioneros. Esta con otras muchas memorias se halla dentro de la iglesia i cathedral, de que podía valerme. Pero para conclusión deste assumpto|[f.84v.] y para su calificación y mención de la conversión de [...] tan authoriçada por todos los historiadores, mujer que fue de marco Marcelo, prefecto de Roma, que vino a España con su marido Probo, gobernador de la provincia de Arenatos. Metafrastes[193] Ecumenio, Theodoro, Sophronio, patriarcha de Jerusalem, el Martyrologio Romano, y el Menologio de los Griegos, a quienes sigue el padre Jacobo Fabro[194], todos sienten que esta conversión sucedió en España y que, pasando san Pablo por la calle, Jantipa reparó y leió en su frente un letrero con letras de oro que decía "Pablo, Apóstol de Jesús Christo", y que con muchas veras pidió a Probo, su marido, le hospedara y luego que estuvo en su casa el Apóstol, se hechó a sus pies Jantipa y le pidió el bautismo. Michael Glicas[195], Eutropio, Padre Martín de Roa, Padilla, el arçobispo de Granada y fray Pedro González de Mendoza, dicen que también en

190. Ídem, amb el número 15 al text: Zurita, *Annales de Aragón*, tomo 4.

191. Ídem, amb el número 16 al text: Ex archivio Tarraconense. Luis Icart, *Grandezas de Tarragona*.

192. Al marge esquerre, amb el número 17 al text: Ex archivio Tarraconense et ex Bullarium Sæculari.

193. Ídem, amb el número 18 al text: Metafrastes, *In vita Pauli*; Alonso de Requena, *In vita Pauli*; Ecumenio, capítulo 15, *Epistolas ad Romanos*; Theodoro; Sophronio; *Martyrologio Romano* en 22 de marҫo et *Menologio græco*.

194. Ídem, amb el número 19 al text: Jacobo Fabro sobre la misma *Epistola ad Romanos*.

195. Ídem, amb el número 20 al text: Michael Glicas, tomo 3 de sus *Annales*; Eutropio; Padre Martín de Roa en su *Écija*; Padilla, *Historia Ecclesiastica*, [*sentencia*] 1, capítulo 23; Fray Pedro Gonzalez de Mendoza en su *Celia*, libro 3, capítulo 2.

esta ocasión se convirtieron Probo, marido de Jantipa y Poligena, su hermana. Añade Alonso de Requena[196] que estas conversiones sucedieron en Laminio, junto a Toledo, y que murió Jantipa el año de Christo 104, y que fue enterrada en 23 de septiembre por su hermano San Eugenio, arçobispo de Toledo, en un pueblo llamado Mariania, no lejos de Laminio. Destas dos Santas, Jantipa y Poligena, hacen mención los martyrologios[197] romanos y todos los griegos. Y en la ciudad de Xátiba, en el reyno de Valencia, hacen fiesta a estas santas todos los años, y en su iglesia se veneran las reliquias de ambas con mucha devoción de aquella ciudad y sus comarcanos[198]. Y aunque pudiera alegar otras muchas tradiciones y memorias para authoriçar la jornada de san Pablo a nuestra España, lo dejo por pasar a la prueva de que san Pedro, cabeza de la iglesia, vino después de Santiago y san Pablo a nuestra España, no solo|[f.85.] como vicario de Christo y pastor universal, sino por propia y forçosa obligación que se incumbía de hacerlo para visitar sus ovejas, como veneran los curiosos y doctos en los capítulos siguientes.

Apóstol san Pedro vino a España por obligación de pastor universal y averle tocado hacer esta jornada a visitar las ovejas que avían […][199] con su predicación y enseñanza los Apóstoles Santiago y san Pablo, y consagró en obispos a los que gobernaron las iglesias de España embiados por Santiago.

Capítulo Primero. Como el Apóstol san Pedro vino también a España para visitar las ovejas de su rebaño que avían convertido Santiago y san Pablo.

Es notorio y asentado, como consta de todas las Historias Eclesiasticas[200], que la cabeza universal de la Iglesia cathólica, san Pedro, después de aver tenido la silla siete años en la ciudad de Antiochia[201], movido de especial inspiración del Espíritu Santo, como dice Pedro Alexandrino[202], (pues para tan alta y ardua empresa era menester el

196. Ídem, amb el número 21 al text: Alonso de Requena, *In Vita Pauli*, fol. 74.

197. Ídem, amb el número 22 al text: Bartolomé, *Martyrologios Romanos et Menologios Graecos*.

198. Ídem, amb el número 23 al text: Escolano, *Historia de Valencia.*

199. Espai d'aproximadament tres lletres que no es pot llegir a causa de la relligadura del fol.

200. Al marge dret, amb el número 1 al text: Arator *in Acta Apostolorum.*

201. Ídem, amb el número 2 al text: *Papias apud Eusebio*, libro 2, capítulo 13.

202. Ídem, amb el número 3 al text: Petrus Alexandrinus, canticus 5.

calor de este divino fuego), la trasladó a la ciudad que entonces dominava el mundo, y era su cabeça en lo temporal, la celebrada en todos los siglos y nunca dignamente alabada Roma. La luz grande de la Grezia, san Juan Chrysostomo[203], en una de sus homilias, dice, que no solo fue conveniente, sino necesario que asentasse su poder en la cabeza del Orbe, quien era la cabeça visible de la Iglesia y del collegio Apostolico. El Metafrastes[204] no refiere que en esta jornada traxesse el Apóstol ostentación de familia ni ruido de criados, remitiendo a lo espiritual de toda la authoridad y la pompa. Acompañáronle solamente sus discípulos, desnudos y pobres, porque venían a conquistar el mundo con la humildad y el desprecio y hollar el fausto sobervio de Roma,|[f.85v.] con los pies descalzos. Estos fueron Marcos Apolinar, Marcial Paneracio, Marciano y otros. Y con este exército, en lo humano tan flaco, entró Pedro a la conquista de la monarchía más poderosa que han visto las edades, como ponderó Optato[205]. No consta por ninguna historia authéntica lo que hiço y los sucessos que tuvo por el camino, aunque la piedad de los fieles y común tradición nos dice que vino por Sicilia. Son deste sentir, Metafrastes[206] y otros, y que de allí aportó a la insigne ciudad de Nápoles, tan celebrada por los historiadores antiguos y modernos en hermosura, nobleza, ostentación y riqueza, que en todo es de las primeras del Orbe, numerosa de habitadores, sumptuosa en los edificios y fertilíssimo granero de la Europa. Detuviéronse en ella el santo Apóstol y sus compañeros por algunos días y dixeron missa, y piamente debemos creer no estuvieron ociosos en sembrar la palabra divina y procurar ganar almas para Dios. Algunos de los historiadores quieren que se embarcasse para Roma, pero que la fuerça del tiempo y los vientos le echaron a Liorna, y que allí saltó en tierra y pasó a Pisa, donde también celebró el sacro misterio del altar. Bien que el cardenal Baronio[207] en sus Annales, dice, aver leydo en una vida manuscrita del obispo de Asina, Marco, que san Pedro des de Nápoles se fue por tierra a pie de la ciudad de Roma. San Juan Chrysostomo[208] en la Homilía

203. Ídem, amb el número 4 al text: San Juan Chrysostomo, *Homilias de Petro et Paulo.*

204. Ídem, amb el número 5 al text: Metaphrastes, dia 29 junii; el papa León I, *Sermonem in Natalibus Apostolorum.*

205. Al marge esquerre, amb el número 1 al text: Optato, libro 2.

206. Al marge esquerre, amb el número 2 al text: Metaphrastes.

207. Ídem, amb el número 8 al text: Baronio, tomo 1, *Annales*, año 3.

208. Ídem, amb el número 9 al text: San Juan Chrysostomo, *Homilias de translatio Sancti Ignacii;* Anacleto, *Epistola* 3; Eusebio, in *Chronicon* et in *Historia*, capítulo 16,

de la translación de San Ignacio, dice que sin duda san Pedro, antes de salir de Antiochia, dejó proveida y ocupada la silla episcopal, por ser (como affirma el mismo Chrysostomo) aquella ciudad tan numerosa, que constaba de más de doscientos mil vecinos, a quien dejasse y nombrasse por Obispo, es punto de dificultad grave, porque unos quieren fuesse San Ignacio, otros, san Ebodio. Muy controvertido ha sido|[f. 86.] este artículo, pues se hallan authores que sienten gobernaron a un mismo tiempo Ignacio y Ebodio, diciendo que san Pedro señaló por obispo de los judíos y christianos a san Ebodio y san Pablo, como a quien avían cometido en cuidado particular de predicar a las gentes, creó por obispo de las ya convertidas a san Ignacio.

Con raçón pondera un autor gravíssimo, que fue de los sucessos más prodigiosos de quantos el christianismo ha visto, el aver venido san Pedro a Roma y aver puesto en ella su cáthedra y silla. "A quien no admira y asombra (dice este author) ver que la ciudad Augusta, alcázar que fue de los emperadores del mundo y corte de su monarchía, quedasse sujeta al Pontífice romano, y que rindiesse sin armas Pedro, la que avía sujetado al Mundo?" Y Justo Lipsio[209] dice "Qué ciudad ha tenido el mundo más amiga de sangre, no de bestias, sino de hombres, que Roma?" Bastante testimonio de sus ánimos crueles y rabiosos dieron los espectáculos de los gladiadores, que usaban darse puñaladas y revolcarse en su propia sangre en presencia de los que los miraban para entretenimiento. A esto llamavan juego y fiesta, manjar dulce y regalado de la vista. Y dice Nicolao Damasceno que no solo celebravan en los días festivos y públicos teatros, sino quando se banqueteavan unos a otros en las casas particulares, siendo el plato más gustoso y sabroso de los banquetes, huviesse gladiatores y para los convidados, los más solemnes y festivos días. Refiere Lampridio[210], historiador de aquellos tiempos, que no solo se usaba esto en la corte romana, sino en todas. Las provincias a ella sujetas y assí quando unos a otros se convidaban, para engolosinar más el gusto, decían, que les convidaban a tres o quatro pares de gladiatores, los quales celebra-|[f.86v.] van su tragedia luego que se levantaban las mesas bien bebidos, quitándose a puñaladas las

libro 3. San Clemente en las *Constituciones Apostolicas*, libro 7, capítulo 46.

209. Ídem, amb el número 10 al text: Justo Lipsio, *Ex variis authoribus,* libro 1 et 2, Saturnalia.

Al marge dret, entre la referència 10 i 11 apareix una annotació de l'autor sense numeració: Idem, libro 1, capítulo 6.

210. Al marge dret, amb el número 11 al text: Lampridio y Capitulino, ex variis historiis.

vidas. Y en caiendo alguno era tanto el contento y gusto de los convidados, que con palmadas y grandes rissas aplaudían y celebravan la fiesta. Continuando Lampridio estas antigüedades, dice que era tanta esta ceguedad y barbaridad, que en sus testamentos ordenavan los que morían, hubiera gladiadores en sus obsequias. Quando por la salud de los emperadores hacían sacrificios a los dioses o quando celebravan fiesta de algunos buenos sucesos, o quando querían desmencolizar el pueblo, se festejaban con gladiatores, porque a la verdad nada miraban con más gusto que el derramamiento de sangre humana. Esparciano[211] refiere del emperador Adriano que por seis días contínuos dio este regocijo al pueblo romano, sin que en todo este tiempo faltasse quien se matasse en el theatro. Del emperador Trajano, a quien todas las historias dan por bueno y moderado príncipe, affirma Dion[212] que por ciento y veinte y tres días festejó y hizo estos juegos al pueblo, entregando para ello diez mil hombres gladiatores. Reprehendiendo este furor y barbaridad, dice Lactansio Firmiano[213] "A quien no admirara la fiereza y hostilidad destos hombres? Y el ver que si algún herido arrojava las armas, humilde, y pedía la vida de merced al vencedor, el pueblo se enojaba, y irritado desde sus asientos con mucha vozeria gritaban al vencedor. Dale, mátale, acábale, azle pedazos. Pueden ser hombres piadosos injustos? (dice exclamando este autor), los que, viendo a sus enemigos postrados y rendidos, pidiéndoles perdón, no solo le niegan, pero les sirve de motivo para enfurecerse más?"

Advierte Hipólito[214] que aún hoy en día se experimenta aver quedado de los bestigios de los romanos algunas señales|[f.87.] en Cataluña, Valencia y Mallorca. San Cypriano[215], dice "a esta Roma, que en un tiempo fue teatro de fieras, el divino Padre de los Padres, san Pedro, la hiço escuela de religión, maestra de verdad, exemplo de toda virtud, de profana, santa; de impía, pía; de ciudad del demonio, ciudad de Dios. O[h] mil veces dichosa Roma[216], como glorioso el día que levantó en ti el estandarte de la santa cruz, el alferez de Cristo, Pedro! De que thesoros

211. Al marge esquerre, amb el número 12 al text: Esparciano, *Historia Romana*, libro 2, capítulo 22. Ex Cicerone, Seneca et Lactancio.

212. Ídem, amb el número 13 al text: Dion, ex variis *Historia Romana.*

213. Ídem, amb el número 14 al text: Lactancio Firmiano.

214. Al marge esquerre, amb el número 15 al text: Hypolito apud Prudentio, Tertuliano in *Præscriptionibus*.

215. Al marge dret, amb el número 1 al text: san Cypriano in libro de *Unitate Ecclesiæ.*

216. Ídem, amb el número 2 al text: Annobius, *Contra Gentes* et in Psalmo 106. Lactantio, libro 4, capítulo 21.

espirituales no quedaste enrriquezida con esta entrada! Limpiose de tus errores y barbaridades, echó de ti los demonios, deshizo todas tus artes mágicas, predicose el santo Evangelio y te alumbró de la ceguera en que estabas y, finalmente te persuadió a que, monespreciados tus ídolos, solo adorasses al Dios verdadero". El príncipe de los Apóstoles, Pedro, llegó a Roma a enarbolar el estandarte de Christo, a pie y descalzo. Veamos lo que en ella le sucedió, y como salió a visitar las iglesias, como pastor universal y vicario de Christo.

Capítulo Segundo. Así como el Apóstol Santiago le tocó por suerte la predicación de España y después san Pablo, al Apóstol san Pedro le fue forçoso por su obligación.

Asentado queda que a Santiago le tocó por suerte y obligación forzosa, la predicación de toda España. Como a san Pablo, por sucessor en el apostolado y silla, venir a ella a continuar lo que Santiago avia empezado. A san Pedro no solo por obligación le cupo venir a visitar las iglesias que Santiago y san Pablo avian plantado y fundado, sino por la de universal pastor y vicario de Christo. Dice Baronio[217], que no solo corria por quenta de san Pedro, la iglesia de Roma, sino todas las del orbe y que el averse asentado de aquella corte, fue para cumplir lo que Christo le mandó "Que cuydara de sus obe-|[f.87v.] jas y rebaño". No solo con grande agudeza, san Epiphanio[218] y con el obispo Equilino y el padre maestro Truxillo en la Vida de San Pedro, que, para poder acudir a esta obligación de pastor universal, eligió en Roma por sus coadjutores a Lino y a Cleto[219], el uno para dentro de la ciudad y el otro para fuera. Como en Antiochía a Ignacio y a Ebodio. Y dice Baronio[220] que el ausentarse san Pedro de Roma y aver peregrinado en mundo como prelado y pastor supremo, fue por la obligación que tubo de la superintendencia y gobierno común de la Iglesia universal, y para asentar y establecer el Evangelio fue necesario discurriera por el orbe. Y lo prueva esto el mesmo Baronio con palabras del mesmo Apóstol, en el año de 58 que, después de aver dejado a Antiochía y llegado a Roma, aviendo fundado y establecido en aquella corte su silla, por la Galia se

217. Ídem, amb el número 3 al text: Baronio, tomo 1, *Annales*, anno 58, numero 51: *Petrum edicto Claudii* (ut dictum est*) cum iudæeis semel pulsum ad externas orbis horas prædicationem evangelii convertisse.*

218. Al marge esquerre, amb el número 4 al text: San Epiphanio, *Hæresis* 27, cum Equilino episcopo et magistro Truxillo in *Vita Pauli.*

219. Al marge esquerre, amb el número 5 al text: Idem Epiphanio, libro 1, tomo 2.

220. Ídem, amb el número 6 al text: Baronio, tomo 1, *Annales*.

vino a nuestra España, aviéndole sido más fácil hacer esta jornada a ella que a las demás provincias. Dice el docto Gerónimo González[221] "Todo el mundo es parrochia del Papa". Y en otro lugar "El papa tiene por su diócesis, todo el mundo".

En los Comentarios de las peregrinaciones de san Pedro y san Pablo que traen Lipomano[222] y Surio, Simeón Metaphrastes, author griego, dan por constante la jornada de san Pedro a España. Discurrió desta venida a todas las [partes] del occidente con muy elegante estylo en su Chronica Eclesiástica Onufrio[223] Panvino y Eusebio Cesariense que floreció por los años 300, el qual dice "San Pedro estuvo en el oriente 12 años, en Roma, en la Britania y ciudades de Occidente 23". Y respecto de Roma, en ninguna parte del occidente se verifica mejor este exemplo, que en las partes y ciudades de España. San Juan Chrysostomo[224], que floreció en el mismo siglo que Eusebio, la da por constante con estar palabras "en todo el mundo sonó vuestro nombre y en el fin de la tierra vuestra doctrina". El fin de la|[f. 88.] tierra (como en los capítulos pasados se ha provado, y se tiene por cosa llana entre todos los authores) es Galicia. Mas por estenso, con sentencias del Papa Calixto II, la da por cierta el padre Gaspar Sánchez y el padre Caracholi[225] sienten lo mismo. El padre Pedro de Ribadeneyra[226] affirma aver leydo la venida de san Pedro a nuestra España. En un privilegio que concedió a la iglesia de Astorga y a su obispo, el rey don Alonso el VI[227], dice este rey, en la narrativa del privilegio, que vinieron a las partes occidentales los principales de los Apóstoles y que en ella fundaron muchas sedes episcopales. San Clemente[228], compañero de san Pedro, en la Epístola de Santiago el Menor, dice, que predicó en muchas partes del

221. Ídem, amb el número 7 al text: Hyeronimo González en sus *Commentarios super Regula* 8, [*chancell.*] numero 7 et 8.

222. Ídem, amb el número 8 al text: Lipomano et Surius en 29 de junio, tomo *Vida de Santos.* Metaphrastes.

223. Ídem, amb el número 9 al text: Honofrius Panvino, *Chronicon Ecclesiastico*. Eusebio Cæsariensis.

224. Ídem, amb el número 10 al text: Joannem Chrysostomus, lectio 4, officio infra octava Sanctorum Apostolorum: *In omnem terram exivit sonus eorum et in fines orbis terræ verba eorum.*

225. Al marge dret, amb el número 11 al text: Padre Carachioli, *De accesu Divi Jacobi*, número 8. Padre Gaspar Sánchez, *Tractado* 4.

226. Ídem, amb el número 12 al text: Padre Pedro de Ribadeneyra, libro 7.

227. Al marge dret, amb el número 13 al text: El rey Don Alonso el VI en un privilegio y donación a la iglesia de Astorga.

228. Ídem, amb el número 14 al text: San Clemente, *Epístola* 1 *a Santiago el Menor*.

occidente. Pedro Galasino[229], después de aver dicho que son muchos los que califican esta jornada, la da por muy constante. El padre Alonso Chacón[230], de la orden de Santo Domingo, en su historia de los pontífices y cardenales, da por indubitable esta venida. Lo mesmo confirmó en el libro de los 200 martyres y monjes de la orden de San Benito en el monasterio de san Pedro de Cardeña. El conde de Mora[231], en su Historia de Toledo, con gran erudición y doctrinas calificadas, la da por muy cierta y prueva que no solo estubo en Toledo, sino que convirtió a Juliano, caballero de aquella ciudad. El padre fray Juan de Marieta[232], fray Juan de la Puente[233], Ambrosio de Morales[234], fray Juan de Pineda[235], Román[236], Pujadas[237], Baldés[238], que cita algunos autores antiguos y modernos, el doctor Gregorio López Madera[239], ambos del consejo real de Castilla. El licenciado Escolano[240], el canónigo Carapls[241], el maestro Granados[242], el maestro fray Benito de Peñalosa[243], el licenciado Gerónimo de Quintana[244], don Juan de Tapia[245], don Francisco

229. Ídem, amb el número 15 al text: Pedro Galesino en las notas al *Martyrologio*, en 21 de henero: *Petrus Apostolus, princeps per a gratis cœteris occidentis provinciis Hispaniam item fidei prædicationibus illustrarunt.*

230. Ídem, amb el número 16 al text: Padre Alonso Chacón, en la *Vida de San Pedro*, año 67, columna 33 y en el *Libro de los 200 Martyres*.

231. Ídem, amb el número 17 al text: Conde de Mora, *Historia de Toledo*.

232. Ídem, amb el número 18 al text: Fray Juan de Marieta, libro 1, capítulo 13.

233. Ídem, amb el número 19 al text: Fray Juan de la Puente, libro 2, capítulo 10.

234. Ídem, amb el número 20 al text: Ambrosio de Morales, libro 8, capítulo 14.

235. Ídem, amb el número 21 al text: Pineda, en su *Monarchia Ecclesiastica*, página 2, capítulo 22.

236. Ídem, amb el número 22 al text: Roman, libro 1, capítulo 3.

237. Ídem, amb el número 23 al text: Pujadas, libro 4, capítulo 9.

238. Ídem, amb el número 24 al text: Valdés, capítulo 6, número 28.

239. Ídem, amb el número 25 al text: Doctor Gregorio López Madera, capítulo 6, folio 43.

240. Al marge esquerre del fol 89v amb el número 26 al text del fol 89r: Escolano, *Historia de Valencia*, libro 2, capítulo 3, folio 235.

241. Ídem, amb el número 27 al text: canónigo Caralps, *Historia de San Olaguer*, digresión 5.

242. Ídem, amb el número 28 al text: El maestro Granados, *Sermón de las Grandezas de Toledo*, folio 5 y 9.

243. Ídem, amb el número 29 al text: El maestro fray Benito Peñalosa en su libro de las *Cinco Excelencias de España*, capítulo 3.

244. Ídem, amb el número 30 al text: licenciado Gerónimo Quintana, *Libro de la Antigüedad de Nuestra Señora de Atocha.*

245. Ídem, amb el número 31 al text: don Juan de Tapia, en su libro del Nombre de *Grandezas*, folio 30 y 72.

de Torreblanca[246] y el padre Antonio de Quintana Dueñas[247], no solo pruevan aver venido|[f .88v.] el Apóstol san Pedro a nuestra España y aver predicado en ella y ganado almas para Dios, sino aver visitado todas las iglesias como pastor universal y consagrado en obispos[248], los que Santiago avía elegido y nombrado, que fueron Agathadoro, Pio, Elpidio Capito, Hetero, Nestor, Efrén y Arcadio.

El maestro fray Benito de Peñalosa[249], monje del real convento Nájera, dice, que los tres soles, que en tiempo del emperador Octaviano Cæsar, se vieron en nuestra España, significaron y anunciaron la venida destas tres columnas de la fee y principales cabeças del senado apostólico que avían de venir a predicar el santo Evangelio, aunque los expositores dan a este portento celestial, otra interpretación. El angélico doctor santo Thomás, dice, que estos tres soles se aparecieron quando nació Christo, y que poco a poco se juntaron en uno que fue símbolo del misterio inefable de la Santissima Trinidad, cuya fee se avía de predicar en España, antes que en otra provincia de gentiles. Lo mesmo siente el padre Puente y añade que fue para significar que avían de predicar en esta provincia los tres grandes Apóstoles san Pedro, san Pablo y Santiago, verdaderos soles de la Iglesia militante. Del mismo parecer son los demás escritores nuestros, Alonso de Requena, Caralps y Erce Ximénez, dicen aparecieron estos soles para avisar a España que dentro de pocos años avía de ser alumbrada por estos tres príncipes de la Iglesia. Demás de las tradiciones constantes que tenemos de quee honró con su presencia nuestra Tarragona, por aver sido aquella ciudad, colonia de romanos y la principal dellas, pues los Apóstoles concurrían a los pueblos más numerosos por hallar en ellos maior cebo, por el zelo grande que les movía de ganar almas para Dios. Con mucha erudición discurrieron sobre este punto y más por extenso, Erce Ximénez, Alonso de Requena, Juan Rodríguez y don Antonio Calderón. Concluiré pues, diciendo, es dichosíssima nuestra España, que mereció tales maestros,

246. Ídem, amb un número 32 al text: don Francisco de Torreblanca, en su libro de *Iure Spirituali* y *Carta a la ciudad de Cordova*, folio 13.

247. Ídem, amb el número 33 al text: padre Antonio de Quintana Dueñas, *Libro de los Santos de Sevilla.*

248. Ídem, amb el número 34 al text: Escolano, *Historia de Valencia;* Pineda, *Historia Ecclesiástica*; Pujadas, *Historia de Cataluña*; Diago, *Historia de Valencia*; Alonso de Requena, *ubi supra*; Caralps, *Vida de San Olegario*.

249. Ídem, amb el número 35 al text: fray Benito de Peñalosa, *ubi supra*; Erce Ximénez, tratado 7 de su libro; Conde de Mora, *Historia de Toledo*; don Antonio Calderón, capítulo 8 y numero 37; Alonso de Requena, *In Vita Pauli.*

> aviéndosele lucido su enseñanza, con aver permanecido constante en la fee. No lo digamos nosotros, sino publíquenlo a voces las naciones estrangeras en sus doctos eruditos escritos y hagamos paso al libro 6º en que trataré de los templos que ha tenido y conservan oy día toda la Cristiandad con título de la Prothomártyr santa Thecla, su principio, sumptuosa antigüedad y grandezas, y en que reynos se hallan edificados, por ser la santa [principal] assumpto, y por quien se mueven todos los demás de que se compone esta historia. Fin[250].

Com es pot observar al llarg de tot el text del manuscrit, Josep Valls s'encomanà a santa Tecla, com a figura apostòlica, per defensar la primacia de la Seu Metropolitana de Tarragona enfront de la Seu de Toledo. Recorrent a la figura de la jove protomàrtir, l'autor crea un discurs legitimador, vinculant-la a la història i periple dels sants Pau i Jaume, els apòstols i pelegrins per excel·lència de la història de la cristiandat, tant per la corona catalano aragonesa com per la corona castellana.

Pel que fa a Catalunya i al Regne d'Aragó, el vincle directe entre Tecla i Pau s'estableix com a nexe amb els seus precedents bizantins i, per tant, amb els regnes cristians d'Orient. Amb aquesta estratègia s'exposa l'evident jerarquia de la Seu de Tarragona que, per la seva importància, acaba esdevenint un punt imprescindible dins del pelegrinatge de sant Jaume. Quasi bé com si es tractés d'un acord tríade, l'autor col·loca al mateix nivell Tecla, com a apòstol i pelegrina, amb els sants Pau i Jaume, buscant l'assimilació dels tres personatges. Continuant amb aquesta estratègia, es crea un paral·lel entre la figura de la santa i la de la Seu, per tal de reforçar-la i retornar-li el paper que li pertocava per dret, com a antiga capital de Tàrraco i com a Primada i Metropolitana de la Tarraconense.

L'autor, per tal de disposar el seu discurs sobre arguments sòlids, recorre a la tradició literària clàssica, és a dir a *les Auctoritates*, que tracten l'hagiografia dels tres sants, fent un ús evident de la seva erudició com a eina per defensar santa Tecla i la seva Seu. Per tant, per mitjà de la citació i sel·lecció dels autors antics com contemporanis, així com de les obres de major transcendència, Valls prestigia i fonamenta el seu objectiu de la defensa de la Primacia de Tarragona.

250. [principal] assumpto, y por quien se mueven todos los demás de que se compone esta historia. Fin, afegit al marge esquerre.

ESTADO MATERIAL DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS DE ARAGÓN TRAS LA FRANCESADA (1813)

Ernesto Zaragoza Pascual[1]

Resumen:

El autor publica doce documentos originales e inéditos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, que dan noticias referentes del estado en que habían quedado los conventos y monasterios de Aragón tras la francesada, concretamente en 1813 en vistas a la restauración de sus comunidades religiosas.

Palabras clave:

Conventos, monasterios, Aragón, Francesada.

Abstract:

The author publishes six unpublished documents from the National Historical Archive of Madrid, which give information regarding the state in which the convents and monasteries of Aragón had been left after the French war, specifically in 1813 with a view to the restoration of their religious communities.

Key Word:

Convents, monasteries, Aragón, Francesada.

1. C. de las Reales Academias de la Historia, de Bones Lletres y de San Rosendo.

Hace años publicamos el estado de los conventos de la ciudad de Gerona tras la francesada.[2] Y ahora presentamos doce documentos –originales o copias– inéditos, que hallamos en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sección de Consejos, Leg. 12027, sobre la situación de los conventos de religiosos y religiosas de las provincias de Zaragoza y Teruel, faltando los correspondientes a la provincia de Huesca. El primer documento, escrito por Andrés Lecha y fechado en Zaragoza el 30 de setiembre de 1813, contiene la relación del estado en que se hallan los edificios de los 16 conventos de religiosos que había en la ciudad de Zaragoza y de los 11 que había en sus inmediaciones antes de la invasión de los franceses, todos los cuales fueron extinguidos por ellos, dejando sólo el de los escolapios. El segundo documento, firmado en la misma fecha que el anterior, refiere lo mismo respecto de los 16 conventos de religiosas que había en la ciudad de Zaragoza y sus inmediaciones antes de la francesada, que también fueron extinguidos, excepto cuatro, todos ellos de enseñanza, a saber: Convento de la Enseñanza, dominicas de Santa Rosa, trasladadas al convento de Santa Fe por el Gobierno intruso, Colegio Real de las Vírgenes y comendadoras del Santo Sepulcro. El tercer documento es una carta de la Intendencia de Aragón al Sr. Manuel Robleda, secretario del Despacho de Hacienda, sobre la posibilidad del restablecimiento de los conventos de Aragón, a tenor del decreto de las Cortes del 26 de agosto de 1813. Zaragoza, 2 de octubre de 1813. El cuarto documento, fechado en Zaragoza, el 5 de octubre de 1813 es una relación del estado material de los 14 conventos de religiosos existentes en la ciudad de Calatayud y su partido, pero no trata de los conventos de religiosas, porque todos habían subsistido. El quinto documento, fechado en la Isla de León, 16 de octubre de 1813, es una carta de Manuel López de Araujo enviando al Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia la información facilitada por el Intendente de Aragón sobre el estado de los conventos de Calatayud y su partido. El sexto documento es la relación del estado material de los edificios de los conventos de varones de los partidos de Zaragoza, Tarazona, Borja, Daroca y Teruel, fechada en Zaragoza, el 2 de noviembre de 1813. El séptimo y octavo documentos, son sendas cartas de Manuel López de Araujo, una del 11 de octubre de 1813 enviando a la Regencia

2. E. Zaragoza Pascual, *Recuperació dels convents gironins després de la guerra del francès*, en Anales del Institut d'Estudis Gironins, vol. XL (1999) 557-586.

del Reino la información facilitada por el intendente de Aragón sobre el estado de los conventos aragoneses, y otra del 15 de noviembre del mismo año, enviando al Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia la información facilitada por el intendente de Aragón sobre el estado de los conventos de los partidos de Zaragoza, Tarazona, Borja, Daroca y Teruel. Los documentos noveno y décimo, fechados en Zaragoza, el 20 de noviembre de 1813, son dos relaciones –la segunda completa la primera– del estado en que se hallan los edificios de los conventos de religiosos y religiosas en los partidos de Alcañiz y Albarracín. El undécimo es una carta fechada en Isla de León, 28 de noviembre de 1813, de Manuel López de Araujo dirigida al Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia enviándole las copias de las relaciones del Intendente de Aragón sobre el estado de los conventos de los partidos de Albarracín y Alcañiz. Y el duodécimo es una carta fechada en Palacio, el 27 de enero de 1814 sobre la no rehabilitación del agustino descalzo Mariano Gran.

Por estas relaciones vemos que el estado de la mayoría de los edificios de religiosos era deplorable e inhabitable. De algunos quedaban sólo algunas paredes, sólo la iglesia o el recuerdo de su ubicación. Así, en la ciudad de Zaragoza estaban en ruinas, los conventos de agustinos calzados y su colegio, y el de agustinos descalzos, los de San Francisco y el colegio de San Diego, habían sido convertidos en plaza y paseo respectivamente, y los que podían ser rehabilitados sin demasiados dispendios eran: el convento-colegio de San Pedro Nolasco y los de dominicos de Santo Domingo y su colegio de San Ildefonso, el de mínimos de la Victoria y el de los Trinitarios. Y los conventos de religiosas que subsistían, por no haber sido suprimidos.

Los 14 conventos de varones de la ciudad de Calatayud y sus cercanías estaban todos destruidos, menos tres, a saber el de franciscanos de Ariza, el de capuchinos de Ateca y el monasterio de cistercienses de Piedra. En el partido de Zaragoza, sólo estaban habitables el de mínimos de Fuentes de Ebro y el de cistercienses de Veruela. En el partido de Borja no había ningún convento habitable. En el partido de Daroca estaban en buen estado los dos conventos de franciscanos de la ciudad. En el partido de Teruel eran habitables los de franciscanos y de carmelitas de Rubielos, el de franciscanos de Manzanera y el de mercedarios de Sarrión.

En el partido de Alcañiz los conventos habían sufrido poco, puesto que la mayor parte de ellos eran habitables con pocos dispendios, tales los de dominicos de Alcañiz con el de escolapios, siempre habitado, los de dominicos, agustinos calzados y capuchinos de Caspe, los de

franciscanos y cistercienses de la Trapa, de Maella, el de servitas de Cuevas de Cañart, el de mínimos de Fresneda, el de mercedarios de Estercuel, el de dominicos de Montalbán, los de franciscanos y carmelitas calzados de Calanda y el de capuchinos de Albalate. En cambio los conventos del partido de Albarracín eran todos habitables, como los de dominicos y escolapios de Albarracín, los de carmelitas calzados de Gea y de trinitarios calzados de Royuela.

Subsistían también los de monjas, que siempre había estado habitados, como los de franciscanas de Alagón y Épila y el de dominicas de Belchite. También los de franciscanas y los dos de carmelitas de Santa Ana y de San Joaquín de Tarazona, el de bernardas de Trasobares, los dos de franciscanas de Santa Clara y de la Concepción, de Borja; el de clarisas de Báguena, el de dominicas de Daroca, los de franciscanas de Cariñena y de Calamocha, los de carmelitas descalzas y clarisas de Teruel y el de agustinas de Rubielos. Además de los de capuchinas de Caspe, de franciscanas de Villarluengo, de agustinas de Mirambel, de clarisas de Valdeargorfa, de dominicas de Albarracín y de capuchinas de Gea.

De manera que estos documentos inéditos son interesantes porque arrojan luz sobre el estado material de los conventos suprimidos y no suprimidos de las provincias aragonesas de Zaragoza y Teruel, tras la francesada. Por ello hemos creídos que valía la pena darlos a conocer. En la transcripción hemos respetado siempre el texto en todas sus partes, únicamente hemos puesto los acentos ortográficos para hacer más fácil su lectura.[3]

1

Estado relación que manifiesta el actual en que se hallan los edificios de los conventos de religiosos que había existentes en esta ciudad y sus inmediaciones antes de la invasión del enemigo y han sido extinguidos por él. Zaragoza, 30 de setiembre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

3. Sobre este tema véanse las obras de: Mª del Carmen Sobrón Elguea, *Zaragoza, después de su libertad 1813-1820*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, 1995, y el monumental de A. Gil Novales, Diccionario biográfico de España (1808-1833). *De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, Madrid, Fundación Mapfre, 2010, 3 v p. 1738, donde incluye noticias de los personajes aquí citados: Juan Álvarez Guerra, Manuel López Araujo, y Manuel Robleda.

PARTIDO DE ZARAGOZA

CIUDAD DE ZARAGOZA

1. Monasterio de Santa Engracia. Orden de san Bernardo. Bolada enteramente su iglesia. Destruido del todo el edificio del convento, conservándose una parte de las paredes principales.
2. Convento de Agustinos Calzados. Orden de San Agustín. La mayor parte del edificio destruido, arruinados sus tejados, arrancada una gran parte de su maderamen, puertas y ventanas. Por consiguiente inhabitable sin grandes dispendios. Su iglesia desmantelada y en ruinas.
3. Colegio de San Pedro Nolasco. Orden de la Merced. Este edificio a causa de las bombas que en él cayeron, tiene algunas ruinas, pero sin mucho coste se haría habitable para 16 o 20 religiosos por mantenerse en buen estado. La iglesia se halla enteramente desmantelada de los altares que antes tenía.
4. Convento de Santo Domingo. Orden de Predicadores. Se halla en la mayor parte habitable y bastante bien conservada su arquitectura, aunque arrancada y destruida la mayor parte de su carpintería de puertas y ventanas. La iglesia se halla bastantemente bien conservada con sus retablos.
5. Convento de San Ildefonso. Orden de Predicadores. Aunque una parte del edificio se halla bastante destruido, la mayor de él se halla habitable y ocupado en la actualidad por el hospicio o casa de Misericordia. Su iglesia despojada enteramente de sus altares y adorno.
6. Convento de la Victoria. Orden de Mínimos. La arquitectura de este edificio se halla medianamente bien conservada, aunque sus tejados algún tanto destruidos. Faltan las puertas y ventanas interiores en su mayor parte, pero con algún dispendio habitable. La iglesia se halla conservada, pero sin retablo ni adorno alguno.
7. Convento del Carmen. Carmelitas Calzados. El convento se halla arruinado, quemado y destruido del todo en lo interior sin tejados ni parte alguna de maderamen ni carpintería, conservando únicamente una parte de las paredes exteriores. La iglesia en igual estado que el convento.
8. Colegio del Carmen. Ídem. Arruinado y destruido enteramente, inhabitable en todas sus partes y lo mismo su iglesia.
9. Convento de San Francisco. Orden de San Francisco. El sitio donde existió este convento se halla destinado hoy día a paseo público y

plaza llamada de la Constitución, conservando solamente algunos vestigios en ruina y un gran salón destinado por el gobierno intruso a bailes públicos.

10. Colegio de San Diego. Ídem. El edificio del convento enteramente destruido hasta los cimientos, sin conservarse más que pequeños vestigios. La iglesia únicamente se halla conservada, pero sin retablos ni otro adorno.
11. Convento de San Cayetano. Clérigos Regulares. Se halla habitable y enteramente conservado con su iglesia, es un pequeño edificio capaz para 16 o 18 religiosos. Y está destinado en la actualidad para parroquia.
12. Convento de San Camilo. Clérigos Regulares Agonizantes. Bastante destruido en lo interior y falto de puertas y ventanas, pero conservado en lo exterior. Es un pequeño edificio habitable para 10 o 12 individuos.
13. Colegio de la Mantería. Orden de San Agustín. Se halla el edificio en la mayor parte destruido y los tejados desmontados sin el maderagen que lo sostenía, falto de toda carpintería. La iglesia bastante conservada, pero sin retablos ni adornos.
14. Colegio de San Vicente. Orden de Predicadores. El edificio, la mitad arruinado enteramente y todo sin texados, puertas ni ventanas y la iglesia sin retablos ni adornos.
15. Colegio de Trinitarios Calzados. Orden de la Sma. Trinidad. El edificio está bastante maltratado, pero fácil de recuperación, conserva puertas y ventanas y la iglesia en bastante buen estado. Podrán acomodarse en él para habitar diez o doce individuos.
16. Colegio de Agustinos Descalzos. Orden de San Agustín. Destrozado y destruido mucha parte de él, conservando algunos texados y paredes exteriores, pero amenazando próxima ruina. La iglesia se halla en igual estado.

CONVENTOS EXISTENTES EN LA CIUDAD

1. Colegio de Padres Escolapios. Orden de Escolapios. No ha sido extinguido y ha continuado sin interrupción cumpliendo con las obligaciones de su instituto.

CONVENTOS QUE SE HALLAN EXTRAMUROS DE LA CIUDAD, EXTINGUIDOS

1. Convento de San Lázaro. Orden de la Merced. Se conservan la mayor parte de las paredes exteriores, pero se hallan arruinados casi todos sus tejados, destruido y arrancado su maderamen de puertas y ventanas, pero para hacer habitables los pisos bajos del edificio serían necesarias grandes cantidades.
2. Agustinos Descalzos. Orden de San Agustín. No existe más que el sitio donde estuvo que sirve para una plaza, cubierta de ruinas del mismo.
3. Trinitarios Descalzos. Orden de la Sma. Trinidad. Arruinado enteramente y sólo hay dos pedazos de pared.
4. Convento de Capuchinos. No existen más que las ruinas, por donde se conoce el sitio donde estuvo.
5. Convento de Cogullada. Capuchinos. Arruinado sin escaleras ni maderaje ni texado alguno y lo mismo la iglesia, pues sólo se conserva un pedazo de texado al par del altar mayor. Se halla en despoblado, a media hora de la ciudad.
6. Descalzos de San José. Carmelitas Descalzos. Sólo se conservan las paredes exteriores de la iglesia y en parte las del convento terraplenadas para el fuerte que en él se hizo, sin maderas, puertas ni ventanas.
7. Convento de Jesús. Orden de San Francisco. Del todo arruinado y con solo unos pequeños trozos de pared.
8. Convento de San Lamberto. Trinitarios Calzados. Arruinado enteramente, lo que se verificó enter (sic) el Gobierno en el intermedio de los dos Sitios.
9. Monasterio de Santa Fe. Orden de San Bernardo. El edificio está bastante maltratado tanto en arquitectura como en carpintería, arrancadas sus puertas y ventanas. Se halla en despoblado.
10. Cartuja de la Concepción. Cartujos. Se halla algún tanto destruido el edificio, falta de puertas y ventanas. Está situado a una hora de esta ciudad y está en despoblado.
11. Cartuja de Aula Dei. Ídem. El edificio en cuanto a albañilería, se halla en buen estado, pero la carpintería de iglesia, coro y convento está destrozada, los texados bien tratados. Se halla situado en despoblado a dos horas de la ciudad.

Zaragoza, 30 de setiembre de 1813. Andrés Lecha. Es copia.

2

Situación material de los conventos de religiosas de la ciudad de Zaragoza y cercanías. Zaragoza, 30 de setiembre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

PARTIDO DE ZARAGOZA

Estado relación que manifiesta el actual en que se hallan los edificios de los conventos de religiosas que había existentes en esta ciudad y sus inmediaciones antes de la invasión del enemigo, los que han sido extinguidos por él y los que se hallan existentes.

CONVENTOS EXISTENTES DE RELIGIOSAS

1. Convento de la Enseñanza. Orden de la Concepción. Este convento y sus religiosas siempre han permanecido dedicadas a la educación y enseñanza pública de las niñas. La misma comunidad se administra sus rentas y tierras.
2. Santa Rosa. Trasladadas al convento de Santa Fe por el Gobierno intruso. Orden de Santo Domingo. Las religiosas de este convento siempre han permanecido dedicadas a la educación y enseñanza de las niñas. Por haber quedado su convento inhabitable con motivo de los sitios, las trasladó el Gobierno intruso al de Santa Fe, el que reedificaron al efecto. La hacienda pública administra lo perteneciente a Santa Fe, como convento extinguido, y las religiosas de Santa Rosa se administran por sí sus rentas y tierras.
3. Colegio Real de las Vírgenes. Este convento no ha sido extinguido.
4. Señoras del Santo Sepulcro. Comendadoras. Tampoco han sido extinguidas. La hacienda pública no administra las rentas de estos colegios por no haber sido extinguidos.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXTINGUIDOS

1. Convento de Santa Mónica. Agustinas Calzadas. El edificio e iglesia fue volado enteramente, conservándose tan sólo una pequeña parte de las paredes exteriores.

2. Convento de Santa Lucía. Orden de San Bernardo. La mayor parte del edificio se halla arruinado y su iglesia conservada algún tanto. Pero sin retablos ni adornos.
3. Convento de las Teresas. Orden de Santa Teresa. El edificio bastante bien conservado con su rejas, puertas y ventanas. Por consiguiente, habitable con poco dispendio.
4. Convento de Santa Inés. Orden de Sto. Domingo. El edificio del convento completamente destruido, sin texado, puertas, ventanas ni maderamen. La iglesia en igual estado, sin retablo alguno, conservándose únicamente las paredes forales.
5. Convento de la Encarnación. Carmelitas Calzadas. El edificio e iglesia destruido en la mayor parte, sin conservar texados ni maderamen alguno.
6. Convento de Santa Rosa. Orden de Sto. Domingo. El edificio de este convento se halla destruido en la mayor parte, falto de texados y de casito da la carpintería, conservando solamente la mayor parte de las paredes exteriores. Su iglesia, aunque en pie, no conserva ningún retablo.
7. Colegio de Recogidas. Es una pequeño edificio que se halla bastantemente bien conservado por estar destinado por almacén y habitaciones de algunos empleados del Canal Imperial.
8. Convento de San José. Carmelitas Descalzos. El edificio destruido en la mayor parte y él todo sin texado, puertas ni ventanas. La iglesia conservada, sin retablos ni adornos.
9. Convento de Capuchinas. No existe. Y el sitio donde estaba sirve de paseo.
10. Convento de Jerusalén. Orden de San Francisco. El edificio e iglesia enteramente arruinado, no conservándose más que los vestigios.
11. Convento de Santa Catalina. Ídem. El edificio del convento falto enteramente de texados, puertas y ventanas. Lo mismo la iglesia. Pero se conservan algún tanto las paredes exteriores.

EXTRAMUROS DE LA CIUDAD

12. Convento de Altabás. Orden de San Francisco. Donde se hallaba este convento es ahora una plaza y paseo con arboleda

    Las haciendas y rentas de estos conventos se administran por cuenta de la hacienda nacional, para cuyo efecto, en la derecha del

Ebro se toman las noticias oportunas y en la orilla izquierda se recaudan por los encargados del Sr. Don Francisco Espoz y Mina.[4]

Zaragoza, 13 de setiembre de 1813. Andrés Lecha. Es copia.

3

Carta de la Intendencia de Aragón al Sr. Manuel Robleda, secretario del Despacho de Hacienda, sobre el restablecimiento de los conventos de Aragón, a tenor del decreto de las Cortes del 26 de agosto de 1813. Zaragoza, 2 de octubre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

Intendencia de Aragón. Conventos.

En el momento que recibí la resolución de la Regencia, acompañada de la instrucción y los ejemplares de los decretos del 18 de febrero y el 26 de agosto de este año, que se me comunicó por el Ministerio del cargo de V. E., con fecha de 6 setiembre último, relativo a la execución del dicho decreto de las Cortes de 26 de agosto sobre que se entreguen a los prelados regulares algunas casas que hayan quedado habitables en población, ínterin se acuerda lo conveniente en el asunto, dispuse que por la Administración General de Rentas se me pasasen relaciones fieles y específicas del actual estado de los respectivos conventos existentes de esta Provincia, por lo que toca a sus circunstancias de ruina, deterioro o habilitación proporcionada al caso de habitarse, y con efecto he adquirido por este medio los dos adjuntos estados comprensivos de los con-

4. Se trata de D. Francisco Espoz Ilundain, conocido como Francisco Espoz y Mina (Idocin, Navarra, 17 de junio de 1781). La Junta de Regencia le otorgó múltiples condecoraciones, nombrándole sucesivamente coronel, general, mariscal de campo y jefe de su brigada (1812). Finalizada la guerra en 1814 con la retirada del ejército francés a Rusia, con la vuelta de Fernando VII, se opuso a la disolución de la guerrilla, colocándose de parte de la causa liberal (que mantendría hasta su muerte). En octubre de 1835, el gobierno de Mendizábal le nombró capitán general de Cataluña (1835-1836), donde obtuvo algunos éxitos contra los rebrotes carlistas, presentó su dimisión el 1 de abril de 1836 y murió en Barcelona el 14 de diciembre de 1836. Está enterrado en un mausoleo del claustro de la catedral de Pamplona. Su viuda Juana María de la Vega, para mantener vivo el recuerdo de su marido, publicó: *Memorias del General Don Francisco Espoz y Mina*.

ventos de regulares de ambos sexos de esta ciudad y extramuros, con la correspondiente clasificación de sus actuales circunstancias. Y remitiré a V. E. en igual forma los que corresponden a los otros conventos de esta provincia, en el punto que se me dirijan las oportunas noticias que tengo pedidas con preferencia y celeridad, para cumplir con el art. 9 de la citada instrucción, toda vez que no tengo nada que decir por lo que respecta al 1º, por no haberse verificado en esta provincia restablecimiento alguno de que trata el decreto de 18 de febrero, y por consiguiente ni ha llegado el caso de cumplir sus disposiciones. Los enemigos, que por razones de su política, o por otros motivos que no me es fácil designar, conservaron los conventos de religiosas en casi todos los pueblos y provincias, procedieron aquí con absoluta oposición a este sistema, pues como advertirá V. E. por el estado del n. 2º, sólo quedaron existentes los que aparecen del mismo, y las religiosas de los conventos se diseminaron por la provincia y ahora reclaman su reunión y restablecimiento, a lo que parece se hacen acreedoras por su sexo, porque afianzaron su subsistencia mediante crecidos desembolsos, porque les es muy difícil proporcionársele, y por otras razones que no pueden ocultarse a la penetración de V.E. En este concepto espero, que al mismo tiempo que la Suprema Regencia resuelva lo que tenga por conveniente, por lo que respecta a los regulares con vista del estado del 1º, se sirva declarar lo que deberá practicarse con las religiosas, de quien no se ha tratado hasta el día y si en el caso de permitírseles su restablecimiento y hallarse sus casa inhabitables podrán verificarlo en alguna otra de la provincia que profese su instituto, contribuyéndoles con los alimentos proporcionados, de las rentas de sus propios conventos, si las rindiesen, con lo demás que considere oportuno la superior ilustración de S. A. para mi gobierno, para el mejor desempeño de la parte que me toca en este negocio. Dios guarde a V.E. muchos años. Zaragoza, 2 de octubre de 1813. Exmo. Sr. Manuel Robleda. Exmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda. Es copia.

4

Relación que manifiesta el estado material de los conventos de religiosos de la ciudad de Calatayud y su partido. Zaragoza, 5 de octubre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

Relación que manifiesta el estado actual de los conventos de religiosos de la ciudad de Calatayud y de su partido, que abajo se expresarán.

EN LA CIUDAD DE CALATAYUD

1. Convento de Santo Domingo. Orden de Predicadores. El edificio se halla destruido por el enemigo y desmantelado en la mayor parte, conservando solamente las paredes exteriores.
2. Convento de la Merced. Orden de la Merced. El edificio sirvió de fuerte al enemigo y en su rendición fue volado la mayor parte, de cuyas resultas quedó destruido, desmontado y desmantelado en el todo, conservando únicamente en pie una porción de las paredes exteriores.
3. Convento de la Trinidad, Orden de la Sma. Trinidad. Se halla casi todo desmontado el edificio por el enemigo y desmontado de su maderamen, conservando solamente las paredes exteriores.
4. Convento de Carmelitas Calzados. Orden de Ntra. Sra. del Carmen. El edificio del convento se halla enteramente desmantelado en el todo y arruinado en lo interior por el enemigo y solamente en pie la mayor parte de las paredes exteriores.
5. Agustinos Descalzos. Orden de San Agustín. El edificio del convento se halla enteramente desmantelado y destruido en todas sus paredes por el enemigo, conservando únicamente alguna parte de las paredes exteriores.
6. Convento de Ntra. Sra. de la Peña. Clérigos Regulares. El edificio de este convento sirvió de fuerte al enemigo y por nuestras tropas fue volado, de cuyas resultas ha quedado destruido y arruinado enteramente, conservando sólo algunas paredes exteriores.
7. Convento de Carmelitas Descalzos. Orden de Carmen. El edificio de este convento se halla en el interior destruido por el enemigo y desmantelado de su maderamen en la mayor parte, y se conservan algún tanto las paredes exteriores.
8. Convento de San Francisco. Orden de San Francisco. El edificio de este convento se halla enteramente destruido y arruinado en su interior por el enemigo, arrancado su maderamen y solamente existentes parte de las paredes exteriores.
8. Convento de Capuchinos. El edificio del convento se halla parte arruinado y parte quemado y enteramente destruido por el enemigo, conservándose una parte de las paredes exteriores.

10. En el lugar de Gotor. Convento de Dominicos. Orden de Santo Domingo. El edificio del convento se halla en su mayor parte destruido y desmantelado por consecuencia inevitable de haber sido incendiado por el enemigo.
11. En la villa de Aranda. Convento de Capuchinos. El edificio del convento se halla en la mayor parte destruido y desmantelado por el enemigo e inhabitable en el todo.
12. En la villa de Ariza. Convento de San Francisco. Orden de San Francisco. Este convento no ha sido extinguido ni abandonado, se conserva en buen estado y habitado por 8 0 9 religiosos de su Orden que mantienen su instituto. No tienen otros bienes que una huerta contigua administrada por los mismos.
13. En la villa de Ateca. Convento de Capuchinos. El edificio del convento y su iglesia se hallan en buen estado y puede habitase para vivir con alguna comodidad doce religiosos con poco coste.
14. En despoblado. Monasterio de Piedra. Orden de San Bernardo. Este monasterio fue extinguido por el enemigo. Se halla situado en despoblado entre los pueblos de Nuévalos y Cimballa. El edificio es capaz y de buena construcción, se halla bastante bien conservado y casi todo habitable, una parte de él ha servido de hospital militar para las tropas de esta Provincia y hoy se hallan reunidos en él doce religiosos pensionados por el Gobierno.

Notas. 1ª. Todos los fondos y rentas de los conventos que arriba se expresan se administran por la Hacienda Pública, excepto la huerta del convento de San Francisco de Ariza, y el estado de los productos fue remitido a la superioridad, con fecha 20 de junio último.

2ª. No se comprehende en este estado los conventos de religiosas que se hallan establecidos en Calatayud y su partido por no haber sido extinguido, ni desamparados y las mismas comunidades se administran sus rentas según se expresaba en el citado estado remitido.

Zaragoza, 5 de octubre de 1813. Andrés Lecha. Es copia.

5

Carta de Manuel López de Araujo enviando al Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia la información facilitada por el intendente de Aragón sobre el estado de los conventos de Calatayud y su partido. Isla de León, 16 de octubre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Original.

Paso a mano de V. S. para los efectos convenientes en el ministerio de su interino cargo, la adjunta copia de la relación que me ha dirigido el intendente de Aragón, por donde consta el estado en que se hallan los conventos de Calatayud y su partido Dios guarde a V. S. muchos años. Ysla de León, 16 de octubre de 1613. Manuel López de Araujo.

Sr. Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia.

6

Relación que manifiesta el estado actual en que se hallan los edificios de los conventos de religiosos en los partidos y pueblos que abajo se expresan. Zaragoza, *2 de noviembre de 1813.*

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

PARTIDO DE ZARAGOZA

1. Magón. Agustinos Descalzos. El edificio se halla enteramente destrozado. Sólo tiene las paredes forales de la iglesia.
2. La Almunia. Franciscanos. Totalmente destruido porque habiendo servido de fuerte a los enemigos, lo quemaron nuestras tropas.
3. Alpartir. Franciscanos. Habitado por sus religiosos.
4. Fuentes de Ebro. Mínimos. San Francisco de Paula. El edificio de este convento se halla en buen estado y a poca costa podrá habitarse por 12 o 16 religiosos. La iglesia está del todo corriente.
5. Belchite. Agustinos Calzados. El edificio de este convento se halla enteramente deteriorado sin puertas, ventanas y tejados, algunas paredes derribadas y la iglesia en igual forma.

PARTIDO DE TARAZONA

6. Tarazona. Capuchinos. Enteramente destruido por haber servido de fuerte y cuartel a los enemigos, lo mandó incendiar el comandante general Don José Durán.
7. Tarazona. Carmelitas descalzos. Se halla destruido totalmente y la iglesia en buen estado.
8. Tarazona. Franciscanos. Este convento se halla sin puertas ni ventanas y en parte destruido, pero la iglesia en buen estado.
9. Tarazona. Mercenarios. La habitación de este convento se halla muy deteriorada, pero la iglesia en buen estado.
10. Despoblado. Monges de Veruela. San Bernardo. Este convento y su iglesia nada han padecido. Puede habitarse, pero se halla en despoblado.

PARTIDO DE BORJA

11. Borja. Capuchinos. De este convento no existen ni aun los cimientos.
12. Borja. Dominicos. Este convento y su iglesia se hallan del todo destruidos.
13. Borja. Agustinos. Ídem.
14. Borja. Franciscanos. La habitación del convento está deteriorada, pero la iglesia en el mejor estado.
15. Magallón. Dominicos. Santo Domingo. Ídem.
16. Mallén. Franciscanos. Este convento se halla inhabitable y la iglesia muy deteriorada.

PARTIDO DE DAROCA

17. Daroca. Mercenarios. La habitación e iglesia de este convento se hallan destruidas e inhabitables.
18. Daroca. Trinitarios. El edificio de este convento del todo destruido y la iglesia habilitada para la caballería.
19. Daroca. Capuchinos. De este convento y su iglesia sólo existen las paredes forales y están ruinosas.
20. Daroca. Franciscanos. Este convento se halla sin puertas, ventanas ni maderamen. Su iglesia con solo las paredes y algunos altares.

21. Cariñena. Santa Catalina. En despoblado. Franciscanos. Este convento está en despoblado a poca distancia, digo a poca costa podría ponerse habitable para doce religiosos.
22. Cariñena. Casa hospicio de franciscanos. Este edificio y su iglesia se hallan en buen estado.
23. Calamocha. Misionistas. Franciscanos. Este convento se halla en despoblado y bastante destruido.

PARTIDO DE TERUEL

24. Teruel. Franciscanos. El edificio muy deteriorado. La iglesia, sacristía y coro, sin pavimento y sin altares.
25. Teruel. Carmelitas. Ídem.
26. Teruel. Dominicos. El edificio de este convento se halla enteramente deteriorado, la iglesia, sacristía y coro sin pavimento, el noviciado y cocina destruidos.
27. Teruel. Capuchinos. Este convento e iglesia se hallan hechos plaza.
28. Teruel. Trinitarios. Ídem.
29. Teruel. Mercenarios. Del edificio de este convento e iglesia, sólo existen las paredes forales.
30. Mora de Rubielos. Franciscanos. Este convento se halla en buen estado y para su composición y poder habitarlo 10 o 12 religiosos se necesita gastar unos ocho mil reales.
31. Manzaneda. Franciscanos. El edificio de este convento se halla en buen estado y para su composición y poder habitarlo 10 o 12 religiosos se necesita gastar siete mil reales. Está en despoblado.
32. Rubielos de Mora. Carmelitas. Para habitarse este convento por 10 o 16 religiosos es necesario gastar quatro mil reales. La iglesia, corriente.
33. Sarrión. Mercenarios. El edificio e iglesia de este convento se hallan en buen estado y para poderse habitar por 12 religiosos es necesario gastar quatro mil reales.

Nota. Los conventos comprendidos en esta relación que fueron extinguidos por los enemigos y sus haciendas, fondos y rentas se administran por la Hacienda Pública.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1813. Andrés Lecha. Es copia.

7

Carta de Manuel López de Araujo enviando a la Regencia del Reino la información facilitada por el intendente de Aragón sobre el estado de los conventos aragoneses. Cádiz, 11 de octubre de 1813. Original.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Original.

Paso a manos de V. S. de orden de la Regencia del Reyno las adjuntas copias del Yntendente de Aragón y relaciones que acompaña del estado de los conventos de aquella provincia, en cumplimiento del decreto de las Cortes e instrucción de S. A. que se le dirigió en 26 de setiembre a fin de que obre los efectos convenientes en este Ministerio del cargo interino de V. S. Cádiz, 11 de octubre de 1813. Manuel López de Araujo.

8

Carta de Manuel López de Araujo enviando al Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia la información facilitada por el intendente de Aragón sobre el estado de los conventos de los partidos de Zaragoza, Tarazona, Borja, Daroca y Teruel. Isla de León, 15 de noviembre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Original.

El Yntendente de Aragón me dice con fecha del 2 del corriente lo que sigue. En consecuencia de lo que dije a V. E. en papel de 2 de octubre último, remito los dos estados comprensivos de los conventos de regulares de ambos sexos de esta ciudad y extramuros, con la correspondiente clasificación de sus actuales circunstancias, incluyo ahora a V. E. el estado que concluye de adquirir y que manifiesta el estado en que se hallan los conventos de religiosos de este partido y los de Tarazona, Borja, Daroca y Teruel, sin que pueda verificar lo mismo por lo que respecta a los partidos restantes y a los conventos de religiosas, por no haber llegado todavía a mis manos las competentes noticias que tengo pedidas a las personas diputadas al efecto. Y espero que V. E. tendrá la bondad de activar en cuanto le sea posible la resolución de la superioridad, relativa a la duda que le consulté, por mano de V. E. en el

referido papel sobre el restablecimiento de las religiosas de esta ciudad y los medios de su subsistencia.

Y lo traslado a V.E. con copia del estado para los efectos convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Ysla de León, 15 de noviembre de 1813. Manuel López Araujo.

9

Relación que manifiesta el estado actual en que se hallan los edificios de los conventos de religiosos en los varios partidos y pueblos que a continuación se expresan. (*Partidos de Alcañiz y Albarracín). Zaragoza, 20 de noviembre de 1813.*

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

PARTIDO DE ALCAÑIZ

1. Alcañiz. Dominicos. El edificio de este convento se halla enteramente destruido, pero en buen estar las paredes forales y algunas interiores. La iglesia sin altares, pero su fábrica en estado regular. Situado extramuros de la ciudad.
2. Alcañiz. Capuchinos. El edificio de este convento y su iglesia se hallan arruinados manteniéndose sólo las paredes forales.
3. Alcañiz. San Francisco. El edificio de este convento se halla destruido y la iglesia en buen estado.
4. Alcañiz. Carmelitas Calzados. Este convento se halla arruinado en gran parte, sin puertas ni ventanas. La iglesia en estado de culto.
5. Alcañiz. Escolapios. Este convento no ha sido extinguido ni desamparado y continúa cumpliendo con su ministerio.
6. Caspe. Dominicos. Santo Domingo. Este convento se halla en buen estado, pero sin celdas, por haberlas reducido a tres grandes salas para hospital. La iglesia se halla en estado de culto.
7. Caspe. Agustinos calzados. San Agustín. Se halla este convento y su iglesia en el mismo estado que el anterior.
8. Caspe. Capuchinos. San Francisco. El edificio de este convento se halla sin puertas ni ventanas, los texajos en gran parte arruinados. La iglesia sin altares ni adorno alguno-. Lo demás del edificio en buen estado.

9. Caspe. Regulares. San Juan de Jerusalén. Este convento se halla enteramente arruinado por haber sido bolado e incendiado por nuestras tropas, cuando echaron de él a las enemigas, que les servía de fuerte.
10. Maella. Franciscanos. El edificio de este convento se halla en un estado regular, pero sin puertas ni ventanas, y con un dispendio moderado puede arreglarse habitación para catorce religiosos. La iglesia, en estado de culto.
11. Despoblado de Santa Susana. Ntra. Sra. de la Trapa. Monges cistercienses. El edificio de este convento se halla intacto y habitable para ochenta monges.
12. Las Cuebas (de Cañart). Ntra. Sra. de los Dolores. Servitas. Este convento se halla corriente y también su iglesia. Tiene habitación para setenta religiosos y el pueblo dice tiene representado ser suficiente el número de 18 con respecto a su corta población.
13. Híjar. Franciscanos. San Francisco. El edificio de este convento puede ponerse corriente a poco coste para 28 religiosos. La iglesia en estado de culto.
14. Fresnera. Ntra. Sra. de Gracia. Mínimos. A este convento le faltan algunas puertas, ventanas y cerraduras. Las paredes interiores del quadro necesitan reparación. La iglesia en estado de culto.
15. Id. En despoblado. En este convento faltan algunas puertas, ventanas y cerraduras. Tiene ocho celdas. La iglesia se halla en estado de culto. Está a una hora de distancia del pueblo.
16. Alcorisa. San Pasqual. San Pedro de Alcántara. Este convento se halla en estado de poderse habitar. Y tiene disposición para 40 religiosos. La iglesia en estado de culto.
17. Esterquel, en despoblado. Ntra. Sra. de la Oliva (sic). Mercenarios calzados. Este convento se halla corriente y habitable para 35 religiosos y está situado a una hora del pueblo.
18. Montalbana. Dominicos. Santo Domingo. Este convento en lo material del edificio se halla corriente, pero sin puertas, ventanas, ni cerraduras. La iglesia sin confesonarios, sillería, barandilla del coro, ni órgano. Pueden habitar doce religiosos.
19. Samper, en despoblado. Agustinos calzados. San Agustín. Este convento está bastante deteriorado, lo mismo la iglesia y para poderlo habitar doce religiosos es necesario gastar una crecida cantidad. Situado a un quarto de legua del pueblo.

20. Calanda. Capuchinos. San Francisco. En este convento faltan 42 puertas, 45 ventanas y 20 tarimas, sin que se observe otro daño. Tiene habitación para 20 religiosos. La iglesia en estado de culto.
21. Calanda, en despoblado. Carmelitas Calzados. Ntra. Sra. del Carmen. Este convento se halla sin ningún deterioro y habitable para 60 religiosos. Está en desierto, a dos leguas del pueblo.
22. Albalate. Capuchinos. San Francisco. En este convento sólo faltan 10 puertas en las celdas, sin más deterioro. Tiene habitación para 24 religiosos. La iglesia corriente y en su antiguo estado.

PARTIDO DE ALBARRACÍN

23. Albarracín. Dominicos. Santo Domingo. Este convento se halla en buen estado, aunque le faltan algunas puertas y ventanas. La iglesia sirve de parroquia. Titular Santa María.
24. Albarracín. Escolapios. San José de Calasanz. Este convento nunca ha sido extinguido ni cerrado y siguen sus individuos cumpliendo con su instituto.
25. Xea de Albarracín. Carmelitas Calzados. Ntra. Sra. del Carmen. El edificio de este convento se halla en buen estado. La iglesia perfectamente conservada.
26. Royuela. Trinitarios Calzados. Santísima Trinidad. El edificio de este convento se halla en buen estado y a poca costa podrá habitarse por 18 o 20 religiosos. La iglesia bien tratada.

CONVENTOS DE RELIGIOSAS

PARTIDO DE ALCAÑIZ

1. Caspe. Capuchinas. San Francisco. Se halla este convento corriente y habitado por las religiosas.
2. Villarluengo, en la Montaña. Monte Santo. San Francisco. Se halla situado media hora del pueblo, habitado por las religiosas.
3. Mirambel. Agustinas. San Agustín. Este convento se halla habitado por las religiosas.
4. Valdeargorfa. Santa Clara. San Francisco. Este convento en igual estado que los tres anteriores.

PARTIDO DE ALBARRACÍN

1. Albarracín. Dominicas. Santo Domingo. Este convento se halla habitado por las religiosas.
2. Xea de Albarracín. Capuchinas. San Francisco. Este convento se halla habitado por las religiosas.

Notas: 1ª. Los bienes y rentas de los conventos de religiosos comprendidos en este estado, se administran por cuenta de la Hacienda Pública, excepto el de regulares de San Juan de Jerusalén de la villa de Caspe, que por no haber sido extinguido, ni disuelto, se ha declarado no comprendido en las reales órdenes, habiéndole devuelto la administración de sus bienes. También se halla en posesión de sus rentas y derechos el convento de Escolapios de Albarracín.

2ª. Los conventos de religiosas se hallan sus respectivas comunidades en posesión de todos sus derechos y rentas, por no haber sido extinguidos, ni disueltos. Zaragoza, 20 de noviembre de 1813. Es copia.

10

Estado que manifiesta los conbentos de religiosas que hay existentes en los varios partidos y pueblos de la provincia (de Aragón) que abajo se expresan y no se comprehendieron en los estados anteriores por falta de las noticias necesarias. Zaragoza, 20 de noviembre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Copia.

Pueblos	Convento	Orden a que corresponden
PARTIDO DE ZARAGOZA		
Alagón	Franciscas	San Francisco
Épila	Id.	Id.
Belchite	Enseñanza	Santo Domingo
PARTIDO DE TARAZONA		
Tarazona	Purísima Concepción	San Francisco
Tarazona	Santa Ana	Ntra. Sra. del Carmen
Tarazona	San Joaquín	Id.
Trasobares	Bernardas	San Bernardo
PARTIDO DE BORJA		
Borja	Santa Clara	San Francisco
Borja	Purísima Concepción	Id.
PARTIDO DE DAROCA		
Daroca	Dominicas	Santo Domingo
Baguena	Santa Clara	San Francisco
Cariñena	Franciscas	Id.
Calamocha	Pura Concepción	Id.
PARTIDO DE TERUEL		
Teruel	Santa Teresa	Ntra. Sra. del Carmen
Teruel	Santa Clara	San Francisco
Rubielos	Agustinas	

Nota. Todos los conventos de religiosas comprendidos en este estado, no han sido extinguidos, ni disueltos, de consiguiente se hallan en posesión de todos sus derechos y rentas. Zaragoza, 20 de noviembre de 1813. Es copia.

11

Carta de Manuel López de Araujo al Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia de las copias de las relaciones del Intendente de Aragón sobre el estado de los conventos de los partidos de Albarracín y Alcañiz. Isla de León, 28 de noviembre de 1813.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Original.

Paso a manos de V. S. de orden de la Regencia del Reyno, las adjuntas copias de las relaciones que me ha dirigido el Yntendente de Aragón, terminantes a manifestar el estado de los conventos en los partidos de Albarracín y Alcañiz, y de varias casas de religiosas de clausura que existen a la derecha del Ebro. Dios guarde a V.S. muchos años. Ysla de León, 28 de noviembre de 1813. Manuel López de Araujo.

12

Carta de Palacio sobre la no rehabilitación del agustino descalzo Mariano Gran. Palacio, 27 de enero de 1814.

AHN, Consejos, Leg. 12027. Original.

Gobernación de la Península

El Jefe político de la Provincia de Aragón me ha dirigido una lista de varios empleados suspensos, los que en concepto del Ayuntamiento Constitucional de Zaragoza no deben ser rehabilitados y estando cumpliendo en ella Don Mariano Gran, religioso agustino descalzo, clérigo de cuatro menores órdenes, residente en esta ciudad, que baxo el gobierno intruso y nombramiento del mismo cirvió al destino de oficial auxiliar de la Contaduría de Exército de aquella Provincia, lo pongo

en noticia de V. S. para los efectos convenientes en el ministerio de su interino cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años. Palacio 27 de enero de 1814. Juan Álbarez Guerra?

DE LA REACCIÓ ABSOLUTISTA AL LIBERALISME CONSTITUCIONAL. VIDA I OBRA POLÍTICA DE FRA TOMÀS DE SANTA TERESA (O.C.D)

Héctor López Silva[1]
Albert Montalbán Arenas[2]

Resum:

Fra Tomàs de Santa Teresa, O.C.D., fou l'autor d'un sermó on defensava postures absolutistes (1817) i d'un opuscle (1820) i d'un altre sermó (1821) on mostra un apropament a postures liberals. Amb el present article pretenem analitzar el llenguatge emprat en els tres escrits i veure quina fou l'evolució ideològica de fra Tomàs.

Paraules clau:

Carmelites descalços; Sexenni absolutista; Trienni liberal; sermó polític; secularització.

1. Professor de secundària.
2. Investigador predoctoral Universitat de Girona (IF-UdG).

ABSTRACT:

Friar Tomàs de Santa Teresa, O.C.D, was the author of a sermon in which we showed an absolutist tendency (1817), and of a opuscule (1820) and another preaching (1821) that show us an evolution towards liberalism. With this article we want to analyse the language used by Friar Tomàs and understand his ideological evolution from absolutism to liberalism.

KEY WORDS:

Discalced Carmelites; Absolutist sexenio; Liberal trienio; political preaching; secularization.

INTRODUCCIÓ

L'any 1823, la Diputació de Barcelona sol·licità a la diòcesi barcelonina l'atorgament d'una pensió a alguns frares secularitzats, entre ells Tomàs Garrós i Torres. Aquest era el nom de fra Tomàs de Santa Teresa, carmelità descalç que, a partir de 1820 es destacà en la defensa dels ideals i valors emanats de la Constitució de Cadis. Des dels convents que el seu orde tenia a Girona i Mataró, dels quals en fou prior, fra Tomàs fou un ferm valedor d'aquests ideals, produint dos textos on es fa palesa aquesta defensa. Amb tot, uns anys abans, i mentre exercia el seu càrrec de prior al convent dels carmelites de Girona, fra Tomàs pronuncià un incendiat sermó, en el qual els ideals presents eren uns altres, molt més propers a l'absolutisme.

Amb el present article ens proposem, en primer lloc, recollir les dades esparses, ja siguin fons documentals com bibliogràfiques, sobre fra Tomàs de Santa Teresa, per tal de completar-ne la biografia. En segon lloc, proposem l'anàlisi dels tres textos que ens han arribat de fra Tomàs de Santa Teresa, per tal de copsar l'evolució política d'aquest personatge.

ESBÓS BIOGRÀFIC DE FRA TOMÀS DE SANTA TERESA

Tomàs Garrós i Torres, nascut a Barcelona l'any 1770, era fill de Gabriel Garrós, també de Barcelona, i de Teresa Torres, natural de Caldes de Montbui. El 21 de desembre de 1790, en presència de la comunitat

de Carmelites Descalços del convent de Sant Josep de Barcelona, va rebre l'hàbit de frare, després d'haver superat *el mes de prueba con vestido secular*. Val a dir que Tomàs havia entrat al convent gràcies a una dispensa d'edat, com es feu constar en l'anotació de l'entrada de la seva vestició. Un any més tard, passat el període de noviciat, fou admès com a frare, prenent el nom de Tomàs de Santa Teresa.[3]

L'any 1817, i després d'haver exercit com a lector de cànons a Tarragona, fou escollit com a prior del convent dels Carmelites Descalços de la ciutat de Girona.[4] Mentre exercia el seu càrrec, el 1820 redactà un escrit titulat *Concordia pacifica de opiniones*, que captà l'atenció de les autoritats civils. Tant és així que Josep de Castellar i Lledó, cap polític de Barcelona durant el Trienni Liberal, va adreçar-se a l'Ajuntament de Girona perquè aquest agraís a l'autor l'aparició d'aquest text.[5] Davant d'aquesta petició, i un cop descobert qui era l'autor del text, l'Ajuntament gironí acordà organitzar una recepció al saló consistorial, *donde estará formado el Ayuntamiento*,[6] per tal de donar les gràcies a l'autor del text. El set d'abril, fra Tomàs de Santa Teresa comparegué davant l'Ajuntament de Girona. En primer lloc, li fou llegida la carta d'agraïment adreçada per Josep de Castellar i Lledó; en segon lloc, es procedí a la lectura de la *Concordia pacifica de opiniones* davant de les autoritats allà presents; seguidament, Francesc de Delas, baró de Vilagrassa, com a president de l'Ajuntament de Girona, procedí a agrair a fra Tomàs *por el bien que hace a sus conciudadanos en la publicación de un escrito que anuncia su profunda ilustración y ardiente patriotismo.*[7] Finalment, prengué la paraula l'homenatjat qui s'adreçà al seu públic de la següent manera:

> Que con las sensibilidades de mi corazón, tiernamente agradecido, recibía de parte de la Comisión provisional y del Jefe político de la Provincia las gracias que por mi ofrecen de su bondadoso corazón [que] se le tributan por más breve producción de suc orto ingenio. Que

3. Arxiu de la Corona d'Aragó (ACA), Monacales-Universidad, vol. 82; folis 64v i 306r-307v.

4. Gabriel Beltrán Larroya, *Fuentes históricas de la provincia O.C.D de San José (Cataluña y Baleares)*, vol. VIII. Roma: Teresianum 1986, p. 298.

5. Arxiu Municipal de Girona (AMG), acords de l'any 1820; acord del quatre d'abril de 1820; foli 64r.

6. *Ibídem*.

7. AMG, acords de l'any 1820; acord del set d'abril de 1820; foli 65v.

> el Muy Ilustre Ayuntamiento se dignase manifesarle así al Señor Jefe Superior Político quando le contestase, manifestándole su puro agradecimiento y protestándole que el autor del consabido papel no tuvo ni tendrá jamás otras mires que las de hacerse, con sus débiles luces, útil a la Patria, procurando siempre cimentar en ella el orden, la paz y el más profundo respeto que de todos exige la Carta Sagrada que nos ha entregado la Nación[8]

Aquell mateix mes d'abril es tornà a reunir el capítol provincial dels Carmelites Descalços. En aquesta ocasió, fra Tomàs de Santa Teresa fou nomenat prior del convent que el seu orde tenia a Mataró.[9] El 25 de febrer del 1821 l'Ajuntament de Mataró organitzà una funció cívica en què es beneí la bandera del primer batalló de voluntaris de la milícia nacional de la ciutat.[10] S'encarregà a fra Tomàs de Santa Teresa, *sujeto muy adicto a nuestra Constitución*, que pronunciés un discurs durant aquella jornada.[11] Gaietà Barraquer i Roviralta esmenta en la seva obra aquest discurs, dient, en un to força despectiu, que *respira por todos sus poros constitucionalismo. Abundan en él los ditirambos a la Constitución y sus autores*.[12]

Amb tot, aquest patriotisme de què feia gala fra Tomàs de Santa Teresa no fou ben vist sempre, fins i tot per persones a qui anà destinat el sermó que el prior pronuncià durant la benedicció de la bandera de la milícia nacional de Mataró. El quatre de març de 1821, pocs dies després de finalitzada la funció cívica organitzada per l'Ajuntament de Mataró, aquest consistori acordà iniciar les diligències corresponents contra el caporal segon Gaspar Escayola, qui havia estat acusat de posar en dubte el patriotisme de fra Tomàs de Santa Teresa.[13] Uns dies més tard, es presentava davant del consistori el comandant de la milícia nacional de Mataró, per tal d'informar que havia rebut una visita del caporal Escayola, qui va confessar que els comentaris que havia proferit contra fra Tomàs

8. *Ibídem*, foli 65^{v}-65^{r}.

9. Gabriel Beltrán Larroya: *Fuentes históricas de la provincia O.C.D...,* p.303.

10. Francesc Costa i Oller, *Mataró 1808-1874*, primera part. Mataró: edició de l'autor, 2017; p. 47.

11. *Diario Constitucional de Barcelona*, núm. 60 (primer de març de 1821): pàgs. 1-2.

12. Gaietà Barraquer i Roviralta, *Las casas de religiosos en Cataluña*, volum II. Barcelona: Imprenta de F.J. Altés y Alabart, 1906, p. 460.

13. Arxiu Comarcal del Maresme (ACM): acords municipals de Mataró; acord del quatre de març de 1821; foli 133.

de Santa Teresa no van ser *con ánimo de herir su honra, y si solo un efecto del acaloramiento*. Davant d'aquests fets, i seguint el suggeriment del comandant, s'acordà no procedir amb la sumària contra Escayola.[14]

L'any 1822, en una carta adreçada al general Milans del Bosch, fra Tomàs de Santa Teresa s'oferia a

> Marchar con la columna de patriotas bajo el mando de V[uestra] E[xcelencia] para despreocupar con su predicación a los sencillos e incautos labradores de la seducción servil y anunciar las ventajas que les acarrea la sabia Constitución que felizmente nos rige[15]

Durant el mes de juliol d'aquell mateix 1822, s'organitzà per part d'un grup de devots liberals, un novenari a l'església del convent de Santa Caterina dels Pares Dominics a Barcelona. L'objectiu d'aquest novenari era implorar a la Mare de Déu del Roser la seva intervenció per tal d'aconseguir

> Un feliz acierto a las armas nacionales, iluminación a los que [...] atizan al fuego de la rebelión, la unión y la paz que tanto deben reinar entre los católicos[16]

Aquest novenari fou predicat per un grup d'eclesiàstics caracteritzats per un liberalisme que es pretenia imposar mitjançant la raó, així com una religiositat desenganxada de moltes de les fórmules tradicionals. Entre els membres d'aquest grup hi havia fra Tomàs de Santa Teresa, qui va demanar que el novenari s'espaiés en el temps per tal de poder-hi participar.[17]

Amb tot, i malgrat el liberalisme militant mostrat per fra Tomàs de Santa Teresa, i els esforços realitzats des de l'Ajuntament de Mataró, que amb *empeño a favor del carmelita, si se atiende a la muy acentuada significación constitucional de su Prior*[18], es clausurava el convent de

14. *Ibídem*, acord del set de març de 1821; foli 135.

15. Carta publicada al *Diario de Barcelona* el 19 de juny de 1822. Citada per Gaietà Barraquer i Roviralta a *Las casas de religiosos*… p. 461.

16. *Diario de Barcelona*, núm. 200 (19 de juliol de 1822); pàg. 1921.

17. Gaspar Feliu i Monfort, *La clerecia catalana durant el Trienni Liberal*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1972; pàgs. 124-126.

18. Gaietà Barraquer i Roviralta: *Los religiosos en Cataluña*, volum I, llibre II. Barcelona: Imprenta de F.J. Altés y Alabart, 1915-1917, p. 1182.

Carmelites Descalços d'aquella ciutat. D'aquesta manera, quedava disgregada una comunitat amb presència de frares clarament alineats amb el liberalisme, com era el cas de fra Tomàs de Santa Teresa, o el de fra Josep de la Concepció, qui fou perseguit per les autoritats absolutistes un cop finalitzat el Trienni Liberal.[19] Sabem que alguns membres de la comunitat foren enviats al convent que l'orde dels Carmelites Descalços tenia a Lorca, amb la finalitat de crear comunitats més grans. D'altres, en canvi, optaren per acollir-se al procés de secularització, iniciat amb la clausura de bona part dels convents existents.[20]

Aquest va ser el cas de fra Tomàs de Santa Teresa, qui havia tornat a fer servir el seu nom secular de Tomàs Garrós i Torres. El 19 d'octubre de 1822, s'adreçà a les autoritats de la diòcesi de Barcelona per tal de sol·licitar els permisos i llicències adients per tal de poder passar a la de Girona, on tenia un germà prevere, i on esperava, per

> tener fundades esperanzas de no denegarle aquel Ilustrísimo Señor Obispo en ser su benévolo receptor y colocarle decentemente[21]

Davant d'aquesta petició, el vicari general de la diòcesi barcelonina accedí a donar el seu permís per tal que el prevere Tomàs Garrós i Torres pogués viatjar a Girona, atorgant-li les llicències necessàries per poder celebrar missa.[22] Amb tot, sembla que els moviments de Tomàs Garrós i Torres per poder desplaçar-se vers Girona ja s'havien iniciat abans. En una carta datada el sis de setembre de 1822, exposava que ja havia demanat els permisos adients al Vicari General de la diòcesi barcelonina per tal de poder passar a la de Girona. En aquesta mateixa carta, exposava que

> [...] atendido que su único hermano se halla en esa Diócesis de Su Ylustrísima, beneficiado de Castellón, y a cuya Diócesis ha tenido siempre particular afecto el suplicante[23]

19. Francesc Costa i Oller, *Contra el Rei i la Religió*. Mataró: La Rambla, 1989; p. 30.
20. Joan Giménez i Blasco; Ruth Garcia López, *El Carmel a Mataró, un camí de segles*. Barcelona: editorial Efadós, 2021, p. 117.
21. Arxiu Diocesà de Barcelona (ADB), *Secularitzacions*, 1822/1 (Caixa 7): carta del 19 d'octubre de 1822.
22. *Ibidem*, resposta del 21 d'octubre de 1822.
23. Arxiu Diocesà de Girona (ADG), *Processos moderns*, expedient 10388, foli 1v.

Rebudes les cartes i permisos adients s'iniciava, per part del vicariat general de la diòcesi gironina, el procés per acceptar al prevere Tomàs Garrós dintre d'aquesta. En primer terme, i amb carta de vint-i-sis de novembre de 1822, es donava inici a aquest procés. Per a fer-ho, es demanava a Tomàs Garrós que fes jurament de

> [...] prometer la Canónica obediencia y debida reverencia a este ordinario Diocesano, no separarse del obispado sin expresa licencia o Lestras testimoniales del mismo, servir en qualesquiera Iglesia del obispado a que por Nos y Nuestros Sucesores sea destinado, y que en el entretanto designe el Lugar en que por ahora pretende fixar su residencia[24]

Un cop fet el jurament, Tomàs Garrós presentà un informe signat pel Vicari General de la diòcesi de Barcelona, en què s'explicava com s'havia anat seguint el procés de secularització. En primer terme, se'ns informa que Tomàs Garrós havia demanat la seva perpètua secularització l'any 1821, i que la va obtenir mitjançant decret del Nunci Apostòlic amb data divuit d'agost de 1821; mercès a aquesta secularització, el ja prevere Tomàs Garrós i Torres podia optar, si així ho desitjava a un benefici eclesiàstic, encara que aquest impliqués la cura d'ànimes. Tanmateix, en aquest mateix informe, s'explica que el procés de secularització s'havia iniciat, entre d'altres, per la *falta de tranquilidad en que se halla permaneciendo en el claustro*.[25]

Seguidament s'explica que, mercès al cap polític de la província, s'havia atorgat a Tomàs Garrós una pensió de 100 ducats anuals, en virtut de la llei de primer d'octubre de 1820, que suposava la supressió dels convents dels ordes monacals, així com la reforma dels ordes regulars.[26] Dintre aquest mateix informe, s'imposà a Tomàs Garrós i Torres que continués duent algun senyal de l'hàbit de l'orde al qual havia pertanyut, així com que continués observant els vots que havia fet en el moment de la seva professió religiosa, sempre tenint en compte, però, que havien de ser compatibles amb el seu nou estat de sacerdot secular.

24. *Ibidem*, folis 1^r-2^v.
25. *Ibidem*, folis 2^v-2^r.
26. Maximiliano Barrio Gozalo, «Reforma y supresión de los regulares en España a la fin del Antiguo Régimen (1759-1835)». *Investigaciones históricas*, núm. 20 (2000), 89-118, p. 110-111.

Un cop fetes totes aquestes observacions, el Vicari General de la diòcesi de Barcelona autoritzava a Tomàs Garrós i Torres a passar a Girona per exercir com a prevere.[27]

Sembla ser, però, que les expectatives de Tomàs Garrós i Torres no es compliren. El juny de 1823, la Diputació de Barcelona s'adreçà al governador de la Mitra barcelonina per tal de demanar la concessió d'algun benefici eclesiàstic a tot un seguit de religiosos exclaustrats, entre els quals hi havia Tomàs Garrós i Torres.[28]

Producció literària i trajectòria política

Després d'haver exposat detalladament el coneixement actual de la seva biografia i esmentat alguns dels títols que publicà durant la seva trajectòria eclesiàstica, es procedirà a l'anàlisi, de forma concreta, dels continguts presents en aquests, amb la finalitat d'exposar el missatge transmès i situar-lo en el panorama polític i històric del moment. Fins al moment només es coneixen tres obres pertanyents a fra Tomàs de Santa Teresa. La primera correspon a un elogi fúnebre que va llegir a l'església de Sant Feliu de Girona el 1817 quan era prior del convent carmelità de la ciutat, dins de l'aniversari en commemoració als caiguts pels setges napoleònics.[29] La segona correspon a la ja esmentada *Concordia pública de opiniones*, un fulletó publicat a la mateixa ciutat el 1820, i que rebé, com ja s'ha pogut veure, l'aprovació de les institucions jurisdiccionals de la vila.[30] La tercera i última es troba dintre un text de major extensió, la *Relación de la cívica y religiosa función que en la*

27. ADG, Processos moderns, expedient 10388, folis 2r-4v.

28. Joan Giménez i Blasco; Ruth Garcia López, *El Carmel a* Mataró…, p.117.

29. *Relación del solemne y suntuoso aniversario, que en cumplimiento de Real Orden de S. M. acordada en 18 de agosto último, se celebró en la insigne colegiata de S. Felio de la ciudad de Gerona, el día 14 de noviembre de este año 1817, con asistencia de ambos Cabildos eclesiásticos y secular, para el eterno descanso de los valerosos defensores de la Pátria, que gloriosamente murieron en los varios asaltos, que sostuvo en estos últimos tiempos del enemigo aquella inmortal ciudad. Coronó la religiosa función un elogio fúnebre, que pronunció El R. P. Fr. Tomás de Santa Teresa Carmelita Descalzo, ex-Lector de Sdos. Cánones, y Prior actual del Convento de San José. Sale á luz á impulsos de la gratitud. Con licencia*. Gerona: Por Vicente y Antonio Olíva Impresores de S. M, 1817.

30. *Concordia pública de opiniones.* Gerona: Imprenta de Agustin Figaró y Olíva, 1820.

solemne bendición de la bandera del primer batallón de milicianos voluntarios de Mataró, on el ja prior del convent mataroní llegí un discurs alabant el cos armat i la necessitat de respectar la Constitució de 1812.[31]

Restauració absolutista: lloança al rei, la pàtria i a la religió

El primer document es tracta d'una lloança pietosa als caiguts gironins durant els setges napoleònics, on demana a les ànimes dels defensors que guardin silenci davant les vigents reivindicacions de venjança als atacants napoleònics, i confiant-los-hi paciència per l'arribada del veredicte diví sobre les seves vides. Amb un missatge carregat de reminiscències bíbliques, es remet a la figura de Déu i la seva actuació al llarg de la història de la humanitat, però sobretot per fer èmfasi i emmarcar la seva presència en l'expulsió de les forces franceses que assotaren Girona durant 1808 i 1809. Uns ocupants francesos representats per una figura bestial de reminiscències apocalíptiques[32] que lluitaren contra un poble unit, però divers per la seva professió i procedència, que defensaren els valors de la religió i la pàtria, però que acabaren morint defensant la seva ciutat i esdevingueren *testimonio de honor á la Religión, y á la Patria*.[33]

Per l'autor, els setges de Girona van ser una resistència heroica que comptà amb l'ajuda de Déu i que destacaren per la seva creença ferma envers la pàtria, el rei i la religió.[34] La lluita contra les tropes napo-

31. *Relación de la cívica y religiosa función que en la solemne bendición de la bandera del primer batallón de milicianos voluntarios se celebró en la ciudad de Mataró el día 25 de febrero de 1821. Sigue el discurso que en la parroquial iglesia de dicha ciudad pronunció el M. R. P. Fr. Tomás de Santa Teresa Carmelita Descalzo Lector de Sagrados Cánones Ex-Prior de Gerona y Prior actual del Convento de San José de Mataró. Sale á luz á impulsos del Entusiasmo*. Mataró: en la Imprenta de Juan Abadal, año 1821.

32. Francisco Javier Ramón Solans, «La hidra revolucionaria. Apocalipsis y antiliberalismo en la España del primer tercio del siglo xix». *Hispania*, 77.256 (2017) 471-496, p. 473-480.

33. *Relación del solemne y suntuoso* aniversario…, p. 29. *Cfr.* Pedro rújula lópez, «El francés invasor de 1808». *Los enemigos de España: imagen del otro, conflictos bélicos y disputas nacionales (siglos xvi-xx). Actas del IV Coloquio Internacional de Historia Política, 5-6 de junio de 2008*. Edición a cargo de Xosé M. Núñez Seixas y Francisco Sevillano Calero. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010, 141-164, p. 156-158.

34. Pierre Vilar, «Patria y nación en el vocabulario en la guerra de la Independencia española». *Hidalgos, amotinados y guerrilleros: pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona: Crítica, 1999, 211-252; Antoni Moliner i Prada, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812)*. Barcelona: Edicions 62, 1989, p. 252-257.

leòniques –detalla en la nota a final de pàgina núm. 12 el nombre de soldats presents, els noms dels comandaments i el desenvolupament del conflicte– no va ser una derrota ni una rendició, sinó una capitulació honrosa que va permetre sortir amb honors cap a França, però que va impedir als francesos saquejar la ciutat tot i que sí que cometeren actes de venjança. És per això que és necessari retre homenatge i glorificar els caiguts, autèntics herois que lluitaren en contra dels heretges francesos que cometeren nombrosos sacrilegis durant la Guerra del Francès, tot i que la seva presència al territori i les seves accions es remeten a finals del s. XVII i sobretot durant el s. XVIII, saquejant esglésies i ciutats durant els diversos conflictes bèl·lics que hi hagué.[35]

Fa una crida a recordar el paper que tingueren els defensors i la necessitat imperant per salvar les seves ànimes com a catòlics i gironins. Així mateix, estableix una comparativa històrica recorrent entre la defensa de Girona i les defenses de Sagunt i Numància durant l'època romana; d'una resistència popular que caracteritzà el conflicte, dels ciutadans contra l'invasor.[36] Francesos sacrílegs que s'enfrontaren a la nació espanyola, portadors de la Il·lustració i la Revolució, armes que provocaren l'existència d'una «infeliz España» durant anys.[37] No només aquí, sinó en diversos indrets del continent europeu, comparant-ho amb la lluita de Babilònia contra Israel, perquè van burlar la presència de Déu, omnipotent en totes les monarquies europees.

Retorna a la causa divina, catòlica per antonomàsia, i demana que empari a Ferran VII i al Rei com a figura per l'eternitat dels temps, perquè Déu ha estat sempre al costat de la causa nacional, fent que les pregàries pel salvament de la nació i de la pàtria, però també del rei, hagin servit per a aportar de nou llum a la nit.[38] No oblida, però la

35. Francesc Xavier MORALES GARCIA; Jordi BOHIGAS MAYNEGRE, *Girona 1808-1809. Setges, guerra i societat a la Catalunya del nord-est*. Girona: Diputació de Girona, 2010; Pierre VILAR, «Ocupantes y ocupados: algunos aspectos de la ocupación y resistencia en España en 1794 y en tiempos de Napoleón». *Hidalgos, amotinados y guerrilleros*…, 169-210.

36. José ÁLVAREZ JUNCO, *Mater Dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2002, pàg. 131.

37. Pedro RÚJULA LÓPEZ, «El francés invasor de 1808»…, *ibídem*.

38. *Catecismos políticos españoles arreglados a las constituciones del siglo XIX*. Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica, 1989, p. 17-19; José CAYUELA FERNÁNDEZ Gregorio; José Ángel GALLEGO PALOMARES, *La Guerra de la Independencia. Historia bélica, pueblo y nación en España (1808-1814)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2008, p. 28.

rellevància bèl·lica i històrica de la ciutat: Girona ha esdevingut el timbre de Catalunya, l'honor d'Espanya (sic), que ha estat també una viva mostra del patiment per la pàtria, així com el paper rellevant que tingué la població, organitzada en seccions armades, com el paper destacat que tingueren les Heroïnes de Santa Bàrbara, dins de la Croada Gironina.[39]

Reitera una vegada més que la defensa de Girona va ser una causa religiosa i divina per guanyar-se el cel i la gràcia de Déu, que defuig de les ambicions i passions comunes, terrenals, mundanes que caracteritzaven els atacants i simpatitzants bonapartistes, mentre que el poble espanyol, fidel a Ferran VII, desitjava la redempció de l'ànima.[40] Remarca la religiositat de la població i la devoció de la població vers sant Narcís –ampliada a la nota al final de pàgina núm. 38–, element que permeté la conservació de la fe fins als últims dies del setge, i que ajudà als defensors a combatre l'enemic. Però aquesta fe cega es veié complementada amb la valuosa presència del comandant en cap de la plaça i dels defensors, el general Álvarez de Castro, que l'autor compara amb figures de la talla de Sertori, Pompeu o Cèsar, i que fou un «rayo exterminador de los enemigos de su patria».[41]

Tanmateix, finalitza el seu discurs celebrant el retorn de Ferran VII al poder, monarca desitjat per tota la població espanyola[42], i recorda la seva visita a la ciutat de Girona el 1814, on aquest va poder observar i entendre el significat de la defensa contra l'invasor francès durant el

39. Jordi Canal, «Gerona (1808-1809). El baluarte sacrosanto de nuestra nacionalidad». *Los sitios en la Guerra de la Independencia: la lucha en las ciudades*. Edición de Gonzalo Butrón y Pedro Rújula. Madrid/Cádiz: Sílex, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2012, 39-63, p. 42-53; Francesc Xavier Morales Garcia, «La Croada Gironina. La fi de les milícies urbanes i el mite de la lgualtat». *Annals De l'Institut d'Estudis Gironins*, 51 (2011): 279-294.

40. Genís Barnosell, «La Guerra de la Independencia como guerra religiosa: el ejemplo de los sitios de Zaragoza y Gerona». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010, 1-12 (en línea).

41. Genís Barnosell, «Álvarez de Castro y el sitio de Gerona de 1809. Deber militar e imperativo religioso en la defensa de la ciudad/Álvarez de Castro i el setge de Girona de 1809. Deure militar i imperatiu religiós en la defensa de la ciutat». *Álvarez de Castro y su tiempo/i el seu temps (1749-1810)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2010, p. 111-123.

42. Richard hocquellet, «El rey y la nación. Monarquía tradicional y representación moderna». *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo en España e América*. Edición de José María Portillo, Xosé Ramón Veiga Alonso, María J. Baz Vicente. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2009, 53-67, p. 55-57.

conflicte: el valor de la lluita del poble de Girona i la lleialtat en defensa de la religió, el rei i la pàtria. Girona ha de ser recordada per la nació i rebre la benedicció de Déu. En definitiva es tracta d'un discurs que, fora d'època del conflicte a què es remet, és hereu de la dialèctica de la literatura de guerra i de la propaganda que s'elaborà, dels catecismes catòlico-polítics presents en la cronologia anteriorment estipulada[43] i, sobretot, una evident mostra del pensament i tarannà reaccionari conservador espanyol.[44]

Canvi de mires: de la reacció al liberalisme

Però passats tres anys, es pot veure que l'orientació política de fra Tomàs de Santa Teresa és totalment diferent de la mostrada en l'anterior document. Si més no, sorprèn la deriva efectuada en aquest segon text on s'evidencia el pas d'un extrem polític a l'altre, sense certeses discursives que despertin sospites del seu canvi ideològic sobtat.

Comença el seu discurs referint-se a Espanya, mare de talents i enginys esclavitzats, que prové d'un període de «prepotente ignorancia», referint-se tant a la restauració borbònica de Ferran VII, que ell mateix havia alabat, com a la gestió de l'Església en aquest període, i que en aquest moment s'ha vist alliberada gràcies a l'acció de la naturalesa divina.[45] Les seves paraules són d'agraïment i celebració de la instauració del Trienni Constitucional, una victòria que ha permès desfer-se del jou de la Inquisició per segona vegada (la primera fou amb la proclamació de la Constitució de 1812 a les Corts de Cadis).[46] Una institució corrup-

43. Emilio de diego garcía, «La verdad construida: la propaganda en la guerra de la Independencia». *La Guerra de la Independencia en España, 1808-1814*. Edición de Antoni Moliner i Prada. Alella: Nabla, 2007, 209-254, p. 226; Jean-René Aymes, *La guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Siglo xxi, 1980, pàg. 64-76; Leandro Higueruela del Pino, «La Iglesia y las Cortes de Cádiz». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, (2002) 24, 61-80, p. 68-70.

44. Javier Herrero, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Alianza, 1988, *passim*; Antonio Rivera García, «Los orígenes contrarrevolucionarios de la nación católica». *Relatos de nación: la construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*. Madrid/Frankfurt: Editorial Iberoamericana. Ed. Vervuert, 2005, p. 1023-1043.

45. Vicente Conejero Martínez, «El clero liberal y secularizado de Barcelona (1820-1823)». *Revista Internacional de Sociología*, 34.18 (1976): 7-47, p. 12.

46. Mª Isabel Cabrera Bosch, «La libertad religiosa». *Ayer*, 34 (1999): 93-125, p. 98.

ta que, en paraules de l'autor, impartia els seus judicis de forma arbitrària, limitant la proliferació de continguts científics i artístics que no s'enquadraven en les seves percepcions intel·lectuals.[47] També critica l'aplicació errònia i desmesurada dels seus poders que els hi concediren els pares de l'Església, evidenciant la necessitat de regenerar un organisme corcat per les seves pràctiques poc cristianes.[48]

La por i el temor de la població, evidenciant el temor que exercia aquesta institució envers aquesta −d'aquí la frase que insereix de «*à la Inquisición Chitón*»[49],− és una mostra evident de la seva pràctica tirànica, essent el terror la seva eina i la ignorància el resultat que obté i perjudica el poble. La solució és l'aplicació de la Constitució de 1812 i l'eliminació del Sant Ofici –*negras sombras*[50]–, una pràctica que comportarà la presència i arribada de nous valors i fonaments legals i jurídics, gens allunyats dels preceptes religiosos[51], anteriorment mal vistos pel Sant Ofici perquè *huelen a naturalismo, libertad de pensamientos y opiniones ultramontanas*.[52]

Per altra banda, la religió no desapareix; és un valor essencial i característic de la pàtria i nació espanyola: el poble espanyol, catòlic per antonomàsia, ha de preservar els valors cristians que són els mateixos que promou i estan establerts la Constitució, i que lògicament ajudaran a promoure la fe i els bons costums entre la ciutadania.[53] És una tasca

47. Mario BEDERA BRAVO; Ángel DE PRADO MOURA, «Disidencia política y heterodoxia religiosa en la España del primer tercio del siglo XIX: la represión de los tribunales de la Inquisición». *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1750-1860. De la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo*. Edición a cargo de Rafael Serrano García, Ángel de Prado Moura, Elisabel Larriba. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014, 117-140.

48. Leandro HIGUERUELA DEL PINO, «Actitud del episcopado español ante los decretos de supresión de la Inquisición: 1813 y 1820». *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Dirección de la edición a cargo de Joaquín Pérez Villanueva. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1980, 939-977, p. 973-975.

49. *Concordia pública…*, p. 3.

50. *Ibídem.,* p. 2.

51. JOAQUIM Mª PUIGVERT I SOLÀ. *ESGLÉSIA, TERRITORI I SOCIABILITAT ALS SEGLES XVII-XIX*. Vic: Eumo, 2000, p. 196-203.

52. *Concordia pública…*, p. 2. Entre les moltes referències sobre la Inquisició durant el Trienni Liberal, vegeu Francisco MARTÍ GILABERT, *La Abolición de la inquisición en España*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1975, p. 305-312; Luis Alonso TEJADA, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII. Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones Realistas.* Madrid: ZYX, 1969, p. 21-43.

53. William CALLAGHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid: Nerea, 1989, p. 131-132; Antonio TORRES DEL MORAL, *1812: la apuesta constitucional*

que es durà a terme amb la instauració del nou règim liberal i la vinculació de l'Església amb els organismes de poder, la fe i la moral eren desconegudes pels censors inquisitorials, quelcom que es revertirà amb nous jutges i que permetrà esdevenir una nació feliç.[54] Els nous jutges, és a dir els bisbes, hauran de complir la seva obligació constitucional i esdevindran censors que aplicaran la llei per evitar futures i possibles faltes de respecte a la nació catòlica.[55] Representants i capdavanters de les Juntas Diocesanas de Censura que preservaran els valors de la religió,[56] una figura que serà d'ajuda per aplicar

> "con el rigor de la ley, à los que faltando al decoro, al honor, à la moral y à la fe de esta Católica Nacion presentaren indecencias à la modèstia, tropiezos à la inocencia, facilidad al crimen, sátiras à la Religión, desprecios à sus sagrados Ministros, sarcasmos al Culto, y desenvoltura à las costumbres españolas".[57]

de Cádiz. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2014, p. 84; Andoni Artola Renedo, «Política religiosa». *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política.* Coordinado por Pedro Rújula e Ivana Fresquet. Granada: Comares, 2020, 263-284, p. 264-266 i 275-277.

54. Emilio La Parra López, «Cultura católica: confesionalidad y secularización». *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833.* Coordinado por Miguel Ángel Cabrera Acosta y Juan Pro. Marcial Pons: Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014, 127-154, p. 132-148; Francisco Javier Ramón Solans, «Religión». *El Trienio Liberal (1820-1823)*…, 355-377, p. 360; Andoni Artola Renedo, «Was a State-Church Alliance Really Possible? The Case of the Spanish Episcopate and the Crown, 1814-33». *A History of the European Restorations. Volume Two: Culture, Society and Religion.* Edited by Michael Broers, Ambrogio A. Caiani and Stephen Bohn. London/New York: Bloomsbury Academic, 2020, 61-71, p. 66-67.

55. Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*. Lleida: Milenio, 1996; Carlos M. Rodríguez López-Brea, *Don Luís de Borbón, el cardenal de los liberales (1777-1823)*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002; Francisco Xavier Tapia, «Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer experimento liberal en España 1820-1823». *Revista de estudios políticos,* 173 (1970): 69-90; Andoni Artola Renedo, *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*. Gijón: Ediciones Trea, 2013, p. 321-330; Joan Bada. *L'església de Barcelona en la crisi de l'Antic Règim, 1808-1833*. Barcelona: Facultat de Teologia de Barcelona, 1986, p. 78-82; Ramon Corts i Blay, *L'Arquebisbe Fèlix Amat (1750-1824) i l'última Il·lustració espanyola*. Barcelona: Facultat de Teologia de Catalunya, 1992, p. 294-297 i 317-324; Gaspar Feliu i Monfort, *La clerecia catalana…,* p. 112-120.

56. Emilio La Parra López; Maria Ángeles Casado, *La Inquisición en España. Agonía y abolición*. Madrid: Catarata, 2013, p. 169-171.

57. *Concordia pública…*, p. 3-4.

Conclou el seu escrit amb una frase culminant que resumeix, a la vegada, les intencions i el nou parer ideològic de l'autor: *Vaya fuera la Inquisición y Viva para siempre nuestra sabia Constitución*.[58] La firma també aporta una informació sobre la seva perspectiva política, *Amante de la Quiteud*, paraules que permeten evidenciar la creença i obediència per part de fra Tomàs de Santa Teresa vers el nou règim constitucional i, per tant, en les directrius polítiques del projecte liberal del Trienni Liberal.

Pràctica constitucional: benedicció de la bandera de la Milícia Nacional de Mataró

Inicia el seu discurs fent referència al *Genio de las Naciones*,[59] Déu omnipotent present en els grans esdeveniments de la història. En aquest cas fa referència als violents canvis de govern causats per les revolucions i la disputa pel poder, situacions que comporten l'aparició de l'anarquia i el caos absolut. Esmenta i descriu diversos casos que han succeït de forma tenebrosa i sanguinària al llarg de la història com Rússia, l'antiga Roma, Anglaterra o les repúbliques d'Itàlia. Però les muntanyes de cossos i rius de sang a conseqüència dels conflictes no s'han esdevingut, en el cas d'Espanya, perquè les virtuts civils i religioses que la caracteritzen han permès l'aparició d'un govern representatiu encapçalat per una monarquia moderada, un imperi de l'ordre, que es regeix per una Constitució –aquest concepte en majúscules, per donar-li rellevància.

És necessari remarcar la insistència per part de l'autor en mostrar la Constitució de 1812 com la base per la ciutadania, de valors civils i religiosos.[60] Aquesta és el vertader fonament per una societat conformada

58. *Ibídem*., p. 4.

59. *Relación de la cívica y religiosa función…,* p. 1.

60. Francisco Javier Ramón Solans, «Religión»..., p. 364-365; Id. «La Iglesia de Zaragoza durante el Trienio liberal. Espacio sagrado, opinión pública y legitimación del poder político». *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 54 (2020): 1-17, p. 2-3 i 10; Emilio La Parra López. «La iglesia imaginada por los primeros liberales». *El liberalismo europeo en la época de Sagasta*. Coordinado por José Miguel Delgado Idarreta y José Luis Ollero Vallés. Madrid: Biblioteca Nueva. Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2009, 76-86, p. 84-86; Manuel Revuelta González, *Política religiosa de los liberales en el siglo xix. Trienio constitucional*. Madrid: C.S.I.C, Escuela de Historia Moderna, 1973, p. 121-124; Id. «La Iglesia española ante la crisis del antiguo régimen (1803-1833)». *Historia de la Iglesia en España. V. La Iglesia en la España*

per ciutadans i homes lliures, tots emparats per Déu i que, gràcies a la proclamació i erecció d'un govern constitucional, va comportar la implantació d'un codi legal que ha permès definir tot allò que és espanyol, però que necessita un cos armat que permeti la seva aplicació i que sigui efectiu: la Milícia Nacional. Abans, però, de relatar les vicissituds del cos armat i el vincle directe amb els pilars de la Constitució, remarca el paper i necessitat d'Espanya de situar-se en el mapa europeu, ja que aquest cos armat esdevindrà el representant de la nació legisladora i conservadora de l'ordre.[61]

Així mateix, procedeix a la consagració, benedicció i erecció de l'estendard de la Milícia Nacional de Mataró. Enumera un conjunt de preceptes que han de ser el fonament i inspiració pels milicians, a la vegada que també de pauta d'actuació per aquest organisme. El primer, la necessitat imperativa de jurament per a defensar la constitució de la monarquia espanyola, la necessitat imperativa de jurar la defensa de la constitució de la monarquia espanyola, jurament que esdevé un acte religiós per no oblidar el vincle religió-pàtria/religió-nació dels seus membres. Lligada a aquesta, la Constitució és un element immanent a Espanya, totalment necessària i que esdevé eina de futur per a la nació espanyola; ofereix una esperança política que se suma a la fidelitat al rei, pilar essencial per a sancionar-la.[62] Aquest text legal escollit a Cadis, és la voluntat cristal·lina de la nació i que l'actitud del rei en reconèixer-la demostra l'acord existent: *Vais en fin á jurar la defensa del libro de la ley, y en él la Religion de la Nacion Española*.[63]

En segon lloc, la fidelitat. Aquesta és exposada com una virtut social, un element que comporta la vertebració de la societat a la vegada que també ajuda en la defensa –tant en l'àmbit intern com extern– de la nació. Referent a aquest aspecte, esmenta les múltiples turbulències

---

contemporánea. Dirigida por Ricardo García-Villoslada. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, 3-113, p. 85-95.

61. Ricardo García García, *Constitucionalismo español y legislación sobre el factor religioso durante la primera mitad del siglo xix (1808-1845)*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2000, p. 162-163.

62. Maurizio Isabella. «Citizens or faithful? Religion and the liberal revolutions of the 1820s in Southern Europe». *Modern Intellectual History* 12.3 (2015): 555-578, p. 567-568. Mark Lawrence, «From Restoration to Indoctrination: Liberals, Reactionaries and the People in Spain, 1814-23». *A History of the European Restorations…*, 85-95, p. 89-90.

63. *Relación de la cívica y religiosa función…,* p. 6-7.

polítiques que hi hagué en diversos indrets del continent europeu durant la història, tant en el passat –una altra vegada esmenta la Roma antiga, i també ho compara amb la invasió que patí Espanya per part dels bàrbars i musulmans, o la lluita de la Corona d'Aragó contra la corona de Castella o França durant l'edat mitjana– com recentment –sobretot a les invasions napoleòniques o les revolucions contra la restauració monàrquica–, essent una mostra del poc respecte que tenen els governants i les institucions cap al poble i els seus drets. Per a evitar aquests conflictes, i aprenent dels successos ocorreguts en el passat, s'evidencia la necessitat de creació de les milícies nacionals, que són la mostra representativa per excel·lència del poble per a salvaguardar els drets comunals i ciutadans.[64] Aquest organisme ha de ser fidel al rei i a la Constitució, de la mateixa forma que ha d'inculcar a la població els valors que la representen i caracteritzen i, sobretot, fer-los valer. També fa una crida amb una evident retrospectiva històrica però aplicant-la al context actual: Espanya es va mantenir unida per lluitar contra l'invasor francès, i de la mateixa manera, ha de mantenir la mateixa actitud en aquest nou règim.[65]

En tercer lloc, constància. Aquesta és donada gràcies a l'esperit del cristianisme, perquè és l'esperit d'una societat decent, amb bons valors i un funcionament adequat, com seria el cas de la societat espanyola. Es prové d'un desconeixement en instrucció de matèries polítiques, quelcom que impedia l'adquisició de les llums necessàries –idees, pensaments– per a ser feliços en la societat que es vivia, evidenciant una crítica contundent tant al règim com a la repressió efectuada durant el sexenni absolutista.[66] No s'ha de perdre la constància, entesa com

64. Xose Ramón Veiga Alonso, «La Milicia Nacional en España, 1820-1856». *Claves. Revista De Historia*, 6.11 (2021): 203-240; Jordi Roca Vernet. «La milicia nacional o la ciudadanía armada. El contrapoder revolucionario frente al liberalismo institucional». *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne,* 54 (2020): 1-24; Juan Sisinio Pérez Garzón, *Milícia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*. Madrid: CSIC, Instituto «Jerónimo Zurita», 1978, *passim*.; Louise Zbiranski, «Un modelo de ciudadanía con vida propia. El miliciano nacional durante la primera mitad del siglo xix». *Historia y Política* 46 (2021): 119-148, p. 123-137.

65. Xose Ramon Veiga Alonso, «La Milicia Nacional como espacio de politización liberal en Galicia (1820-1844)». *Old and New Worlds: the Global Challenges of Rural History. International Conference, Lisbon, ISCTE-IUL, 27-30 January 2016*, p. 1-14.

66. Emilio La Parra López, «La Iglesia ante la Guerra de la Independencia y en el reinado de Fernando VII (1808-1833)». *La Iglesia en la historia de España.* Dirección

un element indispensable per a recobrar l'esperit públic, perdut per la societat del moment. La solució a la problemàtica política es troba en el temple de Minerva. Aquest concepte, propi de la retòrica del s. XVIII, representat com a espai de saviesa i coneixement, vol referir-se també a les virtuts cíviques i intel·lectuals, de lluita i meditació –racionalitat, al cap i a la fi– que caracteritzen aquest espai.[67]

Per aquest fet, estableix una comparativa en els valors presents en el context del sistema constitucional, i es remet posteriorment al sistema parlamentari actual propi emanat de les Corts de Cadis, on hi ha els representants de la nació. És en les Corts on resideixen els organismes de poder, però també de decisió, que permetran debatre i escollir les noves directrius pel govern d'Espanya.[68] Una institució en la qual van resistir i subsistir els representants de la nació durant la Guerra del Francès, les mateixes que van enviar tropes a les colònies d'Amèrica i acabaren amb els dissidents; els mateixos exèrcits que van expulsar a Napoleó a Santa Helena, remetent-se a una constància numantina que va permetre una justa defensa de les lleis de l'Estat.

En quart i últim lloc, el patriotisme. Un caràcter antic, també immanent del poble espanyol, i recentment usat en la lluita contra l'enemic francès; un factor que va permetre defensar la monarquia espanyola com una fera, emprant l'al·legoria d'Espanya com un lleó. «*Si el despotismo nos desagradó, la libertad civil nos ha reregenerado*».[69] Ara el ciutadà lluita i actua de forma lliure amb el treball com a eina essencial per preservar la pàtria. Aquest li permetrà eliminar l'esperit antic d'apatia que l'envaeix i li provoca que esdevingui un ens servil sotmès a la figura del monarca, sense renegar, però de la seva figura.[70] Seguidament, esmenta quins han de ser els objectius pel nou govern liberal, amb la finalitat de reunir totes les voluntats i eines envers els objectes d'ús comú i del bé a la pàtria amb la finalitat d'eliminar el servilisme: *La*

de José Antonio Escudero. Madrid: Fundación Rafael del Pino. Marcial Pons, 2014, 855-867, p. 862-863.

67. Paul Ilie, «El Templo de Minerva en la España del XVIII». *Hispanic Review*, 59.1 (1991): 1–23.

68. Manuel Teruel Gregorio de Tejada, *Obispos liberales…*, p. 34; Emilio La Parra López, *El Primer liberalismo español y la Iglesia: las Cortes de Cádiz*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert. Diputación Provincial, 1985, p. 64-65.

69. *Relación de la cívica y religiosa función…*, p. 16

70. María Cruz Romeo Mateo, «La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión». *Berceo,* 139 (2000): 9-30, p. 18-20.

confianza, la viveza y el conocimiento de los verdaderos derechos del hombre, son las señas con que se distingue el Estado liberal.[71] Aquest últim element és l'entitat necessària per a la propagació dels continguts esmentats, acció que permetrà que es respectin els drets de l'home en la defensa de la Constitució com a premissa implícita del patriotisme.[72] Si es defensa la llibertat, es defensa la felicitat d'Espanya.

Conclusió

A partir de les poques dades, tant documentals com bibliogràfiques, que es conserven sobre fra Tomàs de Santa Teresa – Tomàs Garrós i Torres, hem volgut reconstruir-ne la biografia. Així, des dels seus inicis com a frare carmelita descalç al convent de Sant Josep de Barcelona a finals del segle XVIII, l'hem anat acompanyant a través del seu periple vital. Des d'aquest punt de partida, hem anat veient com s'anava produint una evolució en el nostre biografiat. Com el 1817 era nomenat prior del convent del seu orde a Girona, i com, des d'aquesta posició, feia un incendiat sermó a favor de la causa de Ferran VII. Però també hem estat testimonis de la seva evolució política. De Girona estant, escrivia un text que li va valer l'elogi de les autoritats liberals de la ciutat. El 1821, i ja sent prior del convent de Mataró, aquesta deriva vers el liberalisme es feu més palesa: encarregat de beneir la bandera de la Milícia Nacional de la ciutat; oferint-se voluntari per marxar amb la columna del general Milans del Bosch a predicar el constitucionalisme; o participant en un novenari organitzat a Barcelona per implorar la intervenció divina a favor de la causa liberal. Les últimes dades que tenim sobre fra Tomàs ens han portat a seguir-lo en el seu procés de secularització: com el 1822 sol·licitava, essent ja prevere, poder passar a la diòcesi de Girona; i com, el 1823, la Diputació de Barcelona s'adreçava a la cúria diocesana barcelonina perquè assignes un sou a alguns frares secularitzats, entre ells fra Tomàs de Santa Teresa.

Pel que fa a la producció literària, aquesta ha permès plasmar una primera etapa ideològica emmarcada en el discurs prototípic de la litera-

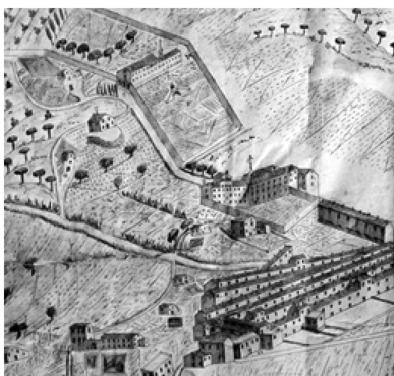
71. *Relación de la cívica y religiosa función...*, p. 17.

72. José María Portillo. *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2000, p. 448-460.

tura i pensament reaccionari conservador de la Guerra del Francès, present en els primers anys de la restauració de Ferran VII. Per altra banda, una segona etapa en la qual s'ha evidenciat un rigorós a la vegada que també sorprenent, canvi d'orientació política, passant de l'absolutisme reialista al liberalisme moderat. Així mateix, els dos últims escrits permeten corroborar l'interès i rellevància del vocabulari polític formulat pel govern constitucional en les cerimònies i documents eclesiàstics, demostrant l'acceptació per part de sectors del clergat regular de l'ideari liberal. De la mateixa forma, permeten destacar la importància de la religió catòlica –tant la creença com l'Església– en la transmissió dels missatges polítics, evidenciant la rellevància i necessitat d'emprar les cerimònies religioses com a mitjà per a difondre la doctrina constitucional entre la població. Com a conclusió, aquest article permet justificar, des de l'àmbit local, i amb paraules de Gerard Dufour, la clericalització de la tribuna política i la politització de l'altar, una pràctica habitual en la Catalunya del Trienni Liberal.

EL MONESTIR DE L'ASSUMPCIÓ I LA COMUNITAT DE CAPUTXINES DE MATARÓ

ALEXIS SERRANO MÉNDEZ[1]



Detall del projecte de port de 1779 de Mataró on es veuen els convents de les caputxines i dels caputxins i l'ermita de l'Esperança. Museu de Mataró. Núm. Reg. 5889

(...) Luego de deixats a Vilassar descobrirem ja de frente a la ciutat de Mataró, molt de lluny; divisant la nostra vista los DOS CONVENTS I IGLÉSIES DE CAPUTXINS I CAPUTXINES, PER SER EN PUESTO MÉS EMINENT RESPECTE DE TOTA LA DEMÉS CASERIA DE MATARÓ. Poquet a poquet nos hi anàvem acostant, fins a passar per cerca de ses delicioses hortes, que ja se veia a tota la ciutat, sens ningun obstacle, ab sa parròquia i empinat campanar en son centro, al mateix temps les iglésies, ab sos convents, de Sant Josep, de carmelites descalços, i monges teresetes, cerca lo un de l'altre en los primers barris d'entrada a Mataró (...).[2]

1. Director de l'Arxiu Comarcal del Maresme. Professor de la Facultat Antoni Gaudí, Ateneu Sant Pacià, Barcelona. aserraonome@gencat.cat

2. Extret del *Calaix de sastre* de Rafael d'Amat i de Cortada, Baró de Maldà.

RESUM:

Aquest article fon en un únic treball les darreres aportacions tant les publicades com les inèdites que s'han acumulat d'ençà que Mossèn Josep Pou i Parera publiqués la seva monografia referent al monestir de l'Assumpció de Mataró entre els anys 1922 i 1931. Destaquen les novetats relatives a la fundació per part del comerciant Pau Martí i la constitució de la Causa Pia que havia de servir pel manteniment del cenobi i de la comunitat, així com algunes dades relatives a la seva traça del convent per part de Fra Fabià de Vic i la seva construcció per part del contractista Francisco de Soriano i altres detalls de la història de l'edifici i de la comunitat que hi habita.[3]

PARAULES CLAU:

Monestir, convent, caputxines, clarisses, Mataró, Pau Martí, Fabià de Vic, Francisco Soriano.

ABSTRACT:

This article brings together in a single work the latest contributions, both published and unpublished, that have been accumulated since Mossèn Josep Pou i Parera published his monograph on the Monastery of the Assumption in Mataró between 1922 and 1931. Of particular note are the novelties relating to the foundation by the merchant Pau Martí and the constitution of the Causa Pia for the maintenance of the monastery and the community, as well as some data referring to the layout of the convent by Friar Fabià de Vic and its construction by the contractor Francisco de Soriano and further details of the history of the building and the community.

KEYWORDS:

Monastery, Capuchin nuns, Poor Clares, Mataró, Pau Martí, Fabià de Vic, Fracisco Soriano.

3. Les principals abreviatures emprades en aquest article són: ACM: Arxiu Comarcal del Maresme; ACA: Arxiu de la Corona d'Aragó; ACCM: Arxiu Capitular Caputxines de Mataró; ADB: Arxiu Diocesà de Barcelona; AHPB: Arxiu Històric de Protocols de Barcelona; AHN: Archivo Histórico Nacional; BOE: Boletín Oficial del Estado i DOGC: Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

1. Resum historiogràfic

Són pocs els estudis monogràfics que han abordat la història del monestir de les caputxines de Mataró i de la seva comunitat. De fet només s'ha editat una petita monografia sobre la història de la comunitat de les caputxines, la de mossèn Pou i Parera que publicà el seu estudi l'any 1922[4] en català i el mateix treball en llengua castellana, ampliat i corregit, l'any 1931.[5] Aquest estudi es fonamenta, en part, en el llibre del que fóra capellà de la comunitat de monges caputxines, mossèn Josep Pou i Parera.

Al marge d'aquesta notable obra només han parat atenció en el monestir i la comunitat dos capítols de llibre. D'una part, l'arxiver de l'orde caputxí de la província dels framenors a Catalunya, Fra Valentí Serra de Manresa, li dedicà unes pàgines al llibre titulat: *Les Clarisses caputxines a Catalunya i Mallorca, de la fundació a la guerra civil (1599-1939)*.[6] Altrament, el que signa el present estudi, en una obra escrita a quatre mans amb Gener Salicrú i Soler titulada "Mataró Barroc", li dedicà algunes imatges i alguns paràgrafs en una obra nítidament de divulgació del patrimoni històric, artístic i arquitectònic del Mataró dels segles XVII i XVIII.[7]

En relació als articles dedicats al monestir, cal destacar el treball que Marià Ribas dedicà a les pintures de Viladomat de la capella irremeiablement perdudes durant la persecució religiosa que es desencadenà durant els primers compassos de la Guerra Civil Espanyola.[8] Molt més endavant, dos articles relatius un al fundador[9] i un altre a la construcció del monestir[10] vingueren a completar, ni que sigui de forma parcial, al-

4. Pou i Parera, Josep: *El convent i la comunitat de monges caputxines de Mataró en el transcurs de dos cents anys.* Impremta de la llibreria religiosa. Barcelona 1922.

5. Pou i Parera, José: *El convento y comunidad de monjas capuchinas de Mataró en el transcurso de dos siglos.* Editograf H. Abadal. Mataró 1931.

6. Serra de Manresa, Valentí: *Les Clarisses caputxines a Catalunya i Mallorca, de la fundació a la guerra civil (1599-1939).* Barcelona, Col·lectània de Sant Pacià, 2002.

7. Serrano Méndez, Alexis i Salicrú i Soler, Gener: "Mataró Barroc". Història i art dels segles XVII i XVIII. Ajuntament de Mataró. Mataró 2015. Pp 62-65.

8. Ribas i Bertrán, Marià: «El valuós conjunt de pintures del Convent de les Monges Caputxines de Mataró, destruït el juliol de l'any 1936». *Fulls del Museu Arxiu de Santa Maria*, 1981, Núm. 12, p. 17-30.

9. Serrano Méndez, Alexis: *Pau Martí i la fundació del Monestir de l'Assumpció de Mataró*. XXI Sessió d'Estudis Mataronins. Mataró, 2005. Pp: 181-190.

10. Serrano Méndez, Alexis: *La construcció del monestir de l'Assumpció de*

guns dels significatius buits historiogràfics que presentava el monument i la comunitat. El seu autor, el mateix que el d'aquestes pàgines, abordà la qüestió gràcies a la descoberta d'alguns documents inèdits i sobretot a la prospecció autòptica de l'interior del monestir que fou degudament autoritzat per l'abadessa i el consiliari delegat per la cúria episcopal barcelonina.[11]

Crida l'atenció que Madurell i Marimon[12], en la seva obra *L'art antic al Maresme (del final del gòtic al barroc salomònic). Notes documentals*, no dediqués ni un sol mot al cenobi de les caputxines, fet que fa pensar que, malgrat el seu bast coneixement dels fons notarials i en concret de la documentació contractual artística, no tingué mai l'oportunitat d'estudiar la documentació que ha fornit bona part del present treball. De fet sobta, i molt, que en una ciutat que gaudeix d'un dels pòsits historiogràfics més destacats del país, la monumentalitat, la integritat i l'excel·lent estat de conservació del monestir de l'Assumpció no hagi merescut gaires aproximacions de caràcter històric, ja sigui del monument ja sigui de la comunitat que hi resideix.

Darrerament (2021), Joan Giménez Blasco i Ruth Garcia han publicat *El Carmel a Mataró. Un camí de segles*[13] on els autors abracen, en una sola obra, la presència monacal de l'orde carmelità des de la reforma de Santa Teresa i Sant Joan de la Creu i fins l'actual comunitat carmelitana de Cirera, passant pel monestir dels Carmelites de Sant Josep i el desaparegut convent de les Tereses que estava situat a la plaça homònima, al centre de la ciutat. Tal vegada aquesta edició sufragada a despesa de l'Ajuntament de Mataró podria servir de mostra per abordar la recerca i publicació de la història de la presència franciscana dels framenors Caputxins i de les clarisses de Mataró.

Mataró. "De Constantí a Carlemany. El pas de l'Antiguitat tardana al món medieval". III Jornades d'Història i Arqueologia Medieval del Maresme. Mataró, 2006. Pp: 261-269.

11. S'escau regraciar novament a l'abadessa Mare Montserrat que EPD i a mossèn Josep Anton Arenas que facilitaren l'estudi dins de la clausura.

12. Madurell i Marimon, Josep Maria: "L'art antic al Maresme (del final del gòtic al barroc salomònic). Notes documentals". Premi Iluro 1968. Mataró 1970.

13. Giménez Blasco, Joan i Garcia López, Ruth: *El Carmel a Mataró. Un camí de segles.* Ed. Efadós. El Papiol 2021.

2. La vida contemplativa a Mataró

Mataró fou, als segles moderns, una vila en expansió en tots els nivells i sentits però en destaca el desvetllament demogràfic i, de resultes, el seu creixement urbanístic que determinà, per sempre més, el caràcter diguem-ne "barroc" del seu centre urbà, muralles endins, i als carrers que s'anaren bastint seguint els camins que s'obrien més enllà de les portes de les muralles cinccentistes. Aquest creixement demogràfic li valgué l'apel·latiu de "*valde populosa*" en paraules del mateix rei Felip II.[14] En aquest "valde" una sola parròquia, Santa Maria, administrava els sagraments i tenia cura de les ànimes, i la rectoria, amb les rendes que se'n derivaven, era una de les més cobejades pel clergat del país. Els rectors eren acomboiats per una nombrosa comunitat de beneficiats que havia arribat a estar formada per més de trenta cinc preveres.

No és estrany, doncs, que, donat el nombre creixent d'habitats de la vila de Mataró i a tenor del carisma nítidament urbà dels nous ordes reformats, aviat tant caputxins com carmelitans posaren llurs atencions vers Mataró.

Els primers que ho van fer foren els carmelites descalços que s'establiren a la capital del Maresme l'any 1588, els seguiren els germans caputxins el 1603, poc temps més tard desembarcaren les branques femenines que establiren cases el 1634, en el cas de les carmelites, i el 1741, les caputxines com veurem més endavant amb més detall.

La història de les branques masculines i femenines respectivament presenten fets i trets comuns. Les comunitats femenines de carmelites i caputxines, amb els seus alts i baixos, continuen subsistint a Mataró mentre que les seves branques masculines desaparegueren irremeiablement i sense ulterior restauració arran de l'exclaustració forçada de l'any 1835.

Per resumir molt, podem dir que les cases dels religiosos foren extingides arran de la desamortització de 1835 i els seus fons documentals, ultra el seu pas per les oficines d'Hisenda a Madrid, passaren a formar part de l'Arxiu Reial de Barcelona –avui Arxiu de la Corona d'Aragó– ultra un previ i curt pas per les instal·lacions de la Universitat de

14. Del preàmbul del privilegi concedit per Felip II a les corts de Montsó de 1585 a Rodríguez, Jesús i Serrano, Alexis: *Els llibres de privilegis i canalars de Mataró (1294-1819).* Ed Fundació Noguera. Barcelona 2020. Pg. 246

Barcelona. Sengles monestirs foren convertits en nous equipaments per la ciutat.

En el cas del convent dels carmelites, la capella esdevingué parròquia de Sant Joan i Sant Josep, mentre que la clausura tingué diversos usos: caserna de bombers, magatzems municipals, seu de la beneficència municipal (amb una interessant reforma de Puig i Cadafalch) i, actualment, seu de les germanes concepcionistes i de les oficines de la Regidoria de Cultura de l'Ajuntament de Mataró.

Els caputxins, a més de la desamortització i l'exclaustració, patiren les hostilitats dels francesos durant la Guerra contra Napoleó. La consideració de talaia del seu convent situat dalt del turó de l'Esperança el convertiren en una mena de ciutadella on els militars francesos s'establiren per controlar la ciutat i, de retruc, la via marítima que unia Barcelona i Girona. Acabat el conflicte els caputxins tornaren al convent. Pocs anys més tard els framenors oferiren el seu fossar a la ciutat per tal que servís de camp sant municipal atès que el fossar de Santa Maria no es podia ampliar més. Des de l'exclaustració de 1835, el que restava del convent, una mica a la volta, fou enderrocat i s'anà ampliant el cementiri. En el lloc de la capella de l'Esperança, des de la segona meitat del segle XX, hi ha la nova parròquia de la Mare de Déu de l'Esperança.[15]

3. La fundació del monestir de les caputxines de Mataró

Les gestions administratives prèvies

El 23 de gener de 1728 es presentà a l'ajuntament la sol·licitud del permís per ubicar a la ciutat un convent de caputxines. La proposta venia per part d'un personatge misteriós del qual els regidors i el corregidor només tingueren notícia per part del seu representant, Segimon Compte, el qual referí que el seu representat era "*ausente de este principado*" i que "*a sus costas desea con todo afecto y conato fundar en el termino de esta ciudad un nuevo convento de monjas capuchinas*".[16] L'ajuntament aprovà la proposta i autoritzà al representant del misteriós

15. Serrano Méndez, Alexis i Salicrú i Soler, Gener: *Op cit.* Pp 56-68.
16. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1720-1731. UD 596 fol. 203v.

personatge a adreçar un memorial a la Reial Audiència de Barcelona per obtenir la facultat per poder constituir un agent o procurador a la cort de Madrid per fer les diligències oportunes per obtenir el beneplàcit del monarca per fundar i construir dit convent.

El plàcet de Felip V fou sancionat el 9 de juliol de 1729 i la corporació municipal acordà donar trasllat d'aquest al fundador en sessió plenària del 27 d'octubre de 1730.[17] El monarca manava

> (...) concedir licencia, facultad y permiso a la Ciudad de Mataró sus regidores y ayuntamiento para que sin incurrir en pena alguna pueda fundar en esta Ciudad en el sitio que tubiese por mas conveniente y competente un convento de religiosas capuchinas baxo el instituto de la venerable madre Serafina que observan los conventos de Barcelona Manresa y Gerona con tal que la mencionada fundación y fabrica del convento como de la causa pia y todo lo que sobre una y otra fuere necesario haya de correr y corra al cuidado cargo y dirección de el reverendisimo en Cristo Padre Obispo de Barcelona de cuya diòcesis es esta Ciudad de Mataró y executandose todo en nombre de la misma dicha Ciudad como así lo desea el devoto y benechor (...).

En la mateixa sessió consistorial que s'adoptà la voluntat del rei, els regidors acordaren que el convent s'havia de plantar sobre un terreny que havia estat de Miquel Torner i que comunament era conegut com "peça de l'horta d'en Torner", una porció de terra situada arran el camí públic que anava del centre de la ciutat al convent dels frares caputxins situat al turó de l'Esperança.[18]

La Causa Pia i la primera pedra

El 6 de desembre de 1730, un cop la corporació municipal comprovà que per part del bisbat es comptava amb totes les signatures i segells corresponents per aviar la construcció del monestir, s'acordà demanar al rector de Santa Maria dia i hora per tal de procedir a col·locar i beneir la primera pedra de l'edifici.[19] La primera pedra es va col·locar el 17 de desembre de 1730, tercer diumenge d'Advent, amb el beneplàcit del

17. Ibídem 1730-1739. UD 597 fols. 22r-25r.
18. Ibídem 1730-1739. UD 597 fols. 24r.
19. Ibídem 1730-1739. UD 597 fols. 26v.

bisbe de Barcelona, monsenyor Jiménez de Cascante, per satisfer els desitjos del monarca expressats en la Reial llicència.[20] La cerimònia tingué lloc després d'haver-se fet el cant de vespres a la parròquia de Santa Maria. En aquell acte la corporació entregà al rector les lletres de comissió per tal que procedís amb el ritual.[21]

> "Procedió dicho Sr. Rector a bendecir y colocar la primera piedra, que era cuadrada con cinco cruces en la faz de la misma hechas, y ayudàndole el arquitecto, la colocó en el hondo del portal mayor en donde debía construir la Iglesia, y en un agujero de la misma piedra, hecho a propósito, se colocó un vaso de vidrio cristalino, dentro del cual se puso un pergamino con unas inscripciones, y otro pergamino con la armas de Rey, de la Ciudad, de la Religión de Capuchinas y las del devoto fundador, un escudo de oro con la efígie de S.M., otras monedas de plata y cobre, y el agujero se cubrió con cal y canto. Luego se cantó el Te Deum, (...)"[22]

Anys a venir, en la sessió plenària de la corporació municipal de Mataró del 7 de febrer de 1734, els regidors reberen notícia de la creació de la causa pia pel manteniment de la comunitat de caputxines que, en el futur, havien de residir al convent de nova planta. De la lectura de l'acta de l'acord de ple es dedueix que el fundador de la comunitat havia contravingut el que el mateix monarca havia manat, que era, ni més ni menys, que l'Ajuntament havia de constar com a membre de la fundació i, segons sembla, fins aleshores ni el fundador ni els seus representats ho havien comunicat al consistori. Altrament, de la lectura de l'acta es dedueix que, per aquelles dates, la incògnita de la identitat del fundador del convent i del corresponent benefici eclesiàstic ja havia estat desvetllada i el nom de Pau Martí ja constava en l'acord de ple municipal, així com també el detall que, per aquelles dates, el promotor del convent residia a Mataró.[23]

En relació a la presència de l'Ajuntament en el patronat de la fundació del benefici segons el dictat reial, la sang no degué arribar al riu ja

20. Com s'ha dit la llicència de Felip V fou rubricada el 9 de juliol de 1729. Pou en desglossa els punts més importants. (Pou 1931, 24-25).

21. Ibídem 1730-1739. UD 597 fols. 27r.

22. ACCM: «Noticias sobre la fundación», f 3.

23. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1730-1739. UD 597 fol. 87r-87v.

que, el 2 d'abril de 1734, el notari de Barcelona, Bonaventura Olzina, es personà a l'ajuntament de Mataró presentant una minuta per a firmar en ella la causa pia per la manutenció de les monges caputxines. La sessió plenària on s'aprovà l'adhesió a dita causa pia dóna compte que aquest benefici instruït per el "*benechor y fundador queda con suficiente congrua dotada*" i, quant al convent, afirma que "*actualmente se esta acabando de fabricar*".[24] En aquella sessió de ple, l'Ajuntament aprovà i signà la participació municipal en la causa pia i decidí que el regidor degà, Melcior de Palau, representés a la corporació en l'administració del benefici conventual i li atorgà poders de decisió per dur a terme la seva tasca.

Alguns errors de forma que impedien la seva aprovació per part dels superiors[25] obligaren al notari Olzina a refer la minuta de la causa pia[26] i a tornar-la a presentar al consistori mataroní el qual la tornà a examinar i signar en la sessió plenària del 7 de juliol de 1734. El document interessa perquè afirma que el convent "*actualmente se acaba de fabricar*".[27]

El convent es construí en només uns tres anys i mig, els que anaven de 17 de desembre de 1730, data de la primera pedra, al 7 de juliol de 1734, primera referència a la finalització de les obres. Malauradament no foren, però, tant ràpides les gestions que dugueren a ubicar les monges en dit immoble. Desconeixem els motius, però no fou fins set anys més tard que es pogueren donar les circumstàncies per ubicar la comunitat de monges caputxines.

Acabat de construir el convent i poc abans de l'arribada de les monges, Pau Martí, per mitjà del pare Joan Miquel, mercedari, que actuà com a representant –del que es dedueix que Pau Martí o ja no residia a la ciutat de Mataró o bé es trobava fora– sol·licità al consistori una "*porción de agua*" de les que discorria des dels molins de la ciutat situats aigües amunt del flamant convent. L'Ajuntament ho aprovà en sessió de

24. Ibídem 1730-1739. UD 597 fol. 91r.

25. No queda clar si l'esmena del document fundacional fou a requeriment de la Reial Audiència o per part de la prelatura barcelonina.

26. Ambdues versions de la causa pia es conserven protocol·litzades a AHPB: Bonaventura Olzina, Manual, 1733, des., 26 - 1735, gener., 31, f. 138r-145v, 1734/04/01. [AHPB: 946/17] i AHPB: Bonaventura Olzina, Manual, 1733, des., 26 - 1735, gener., 31 , f. 258v-265r, 1734/07/06. [AHPB: 946/17].

27. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1730-1739. UD 597 fol. 97r.

ple el 8 d'octubre de 1734.[28] L'aprovisionament d'aigua pel consum de la comunitat i el manteniment de l'horta generà en endavant –des del 31 de maig de 1743– un reiterat prec per part de la comunitat a l'Ajuntament per tal que no s'interrompés el subministrament.[29]

Entrega del convent a la primera comunitat

Finalment el 27 de març de 1741 el bisbe de Barcelona, monsenyor Francisco del Castillo y Ventimiglia, adreçava una carta als regidors de l'Ajuntament de Mataró i afirmava que "*estando superadas todas las contrariedades que han retardado el establecimiento de las religiosas capuchinas en el nuevo convento que favorecido del Real despacho y del consentimiento tan propio del cristiano zelo Vuestras senyorias y de mis predecessores ha fundado en esa ciudad don Pablo Martí...*" [30]

En la mateixa lletra, el mitrat informava que tenia previst fer cap a Mataró per la *Dominica in albis* (segon diumenge després de Pasqua, que aquell any s'esqueia en diumenge, 17 d'abril) per dir la primera missa del convent i per la introducció de les monges fundadores. El bisbe donava instruccions de com s'havia de desenvolupar el cerimonial. Aquest començaria la vigília, quan el bisbe i les religioses es traslladarien des de Barcelona fins arribar a una casa on el prelat i les religioses farien nit. L'endemà la corporació municipal hi aniria en processó, acompanyats del clergat de Santa Maria i dels altres religiosos de la ciutat; en processó prosseguirien fins a la parròquia de Santa Maria on el vicari general prendria la capa pluvial i la custòdia amb el santíssim Sagrament, per procedir, sempre en processó, fins al nou convent. Allí esperaria el bisbe revestit per oficiar la missa, donar la comunió a les monges i fer entrega dels hàbits a les noves postulants que ja havien estat formades per assumir la vestició.

Abans de tancar la seva missiva, el bisbe comissionà a Mn. Francesc Llauder i Tomàs, rector de Santa Maria, per tal que beneís l'església del convent i els ornaments religiosos que havien de servir en els oficis i altres serveis d'oració de les hores. Al que manà per carta el bisbe, l'Ajuntament va respondre amb agraïment i afirmant que tot el que sa

28. Ibídem 1730-1739. UD 597 fol. 113r-113v.
29. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol.73r.
30. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 26v -27r.

il·lustríssima demanava de bon grat seria dut a terme per part de la corporació municipal.[31]

La missiva relativa a la sortida del bisbe de Barcelona arribà el 22 d'abril de 1741[32] i l'endemà –dia de Sant Jordi– segons el previst, es dugué a terme la introducció de les monges al convent.

L'imprès titulat *"Procedimenta facta in traslatione sex monialium capuccinaum ex monasterio Sta Margaritae Barcinon et fundatione monasterii monialium capuccinarum apud civitatem Mataronensem ...* deixa el següent relat del dia de la presa de possessió per part de les monges fundadores del monestir.

> (...) Sea a todos manifiesto y notorio como hoy, que contamos a los veinte y tres días del mes de Abril, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil setecientos cuarenta y uno, Dominica tercera después de Pascua de Resurrección, en que ocurre la Fiesta de San Jorge màrtir, el Ilustrísimo y Reverendisimo Señor Don Francisco del Castillo y Vintimilla, Principe de Vintimilla, Marqués de Cropani, Conde del Peñón de la Vega, Caballero profeso de la Militar Orden de Santiago, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Barcelona, del Consejo de Su Majestad, y de sus Reales Ejércitos Vicario General, Entra e introduce en el nuevo Monasterio, construido y edificado en esta Ciudad de Matarón por don Pablo Martí para Monjas Capuchinas, bajo el Título de la Asunción de Nuestra Señora, a seis Religiosas Capuchinas Profesas, que en el día de ayer, con Auto recibido ante mi Extrajo del Real Monasterio de Capuchinas de Santa Margarita de la Ciudad de Barcelona, y asoció con su Vicario General, Notario y Testigos a esta Ciudad, y ha tenido en su custodia hasta ahora, y tiene nombrades, y elige por Fundadoras de este nuevo Monasterio, a:
>
> Madre María Gracia Campderrós, la Madre María Magdalena Llucià, Sor María Madrona Surià, Sor María Isabel Ribas, Sor María Josefa Crame, Coristas, y a la Hermana María Catalina Boixò, a las cuales encarga y manda la observancia de la Regla de Santa Clara y Santo Instituto de la Venerable Madre Ángela Margarita Serafina, Primera Fundadora de esta Religión en estos Reinos de España, y demàs Constituciones de dicho Instituto, dades por su Predecesor Don Ildefonso Coloma a dicha Venerable Madre, y que por el tiempo dicho Ilustrisi-

31. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 26v -27r.
32. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 27v.

mo Señor, y sus Sucesores, hicieren (a los cuales deben estar sujetas) para la buena administración y dirección de dicho Monasterio y Observancia de dicho Santo Instituto, poniendo como pone desde ahora, perpetua Clausura en este Monasterio, com se debe guardar, según la disposición de los Sagrados Canones y Constituciones Apostólicas en semejantes Monasterios de Religiosas. Y publicando, como publica, las penes y censures fulminades en dichos Sagrados Canones y Constituciones Apostólicas, contra los que la rompieren o violaren, así para los de adentro como para los de afuera.

Y para el Gobierno, Régimen y Administración de dicho Convento y Monasterio, desde ahora elige y nombra en Abadesa a la dicha Madre María Magdalena Llucià, con las facultades, autoridades y potestades concedides por las dichas Regla, Constituciones y Derecho Canónico a semejantes Abadesas o Preladas de Monasterios de Religiosas. La cual acepta este Ministerio con mucha humildad y rendimiento. Y Su Ilustrisima, en señal de la posesión de dicho Cargo, le entrega las Llaves del Monasterio y sus Oficinas, y le encarga y manda, que cumpla exactamente este Ministerio. Y manda a las demás Religiosas que la hayan, tengan, reputen y obedezcan por Abadesa de dicho Monasterio, y desde ahora le presten Canónica Obediencia en la forma acosumbrada.

Y así mismo elige y nombra en Vicaria y Maestra de Novicias a la Madre María Gracia Campderrós. En Portera y Tornera a Sor María Madrona Surià, y en Escuchas a Sor María Isabel Ribas y Sor María Josefa Cram, a las cuales semejantemente encarga y manda el cumplimiento exacto de sus respectives Oficios, todos por el espacio de tres años duraderos, según dicha Regla y Constituciones de dicho Santo Insistituto; y les exhorta, que le encomienden a Dios. (...)

Aquell mateix dia, Pau Martí oferí les claus del monestir a l'abadessa María Magdalena Llucià. *"Al día que ingresaron las Madres Fundadoras a este convento el señor fundador* (Pau Martí) *entregó las llaves al mismo Sr. Obispo en señal de donación".*[33]

Es dedueix que inicialment la plaça de capellà no era coberta, atès que el 15 de maig de 1741 el bisbe Francisco del Castillo demanava al prior dels caputxins de Mataró que Fra Mariano de Perafita *"atendiese al espiritual consuelo y dirección así de las madres fundadoras* como

33. ADB: Elencos del arciprestazgo, Mataró, l (1921) Nº IV.

de las novicias".[34] Arran de la seva posada en marxa aviat, el novembre de 1741, la comunitat assolí el nombre de 31 membres, xifra màxima per la qual fou projectat l'edifici (Serra de Manresa, 2002 p.338).

La primera comunitat

De l'imprès titulat *Procedimenta facta in traslatione sex monialium...*[35] podem saber que les primeres monges que formaren la comunitat del monestir de l'Assumpció de Mataró, tot just havent-se inaugurat, foren:

Germanes coristes:

1. Maria Josepa Peramàs i Matas, natural de Mataró. Filla legitima i natural de Rafel Peramàs i Mariangela Matas, cònjuges; batejada el dia 15 de setembre de 1713. Va prendre el nom de Josepa Bernarda.
2. Rosalia Lorenzo, natural de la vila de Figueres, diòcesi de Girona. Filla legitima i natural de Don Antoni Lorenzo, lloctinent de Dragones, i Francisca Crusat, cònjuges; batejada el dia 29 de juliol de 1717. Va prendre el nom de Francisca Rosalia.
3. Maria Pons, natural de Barcelona, filla legitima i natural de Miquel Pons i Anna, cònjuges; batejada el 9 de desembre de l'any 1714. Va prendre el nom de Francisca Serafina.
4. Anna Maria Valls i Dalmau, natural de Barcelona, filla legitima i natural de Martí Valls i Arnau i Gertrudis Dalmau, cònjuges; batejada el 28 d'abril de 1720. Va prendre el nom de Maria Agustina.
5. Francisca Genstrat, natural de la vila d'Oriola al Regne de València, filla legitima i natural de Joan Genstrat i Manuela Friliol, cònjuges; batejada el dia 15 de febrer de 1711. Va prendre el nom de Maria Francisca.
6. Eulàlia Trulls, natural de Barcelona, filla legitima i natural de Josep Trulls, escultor, i Elisabet Anna, cònjuges; batejada el 23 d'abril de 1718. Va prendre el nom d'Eulàlia Bernarda.

34. ACA: Ordes Religiosos i militars / 7 fons monacals procedents de la Universitat.

35. *"Procedimenta facta in traslatione sex monialium capuccinaum ex monasterio Sta Margaritae Barcinon et fundatione monasterii monialium capuccinarum apud civitatem Mataronensem Diocesis Barcinonem sub titulo Assumptionis B. Mariae. Diebus 22 et 23 aprilis 1741". Barcinone Ex Typographia Jacobi Surià, in vico Paleae.*

7. Francisca Rodellas, natural de Barcelona, filla legitima i natural d'Andreu Rodellas i de Jerònima, cònjuges; batejada el 21 d'octubre de 1718. Va prendre el nom de Maria Antonia.
8. Teresa Barceló, natural de la vila d'Arbós, diòcesi de Barcelona, filla legitima i natural del Doctor Tomàs Barceló i de Ramona Valls, cònjuges; batejada el 9 de novembre de 1722. Va prendre el nom de Maria Teresa.

Germanes llegues:
1. Magdalena Ferrer, natural de la vila d'Arbúcies, diòcesi de Girona, filla legitima i natural de Pau Ferrer i de Magdalena, cònjuges. Va prendre el nom de Paula Maria.
2. Maria Àngela Mandri, natural de la vila de Granollers, filla legitima i natural de Francesc Mandrí i d'Eulàlia Cabirol, cònjuges; fou batejada el 26 de febrer de 1719. Va prendre el nom de Maria Àngela.

4. Pau Martí, el fundador

Pau Marti nasqué a Barcelona en el si d'una família de mercaders benestants. Tot i que enlloc de la documentació oficial que Martí féu redactar consta la seva professió explícitament, altres fonts documentals estudiades, així com la lectura crítica de l'oficial, apunten la seva adscripció al món mercantil. Martí va rebre la seva educació a l'oratori de Sant Felip Neri de Barcelona, després de la qual va viure durant trenta-tres anys a la ciutat de Lisboa. Segons ell mateix:

> «Yo, Pablo Marti, que siendo originario de Barcelona, no sé qué movimiento me impelió a Lisboa y alli criàndome con amor paternal de D, Juan Martí, bastante hàbil en las ciencias matemàticas, en el espacio de treinta años que residí en ella, con el trabajo e indústria de uno y otro, fueron algunos, no pocos los bienes adquiridos.»[36]

Ja vàrem apuntar (Serrano, 2005) la pertinença del germà de Pau Martí, Francesc Martí al partit austriòfil durant el conflicte successori a

36. Causa Pia redactada per Martí, transcrita i traduïda per Pou i Parera (Pou 1931, 21). L'original, en llatí, es troba a AHPB: notari Bonaventura Olzina, manual de 1734.

la corona hispànica (1700-1714). A Francesc Martí, com a comerciant resident a Roma –i no a Lisboa, com el seu pare i el seu germà–, se'l culpava de conspirar contra Felip de Borbó des dels Estats pontificis, on residia i comerciava. Francesc constava en la nòmina d'un informe de "*desafectos*" que Josep Molines, eclesiàstic, exrector de Santa Maria del Pi i membre destacat del partit filipista al servei del monarca de la casa d'Anjou, havia fet per controlar els exiliats austríacistes i, alhora, atacar el primer ministre Alberoni davant els Estats pontificis (TORRAS 1990, 119). No en và, la Santa Seu, amb Climent XI al capdavant, s'havia decantat per Carles durant el conflicte successori.

Pel que fa a Pau Martí i al seu pare Joan, ens adonem que no «gaudien» de l'apel·latiu de «desafectos», sinó que consten com a simples corresponsals dels següents comerciants barcelonins: Josep Buigas, Joan Francesc Comelles, Gaspar Salla, Agustí Clavell, Josep Nadal, Segimon Milans, Josep Milans, Jaume Milans, Francesc Sadurní i Rafael Vilar. Estranya que Martí, a la Causa Pia de 1733, no anomenés la presència del seu germà a Lisboa[37] ni, molt menys, a Roma, ni tampoc els motius que l'havien dut personalment al regne de Portugal. Tot fa pensar que aquest descuit era més aviat intencionat i que tal vegada amagava una part del passat familiar políticament compromès.

Pel que fa a la vida privada del fundador, la desconeixem gairebé completament. Sabem que fou solter i que morí el 2 de juliol de 1749. Fou enterrat a l'església de Sant Felip Neri, on s'havia educat i d'on també era benefactor. Segons Pou i Parera (Pou 1931, 20), per causa de la seva sobtada mort, no arribà a temps de signar el testament i, per tant, mancava de validesa legal. En aquell document, Martí llegava totes les seves pertinences en forma de deixes amb finalitats caritatives, però a la seva mort la comunitat fundada per ell a Mataró, l'oratori de Sant Felip Neri de Barcelona, i els seus descendents, litigaren, disputant-se la seva herència. Finalment, l'any 1758, el cas es resolgué declarant el testador «ab intestato» i fent un repartiment equànime de les deixes entre els diferents marmessors.

37. La presència de Francesc Martí a Lisboa està documentada a la documentació referent a la investigació de Josep Molines. ACA: Reial Audiència. *Papeles de Su Excelencia*, lligall 2, plec 32.

Sobre les causes que motivaren Pau Martí a realitzar el generós donatiu per a la fundació del monestir de les Caputxines de Mataró, Martí ens diu això:

> «Y como sucediere la muerte de mi hermano, sobreviviéndole, con la gràcia del Espíritu Santo, con empeño deseé transportarlos por manos de los pobres a los tesoros celestiales, en que, mirando la pobreza de las monjas capuchinas que profesan la Regla de Santa Clara entregada por San Francisco de Asís, todo mi animo se dirigió a sus estatutos, fundando y donando una causa pia, cuyos réditos sirviesen en subsidio de las limosnas que les faltasen. Y verdaderamente enseñado, con el ejemplo de la ciudad de Barcelona, en donde ya de tiempo se halla erigido y fundado (1599) un monasterio de monjas capuchinas, del cual fue la primera abadesa la V. Àngela Serafina, que es cierto a los ciudadanos y moradores de ella las llenó de todo genero de virtudes. Cuidando pues mi animo a otra ciudad marítima, cercana, inquiriéndola con cuidado, dirigí mi intento a la ciudad de Mataró...»[38]

Més enllà de la retòrica, es manté la incògnita de perquè Pau Martí trià Mataró per la fundació del convent de caputxines. Resta la hipòtesi que Martí comerciés amb productes vitivinícoles maresmencs vers els mercats atlàntics (Serrano, 2005). Tampoc hi ha resposta a si la fundació del convent responia a una profunda i sincera tasca caritativa o si hi havia alguna causa més prosaica de fons.

De la compra dels terrenys a l'inici de les obres

Després de la compra, per valor de 3.200 lliures catalanes, dels terrenys situats a l'Esplanada, propietat, fins aleshores, dels esposos Maria de Torner Mata i Miquel Torner Vilapura, Pau Martí rebé el vistiplau de Felip V en forma de llicència el 9 de juliol de 1729, mentre que el bisbe atorgà el seu permís el 4 de novembre de 1730.

El 8 de juny de 1730 el notari públic de Barcelona, Bonaventura Olzina, aixecava la taba notarial[39] per la qual s'assentaven les bases del concurs a subhasta pública, per a la construcció del monestir de Mataró.

38. AHPB: notari Bonaventura Olzina, manual de 1730, segons la traducció de Mn. Pou (Pou i Parera, 1931, 21).

39. AHPB: notari Bonaventura Olzina, manual de 1730, f 352.

La taba la sotasignava Jaume Duran, en nom de Pau Martí, ja que aquest era a Lisboa. Jaume Duran és un dels comerciants més importants de la Catalunya del moment i, malgrat que és present al citat informe policial de Josep Molines de 1716, no figura com a correspost comercialment amb els Martí. Malgrat no figurar com a socis en la documentació, els pressuposem una relació d'amistat i, possiblement, alguna eventual empresa comercial conjunta.

Francisco Soriano, aleshores director del projecte de construcció de la Universitat de Cervera (Serrano 2004), guanyà el concurs de 1730 per a l'edificació del monestir i, com hem dit més amunt, les obres s'iniciaren, amb la primera pedra, el 17 de desembre de 1730 i es perllongaren durant tres anys i mig. Abans de finalitzar les obres, Pau Martí ordenà la redacció de la ja mencionada Causa Pia a Bonaventura Olzina, el mateix notari que havia redactat al juny de 1730 la taba per a la construcció. Per mitjà del nou document, Martí es comprometia a mantenir la comunitat mentre visqués, i a traspassar aquesta obligació al consistori municipal després de la seva mort. El 18 de novembre de 1733 es féu el projecte de la Causa Pia anomenada de l'Assumpció,[40] tot i que fou reforçada diverses vegades amb posterioritat. Martí demanà al bisbe, el 21 d'abril de 1734, la seva llicència per dotar-la de legalitat, amb aquestes paraules:

> «Després dels meus dies lo litre ayuntament desta ciutat y altres personas devotas cuidaran de la administració de ella, zelant en est negoci la major glòria de Déu, susubmetenme sempre al decret de la Sta Iglesia nostra mare
> (...) suplicant se vulla posar en ell la sua autoritat y decret.»[41]

En la redacció de la causa, Martí figurava com a benefactor anònim:

> «Y para mejor esmalte de su vocación fervorosa, no quería dicho Devoto se usaré ni supiere de su apellido, si solo que el Ayuntamiento se quedase con el nombre de glorioso fundador, cuidando y administrando la mencionada Causa Pia (...)». Martí pretenia romandre en l'anonimat, com ho manifesta també a la Reial Llicència de Felip V, així com les cartes amb els regidors de l'Ajuntament, però el 22 de juny de 1730 es féu pública la seva identitat (Pou 1931, 25 i 26).

40. ADB: Sèrie *Comunium* 1741, 22 i 23 abril, f 136-139.
41. ADB: «Ordes Religiosos». Caputxines, 1705-1887 s/n.

De l'aprovació de la Causa Pia a l'entrega de les claus del monestir

Finalment, el bisbe aprovava la Causa Pia amb autorització apostòlica el 12 d'abril de 1741 (Pou 1931, 19). Aquesta causa, s'encarregaria tant de sustentar la comunitat com de mantenir la fàbrica de l'edifici per mitjà de les rendes i censals d'algunes cases properes al monestir. L'obra del cenobi va concloure a finals de 1735, però foren convenients alguns arranjaments, que demoraren l'obra fins al 1736. El 23 de desembre de 1740 Martí rebé de la Santa Seu la concessió del títol de "fundador" que "*post ejus mortem, Magistratus Mataronis potiatur Titulo Protectoris*" (Serra 2002, 339).

Com s'ha dit amb anterioritat, les monges no s'instal·laren a la nova casa conventual fins que el bisbe sancionà la Causa Pia; així, el 23 d'abril de 1741, prengueren possessió del monestir, en solemne processó, les monges procedents de Santa Margarida la Reial, acompanyades dels gegants, l'àliga i les autoritats municipals. Aquell mateix dia. Pau Martí va cedir la propietat a l'abadessa Maria Magdalena Llucià. "*Al dia que ingresaron las Madres Fundadoras a este convento, el señor Fundador entregó las llaves del mismo al. Sr. Obispo en serial de donación (...)*".[42]

Després de la seva mort, el 2 de juliol de 1749, el títol de fundador, així com el patronat del monestir, passà a l'Ajuntament de Mataró. El record de Martí es va anar esmorteint amb el pas del temps. Tot i això, al portal del monestir encara roman, dins la fornícula que hi ha sobre l'arc central, una estatueta de ceràmica on figura l'apòstol dels gentils, amb una inscripció al plint on es pot llegir "San Pau". Aquest epígraf recorda, si més no, el patró onomàstic d'aquell qui féu que la fundació fos possible.

5. L'edifici del segle XVIII

Situat avui al final del carrer Caputxines, originalment el monestir es trobava lluny del nucli urbà, fora muralles, envoltat de parcel·les d'horta, molt a la vora del convent dels caputxins. El convent té una planta complexa donada la seva adaptació al parcel·lari del que fóra

42. ADB: «Elencos del arciprestazgo», Mataró / 1 (1921) núm. IV

l'hinterland agrícola de la ciutat de Mataró al set-cents. El conjunt és un bast polígon d'11.821,50 m^2, compost bàsicament per la part dedicada a l'hort (3.639,50 $m^{2)}$, i la part construïda formada per l'església i estances conventuals (8.162 m^2).

El complex es troba dividit, per un pati rebedor, en tres grans àmbits, entrant, a la dreta, la casa de capellans i germans donats, a l'esquerra l'ala de llevant de la clausura i, de front, el temple. Que el temple es trobi al final d'aquest pati flanquejat per les altres dues edificacions, es deu al fet que la pretensió dels constructors era fer que el visitant se sentís acollit pels braços de l'Església que acull els seus fidels. Aquest pati és tancat pel portal d'ingrés decorat per tres arcs, dos d'ells, els laterals, cecs, i el tercer, el central, obert on se situa la porta pròpiament. Aquest portal, com ja hem dit, és decorat per la típica corba mixtilinia i, al bell mig, hi té una petita fornícula amb una estàtua de terracota que representa Sant Pau que serva el record del fundador, Pau Martí.

Francisco de Soriano, el mestre de cases constructor

La taba notarial on s'estipulaven les mides i els condicionants tècnics que havien de regir la construcció del convent serviren per identificar el nom del mestre de cases que es cuidà de la direcció de l'obra (Francisco de Soriano).[43] El contracte de construcció fou redactat pel mateix notari (Bonaventura Olzina) que, anys a venir, redactaria la fundació de la Causa Pia pel manteniment del convent i de la comunitat de caputxines que hem citat més amunt.

Soriano havia de construir el convent segons una primera traça feta per Fabià de Vic ja que així ho acordaren el regidors de l'Ajuntament.

> (...) debiendo hacerse y ejecutarse la fabrica y construcción de dicho nuevo convento siguiendo para ello siempre y en todo el disseño y planta que para la dicha nueva construcción de este convento de monjas capuchinas tiene hecho y trazado don Fabian de Vic religioso laico capuchino cuyo disseño queda a las personas en el arte de arquitectura aprovado.[44]

43. AHPB: Bonaventura Olzina, Manual, 1729, des., 26 - 1730, des., 20, f. 353r-362v + 1 foli solt al final instrument foliat amb el 361, r-v. [AHPB: 946/13].
44. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1730-1739. UD 597 fol. 25r.

De Fabià de Vic en resta poc rastre documental[45]. D'ell sabem que es cuidà de la traça del convent de framenors caputxins de la capital d'Osona, de la qual es conserven alguns esborranys a l'Arxiu de la Corona d'Aragó.[46] Fra Fabià de Vic, en cloure's la construcció del cenobi, presentà una declaració jurada, el 15 de febrer de 1735, en la qual manifestava que ell havia fet els plànols a partir dels quals l'Ajuntament de Mataró va subhastar l'obra; que fou triat com a director de l'obra; que, malgrat haver estipulat construir tot el conjunt en dos anys, fou ell mateix el que va manar que es construís amb més temps del previst inicialment i que manà perfeccionar l'obra segons els estils de la religió caputxina. Altrament el frare testificava a favor de l'empresari (Francisco de Soriano) el qual havia vist augmentar els costos més enllà del que es preveia a la taba de la subhasta i requeria que el promotor (Pau Martí) compensés les despeses que Soriano havia avançat.[47]

Francisco de Soriano formava part d'una família d'arquitectes i mestres d'obres procedents de Girona que es mantingueren actius entre els segles XVII i XVIII. En concret, de Francisco Soriano sabem que fou sub-sentista de les obres de les drassanes de Barcelona empreses el 1718. Més tard, en qualitat d'arquitecte major, dirigí durant molts anys (des de 1720 aproximadament fins 1745) les obres de la Universitat de Cervera dissenyada per Francesc Montagut. Aquesta feina la realitzà sovint allunyant-se dels plànols dels enginyers militars, per la qual cosa la junta d'obres de la Universitat li aturà l'obra el 24 de febrer de 1734 i engegà un plet el 23 d'agost de 1745. Altres projectes de Francisco Soriano a Cervera foren l'Hospital de Castelltort (1733) i el convent de Mínims (1740) (MORA CASTELLÀ, 1997). Des de 1730 alternà la seva tasca a Cervera amb altres feines com ara el monestir que ens ocupa i, entre 1729 i 1730, executà els plànols de Pere Bertran al monestir de Sant Agustí Nou de Barcelona. (ARRANZ,1981). Per bé que la taba notarial

45. Fabià de Vic nom de religiós de Pere Roqueta, fill de Francesc Roqueta i de Jerònima, Nasqué a Vic. Vestí l'hàbit al convent de Santa Eulàlia de Sarrià el 17 març 1709 i professà la Regla de Sant Francesc el 23 de març de 1710. Morí al convent d'Arenys de Mar el 21 de febrer de 1754, als 66 anys d'edat i 45 de vida religiosa.

46.ACA: Ordes Religiosos i militars / 7 fons monacals procedents de la Universitat. Lligall, 46, carpeta 2, doc. 6 (plànols 1-3).

47. Fons Antic de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona: *Relación y declaración ivurada de Fray Fabian de Vich, religiosos lego capuchino que ha hecho como director que ha sido de la fabrica del nuevo convento de monjas capuchinas de la Ciudad de Matarò, con el permiso del reverendisimo Padre Provincial de su orden.*

indica el preu de l'obra (29.800 lliures), desconeixem quin fou el sou de Soriano tot i que, si tenim en compte que era l'encarregat de l'obra més important del principat del moment i dirigia altres obres de cert prestigi, fa pensar que, pel seu renom, Soriano cobrà una bona suma per executar els traçats de l'obra. Ens podrien servir les consideracions de Vilar (Vilar, 1980 p. 210) que calculà per oficials i mestres d'obres els salaris mitjans entre el període de 1716 i 1773. situant-los entre 12 i 14 sous.

La fàbrica del monestir: l'estil de l'edifici

Com que el monestir es construí *ex professo* per les monges caputxines, la nova edificació no va aprofitar estructures preexistents i, segons Fra Valentí Serra (Serra de Manresa, 2002 p. 337), aquest fet va permetre aplicar el model italianitzant de construcció de monestirs, propi de l'òrbita franciscana italiana, que al nord-est de la Península Ibèrica no tingueren gaire succés a excepció del que ens ocupa.

Ens trobem, doncs, davant d'un edifici influenciat per l'Escola del Camp de Tarragona que, en els segles xvi i xvii, havia reincorporat al llenguatge estilístic català velles formes italianitzants les quals, entre 1700 i 1775, donarien com a resultat un barroc academicista i classicista (Triadó, 1999). En aquest context entenem la forma quadrada de la capçalera del temple i el portal coronat amb la típica corba mixtilínia.

El complex es mostra auster, no només pel seu programa decoratiu sinó també per la distribució dels seus espais. Pretén ser el reflex de la simplicitat ascètica de la vida cenobita franciscana i, alhora, l'escenificació típicament barroca que neix del joc de volums. Molt probablement l'escassa decoració i el llenguatge estètic del convent ha estat la causa de la falta d'estudis per part dels historiadors de l'art. És significativa l'obra de Madurell (Madurell, 1970) que es lamenta de la desaparició del convent de les carmelites i no glosa ni una paraula del de les caputxines.

Les parets exteriors del cenobi

Pel que fa a les parets exteriors de la part oriental de l'edifici, Soriano les projectà amb nombrosos contraforts, fet que indica la inestabilitat del terreny que trobà a l'hora d'assentar-ne els fonaments. També, a la paret exterior de la casa dels capellans al carrer Esplanada, trobem una estranya anomalia, Soriano la feu amb un talús en forma de paret tipus italià. Si tenim en comte que no és una edificació defensiva, la pre-

sència d'aquest element només pot suggerir la presència d'un barranc o torrent que pogués posar en perill l'estabilitat del conjunt.

Bona part de les parets exteriors, sobretot les del carrer l'Esplanada, presenten obertures cegades per maons i material de desfeta, aquelles són fruit de les successives ocupacions de militars i insurgents que afectaren el monestir durant els segles XIX i XX (Pou i Parera 1931). La casa de capellans i germans donats conserva aquestes obertures tancades que, quan foren obertes, servien com sageteres des d'on atrinxerar-se. També en aquesta paret (carrer l'Esplanada) es pot veure una porta cegada que serví per entrar l'artilleria i les provisions dels escamots francesos que formaven part dels Cent Mil Fills de San Lluís. D'altra banda la presència dels Jamancis, i el desallotjament d'aquests dut a terme pel general Prim el 1843, causà la pràctica demolició de la paret de tanca del monestir, que més tard es va haver de reconstruir. Un element remarcable és la finestra de la casa de capellans just al costat dret del portal del monestir, que presenta una decoració a edifici en estuc, molt malmès pel pas del temps.

La capella conventual

Es tracta de l'espai construït més gran del complex, les seves dimensions són de 13,70 m d'ample i 32,60 m de longitud. La seva planta de saló, pròpia de les prescripcions de Sant Francesc i la simplicitat de línies, no deixa espais per capelles i els únics elements de decoració que presentava eren les pintures atribuïdes a Antoni Viladomat (Ribas i Bertran, 1981). Tota la decoració es va perdre durant els fets del juliol de 1936. El sostre és cobert per voltes de creueria rebaixades. Sis finestres a cada costat il·luminen el temple amb llum exterior mentre que dues petites finestres sobre l'altar el comuniquen amb les tribunes de la infermeria i permet el seguiment dels oficis de les germanes malaltes.

La capella disposa d'un atri d'accés cobert que serveix de cancell del temple sobre el qual es troba el cor alt des d'on les monges poden cantar els oficis.

El 1946, Josep Puig i Cadafalch, (Salicrú, 2001, pg. 37-43) quan el monestir va deixar de ser presó franquista, va dissenyar l'altar d'alabastre que fou consagrat el 1951[48] i el 31 de maig de 1985 es col·locà

48. ACCM: Full dominical parroquial tercera setmana de maig de 1951.

l'actual de pedra de Figueres fruit de les reformes litúrgiques del Concili Vaticà II. Ambdós altars els va pagar Francesc Fàbregas de Caralt.[49]

Pel que fa a la Sagristia cal dir que disposava de dues sales, una d'accés per monges i l'altra pels capellans que sortien a oficiar, ambdues sales es troben separades pels confessionaris d'obra. A la sagristia de les monges, que s'empra de cor baix, hi podem trobar l'emblemàtic Crist de Mascaró que, després de salvar-se d'un naufragi i una riuada, es dipositࠠal monestir de l'Assumpció.

La clausura

El monestir de l'Assumpció s'articula a redós del claustre i bona part de les seves dependències s'hi aboquen, és el cas del refectori, el rebedor, la sala del capítol i el temple. La clausura està formada per dues ales col·locades de forma perpendicular flanquejant el temple per la seva part dreta, una paral·lela a la casa de capellans i l'altra annexa al temple.

La clausura té un aspecte imponent, sobretot des de l'hort, per la seva notable amplada i la seva gran alçada (planta baixa i quatre pisos superiors). Presenta els seus espais en funció de la seva utilitat, així doncs trobarem espais dedicats a la feina agrícola, com corrals i magatzems, a la feina diària de la casa, com la "robera", els safareigs, el cosidor, l'estenedor i, finalment, els espais propis d'altres activitats de la comunitat, les cuines, el rebost, la miranda, la infermeria, la sala capitular, el rebedor altrament dit el vestidor perquè és on se celebrava la vestició de les novícies, etc.

Pel que fa a la cimentació de les estructures, en tenim una detallada descripció;

> "Los fonaments de la clausura han de tenir sis palms de fondo, fos de la iglesia y convent tretse palms de fondo contant puesto se senyalara a nivell que sera del primer piso que se li senyalarà del convent y de amplaria uns i altres fonaments lo que senyala la planta," "(...) Las parets de la clausura han de ser de manera que tingan sis palms en quadro y buit palms fora del terrena, reduintlo à quatre palms que porti a talús per cada banda." "(...) Las parets del convent é iglesia se han de fer de pedra y bon morté blanch".[50]

49. ACCM: Fulls solts.
50. AHPB: Notari Bonaventura Olzina, Manual de 1730, f. 351.

Pel que fa a les parets, la taba diu:

> "Sapia lo mestre, que empendra fa obra tinga la obligació de paredar dits fonaments de pedra y bon morté b/anch fent les filades de tres en tres palms de alçada y una filada de un palm de alt que formin la banqueta per desgruixar las parets que se han de continuar sobre dits fonaments".[51]

Tots els sostres són fets de *"voltes grasas",* això és, fetes per cairons lligats amb guix i reblertes per *"tiestos*". Aquestes voltes són totes cobertes pels pisos superiors, tret de les del capdamunt de tot que són cobertes per les encavallades formant així les golfes en els espais restants.

> "La fusta de fas encavalladas ha de ser clavada, ço es en las cuixas y tirants ab claus de galavern; las bigas ab claus de manilla - y las llatas ab claus de dinals y mitg (...)".[52]

La cuina

De dimensions més que considerables, la cuina presenta, encara avui, alguns elements de la fundació com la gran campana d'extracció de fums i la doble pica del safareig de pòrfir negre.

La robera

Es tracta d'una petita sala, ara emprada com a traster però que de vell antuvi servia com a sala per a la planxa. D'aquesta activitat en roman la campana de fums i el braser on es col·locaven les planxes de ferro.

El refectori

Situat entre el rebedor i la cuina, rep la llum natural de l'hort. De cada finestra n'arrenca una volta que creua la volta del sostre. Les taules de fusta situades en forma d'U, s'aguanten sobre petits pilars de pedra picada de Figueres. Al capçal de la sala sobre la taula de l'abadessa hi havia un llenç atribuït també a Viladamat (Ribas i Bertran, 1981).

51. Ibídem f. 354.
52. Ibídem f. 362.

La sepultura

Sota el rebedor o sala de la vestició, hi ha una petita cripta dedicada a donar sepultura a les germanes difuntes. L'accés es fa a través d'una petita porta del rebedor que, per mitjà d'unes escales il·luminades per un petit llanternó situat a l'angle entre les dues ales de la clausura, condueixen a la cripta predita.

El claustre

De planta quadrangular posseeix dos pisos a les cares de migdia i de matí; mentre que la part nord té un petit terrat per estendre els àmbits, la cara restant està coberta simplement per una teulada. Les seves modestes dimensions, juntament al seu color blanc de la calç, confereixen a l'espai un ambient de recolliment propici per la meditació.

> "Se ha de fer lo claustra ab sos pilars y archs de mahons y à tot lo ruedo del se ha de assentar un filada de pedra picada de un palm de alçada perque la aigua de fa pluja no entre dintra de dit cluastro fenthi una motllura o xenfró del modo disposara lo director."[53]

A l'interior del claustre es troba un pou d'aigua que, segons testimonis orals, d'antuvi proveïa el cenobi i part del veïnat. Actualment es troba en desús i crea un fort problema d'humitats als espais adjacents.

El cosidor

L'actual sala dedicada a la costura presenta una anomalia, ja que és l'únic espai no cobert a volta sinó amb una cúpula de vuit cares per la part externa, coronat per un caputxó de pedra motllurat i acabat en punxa. Per la part interna la cúpula té quatre capes i quatre trompes. Als anys 60 la cúpula es rebaixà per un sostre pla, per afavorir la calefacció de l'espai. El fet de ser l'única cúpula del monestir fa pensar que originàriament l'estança era dedicada a un altre ús, com per exemple despatx o biblioteca.

53. Ibídem f. 360.

La infermeria

Al tercer pis es troba un conjunt de cel·les, passadissos, cuina, rebost i fresquera que formaven la infermeria. El desús ha conservat extraordinàriament bé la cuina que encara conserva el fogons de carbó, la campana d'obra i l'enrajolat setcentista. Relacionades amb la infermeria tenim les dues tribunes per les germanes malaltes que flanquegen la part alta de l'altar major i s'obren a ell per mitjà de dues finestres, i serveixen perquè les germanes convalescents puguin seguir els oficis.

La miranda

Situada al cinquè pis, és el punt més elevat de l'edificació. Com el seu nom indica és el mirador, allí on les monges pujaven per contemplar la ciutat i, sobretot el mar, per tal d'evitar que els ulls es fessin mandrosos i es perdés la vista de lluny per causa de l'enclaustrament.

Ordinàriament aquesta tasca de manteniment de la vista es feia des dels campanars però el fet de no tenir un campanar construït sinó una petita espadanya o cadireta per la campana feia impossible pujar-hi.

Aquesta "talaia" s'obre a l'exterior per mitjà de set arcs i un ull de bou per cada un dels dos costats. Malgrat ser la peça que corona l'edifici, la miranda ha estat motiu de molts disgustos de la comunitat al llarg del temps ja que, tan òrgans insurgents (els cristins, els Jamancis) com militars (els Cent Mil Fills de Sant Lluís, les tropes del General Prim, les tropes franquistes) l'han ambicionat sempre per poder exercir un bon control visual sobre la ciutat de Mataró.

Anecdòticament destaquem un grafit de tinta negra que es troba a una paret de l'interior de la miranda. L'escrit està molt deteriorat però encara s'hi pot llegir "VISCA QUEIPO". Semblava clar que estava dedicada a Gonzalo Queipo de Llano y Sierra (1875-1951) i que la hi havien deixat els falangistes quan el monestir era presó per la repressió durant la postguerra, però el fet d'estar escrita en català ens ho fa dubtar. Descartat Borja Queipo de Llano (1840-1890), finalment ens decantem per José Maria Queipo de Llano, marqués de Toreno (1786-1843) que fou cap del govern des de juny de 1835. Ell fou qui nomenà ministre d'hisenda a Mendizabal amb qui feu alguns atacs a la propietat eclesiàstica, cosa que, en plena guerra carlista, causà l'alçament dels liberals, la formació de juntes revolucionàries i la convocatòria de corts constituents a Barcelona i Múrcia, així com assalts a cases religioses de

Saragossa, València i Barcelona. En efecte, els cristians liberals prengueren possessió d'algunes estances i de la miranda del monestir que ens ocupa, el juliol de 1835 (Pou i Parera, 1931 p. 131).

Les escales i els passadissos

El monestir té diverses escales, totes elles diferents pel que fa a tipologia i mesures. Les baranes són de fusta nova ja que les originàries cremaren al 1936, i els rajols tots ells també són nous per bé que, en origen,

> "(...) Las escalas han de ser de pedra picada fenthi al devant un xenfró à modo de motllura y los dernes trams de Jas esca/as de guix y rajola posanthi en Jos graons uns barrots de fusta (...)".[54]

Pel que fa als passadissos n'hi ha de coberts per voltes de canó, per voltes de creueria, per voltes de canó amb cinturons, per voltes rebaixades, etc.

Els serveis

Avui dels serveis o comunes originals no en queda rastre però sabem corn havien de ser,

> "Se han de fer dos secretas comunas en cada piso de celdas en los puestos hahont esta delineat en la planta ab los repartiments de envans y sítials de fusta particulars en los llochs assenyalats en la planta".[55]

Les cel·les

Les cel·les són totes elles individuals i de dimensions molt reduïdes. Amb tot, les de les monges són encara més petites que les de les novícies. Bàsicament eren l'espai just per un llit i res més. Totes les cel·les tenen finestres obertes a l'exterior i una porta que dóna al passadís. Per bé que el mobiliari cremà l'any 1936, encara es conserva una porta original al quart pis amb l'autèntic pany forrellat.

54. Ibídem f. 360.
55. Ibídem f. 361.

Les conduccions d'aigües

Són múltiples les estructures que el monestir posseeix relacionades amb l'aigua. A l'hort hi ha les vinculades amb les feines del camp, la bassa i els safareigs, mentre que a l'interior del claustre hi ha el pou i la cisterna que avituallaven el monestir d'aigua fresca.

> "...la sisterna se ha de enfundir quaranta palms y de ample he de tenir trenta dos palms a tot quadro y amplaria, la escala per baixar en ella ha de tanir zinc palms de ample despres de fetas las parets".[56]

Des de que al 1734 rebé l'aigua corrent s'havien de separar les aigües netes de les residuals però fins i tot això estava previst al manual de 1730;

> "(...) tambe se han de fer las escavacions de las canonadas de aygua clara que Jas tindran de sis a vuyt palms de fondo, y tombe las escavacions de las clavegueras de ayguas brutas y pou per descarrer las ayguas, ahont lo director disposara. (...) a la cisterna se ha de fer una paret de quatre palms de gruix de tota pedra y bon morté, ben escardejat à tot ruedo se ha de fer una paret de tres palms de gruix folrada de mahons de cap per unir una cosa ab altre.(...) dita cisterna ha de ser cuberta ab volta en pastera de mahons de cap formant al mig de dita volta un ull de quatre palms en quadro posanti unas pedras picadas engraponadas y emplomadas: ditas pedras han de tenir dos palms de alçada y un palm de gruix se ha de assentar un coll de pou de pedra picada en dit ull asentanti tombe una pica de pedra picada (...) amb aixeta una grua y corriola de ferro (...) las parets y voltas de la dita cisterna han de ser arrebusadas y embroqueradas de morter blanch y allisadas de batum de picadís y cafs feta ab aygua de arrel de om (...) Las canonadas que se han de fer per conduir la aygua clara en los cubells de bugada, rentadors de la cuyna, renta mans del refató ó casa de capellans, cisterna y ha hon mes convinga dins el mateix edifici han de ser ab canons à la caputxina envernisats, per dins, assentats ab llaca y per on els excrements, que la aygua hage de pujar se ha de assentar una pedra foradada".[57]

56. Ibídem f. 354.
57. Ibídem f. 354.

Litigis en acabar l'obra

La construcció del cenobi es va enterbolir amb un cert rebombori judicial atès que els constructors interposaren dues demandes davant de la Reial Audiència de Barcelona.[58]

La primera causa civil data de 1736 i fou en relació a la subrogació del contracte per la construcció del convent de religioses caputxines de Mataró. En ella Pau Gras, Fermí Grau i Mateu Puig i Farín, fusters de de Barcelona, demandaven a José Bonet, Manuel Mateu i Tomás Vila, també fusters de Barcelona. Pau Gras, Fermí Grau i Mateu Puig i Farín havien format una societat per la construcció del convent juntament amb l'arquitecte Soriano i aquests havien subcontractat els treballs de fusteria a José Bonet, Manuel Mateu i Tomás Vila. Els subcontractats no estigueren d'acord amb el pagament que la societat els havia fet per la fusteria de l'obra i reclamaren a l'intendent del corregidor el qual fallà a favor de José Bonet, Manuel Mateu i Tomás Vila el 16 de gener de 1736, amb el pagament de 981 lliures, 11 sous i 4 diners. Els condemnats apel·laren a la Reial Audiència però ignorem com acabà el litigi atès que el lligall que es conserva a l'Arxiu de la Corona d'Aragó és incomplet i manca la revisió de la causa en segona instància.[59]

La segona causa civil fou en relació als treballs dels paletes. Francesc Soriano i el fuster Pau Gras obtingueren en 1731 l'adjudicació de l'obra i encarregaren als paletes barcelonins Josep Casals i Ramon Ibern la construcció de tota la part d'obra pròpiament dita el 15 de gener de 1731 per un valor total de 6450 lliures. Ultra la visura tècnica de l'obra de finals d'any de 1736 es convingué que calien certes millores que els paletes feren i quantificaren per un valor de 1088 lliures, que els manobres reclamaren als adjudicataris i que, davant de la negativa de pagament per part de Gras, els paletes formalitzaren la reclamació de la quantitat per via judicial. Així fou com, entre 1750 i 1751, Josep Casals i Ramon Ibern, es querellaren contra Maria Gras, vídua de Pau Gras fuster de Barcelona, que havia mort deixant impagat el deute amb els paletes.[60] Els paletes denunciaven que el fuster, soci de Francesc Soriano, i als efectes adjudicatari de l'obra, no havia aportat els materials necessaris ni el darrer pagament parcial referent a les últimes millores

58. ACA: Reial Audiència, Plets civils 15158 i 15840.
59. Ibídem 15840.
60. Ibídem 15158.

que Soriano afegí al projecte inicial. Per aquesta raó el jutge condemnà a la part demandada amb el pagament de 1653 lliures pels treballs realitzats, els interessos de demora, els danys morals i el pagament de les costes processals.[61]

L'Esplanada del Convent

La construcció del monestir i la progressiva urbanització de l'entorn va fer que, aviat, el carrer avui dit de l'Esplanada es convertís en un pas d'aigua en episodis d'aiguats. Així doncs una part de les aigües que discorrien per la vessant de migdia del turó de l'esperança circulaven pel carrer de l'esplanada i seguien successivament pels avui carrers de les Monges, de la Baixada d'en Massot, fins al carrer de Sant Bonaventura, on confluïen amb les aigües del Rierot i seguien aigües avall fins al carrer de l'hospital i de Sant Pere, on desembocaven a la platja. El 1885 s'hi feren els primers treballs de canalització de les aigües pluvials del sector:

> La brigada municipal se ha ocupado estos dias en afirmar con grava las calles de Monserrat y San Agustín, que bien Io necesitaban, ha recompuesto el arroyo de la calle de las Capuchinas y ultimamente uno de los laterales de la Riera.[62]

Mesos més tard, per aprofitar les aigües, l'Ajuntament acordà

> colocar una cañería de barro cocido en el subsuelo de la calle de las Capuchinas para surtir de aguas la fuente del Camí fondo, cuyo importe serà de 85 pesetas según presupuesto del Arquitecto municipal.[63]

Anys a venir, el 1894, es millorà la canalització d'aigua que era duta des dels molins de la ciutat fins a la zona i s'instal·laren les boques d'incendis a cada tram.[64]

Quant a la font adossada a les parets del convent se sap que, com a mínim a la darreria del segle XIX, ja n'hi havia una i que

61. Idem.
62. La Voz del Litoral (1885-1888), 10/5/1885.
63. El Mataronés (1879-1887), 8/11/1885.
64. Noticiario Mataronés (1894-1895), 14/12/1894.

> "Es tan insignifícante la cantidad de agua que fluye en la fuente colocada junto al Convento de las Monjas Capuchinas, que los que han de surtirse de ella, han da permanecer mas de un cuarto de hora para llenar un solo cántaro. Bueno seria, pues para evitar estas molestias al vecindario, se mandase construir un depósito en dicha fuente y la col·locacióón de un grifo, medida que, creemos, no habria de reportar muchos gastos al municipio y que agradecerian muchísimo los vecinos de aquella barriada".[65]

L'actual font, que presenta una decoració de quatre columnes amb l'escut de la ciutat sobre un pedestal de pedra picada on hi ha tres caps de lleó esculpits d'on brolla l'aigua, fou inaugurada el 4 de maig de 1975 i fou sufragada per l'industrial Josep Maria Prat Giné. De la seva construcció se'n cuidaren els voluntaris del Club de Petanca de la Penya l'Esplanada entre 1974 i 1975. La col·locació de la font no agradà a la comunitat com tampoc la instal·lació de les pistes de petanca i així ho manifestaren per carta a l'alcalde en diverses ocasions[66].

En relació al paratge de l'Esplanada, al més de febrer de 1882 els republicans demanaven que

> Y en cuanto sea liberal la mayoría de nuestros concejales, eríjase un mausóleo ü obelisco en el paseo de las Capuchinas, que recuerde de un modo impedecedero, de un modo eterno, los memorables 13 DE MAYO DE 1873 10 DE ENERO DE 1875 á la par que los nombres de las víctimas inmoladas por el plomo carlista, y, muy especialmente, los de JAIME IBRAN SALVADOR PALMAROLA.[67]

Aquesta proposta de monumentalitzar l'espai en memòria dels dos mataronins morts a mans del carlins el 1873 i 1875 finalment s'aixecà a la plaça de Santa Anna ultra la col·locació de la primera pedra el 15 de gener de 1888[68], i allà hi restà fins que el primer consistori franquista el retirà el 1939 a instàncies dels elements tradicionalistes.

65. El Mataronés (1879-1887), 18/7/1880.
66. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; C-0056-14.
67. La Voz del Litoral (1885-1888), 6/2/1887.
68. El Nuevo Ideal (1883-1919), 15/1/1888.

6. La comunitat i l'edifici entre els segles xviii i xx

Com s'ha dit, la fundació s'incardinà per voluntat de Felip V, seguint l'institut que la venerable Àngela Margarida Prat, més coneguda com Margarida Serafina, havia desenvolupat a les cases de Barcelona, Manresa i Girona. Margarida, ultra enviudar, formà part del Tercer orde Sant Francesc i, quan fou autoritzada per Felip III, fundà el primer convent de Clarisses Caputxines a Barcelona, el de Santa Margarida la Reial. Les constitucions del monestir de Barcelona i els que es fundaren des de llavors (Manresa, Girona i, finalment, Mataró) van seguir el model de les Clarisses Coletines, la branca més rigorosa de la família clarissa que respecten escrupolosament la clausura, la pregària, la vida contemplativa i la pobresa.

Malauradament la destrucció de l'Arxiu capitular de la comunitat durant la Guerra Civil ens ha privat de conèixer de història domèstica de les residents del convent des de la seva fundació i inauguració fins a l'arribada de la Guerra. Altrament la documentació posterior al conflicte és massa escassa per elaborar un mínim discurs històric. D'espigolar dades d'ací i d'allà hem intentant refer almenys dos eixos.

La tradició popular diu que les caputxines eren el convent pobre de Mataró i que les novícies, quan hi accedien, no aportaven cap mena de dot. Altrament, les noies de cases benestants de la ciutat que volien fer vida contemplativa ingressaven al convent de les Tereses del Carmel, on sí s'exigia dot per sufragar les despeses de la postulant. Així les coses no sorprèn l'escassetat de referències documentals relatives a les propietats de la comunitat de monges caputxines. Si bé inicialment i per voler del mateix rei Felip V les aspirants al convent estaven exemptes d'aportar el dot, a partir del concordat entre Madrid i la Santa Seu de 1852 s'establí l'obligatorietat de les aspirants a contribuir amb un mínim dot. (Pou i Parera, 1931. Pg 90-93) Amb tot, el convent de les caputxines mantingué i manté encara avui la consideració de comunitat pobra en contraposició a la comunitat de les Carmelites de la mateixa ciutat.

Propietats urbanes del convent. Un veïnat a l'entorn del monestir

Pocs anys després de la posada en marxa del convent, el 1757, el patrimoni immoble urbà de la comunitat era format per 8 habitatges, tots ells situats a frec dels murs de l'horta conventual, al carrer aleshores

conegut com Carrer Nou de la Porta de Valldeix, al sector avui conegut com Carrer de L'Esplanada. Aquestes propietats foren numerades amb 8 unitats de referència al *Catastro y nuevo Apeo de las cases y tierras de la Ciudad y su termino hecho por el geòmetra Juan Cherta*[69]. Constaven registrades sota la numeració 1090;1091;1092;1093;1094; 1143;1144 i 1145 i totes aquestes propietats foren valorades per 10 lliures cada una amb excepció de les dues darreres (1144 i 1145) que foren valorades amb 8 lliures. El document ens ofereix, a més, el nom dels arrendataris de cada casa, l'ofici o professió i el que pagaven en concepte de contribució personal. Així podem saber que els inquilins eren:

[redacted]			
1090	Isidre Arenas	Jornaler	10 lliures
	Onofre Pont	Jornaler	
1091	Segismon Puigdevall	Jornaler	10 lliures
	Josep Libra	Jornaler de 65 anys i pobre	
1092	Josep Puig	Jornaler	10 lliures
1093	Narcís Pocurull	Jornaler	10 lliures
	Josep Umbert	Jornaler	
1094	Mateu Clariana	Jornaler	10 lliures
1143	Jacint Guitart	Jornaler	10 lliures
	Josep Martí	Jornaler	
1144	Salvador Olivé	Jornaler	8 lliures
1145	Joan Baptista Anglada	Jornaler	8 lliures
	Josep Genisans	Impedit / cec	

L'any 1763 aquestes 8 cases seguien en possessió de la comunitat de monges caputxines.[70] Més endavant, però, a les acaballes del segle XVIII, les monges deurien anar venent part d'aquest patrimoni immobiliari, ja que el 3 de juliol de 1807 l'Ajuntament reclamà el pagament del Reial Cadastre de només 5 d'aquests immobles, fet que permet deduir que tres cases ja no formaven part de les propietats del convent.[71]

69. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; *Catastro y nuevo Apeo de las cases y tierras de la Ciudad y su termino hecho por el geòmetra Juan Cherta.* UD 100.
70. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1762-1767. UD 601 fol. 99v.
71. Ibídem 1806-1807. UD 613 fol. 197r.

En relació al pagament de l'impost cadastral, les monges al·legaren, el 14 de novembre de 1763, que estaven exemptes del pagament tributari.[72] Anys a venir, el 1807, les monges de nou hagueren de demostrar estar exemptes de l'impost del reial cadastre per mitjà del seu síndic Francesc Lloberas que era el recaptador dels lloguers dels immobles.[73] Segons l'*Apeo de Casas* de 1819, la comunitat posseïa al mateix indret, al peu de l'Esplanada, 12 cases i pagaven 96 lliures per elles al Reial Castre.[74] Molt probablement el nombre d'immobles no és que s'incrementés sinó que fos el còmput dels 8 immobles anteriorment esmentats més les dues cases foranes del convent, (casa del capellà i casa de l'hortolà) i que el convent pròpiament computés com dos cossos.

Els efectes de les desamortitzacions, com no, es feren notar i les rendes de la comunitat per via dels lloguers de finques rústiques desaparegueren. La comunitat a mitjan segle XIX no posseïa cap propietat, n'és prova d'això l'Amillarament de 1851[75] en el qual es conté el detall de totes les propietats rústiques del terme i on no n'hi consta cap a nom de la comunitat. La pèrdua de propietats comprometé la supervivència del convent i, ja a inicis del segle XX, l'abadessa reclamava que el convent fos indemnitzat per les pèrdues ocasionades per la desamortització de les finques del cenobi.[76]

Més enllà de les propietats conventuals, els primers veïns

L'illa de cases que formava el convent entre els actuals carrers de l'Esplanada, Mossèn Ramon Fornells i Avinguda d'Alfons X el Savi, es començà a vestir amb la construcció del convent i de les vuit cases amb les que el fundador dotà de rendes la comunitat. Pocs anys més tard, el 1761, es començaren a aixecar les primeres cases del mateix polígon urbà, a la façana del vial que avui duu el nom de Mossèn Ramon Fornells. Foren els esposos Josep Fornés i Portell i Maria Teresa Fornés Llauder els que van promoure la construcció dels primers habitatges del sector i, per a l'obtenció de la llicència municipal, hagueren de comptar

72. Ibídem 1762-1767. UD 601 fol. 99v
73. Ibídem 1806-1807. UD 613 fol. 231r.
74. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; *Apeo de Casas de 1819.* AH 108.
75. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; *Amillaramiento de 1851.* UD 244.
76. AHN: Fondos Contemporáneos Ministerio de Hacienda, 5842, Exp 8. (1905-1927).

amb la peritació del terreny de l'arquitecte barceloní Josep Martí, a proposta de la Reial Audència, i del mestre de cases mataroní Salvador Saldarí, per part de l'Ajuntament de Mataró. El permís es concedí el 20 de maig de 1761, inaugurant així la urbanització per part de tercers aliens a la comunitat de l'illa de cases on hi ha el cenobi[77]. Entre les dècades de 1960 i 1980 s'acabà d'urbanitzar l'illa de veïns però en l'època contemporània el model ja no seria el de la tradicional casa de cos sinó de blocs de pisos plurifamiliars.

Les relacions amb l'Ajuntament

Ja hem apuntat que, des de 1734, el responsable de l'administració de la Causa Pia per part de la corporació fou Melcior de Palau, aleshores regidor degà de la corporació, a aquest el succeí el 1746 Salvador Palau, Ciutadà Honrat, degà del consistori en absència del corregidor.[78] Abans que la tutela de la comunitat es convertís en un assumpte de família d'una de les sagues més notables del patriciat mataroní del set-cents, Arnau Spona substituí Salvador Palau i més tard, el 24 de desembre de 1762, aquest fou rellevat en el càrrec pel regidor Bru Massot[79] i, anys a venir, el 3 de gener de 1800, el càrrec l'assumí el regidor Josep Lladó.[80] Els administradors de la Causa Pia havien de ser regidors de l'Ajuntament i havien de vetllar perquè es fessin efectives i es mantinguessin en el temps les voluntats del fundador i que s'administressin les rendes a les envistes de garantir la conservació del cenobi i la manutenció de la comunitat.

En la seva condició de patró, l'Ajuntament mantingué bones relacions amb la comunitat, almenys durant la divuitena centúria. L'alcalde representava la corporació cada vegada que hi havia la vestició o la professió d'una novícia. Quan això s'esqueia, l'abadessa remetia la invitació a l'alcaldia, com succeí per exemple l'11 de gener de 1766

77. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1759-1761. UD 600 fol. 150v.
78. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 152v-153v.
79. Ibídem 1762-1767. UD 601 fol. 57v.
80. Ibídem 1799-1802. UD 611 fol. 77r.

quan l'abadessa Sor Maria Josefa del Carme, per la professió de Maria Desideria del dia 13 de gener de 1766.[81]

Altrament, cada vegada que alguna germana canviava de condició o assolia un nou càrrec dins de l'orde, era costum que l'abadessa ho notifiqués a l'alcalde en tant en quan aquest representava la corporació i ostentava el patronat de la comunitat. Un exemple podria ser el de la substitució per part de Teresa Codina que. perseverant en la vocació, passà a ocupar la plaça de Sor Maria Gertrudis Villareal el 15 de desembre de 1784.[82]

Ultra la mort de Pau Martí, el fundador, poques vegades l'Ajuntament, en qualitat de patró de la fundació, es posicionà en relació a l'admissió de noves postulants, fet que feia recaure aquesta responsabilitat sobre les espatlles de la mare abadessa de torn. De fet, només s'han documentat en dues ocasions en què la corporació municipal tractés el tema de les admissions: una, el 27 de novembre de 1752[83], i l'altra, el 5 de març de 1753.[84]

Entre la pobresa i la misèria

Si hi ha un element que caracteritzi la història de la comunitat, és la pobresa. Més enllà del vot individual de cada una de les monges, la comunitat ha estat sempre vivint de forma força precària des de la seva fundació. Ja el 1748 es documenta la primera carta adreçada, per part de l'Abadessa, al fundador demanant caritat vers la comunitat fet que demostra que la previsió dels càlculs que havien dut a la Causa Pia no eren suficients pel manteniment de la casa (Pou i Parera, 1931 pg. 101).

L'Ajuntament, per la seva part, mantingué durant el segle xviii les atencions sobre la comunitat garantint-ne l'arribada d'aigua que abastia la ciutat pel manteniment del cenobi, de les monges i dels safareigs, cuines i l'horta. No sabem si tal vegada en alguna ocasió la corporació posà en entredit aquest subministrament, però la realitat és que sovint es troben als acords de ple peticions, per part de la comunitat, que es mantingui la ploma d'aigua del convent que prové del sistema públic

81. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Lligalls històrics AH-21-06; document 1.
82. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Lligalls històrics AH-21-06; document 2.
83. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; Llibre d'actes dels acords de ple 1752-1758. UD 599 fol. 12r
84. Ibídem 1752-1758. UD 599 fol. 16r

d'aigües. D'un buidat no exhaustiu s'han localitzats aquesta mena de peticions en els anys 1748[85]; 1749[86]; 1752[87] i 1814.[88]

Tanmateix són freqüents a les actes de les sessions de ple les peticions d'aliments per part de la comunitat. Trobem, per exemple, com el 1749 s'aprovà concedir a les monges "*la porción de salvado que anualmente toma de las panaderías publicas de esta Ciudad*"[89] o "*darles de limosna una cabeza y pulmón diariamente*" el 1814.[90]

El suport en espècie que el govern de la ciutat donava a la comunitat no devia ser suficient ja que també són presents en les sessions de la corporació les peticions de caritat que la mare abadessa adreçava en nom de la comunitat. Per citar algun exemple veiem com el 1752 l'abadessa del convent donava compte per escrit a l'assemblea del govern municipal de *"...la miserabilidad que padecen por lo mucho que han subido de precio los comestibles..."*.[91]

La situació no deuria ser millor havent començat el segle XIX, ja que el 1813 la corporació municipal havia de parar atenció

> "...a las varias instancias hechas por la reverenda Madre Abadesa del convento de Religiosas Capuchinas de esta Ciudad para que se acuda con algun subsidio o limosna en socorro a las necesidades de su convento pues es tanta su misèria que les faltan sus mas precisos y aun escasisimos alimentos habiendo ya algunos meses que no han comido carne ni la tienen para el alimento de las enfermas".

L'Ajuntament acordà donar avís als responsables de les carnisseries públiques per tal que cada dia fos lliurat al convent

> "en adelante por via de limosna durante el actual año con una perdiz y una cabeza de carnero diariamente".[92]

85. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 73r.
86. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 211v.
87. Ibídem 1740-1751. UD 599 fol. 8r.
88. Ibídem 1813-1815. UD 614 fol. 138v.
89. Ibídem 1740-1751. UD 598 fol. 211v.
90. Ibídem 1813-1815. UD 614 fol. 139r.
91. Ibídem 1752-1758. UD 599 fol. 8r.
92. Ibídem 1813-1815. UD 614 fol. 85v.

Encara en relació al consum de carn de la comunitat, veiem com, així com feien molts altres residents a Mataró, la comunitat adquiria la carn a les carnisseries municipals de pobles forans, generant un perjudici a les arques dels concessionaris de la venda de carn de la ciutat. Davant d'aquesta situació l'Ajuntament manava que "*se dirija oficio al Padre Guardian de capuchinas para que se abstenga de hir a comprar carne en las carnicerias forasteras por medio de los sirvientes de su convento u otras personas contra la privativa de estas carnicerias del comun ò bien que manifiesten con que titulo pretende excluirse de dicha privativa*".[93]

El parer de la corporació i el pes que en aquesta tenia la seva condició de patró de la comunitat anà declinant durant el segle XIX, just al compàs de la nova música liberal i anticlerical que sonava de fons. Un exemple d'això es documenta encara en relació a l'impost de consums, el 1881, quan l'Ajuntament debatia si era oportú o no el cobrament de dita taxa a la comunitat i la condició de patró de la corporació local. Finalment el parer que s'imposà fou el de la no exempció tributària.

> El concejal Sr. Nunell espuso que habia llegado á su noticia que la actual Comision de consumos, separándose del proceder seguido por anteriores Ayuntamientos, exigia el pago de los derechos de consumos á las Religiosas de Clausura de esta ciudad y que entre estas se contaban las del Convento de Capuchinas, cuyo fundador D. Pablo Marti, á su fallecimiento, transfirió á la Corporacion municipal sus derechos de patrono entre los cuales ha y el de proponer para ser admitidos gratuitantente dos religiosas, una de coro y otra de obediència que en sentir del manifestante este derecho de patronato obliga al Ayuntamiento á mas condescendencia, tanto mas cuanto viven de la caridad de sús favorecedores; y que otro de los conventos dignos de la exención de derechos de consumos es el de Nª.Sª. de la Providencia cuyas religiosas se dedican á la enseñanza gratuita de los niños pobres. el Sr. Arenas, de la Comision, contestó al Sr. Nunell manifestando que esta al hacerse cargo dé la administración del impuesto habia encontrado establecido un privilegi o á favor de las Comunidades Religiosas, privilegio que consideraba irritante porqué ni aun los pobres de solemnidad están dispensados de los derechos de consumos; no debiendo, por tanto, buscarse en las razones de pobreza el fundamento de exención, sino en otras que no pueden ser ciertamente apreciables por todos los Sres. Conceja-

93. Ibídem 1806-1807. UD 613 fol. 197r.

> les; y que en vista de esto y de que entre las Comunidades religiosas se contaban las Hermanas del Hospital, las monjas Concepcionistas que tienen á su cuidado huérfanas y ancianas desvalidas y las Hermanitas de los pobres, únicas instituciones dedicadas á la beneficencia en esta ciudad, creyó la Comision que solo á dichas religiosas podia eximirlas del pago de consumos, pero no á las de clausura completa, por mas que algunas de ellas se dedican á la enseñanza. Y acordó el Ayuntamiento confirmar en lo menester la resolución de la Comision de consumos referente al particular debatido, difiriendo del parecer de los Sres. Concejales el Sr . Nunell que votó en contra.[94]

El 1885 la comissió d'hisenda de l'Ajuntament acordà aplicar l'exempció del tribut de consums a les monges caputxines i a les monges de la Divina Providència atesa la seva pobresa, però la problemàtica tornà a ressorgir el 1890 quan l'administrador de consums

> "creyó prudentemente que no bastaba ese acuerdo de la comisión, sino que en todo caso debía resolver el asunto el Ayuntamiento. En su consecuencia ambas comunidades acudieron á la corporación municipal en súplica de que se les eximiera de dicho pago, lo cual, previos los correspondientes dictámenes de la Comisión de Hacienda, les fué denegado".[95]

Aquest motiu serví de pretext a la premsa liberal per atacar a la premsa catòlica i viceversa.

Desamortització

La condició de patró del convent heretada del propi fundador al segle XVIII no impedí que l'Ajuntament, en plena febre desamortitzadora, sol·licités al govern que el convent passés a mans de l'administració per dedicar-lo a altres usos. Així fou com, el 31 d'agost de 1841, Manel Cortés, de la dirección general de rentas y arbitrios de amortización, comunicava al seu intendent superior dues sol·licituds

> "con que han acudido al gobierno la comunidad de religiosas capuchinas de la Ciudad de Mataró pidiendo se desestime la del Ayun-

94. El Mataronés (1879-1887), 24/7/1881.
95. El Nuevo Ideal (1883-1919), 24/8/1890.

tamiento de la misma y la de este para se le conceda dicho convento cuando resulte vacantes a fin de que VS en su visita y oyendo a las oficinas del ramo se sirva manifestar con devolución cuanto resulte y se le ofrezca a la mayor brevedad".[96]

Més tard, el 31 d'octubre de 1842, Pedro Montoya, de la junta Superior de venta de Béns nacionals depenent del Ministeri d'Hisenda, adreçà a l'intendent d'hisenda de Barcelona una missiva on demanava:

> Sirvase Vs. Manifestar oyendo a las oficinas del ramo cuanto se le ofrezca y parezca y con devolución acerca de la adjunta instancia del ayuntamiento constitucional de esa Ciudad sobre cesion del convento de Monjas Capuchinas para establecer casa de corrección con arreglo a lo prevenido en la circular de 10 de diciembre ultimo de la suprimida dirección de Amortización.[97]

El 3 de novembre de 1842

> la junta superior de venta de Bienes Nacionales en una de las facultades que la condece el Decreto de 26 de julio último ha tenido por conveniente negar al Ayuntamiento de Mataró la cesión del Convento y huero del Monjas Capuchinas que ha solicitado para establecer un cuartel y lazareto en atención a estar todavia ocupado el edificio por la Comunidad.[98]

Les reiterades negatives del govern central a cedir l'immoble de les monges caputxines a l'Ajuntament no deuria deixar la cosa resolta atès que a l'Archivo Histórico Nacional a Madrid es conserva un plànol que s'ha de datar entre 1861 i 1866 pertanyent a la secció del Ministeri d'Hisenda.[99] En ell s'hi destaca la gran horta i el traç perimetral de l'edifici sense el detall de les estructures interiors de l'immoble i tot fa pensar que devia ser el resultat d'una nova petició, per part de la corporació local, de prendre possessió, sinó del convent sencer, de la seva gran horta.

96. ACA: Hisenda, Lligall 3435.
97. ACA: Hisenda, Lligall 3435.
98. Idem.
99. AHN: Fondos Contemporáneos Ministerio de Hacienda, MPD.144.

La comunitat víctima de l'anticlericalisme. Crema del convent dels caputxins i presència dels cristins o isabelins

El 26 de juliol de 1836 arribaren els revolucionaris des de Barcelona amb la intenció de cremar tots els convents de la ciutat. Primer van expulsar de llurs cases els Escolapis de Santa Anna i els Carmelites descalços de Sant Josep. L'1 d'agost van incendiar el convent dels frares caputxins. L'endemà, dia 2 d'agost, una gernació pressionava a les monges que abandonessin el convent, alguns amb l'ànim de destruir el convent, altres amb la bona fe de salvar la vida de les monges. Finalment el benefactor del convent, Josep de Bofarull, es presentà amb 50 milicians al servei de l'oficial de les autoritats revolucionaries de la plaça que foren manats a protegir el convent i les seves residents. Així transcorregueren uns dies fins que, finalment, els soldats cristins acabaren ocupant parcialment el convent compartint-hi sojorn amb les monges. De dia una dotació acampava a la casa del capellà i de nit la guàrdia es feia des de la miranda del cenobi. Aquesta dotació protegí el convent i les monges davant el pas dels ultrarevolucionaris dits de la "colla de la brusa" que feren cap al convent el dia 17 de setembre de 1835 formant una esquadra d'uns 700 homes que creuaven el país en direcció a Girona. Les autoritats revolucionàries locals, no aconseguint que les monges marxessin, finalment van decidir obrir una porta al convent que permetia a qualsevol persona entrar i passejar per l'horta sense cap mena d'inconvenient, fent de retruc que les monges no en poguessin disposar. Malgrat totes aquestes pressions, les monges no abandonaren el convent. (Pou i Parera, 1931 pg. 121-134).

Els jamancis converteixen el convent en fort militar

El 3 de setembre de 1843 el revoltats de la Jamància prengueren per la força la plaça de Mataró i, per major control de la ciutat, instal·laren vigilants al cim del campanar de Santa Maria i a la miranda del convent. Foren moltes les molèsties que suportaren les monges fins que, el 26 de setembre, els revoltats foren vençuts per les tropes del General Prim. Per suprimir la revolta, Mataró esdevingué gairebé un escenari de guerra amb tres fronts de lluita, un a la platja, un altre al carrer Argentona i un altre al Camí Ral de la Mercè. A mesura que les tropes de Prim anaven reduint els revoltats, aquests s'anaren retirant i concentrant-se al convent de les caputxines on pretengueren fer-se forts i aguantar la resistència fins a la nit per poder aleshores, aprofitant la fosca, fer-se escàpols. De tant picar a sometent, els Jamancis deixaren inservible la

campana però la ciutat no es va socórrer. El General Prim manà bombardejar el convent i entrar a la caça dels revoltats dins la clausura. Les fonts discrepen quant al nombre de revoltosos morts, la xifra oscil·la entre 34 i 200, altres foren ferits i morts a l'hospital els dies següents. (Pou i Parera, 1931 pg. 135-139).

La Gloriosa Revolució del 1868

Durant la revolució del 1868 que destronà Isabel II el govern manà reduir el nombre de cases religioses. Així les coses el convent de Mataró hagué d'acollir, per ordre del Bisbe de Barcelona, la comunitat caputxina de la ciutat comtal. Les caputxines barcelonines arribaren el dia 8 de de febrer de 1869. A les 31 religioses de Mataró se sumaren les 27 de Barcelona de manera que, durant dotze anys, el convent hagué de donar aixopluc a 58 monges. Les monges de Barcelona mantingueren la seva abadessa i la seva comunitat més o menys separadament de la de Mataró. Set monges de Barcelona moriren mentre esperaven el retorn a Barcelona. Finalment les 20 monges que restaven de la comunitat de Barcelona pogueren retornar a la ciutat comtal el 7 de març de 1881, però no al seu convent d'origen, que havia estat destruït, sinó al nou que es construí a les Corts de Sarrià. Anys a venir, aquest convent de Les Corts seria destruït. Va ser el 27 de juliol de 1909 en la denominada Setmana Tràgica. (Pou i Parera, 1931 pg. 148-151).

Atacs de la premsa

La premsa anticlerical mataronina feia sovint esment a la comunitat i, en tractar-se d'un orde de clausura estricta, eren freqüents els atacs davant els quals la comunitat mai no es va defensar.

El 1868 les monges veien amb estupor les notícies que arribaven del segle i, davant d'aquesta situació, els membres de la junta revolucionària les "consolaren" animant-les a abandonar la clausura.

> Gratitud.. Noticiosa la M. I. Junt a Revolucionaria que fué de esta Ciudad, de que las Religiosas que ocupan el convento de Capuchinas de la misma, se hallaban en el mayor sobresalto y pesadumbrez, hasta el punto de permanecer en vela continua, con motivo de haberse hecho penetrar en el claustro, con punible malicia, mil y mil imágenes profanas y mortalmente funestas al corazón sensible de aquellas siervas del

> Señor, dispuso que el miércoles último una comision de su seno pasára á tranquilizar el ánimo de aquellas religiosas, haciéndolas entender que la Junt a haría que se respetáran tánto sus personas é intereses, como los suyos propios, y que por lo mismo despreciáran toda idea de temor y se entregáran al sosiego mas completo; manifestándolas de paso que sí querían volver al mundo, podían muy bien hacerlo, pues quizás en él hallarían felicidades que desconocen, cuyo paso fué tan reconocido y apreciado, y á por el noble y loable fin que llevaba, y á por la blandura y delicadez a con que se practicó, que, hasta pudo arrancar lágrimas de gozo; y confortó tanto á las religiosas que, en agradecimiento, hicieron reiteradas promesas de allegarse en su retiro al Altísimo, par a que en toda tribulación ó contratiempo, deparára á los Sres. de la Junt a sus misericordias, como tambien à toda la Nación Española la bienandanza y paz mas cumplidas. J.R.C. [100]

Mesos més tard d'aquests fets, ja al 1869, en plena revolució, la premsa local ironitzava sobre el fet que al monestir de caputxines de Mataró s'hagueren d'allotjar 27 monges procedents de la casa conventual barcelonina que havia estat clausurat. L'article deia el següent:

> Nos hacian falta. El lunes de la finida semana llegaron procedentes de Barcelona 27 monjas capuchinas destinadas al convento de la propia órden que existe en esta Ciudad. Este traslado es á consecuencia de la orden del Gobierno Provisional sobre supresión de conventos. Pero Sr. Gobernador de mi alma; advierta V.S. que aquí tenemos media docenita de conventos; reparta V.S. con equidad, de lo contrario, nos vamos á quedar con todas las monjitas de la Provincia.[101]

Encara, poc abans d'acabar el segle, el 1880, pujava el to anticlerical a la premsa local mataronina.

> ...Ya no son solo los niños de 12 años los que recluían, arrancándolos al amor paterno, y á la industria nacional para convertirlos en vagos; sino que además de esto, recluían á las mugeres, á las madres de familia habiendo ya formado dos comunidades de monjas caseras, una de capuchinas y otra de franciscanas, á quienes distraen del cuidado de sus familias para convertirlas en auxiliares, de sus maquiavélicos

100. Crónica Mataronesa (1866-1869), 1/11/1868.
101. Crónica Mataronesa (1866-1869), 14/2/1869.

> planes, fanatizándolas con prácticas monacales, con insulsas y monótonas oraciones y con vanas y ridiculas promesas. (...) Las mugeres, según este pernicioso sistema frailuno, ya no son de sus maridos, sino que son esclavas de la regla y de los frailes; las amonestaciones y reprensiones de los maridos ya no hacen impresión alguna sobre ellas que, imbuidas por sus rfíreclores espriinales, hacen caso omiso de sus obligaciones domésticas, atendiendo antes á los frailes que á sus hijos, deber uvludible y sagrado de toda buena madre. Quanta razón tenia aquel fraile que mientras habrá mugeres nada vos puede faltar. Efectivamente, aun hoy que el progreso ha avanzado a pasos de gigante, se encuentran todavía mugeres y madres de familia que, para atender á los frailes, se olvidan de sus mas sagrados deberes.[102]

L'ensurt durant la Setmana Tràgica

Durant els altercats anticlericals que es produïren entre el 25 de juliol i el 2 d'agost de 1909, les monges del monestir de l'Assumpció restaren estupefactes com temoroses. El dia 26 arribaren els comissaris de la revolta procedents de Barcelona amb la intenció de sollevar les forces anticleritcals de la ciutat que aleshores es trobava enllestint els preparatius de les festes de les Santes patrones. L'ambient s'enrarí, el convent de les caputxines teòricament havia de ser el primer en ser incendiat però no tingué res més que un ensurt. El dia 27 al matí, uns revoltosos llaçaren una pedra a les estances del capellà i, a la tarda, uns individus s'enfilaren a la tàpia del cenobi amb la intenció d'assaltar la casa conventual però, en veure l'alçada interior de la paret, giraren cua i la cosa no anà a més. (Pou i Parera, 1931 pg. 151-153).

Destrucció durant la Guerra Civil

El que fóra capellà de la comunitat, –l'autor que hem anat seguint en aquestes ratlles–, mossèn Josep Pou i Parera, deixà en les darreres pàgines de la reedició de 1931 del seu llibre de 1922 una seva inquietut que d'alguna manera fou un presagi: els avalots i les agitacions del segle xix i de la Setmana Tràgica no havien pas quedat enrere i en els cercles religiosos hi havia un temor que la república no fos sinó l'enèssim episodi propiciatori d'una nova persecució religiosa. (Pou i Parera, 1931

102. El Ideal Moderno (1881-1899), 6/11/1881.

pg. 153-156). Pou, que havia entregat el text del llibre a la impremta al gener de 1931, abans de la seva impressió encara va ser a temps d'afegir la crònica del que succeí a Barcelona, a Mataró i a altres indrets arran de la proclamació de la II República espanyola. En el seu escrit hi ha el relat de les corredisses anticlericals i la por que es repetissin els abusos d'anys anteriors, i es demanava:

> ¿Pueden los católicos y de una manera especial los religiosos y religioses estar seguros y tranquilos en sus casas?

I sentenciava:

> El Horizonte continua muy obscuro y muy lleno de fatídicas tinieblas, y este convento de religioses capuchinases uno de los que desde mucho tiempo está particularmente amenazado. Pero... Dios sobre todo.

Els mals auguris que presagià mossèn Pou no trigaren a fer-se realitat. Arribà el sollevament militar contra el govern de la II República i aviat esclatà el conflicte bèl·lic i social. Davant dels avalots anticlericals que es desencadenaren arran del cop d'estat del 18 de juliol de 1936 les monges abandonaren el convent. Per més seguretat ho feren cada una a la seva pròpia ventura per passar tant desaparcebudes com fos possible.

Segons Marià Ribas, a les primeres hores del matí del 20 de juliol de 1936 l'edifici fou assaltat, saquejat i passat a foc. Fou el primer convent que fou incendiat, seguidament els anomenats "incontrolats" passaren per les flames els de les Tereses, el de les Benetes i, finalment, el de la Divina Providència.[103]

Dies més tard, en un intent de controlar la situació, el 31 de juliol de 1936 el govern municipal donà compte que s'havia constituït un comitè encarregat de vigilar i assegurar la conservació dels edificis públics que el Govern de la Generalitat havia de destinar a institucions populars i acordà infatuar-se els següents immobles:

Convents de la Providència, de les Tereses, Caputxines, Benetes i Serventes de Maria, Germanetes dels Pobres, col·legis i esglésies de les Escoles Pies, de Sant Antoni de Pàdua i Valldemia, Munes Escolars

103. Marià Ribas: "Les revoltes a Mataró" pg. 24. dins de Llibertat Òrgan oficial antifeixista del Consell Municipal (1936-1939), 1/1/1937.

Carme Gibert, Prat de la Riba i Ramon Llull, Escola de Instrucció Premilitar, Camp del Tir Nacional, Sala Cabanyes, Círcol Catòlic, Esbarjo de Sant Lluís, Escola Catequística. Capella de Sant Sebastià, Foment Mataroní, Coma, Hospital de Sant Jaume i Santa Magdalena i les esglésies de Santa Maria i Sant Josep, Col·legi dels Germans Maristes i Restaurant de Sant Joaquim. Poc temps més tard, i en plena efervescència revolucionària, Marià Ribas dedicà tot un article al diària de Mataró que des de l'estiu de 1936 duia per nom "Llibertat, òrgan antifeixista del Consell Municipal". L'article de Ribas duia l'eloqüent i oportú títol de "Les revoltes a Mataró" i en ell es desglossaven els fets violents esdevinguts a resultes d'ocupacions militars i revoltes polítiques i socials des de l'època dels íbers fins aleshores. En aquest treball Ribas publicà, per primer cop, imatges del convent de les caputxines així com d'altres edificis religiosos de la ciutat després de la devastació.[104]

Dins de la documentació fiscal de la Causa general es conserva una imatge de la crema del convent.[105] Es tracta d'una vista de la part posterior del solar que avui és ocupat pel traçat i les urbanitzacions del carrer d'Alfons XX el Savi.

Segons la resposta de l'Ajuntament de Mataró al fiscal instructor de la Causa General, els desperfectes que patí el convent ascendiren a 379.457'00 pessetes.[106] Molt per sota del càlcul dels desperfectes que s'estimaren per la parròquia de Santa Maria (1.000.000'00 de pessetes) i força per sota també d'altres convents de la ciutat com el de les Carmelites (800.000'00 de pessetes); de les Benedictines (700.000'00 de pessetes) o de la Divina Providència (1.000.000'00 de pessetes) per exemple. Aquestes dades palesen de nou la pobresa del convent i de la comunitat caputxina.

Encara en relació al període de guerra, s'escau comentar que, en un intent d'esborrar el record de la comunitat per part de les autoritats republicanes locals, l'Ajuntament donà el nom de Francesc Ascaso al carrer Nou de les Caputxines, el gener de 1937[107] i, al de l'Esplanada de les Caputxines, el nom de les Brigades Internacionals, l'11 de desembre de 1938, just en l'escaiença del comiat dels combatents estrangers.[108]

104. Llibertat, òrgan oficial antifeixista del Consell Municipal (1936-1939), 1/1/1937.
105. AHN: Fondos Contemporáneos CAUSA_GENERAL,1674,Exp.1. Fol 323.
106. AHN: Fondos Contemporáneos CAUSA_GENERAL,1595,Exp.13. Fol 126.
107. Llibertat, òrgan oficial antifeixista del Consell Municipal (1936-1939), 27/1/1937.
108. Llibertat, òrgan oficial antifeixista del Consell Municipal (1936-1939), 12/12/1938.

7. Alguns fets històrics

Acolliment de les caputxines de Girona i de Barcelona

Entre 1794 i 1796 la comunitat de Mataró acollí les religioses caputxines de Girona davant de les adversitats que el convent gironí de l'Anunciació hagué de fer front durant l'ocupació francesa de la Guerra de la Convenció, també dita dels Pirineus o del Rosselló, que enfrontà la monarquia espanyola amb el govern revolucionari francès.

Més endavant, el 1869, el convent mataroní hagué d'acollir la comunitat de caputxines de Barcelona segons l'imperatiu del manament del Governador que, en virtut de la revolució que havia destronat a Isabel II, reduí el nombre de convents i concentrà les monges en menys cases. Foren 28 les monges que vingueren de la ciutat comtal l'any 1869 i hi restaren fins el 7 de març de 1881, quan retornaren a Barcelona però no al seu antic convent sinó a un de nou construït a Sarrià. (Pou i Parera, 1931 pg. 148-151).

Un llamp provoca la crema de la cambreta i part de cor

El 17 de juny de 1827, diumenge dins de l'octava de Corpus, un llamp impactà en el monestir. La descàrrega elèctrica deuria xocar amb la campana de l'espadanya i seguí la trajectòria de la corda que del batall discorria per l'escala del cenobi fins a l'interior del temple. En el moment de l'impacte justament les monges, havent acabat el res de les hores i en presència del santíssim, seguien concentrades al cor. Estaven espantades per la gran tempesta, els llums continus dels llamps i el so dels trons. Així les coses quan caigué el llamp, aquest ferí una de les parets del cor, fulminà el faristol i foradà el terra de sota l'altar del cor i es produí un conat d'incendi que cremà tots els ornaments litúrgics que es conservaven a una cel·la que era coneguda com "la cambreta". Una de les monges –Maria Clara Pascual– rebé l'impacte del llamp de ple. Els capellans de la comunitat i els veïns acudiren per apagar l'incendi i un metge va atendre les cremades de sor Maria Clara la qual, al cap de molt de temps de convalescència a la infermeria del convent, finalment es recuperà. (Pou i Parera, 1931 pg. 119-121).

Visita de la reina Maria Cristina de Borbó

El 2 de març de 1844 Mataró rebé la visita de Maria Cristina de Borbó (mare d'Isabel II) i hi restà fins el 4 del mateix mes. La reina

anava de pas fins a la cort procedent de França, on havia estat desterrada durant dos anys i mig. L'estada de la reina mare a la capital del Maresme fou amenitzda per tota mena de festejaments i cerimònies tant religioses com laiques. La sobirana, acomboiada pel Bisbe de Barcelona i l'alcalde, regidors, el rector i els capellans beneficiats de Santa Maria, visità el monestir el dia 3 de març on rebé el besamans de les monges i pogué veure, amb els propis ulls, les mines i altres sistemes defensius que els nacionalistes havien fet a l'horta del convent. La comunitat esperava que la casa reial asumís les despeses de reparació dels danys de l'horta però, en comptes d'això, la reina mare donà simplement una moneda per cada monja i proveí el convent d'una casulla blanca (Pou i Parera, 1931 pg. 129-141).

Convent i escola de noies

Arran del concordat entre la Santa Seu i el govern espanyol de 1852 i de les disposicions del govern del general Espartero, les monges foren obligades a impartir ensenyament per a nenes. Malgrat no tenir formació ni vocació d'educadores, les monges, a contracor, obeïren l'obligació davant l'amenaça de ser exclaustrades. Així les coses, el 16 de setembre començà el curs de 1855-1856 i s'iniciaren les lliçons. Si bé inicialment eren molt concorregudes les aules del monestir, el mes de desembre de 1856 només es comptaven tres o quatre alumnes, fet que motivà el tancament de l'escola. (Pou i Parera, 1931 pg. 145-146).

8. El convent i les ocupacions militars

Durant la Guerra del Francès

Durant la Guerra del Francès 1808-1814 el convent fou escenari d'alguns fets d'armes. En entrar els francesos, el 16 de juny de 1808, a la ciutat es desencadenaren tot un seguit de represàlies contra els naturals per la seva anterior resistència. A la zona propera del convent caigueren explosius d'un i altre bàndol i sobretot dels que els anglesos llençaven des del mar per tal de foragitar les forces napoleòniques. El convent resultà il·lès però, davant de la negativa que reberen els francesos de poder entrar per la porta del monestir, aquests incendiaren el torn. Un cop dins, els militars respectaren les monges que restaren incòlumes,

però saquejaren tot el que els semblà que tenia cert valor. Els francesos restaren durant bona part del conflicte acantonats al veí convent dels caputxins, al turó de l’Esperança. Les monges veieren molt delmades les caritats que rebien de la ciutat i, com que els germans que treballaven l’horta del convent havien fugit per por de l’invasor, aviat faltaren aliments. L’alcalde Joaquim Rafart hi intervingué, i les monges aconseguiren que la guarnició francesa cada dia fes arribar al convent, per mitjà d’un infant, un pulmó i tres fogasses de pa que foren el sosteniment de les monges mentre durà l’ocupació. L’aportació alimentària de les tropes ocupants no impedí que moltes monges emmalaltissin. La situació millorà quan Magí de Bofarull, a mode de vot pel salvament de la vida del seu fill malalt, entregà de forma diària pa i oli suficient per mantenir la comunitat. El pa, a part d’aliment, i per fer sopes, servia per la missa, i l’oli per mantenir la llàntia del Santíssim. (Pou i Parera, 1931 pg. 107-116).

Els Cent Mil Fills de sant Lluís

El 1823 un nou exèrcit francès prengué la ciutat. Eren soldats coneguts com *els Cent Mil Fills de sant Lluís* que entraren a la Península ibèrica per encàrrec de Lluís XVIII de Borbó, per restablir l’absolutisme a Espanya. En aquesta ocasió els militars gals s’acantonaren al convent de les caputxines i les monges s’hagueren d’instal·lar a l’antic convent dels carmelitans de Sant Josep durant uns sis mesos. Durant l’ocupació els soldats obriren una porta a la paret de l’horta i una altra a l’horta de les novícies, i hi instal·laren espitlleres. A l’hort excavaren mines, a la planta baixa habilitaren les quadres i el cor es convertí en lloc de manteniment dels fusells i baionetes. (Pou i Parera, 1931 pg. 116-119).

«Carcel de desafectos»

L’últim episodi en el qual el convent tingué una utilitat diferent a la seva genuïna funció fou tot just acabada la Guerra Civil. A primers de 1939 l’exèrcit nacional ocupà el monestir i el convertí en *Cárcel de desafectos* on s’hi concentraren excombatents republicans i molts dels que foren encausats per *auxilio a la rebelión*. Posteriorment les monges tornaren i iniciaren els treballs de reconstrucció i condicionament del convent.

9. La declaració de bé cultural del monestir de les caputxines

L'any 1973 s'obrí expedient a l'Ajuntament de Mataró per sol·licitar al Ministeri d'Educació i Ciència la declaració de Monument Històric Artístic Local (SIC) el convent de les caputxines, arran d'un acord de ple pres el 3 d'octubre de 1973[109]. El 7 de març de 1977 es va iniciar el tràmit per declarar el convent Monument Històric Artístic Local per part del Ministeri de Cultura.[110] El procediment per dotar el monestir de protecció, a l'albir de les lleis de conservació patrimonial es deuria aturar, ja que la qüestió no es va reprendre fins molts anys després del traspàs competencial entre el Ministeri de Cultura i el Departament de Cultura de la Generalitat. S'ignoren els motius, però és molt reveladora la carta que la mara abadessa adreçà a l'alcalde Francisco Salas Moret el 20 d'abril de 1977. La superiora no estalvia retrets a la corporació tot dient que:

> (...) Nosotras no nos oponemos a que sea Monumento Histórico Artístico porque lo es. Nosotras entendemos que se ha procedido con mucha falta de delicadeza por que, por parte de la Corporación que havia en aquel entonces en Mataró (mandat de Francisco Robert Graupera 1973-77), sin decirnos nada a nosotras ni a Mn Pou, ni al obispado, incoaron el expediente. Ya que lo han incoado sin nosotras, deben continuarlo sin nosotras. Hasta que no nos den satisfacción en su modo de procedir, es decir, mientras no empiecen por donde deden empezar, nos abstendremos de firmar documento alguno. La madre Abadesa que havia en aquel entonces escribió una carta de protesta a este ayuntamiento por su modo de proceder. También escribió una carta al Minsterio de Educación y Ciencia de Madrid. El Párroco de Santa Maria escribió una carta al Periodico Mataró en el mismo sentido. (...)

L'abadessa Purificació Mur aprofità la missiva per reblar la critica a l'Ajuntament recordant la disconformitat que la comunitat sentia vers la font aixecada pocs anys abans, tocant la paret del convent i de la que ja se n'ha parlat més amunt.

> Además tanto celo y empeño en declarar Monumento Histórico Artistico a este convento y este Ayuntamiento ha permitido construir

109. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; C-0056-14.
110. BOE 23/4/1977.

> aquí una Fuente que desdice totalment de la arquitectura del convento. Antes de la declaración de Monumento deben exigir se quite esta fuente y estas pistas de juego construidas en la esplanada que es propiedad nuestra, para lo que tampoco nos han pedio permiso (...) [111]

Davant de les queixes de l'abadessa, l'Ajuntament degué posar la petició de declaració de Monument Històric en suspensió, però tampoc retirà la font ni les pistes de petanca com demanava la superiora de la comunitat.

El tema de la protecció del conjunt monàstic es reprengué molt més tard. Al Diari Oficial de la Generalitat del 9 d'agost del 2000, es publicava la resolució del Departament de Cultura del 31 de juliol de 2000, per la qual es decidia arxivar les actuacions de l'expedient de declaració de Bé Cultural d'Interès Nacional del Convent de les Caputxines. La resolució feia seves les conclusions desfavorables del Consell Assessor del Patrimoni Cultural Català *en el qual es fa constar que els valors culturals de l'esmentat convent són només remarcables des del punt de vista local, però no en l'àmbit del patrimoni arquitectònic de Catalunya.*[112] Pocs anys més tard, en conseqüència del predit, el Departament de Cultura de la Generalitat dotà l'immoble de la categoria de Bé Cultural d'Interès Local en una disposició datada l'11 de desembre de 2002 i publicada el 7 de març de 2003.[113]

10. Abaciologi del monestir de l'Assumpció

Aproximació a l'Abaciologi del monestir de l'Assumpció de Mataró elaborat a partir de diferents fonts.

1741 – ... Maria Magdalena Llucià

1748 Madrona Surià

1766 – 1784 Maria Josefa Crame

1803 – Maria Ursula Sarriera

1825 – 1830 Maria Semproniana Arquer

1835 – Maria Mercè Luch

111. ACM: Fons Ajuntament de Mataró; C-0056-14.
112. DOGC 9/8/2000.
113. DOGC 7/4/2003.

1835 – 1850 Maria Àngela Horta

1852 – 1863 – Maria Lluisa Riralbel Castella

1887 – Emília Camps i Benet

... – 1893 Mariana Colomer (+22 de juliol de 1893)

1904 – 1905 Maria Àngela Spa i Torrent (Maria de l'Assumpció)

1977 – Purificació Mur

2006 Maria de Montserrat

Bibliografia:

– *Monografies*

Bloc Mataroní, Mataró, Patronat Municipal de Cultura, Mataró, 1990.

Alcover, Antoni: *Diccionari Català-Valencià-Balear* Barcelona 1980.

Arranz Herrero Manuel: *Los profesionales de la construcción en la Barcelona del siglo xviii.* Tesis doctoral, Barcelona 1981.

Giménez Blasco, Joan i Garcia López, Ruth: *El Carmel a Mataró. Un camí de segles.* Ed. Efadós. El Papiol 2021.

Madurell i Marimón Josep: *L' art antic del Maresme. Del gòtic al barroc salomònic.* Premi Iluro 1968, Mataró. 1969.

Molas Ribalta, Pere: *Comerç* i *estructura social a Catalunya i València als segles xvii* i *xviii,* Barcelona, 1977.

Mora Castellà, Josep: *La construcció a Catalunya en el segle xviii. La Universitat de Cervera com a paradigma de l'arquitectura dels enginyers militars.* Cervera, 1997.

Mora Castellà, Josep: *La Universitat de Cervera, ahir i avui. 25 anys de la UNED.* Cervera, 1998.

Pou i Perera, Josep: *El convent i la comunitat de monges caputxines de Mataró en el transcurs de dos cents anys.* Impremta de la llibreria religiosa. Barcelona, 1922.

Pou i Perera Josep: *El convento y la comunidad de monjas capuchinas de Mataró en el transcurso de dos siglos.* Editograf H. Abadal. Mataró, 1931.

Ribas i Bertran, Marià: "EI valuós conjunt del convent de les monges caputxines de Mataró destruït el Juliol de l'any 1936". Mataró, *Fulls de Museu Arxiu de Santa Maria* n. 12, 1981.

Rodríguez Blanco, Jesús i Serrano Méndez, Alexis: "Els llibres de privilegis i canalars de Mataró (1294-1819). Ed Fundació Noguera. Barcelona 2020.

Serra de Manresa, Valentí: *Les Clarisses caputxines a Catalunya i Mallorca, de la fundació a la Guerra Civil (1599-1939).* Barcelona, Col·lectània de Sant Pacià, 2002.

Serrano Méndez, Alexis i Salicrú Soler, Gener: "Mataró Barroc". Història i art dels segles xvii i xviii. Ajuntament de Mataró. Mataró, 2015.

Tarraubella i Mirabet, Xavier: *Urbanisme, arquitectura i construcció a Catalunya. Guia d' arxius i fonts documentals.* Barcelona 1993.

Triadó, Joan Ramon: *Història de l'art català.* Vol. *V. L'època del Barroc s. xvii-xviii.* Barcelona, 1984.

Triadó, Joan Ramon - Barral i Altet, Xavier: *Art de Catalunya. Arquitectura religiosa i contemporània.* lzard edicions, Barcelona 1999.

Vilar, Pierre: *Crecimiento y desarrollo.* Ariel, Barcelona. 1980.

– Articles:

Ribas i Bertran, Marià. "El valuós conjunt de pintures del convent de les monges caputxines de Mataró destruït el juliol de l'any 1936", dins *Fulls*, núm. 12, 1981.

Salicrú i Puig, Manel. "Notícia d'unes intervencions de Josep Puig i Cadafalch a Santa Maria i a les Caputxines" dins *Fulls*, núm. 71, 2001.

Recoder i Sellarés, Maria José "Les Caputxines: 250 anys resant per Mataró" dins *Mataró Escrit*, núm. 68, pàg. 85

Clariana i Coll, Josep Maria "250 anys d'història" dins *Mataró Escrit*, núm. 68, pàg. 87. Gener 1992.

Rodríguez Blanco, Jesús i Serrano Méndez, Alexis: "Els llibres de privilegis i canalars de Mataró (1294-1819). Ed Fundació Noguera. Barcelona 2020.

Serrano Méndez, Alexis "Pau Martí i la Fundació del monestir de l'Assumpció de Mataró", *Sessió d'Estudis Mataronins (XXI)*, 2004.

Serrano Méndez, Alexis "La construcció del monestir de l'Assumpció de Mataró", *III Jornades d'Història i Arqueologia medieval del Maresme, 2004.*

Torras i Ribé, Josep Maria: "Els corresponsals del comerç català a Europa al començament del segle xviii". *Recerques/23 Història, economia, cultura.* Curial, Barcelona 1990.

LA NUNCIATURA DE ANTONIUTTI Y SU ARCHIVO (1953-1962)[1]

VICENTE CÁRCEL ORTÍ[2]

RESUMEN:

Este artículo es una aproximación a la actividad diplomática que monseñor Ildebrando Antoniutti desarrolló en España desde diciembre de

1. Siglas: AAS = Acta Apostolicae Sedis; AAV = *Archivio Apostolico Vaticano*; Arch. Nunz. Madrid = *Archivio della Nunziatura di Madrid*; ACE = Archivo del Pontificio Colegio Español de San José, de Roma; ASCSUS = Archivio della Sacra Congregazione dei Seminari e delle Università degli Studi; DBE = *Diccionario biográfico español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011-2014; DBI = *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana; DHCJ = Ch. E. O'Neill - J. M. Domínguez (dirs.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-temático*, Roma-Madrid, Institutum Historicum S.I.-Universidad Pontificia Comillas, 2001; DHEC = *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya,* Barcelona, Generalitat de Catalunya-Editorial Claret, 2001; Discorsi = *Discorsi e radiomessaggi di Sua Santità Pio XII,* Tipografia Poliglotta Vaticana 1940-1959; DSDE = V. CÁRCEL ORTÍ, *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, Madrid 2006; FILIPAZZI = Antonio G. FILIPAZZI, *Rappresentanze e rappresentanti pontifici dalla seconda metà del XX secolo,* Librería Editrice Vaticana 2006; LeBlanc = Jean LeBlanc, *D'Agagianian è Wyszynski. Dictionnaire biographique des cardinaux de la première moitié du XXe siècle (1903-1958*), Ottawa 2017; SUÁREZ = Luis SUÁREX FERNÁNDEZ, *Franco y la Iglesia*. *Las relaciones con el Vaticano*, Madrid 2011.

2. Investigador de los Archivos Vaticanos.

1953 hasta mayo de 1962, en calidad de nuncio apostólico, nombrado por Pío XII con la tarea fundamental de aplicar el Concordato firmado el 27 de agosto de 1953. Además de tratar algunos de los asuntos más importantes de su misión diplomática, el artículo aporta una selección de documentos inéditos que ayudan a comprender la compleja situación socio-política y religiosa de España en los años inmediatamente anteriores al Concilio Vaticano II y ofrece una breve guía del imponente Archivo de la Nunciatura de Madrid durante la gestión de Antoniutti, formando por 374 cajas.

PALABRAS CLAVE:

Pío XII, General Franco, Concordato de 1953, leyes fundamentales, relaciones Iglesia-Estado, Acción Católica.

ABSTRACT:

This article is an approach to the diplomatic activity developed by Monsignor Ildebrando Antoniutti in Spain from December 1953 to May 1962, as apostolic nuncio, appointed by Pius XII with the fundamental task of applying the Concordat signed on August 27, 1953. In addition to dealing with some of the most important issues of his diplomatic mission, the article provides a selection of unpublished documents that help to understand the complex socio-political and religious situation in Spain in the years immediately prior to the Second Vatican Council and offers a brief guide to the imposing Archive of the Madrid Nunciature during Antoniutti's administration, comprising 374 boxes.

KEYWORDS:

Pius XII, General Franco, Concordat of 1953, fundamental laws, Church-State relations, Catholic Action.

Introducción

Este trabajo estudia la nunciatura de Antoniutti en la parte que es consultable, es decir, entre 1953 y el 9 de octubre de 1958, que corresponde al último lustro del pontificado de Pío XII; la documentación de los cuatro años siguientes, hasta 1962, no está abierta a los investigadores porque se considera período cerrado.

Se divide en tres partes:

La *primera parte* estudia sintéticamente la actividad de monseñor Antoniutti desde diciembre de 1953 hasta mayo de 1962 como nuncio apostólico nombrado por Pio XII.[3]

En la *primera parte* los asuntos o cuestiones tratados son:

– Su llegada a Madrid, la presentación de las cartas credenciales al Jefe del Estado y los colaboradores que tuvo en la nunciatura (Documentos 1-3).
– La atención de Antoniutti hacia los presos políticos y los condenados a muerte (Documento 4, con dos adjuntos, y documento 15).
– La significación e importancia que tuvo la concesión por Pio XII a Franco de la Orden Suprema de Cristo, máxima condecoración otorgada por la Santa Sede a un católico (Documento 5).
– La primera celebración de la Fiesta del Papa durante su nunciatura (Documento 6).
– Las declaraciones de Franco sobre el problema institucional de su sucesión en la jefatura de Estado (Documento 7); sobre la entrevista de Franco con don Juan de Borbón para preparar a su hijo Juan Carlos (Documento 8); sobre la educación que se le estaba dando al príncipe Juan Carlos, futuro rey de España (Documento 12).
– Su visita a Sevilla y a otras ciudades de Andalucía, la actitud del cardenal Segura ante al nuncio y la situación de la sede metropolitana de Sevilla en 1954 (Documento 9, con tres cartas adjuntas, una de Segura a Pla y Deniel; otra de Pla a Antoniutti y la respuesta de éste); envía la moción adoptada unánimemente por el Cabildo

3. En el artículo anterior, además de la extensa biografía de Antoniutti, están publicadas las instrucciones que le dio la Secretaría de Estado en 1953 para el ejercicio de su misión diplomática y las que recibió de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios (Vicente Cárcel Ortí, «Instrucciones de Pío XII al Nuncio Antoniutti en 1953»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021).

catedralicio de Sevilla para reafirmar su adhesión al Papa y condenar la campaña hecha por medio de escritos difundidos en toda España y en el extranjero contra la Santa Sede, contra el mismo Sumo Pontífice, contra el Nuncio Apostólico y contra el Arzobispo Coadjutor de Sevilla, e informa sobre la actitud escandalosa del cardenal Segura contra el arzobispo coadjutor (Documento 11).

– El resultado de las elecciones municipales de 1955 (Documento 10).
– Las actividades comunistas en la Universidad (Documento 14) y los graves incidentes universitarios (Documento 17).
– Su visita a la diócesis de Barcelona (Documento 16).
– Situación del obispo titular de Sululi, Fidel García Martínez (Documento 13).
– La situación política con la crisis ministerial de febrero de 1956 (Documento 18).
– La celebración de la primera fiesta de San José Obrero en 1956 (Documento 20, 22, 23).
– Las huelgas en Navarra, Guipúzcoa y Cataluña (Documento 21, 22, 23).
– La preocupación de Pío XII por la situación económica española y por los precarios salarios de los trabajadores y el deseo que los Metropolitanos y la jerarquía en general se ocupen de la clase obrera para manifestar la solicitud de la Iglesia hacia ella (Documento 24, 26, 29, 30, 33).
– Las críticas de los Metropolitanos y de los obispos a la política social y económica del Gobierno (Documento 25).
– El proyecto de leyes fundamentales y la oposición a las mismas por parte de algunos ministros y políticos (Documento 27) y también de los cardenales Pla, Arriba y Quiroga (Documento 31), y la supresión de dicho proyecto (Documento 32).
– Las Conversaciones Intelectuales promovidas por los jesuitas Ceñal y Díez Alegría (Documento 34).
– La presencia de algunos obispos en cargos políticos y, en concreto, sobre la del obispo de Madrid-Alcalá, miembro de la “Junta Política” de la FET y de las JONS (Documento 36).
– La fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos (Documento 38).
– El encuentro entre Franco y Oliveira Salazar en Ciudad Rodrigo para reformar el pacto hispano-portugués, y sobre las actividades de los monárquicos (Documento 40).

– Le reorganización del Movimiento Nacional en 1957 (Documento 42).
– El incidente provocado por la entrevista concedida por Franco a la agencia de prensa católica americana “Noticias Católicas” (Documentos 38, 43 y los seis documentos adjuntos, y 48).
– Sobre la Acción Católica Obrera y la prohibición de las manifestaciones públicas de la HOAC (Documentos 39, 44, 45, 46).
– Las inundaciones provocadas por el río Turia en Valencia en 1957 (Documento 47).
– Sobre los campos veraniegos de trabajo para clérigos (Documentos 49, 50).
– La solemne apertura de las Cortes en 1958 (Documentos 55 y 58).
– La inauguración de la nueva sede de la Nunciatura en la avenida Pío XII de Madrid (Documentos 56, 59) y correspondencia entre Antoniutti y Tedeschini sobre este asunto (Documentos 51, 52, 53, 54, 57).
– Las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián (Documentos 60, 61, 62, 63).
– La muerte de Pío XII (Documento 64).

La *segunda parte* es toda ella documental y recoge algunos despachos y cartas de Antoniutti sobre los asuntos indicados anteriormente y como apéndice de los mismos el informe sobre el movimiento intelectual en España, redactado por Piovani pocos días antes de la llegada de Antoniutti a Madrid (Docuento 65).

La *tercera parte* ofrece una sintética guía del imponente archivo de su nunciatura, compuesto por 374 cajas, que reúnen miles de documentos, junto con folletos, periódicos, revistas e impresos varios. La guía se limita a indicar el contenido de cada caja de forma genérica, pero especificando el contenido de las que se refieren a temas estrictamente eclesiásticos.

PRIMERA PARTE

Antoniutti, segundo nuncio de Pío XII en España

Antoniutti fue nombrado nuncio apostólico en España el 20 de octubre de 1953[4], después de haber obtenido el correspondiente *placet* del Gobierno solicitado por la Santa Sede.[5] El día anterior su nombramiento fue comunicado por monseñor Montini[6] a monseñor Pietro Pavani, encargado de negocios de la nunciatura de Madrid.[7]

Llegado a Madrid el 16 de diciembre de 1953, a las 16,30, tras haber hecho una breve escala en Barcelona. Su recibimiento tuvo carácter privado, pero fue muy cordial y festivo por parte de las autoridades y de numeroso público. Desde el Vaticano se pidió que presentara las cartas

4. AAS 45 (1953) 822.

5. Telegrama cifrado n. 1484, de Montini a Cicognani, del 15 octubre 1953: «Santo Padre avrebbe in animo nominare nunzio apostolico in Spagna Monsignor Antoniutti, ora delegato apostolico in Canada. Chieda gradimento cotesto Governo tenendo frattempo notizia riservata. Montini» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1418, f. 5). Respuesta con el telegrama cifrado n. 2013, del 17 octubre 1953, de Cicognani a Montini: «Ministro Esteri mi comunica che Capo Stato concede ben volentieri Agrément per Monsignor Antoniutti. Cicognani» (Íbid., f. 4).

6. Giovanni Battista Montini (Concesio, 1897 – Castelgandolfo, 6 agosto 1978). Ordenado sacerdote en 1920, estudió diplomacia en Roma, entrando a formar parte de la secretaría de Estado vaticana en 1923, tras un breve paso por la nunciatura de Varsovia. Fue consiliario eclesiástico de la FUCI (Federación de Universitarios Católicos Italianos) a la que defendió durante los conflictos que esta organización tuvo con el régimen de Mussolini. El 16 de diciembre de 1937 fue nombrado sustituto de la Secretaría de Estado, el 29 de noviembre de 1952 pro-secretario de Estado y preconizado arzobispo de Milán el 1 de noviembre de 1954. Fue el primer cardenal creado el 15 de diciembre de 1958 por san Juan XXIII. A la muerte del pontífice le sucedió como tal el 21 de junio de 1963. Fue beatificado en 2015 y canonizado el 21 de octubre de 2018. Cf. G.M. VIAN, «Paolo VI», en *Enciclopedia dei Papi*, Roma 2000, III, 657-674, es una excelente síntesis biográfica y recoge la bibliografía más selecta y reciente sobre este Papa. El mismo artículo más actualizado puede verse en DBI*,* 81, 121-133. Sobre sus relaciones con España remito a Vicente Cárcel Ortí, *Pablo VI y España. Fidelidad, renovación y crisis (1963-1978*), Madrid 1997, y a la síntesis *Beato Pablo VI. Papa del diálogo*, Madrid 2014, publicada con motivo de su beatificación, así como a las conferencia recogidas por Fernando Fuentes Alcántara (ed.), *Pablo VI y la renovación conciliar en España,* Madrid 2018).

7. Telegrama cifrado n. 1487, de Montini a Pavani, del 19 octubre 1953: «Osservatore Romano di domani sarà pubblicata nomina Mons. Antoniutti Nunzio Apostolico in Spagna. Montini» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1418, f. 3).

credenciales al jefe del Estado dos días después de su llegada[8], cosa que no fue posible hacer hasta la semana siguiente.[9]

En efecto, el 22 de diciembre tuvo lugar la solemne ceremonia con el protocolo habitual en el Palacio Real, donde se desarrolló la presentación de las cartas credenciales, seguida de un coloquio con el Jefe del Estado, con quien pudo recordar su primera misión en España.

En el primer despacho dirigido a monseñor Montini, el 28 de diciembre de 1953, Antoniutti relató detalladamente el acto[10], en el curso del cual pronunció las siguientes palabras:

> «Excelencia,
>
> Tengo el honor de poner en vuestras manos las Cartas de Llamada a Roma que el Augusto Pontífice hizo a su Eminencia Rev.ma el Señor Cardenal Cicognani, poniendo así término a la misión que el insigne Purpurado desempeñaba como Nuncio Apostólico en esta Nación.[11]
>
> Me honro también en presentar a Vuestra Excelencia las Cartas Credenciales de Santo Padre, que me acreditan como Nuncio de Su Santidad en España[12]; y las Cartas Comendaticias de la Secretaría de Estado de Su Santidad, relativas al mismo fin.
>
> Como primer acto oficial de mi gestión, me cabe el alto honor de notificar a Vuestra Excelencia que Su Santidad el Papa Pío XII, gloriosamente reinante, se ha complacido en otorgar a Vuestra Excelencia la más alta honorificencia que la Santa Sede: la Orden Suprema de Cristo.
>
> Dígnese Vuestra Excelencia aceptar mis cordales felicitaciones por esta distinción excepcional; y recibir también mis mejores augurios en esta fiesta de Navidad, a la vez que invoco las más copiosas bendicio-

8. Telegrama cifrado n. 1495, del 15 diciembre 1953, de Montini a Pavani: «S.E. Mons. Antoniutti partirà da Roma per Madrid con aereo della Iberia mercoledì 16, ore, 14,20. Prego V.S. prendere opportuni accordi per presentazione credenziali due giorni dopo. Montini» (Íbid., f. 16).

9. Telegrama cifrado n. 2027, del 15 diciembre 1953, de Pavani a Montini: «Ricevuto cifrato n. 1495. Capo Protocollo Ministero Affari Esteri mi ha comunicato non essere possibile che presentazione credenziali avvenga due giorni dopo arrivo Ecc.mo Nunzio Apostolico. Mi ha però significato che procurerebbe, senza peraltro poter dare assicurazione, ottenere che Capo Stato riceva credenziali in uno dei tre primi giorni settimana prossima ventura. Uguale comunicazione, mi disse, fu fatta ieri dal Ministro Esteri allo Ambasciatore Sagna presso Santa Sede. Pavani» (Íbid., f. 15).

10. Despacho n. 1/53 (Documento 3).

11. Documento 1.

12. Documento 2.

nes del Cielo sobre Vuestra Excelencia, su egregia familia, su Gobierno y sobre todo el querido pueblo español».[13]

Durante los días sucesivos, y sobre todo en la vigilia de Navidad, recibió numerosas visitas en una atmosfera de gran cordialidad por parte de numerosas personas que había conocido durante su permanencia en España en los años 1937-38, en plena Guerra Civil.

A diferencia de lo ocurrido con su predecesor Cicognani, que al presentar sus cartas credenciales al Jefe del Estado, el 30 de junio de 1938, pronunció un significativo discurso[14], al que respondió Franco también con palabras que revelaban la emoción del momento[15], en 1953 se había perdido esta costumbre; pero, aunque se suprimieron los discursos oficiales en el Palacio de Oriente, Antoniutti fue invitado a dirigir a través de Radio Nacional un mensaje a la nación española en el que recordó que tuvo

> «hace quince años el insigne privilegio de cumplir en España una misión de paz y caridad, fui partícipe de las aflicciones del pueblo español en los momentos dolorosos de la prueba cruenta y testigo del martirio de esta Iglesia venerable, que sufrió penas indecibles. Al mismo tiempo pude comprobar el magnífico heroísmo que hizo víctimas inocentes de una de las más atroces persecuciones a obispos, sacerdotes, religiosos, incontables fieles. Con una fidelidad digna de las épocas más gloriosas del cristianismo ellos sacrificaron la vida antes que faltar a sus deberes para con Dios y la Patria.
>
> Tantos sacrificios no han quedado estériles. Ahora podemos admirar esta Iglesia espléndidamente consolidada en su catolicismo, "intenso –según la expresión misma del Papa– recio, profundo y apostólico»".

También recordó la reciente firma del Concordato, histórico documento que vino a coronar los esplendores del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona y se presentó como intérprete fiel del pensamiento y de la voluntad del Augusto Pontífice, apóstol infatigable de la paz, invicto defensor de la verdad y padre amantísimo de todos los

13. AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1418*, f. 26.
14. Discurso de Cicognani en la presentación de sus cartas credenciales a Franco (Burgos, 24 junio 1938). (*La II República*, VII, 325-326).
15. Discurso de Franco en respuesta a Cicognani (Burgos, 24 junio 1938) (Íbid., 327-328).

pobres, de todos los afligidos y necesitados. Trabajar por la paz y la verdad, emplearse en obras de caridad y de asistencia social es la misión que a los legados pontificios corresponde, dijo Antoniutti.

Anunció como primer acto oficial de su misión en España el honor de comunicar al Jefe del Estado que, con ocasión de la reciente ratificación del Concordato, el Papa le había concedido la más alta condecoración de la Santa Sede: la Suprema Orden de Cristo.

Y terminó con estas palabras:

> «Al comenzar el Año Mariano, mientras la España católica exalta la doctrina de sus doctores ilustres y la ferviente piedad de sus padres en la dulce devoción a la Virgen Inmaculada, me es grato recordar que, hace un siglo, el Papa Pío IX bendecía solemnemente desde el balcón de la Embajada de España en Roma, el monumento erigido en honor de la Inmaculada¸ y este año, justamente un siglo después, el actual Pontífice, desde el monumento a la Inmaculada, bendecía a España bendiciendo a su Embajada». Confirmando «una vez más el afectuoso interés y cariño paternal del Papa hacia esta católica nación, que tantos consuelo le proporcionan en las duras pruebas de la hora presente. ¡Dios bendiga a España!».[16]

Colaboradores italianos del nuncio y secretarios españoles.

El personal diplomático de la nunciatura de Madrid en noviembre de 1953, antes de la llegada de Antoniutti, estaba formado por Pietro Pavani, consejero, y Antonio Berloco, secretario[17], mientras que el personal español estaba compuesto por Diego Bugallo Pita, auditor asesor; Lisardo Díaz Hernández, abreviador; Gabino López Morant y Julio Navarro Panadero, oficiales de Abreviaduría[18]. Cuando llegó Antoniutti consiguió que se le concedieran dos secretarios personales; el primero fue el redentorista Ricardo Comenares Escudero y el segundo el sacerdote valenciano Vicente Subirá García. A finales de 1958 comenzaron a trabajar en la Abreviaduría los religiosos claretianos Carlos Mesa y

16. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1418, ff. 49-51; *Ecclesia*, n. 651, 2 de enero de 1954, p. 16.

17. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1081, ff. 16-21.

18. Íbid., ff. 10-15.

Pedro Fuentes[19]. Todos ellos prestaron el juramento prescrito para los que trabajan en la nunciatura y no tenían acceso a la Cifra, es decir la que transmitía los telegramas y textos secretos, llamados precisamente "cifrados", ni tampoco trataban los asuntos más reservados y delicados, y residían fuera de la nunciatura.

El personal diplomático durante los años de su nunciatura estuvo integrado además por los monseñores Carlo Martini, Giovanni Cheli, Leopoldo Teofili y Antonio Calamoneri, que se fueron sucediendo en los cargos de secretario o consejero, como veremos a continuación. Todos ellos residieron primero en el viejo palacio de la nunciatura y desde 1958 en el nuevo edificio situado en la Avenida Pío XII, 46, de Madrid.

PIETRO PAVANI estaba en la internunciatura de Holanda cuando fue nombrado nuevo auditor de la de Madrid en 1951[20] en tiempos del nuncio Cicognani[21]; pero fue ascendido a consejero en febrero de 1952.[22] Informó sobre el accidente de coche que sufrió el nuncio en septiembre de aquel mimos año.[23] Fue ablegado para la entrega de la birreta cardenalicia a Cicognani, creado cardenal en el consistorio del 12 de enero de 1953[24] y ejerció como encargado de negocios desde la salida de Ci-

19. Carta de Antoniutti a Pedro Schweiger, superior general de los Claretianos, 2 diciembre 1958 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1436, f. 477)*.

20. Telegrama cifrado N. 1394 (Ricevuto il 19 aprile 1951). «Ricevuto Cifrato. N. 1841. Uditore Nunziatura Prima Classe Monsignor Pavani è destinato servizio codesta Nunziatura Apostolica. Montini» (Íbid., 980, f. 687; copia en Íbid., 1081, f. 77*)*. Telegrama cifrado N. 1395 (Ricevuto il 30 aprile 1951). «Riferendomi mio Cifrato. N. 1394 Internunzio Olanda informa che Monsignor Pavani partirà per Madrid fine prima settimana maggio. Egli preavviserà circa arrivo. Montini» (Íbid., 980, f. 688; copia en Íbid., 1081, f. 81).

21. Íbid., ff. 76-99.

22. Íbid., ff. 2-6, 16-21.

23. Telegrama cifrado N. 1951 (17 settembre 1952). «Ritorno da Burgos ove visitai Sua Eccellenza Reverendissima Nunzio Apostolico dopo incidente auto occorsogli ieri pomeriggio stop La ferita al cuoio capelluto è per fortuna di lieve carattere. Esame radiologico esclude qualsiasi lesione interna. Molto soddisfacente lo stato generale. Pavani» (Íbid., 1071*,* f. 10).

24. Telegrama cifrado N. 1458 (Ricevuto il 7 gennaio 1953). «Circa Concistoro comunico VER quanto segue: Guardie Nobili designati portare Biglietto nomina et zucchetto rosso sono: Luigi dei Marchesi Castiglione per VER; Marchese Silvio Ghini per Arcivescovo Tarragona; Conte Edoardo Colacicchi-Alessandri per Arcivescovo Santiago di Compostela. Prego VER comunicare data stabilita per imposizione berretta cardinalizia. Occorre tenga presente che Guardie Nobili dovranno recarsi Tarragona et Santiago di Compostela per ivi consegnare Biglietti. Guardie Nobili partiranno per ferrovia dopo Concistoro Segreto. Nella cerimonia imposizione berrette cardinalizie

cognani, en octubre de 1953, hasta la llegada de Antoniutti en diciembre del mismo año. Después dejó la nunciatura de Madrid y se trasladó a los Estados Unidos donde vivió retirado por motivos de salud. Durante el verano de 1956 fue recomendado por Antoniutti al cardenal Stricht, arzobispo de Chicago y a otros prelados estadounidenses porque podría prestar excelentes servicios en sus respectivas diócesis.[25]

Antonio Berloco trabajaba en la internunciatura de Holanda cuando fue destinado a la nunciatura de Madrid en mayo de 1950.[26] En el verano de 1955 fue trasladado a la nunciatura en Brasil[27] y Antoniutti lamentó que se marchara porque apreciaba mucho su trabajo; por ello pidió que permaneciera algunos meses más en Madrid ya que Berloco había seguido de cerca la negociación del Concordato[28] y su presencia

vi sarà un solo breve discorso in spagnuolo nome dei tre Ablegati, che dovrà essere fatto da Monsignor Pavani, mandando Istruzione Congregazione Cerimoniale prossimo corriere. Vostra Eccellenza Reverendissima voglia comunicare quanto sopra anche agli Arcivescovi di Tarragona et Santiago di Compostela. Montini» (Íbid*.,* 983, f. 359).

25. «Desiderando vivamente che Monsignor Pietro Pavani, già apprezzato Consigliere di questa Nunziatura Apostolica, possa trovare un'adeguata sistemazione in America, dove si è ritirato per motivi di salute, mi permetto raccomandarlo alla ben nota bontà di Vostra Eminenza. Sono certo che Mons. Pavani, il quale ha viaggiato molto, possiede una esperienza di uomini e cose, e parla diverse lingue, potrà rendere eccellenti servizi in codesta archidiocesi. RingraziandoLa dell'accoglienza he si degnerà fare a questa mia, Le bacio la S. Porpora, confermandomi…» (Carta de Antoniutti a Strich, Madrid 20 julio 1956, Íbid., 1436, f. 389). Otras cartas semejantes envió Antoniutti a los cardenales Spellman, arzobispo de Nueva York, y McIntyre, de Los Ángeles, así como a los arzobispos de Filadelfia, Mons. O'Hara, y de Buffalo, Mons. Burke (Íbid.).

26. Telegrama cifrado N. 1414 (Ricevuto il giorno 5 settembre 1951). «Sacerdote Antonio Berloco è nominato Addetto alla Nunziatura Spagna. Egli giungerà Madrid ultimo giorni settembre. Montini«» (Íbid, 980, f. 708). Telegrama cifrado N. 1910 (1 ottobre 1951). «Sacerdote Antonio Berloco giunto ieri. Cicognani» (Íbid., 983, f. 614).

27. «Sono in corso alcuni spostamenti del Personale subalterno delle Rappresentanze Pontificie all'Estero, Nel quadro di tali spostamenti si penserebbe di sottoporre alla sovrana considerazione del Santo Padre la proposta di trasferire cotesto Segretario Monsignor Antonio Berloco al servizio della Nunziatura Apostolica del Brasile, A sostituire Monsignor Berloco verrebbe destinato il Rev.mo Monsignor Giovanni Cheli, al presente Segretario della Nunziatura Apostolica del Guatemala, dove ha dato buona prova» (Despacho n. 349441 de Del'Acqua a Antoniutti, del 28 junio 1955, Íbid., 1436, f. 36).

28. «Col pregiato Dispaccio N.349441 del 28 giugno u.s., l'Eccellenza Vostra Reverendissima mi comunicava la proposta di traferire ad altra sede il segretario di questa Nunziatura, Mons. Antonio Berloco. Per quanto mi dispiaccia di perdere quest'ottimo collaboratore, mi rendo conto delle esigenze che motivano gli spostamenti del personale subalterno. Nutro ferma fiducia che Mons. Berloco potrà far bene in qualsiasi posto,

era necesaria cuando se trataba de la ejecución del mismo, que era la tarea principal encomendada al nuevo nuncio. La Secretaría de Estado accedió a la petición de Antoniutti[29],que había hecho un gran elogio de Berloco en enero de 1955 cuando se preparaba su traslado, aunque él lo ignoraba en aquel momento[30], y volvió a repetirlo en el mes de agosto del mismo, cuando ya estaba decidida su salida de Madrid.[31]

---

essendo dotato di eccellenti qualità personali, di acuto discernimento e di un profondo spirito romano. Considerando però che Mons. Berloco è stato in questa Nunziatura fin dal periodo della preparazione prossima del Concordato, mi permetterei sollecitare che sia lasciato qui ancora per qualche mese. Frattanto potrebbe venire il suo successore designato e mettersi al corrente degli affari pendenti. Confido che questa domanda, sottoposta alla benevola considerazione dell'Eccellenza Vostra, sia accolta favorevolmente e, ringraziandoLa fin d'ora dei suoi cortesi uffici, con sensi di profondo ossequio mi professo...» (Despacho n. 1308, del 5 julio 1955, de Antoniutti a Dell'Acqua, Íbid., 1436, f. 37).

29. «E' cui regolarmente pervenuto il Suo pregiato Rapporto N.1308/55 in data 5 m.c. Mentre ringrazio vivamente l'Eccellenza Vostra Reverendissima per la Sua comprensione nei riguardi delle esigenze di servizio del Personale subalterno delle Rappresentanze Pontificie, Le sono pure molto grato per le notizie che Ella, nell'occasione, ha voluto dare a questo Ufficio in merito alle qualità ed al lavoro svolto dal Rev.mo Monsignor Antonio Berloco, Segretario di cotesta Nunziatura Apostolica. Circa il suo trasferimento mi è gradito comunicare a Vostra Eccellenza che qui non si vede alcuna difficolta a venire incontro al desiderio che Ella manifesta nel Suo citato Rapporto, cioè che Monsignor Berloco rimanga ancora costì per qualche mese. Egli potrà infat rimanervi fino a che il Rev.mo Monsignor Giovanni Cheli, al presente segretario della Nunziatura Apostolica nel Guatemala, che il Santo Padre Si è degnato assegnare al servizio di cotesta Rappresentanza Pontificia, non abbia lasciato la sua attuale sede e –dopo aver trascorso in Italia il suo regolamentare congedo– raggiunto cotesta Capitale» (Despacho n. 349441, del 16 julio 1955, de Dell'Acqua a Antoniutti, Íbid, f. 39).

30. «In risposta alla richiesta fattami col venerato officio N. 338425 del 30 dicembre u.s., mi pregio esporre le seguenti informazioni circa Monsignor Antonio Berloco, Segretario di questa Nunziatura Apostolica. Fin dal mio arrivo a Madrid ho potuto constatare le non comuni qualità di mente e di cuore di cui dotato il predetto Segretario. Eccellente sacerdote, fornito di una bella e chiara intelligenza, diligente nel disimpegno dei suoi doveri, regolato e metodico nelle sue occupazioni, ha portato sempre un apprezzato contributo nel lavoro d'ufficio. Ha un tratto serio e distinto, e, senza essre di forte costituzione, sembra possedere buona salute Lieto di per riferire informazioni, con sensi di profondo ossequio mi professo…» (Despacho sin número, del 5 enero 1955, de Antoniutti a Dell'Acqua, Íbid., 1436, f. 34).

31. «In riscontro al pregiato Foglio N.349469 del 2 agosto p.p. relativo alla promozione di Mons. Ber1oco Antonio a Segretario di Nunziatura di 1ª Classe e sull'idoneità del medesimo a continuare nel servizio diplomatico della Santa Sede, sono lieto di confermare le favorevoli informazioni date sul suo conto all' Ecc. ma Segretaria di Stato il 22 gennaio ed il 5 luglio di quest'anno. Mons. Antonio Berloco apparisce fornito di distinte qualità morali ed intellettuali. Eccellente sacerdote, diligente nel disimpegno dei suoi doveri, regolato e metodico nelle sue occupazioni, ha portato un apprezzato contributo nei lavoro d'ufficio di questa Nunziatura. Ha un tratto serio e distinto, e,

Berloco escribió a Antoniutti una extensa carta desde su pueblo natal, Altamura (Bari), el 20 de julio de 1955, informándole de la conversación que había tenido con Dell'Acqua sobre su situación personal, en la que le manifestó su deseo de seguir por algún tiempo en Italia por motivos que no especificó en dicha carta, pero aceptó el traslado a Brasil[32]. Cesó en el servicio diplomático vaticano en 1970 cuando fue nombrado defensor del vínculo del Tribunal de la Rota Romana.

Carlo Martini[33] llegó a la nunciatura de Madrid en 1940, cuando se reorganizó la representación pontificia tras la guerra civil, pero en

---

senza essere di forte costituzione, sembra possedere buona salute. Ritengo pertanto che Mons. Berloco è ben qualificato per restare nel servizio diplomatico della Santa Sede e per essere promosso a Segretario di Nunziatura di 1ª Classe. Mi rincresce assai di perdere quest'ottimo collaboratore, ma mi rendo conto delle esigenze di servizio del Personale subalterno delle Rappresentanze Pontificie» (Despacho n.1575/55, del 12 agosto 1955, de Antoniutti a Carlo Grano, Sustituto de la Secretaría de Estado de Sua Santidad, Íbid., f. 41).

32. «Ieri ho avuto l'udienza con S.E. Mons. Dell'Acqua. Mi parlò subito del trasferimento, supponendo che fosse già a me noto. Ebbe parole molto amabili ed insistette nel dirmi che la destinazione al Brasile era stata oggetto di riflessione e di considerazione, tenendo presente le richieste di Mons. Lombardi. Lo ringraziai delle sue espressioni e feci presente la particolare situazione che richiedeva la mia presenza in Italia. Mons. Dell'Acqua mi pregò vivamente di accettare, non potendo in quel momento disporre diversamente per il Brasile. Prese nota scritta del desiderio espresso, che potrà compiersi anche l'anno venturo. Considerato tutto, risposi che ubbidivo volentieri e che sarei partito quando i Superiori me lo indicavano facendo presente che era per me dovere di delicatezza procedere d'intesa con Vostra Eccellenza. Mons. Dell'Acqua mi rispose che Mons. Lombardi aveva bisogno di aiuto urgente e che perciò dovevo raggiungere la nuova destinazione al più presto possibile, e a titolo indicativo mi parlò della partenza dalla Spagna da potersi effettuare verso la fine di settembre. Il nuovo Segretario pare arriverà a Madrid, alla metà del citato mese. Se non vi sono difficoltà da parte di Vostra Eccellenza, mi propongo di essere a Madrid il 4 settembre, partendo in aereo con la Iberia da Ciampino alle 15 e raggiungendo Madrid alle 19, senza scalo intermedio. Da parte mia, sono sempre disposto e lietissimo di restare con Vostra Eccellenza tutto il tempo che crederà; non conosco, però, le indicazioni definitive che in merito verranno comunicate o già pervenute dalla Segreteria di Stato. Su foglio a parte, tratto di qualche affare relativo alla Spagna, sul quale mi intrattenni brevemente con il corrispondente ufficio della Segreteria di Stato. In genere ho notato un vivo apprezzamento e interesse del lavoro svolto da Vostra Eccellenza, che qui è molto stimata. Sono in attesa di rivederci per salutarci definitivamente, con sincero e grande mio rammarico. La prego, intanto, di volere gradire l'assicurazione della mia leale e fedele devozione e del mio indimenticabile ricordo della Sua persona, la quale resterà tra le più care della mia vita. Con profondo ossequio, mi confermo...» (Ibid., ff. 38-38v).

33. Carlo Martini (Cadeo, 1 octubre 1913 – L'Aquila, 16 julio 1986). Antes de decidirse a ser sacerdote, estudió en el instituto técnico inferior de Fiorenzuola d'Arda.

abril de 1942 fue trasladado a Cuba[34], donde estuvo hasta; luego trabajó en la Secretaría de Estado hasta 1951; más tarde fue auditor de la nunciatura en Colombia de 1951 a 1954 y por último fue consejero de la de España coincidiendo con el inicio de la misión de Antoniutti. En 1958 fue nombrado nuncio en Paraguay; posteriormente lo fue en Chile y delegado apostólico en Méjico en 1970. En 1973 fue nombrado arzobispo de L'Aquila, sede que gobernó hasta su dimisión por motivos de edad en 1983.

Giovanni Cheli[35] llegó a la nunciatura de Madrid e1 17 octubre de 1955 para sustituir a Antonio Berloco destinado a Brasil. Antoniutti

---

Luego ingresó en el seminario de Piacenza. En 1929 comenzó a estudiar filosofía y teología en el Collegio Alberoni. Ese mismo año ingresó como estudiante en la Pontificia Universidad Lateranense, donde obtuvo el doctorado en derecho canónico en 1939. Completó el curso de estudios en la Pontificia Academia Eclesiástica en 1937. El 25 de marzo de 1958, el Papa Pío XII lo nombró nuncio apostólico en Paraguay. Era el nuncio más joven en ese momento. El 5 de octubre de 1961, el Papa Juan XXIII lo nombró arzobispo titular de Abari y el 29 de octubre recibió su consagración episcopal en la catedral de Piacenza de manos del arzobispo Antonio Samorè. San Pablo VI lo nombró nuncio apostólico en Filipinas el 29 de noviembre de 1963, nuncio apostólico en Chile el 5 de agosto de 1967 y delegado apostólico en México el 6 de julio de 1970. En 1973 fue nombrado arzobispo de L'Aquila, sede que gobernó hasta su dimisión por motivos de edad en 1983.

34. Telegrama cifrado N. 259. (Ricevuto il 27 aprile 1942). Essendo necessario inviare segretario provetto Nunziatura Cuba si pensa trasferire colà Mons. Martini, fidando sua nota buona volontà. Egli potrebbe imbarcarsi piroscafo diplomatico, che partirà da Lisbona primi maggio. Attendo risposta per fare pratiche imbarco. Sarà inviato altro segretario. Card. Maglione (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 979, f. 262). Telegrama cifrado N. 361 (27 aprile 1941). Ricevuto cifrato n. 259. Pregherei vivissimamente rimandare almeno ad altro piroscafo progettato trasferimento questo Mgr. Segretario ed attendere mia lettera, che invio via aerea. Cicognani (Íbid. 981, f. 349). Telegrama cifrado n. 261(sin fecha). Ricevuto cifrato n. 361. Prego sollecitare partenza Mons.Martini. Prevedesi piroscafo martire da Lisbona 15 corrente. Card. Maglione (Íbid. 979, f. 264). Telegrama cifrado N. 264 (sin fecha). Ricevuto telegramma. Giunge oggi Rapporto Nunzio Cuba circa minore urgenza Segretario. Può solamente essere rimandato altro tempo invio Mons. Martini. Card. Maglione (Íbid., f. 267; copia en Íbid., 1081, f. 359).

35. Giovanni Cheli (Turín, Italia, 4 octubre 1918 – 8 febrero 2013). Fue ordenado sacerdote para la diócesis de Asti el 21 de junio de 1942. Allí fue profesor en el seminario diocesano y capellán de la sección juvenil de Acción Católica. Después de obtener una licenciatura en Teología y un doctorado en Derecho Canónico, entró en el servicio diplomático de la Santa Sede y fue destinado a las nunciaturas en Guatemala, España e Italia. En 1967 fue incorporado al Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia. En 1973 fue nombrado observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas en Nueva York. El 8 de septiembre de 1978 fue nombrado arzobispo titular de Santa Giusta y primer nuncio apostólico ante las Naciones Unidas. Recibió la ordenación episcopal

hubiese querido que se encontrara con su predecesor para ponerse al corriente del trabajo que debería realizar[36], pero no fue posible por motivos que el mismo Cheli explicó al nuncio[37]. Permaneció en Madrid hasta que fue incorporado al Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia.

Leopoldo Teofili[38] llegó a Madrid procedente de la internunciatura apostólica en Irán en el verano de 1956 siendo secretario de nunciatura de 2ª clase.[39] Estuvo poco tiempo en España y pasó como consejero a

---

el 16 de septiembre de 1978. En septiembre de 1986, fue nombrado Pro-Presidente de la Pontificia Comisión para las Migraciones y el Turismo. En 1988, esta comisión se reorganizó y se convirtió en el Consejo Pontificio para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, y así se convirtió en el primer presidente de este nuevo Consejo Pontificio. Fue creado cardenal el 21 de febrero de 1998, del título de los Santos Cosme y Damián (Filipazzi, 25-296).

36. «Rientrato a Madrid da San Sebastian, dove ho trascorso qualche settimana, trovo la graditissima lettera invitami il 29 agosto, e mi affretto a ringraziarla dei sentimenti che ha avuto la genti1ezza di esprimermi. Le dò fin d'ora il mio cordiale benvenuto a questa Nunziatura dove spero che lei si troverà bene. Mons Berloco pensa di partire pel Brasile alla fine d'ottobre, imbarcandosi a Barcellona il 23 dello stesso mese. Se ella potesse raggiungere questa sede qualche giorno prima, avrebbe 1'opportunità d'incontrarsi col suo predecessore e di ricevere da lui delle indicazioni sul suo lavoro d'ufficio. In tal caso potrebbe prendere un periodo più prolungato di vacanze l'anno prossimo. Se però lo circostanze e la sua salute suggeriscono che ella passi ora in patria tutto il periodo del regolamentare congedo, resta libero dì venire qui più tardi. Frattanto, con i migliori auguri per la sua salute e per le sue vacanze, anche da parte di Mons. Martini e di Mons. Berloco, mi confermo…» (Carta de Antoniutti a Cheli, Madrid 9 septiembre 1955, Íbid., 1436, f. 130).

37. «Mi è pervenuta la venerata lettera dell'Eccellenza Vostra Reverendissima, in data 9 corrente, e Le sono molto grato per il cordiale benvenuto che, con tanta amabilità, ha voluto anticiparmi. Avrei voluto rispondere subito all'Eccellenza Vostra e dirLe che ben volentieri sarei stato a Madrid prima della partenza del Rev.mo Monsignor Berloco, ma mi è parso meglio attendere l'esito di una cura in corso; esso è stato buono e mi permette, quindi, di assicurare ora l'Eccellenza Vostra che il 17-18 ottobre, per via aerea, giungerò a codesta Capitale. Avendo tuttavia abbreviato le vacanze e modificato alquanto, di conseguenza, il mio primitivo programma, non avrò più la possibilità di fare gli esercizi spirituali e sarei quindi molto riconoscente all'Eccellenza Vostra se vorrà concedermi di partecipare ad un Corso, costì, durante il corrente anno. Grazie vivissime per i saluti che l'Eccellenza Vostra ha avuto al bontà di tramettermi da parte di Mons. Martini e di Mons. Berloco ed ai quali ho corrisposto in questa tessa data» (Carta de Cheli a Antoniutti, Milán, 27 septiembre 1955, Íbid., ff. 126-127).

38. Leopoldo Teofili (Atri 1921 – Lanciano, 22 diciembre 1982), ordenado sacerdote en 1944, fue arzobispo de Lanciano y Ortona (14 agosto 1974 – 22 diciembre 1982).

39. «Sono lieto di significare all'Eccellenza Vostra Reverendissima che i Santo Padre si è compiaciuto di approvare la proposta di destinare al servizio di codesta Rappresentanza Pontificia il Rev.mo Monsignor Leopoldo Teofili, Segretario di Nunziatura di 2ª classe. Egli ha prestato, finora, la sua opera, con soddisfazione, presso l'Internun-

la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, hasta que en 1974 fue nombrado arzobispo de Lanciano y Ortona.

ANTONIO CALAMONERI tomó posesión del cargo de auditor de la nunciatura el 5 de diciembre de 1960[40] y quedó en ella como encargado de negocios desde la salida de Antoniutti en mayo de 1962 hasta la llegada del nuevo nuncio, Antonio Riberi, en el verano de 1962**.** Terminó su carrera diplomática como asistente de la nunciatura apostólica en Italia.

DIEGO BUGALLO PITA.[41] Nombrado auditor asesor de la nunciatura el 9 de julio de 1950[42], se ocupaba de la correspondencia con las diócesis,

ziatura Apostolica nell'Iran ed al presente si trova in Italia per il regolamentare congedo, terminato il quale, raggiungerà direttamente la nuova destinazione. Monsignor Teofili è ben lieto di venire a collaborare con Vostra Eccellenza per il disbrigo dei numerosi ed importante affari di codesta Nunziatura e non dubito che egli, sotto la Sua paterna ed illuminata guida, continuerà a rendere utili servizi alla Santa Sede» (Despacho n. 374953, del 27 julio 1956, de Dell'Acqua a Antoniutti, Íbid., 1436, f. 74).

40. Nota Verbal de la Nunciatura al Ministerio de Asuntos Exteriores, del 10 diciembre 1960 (Íbid.1436, f. 480).

41. Diego Bugallo Pita (Ares, La Coruña, 5 noviembre 1894 – Madrid, mayo 1977). Estudió humanidades y filosofía en Tuy y teología y derecho canónico en la universidad de Comillas, donde consiguió el doctorado en ambas facultades con las máximas calificaciones. Después de su ordenación sacerdotal, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1917, quedó incardinado en Tuy, y durante cinco años fue profesor del seminario diocesano. Después, con permiso de su obispo, pasó a Orense, llamado por el entonces obispo de dicha diócesis, Florencio Cerviño, y quedó incardinado a ella al posesionarse de una canonjía de gracia. Este obispo le nombró muy pronto provisor de la diócesis. Después fue deán de Osma, ministerio al que renunció a los pocos meses por deseos del mencionado obispo, que le nombró arcipreste de Orense y luego deán de la catedral. En la curia diocesana fue canciller secretario desde 1922 a 1927 y vicario general, provisor y delegado de capellanías desde 1928 hasta febrero de 1941, en que fue elegido vicario capitular en la vacante producida por defunción del obispo Cerviño, de quien fue familiar desde 1922 hasta la muerte del prelado. Impulsó grandemente el movimiento religioso en Orense y ejerció sus ministerios con gran celo y actividad. Durante la II República se valió de su prestigio e influjo entre el clero y el pueblo para evitar que fuesen elegidos diputados enemigos de la religión y de la Iglesia. El obispo Blanco Nájera, sucesor de Cerviño, lo confirmó como vicario general, pero muy pronto surgieron divergencias entre ambos y, por ello, Bugallo decidió retirarse de Orense viviendo de forma retirada y discreta y sin inmiscuirse en asuntos del gobierno diocesano. Fue propuesto como candidato al episcopado, pero al no prosperar su candidatura, fue indicado como idóneo para auditor del tribunal de la Rota de Madrid, ministerio que tampoco se le dio. Después, en 1951, fue nombrado auditor-asesor de la nunciatura apostólica de Madrid y en ella estuvo varios años, primero con el nuncio Cayetano Cicognani y más tarde con su sucesor Hildebrando Antoniutti (DSDE, 262-263).

42. Telegrama cifrado N. 1348 (Ricevuto il 10 luglio 1950). «Santo Padre ha nominato Sacerdote Fontana Gatells all'Ufficio Uditore Rota cotesta Nunziatura Apostolica

servía también de trámite entre la nunciatura y el Tribunal de la Rota de la misma y acompañaba al nuncio en sus viajes oficiales. Su horario laboral era de las 10 a las 13 horas. Prestó el juramento prescrito y no tenía acceso a la Cifra. Desde 1953, con la llegada de Antoniutti, no se ocupó de los procesos de los candidatos al episcopado como había hecho en los tres años y medio anteriores con el nuncio Cicognani.[43] Residía fuera de la nunciatura y el Gobierno le pagaba el sueldo al igual que a los auditores de la Rota.[44]

Lisardo Díaz Hernández[45] prestaba servicio en la nunciatura desde el 28 de junio de 1928 como oficial mayor de la Abreviaduría, tarea que desempeñó durante veinte años con ejemplar fidelidad, gozando de la estima de los nuncios Tedeschini (1921-1936), Cicognani (1938-1953) y Antoniutti (1953-1962). Cicognani promovió su nombramiento como abreviador en 1947 porque supo desempeñar muy bien su cometido, incluso durante los años difíciles de la Segunda Guerra Mundial, llevando el despacho de los numerosos rescriptos y gracias concedidos por la Santa Sede y ordenándolos debidamente en el archivo. También se ocupaba de las dispensas matrimoniales de las diócesis y de los rescriptos de la nunciatura, pero no tenía acceso al conocimiento de la Cifra ni a ningún asunto reservado. Trabajaba de las 10 a las 13 horas, y recibía del Gobierno el mismo sueldo que el personal de la Rota.[46]

---

che si renderà vacante per il ritiro presente Decano; nonché Sacerdote Bugallo Pita, Uditore Assessore. Sollecitamente chieda accettazione et telegrafi imponendo segreto. Tardini «» (Íbid., 80, f. 641; copia en Íbid. 1088, f. 51 y 524). Telegrama cifrado N. 1830 (maggio 1950). «Reverendo Bugallo Pita accetta nomina Uditore-Assessore. Cicognani» (Íbid. 983, f. 533).

43. Él mismo fue candidato al episcopado, ero su candidatura no fu aprobada por los cardenales miembros de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (Íbid. 1165, fasc. 5 y 1170, fasc. 1).

44. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1436, f. 399.

45. Lisardo Díaz Hernández (Ávila, 24 julio 1894 – Madrid, 31 mayo 1984). Fue ordenado sacerdote en Madrid el 30 de marzo de 1918, después de haber hecho todos los estudios eclesiásticos en el seminario diocesano y conseguidos los doctorados en teología y derecho canónico en la universidad pontificia de Toledo. En Madrid desempeñó los siguientes ministerios: cura regente de Tielmes de Tajuña (1918-1919), capellán de las RR. de Jesús María (1919-1946), rector del Real Patronato de Santa Isabel (1946-1951) y oficial de secretaría del obispado (1923-1928). En 1930 fue nombrado por Pío XI camarero secreto supernumerario y Pío XII le confirmó en esta dignidad. Fue también beneficiado de la catedral de Madrid (1935-1954) y dignidad de chantre el 24 de febrero de 1954. Pablo VI le nombró protonotario apostólico supernumerario en 1978 (DSDE, 382).

46. Íbid., f. 400.

Al suprimir la Segunda República el Tribunal de la Rota de Madrid, tanto él como el auditor-asesor, José García Goldáraz[47], perdieron el sueldo y el obispo de Madrid les concedió un beneficio en la catedral para que pudieran percibirlo; pero como las actividades corales eran incompatibles con el trabajo diario en la nunciatura, Cicognani pidió en 1940 que se les dispensara de la obligación de asistir al coro y la S.C. del Concilio concedió la gracia pedida.[48] Goldáraz fue nombrado obispo de Orihuela en 1944 y Lisardo fue nombrado dignidad chantre de la catedral de Madrid como premio a la labor desarrollada durante veinticinco años en la nunciatura. Antoniutti solicitó a la S.C. del Concilio

47. José García y Goldáraz (Hernani, Guipúzcoa, 24 de octubre de 1893 – Valladolid, 10 de junio de 1973) fue un teólogo y jurista español. Fue Secretario del Tribunal de la Rota Española, Consejero de Estado y Arzobispo de Valladolid. En su juventud cultivó la poesía en vasco colaborando en la revista *Euskal-Esnalea*. Estudió en la Pontificia Universidad de Comillas donde obtuvo los doctorados de Teología, Derecho y Filosofía. En 1925 fue nombrado canónigo de la catedral de Orihuela, pero cesó al ser nombrado secretario del Tribunal de la Rota Española y después asesor de la Nunciatura Apostólica. En esos años fue también presidente de la Comisión Pax Christi y Consejero de Estado. En 1944 regresó a Orihuela como obispo. Durante su episcopado, fue administrador apostólico de la sede vacante de Cartagena-Murcia en 1949. En 1953 fue nombrado arzobispo de Valladolid y durante su episcopado participó en el Concilio Vaticano II. Presentó su renuncia en 1970 por razones de edad.

48. «Al sopprimersi il Tribunale della Rota madrilena, al tempo della nefasta Repubblica spagnuola, rimasero al servizi di questa Nunziatura Apostolica per la concessione dei Rescritti di grazia e, in genere, per ogni altro lavoro in lingua castigliana, i sacerdoti Giuseppe Goldáraz e Lisardo Díaz, già appartenuti al soppresso Tribunale, nella sezione della Abbreviatoria, in qualità di Uditore-Assessore il primo, e Ufficiale Maggiore l'altro. Per provvedere alla sistemazione finanziaria degli stessi, ora che il Governo non li riconosceva e non li retribuiva più, il mio Em.mo Predecessore in questa sede ottenne loro dal Vescovo di Madrid un beneficio cattedrale con cui potevano assicurarsi un decoroso sostentamento senza gravare sul bilancio della Santa Sede. In tale situazione seguirono fino ad oggi, ed essa rimane tuttora la sola preferibile. Tuttavia il bisogno di contemperare le esigenze del lavoro di ufficio con l'obbligo quotidiano dell'assistenza corale sottrae al disbrigo delle pratiche loro assegnate e sensibilmente aumentate nel dopoguerra spagnuolo, tempo non indifferente, né, d'altra parte pare a me conveniente esporli alla perdita delle distribuzioni corali, posto che, come ho detto, il beneficio costituisce la unica fonte, o quasi, del loro sostentamento. In vista di ciò, mi domando se non si possa benevolmente equiparare il loro caso a quelli, tanto analoghi a mio giudizio contemplati dal can. 420 del Codice di Diritto Canonico; e in tal senso mi permetto elevare umile supplica all'Eminenza Vostra Reverendissima, perché, qualora lo trovi opportuno, voglia degnarsi di accordare questa grazia. Sono certo che tanto il Vescovo di Madrid come il Ven. Capitolo l'accoglieranno con favore, trattandosi di sacerdoti che prestano l'opera loro per la Nunziatura Apostolica» (Despacho sin numero del 6 octubre de 1940, de Cicogani a Marmaggi, prefecto de la S.C. del Concilio, AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1436, ff. 427-428).

la prórroga de la dispensa coral concedida anteriormente[49] y al cardenal Cicognani, prefecto de la S.C. de Ritos, le pidió que solicitara de la Dataría Apostólica la expedición de la correspondiente bula pontificia, porque corría en los ambientes eclesiásticos la noticia del nombramiento canonical de Lisardo, que Antoniutti supo antes de llegar a España tanto de labios de Cicognani como del cardenal Tedeschini, que era el Datario.[50] Díaz Hernández fue un sacerdote muy conocido y querido en Madrid por sus dotes y actividad y muy apreciado por los nuncios.

49. «Con officio n. 17.027, del 17 aprile 1951, questa Nunziatura rivolse istanza a codesta S. Congregazione del Concilio per ottenere la benevola concessione di una ulteriore proroga della dispensa dall'assenza di Coro a favore dell'Ill.mo e Rvdmo Monsignor Lisardo Díaz Hernández, Abbreviatore di questa Rappresentanza Pontificia, il quale, allora, era beneficiato del Capitolo Cattedrale di Madrid. Cotesto Sacro Dicastero accordò "ad triennium" la grazia implorata con rescritto n. 1930/51, del 14 maggio 1951, il quale, perciò scade alla stessa data di maggio del corrente anno. Mi onoro comunicare che recentemente, il Santo Padre Si è degnato nominare il suddetto Rve.mo Monsignore alla Dignità di Canonico Cantore del medesimo Capitolo Cattedrale, come premio da preziosi servizi da lui prestati, per ben 25 anni, alla S. Sede, in questa Nunziatura. Non essendo possibile combinare le ore di ufficio con le ore del coro, mi permetto pregare l'Eminenza Vostra Reverendissima volere accordare al medesimo Monsignore la dispensa dell'assistenza corale, alle condizioni del precedente indulto. Ritengo conveniente tale concessione affinché Monsignor Lisardo Díaz possa continuare a svolgere la sua opera particolarmente apprezzata e molto utile e, nello stesso e superare le difficoltà, oggi gravi, della vita con i proventi de beneficio. Da Monsignor Vescovo di Madrid, come anche il Rev.mo Capitolo Cattedrale non sollevano al riguardo alcuna difficoltà, sono, anzi, lieti di potere favorire il citato Mosignore» (Despacho 128/54 de Antoniutti a Giuseppe Bruno, prefecto de la S.C. del Concilio, del 5 febrero 1954, Íbid.. ff. 441-442).

50. «Durante il mio recente soggiorno a Roma l'Eminenza Vostra Reverendissima ha avuto la bontà di significarmi che Mons. Lisardo Díaz Hernández, Abbreviatore di questa Nunziatura, sarebbe stato nominato Chantre della cattedrale di Madrid. Analoga notizia mi fu data anche dall' Emmo. Cardinal Datario, il quale aveva annunziato per mezzo di Mons. Martini, sotto-decano, la prossima spedizione delle Bolle. Mi permetto ora di comunicare a Vostra Eminenza che Don Lisardo alquanto turbato pel differimento dell'invio delle menzionate Bolle, tanto più che la notizia della sua nomina circola da parecchi mesi in questi ambienti ecclesiastici. Vengo pertanto a pregarLa –interpretando il pensiero di Don Lisardo– di voler cortesemente sollecitare l'invio della Bolla di cui si tratta. Vostra Eminenza conosce meglio di me le esimie qualità del predetto Monsignore e gli eccellenti servizi da lui resi a questa Nunziatura. Perciò ogni altra raccomandazione mi sembra superflua. Profitto di questa occasione per informare Vostra Eminenza che ho chiesto ala Superiora Generale delle Oblate d'inviare qui una quarta Suora e di costituire anche in questa Nunziatura una comunità regolare per le Religiose, con la relativa Superiora, come in tutte le altre ase dell'Istituto. Questa sistemazione richiederà forse qualche mutamento nel personale attuale: ma in questo ho lasciato alla Superiora Generale tutta la libertà di provvedere, com'è ovvio, conforme alle disponibilità della Congregazione ed alle esigenze del luogo. Per ogni buon fine mi

Gabino López Morant.[51] Habiendo conseguido salvar su vida durante la persecución religiosa de 1936, se dedicó a desarrollar una notable y silenciosa actividad pastoral en la clandestinidad para ayudar a los sacerdotes escondidos. Algunas de sus actuaciones, de indudable valor, consistieron en montar un taller para confeccionar hostias sagradas destinadas a celebrar la santa misa y distribuir la sagrada comunión en capillas privadas y ocultas de familias, a las que podía acudir para celebrar estos ministerios sagrados. También pudo atender a los presos recluidos en la cárcel de Porlier, gracias a su amistad con un alto funcionario de Prisiones, llamado Castellón. En Madrid, después de la guerra, fue capellán de distintos organismos y oficial de la nunciatura apostólica, llegando a gozar de la confianza personal de los nuncios Cicognani y Antoniutti.

Ricardo Colmenares Escudero, C.SS.R. Antes de trasladarse a España para iniciar su misión diplomática, Antoniutti fue recibido en audiencia por el pro-secretario de Estado para Asuntos Ordinarios, monseñor Montini, a quien pidió permiso para asumir a un sacerdote local para el servicio de la nunciatura. Después de haber examinado a varias candidatos, escogió al religioso redentorista Ricardo Colmenares Escudero[52], porque de él recogió el nuncio buenos informes[53], y comenzó

è sembrato bene chiedere questa riorganizzazione della comunità all'inizio della mia missione» (Carta n. 55/54 de Antoniutti a Gaetano Cicognani, Madrid 8 enero 1954, Íbid., ff. 471-471A).

51. Gabino López Morant (Villarrubio, Cuenca, 19 febrero 1903 – Madrid, 6 septiembre 1985). Fue ordenado sacerdote el 6 de junio de 1925 en Cuenca, después de haber hecho los estudios eclesiásticos en el seminario de dicha diócesis. A principios de 1936 fue nombrado capellán de las RR. Franciscanas de Griñón. Desde 1968 estuvo incardinado en la archidiócesis de Madrid-Alcalá (DSDE, 701).

52. Ricardo Colmenares Escudero (Estella, Navarra, 24 junio 1916 – Barcelona, 9 marzo 1982). Ingresó en la Congregación del Santísimo Redentor y fue ordenado sacerdote el 11 de febrero de 1951. Consiguió la licenciatura en Derecho Civil por la Universidad de Barcelona. Desde 1961 a 1968 fue misionero en Colombia y visitó ciudades y pueblos especialmente de la costa del norte (*Memorial Redentorista*, Provincia de Bogotá. Tercera edición. Ediciones Scala Bogotá. 1º de Agosto de 2012, pag. 54 Editor: Noel Londoño, CSsR.).

53. «Nel corso di un'udienze che l'Eccellenza Vostra Rev.ma ebbe la bontà di accordarmi durante il mio recente passaggio per Roma, mi sono permesso di esporLe il desiderio di assumere al servizio della Nunziatura un sacerdote locale, e l'Eccellenza Vostra si è compiaciuta annuire a tale indicazione. Dopo aver assunto le necessarie informazioni su diversi candidati che mi erano stati proposti, la scelta è caduta sul Padre Redentorista Ricardo Colmenares Escudero, appartenente alla comunità religiosa alla quale à affidata la Chiesa Pontificia di questa Nunziatura. Il menzionato Padre ha 37

a trabajar en la nunciatura el 2 de enero de 1954, habiendo sido autorizada su asunción por la Secretaría de Estado[54]. Este religioso vivía en la Casa Provincial de los Redentoristas de Madrid –congregación responsable de la Iglesia Pontificia de San Miguel, dependiente de la nunciatura– y su horario de trabajao era de las 9 a las 13 horas. Prestó el juramento "de secreto servando et de munere fideliter adimplendo"; pero no fue admitido al conocimiento de la Cifra. Recibía 1.200 pesetas mensuales de sueldo[55], que correspondía al de un funcionario estatal de nivel medio, pero no formaba parte del personal diplomático de la Santa Sede, según la costumbre aplicada al personal subalterno de las nunciaturas perteneciente a congregaciones religiosas. Antoniutti le encomendó el archivo y pidió autorización para asumir a otro sacerdote.[56]

ami, essendo nato ad Estella, nella provincia di Navarra, il 24 giugno 1916. Prima di entrare nella Congregazione dei Redentoristi ha frequentato i corsi di Diritto civile all'Università di Barcellona, ne ha conseguito la laurea e, per un anno, ha esercitato la professione di avvocato. I suoi superiori mi hanno dato le migliori informazioni sul suo conto e l'impressione che qui ha fatto è ottima. Dopo aver prestato il giuramento d'ufficio ha iniziato il suo lavoro. Spero che l'Eccellenza Vostra vorrà compiacersi di approvare la scelta e menzionato Padre, dato il gande lavoro che tiene assorbito il personale di questa nunziatura» (Despacho n. 53/54, del 18 enero 1954, de Antoniutti a Montini, Íbid., 1436, ff. 348-349).

54. «Le debbo ancora una risposta al Suo pregiato Rapporto n. 53/54 del 18 gennaio u.s., con il quale Vostra Eccellenza Reverendissima si compiaceva informare circa l'assunzione al servizio di codesta Nunziatura del P. Riccardo Colmenares Escudero, Redentorista. Mentre prendo atto della comunicazione, credo opportuno farLe presente che, conforme alla prassi relativa al Personale subalterno appartenete a Congregazioni Religiose, il medesimo Sacerdote non entrerà a far parte del ruolo diplomatico ella Santa Sede. Si rimette, poi, alla prudenza di Vostra Eccellenza stabilire se ammettere, e in quale misura il suddetto Religioso alla conoscenza delle pratiche di ufficio, soprattutto delle più delicate; non sembra doversi ammettere all'uso della Cifra. In ogni modo Vostra Eccellenza vorrà chiedergli formale promessa "de secreto servando et de munere fideliter adimplendo"» (Despacho n. 307093 de Montini a Antoniutti, del 24 marzo 1954, Íbid. 347).

55. Íbid., f. 401.

56. «In riscontro al Dispaccio n.307093 del 24 marzo c.m., relativo all'assunzione al servizio di questa Nunziatura del Padre Ricardo Golmenares Escudero, Redentorista, mi pregio informare Vostra Eccellenza Reverendissima che ho affidato al citato Padre il lavoro di archivio, che svolge durante la mattina; egli, poi come già riferii nel precedente rispettoso Rapporto n. 53/54, ha prestato il giuramento d'ufficio, e si è dimostrato discreto e degno di fiducia. Mi dò premura, inoltre, di assicurare Vostra Eccellenza che era già steso, fin dall'inizio, che il Padre Colmenares non sarebbe ammesso all'uso della Cifra, in conformità delle istruzioni, a suo tempo date, da cotesta Segreteria di Stato. In considerazione, infine, del crescente lavoro di questa Rappresentanza Pontificia, mi permetterà di avanzare, in avvenire, la eventuale richiesta di assumere un altro Sacerdote» (Despacho n.434/54, el 31 marzo 1954, de Antoniutti a Montini, Íbid., ff. 344-345).

Vicente Subirá García[57] fue el sacerdote que Antoniutti había pedido a Montini como secretario particular, petición que reiteró al nuevo sustituto de la Secretaría de Estado, monseñor Dell'Acqua[58], porque dicho sacerdote le había sido presentado por el arzobispo de Valencia, Marcelino Olaechea. Antoniutti lo colocó como adscrito a la Abreviaduría y, al mismo tiempo, le acompañaba en sus viajes oficiales. Al

57. Vicente Javier Subirá García (Valencia, 13 abril 1923 – 28 julio 2016). Hizo los estudios eclesiásticos en el Seminario de Valencia siendo alumno del Colegio Mayor de la Presentación y Santo Tomás de Villanueva. Recibió la ordenación sacerdotal en la propia capital valenciana en 1947, año en que fue nombrado párroco en la localidad alicantina de Torremanzanas, perteneciente entonces a la diócesis de Valencia. En octubre de 1948 ingresó en el Pontificio Colegio Español para ampliar estudios en Derecho Canónico durante tres años en la Pontificia Universidad Gregoriana. Posteriormente, a partir de 1952, desempeñó oficios pastorales como notario en la Curia del arzobispado de Valencia, y como vice provisor, desde 1956. En 1974, fue designado Juez provisor en el Arzobispado de Valencia y en 1984, recibió el nombramiento de Vicario Judicial de la diócesis, responsabilidad que ejerció hasta el año 2000. Igualmente, fue nombrado canónigo de la Catedral de Valencia en 1970 y tuvo la función de canónigo doctoral de la Seo desde 1991, hasta su paso a la categoría de canónigo emérito en 1999. También fue miembro del Consejo Presbiteral de la diócesis, de 1989 al año 2000, y del Consejo de Consultores, de 1994 a 2001. De igual forma, fue autor de numerosos libros y artículos periodísticos (*Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia,* 2016, 681-682).

58. Angelo Dell'Acqua (Milán, 9 diciembre 1903 – Lourdes, 27 agosto 1972). Estudió en los seminarios de Monza y Milán, obteniendo un doctorado en teología en este último, y en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, en dónde obtuvo un doctorado en derecho canónico. Después de recibir el diaconado el 19 de diciembre de 1925, Dell'Aqua fue ordenado sacerdote por el cardenal Eugenio Tosi, el 9 de mayo de 1926. Llevó a cabo su ministerio pastoral en Milán, siendo secretario privado del arzobispo desde 1928 hasta 1929. Después de terminar sus estudios en 1931, fue nombrado capellán de Su Santidad el 19 de diciembre de ese mismo año. Habiendo ingresado en la carrera diplomática vaticana, fue secretario de las delegaciones apostólicas en Turquía y Grecia desde 1931 hasta 1935, de las que era titular monseñor Angelo Giuseppe Roncalli, futuro Juan XXIII. Posteriormente, fue rector del Seminario Romano hasta 1938, tiempo durante el cual fue nombrado prelado doméstico de Su Santidad el 15 de junio de 1936. En 1938 entró al servicio de la Secretaría de Estado de la Santa Sede. En 1950 fue nombrado subsecretario adjunto de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. El 1 de noviembre de 1954, reemplazó a Giovanni Battista Montini como sustituto de la Secretaría de Estado, luego que Montini fuera nombrado arzobispo de Milán. El 14 de diciembre de 1958, fue nombrado arzobispo titular de Calcedonia por Juan XXIII y recibió su consagración episcopal el 27 de diciembre de manos del mismo pontífice. De 1962 a 1965 asistió a las sesiones del Concilio Vaticano II. Pablo VI lo creó cardenal presbítero del título de los Santos Ambrosio y Carlos en el consistorio del 26 de junio de 1967, con antelación para el nombramiento de Dell'Acqua como el primer presidente de la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede el 23 de septiembre de ese mismo año. En 1968 fue nombrado Vicario General de Roma. Murió de un repentino ataque al corazón a la entrada de la Basílica del Rosario de Lourdes, durante una peregrinación diocesana romana.

igual que Colmenares, Subirá quedó excluído de la Cifra y se le aplicaron las condiciones fijadas para el personal no diplomatico.[59] Dell'Acqua autorizó la asunción de Subirá precisando que sería de carácter personal; por consiguiente, no tendría el título de adscrito y ni siquiera el de adscrito provisional y, por tanto, quedaría excluido de las cuestiones más delicadas tratadas en la nunciatura.[60]

En realidad, Subirá estuvo en la nunciatura apenas un año, porque el 21 de julio de 1956 le comunicó a Antoniutti que el arzobispo Olaechea le había pedido que se reintegrara a su diócesis de Valencia dado que el nuncio tenía ya un nuevo secretario[61], que fue monseñor Leopoldo

59. «In diverse occasioni avevo intrattenuto l'Eccmo. Predecessore di Vostra Eccellenza Reverendissima sul bisogno di un segretario personale spagnolo, che mi possa accompagnare nei miei frequenti viaggi attraverso le diocesi. Al mio arrivo il Revmo. Padre Provinciale dei Redentoristi mise a mia disposizione il Padre Ricardo Colmenares, addetto alla chiesa Pontificia vicina alla Nunziatura. Questo esemplare Religioso viene alcune ore tutti i giorni, ma per ragioni di ministero e di predicazione non può prestarmi un servizio continuato. Finalmente ho potuto conseguire dall'Eccmo. Arcivescovo di Valencia il Rev. Sacerdote Vicente Javier Subirá, di quella arcidiocesi, già alunno del Collegio Spagnolo di Roma e laureato in Diritto Canonico. Le informazioni ottenute su questo sacerdote sono ottime ed io spero che Vostra Eccellenza non avrà obbiezioni da sollevare alla sua venute in queste Nunziatura, ove sarà addetto all'ufficio della "Abreviaduría" e mi accompagnerà nei miei viaggi. Naturalmente resterà escluso dalla cifra e sottoposto a tutte le condizioni fissate pel personale non di ruolo» (Despacho n. 1307/55, del 5 julio 1955, de Antoniutti a Dell'Acqua, Íbid., f. 364).

60. «Riferendomi al Suo pregiato Rapporto N. 1307/55, del 5 m.c., sono lieto di poter venire incontro al desiderio espresso da Vostra Eccellenza Reverendissima, di assumere cioè il Rev. Sacerdote Vicente Javier Subirà nella duplice qua1ità di addetto all'Ufficio della "Abreviaduría" di cotesta Nunziatura Apostolica e di Segretario personale di Vostra Eccellenza. Nel comunicarLe tale autorizzazione, mi do premura di significare a Vostra Eccellenza che questo nuovo collaboratore non potrà, naturalmente, essere iscritto nei ruolo diplomatico della Santa Sede e non avrà il titolo di Addetto né di Addetto provvisorio, ma sarà ammesso a prestare la sia opera soltanto a titolo personale. Egli, prima di iniziare il suo nuovo ufficio, presterà il giuramento "de munere fideliter adimplendo et de secreto servando" secondo la formula già in possesso di cotesta Nunziatura Apostolica tenendo presente, tuttavia, che non potrà essere ammesso alla conoscenza ed all'uso della Cifra, nonché delle questioni più delicate a giudizio Vostra Eccellenza medesima» (Despacho n. 349452, del 9 julio 1955, de Dell'Acqua a Antoniutti, Íbid., f. 384).

61. «Muy querido y venerado Señor Nuncio: El lunes 9 del corriente hablé con el Señor Arzobispo, quien me comunicó que la Santa Sede ha concedido un nuevo secretario a Vuestra Excelencia y que, por tanto, no regresaré ya a la Nunciatura, reintegrándome a mi Diócesis. Y ayer recibñi la atenta carta de Vuestra Excelencia, en la que me confirma esta decisión. Ya puede suponer Vuestra Excelencia cómo he acatado la resolución de la Santa Sede como expresión de la divina Voluntad, del mismo modo como hace un año acepté muy gustoso marchar a la Nunciatura de Madrid porque así

Teofili[62]. La Santa Sede mostró su gratitud a Subirá concediéndole de la "Cruz pro Ecclesia et Pontifice".

La concesión a Franco de la Orden Suprema de Cristo

No fue idea original de Pío XII esta concesión, que les parecía excesiva por las repercusiones que podía tener tanto al pro-secretario para los Asuntos Ordinarios, monseñor Montini, como al pro-secretario para los Asuntos Extraordinarios, Tardini[63]. Sin embargo, fue el ministro de

me lo pidió Vuestra Excelencia –y ratificó mi Señor Arzobispo ser esa la Voluntad de Dios– en aquel memorable 29 de junio de 1955. Quiero expresar a Vuestra Excelencia mi gratitud por el honor que ha sido para mí servir al representante del Santo Padre en España. Y considero una gracia especial de Dios la oportunidad que me ha deparado de poder admirar de cerca la rica personalidad de Vuestra Excelencia. Guardaré un recuerdo imperecedero de este año tan fecundo en enseñanzas, que ha dejado una huella muy honda en mi alma. No tengo el honor de pertenecer al Cuerpo Diplomático de la Santa Sede. Y he aquí una razón para que Vuestra Excelencia quiera ser indulgente con las posibles deficiencias que haya tenido. Por esto juzgo muy oportuna Su decisión de que un nuevo Secretario, de la carrera diplomática e italiano, venga a ocupar mi lugar, seguro de que Vuestra Excelencia gana con el cambio. Hago patente a Vuestra Excelencia mi reconocimiento por la concesión de la "Cruz pro Ecclesia et Pontifice" que aprecio en su justo valor por venir de la Santa Sede. Con estos sentimientos, me permito rogar a Vuestra Excelencia se digne encomendarme en sus oraciones para que, en este nuevo cambio de vida y en el lugar que la Providencia me señale, sepa vivir lo más fielmente posible mi vocación sacerdotal. Al besar afectuosamente Su anillo episcopal, me reitero de vuestra Excelencia, Reverendísima atento y seguro servidor Vicente J. Subirá» (Carta del 21 julio 1956, Íbid., ff. 385-386).

62. «In ossequio alla richiesta rivolta con la Circolare N.871 del 13 marzo u.s., circa il personale "non di ruolo" che presta la sua opera presso questa Rappresentanza Pontificia, mi pregio trasmettere, qui unito, all'Eccellenza Vostra Reverendissima, le informazioni desiderate sui tre ecclesiastici che ricoprono le cariche rispettivamente di Uditore-Assessore, Abbreviatore ed Archivista. I primi due sono nominati in virtù dell'art.8 del "Hispaniarum Nuntio" che stabilisce quanto segue: "...Hay, además, para auxiliar al Nuncio Apostólico, un Auditor-Asesor y un Abreviador, que estarán a la disposición de aquel según le fuera necesario. Estos dos oficiales, de nacionalidad española, serán elegidos libremente per la Sede Apostólica..." Essi ricevono uno stipendio mensile dal Governo, come tutto il personale della Rota di questa Nunziatura. Il terzo, Archivista, è stato assunto in servizio nel 1954. Nel 1955, col permesso di codesta Segreteria, ho avuto alla Nunziatura un segretario spagnolo, nella persona del Sac. Vicente Subirá, di Valencia, che rientrò in diocesi nel settembre del 1956, in seguito all'arrivo di un secondo segretario di ruolo (Mone. Teofili)» (Despacho n. 510/59, del 24 marzo 1959, Íbid., ff. 396-397).

63. Domenico Tardini (Roma 29 de febrero de 1888 – 30 de julio de 1961). Estudió en la Escuela *Angelo Braschi* y entró en el Pontificio Seminario Romano en el año 1903

Asuntos Exteriores, Martín Artajo[64], quien la pidió como signo de reco-

dónde se graduó en filosofía y teología. El 21 de septiembre de 1912 fue ordenado sacerdote. Fue profesor de liturgia y teología en el Seminario Romano y en el Colegio Urbano de la Propaganda Fide. En 1923, fue nombrado por Pío XI asistente general de la Acción Católica. Desde 1921, trabajó en la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios donde fue nombrado sustituto en 1929, y secretario en 1937. Junto con Giovanni Battista Montini, fue el asistente principal del cardenal Eugenio Pacelli, secretario de Estado, hasta 1939, año en el que elegido Papa con el nombre Pío XII, y aunque nombró al cardenal Maglione como su sucesor en la Secretaría de Estado, el nuevo Papa continuó su estrecha relación con los monseñores Tardini y Montini. Después de la muerte de Maglione en 1944, Pío XII dejó vacante el cargo y encomendó a Tardini los asuntos extraordinarios de la Secretaría de Estado y a Montini los ordinarios. En 1952 decidió elevarlos a ambos al Colegio cardenalicio, pero ambos rechazaron, y Tardini fue nombrado Pro-Secretario de Estado para los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, mientras que Montini, fue nombrado Pro-Secretario de Estado para Asuntos Eclesiásticos Ordinarios. Tardini continuó en esa posición hasta la muerte de Pío XII, el 9 de octubre de 1958, y después fue nombrado Secretario de Estado por el recién elegido san Juan XXIII y creado cardenal en el consistorio del 15 de diciembre de 1958 con el título de diácono de *S. Apollinare alle Terme Neroniane-Alessandrine*. Fue ordenado como arzobispo titular ese mismo mes. Cf. Domenico Tardini*, La guerra, gli orfani, la carità. "Non mi sono dato pace".* Scritti spirituali, a cura di Fausto Gianfreda S.J.,Roma 2007; Giulio Nicolini, *Il cardinale Domenico Tardini*, Padova 1980; Carlo Felice Casula, *Domenico Tardini. L'azione della Santa Sede nella crisi fra le due guerre*, Roma 1988; Domenico Tardini, *Diario di un cardinale(1936-1944). La Chiesa negli anni delle ideologie nazifascista e comunista,* a cura di Sergio Pagano, Milán 2020, 152-153. Se trata, según el editor, de «un documento singolare, immediato, composto sulla scorta di appunti personali e d'ufficio del celebre prelato romano. Tardini fu Sostituto della Segreteria di Stato dal 1935 ed è un testimone d'eccezione della politica vaticana negli anni dei regimi fascista e nazista e della Seconda guerra mondiale. I temi, dipinti a vive pennellate (e con accenti anche ironici) sono molto ricchi: gli ultimi anni e la malattia di Pio XI (compresi i retroscena dei coraggiosi pronunciamenti contro il nazismo); il celebre ultimo discorso del Papa del 1939, mai pronunciato; i rapporti di speranze e delusioni di Papa Ratti con Mussolini e il fascismo; il Concordato con l'Italia del 1929; la valutazione e reazione della Chiesa alle leggi razziali; notizie sui primi anni del controverso pontificato di Pio XII; la Seconda guerra mondiale vista del Vaticano; i bombardamenti di Roma del 1943 e Roma città aperta-; la liberazione e i rapporti con gli Alleati». Mons. Sergio Pagano lo ha definido «il primo frutto della nuova apertura dell'Archivio Apostolico Vaticano voluta da Papa Francesco». En 2021 la Libreria Editrice Vaticana ha publicado la obra de Domenico Tardini*, Pio XII visto da vicino. Con un diario inedito del 1944,* a cura di Carlo Felice Casula. Prefazione Cardinale Pietro Parolin.

64. Alberto Martín-Artajo y Álvarez (Madrid, 1905-1979). Tras estudiar con los jesuitas de Chamartín, se licenció en Derecho por la Universidad de Madrid. Fue letrado del Consejo de Estado desde 1930. Durante la República fue estrecho colaborador de Ángel Herrera Oria, director del diario católico *El Debate*, y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Siendo presidente de la Junta Técnica de Acción Católica, fue nombrado en 1945 ministro de Asuntos Exteriores y abandonó su cargo en Acción Católica. Sus gestiones diplomáticas lograron romper el aislamiento internacio-

nocimiento por la parte que había tenido el Gobierno en la celebración del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona y sobre todo por la conclusión del Concordato.

Montini le dijo a Antoniutti que el asunto estaba siendo sometido a la atenta consideración de la máximas autoridades vaticanas[65], que no estaban plenamente de acuerdo con la propuesta porque temían las repercusiones que tal concesión podía provocar y el mismo Pío XII tenía sus reservas, según manifestó Montini a Antoniutti. Por ello, inicialmente propuso que en lugar la Orden Suprema de Cristo –la máxima condecoración otorgada por la Santa Sede a un católico[66]– se le conce-

nal del Régimen, pues consiguió la firma del Concordato con la Santa Sede en agosto de 1953 y el 26 de septiembre del mismo año firmó tres convenios con los Estados Unidos. Durante su mandato también se efectuó el ingreso de España en la ONU en 1955. Desde su cese como ministro en 1957 colaboró estrechamente con la Editorial Católica, de la que se convirtió en consejero delegado de redacción en 1957. En 1959 fue nombrado académico de Ciencias Morales y Políticas (Pilar Toboso Sánchez, DBE, XXXII, 800-803).

65. En un apunte autógrafo de Antoniutti, del 17 de diciembre de 1953, se lee: «Nel colloquio avuto questa sera alle 7 p.m. con S.E. il Ministro degli Esteri, dopo avergli presentato copia delle credenziali, il Sig. Artajo mi disse che sarebbe stato molto lieto se in questa circostanza avessi portato anche l'annunzio del conferimento dell'Ordine di Cristo al Capo dello Stato, come segno esterno del compiacimento della Santa Sede per la parte avuta dal Governo nella celebrazione del Congresso Eucaristico Internazionale di Barcellona e soprattutto per la conclusione del recente Concordato. Risposi che, per quanto mi constava, la cosa era oggetto della più benevola considerazione da parte della Santa Sede, e che attendevo la risposta» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1488, f. 8).

66. La Suprema Orden Ecuestre de la Milicia de Nuestro Señor Jesucristo (o Suprema Orden de Cristo) es la más elevada distinción pontificia. Fue instituida en Aviñón el 14 de marzo de 1319 por el papa Juan XXII para premiar los más relevantes servicios a la Iglesia universal en la defensa de la fe católica. San Pío X, en la reforma del año 1905, estableció «que ninguna otra le fuese superior en dignidad y que sobresaliese en todas las demás en grandeza y esplendor» otorgándose siempre con un criterio extraordinariamente restringido. El Papa Pablo VI, mediante Bula Pontificia de 15 de abril de 1966, reservó esta condecoración únicamente a reyes y jefes de estado católicos que se hayan distinguido con méritos especialísimos hacia la Iglesia y la religión católica. Esta orden pontificia tiene un único grado, el de Caballero. La condecoración consiste en una cruz de esmalte rojo, que lleva en medio otra blanca, pendiente de una corona real de oro, y se lleva al cuello sujeta a un collar que reproduce los emblemas pontificios. Al mismo tiempo se usa, en el pecho, la placa, consistente en la misma cruz rodeada de rayos de plata. El Papa San Pío X reglamentó asimismo el uniforme que correspondía a los caballeros de esta Orden. La investidura de esta distinción se hace ante un cardenal, y en ella el nuevo Caballero hace promesa de adhesión a la Iglesia católica y hace solemne profesión de Fe. La orden del temple o soldados de Cristo se distinguían por una vestimenta que consistía en un manto blanco con una cruz roja en el pecho. De rango inferior son "L'Ordine dello Speron d'oro, l'Ordine Piano, l'Ordine di San Gregorio Magno, l'ordine di San Silvestro Papa".

diera a Franco el *Speron d'oro*[67], que aunque era de rango inferior, había sido otorgada al presidente Einaudi de Italia.[68]

Sin embargo, Antoniutti observó que este no había asistido a ningún congreso eucarístico internacional, como había hecho Franco en Barcelona, ni había estipulado ningún concordato, y dijo que si no se le confería a Franco la Orden Suprema de Cristo, era mejor no darle nada.[69]

Ante estas presiones, se accedió a la concesión, que Antoniutti comunicó a Martín Artajo el 20 de diciembre de 1953, diciéndole que haría pública oficialmente la noticia en nombre de Pío XII durante el acto de presentación de las cartas credenciales.[70]

Montini envió al nuncio el breve pontificio[71] y las insignias correspondientes, invitándole a que la ceremonia de la entrega se hicie-

67. La Orden de la Espuela de Oro (en italiano, *Ordine dello Speron d'oro*) es una orden de caballería, antiguamente conocida como la Orden de la Milicia de Oro. La opinión general, aunque vaga, atribuye al emperador Constantino el Grande la institución de esta orden sin duda porque tal emperador creó una compañía de hidalgos, con el objeto de hacer la guardia inmediatamente cerca de su persona. A sus miembros se les conocía por el dictado de *caballeros de la espuela dorada* por ser una de sus principales funciones la de calzarle las espuelas cuando montaba a caballo. La Orden fue restaurada por san Pío X e 7 de febrero de 1905.

68. Luigi Einaudi (Carrú (Cuneo, Piamonte), 24 de marzo de 1874 – Roma, 30 de octubre de 1961) fue un político liberal italiano, el segundo presidente de la República italiana, desde 1948 hasta 1955 y gobernador del Banco de Italia, desde 1945 hasta 1948 (R. Faucci, DBI, 363-377).

69. Así se lee en dos apuntes autógrafos de Antoniutti, el primero del 14 de diciembre de 1953: «S.E. Mons. Monini –al quale avevo riferito quanto l'Ambasciatore di Spagna mi aveva detto circa il conferimento del Supremo Ordine di Cristo al Generalissimo Franco mi rispose che avrebbe informato di tutto il Santo Padre nel udienza de 15 seguente», y el segundo del 15-16 de diciembre de 1953: «All'Ambasciata di Spagna, in occasione del ricevimento dato al nuovo Nunzio dall'Ambasciatore Sig. Castiella, S.E. Mgr. Montini mi fece parte della ansietà del S. Padre circa le eventuali ripercussioni relative al conferimento dell'Ordine di Cristo al Gen. Franco, aggiungendo però che S.S. era favorevolmente disposto alla concessione dello Speron d'Oro –tanto più che questa onorificenza era stata conferita al Presidente Einaudi d'Italia. Mi permisi di rilevare che S.E. Einaudi non aveva né assistito ad alcun Congresso Eucaristico Internazionale, come il generale Franco a Barcellona, né aveva stipulato alcun Concordato con la Santa Sede. S.E. Mons. Montini aggiunse che la cosa restava allo studio, e che sperava in breve dare la desiderata risposta. Analoghe informazioni mi furono date poi da S.E. Mgr. Tardini, il 16-XII-, durante la mia visita di congedo. A primo e al secso ho esposto il mio sommesso parere: *o si conferisce l'Ordine Supremo del Cristo, o niente*» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1488, ff. 7-9v).

70. Telegrama de Antoniutti a Martín Artajo, del 20 de diciembre de 1953, a las 10,50 (Íbid., 1418, f. 7).

71. AAS 46 (1954) 157. El texto del Breve Pontificio es como sigue: «A nuestro amado hijo Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado español. Salud y Bendición

ra de forma discreta, sin excesiva solemnidad[72], sin duda porque en el Vaticano seguían temiendo las repercusiones de la concesión de esta importantísima condecoración, que aquel momento solo poseían cuatro personas: el archiduque Eugenio de Austria; el príncipe Félix de Borbón-Luxemburgo; el ex rey de Italia Umberto II; Wilhelm Miklas, presidente de Austria.

La imposición de las insignias fue realizada por el cardenal primado, Enrique Pla y Deniel, el 25 de febrero de 1954, y tanto la prensa nacional como la revista *Ecclesia*[73] informaron ampliamente sobre el solemne acto en el que Franco hizo la siguiente profesión de fe:

---

apostólica. Recordamos que con mucha solemnidad y concurrencia de fieles celebrábase el año pasado en Barcelona el Congreso Eucarístico Internacional, al que nos consta que las autoridades civiles prestaron entusiasmo y colaboración. Además, con motivo del reciente Concordato entre esta Sede apostólica y la nación española, nos hemos congratulado por la feliz terminación del mismo y por vuestra adhesión a la Cátedra de Pedro, puesta muy de manifiesto en la colaboración de tan importante acuerdo. De este modo las necesarias relaciones que siempre existieron entre los Romanos Pontífices y la nación española han sido confirmadas para fruto y utilidad comunes. Sabemos que éste es también vuestro sentir y el del católico pueblo español, a través de las cartas oficiosas que nos habéis remitido, y por las cuales os damos las más expresivas gracias. Por estas y otras razones, queriendo daros una muestra de nuestra benevolencia, por estas nuestras letras os elegimos, constituimos y nombramos caballero de la Milicia de Jesucristo y lo admitimos en esta nuestra Suprema Orden de los citados caballeros. Y para que podáis recibir el hábito de dicha Orden de manos de cualquier cardenal de la Santa Romana Iglesia, o bien de un obispo católico en comunión con la Santa Sede, concedemos al por vos elegido las oportunas facultades. Ante el cardenal de la Santa Romana Iglesia u obispo por vos designado para recibir las insignias honoríficas, haréis la profesión de fe en cuanto se contiene en la fórmula de admisión en la Orden de la Milicia de Jesucristo, que mandamos se os envíe juntamente con el modelo de hábito, cruz, insignias y collar de oro, concedidos por esta Sede Apostólica a dicha Suprema Orden. *Inmediatamente que hayáis ejecutado todo esto, os hacemos partícipe de todos los derechos y privilegios que en cualquier tiempo y forma se hayan concedido a los demás caballeros de la Milicia de Jesucristo, no obstante cualquier cosa en contrario. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, a veintiuno de diciembre de 1953, decimoquinto de nuestro pontificado.* Pío Papa XII» (*Ecclesia*, n. 660, 6 marzo 1954, p. 7).

72. «Come fu comunicato all'Eccellenza Vostra Reverendissima col messaggio n. 1498 del 20 dicembre u.s., il santo Padre, in occasione della ratifica del Concordato tra la Santa Sede e la Spagna, Si è degnato di conferire il Supremo Ordine di Cristo a S.E. il Generale Francisco Franco, Capo dello Stato. Nel rimetterLe ora il Beve Apostolico e le relative insegne, prego Vostra Eccellenza di volerne opportunamente curare l'inoltro all'alto destinatario, cecando però di evitare che la cerimonia di consegna abbia un carattere di eccessiva solennità e facendo in modo che si svolga senza rumore» (Despacho n. 21167 on., del 25 enero 1954, de Montini a Antoniutti (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1488, f. 11).

73. *Ecclesia*, n. 660, 6 marzo 1954.

«Yo Francisco Franco Bahamonde, firmemente creo y confieso cuanto está contenido en el símbolo de la fe que usa la santa Madre Iglesia Romana, a saber: Creo en un solo Dios (*sigue el Credo completo*).

Prometo, juro –y quiero mantener este juramento hasta el último aliento de mi vida– que, con la ayuda de Dios, constantemente retendré y profesaré íntegra e inviolable esta fe católica, en la misma forma en que ahora espontáneamente la profeso y declaro, y que por lo que a mí personalmente y por razón de gobierno se refiere, procuraré que sea profesada, enseñada y practicada por mis súbditos y por aquellos cuyo cuidado tenga hoy o pueda tener más tarde por mi cargo.

Yo mismo, Francisco Franco Bahamonde, por último, prometo y juro a Dios Omnipotente, a la Virgen Inmaculada María Santísima y a todos los santos que, ayudado por la gracia de Dios, llevaré siempre vida ejemplar, con las virtudes que conviene a un buen soldado de Cristo. Así Dios me ayude y estos santos evangelios».[74]

El mismo día, Franco dirigió el siguiente telegrama a Pío XII:

«Recibidas de manos de Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, en solemne ceremonia celebrada esta mañana, los atributos de la Orden Suprema de Cristo que la benignidad de Vuestra Santidad se ha dignado conferirme, al tiempo de agradecer tan señalada merced renuevo mi profesión de fidelidad a la Iglesia Romana, a la Sede Apostólica y a la sagrada persona de Vuestra Santidad por cuya preciosa salud elevo al Altísimo mis oraciones. Francisco Franco, Jefe del Estado Español».[75]

La Orden Suprema de Cristo fue el mayor honor concedido a Franco por el Papa, quien dejó muy claro que le otorgaría cuantos títulos se le pidieran, pero no privilegios imposibles de conceder.[76] En 1941 le había

74. Íbid., p. 7.

75. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1488, f. 13.

76. Esto lo sabemos por el testimonio del abad de Montserrat, Aurelio María Escarré, quien oyó de Pío XII el siguiente comentario durante la audiencia que le concedió el pontífice en noviembre de 1942; comentario que comunicó al nuncio Cicognani en estos términos: «El Papa está contento del catolicismo verdadero y práctico de S.E. el Caudillo, pero que movido por malos consejeros ya civiles ya eclesiásticos, se presenta con exigencias tales que jamás le podrán ser concedidas. A este respecto díjome Su Santidad casi textualmente: es inútil pensar que yo he de hacer otras concesiones positivas a la nación española; honores tantos como quieran, puesto que S.E. *el Caudillo se*

concedió el privilegio de tener el Santísimo en la Capilla del Palacio de El Pado, mientras fuera Jefe del Estado.[77]

Nuevos datos sobre la atención de Antoniutti hacia los presos políticos y los condenados a muerte

En el artículo anterior se dijo que Antoniutti, apenas llegó a Madrid, se interesó ante el ministro de Asuntos Exteriores por los antecedentes y situación de 16 penados recluidos en el Establecimiento Penitenciario de San Miguel de los Reyes, de Valencia, en la Prisión Central de Burgos y en la Colonia Penitenciaria del Dueso y que el total de población reclusa en España el día 9 de abril de 1952 era de 31.611 personas.[78]

Antoniutti envió al conde de Marsal varias notas interesándose por determinados reclusos, los cuales, bien directamente o por mediación de familiares suyos, se habían dirigido por carta al Papa o al nuncio. Al ver la cantidad de peticiones y al comprobar que la casi totalidad de las mismas se refería a reclusos que cumplían condena en la Prisión Central de Burgos, el conde aprovechó la ocasión de corresponder al gran interés que Antoniutti sentía "por esos pobres desgraciados, haciéndole una exposición amplia de la génesis de estas peticiones, el móvil que las inspira y la finalidad que se tiende con ellas, sacado todo, claro está, de la larga experiencia que tiene este Patronato".

---

lo merece todo» (Carta de Escarré a Cicognani, Montserrat, 30 noviembre 1942 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1274*, ff. 222v-223).

77. «Ho il piacere di confermarLe che il Santo Padre concede al Generale Franco, mentre egli occupa l'altissimo ufficio di Capo dello Stato, il privilegio richiesto di poter conservare il SS. Sacramento nella Cappella del Palazzo "Pardo", dove lo stesso Generale risiede» (Despacho n. 33276, de Maglione a Cicognani, del 27 enero 1941, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1065*, f. 780). Este privilegio había sido solicitado por el nuncio con el telegrama cifrado n. 183 (22 enero 1941). «Generalissimo Franco prega rispettosamente Santo Padre concedergli privilegio conservare SS. Sacramento nella Cappella del palazzo "El Pardo" dove risiede. Ogni giorno vi si celebra la messa, cui assistono, oltre i famigliari, diversi membri casa civile e militare. Un Cappellano è incaricato osservare norme liturgiche. Oserei pregare risposta telegrafica salvo poi ritirare relativo rescritto se Sommo Pontefice accoglierà benevolmente domanda. Cicognani» (*Íbid.*, 981, f. 177). La respuesta fue la siguiente: Telegrama cifrado N. 142 (24 gennaio 1941). «Concesso privilegio richiesto con cifrato n. 183 conservazione del Ssmo. nella Cappella del Pardo. Segue lettera» (fin firma) (*Íbid.*, 979, f. 145).

78. AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1040*, f. 546.

Observó Marsal que la mayor parte de las peticiones procedían de familiares de reclusos que cumplían su condena en las Prisiones Centrales de Burgos o de Santoña, porque, justamente, en estos Establecimientos Penitenciarios era donde el Ministerio de Justicia, por medio de su Dirección General de Prisiones, había procurado concentrar a los detenidos de filiación comunista.

Con esta medida se trataba de conseguir el que no se extendiera a otras prisiones esta ideología, penada en el Código; pero su reunión en estos Centros Penitenciarios llevaba consigo el peligro, que era una realidad, de que los reclusos pudieran establecer organizaciones entre ellos y sobre todo, a través de sus familiares, enlaces con el exterior.

Era muy sabido que el comunismo como doctrina estaba condenado en las vigentes leyes españolas y que estos reclusos habían sido condenados por hechos que se consignaban como delito en los códigos.

Resultaba también altamente significativo el que estas peticiones escritas y mandadas en forma casi colectiva, se producía casi siempre en determinadas épocas del año, coincidiendo, por ejemplo, con alguna fecha memorable y sobre todo con la proximidad de las fiestas de Navidad y que tales cartas se dirigían siempre, no a autoridades españolas, sino a las embajadas, a los jefes de Estado extranjeros y por ultimo al Santo Padre.

Según el conde de Marsal

> «el móvil que inspiran estas peticiones es no solo el lograr un beneficio para el recluso, sino el crear un ambiente contrario a la realidad, en relación con el estado actual de las prisiones españolas, con los hechos delictivos cometidos por estos penados y en definitiva contra la justicia y la generosidad del Régimen Español.
>
> Debo expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de que muchos de los que cumplen estas condenas en Burgos o en Santoña, son reincidentes, habiendo sido condenados anteriormente por delitos cometidos durante la guerra de liberación, de los cuales fueron indultados y en segundo lugar por delitos cometidos después de la terminación de la guerra, siendo algunos de ellos procedentes de la Escuela de Terrorismo de Toulouse, que entraron clandestinamente en España para seguir fomentando la rebelión o los actos de sabotaje».

El Patronato Nacional, prescindiendo de cualquier otra circunstancia y atendiendo so1amente a la necesidad del que lo pedía, tenía acogidos, internos en colegios, a todos los hijos de los reclusos, que habían solicitado el apoyo del Patronato.

«Puede asegurarse firmemente –dijo Marsal a Antoniutti– que no existe en la actualidad problema penitenciario en España; que la población penal española es probablemente muy inferior a la de otros países que llevan muchos años de normalidad y que las sentencias dictadas a estos reclusos lo han sido por tribunales competentes, mediante procedimientos legales, en los que siempre ha intervenido un defensor y que a muchos se les había ya aplicado el indulto de la primera pena impuesta.

Debo señalar hasta qué punto es ejemplar el régimen penitenciario en el sentido de cuidar la regeneración del delincuente que lo desea, doctrina dictada por el Gobierno Español y que viene muy claramente expuesta en la Memoria anual de la Dirección General de Prisiones.

Por último, como Presidente de este Patronato Nacional, he de expresarle mi sincero agradecimiento por el honor que nos hace al darnos conocimiento de este gran número de cartas dirigidas al Santo Padre o directamente a Vuestra Excelencia por reclusos españoles y que por ser misión encargada a nuestro Patronato y por la filial veneración que guardamos hacia S.S. El Papa y la respetuosa consideración a Vuestra Excelencia recibimos y tramitamos con el mayor interés, deseosos de encontrar en cada uno de los casos la forma de poder aliviar el dolor del que solicita tan alta intervención».

La carta del conde al nuncio fue una prueba más de la atención que le merecía al Patronato la menor de las indicaciones del representante pontificio y al mismo tiempo testimoniaba como el Patronato procuraba «hermanar su fin benéfico con el espíritu de justicia y de caridad».[79]

Polémicas sobre la colecta "Et famulos..."

Según los privilegios por san Pío V (1566-1572) y Gregorio XIII (1572-1585), antes del Concordato de 1953 la fórmula tradicional de oración por el Jefe del Estado comprendía la mención del mismo:

1) en el canon de la misa:
2) en la coleta *Et fámulos*

79. La carta íntegra de Boada está en el documento 15. En AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1413 está la documentación sobre presos y conmutaciones de condenas y de penas de muerte (1955-56) y en Íbid., 1491, la del ministerio de Justicia sobre presos comunes y políticos.

3) en la oración del viernes santo "pro catholico nostro rege"

4) y en la oración de sábado santo "perspice etiam…"

Después del Concordato la referencia al rey fue sustituida por el Jefe del Estado[80], pero llegaron al ministerio de la Gobernación por fuentes que merecían crédito, informaciones relativas a que en la parroquia de San Francisco de Sales de Barcelona, durante el oficio del viernes santo de 1958, fueron suprimidas las preces por el jefe del Estado y por la patria, en contra de lo que estaba mandado por el Papa, de que en dicho oficio se rogase así, y además por todos los fieles e incluso por los herejes y judíos.

En lo parroquia de San Olegario, durante la solemne vigilia pascual, en las preces que seguían al pregón, que eran las del prefacio, fue silenciado el nombre y condición del jefe del Estado; y el lector, que era un seminarista, dio todas las explicaciones litúrgicas en catalán.

Asimismo podía decirse que en la mayoría de las misas rezadas diariamente en Barcelona, se suprimían las preces por el jefe del Estado, mandadas. En la sacristía del Seminario Conciliar de Barcelona, existía la tablilla en 1a que estaba el *Ordo*, aprobado por el ordinario de la diócesis, no estaba indicada en la misma, la oración por el Jefe del Estado junto con las demás. Ello daba lugar a que alguien lo hubiese señalado con lápiz, enmendando esta omisión, pero algunas veces había sido borrado o arrancada esta hoja adicional.

80. La colecta *et fámulos* se decía tres veces: después de la última colecta, después de las *secretas,* y después de las Poscomuniones, sin agregar *Oremus.* Se podía decir en todas las misas, excepto en las de Réquiem. Siempre se decía con la misma conclusión de la oración anterior, excepto si esta terminaba en *Qui tecum vivit,* entonces terminaría en *Per eumdem.* Se decía *Et famulos tuos Papam nostrum Pium et antistitem nostrum N. Ducem nostrum Franciscum cum populo sibi commisso et exercitu suo, ab omni adversitate custodi. Pacem et salutem nostris concede temporibus, ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam. Omnes errantes ad unitatem Ecclesiae revocare, infideles universos ad Evangelii lumen perducere, et fructus terrae dare et conservare digneris.* Cf. Gregorio Martínez de Antoñana, C.M.F., *Las preces litúrgicas en el Concordato*, Madrid 1955; Francisco Lodos, S.J., «Preces litúrgicas por España y por el Jefe del Estado», *Ecclesia,* n. 642, 31 octubre 1953, pp. 12-14.

Estos hechos le fueron comunicados al arzobispo-obispo de Barcelona, Gregorio Modrego[81], por el ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega[82], diciéndole:

> «Al pasar a su consideración las anteriores referencias le agradeceré muy vivamente me dé su autorizado parecer sobre su veracidad, como asimismo las decisiones que tenga a bien adoptar para. que se subsanen realidades como las apuntadas, caso de que efectivamente se produzcan».[83]

Modrego comunicó ambos documentos a Antoniutti no porque tuvieran en sí gran importancia; sino como síntoma de la hipersensibilidad del ministro en los puntos a que se refería. En un principio pensó el arzobispo contestar simplemente acusando recibo y diciendo que de los hechos denunciados, unos eran falsos y otros erróneamente interpreta-

81. Gregorio Modrego Casaús (El Buste, Zaragoza, 17 de noviembre de 1890 – Barcelona, 16 de enero de 1972). Seminarista en la diócesis de Tarazona, estudió en Roma, en la Universidad Gregoriana, ordenándose de sacerdote en 1914. Profesor de Filosofía en el Seminario de su diócesis, fue canciller de ese obispado, siendo persona de gran confianza del obispo Gomá, con quien se traslada como secretario de cámara cuando éste es designado arzobispo de Toledo. Poco después, en 1936, es consagrado obispo titular de Ezani y auxiliar de la sede primada. A la muerte del cardenal Gomá fue administrador apostólico de esa archidiócesis de Toledo (1940-42). Desempeñó también cargos de tanto renombre como el de comendador general de la Bula de la Santa Cruzada y vicario general castrense. Preconizado obispo de Barcelona el 30-XII-1942, ocupó esta sede durante más de 23 años, y en ella protagonizó o fue testigo de numerosos aspectos de la vida católica, social y aun política de esos años. Así, presidió la organización del importante Congreso Eucarístico Internacional de 1952, año en el que fue designado arzobispo a título personal –en 1964 esta designación pasa a ser residencial. Procurador en Cortes durante varias legislaturas por designación directa del jefe del Estado (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXXV, 356-357).

82. Camilo Alonso Vega (Ferrol, 29 de mayo de 1889 – Madrid, 1 de julio de 1971) fue un militar español, conocido por su papel durante la dictadura de Francisco Franco. Al final de su carrera llegó a alcanzar el rango de capitán general. Veterano de las guerras de Marruecos, participó en el golpe de estado y la guerra que siguió al mismo. Durante la guerra civil destacó al mando de la 4.ª División de Navarra,[1] con la que participó en algunas de las batallas más importantes de la contienda. Tras la instauración de la Dictadura franquista fue designado para el ejercicio de importantes puestos, llegando a ser subsecretario del Ministerio del Ejército, director general de la Guardia Civil o ministro de la Gobernación. También desempeñó otros cargos, como procurador en las Cortes franquistas o miembro del Consejo Nacional de FET y de las JONS (Carlos Iniesta Martínez y José Martín Brocos Fernández, DBE, III, 273-280).

83. Carta de Camilo Alonso Vega a Gregorio Modrego, Madrid, 24 abril 1958 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1488, ff. 248-349).

dos; pero en atención a su antigua amistad con el ministro y por deferencia a su autoridad, le dio amplias explicaciones, dejado entrever al final de su carta, el camino que los denunciantes debían haber seguido y cuál era la autoridad llamada a intervenir en estos asuntos.[84]

Tras afirmar que la información que el ministro había carecía de fundamento o era fruto de interpretación errónea, Modrego precisó los siguientes puntos:

> «1.- La omisión del nombre del Jefe del Estado en el Viernes Santo y en el Pregón de la Vigilia Pascual responde a una nueva ordenación litúrgica de los Oficios de Semana Santa, establecida por la Santa Sede que ha sustituido en los ritos de esos días la fórmula antigua en que se nombraba al Jefe del Estado por una modalidad de carácter general en la que se ora por los Gobernantes y el Estado, suprimiendo todo nombre. Consu1tada la Santa Sede sobre si España gozaba de excepción en la fórmula del nuevo rito, contestó ésta en 6 de junio de 1954, respecto al Pregón de la Vigilia Pascua1, y en 22 de febrero de 1956, respecto a las preces del Viernes Santo, que las Iglesias de nuestra Nación debían también en esos dos ritos sujetarse a la fórmula general. Es, pues, de suponer que lo mismo que en las iglesias de San Francisco de Sales y de San Olegario como en las demás de toda España no se oyó en las ceremonias aludidas el nombre del Jefe del Estado. Es posible que algunos fieles se llamen a engaño al notar esta omisión, por seguir las ceremonias con misales o devocionarios antiguos.
>
> Los párrocos de las iglesias aludidas son sacerdotes ejemplares y celosos, buenos patriotas y apolíticos en absoluto.
>
> 2.- Domina sin duda en esta diócesis la predicación en lengua castellana, tanto en la capital como en las poblaciones importantes. Con extremada prudencia he procurado durante más de quince años que llevo en el gobierno de esta diócesis vigilar el uso discreto da la lengua, cuidando que su empleo no tome carácter político y quo se inspire siemprc sólo en el bien de las almas; hasta ahora no ha habido conflicto.
>
> 3.- La colecta, o mejor conclusión de oración “Et fámulos …” se reza en esta diócesis en todas las misas; no le quepa duda al Señor Ministro. Los liturgistas españoles opinan diversamente sobre si se ha de añadir a una o a las tres oraciones de la santa misa. En uso de libertad de opiniones, algunos sacerdotes de esta diócesis la rezan tres voces,

84. Carta confidencial de Modrego a Antoniutti, Barcelona, 1 mayo 1958 (Íbid., f. 350).

otros una sola vez, sin que pueda atribuirse a mala intención la opinión de estos últimos, pues basta decir que la omisión de repetirla segunda y tercera vez afectaría lo mismo que al nombre del Jefe del Estado, al del Papa y del Ordinario propio.

4.- Lo del Seminario tiene esta fácil explicación. Hay que distinguir entro el *Ordo* o *gallofa*, según decimos en castellano, que es el libro impreso con el orden de las misas de todo el año, y una tablilla que suele colocarse generalmente al pie del mismo, con indicación, para conocimiento de los sacerdotes extradiocesanos quo lo ignoran, del nombre del Obispo, consignándose también en la misma las oraciones que el Ordinario circunstancialmente haya ordenado o imperado para toda 1a diócesis. Ahora aquí no hay otra oración o colecta. Obligatoria que la "Et fámulos…" y en el Seminario encontré, en visita que hice de improviso, la indicación como queda dicho: el nombre del Obispo: Gregorio, y Colecta "Et fámulos, imperata pro tota Hispania". El nombre del Jefe del Estado como el del Pontífice reinante se supone conocido y en ninguna tablilla lo he visto escrito.

Se trata cabalmente del Seminario, donde todos los sacerdotes en las varias misas que diariamente allí se celebran, rezan la conclusión "Et fámulos..." tres veces, con expresión del nombre del Jefe del Estado.

Respecto al incidente de escribir y borrar sobre dicha tablilla nada sabe el Rector, dignísimo sacerdote bajo todos los conceptos, ni ninguno de los Superiores.

Lamento, señor Ministro, que molesten su atención con tan importunas informaciones, fruto de ignorancia cuando no de malicia, cuyo peso y carencia de fundamento V. E. puede apreciar por las respuestas que anteceden.

Más le valiera a los informadores haber recurrido previamente a mí que, caritativamente, les hubiera convencido de su error y, en caso de no hallar conformes mis explicaciones, hubieren recurrido a mis Superiores eclesiásticos.

Tenga la seguridad, querido señor Ministro, que, por mi sincero afecto personal al Jefe del Estado, por la autoridad de que se halla investido y por el espíritu católico con que la ejerce, así como por mi acendrado patriotismo, no consentiría actos que entrañasen malicia contra la autoridad y contra la Patria que han querido dar los informantes a los hechos o suposiciones mencionadas».[85]

85. Carta de Gregorio Modrego a Camilo Alonso Vega, Barcelona, 30 abril 1958 (Íbid., ff. 344-347).

He referido este pequeño episodio como ejemplo de otros muchos que se podrían aducir para documentar la susceptibilidad de las autoridades civiles y militares frente a las actuaciones de eclesiásticos y seglares de asociaciones católicas cuando, según dichas autoridades, se les censuraba o presuntamente se violaban disposiciones gubernativas, y también para demostrar como en un Régimen como el español el control del poder político era absoluto incluso hasta sobre actividades de la Iglesia, con la sola excepción –como varias veces se ha dicho– de la libertad que tenían los obispos para publicar escritos pastorales en los boletines oficiales de sus respectivas diócesis y la revista *Ecclesia*, la única publicación exenta de la censura estatal.

Situación del obispo titular de Sululi, Fidel García Martínez[86]

Antoniutti tuvo que intervenir en el triste caso de este obispo, que había sido titular de la diócesis de Calahorra y La Calzada, al frente de la cual estuvo desde 1928 hasta el 9 de mayo de 1953, fecha en que

86. Fidel García Martínez (Soto y Amio, prov. León y dióc. Oviedo, 24 abril 1880 – Logroño, 10 febrero 1973). Hizo sus estudios eclesiásticos en el Seminario y Universidad Pontificia de Comillas, donde obtuvo el doctorado en Filosofía, Teología y Derecho Canónico. Ordenado sacerdote en 1907, fue nombrado coadjutor de Santa María de Trubia; al año siguiente pasó a la parroquia de Santa Eulalia de Turiellos-Langreo, y dos años más tarde fue nombrado canónigo magistral de la catedral de Palencia. En octubre de 1911 fue nombrado vicario general y provisor de la diócesis palentina, siendo designado dos años más tarde gobernador eclesiástico, sede plena, de la misma diócesis. En 1920 fue nombrado obispo titular de Hippo y administrador apostólico de la diócesis de Calahorra y La Calzada, de la fue nombrado obispo residencial en 1927. Permaneció al frente de la diócesis hasta el 9 de mayo de 1953, en que renunció a la misma y recibió el título de obispo de Sululi. Después se dedicó a los estudios filosóficos y teológicos y se retiró a vivir en la residencia de los jesuitas a Oña. A pesar de su edad avanzada, participó activamente con ocho intervenciones públicas en las sesiones del Concilio Vaticano II, destacando como uno de los obispos españoles con mejor preparación teológica. Véanse Vicente Cárcel Ortí «Los padres conciliares españoles en el Vaticano II»: *Ecclesia*, n. 1274, 15 enero 1966, 29-31, y además ID., «Intervenciones de los padres conciliares en la primera sesión del Vaticano II», Íbid., n. 1159, 28 septiembre 1963, 109-20; ID., «Intervenciones de los padres conciliares en la segunda sesión del Vaticano II», Íbid., n. 1209, 12 septiembre 1964, 19-20; ID., «Intervenciones de los padres conciliares en la tercera sesión del Vaticano II», Íbid., n. 1258, 28 agosto 1965, 17-18. Luis Gahona Fraga, *El objeto indirecto de la infalibilidad en Santo Tomás de Aquino. La Carta Apostólica «Ad tuendam fidem» a la luz de la teología tradicional* (Toledo, Instituto Teológico San Ildefondo, 2004), p. 302, analiza ampliamente las valiosas aportaciones conciliares de este obispo, a la luz de sus escritos teológicos y de las polémicas que suscitaron algunos de sus escritos.

se vio obligado a renunciar a la misma para dedicarse al estudio y a la publicación de libros, ya que sus preocupaciones filosóficas, teológicas y humanísticas presidieron tanto su labor pastoral como su obra y su vida.[87]

Este obispo no fue víctima de una conspiración ni de una venganza largamente fraguada, aunque muchos creyeron que las sospechas contra su conducta procedían de un complot de los falangistas por aversión política. El llamado por algún presunto historiador ominoso «pacto de silencio» al que llegaron las autoridades civiles y eclesiásticas para mantener oculta la verdad, fue precisamente para proteger la buena fama del obispo, como demuestra la documentación vaticana relativa al lamentable caso de la obligada dimisión del obispo, que no fue víctima del Régimen, como repetidamente se ha dicho, sino de su deplorable conducta moral, como él mismo reconoció por escrito y de palabra ante el nuncio[88] y también ante el obispo de Barcelona, Gregorio Modrego, quien dijo a Cicognani que don Fidel «me ha visitado esta mañana y me ha dicho estaba cubierto de vergüenza».[89]

En determinados ambientes como la Universidad de Comillas, el obispo de Calahorra gozaba de fama de santo y docto; algunos jesui-

87. En otro estudio en preparación sobre los nombramientos de obispos durante el pontificado de Pío XII se verá ampliamente documentado que su dimisión no fue provocada por una conjura política contra su persona, ni fue represaliado por el régimen de Franco, sino que fue víctima de sus propias debilidades personales, reiteradas incluso después de su dimisión, como él mismo reconoció ante el nuncio.

88. En AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1212, en un fascículo titulado «Posizione molto riservata circa Vescovo di Calahorra», se conserva toda la documentación sobre este asunto, entre ella el amplísimo informe sobre su conducta en el despacho Nº. 1066 de Cicognani a Tardini, del 25 de mayo de 1946 (Íbid., ff. 122-143v; el despacho Nº. 2770 cifrado, del 29 de agosto de 1952 de Cicognani a Tardini (Íbid., ff. 275-275v); la respuesta de Tardini Nº 7163, del 11 de septiembre de 1952 (Íbid f. 278) y los despachos de Cicognani a Tardini Nº 2773, del 14 septiembre 1952 (Íbid., ff. 259-283) y Nº 2863, del 27 enero 1953 (Íbid., ff. 323-324). Esta documentación desmiente las tesis de Antonio Arizmendi y Patricio de Blas, *Conspiración contra el Obispo de Calahorra. Denuncia y crónica de una canallada*, Madrid 2008, y de María Antonia San Felipe Adán, *Una voz disidente del nacionalcatolicismo. Fidel García Martínez, obispo de Calahorra y La Calzada (1880-1973),* Logroño 2014. Estos autores desconocían la documentación vaticana y, por ello, sus comentarios, juicios y apreciaciones carecen por completo de fundamento y demuestran una vez más cuán equivocados están los que llegan a conclusiones precipitadas sin haber tenido conocimiento de todas las fuentes históricas, movidos más por prejuicios sectarios ideológicos que por el rigor e imparcialidad que deben prevalecer siempre en el auténtico historiador.

89. Carta de Modrego a Cicognani, Barcelona 19 agosto 1952 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1212, f. 259).

tas lo defendieron denodadamente y consideraron injusta la falta de la carta pontificia con motivo del XXV aniversario de su consagración episcopal, acusando a la nunciatura de este hecho.[90] En su respuesta, Tardini aprobó la propuesta de Cicognani de no retrasar la renuncia y de hacerla efectiva cuanto antes con la máxima discreción para evitar un escándalo.[91]

La intervención de Antoniutti en este lamentable asunto fue provocada por la decisión de la entonces llamada Suprema Sagrada Con-

90. En el despacho cifrado nº 2770, del 29 de agosto de 1952, Cicognani dijo a Tardini: «Vescovo Calahorra di cui ho riferito in diversi Rapporti circa gravi sospetti sua condotta morale è stato sorpreso a Barcellona da membri Commissione Protezione Giovane et da Polizia in un casa di appuntamenti in compagnia donna. Pieno confusione si è presentato a quel Monsignor Vescovo che giustamente si mostrò indignatissimo poiché venivano purtroppo confermati sospetti esistenti et per scandalo immenso che potrebbe sorgere se fatto suddetto venisse conosciuto dal pubblico. Vescovo Calahora venne quindi Nunziatura chiedendo perdono et dichiarando che sue precedenti et insistenti negazioni et proteste sua innocenza erano del tutto false. Mi manifestò che stava a disposizione Santa Sede et comprendeva di quanto danno sarebbe per Chiesa conoscenza sua condotta. Tuttavia perché suo ritiro non impressionasse suoi diocesani suggeriva idea continuare diocesi fino incoronazione Vergine Valvanera da lui preparata et che dovrebbe realizzarsi prossimo aprile o maggio. Gli risposi che ciò non mi sembrava né conveniente né possibile et ritenevo necessario preparare modo opportuno rinunzia allegando motivi salute. Egli ha 71 anni et 31 di Episcopato. Mi manifestò esere disposto farlo redigendo apposito documento di congedo dai suoi diocesani. Naturalmente sua rinunzia non potrà essere assente da commenti tanto per i sospetti esistenti sulla sua condotta come anche per suo atteggiamento politico sempre ostile attuale regime. Come informai, egli pubblicò Pastorale contro governi totalitari commentata favorevolmente dalla B.B.C. ed applaudita da questa Ambasciata inglese. Da molti si è creduto che sospetti contro sua condotta fossero stati complottati da falangisti per avversione politica; in determinati ambienti come Università Comillas, Vescovo Calahorra gode fama di santo e dotto; alcuni gesuiti lo hanno difeso strenuamente e giudicarono come atto ingiusto dovuto alla Nunziatura la mancanza della Lettera Pontificia in occasione del suo 25 anno di episcopato. Nella diocesi in generale ha buon nome poiché sue deviazioni occorrevano fuori; la critica maggiore che gli veniva fatta dai suoi diocesani era per le sue frequenti assenze. Appena ottenuta rinunzia credo si dovrebbe procedere nomina Amministratore Apostolico in uno dei Vescovi circonvicini (Pamplona, Vitoria, Burgos) et provvedere vacante senza ritardo. Attendo istruzioni» (Íbid., ff. 275-275v).

91. Tardini respondió: «È stata mia doverosa premura riferire Augusto Pontefice questo fosse oggetto pregiato Rapporto n. 2270 dell'E.V.R. del 29 agosto scorso. Mi affretto ora a comunicarLe quanto appreso: la gravità dei fatti è tale da sconsigliare, come Ella giustamente rileva, il rinvio della rinunzia fino aprile o maggio prossimo. L'E.V vorrà pertanto adoperarsi per ottenere con certa sollecitudine la rinunzia. Naturalmente occorrerà far di tutto per evitare che possa nascere uno scandalo. A tal fine si fa affidamento su ben nota prudenza V.E. Prego infine l'E.V. voler suggerire che convenga nominare Amministratore Apostolico» (Despacho nº. 7163, Dal Vaticano 11 septiembre (*Íbid.*, f. 278)

gregación del Santo Oficio que, ante la reiteración de la reprochable conducta del obispo, le impuso la obligación de residir en una casa religiosa, bajo la vigilancia del superior, con la advertencia de que se procedería a adoptar ulteriores medidas si no obedecía.[92]

Esta decisión le fue comunicada a don Fidel a través del obispo de Pamplona, Enrique Delgado Gómez[93], encargado por Antoniutti de realizar la gestión. El obispo aceptó inmediatamente cuanto se le imponía y se estableció en la comunidad jesuita de Azpeitia, de la que era superior el padre Errandonea[94], quien puso algunas dificultades para acogerle. Posteriormente el prelado pidió el traslado a la comunidad de Oña porque en ella estaba la mejor biblioteca sobre filosofía y teología, temas a los que se había dedicado el prelado desde sus años de estudiante en Comillas y de los que quería seguir ocupándose para sus estudios e investigaciones.[95]

92. «Excmo. Domino García Martínez iubeatur ut in aliqua domo religiosa commoretur, sub Superioris vigilantia, quod si non paruerit, adversun eum procedetur ad ulteriora» (Carta n. 573/53 del cardenal Giuseppe Pizzardo, secretario de la S.S.C. del Santo Oficio a Antoniutti, del 15 diciembre 1953 (Íbid, 1561, f. 34).

93. Enrique Delgado Gómez (Valverde de Llerena, Badajoz, 17 julio 1888 – Pamplona, 2 marzo 1978). En el seminario diocesano de Badajoz cursó cuatro años de Latín y Humanidades, tres años de Filosofía y tres de Sagrada Teología. Además, cursó dos años más de Filosofía con lo que recibió el grado de doctor el 2 de mayo de 1911. Fue ordenado presbítero el día 14 de julio de 1912 y dos años después, el 9 de julio de 1914, consiguió el grado de doctor en Derecho canónico por la Universidad Gregoriana de Roma. A su regreso de Roma fue nombrado profesor en el seminario de Badajoz. Fue preconizado obispo de Almería el 10 de junio de 1943 y el 26 de octubre de 1946 fue nombrado obispo de Pamplona. Ascendió al rango de arzobispo el día 3 de octubre de 1956, cuando Pío XII elevó la diócesis de Pamplona al rango de metrópoli. Estuvo al frente del arzobispado hasta su jubilación el 27 de julio de 1968.

94. Ignacio Errandonea Goicoechea, S.J. (Vera de Bidasoa, Navarra, 2 agosto 1886 – San Sebastián, 18 octubre 1970). Fue helenista y escritor. Antes de su ordenación sacerdotal, en 1911, publicó una *Gramática Latina*. Bachiller en clásicos por Oxford y doctor por la Universidad Central, fue profesor de Latín y Griego en la casa de estudios de Loyola y de Griego bíblico en la Universidad Gregoriana de Roma de 1930 a 1934. En 1955 fundó en San Sebastián la Escuela Superior de Técnicos de Empresa (ESTE), primera facultad de Ciencias empresariales que veía la luz en España y primera institución universitaria en la capital donostiarra, que, con el tiempo, se uniría a la Universidad de Deusto de Bilbao (I. Pinedo, DHCJ, II, 1251 y DBE, XVII, 430-431).

95. Despacho n. 183/54 de Antoniutti a Pizzardo, del 15 febrero 1954 (Íbid. ff. 48-49).

Críticas de los obispos a la política social y económica del Gobierno

En la década de los 50 surgieron posturas activamente críticas respecto al régimen vigente desde motivaciones de fidelidad al Evangelio y a sus exigencias, promovidas primero por minorías principalmente juveniles de movimientos apostólicos y más tarde y gradualmente a través de sectores cada vez más amplios de cristianos, incluso obispos y sacerdotes.

También a partir de los años cincuenta comenzaron a producirse los primeros pronunciamientos tímidamente críticos de los obispos hacia el Régimen, a pesar de la cordialidad más aparente que real existente en las relaciones institucionales Iglesia-Estado.

En este sentido fue muy significativa la instrucción colectiva de los Metropolitanos españoles del 3 de junio de 1951, *sobre deberes de justicia y caridad*.[96] Los obispos habían decidido publicarla en diciembre de 1950, pero el retraso obedeció a la necesidad de que las decisiones de la Conferencia de Metropolitanos fueran sometidas, según establecía el reglamento, a la aprobación previa de la Santa Sede. Este documento se produjo en momentos difíciles de carestía y escasez, como consecuencia acumulada de la Guerra Civil (1936-1939) y de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

La evolución de la situación económica dio lugar a que esta instrucción se prolongara en otros cuatro importantes escritos, que aparecieron durante los diez años sucesivos: *Sobre la situación social de España* fue el título del documento que los Metropolitanos españoles publicaron el 15 de agosto 1956[97], en el cual defendieron el derecho y el deber de la Iglesia de intervenir en los problemas sociales; fue una adaptación a las circunstancias del día del llamamiento a los deberes de justicia y caridad que los mismos obispos habían hecho en la mencionada instrucción colectiva del 3 de junio de 1951.

Precisamente, durante la primavera de aquel año 1956 se produjeron varias huelgas en Navarra, Guipúzcoa y Cataluña, de las que Antoniutti informó detalladamente a Tardini en varios despachos.[98] Y ante las alar-

96. *Documentos colectivos del Episcopado Español. 1870-1974,* ed. Jesús Iribarren, Madrid 1974, 257-267.
97. Íbid., 291-302.
98. Despacho n. 666/56 de Antoniutti a Tardini (Documento 21). Despacho n. 715/56 de Antoniutti a Tardini (Documento 22)

mantes noticias que llegaban desde Madrid, Pío XII mostró su preocupación por la situación económica española y por los precarios salarios de los trabajadores y le indicó al nuncio que los Metropolitanos y la jerarquía en general deberían ocuparse de la clase obrera para manifestar la solicitud de la Iglesia hacia ella.[99]

Y así lo hicieron en el citado documento del 15 de agosto de 1956, que supuso un giro en la orientación ideológica del Episcopado y demostró que algo comenzaba a cambiar entre los Metropolitanos, porque fue el primer texto pastoral que se acercó a la realidad española, pues en él defendieron el derecho y el deber de la Iglesia de intervenir en los problemas sociales. En este sentido fue muy significativa la siguiente frase:

> «No es menos evidente que hoy en España muchísimos individuos de la clase media y de los obreros cubren con dificultad las partidas más indispensables de sus modestos presupuestos, a la par que aumenta el número de ciudadanos que disfrutan de rentas reales como nunca entre nosotros se habían conocido».

Los Metropolitanos evitaron en la instrucción un lenguaje de tono fuerte, porque hubiera sido inoportuno después de las huelgas de la pasada primavera y la drástica reacción del Gobierno frente a ellas. Sin embargo, hablaron de forma clara y en términos muy explícitos sobre las responsabilidades del Estado, que tenía en sus manos la solución de los problemas laborales y el aumento de los salarios.

> «Parece lo más razonable y oportuno –escribieron los Metropolitanos– reservar la solución de estas contiendas a las corporaciones profesionales, en las cuales han de estar representadas ambas partes: patronos y obreros... La intervención del Estado puede ser necesaria... el Estado, empero, no puede sustituir la libre actividad de las partes, sino limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda.
>
> Los patronos no deben tranquilizar sus conciencias por haber cumplido las disposiciones legales respecto al salario. Porque si el salario legal, computados los subsidios sociales, es manifiestamente insuficiente para la vida del trabajador y de su familia, y la empresa, industrial o agrícola, permite sin daño ni peligro de su prosperidad, ni del bien común, pagar un salario más alto, el patrono debe darlo, y grava su conciencia si no lo hace».

99. Despacho n. 3969/56 de Tardini a Antoniutti (Documento 24).

Tras la publicación de la instrucción, la comisión permanente de la Conferencia de Metropolitanos, integrada por el cardenal Pla y Deniel, y los arzobispos de Valladolid, José García Goldáraz, y de Zaragoza, Casimiro Morcillo González[100], fue recibida en audiencia en el Palacio de Ayete de San Sebastián por el Jefe del Estado, a quien mostraron su preocupación por la insuficiente representación de los obreros en la Organización Sindical, asunto este que venía preocupando a los obispos desde muchos años antes.[101]

Un año más tarde, publicaron los Metropolitanos la *Instrucción sobre la moralidad pública* del 31 de mayo de 1957, respondía a la necesidad de llamar la atención de los cristianos ante el relajamiento visible en la moral pública provocado por el bienestar que apuntaba después de los más graves años de escasez y reconstrucción y la reacción pendular contra la austeridad obligada.[102]

A este intenso magisterio episcopal colectivo hay que añadir las cartas pastorales de algunos obispos que provocaron tensiones, malestar y conflictos con el Gobierno porque afrontaron con mayor libertad y apertura delicadas cuestiones socio-políticas; basta recordar, además de los cardenales Gomá y Pla y Deniel, las intervenciones del arzobispo de Valencia, Olaechea, con motivo del referéndum de 1947 y otros escritos suyos en defensa de los obreros, así como las del obispo de Calahorra-La Calzada, Fidel García; las severas críticas al Régimen del obispo de Canarias, Pildain[103], que, no por vasco, sino por obispo, se había en-

100. Casimiro Morcillo González (Soto del Real, 26 enero 1904 – Madrid, 30 mayo 1971). Nombrado obispo titular de Agathopolis el 25 de enero de 1943 y auxiliar de Madrid-Alcalá. En 1949 fue nombrado primer obispo de Bilbao. En 1955 fue nombrado arzobispo de Zaragoza y en 1964 primer arzobispo de Madrid-Alcalá.Fue vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española durante el trienio 1966-1969 y presidente de la misma desde 1969 hasta su fallecimiento. Fue padre conciliar durante el Concilio Vaticano II. También fue designado en dos ocasiones por Franco como procurador en Cortes durante la dictadura (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXXVI, 246-247).

101. Despacho n. 2256/16657, del 21 enero 1951, de Cicognani a Montini, sobre la organización sindical en España (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1344, ff. 7-16, autógrafo y ff. 17-36 a máquina). Despacho n. 2266/16698, del 5 febrero 1951, de Cicognani a Montini, sobre el discurso del Ministro sobre los sindicatos españoles (Íbid., ff. 89-93).

102. Íbid., 302-316.

103. Antonio Pildáin Zapiáin (Lezo, Guipúzcoa, 17 enero 1890 – Las Palmas de Gran Canaria, 7 mayo 1973). Estudió humanidades en el Seminario de Andoain, Filosofía en el de Vitoria y Teología en la Universidad Gregoriana de Roma entre 1907 y 1912. Ordenado de sacerdote en Roma el 13 de septiembre de 1913, regresó a España para dar clases en el Seminario de Vitoria, donde fue nombrado, a su vez, canónigo

frentado abiertamente en 1945 con la Organización Sindical española. Fue acusado de apoyo inconsciente al comunismo[104] y de todo lo que un obispo vasco podía ser acusado. A él le dedicó Iribarren el 28 de julio el suelto «¿Quién fomenta el comunismo?» en *Ecclesia, que* publicó el texto íntegro de la pastoral.

> «Que los pobres se mueren, que los jornales son insuficientes, que hay ganancias ilícitas, que no se pueden escamotear horas de trabajo a los obreros y burlar su derecho al descanso, que hay un límite al enriquecimiento...; a todo esto se cierran ojos y oídos, y a quienes traten de insistir se les dice, por ejemplo, que tienen simpatías inexplicables por la Rusia soviética»[105].

También el obispo de Solsona, Vicente Enrique y Tarancón, publicó algunas cartas pastorales que llamaron particularmente la atención por su incursión en el campo social. La que más revuelo levantó fue la carta titulada *El pan nuestro de cada día*, escrita en 1950.[106] En ella revalorizaba "la labor de la Iglesia en aquella época rompiendo el monolitismo con el que se le suele juzgar desde puntos de vista actuales y llamando la atención sobre la existencia de ésta, como hubo otras voces episcopales, que deben tenerse en cuenta y que sólo son la eclosión externa de una preocupación real de la Iglesia del momento y de intentos de dar respuesta a los problemas del pueblo desde la actuación concreta.[107]

lectoral de la catedral. Proclamada la Segunda República en 1931, fue elegido diputado a Cortes por la minoría vasco-navarra en las elecciones del 28 de junio de 1931. Sus discursos en defensa de las prerrogativas de la Iglesia fueron recogidos más tarde, en un libro titulado: *En defensa de la Iglesia y de la libertad de enseñanza*. Pio XI lo nombró obispo de Canarias el 18 de mayo de 1936, logrando tomar posesión de su diócesis el 19 de marzo de 1937. El 16 de diciembre de 1966 Pablo VI aceptó su renunciar y le nombró obispo titular de Pomaria.

104. Despacho n. 916/8553, del 2 diciembre 1944, de Cicognani a Maglione, sobre la carta pastoral del obispo Pildain dedicada a la desocupación de los obreros y a los salarios bajos (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1210, ff. 78-142).

105. Jesús Iribarren, *Papeles y memorias. Medio siglo de relaciones Iglesia-Estado en España (1936-1986),* Madrid 1992, Madrid 97.

106. La pastoral de Tarancón sobre «El pan nuestro de cada día» está en AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1027, ff. 312-319).

107. José María Prada, «*"El pan nuestro de cada día": una pastoral discutida*», en Joaquín Ruíz Giménez, *Iglesia, Estado y Sociedad en España. 1930-1982*, Barcelona 1984, 101-115, la cita está en la 114.

Cuando Tarancón fue nombrado obispo de Solsona, en 1945, el boletín eclesiástico de su diócesis de Tortosa, a la que entonces pertenecía su parroquia natal de Burriana, comentó el nombramiento en estos términos: «Satisface y consuela pensar que en una diócesis exhausta de sacerdotes, en un clero severamente diezmado halle el Señor elementos dignos de ser elevados a la dignidad episcopal. El doctor Enrique y Tarancón lleva a la sede episcopal de Solsona su veteranía en la Acción Católica, su conocimiento del alma juvenil, su consagración al apostolado de la palabra, su afán por la verdadera piedad cristiana, sus dotes de organizador, su virtud, su ciencia y su celo sacerdotal, su juventud y su experiencia parroquial».[108]

Este es el retrato del obispo que treinta años más tarde sería protagonista de la transición de la Iglesia en España, siguiendo fielmente las instrucciones y orientaciones de san Pablo VI, que fue realmente quien inicio el proceso de dicha transición en 1965, diez años que comenzara la política.[109]

La oposición creciente al Régimen tuvo también sus primeras manifestaciones por parte de la llamada «Iglesia popular y obrera» en el período que media entre 1951 y 1975.[110] Una oposición a la que acompañó una porción cada vez más importante de sacerdotes, de religiosos y de la propia Jerarquía.

Comenzó a partir de la década de los cincuenta porque en ella empezó a entrar en la vida pública la generación que no había hecho la Guerra Civil. Se produjo entonces una fuerte evolución. Los hijos de los vencedores empezaron a rechazar la ideología de sus padres y surgió una oposición

– desde el nacionalismo,
– desde la exigencia de libertades y derechos humanos,
– desde el mundo obrero,
– desde el marxismo y
– desde la revolución nacionalista.

108. *Boletín Oficial del Obispado de Tortosa, 268-269.*

109. Como está ampliamente documentado en Vicente Cárcel Ortí, *Pablo VI y España, o.c.*; ID., *La Iglesia y la Transición Española,* Valencia 2003.

110. J. Domínguez, S.J., *Organizaciones obreras cristianas en la oposición al franquismo (1951-1975) (Con 65 documentos clandestinos inéditos)*, Bilbao 1985.

Fue en aquella década cuando comenzó a advertirse un proceso de cambio en la identidad católica, que fue creciendo sensiblemente en los años sucesivos, sobre todo en los militantes de los movimientos confesionales obreros y los sindicatos.

Antoniutti ante los incidentes universitarios y la crisis política de 1956

Desde finales de 1955, Antoniutti informó sobre las inflitraciones de elementos comunistas en la universidades españolas y sobre las actividades de algunos intelectuales de izquierdas, con una particulare alusión a los rectores, muy discutidos, de las universidades de Madrid, Salamanca y Zaragoza, nombrados por el ministro de Educación Nacional, Ruiz Giménez[111].

1956 fue el año en el que España entró en la ONU y Estados Unidos manifestó su intención de que ingresase también en la OTAN, porque los peores momentos de necesidad y represión de la posguerra estaban cesando, volvían emigrados y comenzaban a organizarse algunos abiertos opositores al Régimen.

Inmediatamente antes, en 1955, la Universidad promovió un homenaje a Ortega y Gasset, coincidiendo con su muerte. Ortega era tenido por liberal por la oficialidad del Régimen. Mientras, se ponía en pie un Congreso Universitario de Escritores Jóvenes, bien visto por Pedro Laín Entralgo[112], rector de la universidad. El congreso fue finalmente prohibido, pero sembró la semilla de los acontecimientos que se habrían de producir en 1956. Estas decisiones represivas supusieron, el mismo día 7, la salida en manifestación de los estudiantes, por primera

111. Despacho n. 2171/55 de Antoniutti a Tardini (Documento 14).

112. Pedro Laín Entralgo (Urrea de Gaén, Teruel, 15 febrero 1908 – Madrid, 5 junio 2001) fue un médico, historiador y ensayista. Cultivó, fundamentalmente, la historia y la antropología médicas Doctor en Medicina y licenciado en Ciencias Químicas, ocupó la cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad de Madrid desde 1942. Ejerció de rector de la Universidad Central de Madrid desde 1951, durante el tiempo en que Ruiz-Giménez fue ministro de Educación, dimitiendo de su cargo tras los sucesos de 1956. Fue miembro de la Real Academia Española, de la que fue director entre 1982 y 1987; de la Real Academia Nacional de Medicina y de la Real Academia de la Historia (Diego Gracia Guillén, DBE, XXVIII, 662-760).

vez desde la Guerra Civil, por la calle San Bernardo y hacia el Ministerio de Educación.

El 8 de febrero, mientras se discutía en las aulas sobre el documento, los falangistas irrumpieron en la Universidad provistos de porras, palos y calcetines llenos de arena. Amedrentaron a los alumnos, los golpearon y arrasaron con el mobiliario de la facultad. Los estudiantes, lejos de quedarse quietos, respondieron atacando los locales del SEU, arrancando el escudo y otros símbolos falangistas.

Al día siguiente, y en un clima de crispación, se había de conmemorar la muerte del falangista Matías Montero[113] y se anunció que se celebraría una misa en la Facultad de Derecho. Cuando un grupo de estudiantes de Falange regresaba de la manifestación conmemorativa, por la calle Alberto Aguilera, otro grupo de estudiantes contrarios, que había salido de nuevo en manifestación por San Bernardo, se les enfrentaron.

Se produjeron encontronazos y un disparo –no se supo si de un policía o de otro falangista por error– alcanzó al joven derechista de 18 años, Miguel Álvarez, cuyo estado de salud se convirtió en un asunto de interés nacional y propagandístico. Y aunque no murió, estuvo mucho tiempo en estado grave.

Falange pidió venganza. *Arriba* y otros diarios del Régimen agitaron el fantasma del anticomunismo y empezó a cundir el miedo ante la posibilidad de que se produjeran graves incidentes en Madrid, pero el

113. Matías Montero y Rodríguez de Trujillo (Madrid 28.VI.1913 – 9.II.1934). Huérfano de padres, vivió con sus dos tías en Madrid mientras realizaba sus estudios universitarios de Medicina. Sus primeras querencias políticas fueron cercanas al comunismo y a la Federación Universitaria Escolar (FUE), pero pronto dio el salto hacia el españolismo radical. El 9 de febrero de 1931, contando sólo diecisiete años, se adhirió por carta al manifiesto de *La conquista del Estado* de Ledesma, dándose de baja en el acto como fueísta. Dos años más tarde, se afilió a la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera, donde destacó pronto como uno de los militantes más activos. Fue el encargado de redactar, junto con Manuel Valdés y Alejandro Allánegui, los Estatutos del Sindicato Español Universitario (SEU), adscrito a la Falange. Una vez organizado éste, se le designó miembro de su triunvirato ejecutivo. El 9 de febrero de 1934, fue asesinado en la calle Mendizábal de Madrid por dos individuos que le propinaron dos tiros por la espalda, y tres más estando ya en el suelo. Uno de los asesinos, que fue detenido y condenado posteriormente a veintitrés años y siete meses de prisión, se llamaba Francisco Tello Tortajada y pertenecía al grupo socialista Vindicación. La muerte de Matías Montero supuso un verdadero revulsivo para José Antonio Primo de Rivera, que rompió totalmente desde entonces con todo rastro de "señoritismo" para adoptar actitudes mucho más radicales. Sirvió, en todo caso, como bandera para los estudiantes falangistas, conmemorada año tras año, incluso durante el franquismo, como "día del estudiante caído" (Miguel Argaya Roca, DBE, XXXVI, 761).

Gobierno hizo lo posible por controlar la situación mientras fueron destituidos el ministro de Educación, Ruiz-Jiménez[114], Laín Entralgo como rector, y el ministro del Movimiento, Fernández-Cuesta.[115]

Comentando estos sucesos, Antoniutti dijo que las medidas adoptadas por el Gobierno eran graves y con ellas se reconocía la presencia de un enemigo, que durante los últimos años había aumentado sus fuerzas, todavía clandestinas, pero activas y eficaces. Ante estas medidas tan drásticas, el público se preguntaba como era posibe que depués de tantos años de depuraciones el Gobierno sentía la necesidad de suspender el "Fuero de los Españoles", para restablecer el orden.

Se reconocía que la Falange había perdido terreno, porque la hostilidad con que sus militantes habían sido tratados durante las últimas manifestaciones eran un índice del sentimiento público; pues si bien se deploraron las violencias cometidas, no se mostró simpatía alguna hacia el partido falangista.[116]

Entretanto, *Ecclesia*, órgano de la Acción Católica Nacional Española, único periódico publicado sin la censura del Estado, deplorando el derramamiento de sangre en la persona del joven falangista herido el 9 de febrero, pidió que se pudieran conocer los autores de la agresión diciendo: «Bien vendrá en este caso que se descubran pronto 1as cir-

114. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés (Hoyo de Manzanares, 2 agosto 1913 – Madrid, 27 agosto 2009). Catedrático de Filosofía del Derecho y Derecho Natural. Ocupó altos cargos durante las primeras décadas del franquismo: director del Instituto de Cultura Hispánica, embajador de España ante la Santa Sede y ministro de Educación Nacional. Cesado en 1956 tras los sucesos estudiantiles en la universidad de Madrid, a partir de ese momento comenzó a alejarse del régimen de Franco. Fundó en 1963 la revista *Cuadernos para el Diálogo*, claramente aperturista y muy cercana a las ideas y a la difusión del Concilio Vaticano II. Con la llegada de la democracia concurrió a las elecciones pero no consiguió ser elegido diputado. Fue el primer Defensor del Pueblo entre 1982 y 1987 (Antonio Lago Carballo, DBE, XLIV, 748-750).

115. Raimundo Fernández-Cuesta Merelo (Madrid, 5 octubre 1896 – 9 julio 1992) fue un político, abogado y notario amigo personal de José Antonio Primo de Rivera, Fernández-Cuesta comenzó militando en Falange Española desde su fundación, convirtiéndose en uno de sus primeros líderes y organizadores. Detenido por las autoridades republicanas poco antes del estallido de la Guerra Civil, fue canjeado en 1937 y logró pasar a la zona controlada por las fuerzas de Franco. Allí se hizo cargo de la dirección del partido único de la zona franquista, FET y de las JONS. Posteriormente participó en algunos de los gobiernos presididos por Franco, ocupando distintas carteras ministeriales: Agricultura, Justicia y ministro-secretario general del Movimiento. También desempeñó puestos como embajador o presidente del Consejo de Estado (Julio Gil Pecharromán, DBE, XIX, 37-38).

116. Despacho n. 262/56 de Antoniutti a Tardini (Documento 17).

cunstancias y protagonistas del episodio y se purgue así la atmosfera nacional de un nerviosismo propenso a inculpaciones irresponsables y fácilmente calumniosas». Esta fue la primera voz que se atrevió a diferir públicamente de la versión oficial de los hechos, casi reprochando al Gobierno que no hubiese identificado al culplable, mientras había tantos guardia civiles apostados por todos los ángulos de las calles.[117]

Estos sucesos dieron como resultado una reacción del Régimen, que frenó los tímidos impulsos aperturistas desde dentro, pero también supusieron una grieta en el dique del Movimiento a través de la cual fluiría el naciente movimiento estudiantil y provocaron la crisis ministerial de febrero de 1956 con el cese de los ministro de Educación y secretario general del Movimiento como ya se ha dicho.

Arrese, nuevo titular de este ministerio, pronunció un discurso en Valladodid pocos días dirigido a la juventud diciendo: «Hay que ganar la calle y estructurar el régimen». Con estas palabras reconoció que había perdido terreno, mientras para reconquistar las posiciones perdidas insistió en la unidad que debería reinar entre los falangistas, con las fuerzas del ejército y con los elementos nacionales.

El discurso de Arrese fue, según Antoniutti, expresión de la vieja guardia de la Falange; considerado hombre serio y honrado, sinceramente convencido de su ideal, intentó darle al movimiento nacional nuevo impulso y el vigore propio de la época de lucha cruenta, pues en su discurso hubo referencias alocuentes al pasado con expresiones consideradas intempestivas e inoportunas: «no vayamos a tergiversar nuestras intenciones –dijo– y pensar que tendemos hipócritamente nuestra mano por cobardía, porque con aquellos otros, ya lo dijo José Antonio, no podemos sostener otra dialéctica que la de los puños o las pistolas».

Como el discurso, según todos los indicios, había sido pronunciado de acuerdo con el Jefe del Estado, las palabras citadas causaron mala impresión, porque hablar de puños y pistolas no era el mejor lenguaje para frenar el alma pasional española y para inducir a los españoles a la unidad. Este fue el comentario que Antoniutti hizo de dicho discurso.[118]

117. Despacho n. 301/56 de Antoniutti a Tardini (Documento 18).
118. Despacho n. 373/56 de Antoniutti a Tardini (Documento 19).

Pío XII contrario a las Leyes Fundamentales del Régimen

Entre 1955 y 1956, Antoniutti dedicó varios de sus despachos al llamado problema o cuestión institucional, que se refería a la sucesión de Franco en la jefatura del Estado y por ello informó sobre la entrevista de Franco con don Juan de Borbón para preparar a su hijo Juan Carlos como futuro rey de España[119], y sobre la educación que se le estaba dando al príncipe, tras el acuerdo entre su padre y Franco.

Responsable de la formación fue el duque de la Torre[120], tutor escogido de común acuerdo, y entre los educadores figuraba el dominico José Manuel Aguilar[121], como director espiritual del joven príncipe. La mayor parte de sus profesores eran militares junto con el premio nacio-

119. Despacho n. 205/55 de Antoniutti a Tardini (Documento 8).

120. Carlos Martínez de Campos y Serrano (París, 6 octubre 1887 – Madrid, 20 mayo1975), III duque de la Torre, fue un militar, historiador y académico español. Nacido el 6 de octubre de 1887 en París, era hijo de Concepción Serrano –hija a su vez del general Francisco Serrano– y de José María Martínez de Campos. Combatió en la guerra de Melilla en 1909; posteriormente estuvo destinado como agregado militar en Japón y China. Entre 1921 y 1924 combatiría en la guerra del Rif. Permaneció como agregado militar de la embajada de España en Italia desde 1924 hasta 1931, asumiendo a partir de 1929 desde su destino en Roma atribuciones adicionales en Grecia, Bulgaria, Turquía y Albania. En septiembre de 1931 volvería a España. Martínez de Campos, que se unió al bando franquista durante la Guerra Civil española, sería promocionado a general de brigada ocupando la jefatura del Estado Mayor Central del Ejército de 1940 a 1941 y, en 1943, a general de división. Según recoge Gonzalo Menéndez-Pidal, Martínez Campos liberó al escritor donostiarra Pío Baroja de una probable ejecución en el pueblo de Santesteban, al comienzo de la Guerra Civil Española. Fue una de las personalidades mencionadas en la orden de enero de 1941 que nombraba a los componentes del llamado Consejo de la Hispanidad.En 1943 fue el jefe de la comisión militar que negoció con Alemania la compra de armamento a través del Programa Bär. Martínez de Campos, que tomó posesión de su condición de miembro de la Real Academia Española el 29 de enero de 1950, fue preceptor de Juan Carlos de Borbón entre 1955 y 1960. En 1951 fue ascendido a teniente general. Fue pasado por decreto a la reserva en 1957. Ingresó como miembro de número en la Real Academia de la Historia el 1 de diciembre de 1960, aunque ya era correspondiente desde 1923.Fue también vocal del Patronato «Juan de la Cierva» del CSIC (María Dolores Herrero Fernández-Quesada, DBE, XXXIII, 246-250).

121. José Manuel de Aguilar Otermín, O.P. (Madrid, 21 mayo 1912 – 6 febrero 1992). Ingresó en la Orden de Predicadores y ejerció cargos rectores, como los de superior y prior del convento de Atocha y el de definidor de la Provincia Dominicana de España, entre otros. Desplegó su acción pastoral entre jóvenes universitarios, por lo que se le encomendó la formación religiosa del entonces futuro rey de España, Juan Carlos I, durante la adolescencia del Monarca. Fue uno de los principales impulsores del arte religioso en España y fundó la revista religioso-artística *Ara,* así como el Taller de Arte Sacro.

nal de literatura, Ángel López Amo[122], y algunos miembros del Opus Dei.[123]

El 27 de febrero de 1956, el ministro secretario general del Movimiento, José Luis de Arrese[124], tras haber celebrado una larga entrevista con Franco, le propuso una solución sobre la cuestión candente de la sucesión, basada en completar las tres leyes fundamentales, Fuero de los Españoles, Fuero del Trabajo y Ley de Sucesión, con otra del mismo o superior nivel que determinase las funciones del Gobierno, los órganos del Estado y del Movimiento. De este modo se dotaría a España de una Constitución, desde luego no democrática y sin partidos.

Para entender el significado de esta propuesta y las consecuencias que podía tener para el futuro político de España hay que remontarse a la década anterior y, más en concreto, al Referéndum del 6 de julio de 1947, que aprobó la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado español, que

– proclamó que España era una Reino;
– no obstante, atribuyó la Jefatura vitalicia del Estado a Franco,
– convirtió en electivo al primer Rey que le sucediera,
– le obligó a jurar como fundamentales del Estado leyes circunstanciales de aquel Régimen;
– finalmente, dejó prevista para después una Monarquía hereditaria, con arbitraria alteración del orden tradicional de sucesión en España y con desconocimiento de la naturaleza institucional de la Monarquía.

La contradicción evidente de principios que envolvió esta Ley no permitió en conciencia a un buen número de españoles, católicos y monárquicos, contestar globalmente con un *sí* o un *no* en un Referén-

122. Ángel López-Amo Marín (Alicante, 16 diciembre 1917 – Wordforsburg, 20 diciembre 1956), catedrático de Historia del Derecho en las Universidades de Valencia, Oviedo, Santiago de Compostela, y Navarra. Profesor de Juan Carlos I (Pedro Carlos González Cuevas, DBE, XXX, 290-291).

123. Despacho n. 801/55 de Antoniutti a Tardini (Documento 12).

124. José Luis Arrese Magra (Bilbao, 15 abril 1905 – Corella, 6 abril 1986), arquitecto y político, en 1941 fue nombrado ministro-secretario general de FET y de las JONS, llevando a cabo una importante depuración dentro del partido único, que a partir de aquel momento se volvió mucho más dócil ante el poder de Franco. Posteriormente fue puesto al frente del Ministerio de la Vivienda, siendo el primer titular de este departamento gubernamental (Luis Miguel Aparisi Laporta, DBE, V, 578-579).

dum donde no se consentía la razonada exposición de una doctrina ni la explicación pública del voto.

Esto no obstante, una considerable parte del Episcopado español se creyó en el deber de dirigir a los fieles escritos pastorales en los que

– se declaró la gravísima responsabilidad que ante Dios, ante la Patria y ante la propia conciencia contraían quienes no cumplían la obligación de votar;
– se afirmó que lo contrario era traicionar el deber y desertar en la defensa de la libertad de la Iglesia;
– se insistió de obligatoriedad religiosa lo que tan sólo tenía obligatoriedad civil;
– por último, tácitamente en los más, expresamente en uno, casi todos los escritos pastorales de los obispos preconizaron el voto afirmativo.

Cuanto los obispos habían dicho tuvo una repercusión más enérgica y apremiante en algunos púlpitos y confesionarios, invocándose en no pocos casos las penas eternas para quienes desoyeran el consejo.

Las consecuencias de esta actitud fueron doblemente dañosas: en el orden interno y espiritual, por haberse violentado así la conciencia de unos electores católicos y escandalizado la de otros; en el orden externo y temporal, por haberse implicado la Iglesia más y más en un Régimen transitorio discutido.

Tampoco existía una necesidad política que lo justificase, pues el porcentaje de votación estaba de antemano fijado y asegurado por las medidas gubernamentales, sin que ningún peligro real exigiera la afanosa y ostensible intervención de la Iglesia.

Lo cierto es que la mayoría de los ciudadanos votó libremente y muchos de ellos con entusiasmo por miedo al cambio político y por el recuerdo reciente de la pasada guerra civil. La Iglesia –a pesar de las disensiones indicadas– contribuyó a este éxito.

La pastoral del cardenal primado, a pesar de su prudencia, influyó en la votación y en la votación favorable a la Ley de Sucesión. Los comentarios sobre la conducta observada por los obispos en aquel momento decisivo de la vida nacional fueron muy numerosos.

Pero volvamos al proyecto de Arrese, que consistía en el fondo en hacer del Movimiento un súper partido único, fue anunciado en Valladolid en un acto falangista que se celebraba cada año el 4 de marzo.

Ya no quedaba duda respecto a lo que ambicionaban los sectores más radicales del Movimiento, cuyo exponente más cualificado era, en aquel momento, Arrese, autotitulado «camisa vieja» –había sido ministro secretario general del Movimiento entre 1941 y 1945–, y se proponía dar a España un ordenamiento constitucional, elevando el Régimen a un Estado de Derecho en lo que entendía que era una vía intermedia entre el totalitarismo y la democracia liberal. La clave de la reforma consistía en, respetando la Ley de Sucesión de 1947, establecer un control político del Movimiento sobre todas las instituciones del Régimen, incluida la futura Corona.[125]

El proyecto Arrese, pese a las matizaciones que en él se introdujeron, significaba el paso del autoritarismo al totalitarismo, aunque en términos moderados ya que el ministro y sus colaboradores eran católicos practicantes y querían dejar a salvo su doctrina.

Muy crítico con este plan fue Carrero Blanco[126], que entregó a Franco unas notas que trataban de explicar cuál debía ser el contenido del Movimiento, diciendo:

> «En 1936, España había estado a punto de desaparecer como consecuencia del ateísmo y del liberalismo. Sin duda Dios nos salvó para que fuésemos la experiencia piloto frente a un mundo de Dios negando a Cristo; el prójimo se ha convertido en mercancía… Porque hemos sido los cristianos los primeros en abandonar a Cristo para sustituirlo por camelancias filosóficas, por la ley de la oferta y la demanda. Si el mundo se salva, será porque encuentra otra vez su voluntad de volver a Cristo; si no es así, está perdido».

125. Arrese expuso su proyecto en su obra *Una etapa constituyente*, Barcelona 1982; consistía en sustituir el caudillaje de Franco por un Estado de Derecho donde los poderes del Caudillo se repartirían en distintas instituciones. Unos principios fundamentales del Movimiento inspirarían el Estado, cuyo cumplimiento en la acción gubernamental y legislativa vigilaría un Consejo Nacional al que se atribuirían poderes fiscalizadores. En este proyecto vislumbró Arrese la última oportunidad para la Falange.

126. Luis Carrero Blanco (Santoña, Cantabria, 4 marzo 1904 – Madrid, 20 diciembre 1973). Desarrolló su carrera en la Armada, en la que llegaría a alcanzar el rango de almirante; durante la guerra civil llegó a ser nombrado jefe de operaciones del Estado Mayor de la Armada en agosto de 1939. Persona de confianza de Franco, no tardó en convertirse en su mano derecha. Desde su puesto de subsecretario de la Presidencia intervino en los conflictos internos del gabinete frente a otras facciones políticas. Desempeñó la jefatura del Gobierno durante la etapa final del Régimen hasta su asesinato llevado a cabo por ETA (Pilar Toboso Sánchez, DBE, XI, 703-709).

De ahí que, algunas veces se relacionaba con la Constitución de los Estados Unidos, diciendo que era preciso redactar una Ley de principios, es decir, de aquellas condiciones que no pueden alterarse. Entre ellas figuraban especialmente la confesionalidad católica y la monarquía. Conviene recoger sus propias palabras:

> «España es una unidad de destino en lo universal, que orienta inexorablemente su existencia como nación, bajo la inspiración de la ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica romana en un régimen de monarquía social cuyas formas se regulan en las Leyes Fundamentales».[127]

Contra el plan de Arrese llegaron también críticas desde los sectores más diversos: el ejército, las organizaciones católicas[128] e incluso todos los ministros sin excepción solicitaron que el proyecto fuera desestimado.

A esta forma de gobierno se asignaba una rigurosa confesionalidad católica, que constaba incluso como segundo artículo en los Principios Fundamentales del Movimiento, según el cual España era definida como Monarquía tradicional católica, aunque sometida aún a un sistema autoritario que fundía en una sola persona la Jefatura del Estado y la presidencia del Gobierno, con un esquema institucional que se denominaba democracia orgánica, para explicar que quedaba libre de partido.

Con sus proyectos, José Luis Arrese pretendió institucionalizar el Régimen, dando de nuevo un peso específico a la Falange. Martín Artajo, que veía en ello el peligro de implantar en España un sistema totalitario, presentó un proyecto alternativo que reproducía su propuesta de 1945 y añadía la conveniencia de separar la Jefatura del Estado y del Gobierno. Aunque al final ambas propuestas fueron rechazadas, a medio plazo la evolución del régimen se ajustó más a la de Martín Artajo que a la de Arrese. Pero los proyectos polarizaron el gabinete y las relaciones se hicieron cada vez más tensas. Franco solucionó la crisis, como

127. SUÁREZ, 375-380. Las notas de Carrero fueron dos, una titulada «Nota sobre la ponencia de Leyes Fundamentales», un escrito de 28 folios, fechado el 5 de junio de 1956 y otra fechada el 16 de julio sobre la «Ley de los principios del Movimiento» (Laureano LÓPEZ RODÓ, *o.c.,* 58-59).

128. Una de ellas fue la Editorial Católica, cuya enmienda al proyecto de Arrese fue asumida por el ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo (Álvaro de DIEGO GONZÁLEZ, «La Editorial Católica ante los intentos de reforma falangista de 1956», en Juan CANTAVELLA y José Francisco SERRANO (coords.), *Presencia e influencia de la Editorial Católica*, o.c., 245-257).

era habitual en él, cesando a los enfrentados. De manera que el 25 de febrero de 1957, tras doce años como ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo recibió de un motorista la comunicación de su cese, sin previo aviso. Fue sustituido por su colaborador Fernando María Castiella[129], que continuó su misma orientación política».[130]

Es evidente, pues, que en el tránsito de los años 1956 a 1957 era sobreabundante la opinión de que España debía abandonar los caminos del partido único, en la forma que fuese, para acercarse a los modelos europeos. Entonces se produjo la decisiva intervención de la Iglesia, porque Tardini pidió a Antoniutti noticias sobre los proyectos de leyes fundamentales y el nuncio las dio ampliamente, comentando la oposición a los mismos por parte de algunos ministros y políticos, pues los proyectos, distribuidos a los 150 miembros del Consejo Nacional del Movimiento, comenzaban a ser conocidos provocando gran sorpresa y disgusto en los ambientes no falangistas, especialmente per la repercusión que podrían tener en el extranjero.

El presidente de las Cortes, Esteban Bilbao, le dijo al nuncio, que por el honor de España era necesario evitar que los proyectos fueran presentados para su discusión parlamentaria y que él mismo haría lo posible en este sentido, teniendo en cuenta además que se fundaban en principios estatales y teorías sociales ya condenados por la Iglesia.

Un ministro le confió a Antoniutti que la mayoría de sus colegas se opondrían a la discusión de dichos proyectos, que pretendían poner al Gobierno bajo la tutela de un *soviet falangista*.[131]

También desde el Vaticano se le dijo al cardenal primado que interviniera directamente ante Franco –en la forma que él considerara más idónea y conveniente– para impedir la promulgación de dichas leyes pues se consideraba inoportuna por el daño que podría derivar para la nación española. Portavoz del Papa sobre este particular fue el secretario de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, monseñor Antonio Samoré, que era el brazo derecho de Tardini, quien manifestó al nuncio la

129. Fernando María Castiella y Maiz (Bilbao, 9 Diciembre 1907 – Madrid, 25 Noviembre 1976). Catedrático De Derecho Internacional Privado, embajador de España en Perú y ante la Santa Sede y ministro de Asuntos Exteriores entre 1957 y 1969, así como miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje Internacional de La Haya (desde 1939 hasta su muerte) (Marcelino Oreja Aguirre, DBE, XII, 401-404).

130. Tomado de Pilar Toboso Sánchez, «Martín Artajo, Alberto», en DBE, XXXII, 800-803.

131. Despacho n. 1530/56 de Antoniutti a Tardini (Documento 27).

preocupación con que vivía la Santa Sede la orientación general que iban a tener dichas leyes, teniendo en cuenta la situación interna española.[132]

Antoniutti se apresuró a cumplir cuanto se le dijo desde el Vaticano y se puso inmediatamente en contacto con el cardenal primado, quien le manifestó también sus preocupaciones y su deseo de manifestarlas al jefe del Estado; al mismo tiempo, envió a Tardini le enmienda del ministro de Justicia[133] y un estudio sobre el mismo argumento elaborado por un consejero del ministerio de Asuntos Exteriores.

Enmiendas semejantes fueron redactadas por el ministro de Obras Públicas, conde de Vallellano[134], por el ministro del Ejército, general Muñoz Grandes[135],

132. «Come ho già accennato a V.E. in un precedente Dispaccio, hanno qui prodotto qualche preoccupazione, per quanto riguarda la situazione interna della Spagna, talune disposizioni ed ancor più l'indirizzo generale delle annunziate nuove Leggi fondamentali in corso di elaborazione. Per un complesso di considerazioni facilmente intuibili e per il danno che potrebbe derivarne alla stessa nazione spagnola, la loro promulgazione sembra in realtà inopportuna. Non sarebbe fuori luogo quindi che di tali timori, nutriti, del resto, come Ella ha significato, da personalità eminenti anche nel campo politico, si facesse portavoce presso il generale Franco codesto E.mo Cardinale Primate, nella maniera da lui giudicata più idonea e conveniente» (Despacho n. 9052/56, del 15 noviembre 1956 de Samorè a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1506, f. 54, fragmento del original mecanografiado).

133. Antonio Iturmendi Bañales (Baracaldo, 15 de diciembre de 1903 – Madrid, 4 de marzo de 1976) fue un político español de ideología carlista que desempeñó importantes cargos en el régimen franquista. Llegó a ser gobernador civil de varias provincias, subsecretario del Ministerio de la Gobernación, ministro de Justicia y presidente de las Cortes Españolas (Mateo Maciá, DBE, XVII, 494-496)

134. Fernando Suárez de Tangil y Angulo, II marqués de Covarrubias de Leyva (Madrid, 3 de agosto de 1886 – ídem, 6 de septiembre de 1964), también conocido como el IV conde de Vallellano (por su matrimonio), fue un político español, alcalde de Madrid durante la dictadura de Primo de Rivera y ministro de Obras Públicas durante la dictadura franquista (Manuel Soroa y Suárez de Tangil, conde de Vallellano DBE, XLVII, 440-442).

135. Agustín Muñoz Grandes (Madrid, 27 de enero de 1896 – Madrid, 11 de julio de 1970) fue un militar y político español. Militar veterano de la Guerra del Rif, tras la proclamación de la Segunda República fue el fundador y primer jefe de la «Guardia de Asalto». Tras el estallido de la Guerra Civil se unió a las fuerzas sublevadas, llegando a mandar varias unidades militares a lo largo de la contienda; tras el final de las hostilidades alcanzó la graduación de general de brigada. En 1939 fue nombrado Ministro-secretario general de FET y de las JONS, si bien las discrepancias internas con otros jerarcas de la dictadura le llevaron a presentar la dimisión a comienzos de 1940. En el verano de 1941, recibió el mando de la 250.ª División de Infantería, llamada oficialmente en España División Española de Voluntarios y en Alemania *250 Infanterie-Division* –más conocida como «División Azul»– que fue enviada al frente ruso en apoyo del ejército alemán. Muñoz Grandes ganó una gran popularidad como jefe de esta unidad, llegando a ser condecorado por el propio Adolf Hitler. A su regreso a España, ocuparía puestos relevantes en el seno de la dictadura franquista, siendo capitán general de la Región

y por el de Comercio, Arburúa[136]. Sin embargo, Franco, presionado por Arrese, estaba en principio dispuesto a presentar los proyectos a las Cortes[137].

La enmienda del conde de Vallellano, que representaba en el Gobierno a los monárquicos, fue la más fuerte y explícita de cuantas se formularon contra la proyectada ley, porque puso de relieve ideas tan absurdas como la de pretender que la idea política de la Falange representara *de forma permanente* la voluntad política de los españoles; también indicó contradicciones y numerosos puntos obscuros del proyecto, y pidió su retirada y la elaboración de otro "más afortunado".

Otro proyecto de ley destinado a definir los principios que informarían el Movimiento Nacional estaba marcado

– por un "sentido militar" que debería impregnar toda la vida de los españoles;
– por la abolición para siempre del sistema político de partidos,

militar de Madrid, ministro del Ejército o jefe del Alto Estado Mayor. En 1962, Franco le designó vicepresidente del Gobierno, lo que le convirtió en una de las figuras más importantes del régimen. Hasta su fallecimiento, en 1970, fue una figura pública de cierta relevancia (Rafael Casas de la Vega y Luis E. Togores Sánchez, DBE, XXXVII, 68-69).

136. Manuel Arburúa de la Miyar (Madrid, 28 de noviembre de 1902 – Madrid, 17 de diciembre de 1981) estudió Economía siendo, en su primer desempeño profesional importante, designado director de cambios del Banco Exterior de España y, más tarde, director del Centro de Contratación de Moneda, desde la fundación de este instituto en 1931. La Guerra Civil Española le sorprendió en Madrid, de donde pudo pasarse a la zona nacional. En la posguerra, Arburúa fue nombrado subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda y, en 1942, director del Banco Exterior de España, cargo que ocupó hasta ser nombrado ministro de Comercio en 1951 (Rafael Silva, DBE, IV, 841-842).

137. «In ossequio alla venerata indicazione contenuta nel pregiato Dispaccio N. 9052/56, del 15 Novembre u.s., mi sono fatto premura di intrattenermi con l'Em.mo Cardinale Primate circa i progetti di riforma delle Leggi fondamentali dello Stato. Sua Eminenza non celò la sua preoccupazione assicurandomi che non avrebbe mancato di farla conoscere al Capo dello Stato. Frattanto credo opportuno di trasmettere, qui unita, l'emenda ai noti progetti presentata dal Ministro di Giustizia ed aggiungo uno studio sullo stesso argomento redatto da un Consigliere del Ministro degli Esteri. – Mi consta che il Ministro dei Lavori Pubblici, Conte de Vallellano, il Ministro della Difesa Nazionale, Gen. Muñoz Grande, e quello del Commercio, Signor Arburúa, hanno presentato delle emende radicali al progetto in parola. Nonostante tutto, però, sembra che il Capo dello Stato, sotto l'influenza del Ministro del Movimento Nazionale (Falange) vorrebbe che i progetti siano portati alle Cortes. Non mancherò di tener informata l'Eccellenza Vostra Reverendissima sul seguito di questo affare» (Despacho n. 1863/56 de Antoniutti a Tardini, Madrid, 4 diciembre 1956, Ibid., ff. 52-53).

– y de la consiguiente libertad del sufragio;
– y el Movimiento Nacional sería el único anillo de conjunción entre la sociedad y el Estado.

Según Antoniutti, también se preveía una fuerte reacción contra este proyecto, cuyo texto agudizó el resentimiento de cuantos –y no eran pocos– lo que no militaban en la filas de la Falange.[138]

El contenido de despachos de Antoniutti fueron comunicados a Pío XII por Tardini, quien dijo que el Papa estaba muy preocupado por la situación española, porque los proyectos de ley le parecían muy dañinos para el auténtico bien de la nación española, ya que suscitarían aprensiones y reacciones tanto dentro como fuera de ella.[139]

138. «Facendo seguito al mio rispettoso Rapporto N.1863/561 del 4 corrente, e con riferimento a quanto in esso già accennavo, credo opportuno di rimettere all'Eccellenza Vostra Reverendissima la copia di una nuova emenda al noto progetto di "Legge Organica del Movimento Nazionale", fatta dal Signor Fernando Suárez de Tangil y Angulo, Conte di Vallellano, Ministro dei lavori Pubblici, Consigliere Nazionale e rappresentante nel Governo le tendenze dei monarchici di Spagna. Pel suo contenuto e pel tenore della redazione, questa emenda è forse la più forte ed esplicita finora formulata contro la progettata Legge. In essa vengono rilevate le assurdità (come quella di pretendere che la idea politica, della Falange rappresenta *in modo permanente* la volontà politica degli spagnoli), le contradizioni ed i numerosi punti oscuri del progetto, del quale si chiede il ritiro suggerendo la elaborazione di altro "más afortunado". Unisco pure un progetto di "Legge destinata a definire i principii che informano il Movimento Nazionale". Secondo questi principii, un "sentido militar" dovrebbe impregnare tutta la *vita* degli spagnoli; il sistema politico dei partiti, con la conseguente libertà di suffragio verrebbe abolito per sempre e l'unico anello di congiunzione tra la società e lo Stato che la governa sarebbe costituito dal "Movimento Nazionale". Si prevede una forte reazione anche contro questo progetto, il cui testo ha servito ad acuire il risentimento di quanti (e non sono pochi) non militano nelle file della Falange. Profitto…» (Despacho n. 1900/56 de Antoniutti a Tardini, Madrid, 11 diciembre 1956, Íbid., ff. 46-47).

139. «Mi sono pervenuti gli stimati Rapporti N.1863/56 e 1900/56 rispettivamente del 4 dicembre e dell'11 dicembre corrente, con i quali V.E.R. accompagnava i pareri di autorevoli personalità sul contenuto delle leggi fondamentali dello Stato presentemente in elaborazione. Questo Ufficio ha fatto oggetto del più attento esame gli importanti documenti, portandoli poi a conoscenza dell'Augusto Pontefice, che non ha nascosto la viva preoccupazione che la presente situazione spagnola gli procura. Non vi ha dubbio, infatti, come questa Segreteria scriveva all'E.V. in un precedenti Dispaccio che i progetti di legge, nella formulazione che Ella ha trasmesso, appaiono molto dannosi per il vero bene della Nazione Spagnola e non mancherebbero di suscitare apprensioni e reazioni tanto all'interno che all'Estero. V.E.Revma. che già tanto diligentemente si è occupata della delicata questione, voglia continuare a seguirne lo svolgimento ed a fare quanto può perché possa essere avviata ad una soddisfacente soluzione, informando poi di tutto questa Segreteria. La ringrazio intanto del premuroso invio. Profitto...» (Despacho n. 9628/56 de Tardini a Antoniutti, Madrid, Vaticano, 18 diciembre 1956, Íbid., f. 48).

Los cardenales Pla, Arriba y Quiroga protestan ante Franco

El 12 de diciembre de 1956 los cardenales Pla, Arriba[140] y Quiroga[141], cumpliendo fielmente órdenes recibidas de Roma, acudieron al palacio de El Pardo y entregaron a Franco un documento clave en el que manifestaron la obligación de la Jerarquía, sin descender al terreno partidista, de expresar su opinión sobre los proyectos de Leyes Fundamentales de Arrese, por estar tan ligada la acción de la Iglesia a toda la Historia de España.

El asunto había sido tratado en la conferencia de Metropolitanos celebrada pocos días antes en Madrid y aunque no quedó constancia de ello en el acta correspondiente[142], Antoniutti supo que Pla y Deniel quiso que le acompañaran los otros dos cardenales en activo para darle mayor realce a la audiencia con Franco. El cuarto y más antiguo era el cardenal Segura, pero estaba privado de jurisdicción porque tenía en su sede de Sevilla un administrador apostólico.

Aludiendo a la pastoral de Pla y Deniel de 1945, se decía en el documento que

> «uno de los firmantes del presente escrito ya había señalado la necesidad de unas Leyes Fundamentales del nuevo Estado apenas terminada la última guerra mundial. Pero las Leyes que hacían falta no eran las proyectadas por Arrese ya que éstas ponían como poder supremo del Estado un Partido único, aun cuando sea con el nombre de Movimiento, por encima del Gobierno y de las Cortes cuyas actividades juzga y limita, quedando también muy mermada la autoridad del Jefe del Estado».
>
> «No es misión nuestra –añadía la nota– entrar en detalles del articulado de los proyectos de estas Leyes; pero según ellas, la forma de

140. Benjamín de Arriba y Castro, (Santa María de Peñamayor, Lugo, 8 abril 1886 – Barcelona, 8 marzo 1973). Fue obispo de Mondoñedo (1935-1944) y de Oviedo (1944-1949), y arzobispo de Tarragona (1949-1970). Creado cardenal en 1953 por Pío XII. (Vicente Cárcel Ortí, DBE, V, 600-601; LeBlanc, 79-81).

141. Fernando Quiroga Palacios (Maceda , Orense, 21 enero 1900 – Madrid, 7 diciembre 1970.). El 25 noviembre 1945 fue nombrado obispo de Mondoñedo y el 4 junio 1949 arzobispo de Santiago de Compostela. Fue creado cardenal en 1953 (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLII, 688-690; LeBlanc, 592-594).

142. *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965).* Edición preparada por Vicente Cárcel Ortí , Madrid 1994, 524-529.

gobierno en España no es ni monárquica, ni republicana, ni de democracia orgánica, sino una verdadera dictadura de partido único, como fue el fascismo en Italia, el nacional-socialismo en Alemania o el peronismo en la República Argentina, sistemas todos que dieron mucho que deplorar a la Iglesia, como puede verse en las encíclicas de Pío XI *Non abbiamo bisogno* y la *Mit brennender Sorge*, y como ha habido que lamentar en nuestros mismos días en la República Argentina.»

«Tenemos el Fuero de los Españoles, cuidadosamente elaborado, de pleno equilibrio, conforme al Derecho natural y al de la Iglesia, que excluye los errores del liberalismo y que defiende todos los verdaderos derechos de la persona humana. Por ello entendemos que no hace falta una nueva ley de principios, como se nos dice a última hora que se trata también de promulgar.»

«Lo que sí entendemos es que urge llevar a la práctica el Fuero de los Españoles, que sólo se ha cumplimentado en lo judicial y penal, que ya no necesitaba ninguna ley suplementaria, pero, en cambio, al cabo de once años de su promulgación, no se ha cumplido el artículo 34 del mismo: "Las Cortes votarán las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este Fuero". Ni una sola ley complementaria se ha dictado; y, por el contrario, sí muchas disposiciones contrarias a los derechos reconocidos en este Fuero, como en materia de prensa y de asociaciones.»

«Pedimos al Señor que ilumine y que asista a Vuestra Excelencia y que así como obtuvo la victoria para bien de España en la Cruzada Nacional y ha vencido también al injusto bloqueo diplomático de España después de la Segunda Guerra Mundial, obtenga la última y definitiva victoria preparando a España para una pacificación completa, para una vida normal ciudadana, con participación activa de todos los elementos sanos de todas las clases sociales, que evite movimientos pendulares y reacciones extremas en el futuro, que tantas veces, aun en pasados próximos, ha sufrido nuestra España».[143]

143. Comentando esta pastoral dijo Cicognani en el telegrama cifrado N. 1252 (5 settembre 1945). «Occasione fine guerra Arcivescovo Toledo in vista critica situazione Spagna di fronte intensa campagna internazionale ha pubblicato altra pastorale insistendo con citazioni teologi et dichiarazioni Santo Padre Pio XI circa legittimità movimento nazionale che Chiesa benedisse solo quando prese carattere crociata contro persecuzione religiosa; mette però in rilievo che Chiesa non fu mai al sevizio di sistemi totalitari et Episcopato et Clero spagnuolo osservarono sempre condotta riservata seguendo direttive Santa Sede. Dichiara che è ora dare Nazione regime definitivo; chiama tutti all'unione, invita ad una collaborazione cordiale contando Spagna con una meravigliosa legislazione sociale,

En su conversación con Franco, los cardenales le dijeron que les constaba que personas que estarían dispuestas a dar su vida por España y por el Jefe del Estado se opondrían por todos los medios posibles a unos proyectos de Leyes Fundamentales, que contradecían los principios del derecho público cristiano y el sentir católico del pueblo español.

Franco agradeció la intervención de los tres cardenales en asunto de tanta importancia, asegurando que tendría en la mayor consideración las observaciones hechas por los tres purpurados. Según el Jefe del Estado, tanto los proyectos de leyes como las enmiendas formuladas a los mismos por diversas personalidades políticas serían examinados en primer lugar por el Gobierno y solamente después pasarían a las Cortes y al Consejo de Estado, asegurando que su eventual aprobación sería rigurosamente valorada teniendo en cuenta tanto la situación interna del país como las repercusiones que podría tener en el exterior. Pero, afirmaba Antoniutti, todo indicaba que los proyectos en cuestión no saldrían adelante y parecía cierto que su examen sería retrasado indefinidamente.[144]

esorta dimenticare passato, deporre odii, augurandosi che ora pace mondiale sia anche ora pacificazione Spagna. Pastorale risponde a profonde preoccupazioni poiché soluzione monarchica considerata dalla grande maggioranza come la più rassicurante rimane molto problematica et purtroppo colloqui diretti o indiretti fra Capo Stato et infante Don Juan diventano sempre più tesi. Grande pure è difficoltà riunire forze di destra fra cui vi sono gruppi pieni animosità disposti accettare qualsiasi mutamento pur abbattere regime attuale. Sembra sempre più probabile che Governo Spagnuolo rivoluzionario si installerà Parigi e non mancano qui sei timori di nuova guerra civile. Cicognani» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 982,* ff. 679-680; copia Íbid., 1019, ff. 287-288).

144. «Non ho mancato, a suo tempo, di significare all'Em.mo Signor Cardinal Primate l'opportunità di un suo sollecito intervento presso S.E. il Capo dello Stato per fargli conoscere il punto di vista della Gerarchia ecclesiastica spagnola sulla delicata questione dei noti progetti delle Leggi Fondamentali dello Stato. L' Em.mo Cardinale trattò la questione con i Metropoliti nella recente assemblea tenuta a Madrid, nel Novembre scorso, ed in seguito chiese un'udienza privata dal Capo dello Stato, che lo ricevette il 12 corrente. Per dare alla visita tutta l'importanza richiesta dall'argomento in causa, Sua Eminenza si fece accompagnare dai Cardinali Arcivescovi di Tarragona e di Santiago. Mi pregio ora trasmettere, qui unito, a Vostra Eccellenza Reverendissima, il testo del pro-memoria che l'Em.mo Cardinal. Primate ha consegnato a Sua Eccellenza il Generale Franco. Intrattenendomi sul colloquio avuto col Capo dello Stato, il Signor Cardinal Primate mi disse che si svolse in forma cordiale, e che il Generale Franco dimostrò di apprezzare l'intervento della Gerarchia ecclesiastica nell'affare in questione, aggiungendo che non mancherà di portare la sua più attenta considerazione a tutti i punti esposti, che saranno tenuti nel dovuto conto. Inoltre, il Capo dello Stato comunicò che le progettate leggi e le varie emende formu1ate in merito, dovranno essere prima studiata dal Governo, e soltanto dopo potranno passare alle Cortes e al Consiglio di Stato. Assicurò infine che prima della loro eventuale approvazione saranno rigorosamente

El documento destacaba los siguientes puntos:

– Se necesitan Leyes Fundamentales;
– El proyecto propuesto de Leyes Fundamentales está en desacuerdo con las doctrina pontificias, porque
  a) en el proyecto de Ley Orgánica del Movimiento Nacional, en las relaciones entre la Sociedad y el Movimiento, atribuye a éste, como una de sus funciones primordiales, la orientación e información política de la opinión pública, y
  b) los proyectos de Ley Orgánica del Movimiento Nacional y Ley de Orientación del Gobierno no tienen raíces en la tradición española, sino en los regímenes totalitarios de algunos pueblos después de la primera guerra mundial, cuyas doctrinas o prácticas recibieron serias amonestaciones de los Romanos Pontífices.
– El proyecto de Leyes Fundamentales que ahora se propone está en discordancia con las leyes principales fundamentales hasta ahora dictadas y que a nuestro parecer salvaguardan mejor los derechos de la persona humana que la Iglesia propugna.
– Los proyectos de Leyes Fundamentales lejos de favorecer la unión nacional con la base del espíritu del 8 de julio, producirían una peligrosísima división entre los ciudadanos españoles, siendo así que la Iglesia procura siempre la unidad y la concordia.
– Para asegurar la continuación del espíritu del Movimiento Nacional es necesario ni recaer en el liberalismo de una democracia inorgánica, ni pretender una dictadura de partido único, sino promover una actuación y verdadera representación orgánica.

Afirma López Rodó[145] que, según le confió el cardenal Quiroga, la audiencia resultó tensa, porque Franco escuchó a Pla y Deniel sin pes-

---

vagliate, tenendo conto della situazione interna e delle ripercussioni che potrebbero avere anche all'estero. Tutto però sembra far credere che i progetti in questione non avranno il seguito desiderato dai suoi autori e pare certo che il loro esame sarà rinviato indefinitamente. Con sensi…» (Despacho n. 1920/56 de Antoniutti a Tardini, Madrid, 20 diciembre 1956, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 19-20).

145. Laureano López Rodó (Barcelona, 1920 – Madrid, 2000). Político, artífice de los Planes de Desarrollo de la dictadura franquista. De brillante carrera académica, se licenció en derecho por la Universidad de Barcelona (1942), se doctoró en la de Madrid (1943) y ganó la cátedra de derecho administrativo en la Universidad de Santiago de

tañear y cuando terminó trató de quitarle hierro al tema e hizo una tímida defensa de los proyectos diciendo que no eran tan graves como los cardenales creían.

En una ocasión posterior en que Franco estuvo en Santiago, hizo un aparte con el cardenal Quiroga. Franco manifestaba cierta preocupación y le dijo al cardenal que él sólo quería servir a la Iglesia y a la Patria, y que, si la Jerarquía eclesiástica creía que debía irse, estaba dispuesto a marcharse. «Cuando ustedes me lo digan, yo me voy»[146].

De todo lo dicho anteriormente se deduce que por si eran pocas las duras críticas de algunos ministros y del presidente de las Cortes a los proyectos de Leyes Fundamentales del ministro falangista Arrese, también la Jerarquía eclesiástica manifestó enérgicamente su disconformidad.

Si el Régimen quería seguir contando con el apoyo de la Iglesia era preciso que se apartase del sistema del partido único, construyendo como se había prometido, una democracia orgánica. No era una simple orientación moral, sino una toma de postura que coincidía con lo que Pío XII había explicado a Martín Artajo y resumido en cuatro puntos sustanciales.

1º. Era cierto que España necesitaba de nuevas Leyes Fundamentales para continuar su desarrollo político. Sin embargo, las que formaban el plan de Arrese estaban en descuerdo con la doctrina de la Iglesia, ya que situaban a un partido en la cúspide el Estado, mermando además la autoridad del presente o futuro Jefe del Estado.

Compostela (1945) y en la de Madrid (1961) Cuando, mediada la década de 1950, el régimen de Francisco Franco dio un giro tecnocrático, abriendo las puertas del gobierno a miembros del Opus Dei, Laureano López Rodó, que era numerario de la congregación desde 1941, fue nombrado secretario técnico de la Presidencia del Gobierno (1956), procurador en Cortes (1958) y comisario del Plan de Desarrollo (1962), desde donde jugó un decisivo papel en la marcha del proceso industrializador vivido por el país entre 1965 y 1973. López Rodó fue ministro de Asuntos Exteriores en el efímero gabinete formado por el presidente Luis Carrero Blanco el 14 de diciembre de 1973, seis días antes del atentado que le causó la muerte. El nuevo gobierno designaría a López Rodó como embajador en Viena (1974-1976). En la transición a la democracia fue el único diputado electo de Alianza Popular por Barcelona (1977-1979), formación fundada por Manuel Fraga, y formó parte de la comisión redactora del Estatuto de Autonomía de Cataluña. En 1982 se retiró de la política. Escribió diversos ensayos de tipo histórico-político como *Política y desarrollo* (1970) y *La larga marcha hacia la monarquía* (1977), y la obra autobiográfica *Memorias 1956-1968* (1990) (Manuel Álvarez Tardío, DBE, XXXV, 56-58).

146. Laureano LÓPEZ RODÓ, *Memorias*, Barcelona 1991, I, 75-76.

2º. La fórmula propuesta iba en contra del Fuero de los Españoles y se parecía al nacionalsocialismo, fascismo y peronismo, todos los cuales habían sido condenados por la Iglesia. Ese partido único con el nombre de Movimiento se reservaba la orientación e información política de la opinión pública.

3º. Los dos proyectos de Ley Orgánica del Movimiento y del Gobierno del Estado no se relacionaban con la tradición política española, sino con los totalitarismos de origen extranjero y se hallaban en contradicción con todas las leyes promulgadas hasta entonces.

4º. No se produciría la unidad basada en el alzamiento del 18 de julio, como sus autores invocaban, sino la división.

Franco reflexionó profundamente sobre las notas de Carrero y el mensaje de los cardenales, anotando en una página algunas de sus reflexiones. El proyecto no podía seguir adelante porque eran muchos los que se oponían, y entre ellos destacaba precisamente la Iglesia, que estaba jugando, indudablemente, un papel decisivo. No negaba su apoyo al Régimen ni al camino de reforma trazado hasta ese momento, pero exigía una detención en la marcha y un apartamiento de aquellos ideales totalitarios que un gran sector de Falange había abrigado hasta entonces.

El 18 de diciembre de 1956, Franco comunicó a Arrese la actitud de la Jerarquía eclesiástica y la conveniencia de reconstruir los proyectos de Leyes Fundamentales, pero éste se mostró poco receptivo. En vista de ello, Franco pidió a Carrero que escribiera a Arrese invitándole a modificar su postura y a retirar sus proyectos, pero, a pesar de esta indicación, no cedió e insistió en ellos.

En su extenso mensaje de fin de año, apenas se advierte una alusión velada de Franco al asunto candente de las Leyes Fundamentales, contenida en la siguientes palabras:

> «Hemos querido y creado un estado católico unido a la Iglesia por un Concordato que hoy, en el mundo, se señala como el ideal para los pueblos católicos.[147] Nos hemos apoyado, para ello en todo lo posible

147. Probablemente se refería Franco al juicio emitido por el cardenal Ottaviani, secretario de la Congregación del Santo Oficio, al comentar que el Concordato recogía los principios de la doctrina que propugnaban los canonistas y juspublicistas eclesiásticos más conservadores de la época. Este cardenal afirmó: «Si hay una realidad cierta e indiscutible

en nuestras mejores tradiciones, tan enraizadas en la vida española, y al reconciliar a lo social con lo nacional lo hemos hecho bajo el imperio de lo espiritual».[148]

El 12 de enero de 1957 Antoniutti comunicó a Tardini que el proyecto de leyes constituciones preparado por el ministro Arrese había sido definitivamente suprimido por decisión del Jefe del Estado.[149] El ministro dimitió y se retiró de la vida política.

Pío XII fue inmediatamente informado y la noticia fue acogida con particular interés por la Secretaría de Estado.[150]

Comenzó entonces el declive de la Falange y el poder pasó a los tecnócratas que integraron el nuevo gobierno, formado el 25 de febrero de 1957, en el que entraron Castiella, que cesó en la embajada vaticana; Navarro Rubio[151], López Bravo[152], Ullastres[153] y Muñoz Grandes iban a

entre los principios generales del derecho público es aquella que afirma el deber de los gobernantes de un Estado compuesto casi en su totalidad por católicos y consecuentemente y concretamente gobernado por católicos, de informar la legislación en sentido católico». Estas ideas –que informaron la acción de la diplomacia vaticana–, fueron, en líneas generales, las que Franco expuso al proponer a las Cortes el texto concordado para su ratificación. El Concordato de 1953 fue un concordato que recibió la denominación de "completo". En él se regulaban todas las materias que pueden afectar a las relaciones de la Iglesia y el Estado. «No existe sin duda, en toda la historia del derecho concordatario –escribió Martínez de Carvajal–, un concordato que trate de regular de forma tan completa como el español de 1953, todas las posibles relaciones ente la Iglesia y el Estado». Textos citados por Santiago Petschen, «España y el Vaticano del Concordato de 1851 al de 1953», en *Religión y sociedad en España (Siglos XIX y XX),* dir. Paul Aubert, Madrid 2002, 21-32.

148. Laureano López Rodó*, o.c.*, 77.

149. «Mi faccio premura di riferire all'Eccellenza Vostra Reverendissima che il progetto presentato dal Signor Arrese, Ministro Segretario della Falange, si può considerare definitivamente scartato» (Despacho n. 94/57 de Antoniutti a Tardini, documento 32).

150. Despacho n. 789/57, del 30 enero 1957, de Tardini a Antoniutti (Véase en la nota al documento 32).

151. Mariano Navarro Rubio (Burbáguena, Teruel, 14 de noviembre de 1913 – Madrid, 3 de noviembre de 2001) fue Ministro de Hacienda entre 1957 y 1965, fue el principal propulsor del Plan Nacional de Estabilización Económica y Gobernador del Banco de España (Paloma Gómez Pastor, DBE, XXXVII, 491-493).

152. Gregorio López Bravo (Madrid, 19 de diciembre de 1923 – Bilbao, 19 de febrero de 1985) fue ministro de Industria y de Asuntos Exteriores. Más tarde miembro de Alianza Popular, en 1978 se retiró de la política activa como protesta por la entrada en vigor de la Constitución Española. Ángel Luis Linares Seirul-lo, DBE, XXX, 356-357).

153. Alberto Ullastres Calvo (Madrid, 15 de enero de 1914 – ibídem, 15 de noviembre de 2001) fue un economista y político ministro de Comercio y primer representante de España ante las Comunidades Europeas durante el franquismo (Manuel Jesús González González, DBE, XLVIII, 592-594).

ser figuras relevantes. De este modo, la Falange perdió, los monárquicos mantuvieron sus posiciones, y la Acción Católica y el Opus Dei ganaron puntos, pues sería dada primacía a los asuntos económicos.

Tres cuestiones principales provocaron la crisis:

– la difícil situación económica,
– el rechazo de los esquemas constitucionales de Arrese y
– la necesidad de construir un Estado de Derecho y de modernizar la administración pública.

No se trató, pues, como había ocurrido en anteriores ocasiones de un simple relevo de la guardia, sino de una reorganización de la administración central.[154]

Pero hubo un coletazo sobre el asunto de las leyes fundamentales porque el domingo 31 de marzo, el diario monárquico ABC publicó en exclusiva el texto de una entrevista con el Jefe del Estado concertada con Víctor de la Serna[155], que fue difundida por toda la prensa. En ella, tras haber recordado que seguían vivos los ideales de 1936 y que continuaba unánime la aspiración a la unidad, a la pregunta: «Qué significación tendría el que este ideal aglutinante se relajara y cada grupo de los concurrentes al 18 de julio regresara a sus acantonamientos políticos anteriores al Alzamiento», respondió Franco calificando una eventual ruptura de la unidad nacional conseguida como una auténtica traición y añadiendo: «todos los intentos que en este camino desde el extranjero pretenden fomentarse tropiezan con el desprecio y el repudio».

Según Antoniutti, Franco había vuelto a hablar del tema de las Leyes Fundamentales que deberían completar la existentes, previa la aprobación popular que se obtendría mediante un referéndum.[156]

154. Laureano López Rodó, *o.c.*, 89-90, 96.

155. Víctor de la Serna y Espina (Valparaíso, 15 enero 1896 – Madrid, 25 noviembre 1958) fue un escritor y periodista español de militancia falangista. A lo largo de su carrera literaria dirigió varios periódicos y fue autor de diversos libros. Fue el representante más destacado en España de una literatura de viajes propagandística, caracterizada por su ensalzamiento del régimen franquista y de su modelo social y cultural. También destacaría como director del diario *Informaciones*, que bajo su dirección se convirtió en el periódico «más pro-Eje de todos los periódicos de Madrid» (Miguel Argaya Roca, DBE, XLVI, 582).

156. «Ancora una volta poi il Capo dello Stato è tornato sul tema delle Leggi Fondamentali che dovrebbero completare quelle attualmente esistenti, previa l'approvazione popolare da ottenersi mediante un referendum» (Despacho n. 588/57 de Antoniutti a Tardini, Documento 35).

El Régimen censuró un importante discurso de Pla y Deniel sobre las injusticias sociales

A finales de abril de 1956 se agravó la situación social a causa de las huelgas[157] y el 1 de mayo el cardenal primado pronunció un importante discurso ante los obreros reunidos en la catedral de Toledo para una ceremonia religiosa, pero el discurso fue censurado por el Gobierno, que permitió solamente un lacónico resumen del mismo. Las palabras de Pla y Deniel tenían un significado especial porque coincidían con las huelgas de los obreros en el norte de España y aunque fueron silenciadas por la prensa nacional, la revista *Ecclesia* que, como es sabido, estaba exenta de la censura gubernativa, publicó íntegramente el discurso del cardenal y Antoniutti lo transmitió a la Secretaria de Estado a título de documentación.[158]

Muy significativo fue el título que le dio la revista, «La caridad no puede encubrir injusticias sociales», porque eran muchas las existentes en España y el cardenal insistió en su denuncia al comentar el séptimo mandamiento.

> «Y el séptimo mandamiento tiene, carísimos obreros, mucha extensión. Por eso los Romanos Pontífices, los Prelados, hemos predicado siempre los deberes de justicia y de caridad. La caridad será necesaria siempre en el mundo, pero la Iglesia ha dicho claramente que antes de la caridad está la justicia, y que no puede la caridad cubrir como velo injusticias sociales… La Iglesia no admite excesos en el poder civil. La Iglesia, y en nuestros días el Romano Pontífice, ha censurado siempre el totalitarismo, la absorción por el Estado de todas las funciones; ha condenado siempre estos excesos del Estado».[159]

En su alocución habló el cardenal del salario suficiente al obrero y del salario familiar, temas que estaban en discusión y eran de palpitante actualidad precisamente en aquellas fechas.

Franco creía que el cardenal Pla y Deniel era de los que más atacaban la labor social del Gobierno. En cierta ocasión le comentó a su primo;

157. Despacho n. 768/56 de Antoniutti a Tardini, del 2 mayo 1956 (Documento 23).

158. Despacho n. 812/56 de Antoniutti a Tardini, del 11 mayo 1956 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1714, ff. 32-33).

159. *Ecclesia*, n. 773, 5 mayo 1956, pp. 9-10.

> «Hace días, en una reunión de metropolitanos, se quejaba el cardenal de Sevilla de la actuación equivocada de cierta parte del clero en asuntos sociales. El cardenal primado lo desmintió en alta voz diciendo: "¡Mentira, mentira!". Todos los reunidos se quedaron sorprendidos ante esta actitud tan violenta y no comprendían el apasionamiento del prelado. El nuncio Antoniutti estaba muy disgustado por el comportamiento de muchos sacerdotes vascos y algunos de otras regiones que excitan a los obreros y critican al gobierno, alentándoles a la rebeldía para el aumento de salarios; estas reivindicaciones no son justas y su solución es de competencia estatal»[160].

A partir de los años cincuenta habían comenzado a producirse los primeros pronunciamientos tímidamente críticos de los obispos. En este sentido fue muy significativa la instrucción colectiva de los Metropolitanos Españoles, del 3 de junio de 1951, *sobre deberes de justicia y caridad*.[161] Los obispos habían decidido publicarla en diciembre de 1950, pero el retraso obedeció a la necesidad de que las decisiones de la Conferencia fueran sometidas, según establecía el reglamento, a la aprobación previa de la Santa Sede. Este documento se produjo en momentos difíciles de carestía y escasez, como consecuencia acumulada de nuestra guerra civil (1936-1939) y de la segunda guerra mundial (1939-1945).

La evolución de la situación económica dio lugar a que esta instrucción se prolongara en otros cuatro importantes escritos, que aparecieron durante los diez años sucesivos: *Sobre la situación social de España* fue el título del documento que los Metropolitanos españoles publicaron el 15 de agosto 1956[162], en el cual defendieron el derecho y el deber de la Iglesia de intervenir en los problemas sociales; fue una adaptación a las circunstancias del día del llamamiento a los deberes de justicia y caridad que los mismos obispos habían hecho en la instrucción colectiva del 3 de junio de 1951.

160. Francisco Franco Salgado-Araujo, *Mis conversaciones privadas con Franco,* Barcelona 1976*,* 338. Este comentario incurre en un error al atribuir al cardenal Segura unas frases que no pudo pronunciar porque nunca asistió a las conferencias de Metropolitanos.

161. *Documentos colectivos del Episcopado español*, 257-267.

162. Íbid., 291-302.

La polémica entrevista de Franco sobre las relaciones Iglesia-Estado, criticada por el cardenal primado

Este es uno más de los episodios que demuestran las tensiones latentes en la relaciones entre Iglesia y el Régimen del que la opinión pública no tuvo apenas noticia en su momento. Se produjo el 9 de junio de 1957 a raíz de la publicación en la prensa española de una entrevista concedida por Franco al periodista Francisco de Luis[163], corresponsal en España de la agencia de prensa católica americana "Noticias Católicas" de la "National Catholic Welfare Conference" (N.C.W.C.), de Washington.

Este había solicitado repetidamente que el Jefe del Estado hiciera algunas declaraciones sobre la relaciones entre la Iglesia y el Estado, porque había concedido entrevistas a muchos periodistas americanos sin haber hecho nunca referencias específicas a los problemas nacionales relacionados con la Iglesia.

El texto de la entrevista, aunque fue publicado primero en el extranjero, fue conocido muy pronto en algunos ambientes nacionales.

El nuncio Antoniutti habló de este asunto con el cardenal primado Pla y Deniel, quien le manifestó que temía reacciones desfavorables en ciertos ambientes católicos, tanto internacionales como nacionales. El cardenal hubiera preferido que algunos argumentos hubiesen sido presentados de tal manera que no dieran ocasión o pretexto para comprometer a la Iglesia, presentándola como colaboradora del Estado en muchos puntos discutibles y, especialmente en aquellos temas en los que Franco declaraba que su política se inspiraba en la doctrina de las encíclicas pontificias, lo cual no era cierto, porque la política del régimen no aplicaba todos los principios de la verdadera sociología católica.

Todos los comentarios de la prensa española fueron favorables al contenido de la entrevista porque la férrea censura estatal no permitía interpretaciones contrarias a las que se dictaban desde el gobierno. Sin embargo, la opinión pública juzgó de forma distinta los puntos expuestos por Franco y diversos sectores mostraron su sorpresa y disconformidad ante ellos. Al mismo corresponsal de la N.C.W.C. no le gustaron estas reacciones, porque pusieron en tela de juicio la entrevista.

163. Francisco de Luis y Díaz (Gijón, 22 marzo 1896 – Madrid, 28 julio 1973) relevó a Ángel Herrera Oria en la dirección de *El Debate*; en 1935 publicó su obra *La Masonería contra España.*

Ecclesia, entonces órgano oficial de la Acción Católica Española, fue el único periódico que no publicó el texto de la misma. Sabido es que nuestra revista estaba exenta de la censura estatal por expresa concesión verbal del Gobierno y en un extenso editorial precisó las relaciones existentes en España entre la Iglesia y el Estado y expuso algunos puntos doctrinales, concluyendo con un voto en favor de la promulgación de leyes complementarias del "Fuero de los Españoles" para consolidar cada vez más la unidad entre los españoles y la paz social, dentro del uso legítimo de las libertades inherentes a la persona humana y del diálogo entre las distintas instancias sociales en defensa de sus respectivos derechos, y también entre el Estado y los ciudadanos.

En un coloquio que el nuncio tuvo con el ministro de Asuntos Exteriores, ante el comentario que le hizo Antoniutti sobre la voces discordantes ante la entrevista, Martín Artajo respondió evasivamente, afirmando que convenía declarar públicamente que la relaciones entre la Iglesia y el Estado en España eran muy buenas.

Ecclesia publicó el 15 de junio de 1957, en la apertura del n. 831, un solo editorial y quizá el más extenso de los publicados por nuestra revista en toda su larga historia, titulado: «Las declaraciones del Jefe del Estado Español a 'Noticias Católicas' de Estados Unidos». El artículo fue redactado personalmente por el cardenal primado, quien había prohibido la publicación de la entrevista de Franco en la revista para evitar que se interpretara como aprobación sin reservas de las afirmaciones contenidas en ella.

Sabido es que Pla y Deniel intervenía directamente en los editoriales de *Ecclesia* cuando se trataba de temas que podían crear conflictos o polémicas con la autoridades civiles. Una veces inspiraba los textos y otras los redactaba él mismo. Esto fue lo que ocurrió con el editorial de que ahora hablamos.

Pla y Deniel recordó las palabras del Jefe de Estado que reconocía la ayuda de la Iglesia en la cuestión social, pero precisaba que las relaciones jurídicas entre la Iglesia y el Estado estaban claramente expresadas en el Concordato de 1953,

> «tachado por algunos de entreguismo del Estado en manos de la Iglesia, mientras otros han pretendido que, por el Concordato, la Iglesia se ha infeudado en el Estado y en el actual régimen al reconocer al Jefe del Estado el derecho de presentar Obispos. Ni unos ni otros comprenden la verdadera naturaleza de los concordatos ni, en especial,

> la del vigente Concordato español. En un verdadero concordato entre la Santa Sede y una nación y un gobierno que se declaran católicos, ni cabe entreguismo por parte del Estado, ni una infeudación política por parte de la Iglesia».

El editorial terminaba afirmando que *Ecclesia*, «que siempre ha defendido la armonización de la autoridad con la libertad y la autenticidad de la representación orgánica en lo político y en lo social», auguraba que se dictaran leyes complementarias del Fuero de los Españoles de 1947, como se ha dicho anteriormente.

Este editorial fue muy leído y comentado en España y también por la prensa extranjera y no ocasionó ninguna reclamación del Gobierno, que más bien en su conjunto lo estimó favorable.

Francisco de Luis, autor de la entrevista, le dijo al nuncio que la Casa Civil del Jefe del Estado le había entregado el texto de la misma con la exclusión de dos preguntas que habían sido puestas adrede para dejar bien clara la independencia de la Iglesia del régimen.

El embajador de España en Washington, José María de Areilza, pidió y obtuvo de la dirección de "Noticias Católicas" una carta de agradecimiento y de elogio por la entrevista. Sin embargo, el semanario católico "The Pilot" de Boston, criticó en un editorial las declaraciones de Franco sobre la libertad, confutando los principios en los que se basaba. Era una abierta censura a la falta de libertades políticas existente en España.

La revista *Signo*, órgano de la juventud de Acción Católica, fue la única voz fuera del coro porque criticó la entrevista de Franco en un editorial publicado el 22 de junio de 1957, titulado "Nuestro eco a las declaraciones del Jefe del Estado", para "dar a los lectores y, en general a toda la juventud de Acción Católica un criterio para juzgar las afirmaciones de la entrevista".

Se refirió, en primer lugar al gravísimo problema de la situación social de España, denunciando que, diferentemente de cuanto podía hacer suponer la entrevista, la situación real estaba muy lejos del ideal trazado por la doctrina de la Iglesia. Pero esto no debía ser considerado como una fracaso de dicha doctrina sino que debía atribuirse a su deficiente aplicación práctica, que correspondía de modo especial a Estado.

En segundo lugar, el editorial tocaba el problema de la falta de libertad, observando que consideraba un error combatir al comunismo, usando sus mismas armas, es decir suprimiendo la personalidad de los

individuos. Invocaba, por consiguiente, bajo el medio de la "incógnita oscura de un futuro que nos preocupa hasta la angustia", la prometida legislación constitucional que tutelara los derechos de la persona.

Y con respecto al Concordato, *Signo* remitía al editorial del cardenal primado, publicado en *Ecclesia*, que ha sido el tema de nuestro artículo anterior.

Por último, se refería al sistema adoptado para gobernar a los españoles y concluía diciendo: "No puede hablarse de hacer un análisis sincero y riguroso de la historia contemporánea de España, de crisis de pueblo, sino con mayor propiedad de crisis de sistemas y crisis de dirigentes".

Antes de publicar este artículo, su director envió las galeradas a la oficina de la censura ministerial y, al no haber recibido respuesta dentro del tiempo marcado por la ley, fue distribuido al público.

La falta de respuesta de Ministerio dentro del tiempo convenido, esta vez no correspondió a un tácito consentimiento, pues la censura tardó mucho en responder, porque dada la importancia del argumento, había estudiado detenidamente el artículo y había tachado varios párrafos. Cuando la galeradas retocadas llegaron a la redacción de *Signo*, el semanario ya había sido expedido a los abonados y puesto en venta en los quiscos.

La Agencia "France Press" dijo que el número de *Signo*, con el editorial en cuestión, había sido secuestrado por el Gobierno. Esto no era cierto y, a petición del embajador español en París la agencia rectificó inmediatamente. Sin embargo, era verdad que la censura hizo retirar la primera edición del número siguiente de *Signo* por un artículo de poca importancia, cosa que tenía todo el aspecto de una verdadera y propia represalia[164].

164. Se trató del artículo titulado *El gato escaldado...* en el que se criticaba la nota del ministro de Agricultura, Cirilo Cánovas, relativa a la elevación del precio del trigo, obligado por el alza de los salarios y medios de producción, pero que ello no repercutiría en el precio del pan familiar. *Signo* criticó que en dicha nota no se daban las medidas adoptadas para que el precio del pan no aumentase, y añadía: «Esas medidas no acaban de verse con claridad. Hay un aire de vaguedad en toda ella... Estamos ya muy cansados de que se repita una y otra vez que tal o cual aumento del costo de producción no repercutirá en el de venta, y comprobar dolorosamente que ocurre todo lo contrario. Quisiéramos que se convencieran nuestros gobernantes que la gente, lejos de ser tonta, sabe muy bien cuándo se le escamotea la verdad y cuando se le quiere presentar lo blanco negro. La experiencia, aparte de aguzar su inteligencia por la necesidad, ha incrementado su desconfianza» (*Signo,* 15 junio 1967).

En realidad, la reacción del Gobierno contra *Signo* fue muy fuerte, porque relacionaba los artículos de esta revista con los del boletín informativo de la HOAC, que solían irritar al Gobierno.

El primero en indisponerse por el editorial de *Signo* fue el mismo Franco, que llamó la atención del ministro de Información, Gabriel Arias Salgado[165], de quien dependía la censura. El ministro mandó hacer una investigación para castigar al responsable, pero todo el Consejo Superior de los Jóvenes de Acción Católica se declaró solidario, descargando de toda responsabilidad al director del semanario, que se hallaba ausente da Madrid por aquellas fechas. Entonces el ministro se dirigió al cardenal primado Pla y Deniel y lo mismo hizo el ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, que demostró una especial preocupación por la actitud de la prensa católica frente al régimen. Ambos ministros pidieron al primado el castigo de los responsables.

Sin embargo, contrariamente a cuanto quizá esperaban, los dos ministros encontraron en el cardenal un decidido defensor de *Signo* y de la independencia de la prensa católica, porque sostuvo que la publicación del editorial no merecía castigo alguno, ni por la falta de censura, ni por las ideas que exponía.

En efecto, hacía tiempo que se había convenido entre la oficina de la censura y la dirección del semanario que si el Gobierno no hacía llegar observaciones a las galeradas previamente enviadas dentro de la semana de la edición, se debía entender que la revista podía salir.

En cuanto al artículo en sí, aunque el cardenal no compartía el tono fuertemente polémico, defendió plenamente sus ideas. Sin embargo afirmó que hubiera sido preferible que se hubiese limitado a copiar el editorial de *Ecclesia*, habida cuenta de lo delicado del asunto y de la hipersensibilidad del Gobierno en cuanto pudiera parecer menos favorable a cualquiera de sus actuaciones.

Pla y Deniel aprovechó este incidente para insistir en la necesidad de una interpretación auténtica del artículo 34 del Concordato sobre la Acción Católica, porque el criterio muy estrecho del Gobierno pro-

165. Gabriel Arias Salgado y de Cubas (Madrid, 3 de marzo de 1904 – Madrid, 26 de julio de 1962) fue un político que se unió a la Falange durante el transcurso de la Guerra civil, emprendiendo un rápido ascenso en su carrera política. Fue vicesecretario de Educación Popular y, posteriormente, ministro de Información y Turismo. Asimismo, también fue procurador en las Cortes y miembro del Consejo Nacional del Movimiento (José Manuel Cuenca Toribio, DBI),

vocaba frecuentes polémicas sobre las organizaciones deportivas de la juventud de Acción Católica, por los artículos del Boletín de la HOAC y por muchos artículos del semanario *Signo*.

Por esto, el cardenal primado consideraba necesaria una aclaración oficial sobre el artículo 34 del Concordato, que resolvería radicalmente muchos problemas.

En la carta dirigida al ministro de Información escribió: "La prensa ha publicado ya un comunicado oficial de que se han cambiado notas sobre este asunto de la interpretación auténtica del art. 34 del Concordato respecto de la Prensa de Acción Católica entre la Santa Sede y el Gobierno Español".

Pero Antoniutti declaró que nada sabía de este asunto y desde la Secretaría de Estado se le dijo que ya durante la negociación del Concordato se manifestaron temores por las excesivas pretensiones del Gobierno, por lo que resultó muy difícil, larga y laboriosa la formulación de dicho artículo; por lo que no podía esperarse que eventuales nuevas negociaciones llevaran a una interpretación oficial que excluyera de toda forma de censura estatal a las publicaciones de las organizaciones de Acción Católica. Por ello, se prefirió desde el punto de vista práctico, que fueran los mismos obispos quienes intervinieran ante al Gobierno en casos concretos para resolver las dificultades que se fueran presentando en sus respectivas diócesis, tal y como se había hecho con los boletines de la HOAC cuando surgía algún conflicto.[166]

El Régimen de Franco ante el final del pontificado de Pío XII

En 1956 Pío XII cumplió 80 años y dio señales evidentes de decadencia física. Comenzaron ese año las preocupaciones del Régimen ante un cambio previsible en la cátedra de San Pedro y por las repercusiones que podía tener en España, pues nada podía suceder en el Vaticano que no afectara a una nación como la nuestra, que consideraba el catolicismo como su punto principal de apoyo.

He dicho anteriormente que en Madrid se produjeron duros enfrentamientos estudiantiles que provocaron la crisis parcial de Gobierno de

166. Nota del despacho n. 7362/57, del 13 noviembre 1957, de Tardini a Antoniutti (Documento 42).

febrero de 1956 con el relevo del ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz Giménez, y sus colaboradores –que optaban por un sistema de apertura– y coincidieron con una fuerte campaña exterior contra el Régimen, al que se quería presentar como una reliquia del totalitarismo. Se difundieron noticias falsas acerca de la represión que se estaba ejerciendo y de este modo se despertaron las alarmas en el Vaticano, porque el antiguo embajador podía ser considerado como uno de los elementos principales para introducir la democracia cristiana en España.

Es muy importante el informe que el consejero de prensa de la Embajada española envió desde Roma a Martín Artajo; un informe que merece ser conocido íntegramente:

> «Difícil es resumir en una única impresión la auténtica reacción de los ambientes vaticanos ante los últimos acontecimientos españoles. Esta dificultad estriba precisamente en la diversidad de ambientes y en la cantidad misma de figuras relevantes con personalidad propia o representativa que componen lo que en términos periodísticos se llama "círculos vaticanos". Una cosa, sin embargo, puede darse por cierta y es que los informes no excesivamente puntuales, peo sí muy detallados, enviados por la Nunciatura de Madrid a la Secretaría de Estado, están siendo estudiados con especial atención por dicho organismo vaticano, canalizador a veces e inspirador otras de la política de la Santa Sede.
>
> De modo especial puede afirmarse que tanto los incidentes estudiantiles madrileños como sus repercusiones políticas han provocado innegable preocupación en las cúspides más altas de la jerarquía eclesiástica. Ello es lógico si se tiene en cuenta una serie de factores que pueden ser el carácter confesional y al mismo tiempo totalitario del Régimen español, la relativamente reciente especulación de un concordato con España, la innegable influencia política del clero en la vida política española y la directa o indirecta responsabilidad –cuando menos a los ojos de los observadores extranjeros– de las alteraciones estudiantiles de una personalidad católica que, por haber desempeñado la Embajada de España cerca de la Santa Sede, es muy conocida en los ambientes vaticanos. Cierto que a la hora de las responsabilidades, la Secretaría de Estado tiene un criterio sobre esta cuestión derivado precisamente de los informes de la Nunciatura, pero no deja de preocupar a esos mismos medios vaticanos el que dicha personalidad política española aparezca como responsable por la coincidencia de su dimisión como miembro del Gobierno español, con la de otro colega de Gabinete cuya ideología política no era precisamente idéntica

a la del anterior. Culpabilidades o responsabilidades aparte, pues no se excluye tampoco que la dimisión del ministro de Educación Nacional haya supuesto el hallazgo de una víctima inocente propiciatoria, lo cierto es –insistimos– que los acontecimientos españoles no han tenido eco satisfactorio en los medios vaticanos más calificados.

La prueba de cuanto decimos puede hallarse en la extrema prudencia, por no decir deliberado recato, con que *L'Osservatore Romano* ha publicado las informaciones relativas a los sucesos españoles. Si ha habido en la prensa dos notas parecidas sobre esta cuestión han sido las ofrecidas por la prensa católica y de extrema derecha, o sea, neofascista. Tanto unos periódicos como otros han procurado reducir y minimizar, ocultándolas casi a la vista del lector, cuantas noticias se referían a los incidentes estudiantiles y orígenes políticos. Es curioso subrayar –y este dato puede confirmar también nuestras impresiones– que de tal línea de conducta no se han apartado algunos periódicos, como, por ejemplo, *Il Quotidiano*, órgano central de la Acción Católica Italiana, que no se ha distinguido nunca por su admiración al Régimen español. Y es que las mentes inspiradoras de todos estos periódicos se han dado cuenta, a pesar de sus prejuicios ideológicos, del peligro que para la Iglesia española representan ciertas tendencias del antifranquismo. El fondo anticlerical de algunas de la manifestaciones estudiantiles no ha dejado de asustar a las autoridades vaticanas poco propicias a aplaudir dictaduras, pero más reacias aún a dar a dar cordiales bienvenidas a corrientes políticas que no se inspiran en una clara y decidida confesionalidad. Sin llegar a los extremos de Argentina, el caso español es analizado a la luz de los acontecimientos que precedieron y siguieron a la caída de Perón. El fondo anticatólico que puede cubrir ciertos movimientos antitotalitarios se ha descubierto en Argentina y empieza a entreverse a los ojos vaticanos en la situación española.

La alarma causada en el Vaticano por los acontecimientos españoles, y de ahí la ausencia de comentarios y la prudencia informativa de los órganos católicos, no es compartida sin embargo enteramente por todos los ambientes católicos de Roma. La pasión política, el sectarismo ideológico o viejos resentimientos han llevado a algunas personalidades del pequeño mundo eclesiástico vaticano y de las esferas seglares anidadas o relacionadas con la Santa Sede a no ocultar cierta satisfacción por las demostraciones evidentes de descomposición del Régimen franquista. La pasión política en unos casos y la desconexión de España en otros (pues tal euforia íntima no es privativa de los ambientes eclesiásticos romanos, sino también de algunos elementos del

clero español en Roma y pertenecientes a prestigiosas Órdenes españolas) constituyen las causa de esa reacción satisfactoria, que también se observa en la Ciudad Eterna. Ahora bien, ambas posturas no tienen el mismo peso ni la misma fuerza. Los unos representan las altas esfera responsables de la Iglesia y los otros son elementos dispersos, cuya auténtica influencia política, a pesar de los cargos que ostentan, es muy relativa. Los primeros, en fin, son los que han visto con alarma por su naturaleza intrínseca y, sobre todos, por sus repercusiones políticas presentes y futuras, los sucesos madrileños, y los otros son los que han recibido tales noticias con innegable satisfacción pues en ellas han identificado ciertos claros preludios del epílogo de un Régimen que nunca amaron».[167]

Este informe es digno de atento examen en todas sus palabras. El año 1956 puede considerarse como un gozne sobre el que giraba el Régimen. Ya no eran preocupantes las dificultades en el exterior, pues la amistad con Estados Unidos y la aceptación del neocolonialismo, aunque trajese cierta imagen de sometimiento, eliminaba los peligros. Ahora la Iglesia, contando con un concordato para ella tan favorable, podía considerar que había alcanzado sus objetivos de restauración. Las preocupaciones venían de otro sitio: las dificultades económicas en razón de una política que ya no era fructífera, y el crecimiento de una resistencia interior. Las protestas de aquellos años comenzaron siendo falangistas, pero acabaron manifestándose en favor de la izquierda. Y el equipo de gobierno de Educación, que había intentado la apertura desde los ideales de una democracia cristiana, pagaba ahora las culpas como si fuese responsable de los defectos e inquietudes.

En otros términos: la enemistad contra el Régimen encauzada por los pasillos de la ONU, que había despertado la adhesión popular hacia Franco –reacción netamente española– había concluido. Urgía inmediatamente la pregunta: ¿hacia dónde debe caminar el Régimen sus pasos evitando seguir siendo una especie de anomalía? El relevo de Ruiz Giménez parecía cerrar una puerta, la de la democracia cristiana que don Joaquín seguiría defendiendo, mientras que los socialistas, entre los que abundaban ilustres apellidos del Movimiento, cobraban fuerza. Como siempre, Franco pensaba en una monarquía, ahora con don Juan Car-

167. Suárez, 373-375.

los y no con su padre, que asegurase la continuidad. Dentro del Movimiento, muchos reclamaban el refuerzo del mismo, abriendo paso a un sistema de Partido único; abundaban también los que desconfiaban de la monarquía por considerarla propia de un tiempo pasado.

Los miembros de la jerarquía católica, entre los que eran numerosos los obispos de edad avanzada, en términos generales respondían a un modelo anterior, que entendía la confesionalidad escogida en la legislación vigente como una defensa contra cualquier confesión. Sin embargo, el culto judío[168] se estaba restableciendo y el protestante había crecido bajo el amparo de los pactos con los Estados Unidos y el compromiso con la libertad de cultos.

Ya no era posible en aquel momento dudar de que las relaciones con la Santa Sede eran excelentes; el Vaticano tenía constancia de que sus recomendaciones y demandas eran sistemáticamente atendidas, incluso en el espinoso tema de las confesiones no católicas del que dependía la situación de la Iglesia en otros países. Se acercaba la fecha en que iban a cumplirse los veinte años del pontificado de Pío XII y se preparaban fiestas en Roma. La Nunciatura sugirió que España enviara una representación del más alto nivel, apuntando al propio Franco, que sería portador de un regalo. Artajo le recomendó que no fuera, ya que las delegaciones de los otros países iban a tener un nivel más bajo. Un ministro, y no el de Asuntos Exteriores, era suficiente. Y así se hizo.

El Óbolo de San Pedro

En el último punto de las instrucciones que la Secretaría de Estado le dio a Antoniutti se habla de la conveniencia de invitar a los fieles a contribuir, según sus propias posibilidades, al Óbolo de San Pedro y a las otras colectas pontificias, porque el donativo, aunque sea materialmente modesto, tendrá un alto valor espiritual y servirá para unir más íntimamente a los católicos con el Padre Común y con el Centro de la Cristiandad.

El nuncio, con carta del 31 de agosto de 1954, solicitó la atención del Episcopado acerca «de la obra importante y providencial del Óbolo

168. Noticias sobre el judaísmo en España pueden verse en AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1153, ff. 348-350.

de San Pedro, que procura al Santo Padre los medios necesarios para su misión de caridad y para las actividades de su Universal Ministerio».

De una relación estadística efectuada por el competente departamento, resultaba que en 1952, de las 63 diócesis de España, 23 no habían enviado ofrenda alguna. (En 1951 las diócesis que faltaban eran 41. El cómputo de l953 todavía no había terminado).

Antoniutti dijo a los obispos:

> «Si la Diócesis de V.E.Rvdma. se halla incluida en el número de las que faltan, estoy cierto de que, en su notorio celo y amor que le une al Santo Padre, habrá de interesarse por llenar esa laguna.
>
> Con el fin, pues, de que la colecta del 'Dinero de San Pedro' sea constante, será conveniente que en todas las diócesis se haga aquella coincidiendo con la celebración del Día del Papa. En esa jornada, mientras los fieles de España se unen en una cruzada de oraciones y de adhesión a la Santa Sede, que no tiene igual en el mundo, podrán ser invitados a dar su oblata para las crecientes necesidades del Augusto Pontificio.
>
> Las sumas recaudadas deberán, por tanto, ser remitidas a Roma, cada año por mediación de la Nunciatura Apostólica; y si algún Rvdmo. Prelado la enviase o llevase directamente a la Santa Sede, le ruego tenga a bien dar oportuna noticia de ello a la Nunciatura, con el único fin de información y contabilidad».[169]

Y el 8 de febrero de1958 volvió a insistir el nuncio sobre el mismo asunto porque en los dos últimos pasados años no había sido pedida relación de la colecta que anualmente se celebraba en todas las diócesis, en el Día del Papa, para el Óbolo de San Pedro.

Razón de ello había sido que en 1956 se hizo la colecta-homenaje a Su Santidad para la construcción del nuevo edificio del Pontificio Colegio Español de Roma y la cantidad correspondiente se entregó a través de la comisión especial de homenaje al Papa presidida por el arzobispo titular de Sión y vicario general castrense; y en 1957 casi todos los prelados llevaron personalmente la ofrenda acostumbrada, con ocasión de la Visita "ad limina".

169. Carta circular N.189/54, de 31 de agosto de 1954 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1455, ff. 34-34v).

Próximo ya el vigésimo aniversario de la elección de Pío XII –que se celebraría el 2 de marzo–, Antoniutti recordó a los obispos la citada carta circular N.189/54, de 31 de agosto de 1954, rogándoles se dignaran remitir a la Nunciatura Apostólica, para su inmediato envío a Roma, las cantidades recaudadas en sus diócesis, en la mencionada solemnidad, o en otra eventual ocasión, para el Óbolo de San Pedro.

Si por cualquier circunstancia, un obispo estimaba procedente remitirla o llevarla directamente a Roma, también en ese caso pidió el nuncio que le proporcionara la oportuna información, a efectos únicos de estadística y contabilidad.[170]

Espigando en la correspondencia epistolar de algunos obispos con el nuncio descubrimos que, por ejemplo en Huelva la cantidad recaudada en la colecta celebrada el Día de la Diócesis de 1956, para el Óbolo de San Pedro ascendió a 15.123,55 pesetas. Dicha cantidad, unida a otra aportación de esta entregada por el primer obispo de la misma, Pedro Cantero, directamente al Papa, en su visita "ad limina", por un valor total de 50.000 pesetas. «Dadas las circunstancias actuales de esta joven Diócesis –dijo el obispo al nuncio–, no me fue posible elevar su aportación para el Óbolo de San Pedro en el año pasado. Espero que, con la gracia de Dios, la colecta próxima del Día del Papa siga la curva ascendente que venimos observando en todas las colectas de esta Diócesis, aunque la fecha no sea, a mi humilde parecer, la más aparente, puesto que en el día de San José suele celebrarse en muchas Diócesis –entre ellas Huelva– el día del Seminario».[171]

El obispo de Córdoba dijo que «aquí la colecta por el Papa solemos hacerla no el día de su aniversario sino el día de Pascua de Resurrección, que es el día entre todas las fiestas del año en que más gente acude a la Catedral. Ese día lo tenemos declarado Día del Papa y de la Jerarquía; pues aquí no solemos celebrar ni el día del Obispo ni el día del párroco como hacen en otras diócesis. Además ese tiempo en que se celebra el aniversario de la elección del Papa es muy poco a propósito pues apenas acaba de terminar la campaña de Navidad y ya estamos haciendo otra para el Seminario de Nuestra Señora de los Ángeles que inauguraremos pronto d.m. El día de Pascua de Resurrección es mucho más a propósito».[172]

170. Ibid., f. 91.

171. Carta de Pedro Cantero a Antoniutti, Huelva. 13 febrero 1958 (Íbid., f. 96).

172. Carta de Albino González y Menéndez Reigada a Antoniutti, Córdoba, n. 91/57, sin fecha (Íbid., f. 70).

El obispo de Madrid-Alcalá le dijo al nuncio: «para este año y ya para lo sucesivo la colecta para el Óbolo de San Pedro se celebrará el día 15 de mayo, festividad de San Isidro, uno de los días en que las iglesias se hallan más concurridas por ser el patrono principal de Madrid». En 1957 Madrid entregó 51.706,25 pts. para el Óbolo.[173]

En Menorca: «Para el Óbolo de San Pedro se hacen ordinariamente dos colectas cada año en esta diócesis, anunciadas prevalentemente en el Boletín oficial Diocesano y recordadas el día anterior en una nota del Directorio del Divino Oficio. Una, el Día del Papa y otra el Domingo de Resurrección. Hiciéronse, pues, así el pasado año 1957; y la recaudación de la del Día del Papa sumo 4,086,45 pts. enviadas a la Nunciatura el 12 de abril siguiente; la del domingo de Resurrección sumó 2.187,50 pts. y se envió igualmente a la Nunciatura el 11 de octubre. El donativo que en nombre de la diócesis tuve la honra de poner en manos de Su Santidad el 12 de junio último fue de 10.000 pts., totalmente independientes de las colectas sobredichas. Siempre he de excusar la poquedad de estas aportaciones en la pequeñez y pobreza de esta diócesis».[174]

Observaciones de Antoniutti sobre el Valle de los Caídos

El mismo día de la Victoria, 1 de Abril de 1939, en el que el último Parte Oficial del Cuartel General del Generalísimo de los Ejércitos Nacionales anunciaba que la guerra había terminado, se dictó un Decreto disponiendo la erección de un magno monumento destinado a perpetuar la memoria de los Caídos en la Cruzada de Liberación, para honra de quienes dieron sus vidas por Dios y por la Patria y para ejemplo de las generaciones venideras.

La fe religiosa de nuestro pueblo, el sentido profundamente católico de la Cruzada y el signo social del nuevo Estado nacido de la Victoria, exigen que el Monumento Nacional a los Caídos no sea una simple construcción material, sino también un lugar de oración y de estudio, donde a la vez que se ofrezcan sufragios por las almas de los que dieron

173. Carta de Leopoldo Eijo a Antoniutti, Madrid 12 febrero 958 (Íbid., f. 101).
174. Carta de Bartolomé Pascual a Antoniutti, Ciudadela, 17 febrero 198 (Íbid.,ff. 102-102v).

su vida por su Fe y por su Patria, se estudie y se difunda la doctrina social católica, inspiradora de las realizaciones sociales del Régimen.

La Cruz grandiosa que preside e inspira el Monumento, imprime a esta realización un carácter profundamente cristiano. Por ello, el sagrado deber de honrar a los mártires de la Cruzada, ha de ir siempre acompañado del sentimiento de perdón que impone el mensaje evangélico. Además los lustros de paz que han seguido a la Victoria han visto el desarrollo de una política guiada por el más elevado sentido de unidad y de hermandad entre los españoles. Este ha de ser, en consecuencia el Monumento a todos los Caídos, sobre cuyo sacrificio triunfen los brazos pacificadores de la Cruz.

A fin de que la erección de tan magno monumento no representara una carga para la Hacienda pública, sus obras han sido costeadas con una parte del importe de la suscripción nacional abierta durante la guerra y, por lo tanto, con la aportación voluntaria de todos los españoles que contribuyeron a aquélla.

Para el logro de la doble finalidad asignada al Monumento resultaba indispensable la colaboración de una Orden religiosa que se obligase a mantener el culto litúrgico y los sufragios en el Valle de los Caídos así como a sostener un centro de estudios sociales. Al efecto, se han celebrado las oportunas conversaciones con la Abadía de Silos, de la gloriosa orden de San Benito, cuyo lema "ora et labora" avalado por su rica y multisecular tradición litúrgica y cultural, ofrece la más plena garantía de que serán dignamente cumplidos los fines que se persiguen.

Próximas a su terminación las obras de construcción del Monumento y fieles al espíritu fundador de los mejores tiempos españoles, es llegado el momento de crear una Fundación que, colocada bajo el Alto Patronato del Jefe del Estado, ejerza la titularidad del Monumento, con todos sus bienes y pertenencias, asegure su conservación, vele por el cumplimiento de los fines religiosos y sociales a que está destinado y celebre el oportuno convenio con la Abadía benedictina de Silos, según las normas del Derecho Canónico y con arreglo a las bases establecidas por el presente Decreto-Ley.

Por todo lo cual, y en uso de las atribuciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley de 17 de Julio de 1942, modificado por la de 9 de Marzo de 1946.

Antoniutti hizo las siguiente observaciones:

1. En lugar de llamar a los caídos "mártires de la fe" (página 3), sería más apropiado poner "mártires de la Cruzada".

2. En el artículo 5º del proyecto se declara que la Abadía benedictina deberá ser establecida "previos los oportunos requisitos canónicos".

Se supone, por tanto, que será informada, por los interesados, la Sagrada Congregación de Religiosos que oportunamente considerará si las condiciones de la fundación pueden ser aceptadas.

3. Es oportuno recordar que el patronato de Su Excelencia el Jefe del Estado sobre la fundación tiene un carácter laical. Por tanto dicho patronato no le confiere derecho alguno sobre el Monasterio, la Iglesia u otras eventuales instituciones eclesiásticas que puedan ser erigidas en el Valle de los Caídos,

Lo que precede parece incluido en el mismo artículo 6º, donde se expone que el patrono, caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la comunidad benedictina, dará cuenta de ello a la Santa Sede para que esta autorice la sustitución de la Abadía benedictina por otra Orden o Instituto religioso.[175]

Primer abad de la naciente abadía fue fray Justo Pérez de Urbel.[176]

175. Nota autógrafa de Antoniutti: «29-VII-57. Esposto verbalmente al Ministro AA.EE. il quale ha promesso di rivedere la espressione "mártires de la fé" ed ha assicurato l'osservanza delle note n. 2 e n. 3» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1668*, ff. 130, copia mecanografiada). Copia mecanografiada de la Bula Pontificia de Pío XII (Stat Crux), del 27 de mayo de 1958 está Ibid., f. 141). Al P. Isaac María Toribios Ramos, abad de Silos, que había manifestado deseos de hablar con Antoniutti para «tener presente alguna consideración antes de ir a la fundación» (Carta del 21 agosto 1957, f. 132, original mecanografiada), respondió el nuncio diciéndole que «La Santa Sede ha expresado su parecer favorable a las líneas generales de la fundación que ha sido aprobada recientemente por el Consejo de Ministros. Por lo que se refiere a la comunidad religiosa que será encargada del Monasterio del Valle, no se prevén dificultades porque en el proyecto ya aprobado están incluidas las indicaciones –ya aprobadas por el Gobierno– que deberán regir a la misma Comunidad» (f. 133). Por lo que se refiere a las fundaciones silenses, el padre Isaac otorgó en 1955 la independencia al priorato de Estíbaliz, restauró el monasterio navarro de San Salvador de Leyre en 1954 y fundó la abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos (Madrid), junto a la monumental basílica erigida por el general Franco. Con este motivo le fue otorgada por el Gobierno la Gran Cruz de Isabel la Católica el 28 de octubre de 1958. Sobre el P. Toribios vedi Miguel C. Vivancos Gómez, OSB, DBE, Toribios Ramos, Isaac María. Santoyo (Palencia), 11.IV.1897 – Burgos, 5.XI.1961. Abad benedictino (OSB).

176. Justo Pérez Santiago, que posteriormente firmó como Fray Justo Pérez de Urbel y Santiago O.S.B. (Pedrosa de Río Úrbel, Burgos, 8 de agosto de 1895 – Valle de los Caídos, Cuelgamuros; 29 de junio de 1979), fue un clérigo y medievalista español, miembro de la Orden Benedictina, primer abad del monasterio de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, consejero nacional del Movimiento y procurador en Cortes (Carlos Vivancos Gómez, XLI, pp. 278-280).

Antoniutti y los intelectuales españoles

La Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio Santo, bajo la responsabilidad del cardenal Pizzardo, condenó dos obras de Unamuno[177], censurado también por varios obispos españoles[178], y pidió a Aranguren que corrijiera su obra *Catolicismo día tras día*[179], porque constituía una crítica del catolicismo español, a la vez que hacía una apología de las ideas y de la personalidad de Ortega y Gasset.[180]

177. El 23 de enero de 1957, un Decreto del Vaticano puso en el Índice de libros prohibidos las dos obras más cualificadas de Unamuno en el aspecto doctrinal religioso: *Del sentimiento trágico de la vida* y *La agonía del cristianismo*, añadiendo una cautela en relación con el resto de la producción unamuniana. Al día siguiente de la condenación, *L'Osservatore Romano* comentó tal decreto haciendo consideraciones sobre alguna otra obra y determinados personajes. El Santo Oficio declaró simplemente que las dos obras proscritas eran contrarias a la fe católica, juicio que durante veinte años venía emitiendo el clero ordinario. Muy fácil le hubiera sido al Santo Oficio poner las *Opera Omnia* de Unamuno en el Índice. Sin embargo, prudentemente escogi6 las dos más cargadas de heterodoxia, conformándose con dar aviso de las otras.

178. Entre los obispos, el primero en condenar su obra fue Rafael García y García de Castro, obispo de Granada, en *Los intelectuales y la Iglesia* (Madrid, Fax, 1934): «erró siempre y nunca encontró el camino», «medio Unamuno es magnífico, pero está negado por el otro medio que es pedestre». En 1938, ya muerto nuestro autor, el obispo de Salamanca, Enrique Pla y Deniel lo condenó como hereje en la pastoral «Los delitos del pensamiento y los falsos ídolos intelectuales». La siguiente condena, la más acérrima de la iglesia española, ocurrió en 1953 con la carta pastoral «D. Miguel de Unamuno, hereje máximo y maestro de herejes» de Antonio Pildain y Zapaiain, obispo de Canarias, que hizo una lista de 45 tesis heréticas contra el dogma o la moral. Con el mismo tono se declaró Jesús Mérida, obispo de Astorga, en su pastoral del mismo año «La restauración cristiana de la cultura». En 1954 aparecen dos artículos por sendos obispos. El primero, cuyo autor es fray Albino G. Menéndez-Reigada, obispo de Córdoba, apareció en El Español (Madrid, 4-10 de abril), donde se llama a Unamumo «masoquista torturante» y enfermo de «megalomanía». El segundo artículo es obra del obispo de Ereso, Zacarías Vizcarra, y salió en la revista *Ecclesia* (20 de febrero) con el título «Peligro para el bien común», donde se avisa sobre todo a los jóvenes. Datos tomados de Felipe A. Lapuente, "Unamuno y la Iglesia Católica: Reacción crítica", AIH, *Actas* 1989.

179. José Luis López-Aranguren Jiménez, que firmaba sus obras como José Luis L. Aranguren (Ávila, 9 de junio de 1909 – Madrid, 17 de abril de 1996), fue uno de los filósofos y ensayistas españoles más influyentes del siglo XX. En su trabajo filosófico, como escritor y profesor de ética en la Universidad Complutense de Madrid enfatizó la importancia de los intelectuales en una sociedad cada vez más mecanizada, injusta y deshumanizada. Su obra es una reflexión ética, política y religiosa, que se esfuerza por recordarnos los peligros de una sociedad meramente tecno-científica y cibernética ante la escasez de solidaridad y humanismo (Elías Díaz, DBE, XXX, 300-302).

180. José Ortega y Gasset (Madrid, 9 mayo 1883 – Madrid, 18 octubre 1955) filósofo y ensayista, fue catedrático de metafísica de la Universidad de Madrid entre 1910 y 1936. En 1916 fue designado académico de la de Ciencias Morales y Políticas. Fundó

El primer toque de atención lo dio el Santo Oficio el 5 de octubre de 1955 a decirle a Antoniutti que hiciera examinar dicha obra a dos expertos en la materia, porque entre el clero joven recibía muchos consensos y además, porque Aranguren aspiraba a la cátedra de Ética y Sociología de la Universidad de Madrid.[181] Antoniutti encargó dicha tarea al teólogo dominico Emilio Sauras[182] y al jesuita E. Guerrero, que lo publicó en *Razón y Fe.* Ambos consideraron que el libro no merecía reprobación alguna, pues aunque contenía algunas imprecisiones, estas se debían al carácter de la obra, que era una simple recolección de artículos de oca-

la *Revista de Occidente* (1923-1936). Elegido diputado al proclamarse la república, fundó con Gregorio Marañón y Ramón Pérez de Ayala la Agrupación al Servicio de la República. A partir de 1936 vivió en Francia, Holanda, Argentina y Portugal. Regresó a España en 1945 y residió en Madrid. En 1948 fundó con su discípulo, Julián Marías, el Instituto de Humanidades (Javier Zamora Bonilla, DBE, XXXIX, 25-33).

181. Despacho n. 297/55/i, de Pizzardo a Antoniutti, del 5 octubre 1955 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1684, f. 258).

182. Emilio Sauras García (Andorra (Teruel), 28.III.1908 – Torrente (Valencia), 10.I.1991). Inició su noviciado en los dominicos el 9 de julio de 1923, y emitió su profesión religiosa al año siguiente. Desde 1924 hasta 1930 realizó en el estudio general dominicano de Valencia los correspondientes estudios de Filosofía y Teología con notabilísimo aprovechamiento. Ordenado sacerdote en la capital del Turia el 5 de octubre de 1930, fue enviado a Roma (Italia) para proseguir los estudios en el Pontificio Ateneo Internacional Angelicum, donde obtuvo el doctorado en Teología en 1932. Realizó estudios complementarios en la Universidad de Friburgo (Suiza) y se incorporó como profesor al Angelicum hasta 1936. Regresó a España por graves motivos de salud, fue movilizado su reemplazo y en octubre de 1937 se incorporó al frente como capellán hasta 1939. Hasta su jubilación en 1978, fue profesor de Teología dogmática (cristología y sacramentología, principalmente), y en varias ocasiones regente, en el ya mencionado estudio general dominicano de Valencia así como durante numerosos cursos en el Seminario Metropolitano Archidiocesano. Desde 1942 hasta 1946 estuvo en contacto directo con la juventud universitaria de Valencia, tanto como catedrático de Religión en las Facultades de Derecho, Medicina y Ciencias, como por sus cargos de consiliario universitario. Gallego Salvadores recoge ciento noventa títulos, de los cuales ocho son libros de Teología, ciento trece artículos en revistas especializadas sobre temas de eclesiología, cristología, mariología, sacramentología, eucaristía, sacerdocio, laicado, teología en general y filosofía, y los restantes de temas varios. En septiembre de 1946 obtuvo el grado de maestro en Teología. A partir de 1950 cobraron cada vez más intensidad sus múltiples actuaciones en toda España, hasta llegar en 1958 invitado por el instituto de Cultura Hispánica a Puerto Rico, República Dominicana, Cuba, Guatemala, México, Ecuador y Colombia. Asistió al Concilio Vaticano II como asesor personal del arzobispo de Valencia y el 11 de noviembre de 1962 fue nombrado perito conciliar por la Santa Sede. Terminado éste, continuó sus actividades docentes, y sobre todo sacerdotales y como conferenciante sobre temas teológicos y espirituales hasta 1980, en que su salud empezó a deteriorarse seriamente. Murió en su querido convento de Torrente –fundado gracias a sus trabajos el 1 de octubre de 1964– el 10 de enero de 1991(Alfonso Esponera, DBE).

sión publicados en diversas revistas. El revuelo provocado por la obra se debía a que había sido publicada en noviembre de 1955 coincidiendo con las oposiciones a la mencionada cátedra, que desencadenaron críticas y pasiones académicas. Sin embargo, según Antoniutti, a la obra no se le habían hecho muchas recesiones, puesto que su publicación no había suscitado "grande scalpore", a excepción de un sector muy limitado de lectores. Según el nuncio, Aranguren estaba considerado con "un cattolico retto e fervente"[183].

Pero, a pesar de estos informes tan favorables, el Santo Oficio llamó la atención de Aranguren para que se hicieran algunas correcciones en una futura edición de su obra; ordenó a los obispos que no autorizaran su lectura hasta que no estuviera corregida y se prohibió su lectura a los alumnos de los seminarios[184]

Antoniutti hizo un breve comentario sobre la muerte de Pío Baroja[185], destacando su radical anticlericalismo[186] y otro sobre la conce-

183. Despacho n. 242/56 de Antoniutti a Pizzardo, del 11 febrero 1956 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1684, ff. 266-267).

184. «Haec Suprema Sacra Congregatio attento subjecit examini librum Domini Josephi Aloysii Araguren, cuius titulus "Catolicismo día tras día". Ad rem Eminentissimi ac Reverendissimi Patres, Feria IV diei 19 mensis iunii, anni decurrentis, quae sequuntur decreverunt: "Ordinarius Matritensis, Nomine Sancti Officii, paterne moneat auctorem libri eumque prudenter exhortetur ut, si novam pareat editionem, quae corrigenda sunt emendet. Ordinarii locorum ne dent licentiam rursus lubrum edendi, nisi prius ille correctum fuerit. Vetatur autem alumnis Seminariorum lecto actualis editionis libri". Hoc Decretum comunicatur, praeter Episcopum Matritensem, etiam Eminentiae Tuae Reverendissimae, ut de re agat in Coetu Episcoporum quod spectat ad partem competentiae ejusdem Eminentiae Tuae» (Carta n. 2977/55/1, del 5 julio 1957, de Pizzardo a Pla y Deniel, Íbid., f. 268).

185. Pío Baroja y Nessi (San Sebastián, 28 de diciembre de 1872 – Madrid, 30 de octubre de 1956) fue un escritor de la generación del 98. Baroja, que se doctoró en medicina, terminó abandonando dicha profesión en favor de la literatura, actividad en la que cultivó la novela y, en mucha menor medida, el teatro. En su obra, en la que con frecuencia deja traslucir una actitud pesimista, dejó plasmado su individualismo. Su pensamiento político, no exento de ambigüedades, transitó por las simpatías por el anarquismo de su juventud, la oposición a la Segunda República y la defensa de una dictadura militar, no abandonando nunca su anticlericalismo (José-Carlos Mainer Baqué, DBE, VII, 57-61)

186. «Nel pomeriggio del 30 ottobre u.s., si è spento in Madrid, dopo lunga malattia, il quasi ottantenne romanziere spagnolo Pio Baroja. Ai suoi funerai, svoltisi in forma civile alle 10 del mattino seguente, assistettero, oltre al Ministro della Pubblica Istruzione, Sig. Jesús Rubio, alcuni membri della Reale Accademia Spagnola, il noto scrittore americano Ernesto Hemingway ed altri esponenti della cultura e dell'arte. Data l'ora mattutina del funerale, le onoranze assunsero un carattere ristretto, e qualche giornalista ebbe a lamentarsene. Circa lo spirito religioso della produzione letteraria di Pio

sión del Premio Nobel de Literatura a Juan Ramón Jiménez[187], de quien dijo que había tenido un «ultimissimo orientamento verso la spiritualità cristiana».[188]

La Conversaciones Intelectuales de los Jesuitas

A principios de 1957, a raíz de la condenación de los dos libros de Unamuno, se difundió una carta dirigida a Pio XII por los jesuitas

Baroja questa Nunziatura ebbe già occasione di scrivere alla Segreteria di Stato in atra opportunità (v. Allegato n. 15 de Rapporto 3015, del 7 dicembre 1953): mi resta solo da aggiungere che la sua morte è stata, purtroppo, conseguente alla sua vita ed al suo pensiero. Temendo forse il ripetersi degli incidenti e delle polemiche cui diede occasione, lo scorso anno, la morte del filosofo Ortega y Gasset, la stampa spagnola si è limitata, in genere, a dare la notizia della fine di Pio Baroja aggiungendo quasi senza commenti, i suoi dati biografici e l'elenco delle sue opere. Ci sono state però due eccezioni. La prima, quella dei giornali falangisti, i quali hanno abbondato in fotografie dello scomparso ed in elogi dell'opera barojiana. La seconda è costituita dal giornale cattolico "YA" che, pur riconoscendo i meriti letterari dello scrittore, ha tenuto a rilevare lii errori ideologici e soprattutto il suo anticlericalismo e anticattolicismo. Tale franca critica non piacque certo a tutti ed un gruppetto di studenti dell'Università di Madrid, di cui Pio Baroja era membro onorario, si recò a protestare davanti all'edificio dove ha sede la redazione di "YA" e, con grida ostili, procedette a bruciare alcuni esemplari del giornale» (Despacho n. 1663, de Antoniutti a Tardini, dl 6 noviembre 1956, AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1684, ff. 367-368, copia mecanografiada). En la respuesta, firmada por Antonio Samoré, se dice: «Questo Ufficio ha preso attenta conoscenza di quanto l'Eccellenza Vostra Reverendissima significava, mentre vuol nutrire fiducia che quella povera anima smarita abbia potuto trovare, sia pure nell'ultimo istante, la via attraverso la quale ottenere la misericordia del Signore» (Despacho n. 9085/56, 18 noviembre 1956, Íbid., f. 369, original mecanografiado.)

187. Juan Ramón Jiménez Mantecón (Moguer, 23 de diciembre de 1881 – San Juan de Puerto Rico, 29 de mayo de 1958). Ganó el Premio Nobel de Literatura en 1956 por el conjunto de su obra poética, entre la que destaca la obra lírica en prosa *Platero y yo*.

188. «Come è noto all'Eccellenza Vostra Reverendissima, il 25 ottobre u.s. l'Accademia Svedese di Letteratura ha aggiudicato il premio Nobel 1956, per l'attività letteraria, al celebre poeta spagnolo Juan Ramón Jiménez. La notizia, appresa con molta soddisfazione in Spagna, ha raggiunto Juan Ramón Jiménez in Porto Rico, ultima tappa della lunga peregrinazione in terra straniera del poeta andaluso che ha lasciato la sua patria fin dal 1936. Sulle evidenti tracce di pensiero panteista nella produzione di Juan Ramon Jimenez e su un suo preteso ultimissimo orientamento verso la spiritualità cristiana, mi pregio rimettere all'Eccellenza Vostra un chiaro articolo apparso la settimana scorsa, a firma di Nicolás González Ruiz, sulla rivista "Ecclesia"» (Despacho n.1665/56 de Antoniutti a Tardini, del 6 noviembre 1956, (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1684, ff. 356-357).

Ramón Ceñal[189] e José María Díez Alegría[190], en la que se hablaba del problema de la tolerancia religiosa.

El provincial de los jesuitas de Madrid, P. Ignacio Prieto, le aseguró al nuncio que el documento no había sido escrito por dichos religiosos y el P. Ceñal le presentó a Antoniutti una declaración en este sentido añadiendo «el testimonio de incondicional adhesión a las disposiciones de la Sagrada Congregación de Santo Oficio». Díaz Alegría, por su parte, envió desde Bilbao una carta autógrafa al nuncio diciéndole: «Se trata de una carta apócrifa. Yo no he escrito ni una sola línea, ni siquiera en apuntes privados sobre semejante asunto. Debo manifestar que ni una sola de las afirmaciones de ese panfleto responde a mis ideas. No necesito decir que mi sumisión y obediencia a las decisiones de la Santa Sede es absoluto y sin restricciones».[191]

En la residencia jesuítica de la calle Maldonado de Madrid, de cuya casa profesa era prepósito el P. Luis González, se celebraban mensualmente las llamadas «Conversaciones Intelectuales» a las que asistían

189. Ramón Ceñal Lorente, S.J. (Madrid, 3.IX.1907 – 4.V.1977). Nació en una familia católica conservadora. Cursados unos años de Farmacia, ingresó en el noviciado jesuítico de Aranjuez en 1926. Realizó allí mismo sus estudios de Humanidades (1928-1930) y pasó a continuación a Granada para iniciar allí los filosóficos. La disolución de la Compañía de Jesús en España (1932) le obligó a continuar sus estudios en el extranjero. Terminó la Filosofía en Marneffe (Bélgica, 1931- 1932) y cursó la Teología (1932-1936) en Aalbeek (Holanda) y Avigliana (Italia), ordenándose sacerdote en 1935. Completó su formación espiritual (Tercera Probación) en La Guardia (Pontevedra) en el curso siguiente y marchó luego (1937-1939) a Alemania y a la Universidad Gregoriana (Roma) por la que se doctoró en Filosofía. Si su formación intelectual se desarrolló en España y en el extranjero, lo mismo ocurrió con su etapa profesoral. Enseñó (1939-1943) en la Facultad jesuítica de Filosofía en Chamartín (Madrid), pasó un año en la Universidad de Murcia (1943-1944) y regresó a Madrid, aunque fue como profesor invitado a Belo Horizonte (Brasil, 1953-1954) y Valparaíso (Chile, 1958-1959). Fue uno de los fundadores de la Sociedad Española de Filosofía y de la *Revista de Filosofía* y primer secretario e inspirador de la revista *Pensamiento,* órgano de las facultades de Filosofía de la Compañía de Jesús en España. A partir de 1959 residió en la Casa Profesa de Madrid. Fue uno de los impulsores de las "Conversaciones de Gredos" (Rafael María Sanz de Diego, DBE, XIII, 147-148).

190. José María Díez-Alegría Gutiérrez (Gijón, 22 octubre 1911 – Alcalá de Henares, 25 junio 2010). En 1930 ingresó en la Compañía de Jesús y se ordenó sacerdote en 1943. Se licenció en Teología y se doctoró en Filosofía y Derecho. Fue profesor de ética en la Universidad de Madrid desde 1955 hasta 1961. Luego fue profesor de Doctrina Social de la Iglesia en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma hasta 1972. Tras la publicación de su libro *Yo creo en la esperanza*, se exclaustró de la Compañía de Jesús, debido al rechazo causado por su heterodoxia, y se fue a vivir al Pozo del Tío Raimundo, junto con el Padre Llanos. Residió –por una disposición especial del Padre Arrupe– en el colegio de los jesuitas de Alcalá de Henares (Pedro Miguel Lamet, DBE, XVI, 297-299).

191. Carta de Díez Alegría a Antoniutti, Bilbao, 28 febrero 1957 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1684, ff. 02-403).

diversas personalidades, conocidas algunas de ellas por sus tendencias atrevidas y orientaciones discutibles en el campo filosóficos, tales como los profesores Aranguren, Laín Entralgo[192] y Julián Marías.[193]

Tanto Ceñal como Díez Alegría mantenían relaciones muy estrechas con los intelectuales madrileños y se decía de ellos que eran muy avanzados en sus opiniones filosóficas y en la teoría de la tolerancia religiosa. Sin embargo, los dos declararon su adhesión estricta a las enseñanzas pontificias, si bien manifestaron su preocupación por estar cerca de los intelectuales para impedir que adoptaran posturas extremas.

Antoniutti insinuó al provincial de los jesuitas que, aun admitiendo la no autenticidad de la carta, esta revelaba que convenía vigilar sobre dichas conversaciones y, en particular, sobre los dos mencionados padres y recomendó también que se encargase a un teólogo o filósofo provecto que presentara al final de las «Conversaciones Intelectuales» una conclusión clara y segura de la doctrina de la Iglesia sobre el argumento tratado, para no dejar dudas entre los participantes.[194]

Las Conversaciones Católicas de Gredos

En 1947 se convocaron las primeras Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián. Fue un primer intento, en palabras de

192. Pedro Laín Entralgo (Urrea de Gaén, Teruel, 15 febrero 1908 – Madrid, 5 junio 2001) fue un médico, historiador y ensayista. Cultivó, fundamentalmente, la historia y la antropología médicas. Doctor en Medicina y licenciado en Ciencias Químicas, ocupó la cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad de Madrid desde 1942. Ejerció de rector de la Universidad Central de Madrid desde 1951, durante el tiempo en que Ruiz-Giménez fue ministro de Educación, dimitiendo de su cargo tras los sucesos de 1956. Fue miembro de la Real Academia Española, de la que fue director entre 1982 y 1987; de la Real Academia Nacional de Medicina y de la Real Academia de la Historia (Diego Gracia Guillén, DBE, XXVIII, 662-760).

193. Julián Marías Aguilera (Valladolid, 17 de junio de 1914-Madrid, 15 de diciembre de 2005) fue un filósofo y ensayista español. Doctor en Filosofía por la Universidad de Madrid, fue uno de los discípulos más destacados de José Ortega y Gasset, maestro y amigo con quien fundó en 1948 el Instituto de Humanidades en Madrid. Conferenciante en numerosos países de Europa y América y profesor en varias universidades de Estados Unidos. Colaborador de diversos periódicos, fue miembro de la Real Academia Española desde 1964 y senador por designación real entre 1977 y 1979. Presidió la Fundación de Estudios Sociológicos (FUNDES) desde su creación en 1979 hasta que falleció. En 1996 se le concedió el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades, compartido con Indro Montanelli (Helio Carpintero Capell, XXXII, 525-528)

194. Despacho n. …

Olegario González de Cardedal, de «establecer una conexión intelectual entre España y Europa». Estas Conversaciones fueron el germen de otras que comenzaron en 1951 y tuvieron una trayectoria más dilatada: las conversaciones de Intelectuales Católicos de Gredos. Había en aquellos años una conciencia de que, en España, había mucho que hablar, mucho que decirse, y que solo a partir de ahí podía empezar a reconstruirse todo lo arrasado por la Guerra Civil.

El 30 de marzo de 1954 dirigió Querejazu[195] la siguiente carta a Antoniutti:

195. Alfonso Querejazu Urriolagoitia (Sucre, Bolivia, 3 junio 1900 – Ávila, 22 abril 1974). Fue bautizado con los nombres de Ramón, Alfonso y Felipe, en la parroquia del Sagrado Corazón, de Sucre. Fue el menor de los ocho hijos del matrimonio de Canuto Querejazu, de familia vasca emigrada hacía poco tiempo, cónsul de España en Sucre, y Amalia Urriolagoitia, que también había nacido en Sucre y allí dio a luz a todos sus hijos. Perteneció a una de esas familias coloniales que rigieron los destinos de la América española. Recibió la confirmación el día 15 de octubre de 1906, en la catedral de Buenos Aires, de manos del arzobispo Antonio Espinosa. Hizo los primeros estudios escolares en el colegio de los padres dominicos de Buenos Aires. En 1912 retornó a Sucre para estudiar el bachillerato en el colegio del Sagrado Corazón. Hasta ese momento no había habido centros de formación religiosa, ya que los oficiales se habían excluido y ya no existía la opción de estudiar en el seminario San Cristóbal, que había quedado exclusivamente para quienes querían llegar a ser sacerdotes. En 1917 obtuvo el título de bachiller en letras por la universidad mayor de San Francisco Javier, de Sucre. En 1917 hizo un viaje a España; acompañado por su madre, visitó Lourdes y se matriculó en el mes de septiembre en la Universidad de Deusto, donde permaneció hasta el año 1921. En aquellos conoció al padre Ponce de León, S.I., en Granada. En 1921 murió su madre el día 10 de marzo. Después hizo el servicio militar en Burgos, en el Cuerpo de Sanidad. Licenciado a consecuencia de una grave pulmonía, su débil salud le cerró para siempre la original intención de ser jesuita, ya que la Compañía de Jesús seguía manteniendo el triple criterio para su ingreso en ella: «Hay que ser santo, sabio y sano». Marchó en 1923 a Inglaterra para estudiar en la Universidad de Oxford y en la «London School of Economics». Regresó a España en 1925 para concluir, es decir, convalidar sus estudios en la Universidad Central, y regresó a Inglaterra. En 1926 fue nombrado profesor ayudante de antropología criminal y de derecho penal en la Universidad Central. En 1927 fue encargado de la cátedra del profesor Saldaña, que estaba dedicado a la elaboración del proyecto de código penal. En 1928 marchó a Alemania para preparar su tesis doctoral en las universidades de Hamburgo, Bonn y Berlín. Allí permaneció hasta 1930, año en el que fue elegido académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En 1931 defendió su tesis doctoral en Madrid, con la calificación de sobresaliente, ante los profesores Saldaña, Montero, Garrigues, Riaza y Masaveu, con el título *El «verbo» del delito*. En otoño del mismo año ingresó en el sanatorio de Montana (Suiza), aquejado de tuberculosis. Después tuvo que trasladarse al sanatorio de Bella-Lui, en Montana-Vermala. Allí conoció y se hizo amigo del sacerdote ruso, Ceslas Rzewusky, quien le impulsó a iniciar sin esperar más el «camino de su vocación». En 1933 fue reclamado por Bolivia para dirigir su oficina permanente de la delegación boliviana en Ginebra, a sugerencia de Adolfo Costa du Rels, casado con Blanca Urriolagoitia, prima hermana de Querejazu, diplomático y escritor premiado tanto en español como en francés, que representó a Bolivia en otros países y misiones internacionales y fue presidente de la Liga de las Naciones. En 1935 ingresó en

Cumplo el encargo del Señor Obispo Don Santos Moro Briz de informar a S.E.R. acerca de las Conversaciones de Gredos.

Partió la iniciativa de los Propagandistas (A.C. N. de P.) y fue acogida y bendecida desde el primer momento por el Señor Obispo de

---

la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, siendo profesor de historia de España y de historia de la cultura en el CEU. En 1936 fue llamado nuevamente a Ginebra y en 1937 marchó a Friburgo y se matriculó en la facultad de teología, en el semestre de verano de 1938. Allí permaneció hasta 1940, con la interrupción derivada de una recaída en su enfermedad que le hizo volver al sanatorio. En 1940 regresó a España e ingresó en el sanatorio de la Fuenfría (Cercedilla). En 1940 ingresó en el seminario de la diócesis de Ávila cuando ya tenía cuarenta años de edad, y el 10 de mayo de 1942 recibió la ordenación de sacerdote en el convento de San José, el primero de la reforma teresiana, y celebró su primera misa en una de las capillas de la iglesia, la dedicada a san Juan de la Cruz. Después recayó de nuevo y tuvo que marchar al sanatorio y sufrir una operación. En 1943 comenzó a dar clases en el seminario de Ávila como profesor de historia de la filosofía e historia de la cultura y poco después impartió también las clases de francés y fisiología humana, adoptado nuevos métodos docentes que despertaron el interés y admiración de sus alumnos. En 1947 participó en las primeras Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián (8-15 de septiembre 1947). Y, a partir de esta fecha, en todas las que se siguieron celebrando, manteniendo la estrecha amistad que tenía con los intelectuales más importantes de España y del extranjero. En 1949 su primo hermano Mamerto Urriologaoitia Harriague, diplomático y político, llegó a la presidencia constitucional de Bolivia. En 1951 se celebraron en Gredos las primeras Conversaciones, que se prolongaron hasta 1968, alentadas siempre por él, que buscó constantemente el diálogo, la apertura de horizontes y el deseo de hacer compatibles la fe con la cultura y de promover la comprensión entre intelectuales que no siempre eran de la misma tendencia. Y todo ello en un ambiente de vivencia espiritual, de meditación y de muy cuidada celebración litúrgica. El acompañamiento de algunos seminaristas abulenses contribuyó eficazmente a crear este clima religioso en la diaria celebración eucarística y en los otros actos litúrgicos. Estas conversaciones tuvieron entonces gran influjo en España en los campos intelectuales tanto religiosos como laicos, y trató siempre de poner en movimiento espiritual, con mucha oración, a las religiosas carmelitas del convento de san José, de Ávila, y de otros monasterios. Aunque los temas tratados en estas conversaciones, en ambiente de libertad y comprensión mutua, fueron muy variados, quedó rigurosamente excluido el tratamiento político, predominando los temas relacionados con la vida del cristiano, la fe, la verdad, la misión del seglar en la Iglesia, el ecumenismo, etc. Los encuentros se celebraban habitualmente durante unos días en el tiempo de Pentecostés; después Querejazu mantenía correspondencia epistolar con los participantes y llegaba incluso a organizar ejercicios espirituales con algunos de ellos. En 1952 participó en París en el homenaje académico a san Francisco Javier, el día 3 de diciembre, con motivo del centenario celebrado en el Instituto Católico, y tuvo una ponencia sobre *La psychologie spirituelle de saint François Xavier.* En 1958 fue nombrado capellán segundo de las carmelitas de San José, de Ávila, ministerio que realizó durante siete años y que consideró como una gracia porque era gran conocedor de la vida y doctrina de santa Teresa de Jesús. Al comenzar el curso 1964-65 trasladó su residencia a Navas del Marqués, viviendo en la casa que allí tienen las Misioneras Seculares, dedicada a los llamados cursos de invierno. Fue encontrado muerto en la cama de su habitación en el seminario de Ávila. Aunque no había nacido en esta ciudad, se le considera sacerdote abulense porque llegó a Ávila atraído por los grandes místicos universales santa Teresa de Jesús y san Juan de la Cruz, en su diócesis ejerció siempre su ejemplar ministerio sacerdotal, y demostró su categoría humana, científica, cultural, docente y espiritual (DSDE, 927-929).

Ávila; se eligió esta ciudad por lo que ella significa en la tradición católica española, ya que los nombres de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz señalan los hitos de nuestra trayectoria.

Nos reunimos en el Parador de Gredos un grupo de unos 20, de estos, cuatro son sacerdotes. Desde un momento se vio la conveniencia fuese el grupo reducido para lograr un mayor recogimiento y que el diálogo tuviese un tono confidencial y con ello mayor eficacia. Nos acompaña un grupo de seminaristas para dar realce al culto litúrgico y rezar por nosotros: de media en media hora, hacen turnos de vela ante el Santísimo durante el tiempo de nuestras conversaciones.

Nuestro tiempo se reparte en 6 horas de Conversación y 3 de Capilla, conforme al siguiente horario:

8 1/2. Santa Misa con homilía; 10, conversaciones; 13, conferencia teológica en la Capilla; 17, conversaciones; 20, meditación y bendición. Y después de cenar y al toque de silencio cantamos Completas.

En nuestra primera reunión en 1951 señalamos como tema de nuestro diálogo: Los Deberes del Católico en el mundo actual y conjugándose con él en la Conferencia del mediodía, se exponía y comentaba la I Epístola de San Juan.

En 1952 los temas rezaban así: Ejemplaridad eficaz del católico y en la Conferencia teológica, el Trabajo en San Pablo .

Y en 1953, Espiritualidad Seglar y las virtudes teologales, en especial la Esperanza, en San Pablo. Como una excepción y en el afán de celebrar el cuarto centenario de la conversión de Santa Teresa, terminamos nuestra reunión en la Iglesia del Convento de San José de Ávila, de donde arranca el auténtico "camino de perfección". Intervinieron en él acto Don Dionisio Ridruejo, Don Baldomero Jiménez, Rector del Seminario y el mismo Señor Obispo que nos dirigió una breve exhortación.

Para este año hemos señalado como tema de nuestro estudio La Oración, en la Conferencia teológica se la estudiará en La Oración Sacerdotal de N.S. (Joa. XVII).

Los 4 Sacerdotes que han asistido en los tres años son: el R.P. Ramon Ceñal s.j., Don José Cirarda Profesor de Dogma y Magistral de Vitoria), Don Baldomero Jiménez, Rector del Seminario de Ávila, Don Alfonso Querejazu, Profesor de Filosofía en el mismo Seminario. En ausencia del P. Ceñal, vendrá este año el R. P. Luis González de la misma Compañía de Jesús.

Los otros participantes durante estos 3 años han sido…[196]

196. José Luis Aranguren, Leopoldo Arranz, Rafael Calvo Serer, José Corts Grau,

> Cualquier otro detalle, precisión o esclarecimiento que S.E.R. desease conocer o tenerse lo suministraría. al punto muy gustoso. Todos los años el Boletín de la A.C.N. de P. ha consagrado un largo artículo a nuestra, reunión que muestra el clima espiritual y la obra de apostolado que se realiza en nuestras reuniones.[197]

El 16 de junio volvió Querejazu a informar al nuncio sobre la reunión que habían celebrado en Gredos del 8 al 12 de dicho mes, habiendo tenido como santo y seña la efigie de Pío XII, obsequio de Antoniutti. Tema central fue la Oración. José Luis Díez del Corral[198] expuso la Oración en san Agustín; Julián María desarrolló algunas sugerencias acerca de la virtud de la religión; el Dr. Rof[199], expuso en conceptos muy certeros, cómo la falta de perseverancia en la humildad malograba la vida de oración, ya que el amor propio, larvado y sutil las más veces, aleja de Dios y es la raíz de muchas psicosis; Luis Felipe Vivanco[200] habló de la poesía y la oración centrando su pensamiento en las palabras de san Juan de la Cruz (Subida XIV, 2): “Porque para vencer todos los apetitos y negar los gustos de todas las cosas, con cuyo amor y afición se suele inflamar la voluntad, para gozar de ellas era menester otra inflamación mayor de otro amor mejor …”

Luis Diez del Corral Rodrigo P. Carvajal, Gonzalo F. de la Mora, Alfonso G. Valdecasas, Antonio Garrigues, Joaquín Garrigues, Lorenzo Gomis, Pedro Laín Entralgo, Emilio Lledó, Julián Marías, Fernando Martín-Sánchez, Antonio Millán Fuelles, Juan Antonio Paniagua, Gonzalo Puente Ojea, Dionisio Ridruejo, Juan Rof Carballo, Luis Rosales, J.L. Ruiz Navarro, Carlos Santamaría, Ignacio de Satrústegui, Joaquín Tomás Villarroya, José Luis Vázquez Dodero, Luis Felipe Vivando y Mariano Yela Granizo.

197. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1728, ff. 76-78.

198. Luis Díez del Corral y Pedruzo (Logroño, 5 julio 1911 – Madrid, 7 abril 1998), jurista, escritor y politólogo. Catedrático de Historia de las Ideas y de las Formas Políticas en la Universidad Complutense de Madrid y académico de la Historia, fue procurador en las Cortes entre 1943 y 1949. (Carmen Iglesias Cano, DBE, XVI, 320-323).

199. Juan Rof Carballo (Lugo, 11 de junio de 1905 – Madrid, 12 de octubre de 1994) fue un médico y ensayista español, padre de la medicina psicosomática y miembro[1] de la Real Academia Española, encuadrado dentro de la llamada Generación del 36 (Manuel Díaz-Rubio García, DBE, XLIV, 163-164).

200. Luis Felipe Vivanco Bergamín (San Lorenzo de El Escorial, 22 de agosto de 1907-Madrid, 21 de noviembre de 1975) Estudió Arquitectura y Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid. Al comenzar la Guerra Civil española se unió al levantamiento de Franco y se dedicó a hacer propaganda política del bando nacional, lo mismo que Luis Rosales, Pedro Laín Entralgo, Dionisio Ridruejo y Gonzalo Torrente Ballester. Terminada la guerra, fue uno de los creadores de la revista *Escorial.* (Pilar Yagüe López, L, 323-327).

Los jesuitas Díez-Alegría y Luis González centraron sus charlas en la Capilla entorno a los capítulos XVII y XIX del Evangelio de San Juan; en las meditaciones antes de la bendición, Querejazu expuso algunas ideas acerca de la Gracia, presupuesto necesario de toda vida auténtica de oración y de la Virgo fidelis, glosando los capítulos II y XX de San Juan. Además de los cuatro sacerdotes habituales, asistieron a la convivencia un grupo más reducido que a la precedente.[201]

Como en años anteriores les acompañaron diez seminaristas que dieron realce a la Liturgia que se afanaron en cultivar con esmero; comenzaban la jornada con el canto de *Tertia* y la terminaban cantando Completas.

Como la Carta Magna de las reuniones recibieron todos los asistentes un ejemplar de la encíclica de León XIII *Divinum Illud Munus*; pues otro de los afanes de las reuniones era el propagar y dar un hondo arraigo al vivir muy en comunión con el E.S. para que derramara la Caridad en sus corazones.

Querejazu concluyó su carta diciéndole al nuncio: «muchas veces he bendecido el día en que el Señor me concedió la gracia de conocer a S.E.R. y visitar los lugares teresianos juntos que como bien nos dijo deberíamos recorrer en silencio y oración para que el espíritu de Santa Teresa no sea tan solo poesía en nuestras vidas sino amor y sacrificio. ¡Que Dios guarde a V.E.R. y le dé Su Espíritu!».[202]

Antoniutti respondió a Querejazu agradeciéndole información sobre la última reunión de Gredos y emplazándole para verle en San Sebastián con ocasión de las Conversaciones Católicas Internacionales en las que el sacerdote abulense era uno de los asiduos colaboradores.[203]

Los congresistas mostraron «fiel adhesión y creciente admiración por Pio XII por quien a diario oraban especialmente en el Santo Sacrificio».[204] Durante la semana de Pentecostés de 1958, tuvieron la reunión anual en Gredos dialogando acerca de la Fe, Baldomero Jimé-

201. José Luis Aranguren, Bartolomé Barceló (estudiante), José Corts Grau, Luis Díez del Corral, Alfonso G. Valdecasas, Antonio Garrigues, Lorenzo Gomis, Rodrigo Carvajal, Pedro Laín Entralgo, José Antonio Maravall, Julián Marías, Fernando Martín-Sánchez, Gonzalo F. de la Mora, Dionisio Ridruejo, Luis Rosales, Juan Rof Carballlo y Luis Felipe Vivanco

202. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1728, ff. 75-75v.

203. Carta del 21 de junio de 1954 (Íbid., f. 74).

204. Carta de Querejazu a Antoniutti, Ávila, 6 junio 1958 (Íbid., f. 97).

nez[205], rector del Seminario abulense, que habló acerca de "La fe en San Juan de la Cruz" y José Guerra Campos[206], profesor del Seminario de

205. Baldomero Jiménez Duque (Ávila, 25.VIII.1911 – 22.VIII.2007). Estudió el bachillerato en el instituto nacional de enseñanza media de Ávila. El 16 de septiembre de 1926, a los quince años de edad, ingresó en el seminario diocesano de Ávila con sede en el caserón de San Millán. Al comenzar los estudios de Teología, fue enviado a Roma a estudiar en la Pontificia Universidad Gregoriana, como alumno del Pontificio Colegio Español. Se doctoró en Filosofía y se licenció en Teología y Derecho Canónico. Recibió la ordenación sacerdotal el 10 de mayo de 1936. Llegó a Ávila unos días antes de comenzar la Guerra Civil de 1936. Recibió el nombramiento de consiliario diocesano de las mujeres y de los jóvenes de Acción Católica. En octubre de 1940 el obispo, Santos Moro Briz, le confió la dirección espiritual del seminario. En el curso 1942-1943 lo nombró rector de dicho centro diocesano. El seminario de Ávila durante su rectorado adquirió un gran nivel espiritual, intelectual y académico que le ganó un prestigio a escala nacional. En las Navidades de 1965 cesó como rector del seminario.

Gran conocedor de los místicos españoles del Siglo de Oro español, especialmente santa Teresa de Jesús y san Juan de la Cruz, ha dedicado interesantes estudios. Su influencia fue intensa en todos los ámbitos de la diócesis de Ávila, y de amplios sectores de la Iglesia de España, y hoy día aún continúa siendo admirado por multitud de personas que siguen considerando su sabiduría y testimonio sacerdotal (José Luis RETANA GOZALO y José Antonio CALVO GÓMEZ, coords., *Baldomero Jiménez Duque. Formador de hombres-forjador de sacerdotes*, Madrid 2005).

206. José Guerra Campos (Seares de Abajo, La Coruña, 13.IX.1920 – Setmanat, Barcelona, 15.VII.1997).Hijo de una familia humilde –su padre era aserrador–, pronto se distinguió como alumno del seminario conciliar compostelano. Soldado en el ejército de Franco durante la etapa final de la Guerra Civil, estudió posteriormente en la Universidad Gregoriana de Roma (1940-1943) y en la Pontificia de Salamanca (1943-1945), donde, tras su ordenación como sacerdote en octubre de 1944, se doctoró en Teología. Canónigo "clavero" de la archidiócesis de Santiago en 1951, compaginó sus tareas con las de profesor en el seminario de la misma –en el que tuvo a cargo las asignaturas de Historia de la Filosofía, Teología, Derecho y Sagrada Escritura– y en el instituto de enseñanza religiosa superior, así como en las Facultades de Medicina y Farmacia del *alma mater* compostelana, en la que fue igualmente consiliario de los jóvenes universitarios de Acción Católica y viceconsiliario de la Archicofradía del Apóstol Santiago, al tiempo que desplegaba una descollante actividad publicística, en la que alcanzarían resonante eco las primeras páginas de corte científico de un eclesiástico hispano sobre el marxismo (1961). Secretario de las juntas de los años santos jacobeos y consultor del episcopado español en el Concilio Vaticano II (1962-1963), su intervención –ya como prelado– en la tercera sesión –debate en torno a la constitución *Gaudium et Spes*– respecto al ateísmo marxista se reputó como la más destacada de la jerarquía hispana en la citada asamblea, elogiándose primordialmente en los medios más avanzados de España e Italia. Nombrado obispo auxiliar de Madrid el 15 de junio de 1964 y procurador en Cortes por designación directa de Franco tres años después, participó como miembro hasta 1975 en sus comisiones de Justicia y Educación. Obispo de Cuenca a partir de 1972, desempeñó con anterioridad la secretaría general del episcopado español y fue obispo delegado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar para la Acción Católica y presidente de la Unión Nacional de Apostolado Seglar. Tanto en varios de éstos y otros cargos –como, por ejemplo, el de Consejo Asesor de Radio y Televisión

Santiago, que dio dos lecciones magistrales tratando de "La fe según la predicación apostólica" y "Intelectualidad, libertad y sobrenaturalidad de la fe". Como ponentes actuaron también ese año el P. Señal, Pedro Laín y Lorenzo Gomis.[207] Como todos los años les acompañó el fiel amigo el embajador de Suiza, Zutter, y el grupo de seminaristas que dio realce a la Liturgia y oraban durante el día por los congresistas haciendo turnos de vela ante el Sagrario.[208]

César Alonso de los Ríos evocó así el ambiente de aquellos encuentros entre montañas: «Aquí al comienzo de los 50 los jesuitas Querejazu (*sic*) y Ceñal reunían, de forma discreta, a Pedro Laín Entralgo, Dionisio Ridruejo, José Luis López Aranguren, Luis Felipe Vivanco, Luis Rosales, Joaquín Ruiz Jiménez y un mozo catalán que se llamaba José María Castellet y que a veces se acercaba a Madrid, con Tàpies u Oriol Bohigas, a la casa de Eugenio D'Ors». El periodista palentino, con quien tanto aprendí y a quien tanto recuerdo, añadía que «la mayoría de los que participaban en las *Conversaciones Católicas de Gredos* (que así se llamaban los encuentros) había pertenecido al grupo de Burgos, durante la guerra, y al subgrupo católico de la generación del 36». Eran

---

Española– como en su posición negativa ante la Ley de Reforma Política de diciembre de 1976, la Constitución de 1978 y algunas de las medidas adoptadas por los gobiernos de la democracia en materia religiosa y moral, le acompañó la polémica, especialmente virulenta frente a su protagonismo en la crisis general de Acción Católica y la asamblea conjunta de obispos y sacerdotes de septiembre de 1971. Automarginado y aislado en su sede, haría de ella un notable vivero de vocaciones sacerdotales y un poderoso foco espiritual, conservando hasta el término de sus días una dedicación intelectual, fruto de la cual surgiría una de las principales obras científicas de la jerarquía española contemporánea y numerosas publicaciones, varias de ellas dedicadas al estudio de distintos aspectos de las excavaciones del sepulcro del apóstol Santiago, tema de su especial predilección. Le fue admitida la renuncia el 26 de junio de 1996 (José Manuel Cuenca Toribio, DBE, XXV, 20-21).

207. Lorenzo Gomis Sanahuja (Barcelona, 1924 - 31 de diciembre de 2005) fue un poeta y periodista. Fue director de *El Correo Catalán* de 1977 a 1981. Fue cofundador, en 1951, e inspirador de la revista *El Ciervo*, que dirigió junto a su mujer Roser Bofill y su hermano Joaquim Gomis Sanahuja. La revista, de intelectuales cristianos, fue considerada como una ventana abierta en pleno franquismo. Era católico practicante. Fue catedrático emérito de periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona. También fue columnista y consejero de dirección de *La Vanguardia* (Jordi Pérez Colomé, DBE, XXIV, 235-236).

208. Ese año asistieron a las conversaciones J.L. Arauguren, A.G. Valdecasas, Elias Diaz, Carlos París, Angel Vegas, Luis Rosales, José Corts Grau, Antonio Garrigues, Julián Marías, P. de la Quintana, Dionisio Ridruejo, José Manteiga, Luis D. del Corral, Alejandro Muñoz Alonso, Juan Rof Garballo, José A. Muñoz Rojas, Joaquín Ruiz Jiménez y Luis Felipe Vivanco (Íbid.).

intelectuales, hombre de ciencia, de letras y de fe, que ya miraban hacia una España de reconciliación y de concordia.

Era el tiempo de las revistas literarias *Garcilaso* y *Escorial*, afectas al Régimen, pero también de *Espadaña*, que entre 1944 y 1951 publicó a César Vallejo, Pablo Neruda, Miguel Hernández, Gabriel Celaya y Blas de Otero, entre otros. Los españoles que se habían matado empezaban a mirarse, de nuevo, en la distancia. En Gredos, se fue creando un clima intelectual que daría, con el tiempo y poco a poco, el espíritu de concordia de la Transición. Esos círculos de católicos que sabían que solo había un camino –el reencuentro– buscaban espacios para hablar sin que esto provocase una balacera. Sin ellos, la Transición hubiera sido mucho más lenta o, incluso peor, hubiese fracasado. Cuando Ridruejo rescató a Machado en el primer número de *Escorial*, que abría Menéndez Pidal, dio un paso simbólico al que siguieron otros como la incorporación al grupo de colaboradores de *Escorial* de Julián Marías, que había publicado en la revista cultural de la zona republicana *Hora de España*.

En las conversaciones de Gredos tuvieron especial importancia dos hombres que mantuvieron una profundísima relación que venció a las distancias y cuyo tesoro conservamos en las cartas y escritos cruzados entre 1954 y 1974 editados por González de Cardedal y publicados por Trotta en 2000. Me estoy refiriendo, claro está, al padre Querejazu y a Joaquín Garrigues. El sacerdote y el catedrático de Derecho Mercantil, ambos con formación jurídica, cada uno con su vocación, enriquecieron unos diálogos que rezumaban coraje intelectual, sentido crítico –y autocrítico– y un espíritu evangélico que superaba las diferencias en pro de la unidad. No podemos detenernos en pergeñar sus vidas ni en describir sus obras, que en ambos casos fueron admirables. Baste señalar que ellos sirven como ejemplo del talante y la inteligencia que exigen las cosas perdurables».[209]

Las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián

Las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián, cuyo periodo central abarca los años 1947 a 1959[210], fueron una serie

209. Datos tomados de Ricardo Ruiz de la Serna, «Recordando las Conversaciones Católicas de Gredos»*: Alfa & Omega,* 18 julio 2019.

210. Cicognani informó sobre las conversaciones de 1949 y pidió la bendición del

de reuniones estivales que con un perfil intelectual más que pastoral tuvieron como objetivo promover el diálogo y la discusión entre los católicos españoles y los de distintos países europeos. Impulsadas por Carlos Santamaría Ansa[211], sirvieron como punto de encuentro de algunos de los personajes más importantes de la vida eclesial y cultural de la posguerra europea, a los que se une la presencia de algunos de los participantes que constituirán la primera línea de la intelectualidad católica española durante los últimos años del Régimen y el comienzo de la transición a la democracia. Por su vocación europea, las Conversaciones abrieron una peculiar y siempre restringida ventana al ambiente allende nuestras fronteras. La revista *Documentos*, su órgano de difusión, dio fe de la singularidad de algunos de los temas tratados teniendo en cuenta el contexto español de la época.[212]

Inicialmente apadrinadas por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Martín Artajo y la Nunciatura, el contenido cada vez más polémico de las Conversaciones supuso crecientes tensiones y su final definitivo en 1959. Ese año, último de las Conversaciones, se convocó el Concilio Vaticano II donde se pro-

Papa con el telegrama cifrado N. 1769 (3 settembre 1949). «Giorno 6 corrente cominceranno Conversazioni Cattoliche Internazionali San Sebastiano alle quali prenderanno parte numero congressisti maggiore anno scorso. Se Santo Padre si degnasse inviare Benedizione Apostolica con parola stimolo pregherei inviare telegramma direttamente Nunzio Apostolico San Sebastiano per leggerlo sessione apertura conversazioni. Cicognani » (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 983, f. 472). Pero no consta respuesta alguna a este telegrama.

211. Carlos Santamaría Ansa (San Sebastián (Guipúzcoa, 25 diciembre 1909 – 30 diciembre 1997). En 1930 obtuvo el título de Licenciado en Ciencias por la Universidad de Madrid. Ejerció funciones de director de las revistas científicas publicadas por el CEC entre diciembre de 1932 y marzo de 1936. Posteriormente, participó activamente en el establecimiento de otros centros de enseñanza superior en su ciudad natal, es decir, del *Centro de Estudios Superiores* y la *Escuela Superior de Técnicos de Empresa*, que fue el germen del *campus* guipuzcoano de la Universidad de Deusto. Fue profesor de Matemáticas de don Juan Carlos de Borbón (Juan Carlos I) cuando éste residió en San Sebastián. En 1946 organizó las denominadas "Conversaciones Católicas Internacional"(José Llombart Palet, DBE, XLV, 235-236).

212. En sus doce ediciones tomaron parte más de trecientos religiosos y seglares, hombres de Iglesia y de cátedra, gente de la órbita de la democracia cristiana y del socialismo cristiano. Figuras como el político italiano Amintore Fanfani, el teólogo seglar Jean Guitton, el intelectual André Aumonier (representante de las tendencias próximas a Maritain, «bestia negra» del Régimen) y algunos teólogos que después tuvieron un papel destacado en el Concilio, en especial Yves Congar y Hans Urs Von Balthasar. Por parte española, filósofos como Julián Marías, José Luis López Aranguren, Raimundo Pániker; y los vascos Juan Zaragüeta, José de Arteche, José Ignacio Tellechea Idígoras o José Mª Setién, entre otros muchos.

fundizó con mucha mayor audacia en casi todos los temas tratados en San Sebastián. Carlos Santamaría Ansa lo explicó irónicamente al decir que «El Concilio ha agotado todas las posibilidades de decir herejías, lo cual era nuestra especialidad». En 1950 Santamaría fue nombrado secretario general del movimiento pacifista cristiano, con sede en París, *Pax Christi*.

Hoy debemos reconocer que la Historia acabó dando razón a aquellos hombres, y también algunas mujeres, que apostaron por una Iglesia más abierta y humanamente comprometida con la libertad y la justicia social.[213]

En las primeras Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián (8-15 de septiembre 1947) participó Querejazu y, a partir de esta fecha, en todas las que se siguieron celebrando, manteniendo la estrecha amistad que tenía con los intelectuales más importantes de España y del extranjero. Dichas Conversaciones se prolongaron hasta 1968 y estuvieron alentadas siempre por él, que buscó constantemente el diálogo, la apertura de horizontes y el deseo de hacer compatibles la fe con la cultura y de promover la comprensión entre intelectuales que no siempre eran de la misma tendencia. Y todo ello en un ambiente de vivencia espiritual, de meditación y de muy cuidada celebración litúrgica. El acompañamiento de algunos seminaristas abulenses contribuyó eficazmente a crear este clima religioso en la diaria celebración eucarística y en los otros actos litúrgicos. Estas conversaciones tuvieron entonces gran influjo en España en los campos intelectuales tanto religiosos como laicos, y trató siempre de poner en movimiento espiritual, con mucha oración, a las religiosas carmelitas del convento de san José,

213. En AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1259 y 1356, hay abundante documentación sobre las Conversaciones Internacionales católicas de San Sebastián; en particular varios despachos de Cicognani a Tardini; los programas, temas y conferencias; el informe del obispo de Vitoria sobre las mismas; fascículos impresos de las conferencias, entre otros, de Sciacca, Panikker, Jobit, Manyá, Lerclercq, Yurre, Pemartín; las informaciones pedidas en 1953 por el Santo Oficio sobre ellas y la carta n. 577/52, del 25 de junio de 1953 del Santo Oficio, que puso muchas reservas y pidió explicaciones. Cf. Pablo López-Chaves *Los intelectuales católicos en el franquismo. Las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián (1947-1959)*, Granada 2016; Santiago CASAS, «Los Cursos Internacionales Católicos de San Sebastián (1935) »: *Sancho el Sabio* [Revista de Cultura e Investigación Vasca], 35, 2012, 143-163. El artículo estudia dichos cursos, que fueron la prehistoria de las más conocidas Conversaciones Católicas de San Sebastián (1947-1959) y se debieron al impulso de la ACNP de San Sebastián, junto con la A.C. de Guipúzcoa y con el obispo de Vitoria; J. M. de Azaola, «Un fenómeno singular: las conversaciones católicas internacionales de San Sebastián (1947-1959) »: *Cuadernos de Alzate*, nº 17 (1986) 161-172.

de Ávila, y de otros monasterios. Aunque los temas tratados en estas conversaciones, en ambiente de libertad y comprensión mutua, fueron muy variados, quedó rigurosamente excluido el tratamiento político, predominando los temas relacionados con la vida del cristiano, la fe, la verdad, la misión del seglar en la Iglesia, el ecumenismo, etc. Los encuentros se celebraban habitualmente durante unos días en el tiempo de Pentecostés; después Querejazu mantenía correspondencia epistolar con los participantes y llegaba incluso a organizar ejercicios espirituales con algunos de ellos. En 1952 participó en París en el homenaje académico a san Francisco Javier, el día 3 de diciembre, con motivo del centenario celebrado en el Instituto Católico, y tuvo una ponencia sobre *La psychologie spirituelle de saint François Xavier.* En 1958 fue nombrado capellán segundo de las carmelitas de San José, de Ávila, ministerio que realizó durante siete años y que consideró como una gracia porque era gran conocedor de la vida y doctrina de santa Teresa de Jesús.[214]

Antoniutti informó a Dell'Acqua en julio de 1958 sobre el programa difundido por Carlos Santamaría, organizador de las Conversaciones Internacionales Católicas de San Sebastián[215], y el sustituto le respondió informándole sobre la visita que le había hecho en la Secretaría de Estado, acompañado por el prestigioso canonista jesuita Ramón Bidagor[216],

214. A. Garrigues Díaz-Cañabate - O. González de Cardedal (eds.), *Alfonso Querejazu. Conversaciones Católicas de Gredos,* Madrid 1977; *Alfonso Querejazu y Joaquín Garrigues. Correspondencia y escritos (1954-1974)*. Edición de O. González de Cardedal, Madrid 2000.

215. Despacho n. 1261/58 de Antoniutti a Dell'Acqua (Documento 54).

216. Ramón Bidagor, S.J. (San Sebastián, 2 octubre 1894 – Roma, 20 octubre 1977). Hizo sus estudios eclesiásticos en la Universidad de Comillas, entre los años 1912 y 1919, pasando inmediatamente después a la Universidad Gregoriana de Roma a estudiar Derecho Canónico de 1919 a 1921. Finalizados éstos, ingresó en el noviciado de Aranjuez (Madrid) para hacer su ingreso en la Compañía de Jesús, de donde pasó a enseñar Derecho Canónico en la Facultad Teológica de Granada (1928-1930) y después en Roma, donde permaneció hasta su muerte, no sin antes doctorarse en Derecho Civil por la Universidad Central de Madrid en 1930. Consultor de la congregación para los sacramentos (desde 1939), del ceremonial (1944-1967) para los religiosos (desde 1947), del concilio (1950- 1967), del clero (desde 1967), de Seminarios y Universidades (1959-1967), de la interpretación del código de Derecho Canónico (1955-1963), fue también decano de la Dataria (1963-1967); juez sinodal del vicariato de Roma (desde 1941), en la Ciudad del Vaticano (desde 1947) y en la Congregación para la Doctrina de la Fe (1966-1967); secretario de la Comisión para los Sacramentos en la preparatoria del Concilio Vaticano II (1960-1962) y durante el mismo (1962-1965). En el primer Sínodo de Obispos fue secretario (1967) y, además, consultor (desde 1963) y secretario de Comisión para la Revisión del Código (1965- 1973) (F. Urrutia, DHCJ, I, 446).

y sobre las instrucciones que le había dado para que tratara con mucha prudencia los temas propuestos.[217] La intervención vaticana provocó un aplazamiento momentáneo de las conversaciones[218], pero se retomaron posteriormente hasta 1968.

Pío XII y la Acción Católica Española

La A.C.E. se debe entender fundamentalmente en el contexto histórico español, eclesial y socio-político, pero también en el contexto internacional del conjunto de la Iglesia y de la evolución general de la A.C.E. y sus Movimientos.

El 18 de julio de 1936 supuso un corte fundamental en la evolución de la Acción Católica Española.[219] A partir de 1939 y hasta 1945, las Bases de 1939 y la ubicación y justificación de la A.C. en el contexto del partido único (tensión con Falange; defensa de una cierta autonomía para las organizaciones de la Iglesia), marcaron esta etapa, presidida por Alberto Martín Artajo, que seguramente guardaba cierto paralelismo con la A.C. italiana del período fascista.

La etapa 1946-1957, que se inició con el relevo en la presidencia de la Junta Nacional de A.C., por el nombramiento de Martín Artajo como ministro de Asuntos Exteriores, estuvo marcada por el reconocimiento de la especialización obrera, al amparo de un resquicio de las bases de 1939. No es casual que este resquicio a la especialización que permitía, a partir de 1946,1a creación de asociaciones específicas para obreros (HOAC, J.O.C.) y para estudiantes (JUMAC, JUFAC, Graduados) coincidiera con la ruptura de la hegemonía nacional-sindicalista y el inicio de una mayor influencia de los colaboracionistas católicos en el Régimen.

El nacimiento y primer desarrollo de las especializaciones obreras se entienden en el clima de fuerte preocupación por la «cuestión social» que caracterizó esta etapa de la A.C. Impulso social que provenía funda-

217. Despacho n. 431401 de Dell'Acqua a Antoniutti (Documento 55).

218. Despacho n. 1267/58 de Antoniutti a Pizza (Documento 56) y despacho n. 1471/58 de Antoniutti a Dell'Acqua (Documento 57).

219. Para conocer los precedentes es fundamental la obra de Fernando Crovetto, *La Acción Católica de Pío XII en España. La influencia de la experiencia italiana. 1929-1936*, Pamplona 2021.

mentalmente de la ACNP y de los proyectos sociales del futuro cardenal Herrera. Los ciclos de conferencias sobre cuestiones sociales, organizadas por los Hombres de A.C., paralelas a los cursos para seminaristas y sacerdotes sobre apostolado obrero, así como la reanudación de las semanas sociales fueron otros tantos síntomas de ese nuevo clima. El descubrimiento del compromiso social y la crítica y denuncia social precedían no solo en la HOAC, sino en el conjunto de la A.C.E. y en una parte del clero, a la crítica política y el compromiso anti-régimen que se empezó a extender en los años 60.

Por lo demás, la etapa 1946-57 de la ACE, presidida y hegemonizada por hombres de la ACNP, respondía todavía a los objetivos y proyectos de la A.C. republicana. Un informe elevado a la Jerarquía eclesiástica en 1955 asignaba a la ACE tres campos preferentes de acción apostólica que definen bastante bien la ideología y la proyección social de la ACE en ese momento intermedio, entre el mal llamado nacional-catolicismo y la etapa posterior de los movimientos especializados. El apostolado parroquial, el familiar y el profesional eran ese triple campo de acción.

El apostolado parroquial consistía en la colaboración o suplencia de tareas propiamente clericales. Sólo a través del «apostolado profesional», entendido de forma bastante parecida a la propuesta del santo fundador del Opus Dei en su clásico *Camino*, del trabajo bien hecho como vía de santificación, se apuntaba hacia un potencial compromiso social, a la vez que se reconocían las virtudes de la especialización: «adaptar, con las pertinentes modificaciones, la división de las cuatro ramas, establecidas para el apostolado general a los apostolados especializados».

La III Asamblea Nacional de Dirigentes de A.C. celebrada en Madrid en mayo de 1957, en el contexto de preparación del II Congreso mundial de Apostolado Seglar marcó un punto de inflexión en la evolución de la ACE. Tanto la iniciativa de la asamblea como la temática venía marcada por el tema general del congreso mundial: «Los seglares ante la crisis del mundo moderno: responsabilidad y formación».

En el caso español la reflexión se iba a centrar concretamente en la dimensión social del evangelio y los compromisos y responsabilidades que de ahí se derivaban. El mero enunciado de los temas de estudio, pero sobre todo el contenido de las ponencias, las respuestas a la encuesta, las comunicaciones presentadas en la asamblea, y las conclusiones, nos sitúan bien en el mundo de preocupaciones de la A.C.E. antes del giro hacia la especialización, la metodología activa y el compromiso temporal que se producirá a partir de 1960. Y a partir de ahí se

entiende mejor ese giro no como un salto brusco, sino como un proceso lento, que había venido preparado por una renovación mística (los cursillos de cristiandad), y una toma de conciencia social, autocrítica con el paternalismo.

El Concordato reconoció que la Acción Católica Española estaba bien estructurada en sus cuatro ramas y de ellas procedían gran parte de las numerosas vocaciones sacerdotales y religiosas de los años de la posguerra. Sin embargo, no faltaron dificultades con las autoridades civiles a causa de iniciativas que se atribuían a la Acción Católica y el Gobierno temía que se crearan organizaciones especiales de la misma dedicadas al campo social y sindical y por ello miraba con poca simpatía las actividades de las "Hermandades Obreras de Acción Católica" (HOAC), influido por animosidad manifestada por ambientes cercanos a la Falange nacional contra la Acción Católica.

Por este motivo, no fue fácil conseguir durante la negociación del Concordato un acuerdo para la redacción del artículo XXXIV e incluso se pensó en suprimirlo, al no ser posible acceder a las limitaciones que el Gobierno exigía. La fórmula finalmente concordada y más bien genérica se acercó a los deseos del Gobierno y salvó la libertad que siempre debían tener las asociaciones de Acción Católica en todo lo referente a su apostolado. Este fue el texto concordado: «Las asociaciones de la Acción Católica Española podrán desenvolver libremente su apostolado, bajo la inmediata dependencia de la jerarquía eclesiástica, manteniéndose, por lo que se refiere a actividades de otro género, en el ámbito de la legislación del Estado».

Progresivo distanciamiento de la Acción Católica del Régimen

En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial el movimiento internacional católico, en sus diversas expresiones, cobró fuerte impulso y la A.C.E., a pesar del aislamiento internacional de España a causa del rechazo del Régimen, no fue ajena a dicho movimiento internacional, más aún, precisamente el aislamiento suscitó la necesidad y el deseo de romper barreras.

Para las diversas organizaciones de la A.C.E. los contactos internacionales (correspondencia, asistencia a congresos y todo tipo de reuniones, etc.) fueron siempre una oportunidad para contrastar experiencias, legitimar posiciones alternativas y recibir apoyos morales y materiales.

Entre todos esos contactos internacionales merecen especial consideración los tres Congresos Internacionales de Apostolado Seglar que se celebraron en Roma en 1951, 1957 y 1967.

En el primero de ellos, la A.C.E. se presentó con un informe bastante triunfalista de su presencia cualificada en una sociedad que se pretendía totalmente recuperable y conservable en los moldes del ideal de Cristiandad. El mismo ideal que reproduciría el Concordato, que en ese momento estaba a punto de firmarse. La España nacional-católica podía ser un ejemplo a imitar o un ideal a alcanzar por el resto de las Iglesias y catolicismos. Pues si bien en el contexto de la postguerra dominaba el horizonte demócrata-cristiano definido ideológicamente por Maritain, para amplios sectores del Vaticano la situación ideal era la del catolicismo español. A pesar de todo, es muy probable que algunos de los dirigentes españoles de la A.C.E. presentes en Roma en 1951 se sintieran interpelados por la experiencia de movimientos y militantes católicos acostumbrados a la confrontación y colaboración, en un clima de competencia y tolerancia, tan distante del exclusivismo hegemónico del catolicismo español.

En el II Congreso Internacional, en 1957, comenzó a anticiparse el giro social y político de los años sesenta, que implicó la celebración del Concilio Vaticano II. El tema de estudio y el talante dominante fue el de las exigencias de un compromiso social más radical en la construcción del «Reino». Los preparativos y la presencia española en ese II Congreso estuvieron a tono con ese talante, que indudablemente debió sentirse reforzado en el encuentro con las otras delegaciones internacionales. El revuelo mayor lo provocó la intervención de Pío XII sobre un concepto de apostolado seglar más global y específico a la vez, superador en cierto modo de la A.C. La revisión del concepto y modelo de A.C. se hizo en nombre de un descubrimiento más específico de la tarea del seglar, más autónoma y menos dependiente de la jerarquía eclesiástica. Este replanteamiento del concepto de A.C. paralizó momentáneamente el proceso avanzado de reforma de estatutos de la A.C.E., pero, sobre todo, el planteamiento del tema de estudio contribuyó a consolidar la tendencia al compromiso social que la A.C. obrera (HOAC y J.O.C.) estaba difundiendo en el conjunto de la A.C.E.

Entre el I y el II Congreso Internacional de Apostolado Seglar (1951-1957) transcurrió una etapa intermedia del Régimen que comenzaba a salir del aislamiento internacional y a recuperar unos ciertos niveles de desarrollo económico que abocaron finalmente en el plan de estabiliza-

ción (1957-1959).[220] Por otra parte, el cambio generacional explica un primer distanciamiento y revisión actualizada de los valores del Régimen, que se expresó, entre otras manifestaciones, en los intentos de «apertura intelectual» del ministerio de Ruiz Giménez (crisis estudiantil de 1956), o, en otro sentido, en la batalla perdida de los falangistas por reforzar sus posiciones en el «Movimiento» («operación Arrese»).

En ese contexto, en el seno del catolicismo español y en concreto en la A.C.E., se fue abriendo lentamente camino una nueva mentalidad, más misionera, menos intolerante y más comprometida socialmente. En la primera mitad de los años cincuenta algunos escritores católicos, como García Escudero y Aranguren, con sus «Conversaciones católicas de Gredos», apoyándose en la reseña de autores europeos, intentaron una primera autocrítica del catolicismo triunfalista, mientras que un círculo minoritario en San Sebastián, reunido entorno a unas Conversaciones Internacionales impulsadas por Carlos Santamaría, tendía puentes también con el catolicismo renovado europeo.

En esos años también llegó con fuerza el eco del Movimiento «Por un mundo mejor» del P. Lombardi, que, aún con su carácter fundamentalmente anticomunista, suponía para el catolicismo español un impulso misionero renovador.[221] Pero sobre todo se reforzó la tendencia ya planteada antes hacia la A.C. especializada.

220. Una buena síntesis sobre estos temas puede verse en Ricardo Martín de la Guardia – Guillermo Á. Pérez Sánchez – Lucas Molina Franco, «La sociedad», en *Los números de Franco. Sociedad, economía, cultura y religión.* Javier Paredes, Coordinador, Madrid, 2021, 7-70; y en José Luis Orella, «La economía», Íbid., 71-115.

221. Este Movimiento nació en respuesta a Pío XII, que habló de un mundo mejor y dijo que era necesario reconstruir el mundo desde sus cimientos. Después de una famosa exhortación que el Papa dirigió a la diócesis de Roma en 1952, el padre Lombardi quiso crear un grupo de personas que renovaran la Iglesia de acuerdo con una espiritualidad de comunión y para ello hizo y dijo lo que Pío XII no podía decir y hacer públicamente y, por eso, también se convirtió en el «micrófono del Papa», al que Lombardi estaba particularmente vinculado. La idea fundacional era renovar la Iglesia para servir mejor al mundo. La Iglesia no debía estar encerrada en sí misma, sino abrirse y contribuir a mejorar el mundo. El referente no era ella misma, sino el mundo. Es indudable la influencia que tuvo el Movimiento por un Mundo Mejor y en especial Lombardi, que habló con el Papa de la necesidad de la convocatoria de un Concilio. Pero con la muerte de Pío XII y el nuevo pontificado de san Juan XXIII, comenzó su «noche oscura», porque su estilo como predicador de las masas ya no era compatible con la visión de la Iglesia del nuevo Papa y del Vaticano II. Lombardi se sintió marginado, fracasado y sufrió una depresión severa, pero a pesar de ello tradujo todo su mensaje previo al Concilio en el libro *Para vivir en el Concilio*, y después escribió *Por un post-concilio eficaz*, cuando ya se estaba terminando el Vaticano II. El padre Lombardi quedó fuera

A partir del curso 1954-1955, bajo la orientación de dos consiliarios nuevos, Mauro Rubio y Miguel Benzo, la Juventud obrera (J.O.C.) y la universitaria (JUMAC) reforzaron su identidad como Movimientos especializados, plenamente insertos en sus respectivas organizaciones internacionales. Por otra parte, el creciente compromiso social de la A.C. obrera suscitó fuertes tensiones con el Régimen y con la Jerarquía eclesiástica (desde la suspensión del *¡Tú!* en 1951 al cese de Rovirosa en la dirección de la HOAC en 1957), y empezó a contagiar al conjunto de la A.C.E.

En las reuniones nacionales preparatorias del Congreso Internacional de 1957 destacó un nuevo lenguaje social, crítico con el paternalismo anterior. En la organización juvenil masculina, la JACE, se inició también una nueva etapa hacia la «especialización», según el modelo de la J.O.C. También las mujeres de A.C. alentaron la reconversión de una mentalidad caritativa piadosa hacia otra de compromiso social a través de un cursillo, las «Semanas Impacto», que preparó para ellas el consiliario de la HOAC, Tomás Malagón. Todos estos cambios anticiparon y demandaron la reforma estatutaria de 1959, que consagrará la línea de los Movimientos.

Según el cardenal Tarancón fue en los años cincuenta cuando comenzó a percibirse la crisis del apostolado seglar, que estallaría poco después del Concilio, con la desaparición de la Acción Católica Española tradicional,

> «aunque no acertamos nadie a darnos cuenta. Aquel concepto de apostolado seglar como colaborador del apostolado jerárquico, convirtiéndose prácticamente en la mano larga de la jerarquía, empieza a perder vigencia y valor. Los Movimientos especializados que han de evangelizar los ambientes obreros, universitarios y de otro tipo, necesitan una libertad de planteamiento y de acción que no encajaba en dicho concepto».[222]

---

del Concilio (no fue perito ni observador) por distintos motivos pero pudo influir mucho porque dio charlas y retiros sobre espiritualidad y doctrina a más de 1.200 padres conciliares y obispos, durante las tres sesiones del Concilio. En este período le volvió la idea de hacer converger su obra con la de los Focolares que había conocido en la Mariápolis de 1956 y 1957. Pero Chiara Lubich, fundadora del Movimiento de los Focolares, con la que Lombardi tenía una relación cercana, no aceptó que Lombardi «destruyera» su propia obra, porque veía en ella una obra de Dios.

222. *Confesiones,* 326.

La nueva sede de la Nunciatura

La misma noche de la llegada de Antoniutti al viejo edificio de la nunciatura, la gran escalinata y las salas estaban iluminadas y el palacio ofrecía interiormente el fasto de una antigua residencia diplomática, que se encontraba en aquel lugar desde hacía tres siglos y había pertenecido a un noble. Puesta a disposición del nuncio, había sufrido diversas modificaciones a lo largo del tiempo, pero en el catastro civil no figuraba como propiedad de la Santa Sede.[223]

La primera impresión que recibió a su llegada al edificio fue positiva; pero la mañana siguiente cuando abrió la ventana que daba al pequeño patio central, vio apenas el sol porque los cuatro lados del palacio estaba separado de las casas que le rodeaban por calles estrechas y oscuras y su impresión cambió inmediatamente. Para llegar a los apartamentos de los secretarios, de la cancillería y de las otras oficinas en el tercer piso, había que subir por una escalera de 30 escalones. Quienes visitaban la nunciatura encontraban grandes dificultades para llegar a ella debido al intenso tráfico de la ciudad. En las ceremonias oficiales, como la fiesta del Papa, celebrada en Madrid de forma solemne, la gente que acudía a la nunciatura debía quedarse en el patio porque el pavimento de los salones del piso superior dejaba mucho que desear.

Tras dos años de permanencia en aquel clásico edificio, Antoniutti se convenció de que era necesario disponer de mayor espacio en uno de los barrios nuevos de la ciudad, con acceso más abierto y mayor independencia, y adquirió un terreno todavía disponible, perteneciente a las Religiosas del Sagrado Corazón, y autorizado por la Santa Sede con la condición de que no sería ella la que pagaría los gastos[224]; y así fue, efectivamente, porque consiguió importantes ayudas de instituciones privadas y personas generosas que financiaron la obra, según el mismo dijo en carta a monseñor Dell'Acqua en la que afirmó: «Sono poi lieto

223. Sobre el estado ruinoso del edificio y la obras de demolición de una dependencia del edificio de la nunciatura en tiempos de Tedeschini (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 895*, ff. 539-564); acuerdo con el duque de Medinaceli por la propiedad de un muro divisorio del edificio, el 20 de febrero de 1932 (Íbid., ff. 565-567); correspondencia epistolar del nuncio con ingenieros y negociaciones para el nuevo edificio de la Nunciatura (Íbid., ff. 568-608); nueva sede de la nunciatura en julio de 1934 (Íbid., ff. 609-652); reparaciones varias del palacio de la nunciatura en tiempos de Cicognani (Íbid., 1093, fasc. 1).

224. *Memorie,* 58-59.

di riconfermare che nessun onere finanziario grava sulla nuova nunziatura la quale è stata completamente pagata».[225]

Antoniutti invitó al anciano cardenal Tedeschni, antiguo nuncio en Madrid, a bendecir e inaugurar la nueva sede de la nunciatura, pero al no ser posible su desplazamiento a Madrid delegó en el cardenal primado para que le representare en tales actos.[226]

Cuatro meses antes de la muerte del Pío XII, el 2 de junio de 1958, fiesta onomástica del Papa, Franco asistió a la inauguración del nuevo edificio de la Nunciatura Apostólica, en la avenida dedicada al Papa en la capital de España, y tuvo la oportunidad de escuchar un discurso en que monseñor Antoniutti le dijo:

> «Vuestra presencia, Excelentísimo Señor, y la de vuestra dignísima Esposa en el acto inaugural de la nueva sede de la Nunciatura es para todos nosotros un honor y un símbolo. En vuestra persona yo veo representado a todo el pueblo español que ahora toma posesión de esta casa. Es en efecto, la casa del Padre Común, abierta a todos, donde todos sus hijos podrán entrar, ligados por vínculos de una verdadera fraternidad.
>
> España, en el decurso de los siglos, ha considerado siempre las relaciones con la Santa Sede como unidas estrechamente a sus vicisitudes históricas, religiosas y civiles; y la Santa Sede ha estado siempre al lado de esta querida y noble nación, no sólo en los días de sus pacíficas expansiones, de sus gloriosas conquistas, de sus esplendorosos triunfos, sino también y sobre todo, en las horas de la prueba, del dolor y de la aflicción.
>
> Aceptad pues, Excelentísimo Señor, las más rendidas gracias por vuestra presencia en este acto, que refuerza las relaciones seculares de España con la Santa Sede, y que tiene una significación especial por vuestra asistencia junto con los Ministros de vuestro Gobierno, expresión elocuente de la adhesión de España a los altos valores espirituales de los cuales es depositaria la representación pontificia».

La inauguración de la nueva sede de la nunciatura Apostólica se realizó bajo 1os mejores auspicios, en la fausta circunstancia del onomástico del Papa. Por ello, las primeras palabras recogieron un sentimiento

225. Despacho n. 989/58 de Antoniutti a Dell'Acqua (Documento 50).

226. En los documentos 45, 46, 47, 48 y 51 está la interesante correspondencia personal entre Antoniutti y Tedeschini sobre este asunto.

que vibraba en los corazones de los presentes en el acto y lo llevaron al Vaticano como augurio ferviente y devoto a Pío XII. «Su programa de justicia y de paz –dijo el nuncio– quedará perpetuado en su Escudo que campea a la entrada de este nuevo edificio, el cual hoy le es ofrendado con devoción y con afecto».

El cardenal primado aceptó impartir la bendición al nuevo edificio, ostentando a la vez la representación del antiguo, inolvidable nuncio, cardenal Federico Tedeschini.

> «En Vuestra venerada Persona, Eminentísimo Señor, –dijo Antoniutti– saludo a todos los queridos Prelados de España, a los que os hacen corona con los Emmos. Cardenales Arzobispos de Tarragona y Santiago en primer término, y a los que se han asociado espiritualmente a la solemnidad de hoy.
>
> Cumplo el grato deber de expresar a todos mi emocionada gratitud, por su preciada comprensión, por el entusiasta estímulo que han dado, y por la eficaz asistencia prestada, para que la construcción de la nueva Nunciatura fuese realizada de forma digna de las más bellas tradiciones españolas.
>
> Esta obra llevará siempre unido el nombre de Félix Huarte, insigne constructor, admirable español, auténtico representante de su recia tierra navarra, el cual ha traducido a formas concretas los planos de tres beneméritos e ilustres arquitectos, Señores Felipe Heredero, Emilio Malumbre y Carlos Sobrini.
>
> Arquitectos y constructor han trabajado con competencia, con interés y con cariño, para garantizar a una de las más antiguas Nunciaturas, una sede moderna, práctica, eficiente y funcional.
>
> Mas, sabemos que los planos de los arquitectos no pueden ser realizados sin la cooperación de los artistas y obreros. A cuantos –conocidos y desconocidos– han contribuido con la inteligencia, con la industria, con el trabajo y con diversos medios, deseo expresar la gratitud más viva y cordial».[227]

La nueva nunciatura está circundada por un amplio jardín, proyectado por los mencionados arquitectos y realizado por el Ayuntamiento de Madrid, que dotó a esta zona de todos los servicios y quiso demostrar

227. AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1447, ff. 356-357; *Ecclesia*, n. 882, 7 junio 1958, pp. 5-6. En este mismo número se dio amplia información escrita y gráfica del solemne acto.

su entera adhesión al Papa, dedicando al nombre de Pío XII la avenida donde se levanta la representación pontificia en España.

Al alcalde, conde de Mayalde[228], fiel intérprete de los mejores sentimientos de los madrileños, dirigió el nuncio una efusiva acción de gracias, por todas las atenciones con las cuales quiso hacer acogedora la residencia del representante del Padre Santo.

Antoniutti recordó entre otros muy apreciados, los gestos significativos de la Diputación Foral de Navarra que envió, además de algunos árboles de aquella provincia, la artística silla episcopal, del gran tallista de Ancheta; del arzobispo de Valladolid, que proporcionó el retablo de la capilla privada del Nuncio; y del Instituto Cultural Hispánico de Aragón, que ofreció una reproducción de la Virgen del Pilar, Patrona de la Hispanidad.

El solar sobre el cual se levantó el edificio tiene diez mil metros cuadrados de extensión y fue adquirido, en el año 1956, por Antoniutti.

Comprende el edificio un cuerpo central destinado a la representación y oficinas, que abarca una superficie de 1.500 metros cuadrados, vivienda para el personal de servicio y un amplio jardín. La finca tiene tres accesos, dos de ellos para vehículos.

El cuerpo de fábrica consta de cuatro pisos. En el primero, semisótano, se hallan instalados los servicios de archivos y modernas instalaciones técnicas, en las cuales se incluyó un grupo electrógeno de reserva con potencia de 50 HP.

La segunda planta –principal– está dedicada a la representación y a la sección de oficinas más directamente relacionadas con el público. Los pisos 3º y 4º se destinan a las demás dependencias del Nuncio, del personal diplomático, de eventuales huéspedes, biblioteca, y departamentos de trabajo.

La capilla principal[229], para un centenar de personas, puede ser ampliada con los salones adyacentes a la misma, cuando especiales cir-

228. José María de la Blanca Finat y Escrivá de Romaní (Madrid, 11 febrero 1904 – 9 junio 1995), también conocido como el «conde de Mayalde», fue un aristócrata, abogado, militar y político español que ejerció como alcalde de Madrid entre 1952 y 1965. También fue director general de Seguridad (1939-1941), gobernador civil de la provincia de Madrid (1939-1940), embajador de España en Alemania (1941-1942), procurador en las Cortes y miembro del Consejo Nacional del Movimiento (Miguel Requena Gallego, DBE, XX, 122-123).

229. En la mañana del domingo, día primero de junio de 1958, Antoniutti consagró esta capilla en ceremonia privada, a la cual asistieron, con sus respectivas familias, el

cunstancias lo requieran. En ella se encuentran algunas valiosas obras de arte, como la Cátedra del Nuncio, de madera tallada, del siglo XVI, obra del escultor pamplonés Miguel de Ancheta, procedente del antiguo Coro de la Catedral de Pamplona; la gran reja de hierro forjado, del maestro José Espinós; y un Crucifijo, del laureado escultor Juan Avalos.

En la fachada principal, campea un gran escudo de Pío XII, obra del escultor José María Carretero, de cuyo autor es también la inspirada imagen de la Virgen Inmaculada, situada en el ábside. En el vestíbulo principal, destaca un artístico busto, en bronce, de Pío XII, del citado escultor Juan Avalos.

Además de los cuadros que ya pertenecían a la antigua nunciatura, se ha enriquecido la nueva con una buena colección de tapices y pinturas, entre las que figuran telas originales de autores célebres. Un precioso retablo, de estilo gótico, donado por el Arzobispo de Valladolid, adorna el oratorio privado del Nuncio.

El edificio fue construido por la importante empresa «Huarte y Compañía», dirigida por D. Félix Huarte, según proyecto de los arquitectos Felipe Heredero, Carlos Sobrini y Emilio Malumbre; y en el acoplamiento de mobiliario, servicios y ornamentación, han sido aplicados los más recientes perfeccionamientos, específicamente adaptados a las

constructor y arquitectos del edificio. Al final de dicho acto íntimo, expres6 su complacencia por hallarse reunidos en aquel sagrado lugar, corazón de la Nunciatura; y recordó, a este propósito, que poco antes había sido colocada la última piedra del edificio, piedra angular en la cual se hallan esculpidos los nombres ilustres del constructor y arquitectos, añadiendo que estos mismos nombres están grabados también en su corazón, por el bien probado cariño, interés y competencia con que han realizado la importante obra. Comunicó que el Santo Padre se había dignado nombrar a Félix Huarte Camarero Secreto de Honor, agregándolo a la Noble Familia Pontificia. Seguidamente impuso las siguientes condecoraciones: Encomienda de San Gregorio Magno a Felipe Heredero Igarza, Zacarías Emilio Malumbres Oteiza y Carlos Sobrini Marín. Encomienda de San Silvestre Papa, a César Ortiz de Echagüe**.** Cruz "Pro Ecc1esia et Pontifica" a lo Manuel Villarroel Liguori, Fernando Aranguren Renteria, Gregorio Vicente Cortés y Ramón Delgado Malumbres. Medalla "Benemerenti" a Mario Paredes Jardiel y Santiago Rives Martínez. Al día siguiente el nuncio impuso la Gran Cruz de san Silvestre Papa a José Finat y Escrivá de Romaní, Alcalde de Madrid, y la Encomienda de la misma citada Orden a Juan Lillo Orsaes, José Paz Maroto, Vicente Salgado Blanco, Concejales del Ayuntamiento y a Ramón Ortiz Ferré, Jardinero Mayor, dirigiéndoles frases de cordial agradecimiento por las atenciones con que habían colaborado a procurar los servicios y embellecimiento de la zona donde se levanta el nuevo edificio de la Nunciatura. Antoniutti recordó de manera especial cuanto el alcalde había hecho para hacer más acogedora la residencia del representante del Papa en España (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1447, ff. 236-237).

particulares exigencias, realizados por la empresa Huarte conforme al proyecto y dirección de los arquitectos, siempre en estrecha colaboración con la Nunciatura; ésta fue asesorada también, en algunos problemas de especial índole, por la preciada colaboración del arquitecto César Ortiz Echague.

El jardín, proyectado por los citados arquitectos fué magistralmente realizado por Ramón Ortiz, Jardinero Mayor del Ayuntamiento de Madrid.

El edificio que la Nunciatura de España había ocupado hasta esa fecha y que en lo sucesivo fue destinado a residencia del Ordinario Castrense y Tribunal de la Rota, había pertenecido a D. Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias. La Representación Pontificia se estableció allí en el año 1618 y poco después pasó a ser propiedad de la Cámara Apostólica que lo amplió, adquiriendo para ello algunas casas contiguas. El Palacio fue totalmente reconstruido en los años 1735-40, exclusivamente a expensas de la Santa Sede y vio desfilar entre sus muros el elevado número de 59 Nuncios, de un total de 73 que han representado a la Santa Sede en España desde la fundación de la Nunciatura.

La nueva Sede de la Nunciatura Apostólica unió a su carácter religioso el aspecto de una moderna embajada, denotando así la verdadera función a que está destinada: la diplomática y la de «vigilar acerca del estado de las Diócesis y hacer sabedor de ello al Romano Pontífice». (C.J.C., Can. 267).[230]

Antoniutti permaneció en esta sede hasta mayo de 1962 cuando regresó a Roma tras haber sido creado cardenal por san Juan XXIII y después de haber recibido numerosas y significativas manifestaciones de afecto de parte del Jefe del Estado, del Gobierno, del Cuerpo Diplomático, de todo el Episcopado y de personas que le recordaban desde los tiempos del trágico período de la Guerra Civil.

Franco le impuso la birreta, como había hecho en 1953 con Cicognani (en la misma situación se encontraba el nuncio en Portugal, Giovanni Panico, que la recibió de manos del presidente de la República, que gozaba del mismo privilegio concedido a los reyes de España y Portugal, pasado después a los sucesos regidores de las dos naciones).[231]

230. Íbid., ff. 248-250.

231. «Terminate le formalità allora in uso, fissai la mia residenza nella Casa della Fraternità Sacerdotale a Monte Mario, perché in Roma non era libero alcun appartamento cardinalizio. A questo stato di disagio fu provvisto l'anno seguente quando mi fu

Antoniutti encomendó la administración de la nueva nunciatura a la sección femenina del Opus Dei[232], si bien esta decisión creó perplejidad en algunos ambientes romanos, según le dijo el cardenal Valeri, prefecto de la Congregación de Religiosos.[233]

* * *

El 9 de octubre de 1958, tras una larga enfermedad y casi veinte años de pontificado, murió Pío XII en Castelgandolfo. Franco declaró diez días de luto nacional porque el fallecimiento del "Papa por España" fue sinceramente sentido prácticamente en todos los ámbitos sociales y, por supuesto, en la altas esferas política y gubernamentales. De todo ello dio buena fue el despacho de Antoniutti que sintetizó las honras fúnebres celebradas en diversos lugares y promovidas por instituciones públicas y privadas.[234]

---

assegnato un appartamento vicino a San Pietro. Membro di alcune Sacre Congregazioni mi occupai delle ponenze che mi venivano affidate e risposi alle richieste di diversi Vescovi e Superiori religiosi che mi invitavano nelle loro diocesi ed Istituti nelle ricorrenze di particolari festività. Fu una nuova esperienza che mi permise di conoscere degli aspetti particolari della vita cattolica italiana» (*Memorie,* 58-59).

232. La Sección Femenina del Opus Dei se hizo cargo de la administración de la Nunciatura a partir del 15 de mayo de 1958, en base al acuerdo firmado entre Antoniutti y Antonio Pérez Hernández, consiliario del Opus Dei en España, en calidad de asistente eclesiástico de la Sección femenina del Instituto. En él se dijo expresamente que, «en consideración a que se trata de un servicio a la Iglesia, renuncia de antemano a cualquier compensación económica por los trabajos que preste en la administración de la Nunciatura Apostólica» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1447, f. 578).

233. Sobre este asunto, el cardenal Valerio Valeri, prefecto de la S.C. de Religiosos envió a Antoniutti, el 23 de febrero de 1958, la siguiente carta personal autógrafa: «Carissima e veneratissima Eccellenza: Avrà già saputo che la Superiora generale de las Esclavas del Santísimo y de la Inmaculada ha dato le dimissioni. Ciò faciliterà, senza dubbio, una definitiva risoluzione di questa faccenda. Ho inteso dire che i lavori per la costruzioni della nova sede della Nunziatura fervono e che presto Vostra Eccellenza potrà trasferirsi colà. Si abbia le mie vive felicitazioni anche per questo cambiamento di sede così necessario. Mi è stato pure riferito che Vostra Eccellenza avrebbe intenzione di servirsi per l'Archivio e per altre mansioni della Nunziatura, di qualche membro dell'Opus Dei. Credo sarebbero adattissimi. Per altro le dico in tutta confidenza che questa voce ha suscitato qualche apprensione in alcuni ambienti religiosi e perciò mi permetto di farglielo sapere perché si possa regolare. Mi perdoni questa libertà che mi sono preso, ma ho preferito di scriverLe di ciò io stesso che sono un sincero amico dell'Opus Dei e credo l'Istituto destinato a fare un gran bene nella Spagna e nella Chiesa. Voglia sempre avermi con i più cordiali saluti e rispetti Suo dev.mo aff.mo Card. Valerio Valeri (Íbid., ff. 587-587v).

234. Despacho n. 1720/58 de Antoniutti a Dell'Acqua.

Veinte días más tarde fue elegido el nuevo Papa, san Juan XIII que, apenas tres meses después, el 25 de enero de 1959, anunció la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano II; este anuncio provocó gran reacción en la sociedad española, profundamente cambiada con respecto a veinte años antes, y creó intranquilidad a Franco y a su Gobierno; intranquilidad y preocupación que aumentarían sensiblemente cinco años más tarde con la elección de san Pablo VI, en 1963. Pero esta ya es otra historia que he estudiado y documentado ampliamente.[235]

Los obispos de la nunciatura de Antoniutti

Pontificado de Pío XII

JAÉN (tr. de García y García de Castro a Granada, 3 mayo 1953): Félix ROMERO MEJÍBAR, canónigo de Córdoba (14 enero 1954).[236]

TARRAGONA (Aux.): Laureano CASTÁN LACOMA, canónigo de la catedral de Lérida, nombrado obispo titular de Dalisando de Isauria y auxiliar del cardenal Arriba y Castro (24 febrero 1954).

ORIHUELA (tr. de García Goldáraz a Valladolid, 25 agosto 1953): Pablo BARRACHINA ESTEVAN, canónigo de Segorbe (31 marzo 1954).

235. Vicente Cárcel Ortí, *Pablo VI y España. Fidelidad, renovación y crisis*, Madrid 1997. Precisamente esta obra ha servido de base documental para la de Suárez, según el mismo autor confiesa en varias páginas: «como demuestra la documentación ahora proporcionada por los Archivos Vaticanos, claramente examinada por Vicente Cárcel Ortí» (15); «las investigaciones llevadas a cabo por… sobre las relaciones de Pablo VI con España permiten superar ciertos datos» (460); «con gran precisión… nos explica que en aquel momento, a punto de reanudarse las sesiones del Concilio para su segunda etapa, Montini fiel a la ideas de su propia familia, apoyaba a quienes pensaban que el sistema democrático debía preferirse al autoritario» (462); «la carta de Pablo VI a Franco fue entregada personalmente en la mañana del 4 de mayo por el nuncio Dadaglio. Esta y las otras respuestas del Generalísimo nos son conocidas a través de las investigaciones de…» (640); «…destaca estos tres puntos que con la transición se tornarían efectivos» (801); «aquí estamos empleando numerosas referencias que proceden de los sensatos análisis de... Es importante no dejarse ganar por opiniones partidistas» (835).

236. La + se refiere a la muerte; *tr*. se refiere al traslado de un obispo a otra diócesis; *ren*. se refiere a la fecha en la que el Papa le aceptó la dimisión. El cargo indicado después del nombre es el que ocupaba el candidato en el momento en que fue nombrado obispo. La fecha entre paréntesis es la del nombramiento oficial hecho por la Santa Sede. *¿Cómo se leen los datos?* La sede de Jaén, vacante por traslado del obispo Rafael García y García de Castro a Granada, acaecida el 3 de mayo de 1952, quedó cubierta con el nombramiento de Félix Romero Mejíbar, canónigo de Córdoba, hecho público el 14 de enero de 1954.

BARBASTRO (tr. de Cantero Cuadro a Huelva, 22 octubre 1953: Segundo GARCÍA DE SIERRA y MÉNDEZ, párroco de Gijón (28 julio 1954).

SEVILLA (Coadj. c.d.s.): José María BUENO MONREAL, nombrado arzobispo titular de Antioquía de Pisidia y coadjutor con derecho de sucesión y administrador apostólico "sede plena" (27 octubre 1954). Sucedió al cardenal Segura cuando este falleció, el 8 abril 1957.

CÁDIZ-CEUTA (Coadj. c.d.s.): Antonio AÑOVEROS ATAUN, obispo titular de Tabuda y auxiliar de Málaga, nombrado coadj. c.d.s. del obispo Gutiérrez Díez (27 octubre 1954). Le sucedió el 4 de abril de 1964, día del fallecimiento del obispo.

BADAJOZ (Coadj. c.d.s.): Eugenio BEITIA ALDAZÁBAL, preconizado obispo titular de Damiata y nombrado coadj. c.d.s. del obispo Alcaraz Alenda (30 octubre 1954).

MÁLAGA (Aux.): Emilio BENAVENT ESCUIN, canónigo de la catedral de Málaga, nombrado obispo titular de Cercina y auxiliar del obispo Herrera Oria (6 diciembre 1954).

VITORIA (tr. de Bueno Monreal a Sevilla, 27 octubre 1954): Francisco PERALTA BALLABRIGA, canónigo de Zaragoza (10 enero 1955).

CIUDAD REAL (Prel. "nullius") (+ de Echeverría Barrena, 23 diciembre 1954): Juan HERVÁS BENET, obispo de Mallorca (7 marzo 1955).

MALLORCA (tr. Hervás Benet a Ciudad Real, 7 marzo 1955): Jesús ENCISO VIANA, obispo de Ciudad Rodrigo (30 mayo 1955).

CIUDAD RODRIGO (tr. Enciso Viana a Mallorca, 30 mayo 1955): José BASCUÑANA LÓPEZ, vicario general de Orihuela (11 junio 1955).

ZARAGOZA (+ de Doménech Valls, 30 mayo 1955): Casimiro MORCILLO GONZÁLEZ, obispo de Bilbao (21 septiembre 1955).

BARCELONA (Aux.:) Narciso JUBANY ARNAU, nombrado obispo titular de Ortosia de Fenicia y auxiliar del obispo Modrego (24 noviembre 1955).

VICH (+ de Perelló Pou, 28 julio 1955): Ramón MASNOU BOIXEDA, obispo titular de Ceciri y auxiliar de Vich (2 diciembre 1955).

BILBAO (tr. de Morcillo González a Zaragoza, 21 septiembre 1955): Pablo GÚRPIDE BEOPE, obispo de Sigüenza (19 diciembre 1955).

SIGÜENZA (tr. de Gúpide Beope a Bilbao) Lorenzo BERECIARTUA BALERDI, obispo auxiliar de Zaragoza (19 diciembre 1955).

SANTANDER (Aux.): Doroteo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, nombrado obispo titular de Castabala y auxiliar del obispo Eguino Trecu (6 marzo 1956).

LUGO (Aux.): Antonio ONA DE ECHAVE, nombrado obispo titular de Disti y auxiliar del obispo Balanzá Navarro (27 marzo 1956).

SANTIAGO DE COMPOSTELA (Aux.): Miguel NOVOA FUENTE, nombrado obispo titular de Chitri y auxiliar del cardenal Quiroga Palacios (9 abril 1956).

ASTORGA (+ de Mérida Pérez, 16 mayo 1956): José CASTELLTORT SUBEYRE, arcipreste de Tarrasa (5 noviembre 1956).

MONDOÑEDO (+ de Vega Mestre, 24 abril 1957): Jacinto ARGAYA GOICOECHEA, obispo titular de Gera y auxiliar de Valencia (12 septiembre 1957).
OVIEDO (Aux.): Ángel RIESCO CARBAJO, nombrado obispo titular de Limisa, y auxiliar del arzobispo Lauzurica Torralba (15 febrero 1958).
VALENCIA (Aux.): Rafael GONZÁLEZ MORALEJO, nombrado obispo titular de Dardano y auxiliar del arzobispo Olaechea Loizaga (25 febrero 1958).

Pontificado de san Juan XXIII

BURGOS (Aux.): Demetrio MANSILLA REOYO, nombrado obispo titular de Eritre y auxiliar del arzobispo Pérez Platero (15 noviembre 1958).
CÓRDOBA (+ de González Menéndez-Reigada, 13 agosto 1958): Manuel FERNÁNDEZ CONDE (2 febrero 1959).
OVIEDO (Coadj. c.d.s.): Segundo GARCÍA DE SIERRA MÉNDEZ, preconizado arzobispo titular de Pario y coadj. c.d.s. del arzobispo Lauzurica Torralba (20 noviembre 1959).
TUDELA (Aux.): Ángel RIESCO CARBAJO, obispo titular de Limisa y auxiliar de Oviedo, nombrado auxiliar del administrador apostólico de Tudela y arzobispo de Pamplona, Delgado Gómez (2 diciembre 1959).
BARBASTRO (tr. de García de Sierra Méndez a Oviedo, 20 noviembre 1959): Jaime FLORES MARTÍN (22 febrero 1960).
IBIZA (ren. Cardona Riera, 28 marzo 1960): Francisco PLANAS MUNTANER (28 marzo 1960).
SEVILLA (Aux.): José María CIRARDA LACHIONDO, canónigo magistral de Vitoria, nombrado obispo titular de Drusiliana y auxiliar del cardenal Bueno Monreal (9 abril 1960).
TOLEDO (Aux.): Anastasio GRANADOS GARCÍA, canciller del arzobispado de Toledo, nombrado obispo titular de Cidramo y auxiliar del cardenal Pla y Deniel (30 abril 1960).
ASTORGA (+ de Castelltort Subeyre, 1 agosto 1960): Marcelo GONZÁLEZ MARTÍN (31 diciembre 1960).
LUGO (+ de Balanzá Navarro, 30 septiembre 1960): Antonio ONA DE ECHAVE (24 mayo 1961).
SANTANDER (+ de Eguino Trecu, 14 mayo 1961): Eugenio BEITIA ALDAZÁBAL (27 enero 1962).
BADAJOZ (Coadj. c.d.s.): Doroteo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, nombrado obispo coadjutorc.d.s. del obispo Alcaraz Alenda (19 febrero 1962). Le sucedió el 22 julio de 1971, cuando falleció el obispo Alcaraz.
TENERIFE (+ de Pérez Cáceres, 1 agosto 1961): Luis FRANCO CASCÓN, C.SS.R. (19 febrero 1962).

SEGUNDA PARTE
APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Cartas de Llamada a Roma que Pío XII hizo al Cardenal Cicognani, poniendo así término a la misión que desempeñaba como Nuncio Apostólico en España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1418*, f. 8.

Roma, 30 octubre 1953.

Illustri et Honorabili Viro Francisco Franco et Bahamonde Supremo Hispaniae Moderatori.

Pius PP. XII.

Illustris et Honorabilis Vir, salutem et prosperitatem. Cum amplissimo Apostolici Pronuntii muneris fine facere statuerimus, quo Dilectus Filius Noster Cajetanus Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis Cicognani apud vos fungebatur, hac de re Te certiorem facere per has letteras volumus. Futurum autem confidimus ut publica necessitudinum vincula, quibus Apostolica haec Sedes communi cum profectu Hispanorum Nationi jiungitur, nedum remittant, arctiora usque fiant. Interea autem Omnipotentem Deum adprecor ut Tibi, Illustris et Honorabilis Vir, cunctoque populo Tuis demandato curis Nobisque sane carissimo, caelesti ope sua Semper adsit, detque benignus uberrima sua salutaria munera.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XXX mensis Octobris, anno MDCCCCLIII, Pontificatus Nostri quinto decimo.

Pius PP. XII.

DOCUMENTO 2

Cartas Credenciales de Pío XII, que acreditan a Mons. Antoniutti como Nuncio Apostólico en España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1418*, f. 9.

Roma, 30 octubre 1953.

Illustri et Honorabili Viro Francisco Franco et Bahamonde Supremo Hispaniae Moderatori.

Pius PP. XII.

Illustris et Honorabilis Vir, salutem et prosperitatem. Valde optamus ut publicae, quae invicem intercedunt, amicitiae necessitudinis nullo adjumento careant, quod ad eas confirmandas ac communi cum utilitate provehendas conferre possit. Quamobrem Venerabilem Fratrem Ildebrandum Antoniutti, Archiepiscopum titolo Synnadensem in Phrygia, eligimus ac nominamus, qui, apud vos personam Nostram gerat Apostolicum Nuntium in Hispania agat. Novimus hunc Praesulem tam egregiis animi dotibus praestare, ut credito sibi muneri digne satisfacere valeat. Per has autem litteras abs Te petimus imprimis ut eidem, Nostrum tractanti verbis ac nomine, eam adjungas fidem, quam Nobismet adhibere ipsis, si coram collequeremur. Interea vero fausta, felicia ac salutaria omnia cum Tibi, Illustris et Honorabilis Vir, tum carissimae Hispanorum genti, Deo Optimo máximo cupimus ac precamur. Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die XXX mensis Octobris, anno MDCCCCLIII, Pontificatus Nostri quinto decimo.
Pius PP. XII.

DOCUMENTO 3

Despacho n. 1/53 de Antoniutti a Montini

Le informa sobre su llegada a Madrid y la presentación de las Cartas credenciales al Jefe del Estado.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1418*, ff. 40-44, copia mecanografiada**.**

Madrid, 28 diciembre 1953.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1/53
Oggetto: Arrivo e presentazione delle Credenziali.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Giovanni Battista Montini
Pro Segretario di Stato per gli Affari Ordinari
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Partito da Roma il 16 dicembre alle 4,1/2 pomeridiane con l'aeroplano della linea spagnola Iberia, giunsi a Barcellona dopo tre ore di volo, e fui ricevuto al aeroporto da quell'Eccellentissimo Arcivescovo-Vescovo, alle autorità locali e da un folto gruppo di rappresentati delle associazioni cattoliche che mi fecero una calorosa accoglienza. Tra gli intervenuti si trovavano molti catalani che avevo conosciuto a San Sebastiano, dove erano rifugiati durante la guerra civile, nel tempo della mia prima missione in Spagna.

Dopo una sosta di tre quarti d'ora ripartii per Madrid, ove giunsi alle 10 p.m., accolto dall'Incaricato d'Affari Mons. Pavani e dal Segretario della Nunziatura Mons. Berloco.

Nonostante l'ora avanzata si trovavano all'aeroporto l'Ecc.mo Mons. Patriarca-Vescovo di Madrid, i Vescovi ausiliari con numeroso clero, l'Introduttore degli Ambasciatori Barone de las Torres, il sindaco della città e molte personalità del Governo, delle amministrazioni provinciali e cittadine, culturali e benefiche, e dai dirigenti dell'Azione Cattolica che fecero una vibrante manifestazione d'omaggio all'indirizzo del Santo Padre.

Fatta la presentazione dei presenti, fui accompagnato dal Barone de las Torres, con una vettura del Ministero dei Esteri, al palazzo della Nunziatura, situato in uno dei più vecchi quartieri madrileni.

Il giorno seguente visitai l'Ecc.mo Patriarca-Vescovo per ringraziarlo della sua presenza al mio arrivo all'aeroporto, e, poi, mi recai al Ministero degli Affari Esteri per rimettere all'Ecc.mo Signor Martín Artajo le lettere della Segreteria di Stato a lui destinate. Egli mi comunicò che la presentazione delle Credenziali era fissata per il 22 seguente.

Il 20 fu a Toledo a presentare le lettere commendatizie allo Em.mo Cardinale Primate, il quale mi trattenne gentilmente a colazione, dandomi, poi, importanti ragguagli sula situazione religiosa del paese, in una lunga interessantissima conversazione.

Nel giorno sopra indicato il Barone de las Torres, introduttore degli Ambasciatori, accompagnato da alti funzionari del Ministero degli Esteri, fu a prelevarmi al palazzo della Nunziatura, e con il solenne cerimoniale d'uso venni condotto al Palazzo d'Oriente, in un pittoresco corteo di quattro carrozze reali, aperto da una compagnia di cavalleria e dalla banda, e scortato da palafrenieri in divisa.

Per una attenzione verso il Rappresentante della Santa Sede, la compagnia di soldati arabi che d'ordinario scortano i nuovi ambasciatori, era sostituito da uno squadrone di lancieri spagnoli a cavallo.

Lo sfarzoso corteo, con le evidenti vestigie di un secolo tramutato, passò attraverso le viuzze che circondano il palazzo della Nunziatura, seguendo, poi, nelle grandi arterie che portano alo antico palazzo reale.

Lo splendore, quantunque sbiadito, delle carrozze e le svariate tinte di colori delle persone del seguito costituivano un evidente contrasto con lo scenario moderno dell'ambiente. Il pubblico applaudiva e salutava rispettosamente lungo il percorso; e la folla numerosa che si trovava nelle vicinanze del palazzo reale fece una calorosa dimostrazione d'omaggio ripetendo con entusiasmo il grido: España por el Papa.

All'ingresso del palazzo reale, si formò il corteo che doveva accompagnarmi, col protocollo tradizionale, alla presenza del Capo dello Stato. Giunto nella sala dove mi attendeva il generale Franco, circondato dalla sua famiglia civile e militare ed assistito dal Ministro degli Affari Esteri dopo i tre inchini protocollari consegnai a Sua Eccellenza le lettere di richiamo dell'E.mo mio predecessore, e, poi, e mie credenziali.

Compiuto il breve atto solenne, ebbi l'onore di comunicare ufficialmente all'Eccmo. Capo dello Stato che l'Augusto Pontefice, in seguito alla ratifica de recente Concordato tra la Santa Sede e la Spagna, si era compiaciuto conferirgli l'Ordine Supremo di Cristo.

Il Generale Franco espresse il suo compiacimento nel rivedermi in Spagna, e dopo avere salutato i due Prelati della Nunziatura Mons. Pavani e Mons. Berloco che mi accompagnavano, mi invitò assieme al Ministro degli Esteri in una sala adiacente, e si mostrò assai sensibile al tratto di straordinaria benevolenza dimostratogli dal Santo Padre col conferimento della massima onorificenza pontificia, dichiarando che riconosceva nell'altissima distinzione un pegno evidente dell'affetto del Papa per la Spagna.

Nel cordiale colloquio che seguì, il Generale Franco si informò della salute del Santo Padre, chiese di fare pervenire a Sua Santità l'espressione della più profonda riconoscenza per il suo paterno interessamento in favore della Spagna, e si compiacque ricordare alcuni episodi della missione di carità da me svolta in questo paese durante la guerra de '36-39, offrendomi, poi, i suoi migliori auguri per la mia nuova missione.

Prendendo lo spunto alle allusioni fattemi, espressi la fiduciosa speranza che l'opera di pace e di assistenza religiosa del nuovo Nunzio

trovi sempre l'ambito appoggio del Governo nell'interesse della Chiesa e della Spagna.

Preso congedo dal Capo dello Stato, fui accompagnato all'uscita del palazzo reale, ed il corteo si ricompose nel medesimo ordine dell'arrivo, fino alla residenza della Nunziatura.

Durante il giorno, ebbi numerose visite che si susseguirono fino alla vigilia di Natale, quando moltissimi rappresentati de clero e del laicato sfilarono nei saloni della Nunziatura per offrirmi i loro auguri, e per rinnovare la loro filiale devozione verso la venerata persona del Papa.

Essendo ora aboliti i discorsi nell'atto della presentazione delle credenziali, sono stato invitato a rivolgere un messaggio al popolo spagnolo, attraverso la Radio Nazionale; e ben volentieri ho aderito a questa domanda. Il messaggio fu radiodiffuso a Madrid subito dopo la presentazione delle Credenziali, e venne ripetuto alla radio alle dieci di sera, in collegamento con tutte le stazioni della Spagna.

Il 26 corrente, il signor Ministro degli Affari Esteri ha dato una colazione in mio onore, alla quale si compiacque intervenire anche l'E.mo Cardinale Primate, assieme al Presidente delle Cortes, a Ministri di Stato, funzionari del Ministero degli Esteri e una larga rappresentanza dei diversi movimenti dell'Azione Cattolica Nazionale.

All'inizio della mia missione desidero rinnovare all'Augusto Pontefice la protesta della mia completa adesione alle sue venerate direttive, col proposito di consacrare le mie umili energie al bene della Chiesa e al servizio della Santa Sede.

Con sensi di profondo ossequi mi professo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima devotissimo

+ Ildebrando Antoniutti,
Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 4

Despacho n. 30/54 de Antoniutti a Montini
Informa sobre la situación

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1413*, ff. 390-393, copia mecanografiada**.**

Madrid, 9 enero 1954.

Nunciatura Apostólica de España
N. 30/54
Oggetto: Amnistia per prigionieri.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Giovanni Battista Montini
Pro Segretario di Stato per gli Affari Ordinari
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Nell'assenza dell'Ecc.mo Capo dello Stato mi sono fatto premura di esporre al Signor Ministro dagli Esteri e a quello ai Giuztizia, 1'appello che l'Eccellenza Vostra Reverendissima mi affidava con la venerata comunicazione del 22 dicembre u.s., giuntami dopo la presentazione delle Credenziali, in favore del prigioniero Legrand e di altri quindici compagni ai sventura.

Sono ben lieto di riferirle, innanzi tutto, che tale appello è stato accolto con la massima comprensione da queste Autorità che mi hanno espresso il più devoto apprezzamento del benevolo interesse della Santa Sede por quanti si trovano in situazioni anormali.

Mi piace, poi, comunicare a Vostra Eccellenza che questo Governo si propone di studiare un progetto di amnistia che sarà pubblicata a suo tempo, durante il presente Anno Santo di Compostella e Anno Mariano, in favore dei detenuti.

Unisco ora, in allegato, la risposta datemi da questo Governo e le informazioni dal medesimo aggiunte circa i singoli casi dei detenuti in favore dei quali veniva sollecitato il perdono.

Questo Governo, che ha fatto beneficiare i prigionieri di cui si tratta dell'amnistia concessa in occasione del Congresso Eucaristico Internazionale di Barcellona, giudica che il caso dei detenuti in parola venga riesaminato quando si tratterà di una amnistia generale, non ritenendo che si possa fare un'eccezione per loro nelle circostanze attuali.

Viene, inoltre, significato che i medesimi prigionieri, dopo essere stati catturati in flagrante attentato contro inermi cittadini spagnuoli, sono stati sottoposti a regolare processo, e tanto il Ministro di Giustizia come quello degli Esteri dichiarano di essere pronti a fare vedere ancora

una volta gli atti del processo dei singoli condannati alla competente autorità francese, qualora questa lo desiderasse, perchè la medesima si renda conto del modo con cui l'autorità giudiziaria spagnuola ha proceduto.

Il Ministro degli Esteri mi ha ricordato, a questo proposito, che il Governo spagnuolo non può non preoccuparci per il fatto che alla frontiera franco-spagnuola vi siano ancora, dei cittadini francesi (e degli spagnuoli che hanno ottenuto la cittadinanza francese) i quali svolgono un'attività antispagnuola, talora armata, organizzando spedizioni clandestina dirette a creare dei torbidi tra la popolazione civile e ad introdurre in Spagna degli elementi sediziosi, con evidenti propositi di propaganda comunista.

"Tale situazione, aggiunse il menzionato Ministro, ci obbliga ad essere cauti nei riguardi dei nostri confinanti".

Ed a questo proposito si ricorda qui il recente affare dei ragazzi Finaly, rilasciati dalle autorità spagnuole in seguito a formale promessa delle autorità francesi che la fede cattolica dei medesimi sarebbe stata protetta, mentre, invece, si sà come le cose sono poi andate.

Per quanto si riferisce all'appello della "Confédération Française des Travailleurs Chrétiens" in favore dei membri dei sindacati cattolici baschi, il Ministro degli Esteri mi ha fatto notare che questi non sono stati arrestati perchè membri di sindacati cattolici, ma perchè ritenuti responsabili di gravi perturbazioni e di delitti commessi a causa della loro collaborazione con le autorità comuniste del tempo.

Viene, poi, aggiunto che anche questi prigionieri hanno potuto beneficiare delle precedenti amnistie e che beneficeranno di quelle future, mentre alcuni sono già stati messi in libertà.

Riferendosi, infine, alla riduzione delle cauzioni richieste per l'eventuale liberazione dei condannati, tanto il Ministro degli Esteri come quello di Giustizia, si dichiarano dispiacenti di non potere accogliere la proposta avanzata, dato che non si possono far delle eccezioni per l'una o l' altra persona essendo la leggi uguali per tutti.

Il Ministro ai Giustizia mi aggiunse, poi che ora sono complessivamente 22.000 i detenuti in tutte le prigioni spagnole; cifra questa, secondo il menzionato Ministro, inferiore alla normale per una popolazione di trenta milioni di abitanti, che subiscono ancora le gravi conseguenze di una tragica guerra civile.

Nel trasmettere queste informazioni, desidero assicurare l'Eccellenza Vostra che continuerò ad occuparsi affinchè, durante queste Anno

Santo Compostellano, in risposta al ripetuto paterno appello del Santo Padre in favore di tutti gli afflitti, venga decretata ed applicata una amnistia per i condannati, detenuti in queste prigioni.

Non mancherò, poi, di richiamare in merito l'attenzione di questo Ecc.mo Episcopato affinchè opportunamente intervenga allo scopo di alleviare le pene dei detenuti, assicurando i benefici effetti dell'amnistia progettata.

Con sensi di profondo ossequio, mi professo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

Documento adjunto n. 1.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1413*, ff. 394-401, copia mecanografiada**.**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Núm. 12.

NOTA VERBAL

El Ministro de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Nunciatura Apostólica y tiene la honra de contestar su Nota Verbal, referente al súbdito francés Legrand y otros quince más condenados por rebelión militar y auxilio a la rebelión.

El Gobierno Español, que recibe con la mejor disposición las indicaciones de la Santa Sede, presta siempre benévola acogida a las peticiones de gracia para los casos individuales de los condenados por los Tribunales de Justicia.

Sin embargo, el caso colectivo que determina la caritativa intervención de la Nunciatura Apostólica merece ser examinado en su origen, considerando la necesidad ineludible de hacer prevalecer justas decisiones indispensables al mantenimiento del orden público, elemento esencial de todo Estado.

En octubre de 1944 importantes grupos militarmente organizados, constituidos en Francia tras le retirada de las tropas alemanas e integradas en su mayor parte por individuos que lucharon durante la guerra civil española en el ejército rojo, penetraron en España por varios sectores de la frontera pirenaica. Iban encuadrados en Divisiones, Brigadas, Batallones y Compañías. Estaban al servicio de un titulado Comité

Nacional, formado por representantes de partidos políticos declarados fuera de la ley. Su misión era organizar una subversión en el territorio español y derrocar al Gobierno.

Con objeto de que la Nunciatura Apostólica pueda conocer con detalle los graves delitos por los que fueron condenados el Legrand y los otros quince presos, se adjunta una nota explicativa de los hechos probados más salientes, recogidos en las correspondientes sentencias. Esta nota le colocará en situación de poder apreciar que esos graves delitos no fueron castigados con rigor excesivo y que todos los condenados se han beneficiado de indultos que han reducido considerablemente las penas; varios otros juzgados en la misma ocasión se encuentran ya en libertad condicional.

Parece oportuno señalar a la Nunciatura Apostólica que todos los que fueron condenados a penas inferiores a 25 años, las han visto reducidas a la cuarta parte, en aplicación del Indulto que el 12 de Mayo de 1952 decretó el Gobierno español para celebrar con un acto de clemencia el Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona.

Con ocasión de aquel Congreso, que todos los españoles recuerdan con emoción, Su Eminencia el Cardenal Tedeschini se interesó verbalmente por los 16 condenados. En mayo de 1950, la Secretaría de Estado de Su Santidad hizo una gestión cerca del Embajador de España en la Santa Sede, que en abril de este año se repitió por un Memorándum, insistiendo especialmente en el caso de Legrand.

Este Ministerio cree haber llevado al ánimo de la Nunciatura Apostólica la certidumbre de que el Gobierno español tiene bien presentes las gestiones de la Santa Sede y espera que, después de examinar la información expuesta, la considere justificativa de la decisión del Gobierno español de no estimar procedente un nuevo y especial acto de indulgencia.

Madrid, 29 de diciembre de 1.954.

A la Nunciatura Apostólica de Su Santidad.

Documento adjunto n. 2.

MINISTERIO MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Resumen de los antecedentes y situación de los 16 penados a que se refiere la nota verbal dirigida al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Nuncio Apostólico el día 29 de diciembre de 1953.

Recluidos en el Establecimiento Penitenciario de San Miguel de los Reyes, de Valencia

LEGRAND BASTAT, Christian Charles.

Delito: Rebelión militar. Atravesó la frontera en octubre de 1944, formando parte de la 218 Brigada de la Unión de Guerrilleros españoles, sosteniendo encuentros con las fuerzas españolas en las proximidades de Hecho, Jaca, Ena, Apiés, Sierra de Guara, con bajas por ambas partes, siendo portador de armas al ser hecho prisionero.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 16 de junio de 1967, y algunos años antes, la condicional.

BÁRCENA LUNA, Louis.

Delito: Rebelión militar. Formó parte de la llamada 560 Brigada; penetró en España por la frontera de Navarra el 20 de octubre de 1944, entrando en colisión y combate con las fuerzas del ejército español. Al ser hecho prisionero estaba armado con armas de fuego, alguna de ellas automática. Las fuerzas de su grupo hicieron prisioneros a algunos soldados del ejército español, uno de los cuales fue apuñalado y muerto, sin que se haya comprobado quién fue el autor.

Condena: 20 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 5 de febrero de 1957 y algunos años antes la condicional.

JUÁREZ, Antonio Juan Félix.

Delito: Rebelión militar. Entró en España formando parte de un grupo armado que tuvo varios encuentros con nuestras fuerzas en diversos lugares de los Pirineos y distintos pueblos de la provincia de Huesca, Capturado por nuestras tropas. Se tuvo en cuenta al fallar la agravante de ostentar el empleo de Teniente.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 2 de mayo de 1968 y algunos años antes la condicional.

LÁZARO QUIÑONES, Ciríaco

Delito. Rebelión militar, atravesó la frontera formando parte de la 218 Brigada de la Unión de Guerrilleros Españoles, sosteniendo encuentros con nuestras fuerzas en las proximidades de Hecho, Jassa (*sic*), Ena, Ajés, Sierra de Guara, con bajas por ambas partes, siendo portador de armas al ser hecho prisionero.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 2 de mayo de 1968 y la libertad condicional algunos años antes.

LIBRERO PÉREZ, Miguel.

Delito: Rebelión militar. Entró en España con uno de los grupos de la Unión de Guerrilleros españoles, que tuvieron varios encuen-

tros con nuestras tropas en diversos puntos de la provincia de Huesca. Se presentó a las autoridades nacionales.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 5 de febrero de 1968 y la libertad condicional algunos años antes.

MARSAL DURAN, Juan

Delito: Rebelión militar. Entró en España encuadrado en unidades inferiores de la llamada Fuerza del "Maquis" español sosteniendo encuentros con nuestras tropas y hecho prisionero.

Condena: 25 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 10 de mayo de 1960 y algunos años antes la condicional.

MESTRE FORT, Francisco.

Delito: Rebelión militar. Entro en España formando parte de una de las varias Brigadas constituidas en Francia en su casi totalidad por antiguos componentes del ejército rojo, que tuvieron varios encuentros con nuestras tropas en diversos lugares del Pirineo en la provincia de Huesca. Fue hecho prisionero.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 9 de marzo de 1968 y la libertad condicional algunos años antes.

NICOLAUD ARAGÓN, Carlos.

Delito. Rebelión militar. Enrolado voluntariamente en la Unión de Guerrilleros Españoles y como Teniente de la Plana Mayor, pasó la frontera sosteniendo encuentros con bajas por ambas partes, siendo herido y capturado con armamento.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 24 de septiembre de 1967 y algunos años antes la condicional.

RODRÍGUEZ MARCEL, Teophil.

Delito: Rebelión Militar. Entró en España formando parte de la 218 Brigada de la Unión de Guerrilleros Españoles, sosteniendo encuentros con las fuerzas españolas en las proximidades de Hecho, Jassa, Ena, Apiés y Sierra de Guara, con baja por ambas partes. Fue hecho prisionero.

Condena: Muerte, indultado a 30 años. Obtendrá su libertad definitiva el 11 de febrero de 1968 y la condicional algunos años antes.

SAILA PÉREZ, Antonio.

Delito: Rebelión militar. Formó parte de la 101 Brigada de la Unión de Guerrilleros Españoles. El 14 de diciembre de 1944, encontrándose en una casa de campo con otros guerrilleros, fue sorprendido por una patrulla de fuerzas nacionales, cruzándose varios disparos, resultando un soldado herido y siendo un sargento maltra-

tado bárbaramente hasta ser muerto, despojándole de la documentación, de unas 900 pesetas y del armamento que llevaba. El procesado fue quien cogió el dinero del sargento y dio una fuerte paliza a un paisano que marchaba como guía de las fuerzas nacionales. A finales del mismo mes fue hecho prisionero cerca del pueblo de Farlete, después de haber hecho frente a las fuerzas españolas con bajas por ambas partes.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 3 de diciembre de 1968 y la condicional algunos años antes.

SATUÉ BORRÁS, José.

Delito: Rebelión militar. Entró en España formando parte de las llamadas Fuerzas del "Maquis" español, militarmente organizadas y hostilizando a nuestras fuerzas.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 18 de septiembre de 1967 y algunos años antes la condicional.

SERRANO DIAZ, Germinal.

Delito: Rebelión militar. Enrolado voluntariamente en la organización de "Maquis", fue armado y municionado, entrando en España en el mes de octubre de 1944, sosteniendo encuentro con nuestras fuerzas y siendo finalmente hecho prisionero.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 29 de agosto de 1968 y la condicional algunos años antes.

GAUTIER, Víctor Joseph.

Delito. Rebelión militar. Entró en España formando parte de un grupo de guerrilleros armados que tuvo varios encuentros con nuestras tropas en diversos lugares del Pirineo en la Provincia de Huesca, presentándose a las autoridades nacionales.

Condena: 30 años. Por varias gracias obtendrá su libertad definitiva el 22 de febrero de 1968 y la condicional algunos años antes.

Recluido en la Prisión Central de Burgos

EICHNER EICHNER, Marcel.

Delito: Rebelión militar. Entró en España formando parte de la 218 Brigada de la Unión de Guerrilleros Españoles, sosteniendo encuentros con las fuerzas españolas en las proximidades de Hecho, Jassa, Apiés y Sierra de Guara, siendo portador de armas al ser hecho prisionero.

Condena: muerte, conmutada a 30 años. Conducta: muy mala.

Recluidos en la Colonia Penitenciaria del Dueso

MUGUERZA MENDIZÁBAL, Ignacio.
Delito: Auxilio a la rebelión.
Condena: 20 años. Por varios indultos obtendrá la definitiva, el 18 de febrero de 1956. Propuesto para el disfrute del beneficio de la libertad condicional.

TENANT FORMAGUER, Luis.
Delito: Atraco a mano armada: Condena: 30 años. Obtendrá la libertad definitiva el 14 de febrero de 1972.

DOCUMENTO 5

Despacho n. 255/54 de Antoniutti a Montini[237]

Le informa sobre la imposición de la Orden de Cristo al Jefe del Estado y su conversación con él.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1612*, ff. 429-432, copia mecanografiada**.**

Madrid, 27 febbraio 1954.

Nunciatura Apostólica de España
N. 255/54
Oggetto: Visita a S.E. il Gen. Franco.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Giovanni Battista Montini
Pro Segretario di Stato per gli Affari Ordinari
Città del Vaticano

237. Un despacho semejante en la misma fecha, pero con el n. 254/54, envió Antoniutti a Tardini diciéndole: «Riferisco a parte all'Ecc.mo Pro-Segretario per gli Affari Ordinari circa la consegna da me fatta, in via privata, il 2 febbario u.s., a Sua Eccellenza il Generale Franco, del Breve Pontificio della sua nomina a Cavaliere dell'Ordine Supremo del Cristo e delle insegne del medesimo. Credo opportuno di comunicare a Vostra Eccellenza Reverendissima il contenuto delle dichiarazioni che il Generale Franco mi fece nel corso dell'udienza concessami in quest'occasione». Y repite textualmente el contenido desde «Dopo aver accennato…» hasta el final (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1612*, ff. 435-438, copia mecanografiada)**.**

Eccellenza Reverendissima,

Con riferimento al mio Rapporto N. 208/54 del 20 febbraio u.s. mi pregio informare Vostra Eccellenza Reverendissima che il 24 u.s., mi sono recato al Palazzo del Pardo ove risiede il generale Franco, Capo dello Stato Spagnuolo, mi ricevette in privata udienza per la consegna del Breve Pontificio della sua nomina a Cavaliere dell'Ordine Supremo del Cristo e delle insegne del medesimo.

Il generale Franco mi accolse con molta cordialità, mi espresse la più profonda gratitudine per l'altissima distinzione datagli dall'Augusto Pontefice, e s'interessò vivamente delle condizioni di salute del Santo Padre al quale mi chiese di far pervenire, coi figliali suoi ringraziamenti per l'onorificenza ricevuta. I voti più fervidi per un pronto e completo ristabilimento della infermità che soffre presentemente.

Dopo aver accennato alla situazione presente che deve aver afflitto il cuore di Sua Santità, si soffermò a parlarmi della campagna che massoneria, protestantesimo e comunismo conducono contro la Spagna, e m'intrattenne dettagliatamente su quanto si fa in Spagna per sorvegliare le attività massoniche, protestanti e comuniste, e per impedir che gli iscritti alla massoneria, al protestantesimo e al comunismo possano nuocere all'unità religiosa e nazionale del paese. Mi comunicò, poi, che diversi ecclesiastici tenevano libero accesso alla Presidenza del Consiglio che si occupa delle sette clandestine, ed aggiunse che dai numerosi documenti in suo possesso risulta che la massoneria approva ed incoraggia ciò che i comunismo sta facendo dovunque contro la Chiesa Cattolica.

Scendendo a qualche aspetto della situazione esistente in questo paese, il Gen. Franco riferì che le attività dei protestanti in Spagna sono ispirate e sostenute dalla massoneria estera, la quale procura anche larghi mezzi allo scopo. A questo proposito il discorso cadde sule proposte avanzate dai protestanti a qualche sacerdote cattolico, in difficoltà coi rispettivi Vescovi, perché facciano delle dichiarazioni contro i loro Ordinari ed entrino nelle sette dissidenti, creando così scandalo e confusione tra i fedeli.

Dall'argomento generale si scese al particolare, con qualche fatto relativo all'Archidiocesi di Siviglia, dove l'attitudine di quel Cardinale Arcivescovo ha creato un'atmosfera di paura tra il clero e di avversione marcata dei laici contro l'attuale autorità ecclesiastica diocesana. Si tratterebbe di un "odium plebis" che va prendendo sempre maggiori proporzioni.

Personalmente, disse il Gen. Franco, non ho mai voluto porre alcun gesto che potesse significare opposizione al cardinale Segura, quantunque la sua attitudine nei miei riguardi sia stata poco delicata e spesso insolente; ma debbo riconoscere, egli aggiunse, che i miei dubbi sule sue attitudini per reggere una diocesi in generale, e Siviglia in particolare, si sono mostrati, con l'andar degli anni, fondati e purtroppo giustificati.

Il Governo Spagnuolo, continuò il Gen. Franco, non fu consultato quando il Cardinal Segura fu mandato a Siviglia, e quindi non siamo responsabili di questa nomina e della situazione incresciosa che ne è seguita. Se poi si voleva riparare il torto fatto al Cardinal Segura dalla Repubblica, con la sua espulsione da Toledo, nel 1931, si poteva forse trovare un'atra soluzione.

Diverse persone rispettabili di quella città lamentano che il Cardinale limiti la sua attività ad alcuni atti religiosi, del resto poco frequenti (come la Sabatina, o cerimonia liturgica del sabato mattina) mentre non si provvedere ad erigere delle nuove parrocchie per far fronte ai crescenti della popolazione sempre in aumento, e non si mostra alcun interesse per la causa sociale. Si deplora inoltre l'incerta situazione finanziaria della diocesi, la quale dovrebbe essere una delle meglio provviste, mentre sembra ora ridotta ad uno stato lamentevole. Infine, in termini molto cauti e castigati, il Capo dello Stato dichiarò che non si può restare indifferenti dinnanzi ad un accrescersi di voci inquietanti su alcune relazioni, per lo meno dubbie, che il Cardinale tiene con varie persone. Questi ed altri fatti possono creare serie difficoltà alla Chiesa. Ma noi, conchiuse Franco, come non siamo intervenuti nella sua nomina, e come non abbiamo mai voluto ingerirci nell'amministrazione della diocesi di Siviglia, lasciamo alla superiore autorità ecclesiastica pendere quelle misure che sembrano suggerite per l'onore della Chiesa.

Tanto ho creduto mio dovere riferire all'Eccellenza Vostra, mentre con sensi di profondo ossequio mi professo di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo

+Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 6

Despacho n. 360/54 de Antoniutti a Montini[238]

Le informa sobre la primera celebración de la Fiesta del Papa durante su nunciatura.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1375*, ff. 3-9, copia mecanografiada.

Madrid, 20 marzo 1954.

Nunciatura Apostólica de España
N. 360/54
Oggetto: Festa de Papa.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Giovanni Battista Montini
Pro Segretario di Stato per gli Affari Ordinari
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

La "Festa del Papa" è stata celebrata, questo anno, con eccezionale fervore in tutta la Spagna

All'omaggio tradizionale pel Vicario di Cristo, la Chiesa Spagnuola ha unito una crociata di preghiere per il rapido e completo ristabilimento della salute di Santità.

Poiché "El dia del Papa" è indetto generalmente per un giorno festivo, in alcune diocesi, come Siviglia, ebbe luogo la domenica precedente

238. Respuesta: «Eccellenza Reverendissima, mi è regolarmente pervenuto il pregiato Rapporto del l'Eccellenza Vostra Reverendissima, in data 10 marzo scorso, N.360, con i copiosi allegati. Mi do premura di notificarle che al Santo Padre sono giunte particolarmente gradite le espressioni di devozione filiale e di sincero attaccamento manifestateGli, quest'anno, in tutta la Spagna, in occasione della "Festa del Papa". Compio, pertanto, il venerato incarico di ringraziare Vostra Eccellenza, gli Ecc.mi Ordinari, le Autorità religiose e civili, i fedeli tutti per la crociata di preghiere e per i tesori spirituali offerti nella solenne circostanza. Volentieri profitto dell'incontro per confermarmi con sensi di distinto ossequio dell'Eccellenza Vostra Rev.ma devotissimo…» (Despacho n. 323449, de Montini a Antoniutti, del 28 marzo 1954, AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1375, f. 10).

il 12 marzo, mentre in molte altre, come Madrid e Barcelona, la domenica seguente.

Gli Ecc.mi Ordinari hanno rivolto, come nel passato, speciali Pastorali ed Esortazioni, alle quali i fedeli hanno risposto, conforme alle notìzie ricevute, con comunioni generali, numerose e piene di fervore, nelle chiese cattedrali ebbe luogo un solenne Te Deum, con partecipazione imponente di autorità e fedeli.

Celebrazione a Madrid.

A Madrid, la Festa del Papa, preparata da una vibrante Esortazione dell'Ecc.mo Patriarca, ha costituito un attestato grandioso di venerazione e di affetto all'Augusta Persona del S. Padre, culminando nella cerimonia solenne tenutasi nella Cattedrale.

Accompagnato dal personale della nunziatura, fui ricevuto solennemente all'ingresso del tempio dal Patriarca vescovo di Madrid, Mons. Eijo y Garay e dal clero locale, mentre le rapprensentanze ufficiali del Governo, dell'Azione Cattolica e degli Ordini Religiosi si trovavano in appositi posti nella Cattedrale. Questa era adornata di arazzi e da fiori e lungo la navata centrale erano schierate in duplice fila le Associazioni Cattoliche con numerose bandiere e vessilli.

Ai piedi del presbiterio, hanno preso posto i Signori Ministri degli Affari Esteri, di Giustizia, di Marina, delle Finanze, di Educazione Nazionale, Segretario Generale del Movimento, dell'Aviazione, dell'Esercito, di Industria, del Lavoro e di Agricoltura. Erano anche presenti il Consiglio del Regno al completo, con l'Ecc.mo Esteban Bilbao, il presidente del Consiglio di Stato, del Tribunale Supremo, i membri del Comune con a capo il Sindaco Conte di Mayalde accompagnato dai mazzieri, il Presidente della Deputazione Provinciale Marchese della Valdavia, il Capitano Generale, il Governatore Civile e altre personalità.

Durante le S. Messa vennero eseguiti egregiamente brani di musica sacra dalla Schola Cantorum del Seminario di Madrid. Dopo la celebrazione del Divino Sacrificio intonai il Te reum e detti la benedizione apostolica.

All'uscita dal tempio, 1'imponente folla applaudì lungamente al Papa e al suo Rappresentante.

Subito dopo, i membri del Governo e le autorità ecclesiastichi e civili presenti si recarono al palazzo della Nunziatura per offrire personalmente le loro felicitazioni e per testimoniarmi i sentimenti di profonda

devozione e filiale attaccamento al Sommo Pontefice. Sfilavano, quindi, nella sala del trono, le rappresentanze di Ordini religiosi, di Associazioni cattoliche, di Collegi, e una folla eccezionale di fedeli appartenenti ad ogni classe sociale, particolarmente popolare. La stampa, in proposito, ha rilevato che "Tal fue la afluencia de los fieles, que muchos no pudieron entrar", nonostante che "el desfile incesante se prolongó hasta las primeras hora; de la tarde". "ABC" nota che "millares de personas participaron en el besamno celebrado en la Nunciatura".

Nell'atrio del Plazzo veniva depositato, durante tutto il giorno, un grande numero di biglietti da visita, di cartoline di omaggio, appositi registri erano riempiti di firme. I membri dell'Ecc.mo Corpo diplomatico espressero la loro adesione fervida alla fausta ricorrenza.

Speciale emissione radiofonica.

Una felice novità di onesto anno è stata la emissione speciale che Radio Nazionale, la sera del l2, in connessione con tutta la rete di stazioni del territorio, ha deldcato alla conmemorazione del 15º anniversario della esaltazione al Pontificato di Sua Santità. Furono invitati a prendere la parola il Sig. Ministro di Giustizia, il Presidente della Giunta Tecnica Nazionale delibazione Cattolica, l'Ecc.mo Vescovo Ausiliare di Madrid, a nome del Patriarca indisposto, il Delegato Naz. del "Frente de Juventudes" e, a chiusura, il nunzio Apostolico. Dopo una breve rievocazione storica dei quindici anni di Pontificato, fatta dal cronista, il Sig. Ministro di Giustizia, a nome del Governo, rinnovò "la lealtad, de un pueblo que estuvo junto al Papado en las horas más amargas de su historia". Il Presidente dell'Azione Cattolica, Sig. Alfredo López, rievocò alcuni testi salienti dei documenti pontifici per riconferrnare tutto l'amore e l'attaccamento incondizionato delle Associazioni Cattoliche al Papa.

L'Ecc.mo Mons. Lahiguera, Ausiliare del Vescovo di Madrid, si fece interprete della profonda gratitudine del popolo spagnolo per la predilezione dimostrata, non poche volte, dal Sommo Pontefice verso questa Nazione.

A conclusione rivolsi un messaggio di ringraziamento per le fervide manifestazioni di filiale adesione tributate al Santo Padre in ogni parte della Spagna.

La nota caratteristica della celebrazione di questo anno fu costituita dal "vibrante fervore e dala partecipazione di multitudini al filiale

omaggio a Sua Santità Pio XII", come rileva la rivista "Ecclesia", organo centrale dell'A.C. spagnuola.

Commenti della Stampa

Tutta la stampa si è fatta interprete dei sentimenti di quest popolo, tanto attaccato alle tradizioni religiose.

I giornali delle Capitale hanno messo in risalto specialmente la gratitudine dalla Spagna versa il Santo Padre per gli avvenimenti verificatisi durante lo scorso anno, e a sua fedeltà al Romano Pontefice. ABC intitola un suo editoriale "El día del Papa y sus especiales circunstancias", e osserva che "la firma del Concordato... la institución del Año Santo Mariano y la imposición de las insignias de la Orden de Cristo al Jefe del Estado Español... son acontecimientos que obligan a los católicos españoles a manifestar... con actos públicos su fidelidad y gratitud al Pontífice".

Il giornale dalla sera "Informaciones" scrive: "Entre las universales demostraciones de amor, adhesión y fidelidad... figurará nutridísima y ardiente la de la nación española".

"El Alcázar" in un articolo dal titolo "España y el Papa" afferma: "España, a lo largo de toda su historia, ha sido nación fiel, devotísima a la Santa Sede... y tiene para el Santo Padre no sólo la más leal sumisión de hijos fidelísimos, sino, además, para la Augusta persona de Su Santidad Pío XII la devoción más entrañable y la más viva admiración".

"Ya" rileva che "no se halla más guía para la conducta, más viva luz para el pensamiento ni más completa posibilidad de interpretación de los hechos y de orientación para lo futuro, que la que nos viene de Roma".

I giornali delle provincie hanno dedicato ampi commenti alle molteplici attività svolte dal Sommo Pontefice durante questi 15 anni."La Gaceta del Norte", in un editoriale "Quince años de Pontificado" scrive che la mirabile azione di Pío XII "ha contribuido a que el Papado tenga en todo el mundo, incluso entre los no creyentes, una autoridad y un prestigio, como no los ha tenido nunca desde hace muchos siglos".

"El Correo Catalán osserva che "El Pontífice gloriosamente reinante, Pío XII, ha merecido durante su Pontificado el amor de los fieles, el respeto de los que viven separados de la Iglesia y la adhesión de todos los hombres de buena voluntad. Hasta sus enemigos vacilan…, ante el inmenso poder espiritual".

Anche altri quotidiani, come "la Vanguardia Española", di Barcellona, "E1 Correo de Andalucía", "Hoy", di Badajoz, "El noticiero", di Saragozza, "El Diario Vasco", dedicano commenti ed editoriali rievocando i 15 anni di Pontificato del Santo Padre

Su tutti i quotidiani, poi, apparve l'invito a pregare con fervore, per la preziosa salute del Sommo Pontefice.

Giunsero, infine, da ogni parte della Spagna, numerosi telegrammi e cartoline di omaggio e lettoere di adesione. Nell'impossibilità di rispondere personalmente a tutti, ho dovuto diffondere un comunicato di ringraziamento attraverso la stampa. Nel trasmettere queste informazioni, mi è gradito rinnovare a nome mio e a nome del presonale di questa nunziatura l'espressione dei più filiali sentimenti pel Santo Padre, con l'assicurazione delle nostra preghiere per il continuo migliorarsi della sua salute.

Profitto della occasione per confermarmi con sensi di profondo ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo

+Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 7

Despacho n. 1842/54 de Antoniutti a Tardini

Comenta una entrevista de Franco al periódico de La Habana, "Alerta", sobre la cuestión de Gibraltar, las relaciones hipano-americanas y el problema institucional de su sucesión en la jefatura de Estado; comenta también el bautizo del primer nieto del general, al que éste mandó invertir sus apellidos para perpetuar la estirpe de los Franco, siendo aprobado por las Cortes este cambio.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, ff. 4-6, copia mecanografiada**.**

Madrid, 15 diciembre 1954.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1842/54
Oggetto: Dichiarazioni Gen. Franco.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Credo opportuno segnalare a Vostra Eccellenza Reverendissima le dichiarazioni fatte dal Capo dello Stato al direttore del giornale "Alerta", dell'Avana, durante il corso di una intervista, avuta luogo recentemente.

I punti trattati si riferiscono alla questione di Gibilterra, alle reazioni ispano-americane e al problema istituzionale.

Circa il primo punto, il Gen. Franco ha affermato, tra l'altro, che Gibilterra è "una cambiate a scadenza fissa, i cui pagamento si potrà prorogare, ma che, infine, si riscuoterà".

In quanto alle reazioni tra la Spagna e le nazioni americane di lingua spagnola, il Capo dello Stato ha augurato una collaborazione sempre più stretta e fiduciosa.

Riferendosi ai rapporti tra gli Stati Uniti e quelle stesse nazioni, ha dichiarato che gli spagnoli non sono "gelosi" della influenza degli Stati Uniti, se questi limitano la loro azione al solo campo economico e finanziario, senza detrimento della sovranità dei paesi ispano-americani e della loro civiltà cristiana e latina.

Le dichiarazioni del Gen. Franco sulla questione della successione hanno coinciso con il suo 62º compleanno.

Dal 1947, in cui ebbe luogo il noto Referendum, è questa una delle pochissime volte in cui è stato toccato il delicato problema istituzionale, la cui soluzione può affacciarsi ad ogni momento ed interessa tanto gravemente le sorti future della Spagna.

Il Gen. Franco ha richiamato il contenuto della Legge di successone ed ha voluto tranquillizzare gli animi degli spagnoli, preoccupati, pur se silenziosi, dell'avvenire della Nazione: "Hoy tenemos las instituciones perfectamente consolidadas, y ello nos permite mirar tranquilos al futuro".

La stampa ha riportato il testo delle dichiarazioni, ma ha dedicad pochi commenti, in tono piuttosto riservato, al problema della successione.

"El Alcázar", giornale della sera della capitale, a proposito della questione istituzionale, rileva: "Es de recordar… un afirmación del ministro del Ejército en un discurso del pasado verano en La Granja ante las Milicias universitarias: El Ejército, si Franco faltase, haría respetar las instituciones del régimen y cumplir la ley sucesoria sancionada en referéndum".

Il 18 c.m. ebbe luogo, nella Cappella del palazzo del Pardo, dove risiede il Gen. Franco, il solenne battesimo del suo primo nipotino, erede dell'unica sua figlia Carmen.

Egli volle che fosse chiamato Francisco Franco, a tutti gli effetti di legge e le "Cortes" approvarono all'unanimità tale indicazione. Così la genealogia Franco è destinata a continuare.

Vi sarà qualche svolgimento attorno a questo nuovo fattore, nel succedersi degli avvenimenti spagnoli? Solo il futuro potrà dirlo.

Gli ambienti monarchici, però, hanno accolto con freddezza la approvazione data dalle "Cortes", e la stampa ne ha soltanto riferita la notizia senza commenti.

Profitto dell'occasione per confermarmi con sensi di profondo ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 8

Despacho n. 205/55 de Antoniutti a Tardini

Sobre la entrevista de Franco con don Juan de Borbón para preparar a su hijo Juan Carlos como futuro rey de España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, ff. 13-16, copia mecanografiada**.**

Madrid, 24 enero 1955.

Nunciatura Apostólica de España
N. 205/55
Oggetto: Problema della successione.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Facendo seguito ai Rapporti n. 1842/54 del 15 dicembre scorso e n. 5/55 c.m., nei quali riferii, tra l'altro, sul problema della successione alla luce di alcuni avvcnimenti verificatisi recentemente mi dò premura

di informare Vostra Eccel1enza Reverendissima sugli ulteriori sviluppi di tale questione, che così grave importanza riveste per l'avvenire di questo Paese.

In seguito all'accordo, intervenuto tra il Gen. Franco e l'Infante Don Juan di Borbone, figlio, com'è noto, del defunto Re Alfonso XIII, circa 1'educazione da impartire a principi Don Carlos e Don Alfonso, il 19 c.m. giungeva in treno, a Madrid, l'infante Don Juan Carlos, nato nel 1938, il quale frequenterà il corso nell'Accademia Militare, in Saragozza.

Erano a riceverlo, alla stazione, alcune Autorit´militari a un migliaio di monarchici, appartenenti, principálmete, all'alta società.

Si è risaputo che la censura statale aveva posto alla stampa dei limiti alla pubblicità di tale fatto.

Gli ultimi avvenimenti relativi alla successione avevano suscitato, all'interno e all'estero, i più svariati commenti, interpretazioni e previsioni, sia tra i monarchici sia tra i falangisti e i tradizionalisti, questi ultimi generalmente navarri e sostenitori, com'è noto, della dinastia di Don Carlos, e, perciò, denominati anche carlisti.

In tale stato d'inquietudine, ieiri, domenica, 23, "Arriba", organo ufficiale della Falange, ha pubblicato alcune dichiarazioni fatte dal Gen. Franco, nel corso di una intervista concessa al direttore del citato quotidiano.

Il Capo dello Stato giudica molto opportune alcune dichiarazioni circa il suo incontro con Don Juan di Borbone, che porta il titolo di Conte di Barcellona, per porre fino alle "maliziose interpretazioni all'estero e al possibile disorientamento dello interno".

Dopo di avere prmesso che solamente "el patriotismo, la reciedumbre y virilidad del propio pueblo" può garantire il futuro, quando por ley natural, mi vida o mis fuezas se extingan", afferma: "La monarquia que en nuestra nación pueda un día instaurarse, no puede confundirse con la liberal y parlamentaria que padecimos".

In quanto ai monarchici, ribadisce che i passi compiuti circa 1'educazione del principe Don Juan Carlos non sono "atti o riconoscimenti formali" della sua futura ascesa al trono, ma dei preparativi, in ossequio alla Legge di successione, la quale esige che la persona del Sovrano sia in poseosso delle "condizioni necessarie di idoneità".

In quanto ai tradizionalisti, è noto il loro contributo alla lotta anticomunista arruolandosi nell'Esercito Nazionale agli ordini del Gen. Frenco e l'atteggiumento di adesione al medesimo, da parte degli elementi

moderati, ma di opposizione sia alla Falange, nonostante i tentativi di unione compiuti dallo stesso Franco, sia alla persona di Don Juan, Conte di Barcelona.

Grande divisione, poi, regna tra di essi, in merito al candidato al trono.

Il Capo dello Stato, di fronte alle "inquietudini degli elementi tradizionalisti" afferma che" "La lcgitimidad del ejercicio ha de constituir la base de la futura Monarquía, pues ya he dicho que lo importante, lo mismo para nosotros que para ellos, no es el nombre, sin el contenido". In quanto, infine, ai falangisti, preoccupati dell'avvenire del partito, all'istaurarsi della monarchia, il Gen. Franco ha creduto di rassicurarli affermando semplicemente: "la succesión del Movimiento Nacional es el propio Movimiento Nacional, sin mixtficaciones". Nell'assicurare Vostra Eccellenza che sarà mia premura informare opportunamente sugli ulteriori sviluppi che potranno presentarsi circa un problema così grave e delicato, profitto della occasione per confermarmi con sensi di profondo ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 9

Despacho n. 462/55 de Antoniutti a Tardini

Le informa sobre su visita a Sevilla y a otras ciudades de Andalucía y sobre la actitud del cardenal Segura ante al nuncio.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1611*, ff. 374-386, copia mecanografiada**.**

Madrid, 24 febrero 1955.

Nunciatura Apostólica de España
N. 462/55
Oggetto: Visita a Siviglia e a altre diocesi di Andalusia.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Dal 10 al 22 febbraio visitai le sede delle diocesi di Jaén, Málaga, Cadice, Huelva, Córdoba e Siviglia, sostando anche in alcuni centri limitrofi delle medesime.

Il 13 mi trovavo a Málaga per la consacrazione episcopale del nuovo Ausiliare di quel Eccmo. Vescovo ed ho potuto assistere a diverse vibranti manifestazioni organizzate per la circostanza. Merita in cenno speciale la dimostrazione popolare svoltasi nel sobborgo di San Patrizio, dove il nuovo Ausiliare era parroco, e alla quale parteciparono 2500 operai. In un pubblico atto di omaggio al novo Vescovo, al quale offrirono la croce pettorale, questi operai applaudirono freneticamente al Santo Padre "difensore delle lassi lavoratrici e benefattore die poveri".

A Málaga visitai il centro del "Magisterio rural", per la formazione dei maestri volanti, che dovranno occuparsi della istruzione della gioventù dispersa nel vasto campo andaluso. Tale pratica iniziativa, appoggiata e aiutata anche dal governo, sarà estesa nelle limitrofe diocesi che presentano analoghi problemi.

Visitai in seguito Cadice e poi Huelva, dove quell'Ecc.mo Vescovo sta svolgendo uno splendido apostolato dell'organizzazione della diocesi di recente fondazione. Durante la mia visita benedissi la nuova ampia casa dell'Azione Cattolica ed ho potuto darmi conto della generosa collaborazione con cui clero e fedeli aiutano il vescovo, il quale sta ora erigendo il nuovo sminairo e la casa diocesana degli esercizi spirituali.

Visita a Siviglia.

Celebrandosi a Siviglia nella stessa epoca la "Prima settimana sacerdotale", quell'Eccmo. Arcivescovo Coadiutore mi invitò alla chiusura della medesima, ed io accondiscesi ai suoi desideri. Il clero, le autorità ed il popolo di Siviglia, venute a conoscenza che avrei fatto un viaggio a quella città, sollecitarono dall'Arcivescovo Coadiutore il permesso di organizzare un solenne ricevimento e un pubblico atto di omaggio al Santo Padre.

Quando il Cardinale Segura apprese questa notizia, mandò una persona di sua fiducia a trattare col governo per cercare di impedire la celebrazione degli atti predisposti a per dimostrare la sconvenienza di un mio viaggio a Siviglia e della mia partecipazione ala chiusura della settimana sacerdotale.

Il Ministro degli Esteri mi disse di aver risposto allo inviato dal Cardinale, dopo aver conferito in merito col Capo dello Stato:

1) che il Governo giudicava di non poter intervenire per impedire la celebrazione di un congresso (la settimana sacerdotale) convocato dalla legittima autorità diocesana;
2) che non poteva porre ostaci alle visite del Nunzio alle diocesi;
3) che il Cardinale Segura avrebbe dovuto intervenire perché i suoi seguaci desistano dal pubblicare documenti anonimi che suonano offesa ala autorità della Santa Sede e del governo e seminano confusione nel pubblico.

Il Cardinale Segura voleva forse con questo intervento provare che il Nunzio dipende dal Governo?

Fallito questo tentativo, il Cardinale Segura si rivolse al Cardinale Primate di Toledo e gli scrisse la lettera che unisco in copia (Allegato 1) e nella quale si accenna alle "funestas consecuencias" che avrebbe potuto avere il mio viaggio a Siviglia, aggiungendo: "los ánimos están muy excitados, y la venida del Señor Nuncio, que desapruebo totalmente, pudiera dar ocasión a no ligeros disturbios". Il Cardinale Primate si limitò a comunicarmi, per mia opportuna conoscenza, i desideri del Cardinale Segura, ed io gli risposi con una lettera, di cui unisco copia (Al. 2), raffermando il diritto di visitare le diocesi e ricordando che il Cardinale Segura non avrebbe dovuto dimenticare i giuramento fatto il giorno della sua consacrazione episcopale, di ricevere cioè degnamente gli inviati della Santa Sede e di trattarli coi dovuti riguardi. Lasciavo poi piena libertà al Cardinale Primate di comunicare la mi risposta al Cardinale Segura.

I fatti dimostrarono che "las funestas consecuencias" e i "non ligeros disturbios" previsti dal Cardinale Segura potevano riferirsi soltanto alla sua persona.

Ricevimento

Autorità, clero e fedeli di Siviglia mi fecero un ricevimento quale io non ebbi in nessun altro posto durante le mie già lunghe e varie missioni all'estero e mi è sembrato che quella città, liberata finalmente dal governo del Cardinale Segura, ha voluto dimostrare il suo filiale attaccamento al Papa e la sua riconoscenza per i recenti benefici ottenuti dalla Santa Sede.

Alle 16,30 del 18 febbraio, proveniente da Huelva, fui ricevuto dall'Arcivescovo Coadiutore, dal Governatore civile della Provincia e

dalle autorità locali, nella parrocchia di Castilleja de la Cuesta, da dieci chilometri da Siviglia, dove la popolazione aveva organizzato una clamorosa manifestazione di omaggio.

Ivi venni informato che il Cardinale Segura, rendendosi conto della portata dell'avvenimento, aveva deciso di prendere parte alla cerimonia religiosa che era stata fissata per le 8 p.m. dello stesso giorno nella Cattedrale, e che nel corso della medesima avrebbe anche parlato al pubblico. Questo inatteso atteggiamento del Cardinale, fece prevedere che egli avrebbe voluto profittare della circostanza per fare, a modo suo, qualche dichiarazione data la grande affluenza prevista per la cerimonia.

Dichiarai che io mi sarei recato alla Cattedrale seguendo il programma già prestabilito e che avrei pronunziato l'allocuzione annunziata.

Accompagnato a Siviglia da un lungo corteo, a suo di musica e con centinaia di bandiere, mi recai nella vasta piazza antistante il Seminario, situato nel entro della città, dove risiede l'Arcivescovo Coadiutore, e fui ricevuto con gli onori militari, ossequiato dalle autorità ed entusiasticamente salutato da un ingente folla, che applaudiva all'indirizzo del Papa e del suo rappresentante.

Dopo il ricevimento ufficiale, dovetti presentarmi più volte al balcone centrale per rispondere alle insistenti chiamate della folla.

Visitai in seguito –fra esuberanti manifestazioni popolari– i santuari di Nostra Signora della Speranza (la Macarena) ed il Cristo del "Gran Poder", tanto cari al cuore dei sivigliani, ed alle 8 entravo nella Cattedrale, gremita di fedeli, introdotto per la porta detta del principe, che si apre solo in occasioni straordinarie. Poi venni accolto da tutte le autorità e dal Capitolo, che mi ricevette con gli onori liturgici.

Cerimonia alla Cattedrale

Dopo avere adorato il Sacramento nella Cappella di "Nuestra Señora de los Reyes", mi recai al coro, dove il Cardinale Segura già si trovava in trono, e dopo averlo salutato presi posto in un altro trono di fronte al Cardinale, *in cornu epistolae*.

Il Cardinale parlò per primo, senza rivolgere nemmeno una parola al Nunzio e soltanto ricordando le sue personali relazioni amichevoli col Santo Padre, accennando che egli era stato fatto Cardinale due anni prima di lui, per ispiegare la sua presenza ad un atto, che era di omaggio all'augusto Pontefice. Nella sua allocuzione il Cardinale ebbe qualche allusione sgradevole.

Dopo i canto della Salve Regina, l'Arcivescovo Coadiutore, in brevi ma espressive parole (che sorpresero il Cardinale), mi rivolse un fervido saluto in nome del cero, delle autorità e dei fedeli dell'arcidiocesi, riaffermando i devoti sentimenti di tutti verso la Santa Sede e l'Augusto Pontefice. Concluse con un vibrante "Sevilla por el Papa".

Allora rivolsi la parola compiacendomi per la solenne manifestazione tributata al Santo Padre e soffermandomi su due note distintive della Chiesa di Siviglia: l'Amore alla Vergine e l'Amore al Papa.

Durante la mia allocuzione, il Cardinale Segura rivestì gli abiti pontificali e alla fine volle parlare di nuovo e lo fece in tono aspro, deplorando la propaganda protestante ed accennando a fatti sconosciuti dai presenti. Dispiacque specialmente l'accenno a un presunto processo di giovani integristi che due anni fa avevano invaso una cappella protestante (Il Presidente del Tribunale che si trovava tra le autorità, presentò poi al governo una nota di protesta per l'accusa fattagli).

In seguito il Cardinale ripeté di essere pronto a dare anche la vita per il Papa e alla fine ebbe un cenno al Nunzio, che aveva glorificato la Vergine e il Papato. Terminò dando la benedizione papale con indulgenza plenaria, servendosi di facoltà ricevute, egli disse, dalla Santa Sede.

Deposti gli abiti pontificati, il Cardinale uscì i mezzo a un profondo silenzio e fu applaudito alla porta da un piccolo gruppo che l'accompagnava.

Dopo che egli ebbe lasciato la Cattedrale, io discesi dal Coro, accompagnato dall'Arcivescovo Coadiutore, e i fedeli con un movimento spontaneo proruppero in un applauso generale, sventolando fazzoletti e gridando "Viva el Papa" e "Sevilla por el Papa".

A stento potei raggiungere la "porta del Principe" tra la folla plaudente, che mi accompagnò poi fino al Seminario, dove ero ospite, dovendo affacciarmi più volte al balcone centrale dell'edificio per ringraziare il pubblico, che non desisteva dall'acclamare al Santo Padre a al suo Rappresentante.

Giornata sacerdotale e di Azione Cattolica

Il giorno seguente, 19 febbraio, dopo aver celebrato la Santa Messa per i seminaristi ai quali tenni anche la meditazione, compii la cerimonia dell'imposizione delle insegne dell'Azione Cattolica ai membri della ricostituita giunta diocesana (che il Cardinale Segura aveva abolito) e poi presiedetti a chiusura della "I Settimana sacerdotale". Questa si

era svolta in una atmosfera di grande interesse ed entusiasmo con una larghissima partecipazione del clero secolare e regolare, che prese parte attiva alla trattazione d'importanti temi di attualità e si conchiuse con un fervido omaggio al Papa, dopo il discorso da me pronunziato sulla "Santità del clero nella Chiesa".

Il Sindaco di Siviglia diede poi una colazione in mio onore nel salone principale del Municipio, con la partecipazione di tutte le autorità e mi rivolse devote espressioni di filiale omaggio al Papa in nome di quella città mariana. In serata presi parte a una solenne assemblea in onore del Santo Padre, celebrata nel rande teatro Lope de Vega gremitissimo. Dopo i discorsi del presidente diocesano e di quello nazionale dell'Azione Cattolica, pronunziai l'allocuzione di chiusura.

Il pubblico dimostrò la sua fervida adesione alle direttive della Santa Sede con calore, applaudendo frequentemente all'indirizzo del Pontefice. Finita a cerimonia, fui accompagnato al Seminario da un corteo di giovai e di uomini di Azine Cattolica.

Al mio arrivo a Siviglia avevo chiesto di fare una visita di cortesi al Cardinale Segura, ma il suo segretario rispose che l'Eminentissimo, per ordine dei medici, non riceveva.

Alle dieci pomeridiane del giorno 19 partii per Córdoba, dove il giorno seguente dovevo celebrare la Messa Pontificale e benedire due nuove chiese nei quartieri popolari di quella città, eretti dalla previdenza e dallo zelo di quell'Eccmo Vescovo, Mons. Albino González, O.P., apostolo della causa sociale e benemerito dell'assistenza alle famiglie degli operai.

Considerazioni

Mi dispenso dal fare commenti sui fatti esposti. Ho constatato che il clero e i fedeli di Siviglia (salvo il minuscolo gruppo ei seguaci integristi del Cardinale Segura) seguono l'Arcivescovo Coadiutore, che si è affermato per le sue eccellenti qualità personali, per la sua ponderazione e prudenza dimostrata nelle sue attuazioni e pe l'impulso vigoroso già dato alla vita della diocesi, con la vigile assistenza al clero, con l'organizzazione dell'Azione Cattolica sul piano nazionale, col controllo delle finanze diocesane, con l'orientazione delle attività delle Confraternite, unite ora in una grande "Hermandad", dipendente dall'Arcivescovo. Noto poi che Mons. Bueno Monreal si occupa con cura speciale della riorganizzazione delle parrocchie; problema questo urgentissimo,

se si pensa che da anni non è stata eretta alcuna parrocchia nell'arcidiocesi di Siviglia e che v'è proprio una parrocchia che conta centomila abitanti. Clero e popolo dimostrano di voler collaborare e assecondare le direttive dell'Arcivescovo Coadiutore.

Resta però sempre l'ombra oscura del Cardinale Segura, sostenuto dal piccolo gruppo di fanatici di cui egli si serve per i suoi fini. È stato ora provato dalla polizia che tutta la letteratura e propaganda diffusa all'estero e in Spagna per difendere il Cardinale Segura "martire della verità", è stata imbastita, preparata e policopiata in una serie de libelli pieni di menzogne con una macchina ciclostile in una casa di campagna, proprietà della famosa vedova Blanca Ibarra, amica e confidente del Cardinale. Detta signora, riconosciuta parte principale di questa campagna di diffamazione, sarebbe ora detenuta dalla Polizia. Il dirigente, poi, di tutte le pubblicazioni è il cappellano della Ibarra, che stava in continuo contatto con l'Arcivescovo.

Mi si comunica anzi che nella stamperia (proprietà dell'Ibarra) stabilita in una dipendenza del palazzo arcivescovile, sono stati trovati i clichés dei libelli e fogli editi in difesa del Cardinale.

L'autorità civile è decisa a proseguire le inchieste e a prendere le misure dl caso. Si è pure comprovato che una Religiosa (Madre Cristina, visitatrice delle "Jerónimas", figlia del Duca del Infantado e amica del Cardinale Segura) ha avuto parte attiva nella traduzione, in lingua estera, della citata propaganda.

* * *

Poiché il Cardinale Segura ne discorso che pronunziò alla mia presenza nella Cattedrale si è pubblicamente dichiarato pronto a dare la vita per il Papa (tanto che qualche giornale francese, come il Figaro del 22 corrente, ha potuto scrivere che "Le cardinal Segura a fait acte de soumission au St. Siège") mi sembra che si dovrebbe profittare di queste sue dichiarazioni per chiedergli non il sacrificio della vita, ma quello di lasciare una buona volta il posto che continua ad occupare von tanto danno della Chiesa e con visibile disgusto dei sivigliani.

Diverse entità mi hanno chiesto di rivolgere alla Santa Sede una supplica in questo senso.

Mi sembra, poi, prudente ed opportuno tenere in vista che nell'ordine degli avvenienti umani, l'attuale arcivescovo coadiutore di Siviglia potrebbe venire a mancare e allora il Cardinale Segura subentrerebbe

automaticamente nel governo diocesano, se la Santa Sede non provvede subito in altro modo. Guai se il Cardinale Segura potesse un giorno riprendere il governo dell'arcidiocesi.

I documenti anonimi che ora circolano e che riflettono le idee del Cardinale, sono un indice della cattiva atmosfera che lo circonda e che ha finito di pregiudicare la sua posizione in Siviglia.

Le denuncie poi che si diffondono sul suo conto e le dolorose notizie che si susseguono sule sue note debolezze, fanno riflettere seriamente ai danni cui è esposta la Chiesa.

Si tratta di un individuo che è vittima di un triste fenomeno morboso; e la morbosità di accentua con gli anni. Ora il vecchio signore è in uno stato di acuta eccitazione e non si vede qui altra soluzione che la sua partenza da Siviglia e la sua riduzione al silenzio. Guai se i protestanti all'estero e qui potessero impadronirsi delle tristi notizie riferentesi alle debolezze del Cardinale. A Siviglia sono convinti che se si facesse una inchiesta nelle case religiose, specialmente di clausura, s scoprirebbero cose impressionati nelle quali è coinvolto il Cardinale.

So di interpretare il pensiero e il desiderio della quasi totalità dei sacerdoti, religiosi e fedeli di Siviglia, nel chiedere che l'attuale doloroso stato di cose sia risolto nel senso esposto.

Infatti finché il Cardinale Segura può predicare nella Cattedrale e nelle altre chiese, gli si lascia l'arma di cui si è sempre servito per criticare, ferire, denunziare, pungere, condannare e distruggere, continuando a mantenere lo scandalo tra il clero e a diffondere la confusione tra i fedeli.

Se non si potesse allontanarlo, sembra necessario ed urgente che gli venga proibito di predicare, poiché egli si serve della predicazione "non in aedificationem, sed in destructionem", non cercando ora che la pubblicità, con tutti i mezzi, per compromettere l'apostolato dell'arcivescovo coadiutore.

Mi viene ora riferito che giornalisti americani e francesi si sono recati in questi giorni a Siviglia per intervistarlo. Con sensi di profondo ossequio, mi è grato confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

Documento adjunto n. 1

CARTA DE SEGURA A PLA Y DENIEL

Le pide que impida el viaje del nuncio a Sevilla.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1611*, ff. 556, copia mecanografiada**.**

Sevilla, 28 enero 1955.

Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Enrique Pla Deniel
Cardenal Arzobispado de Toledo

Eminencia Reverendísima:

No desconoce Vuestra Eminencia las circunstancias en que me encuentro, y ellas me obligan a recurrir hoy a Vuestra Eminencia para suplicarle un favor.

Entre las muchas cosas que el Ser ha dispuesto que tenga que sufrir, una de ellas es la de soportar, sin muestras ninguna de desagrado, las determinaciones de ese señor que se intitula Arzobispo Coadjutor de mi persona. Durante los dos meses y medio transcurridos desde su nombramiento, todo lo he venido soportando obedeciendo, callando, sufriendo y orando.

Mas hoy me veo obligado a exponer a V. Emcia. Revdma. la suma inconveniencia del viaje que tiene anunciado el Sr. Nuncio a esta capital con motivo de un Congreso de Acción Católica. Este viaje puede tener funestas consecuencias, y me permito indicar a V. Emcia. que así lo haga saber al Sr. Nuncio de Su Santidad. Los ánimos están muy excitados, y la venida del Sr. Nuncio, que desapruebo totalmente pudiera dar ocasión a no ligeros disturbios.

Mucho le agradeceré me haga la caridad que le suplico, en la seguridad de que con ello prestamos un servicio a la Iglesia.

Le quedo muy reconocido y me reitero de V. Emcia Rvma. s.s.

+ Pedro Cardenal Segura y Sáenz.
Arzobispo de Sevilla.

Documento adjunto n. 2

Carta confidencial de Pla y Deniel a Antoniutti

Le informa sobre la carta que ha recibido del cardenal Segura pidiéndole que impida el viaje del nuncio a Sevilla.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1611*, ff. 557-557v, original autógrafa.

Toledo, 9 febrero 1955.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Hildebrando Antoniutti
Nuncio Apostólico
Madrid

Excelencia Reverendísima:

Creo un deber mío comunicar confidencialmente a Vuestra Excelencia que he recibido una carta del Emmo. Sr. Cardenal Segura mostrándose muy alarmado con motivo de anuncio de un Congreso de Acción Católica en Sevilla, con la asistencia de Vuestra Excelencia.

Me dice textualmente el Sr. Cardenal en su carta: “Los ánimos están muy excitados, y la venida del Sr. Nuncio, que desapruebo totalmente, pudiera dar ocasión a no ligeros disturbios”.

Ya sé que Vuestra Excelencia sabe perfectamente qué es lo que procede hacer, pero he juzgado que como información debía comunicar esta noticia a Vuestra Excelencia para que conociera al menos el estado de ánimo del Señor Cardenal Segura en los momentos presentes.

Me complazco en reiterarme de Vuestra Excelencia adictísimo devoto en Xto. Servidor

+ Enrique, Cardenal Pla y Deniel.
Arzobispo de Toledo.

Documento adjunto n. 3

Carta n. 385/55 de Antoniutti a Pla y Deniel

Le informa sobre su próximo a viaje a Sevilla y a otras diócesis de Andalucía y censura la actitud escandalosa del cardenal Segura contrario a su viaje.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1611*, ff. 559-561, copia mecanografiada.

Madrid, 10 febrero 1955.

Emmo. y Rvdmo. Señor Cardenal
Don Enrique Pla Deniel
Arzobispado Primado de España
Toledo

Eminencia Reverendísima:

En el momento de mi partida para Andalucía, a donde me dirijo para consagrar al Excm Obispo Auxiliar de Málaga, para visitar las diócesis de Jaén, Cádiz y Huelva, para asistir a la clausura del Congreso de Acción Católica de Sevilla, y para bendecir en Córdoba dos iglesias erigidas en los suburbios construidos por la obra social de aquel Excmo. Obispo, recibo la carta confidencial de Vuestra Eminencia, de fecha 9 del corriente febrero, acerca de un paso del Emmo. Señor Cardenal Segura, para impedir mi ida a Sevilla.

Al agradecer a Vuestra Eminencia Reverendísima dicha comunicación, me permito añadir que el mismo Señor Cardenal ha enviado a una persona de su confianza a pedir a una alta personalidad del Gobierno español que intervenga para que el Nuncio no vaya ahora a Sevilla y para que sea suspendido el Congreso de Acción Católica.

Se le contestó al mensajero del Señor Cardenal Segura que el Gobierno no tiene motivo alguno para intervenir en la suspensión de un Congreso de Acción Católica convocado por la legítima Autoridad Eclesiástica, y que no puede oponer límite alguno a las visitas del Nuncio a las diócesis de España.

Además, la misma persona fue encargada de decir al Emmo. Cardenal Segura que Él debía intervenir cerca de sus seguidores para que desistan de difundir un libelo “El Cardenal Segura Mártir de la verdad”, en el cual con embustes y falsedades se acusa a la Santa Sede, al Nuncio, al Gobierno y se osa también hablar contra la augusta persona del Santo Padre.

Si el Señor Cardenal Segura tiene conocimiento de “no ligeros disturbios” que podrán manifestarse con ocasión de la visita del Nuncio, me parece que su deber es hacer cuanto un Obispo Católico debe hacer, conforme al juramento prestado antes de su consagración episcopal “...eos, vero, quos Romani Pontifices suo nomine miserint, honeste excipiant; quin potius eorum necessitatibus, si dabitur occasio et facultas, omni ope subveniant”.

El Señor Cardenal Segura, sabiendo que voy a Sevilla en mi condición de Representante del Santo Padre, no debe alarmarse; sino, por el contrario, debería invitar a sus seguidores a recibir al Nuncio con todo respeto debido a su cargo y misión, amonestándoles a que desistan de sus actitudes, que perjudican al buen nombre de católicos y que son una ofensa a la Santa Sede.

Es, pues, doloroso que un Emmo. Cardenal de la Santa Romana Iglesia tome una actitud que es de escándalo para los buenos, por sostener un movimiento dirigido a vilipendiar la Autoridad del Representante Pontificio, y a denigrar un Congreso de Acción Católica que se desarrolla en pleno acuerdo con las directrices de la Santa Sede.

Si ocurriese cualquier cosa en Sevilla, en el sentido indicado por el Sr. Cardenal Segura, ahora sé quién debe ser considerado responsable.

Vuestra Eminencia tiene plena libertad para comunicar cuando precede al Emmo. Señor Cardenal Segura.

Besándole reverente la Sagrada Púrpura, me encomiendo a sus oraciones y me honro en reiterarme de Vuestra Eminencia Reverendísima devotísimo, seguro servidor

+ Ildebrando Antoniutti, Nuncio Apostólico.

DOCUMENTO 10

Despacho n. 465/55 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre el resultado de las elecciones municipales.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, ff. 34-36, copia mecanografiada**.**

Madrid, 27 febrero 1955.

Nunciatura Apostólica de España
N. 465/55
Oggetto: Elezioni municipali.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Mi pregio rispondere alla domanda rivoltami con il venerato Dispaccio n.723/55 del 12 febbraio c.m.[239] circa le controversie che hanno avuto luogo tra monarchici ed altri partiti, dopo le recenti elezioni municipali.

Le notizie diffuse all'estero circa tali controversie si riferiscono, specialmente, alle elezioni municipali di Madrid, dove si erano presentate tre liste di candidati: il partito falangista, i monarchici e gli indipendenti.

I primi riuscirono eletti con oltre 200 mila voti, mentre i secondi ne ottennero 50 mila, ed i terzi soltanto qualche migliaio.

All'estero, e specialmente in Francia, si è dato un certo rilievo a queste notizie, con commenti rispecchianti la situazione tuttora controllata e soggetta alla censura.

Prima delle elezioni, si disse e si ripetè alla radio e sulla stampa che le elezioni avevano un significato esclusivamente amministrativo. Dopo le elezioni, invece, si proclamò che avevano un significato politico, perchè il partito governativo aveva ampiamente trionfato.

Nel corso delle elezioni e subito dopo, si verificarono delle illegalità, per cui i monarchici avanzarono delle proteste e presentarono un ricorso per il riesame delle schede.

Questo esame, che è allo studio presso il Tribunale civile di Madrid, dovrebbe essere fatto dopo una serie di constatazioni legali, che, probabilmente, impiegheranno più tempo di quello che la legge dispone prima di tenere nuove elezioni. Così l'affare è rinviato e destinato a venire chiuso.

Ma quantunque gli attuali dirigenti monarchici abbiano ora un seguito limitato nel pubblico, il voto degli elettori municipali di Madrid aveva piuttosto un significato sfavorevole alla falange.

239. «Secondo notizie riportate, a diverse riprese, da giornali francesi, i risultati delle elezioni municipali tenutesi in Spagna nello scorso novembre avrebbero dato luogo ad alcune controversie, delle quali sono sul punto di occuparsi anche i tribunali civili. Le notizie vengono messe in relazione con l'atteggiamento che i gruppi monarchici di codesta nazione hann manifestato in questi ultimi tempi. Sarò grato a Vostra Eccellenza Reverendissima se vorrà cortesemente far qui pervenire qualche informazione in merito agli avvenimenti segnalati. Mi valgo della circostanza per :affermarmi con sensi di distinto ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima Dev.mo D. Tardini» (Despacho n. 723/55, dd Tardini a Antoniutti, del 12 febrero 1955, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, f. 39).

Gli uomini di qualche prestigio ed ascendente comprendono che la Monarchia può essere, in Spagna, un fattore di ordine e di stabilità: e, perciò, si interessano a formare l'opinione pubblica in favore delle medesima.

In questo senso, lo stesso Gen. Franco si espresse in una intervista data ieri al giornale falangista "Arriba".

In seguito all'intesa del Gen. Franco con Don Juan (Rapporto n. 1842/54), il principe Juan Carlos è venuto a Madrid per ricevere la sua formazione culturale, militare e religiosa.

La presenma del principe nella Capitale è stata accolta con compiacimento dai monarchici e dagli aderenti ai vecchi partiti conservatori. La falange resta in una attitudine di attesa.

Ma il Gen. Franco in una recente assemblea della Giunta Politica, tenutasi al Pardo, sua residenza, fu esplicito nell'affermare e fermo nel sostenere che la Monarcgia deve essere restaurata nella sua forma tradizionale, cattolica e rappresentativa, in quanto deve essere ratificata dalle "Cortes".

Questa informazione mi è stata data dal Sig. Ministro degli Esteri, il quale ha aggiunto che i dirigenti della falange avevano avanzato delle riserve,·incontrando, però, nel Gen. Franco una resistenza inaspettata.

Come compenso ai falangisti, per la nuova orientazione monarchica, furono assegnati 50 nuovi posti ai Consigli di Falange, nelle prossime "Cortes".

Ma questo significherà, disse il mio informatore, che altri 50 posti riservati alla scelta del Capo dello Stato, saranno occupati dai monarchici.

Profitto della occasione per confermarmi con sensi di profondo ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 11

Despacho n. 523/55 de Antoniutti a Tardini

Envía la moción adoptada unánimemente por el Cabildo catedralicio de Sevilla para reafirmar su adhesión al Papa y condenar la campaña hecha por medio de escritos difundidos en toda España y en el extranjero contra la Santa Sede, contra el mismo Sumo Pontífice, contra el Nuncio Apostólico y contra el Arzobispo Coadjutor de Sevilla, e informa

sobre la actitud escandalosa del cardenal Segura contra el arzobispo coadjutor.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1611*, ff. 636-639, copia mecanografiada**.**

Madrid, 7 marzo 1955.

Nunciatura Apostólica de España
N. 523/55
Oggetto: Card. Segura.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Facendo seguito al Rapporto inviato a Vostra Eccellenza Reverendissima circa la mia recente visita a Siviglia, mi regio trasmettere, qui unito, il testo di una mozione adottata all'unanimità dal Capitolo di quella Cattedrale, per riaffermare la propria filiale adesione al papa e per condannare la campagna fatta per mezzo di scritti diffusi in tutta Spagna e all'estero contro la Santa Sede, lo stesso Sommo Pontefice, il Nunzio e l'Arcivescovo Coadiutore, Mons. Bueno Monreal.

Mi permetto, poi, di aggiungere che diversi Prelati, varie personalità ed associazioni cattoliche mi hanno espresso analoghi sentimenti per mezzo di significativi messaggi, aggiungendo il loro compiacimento per i discorsi che ho pronunziato a Siviglia e che sono stato largamente diffusi e favorevolmente commentati da questa stampa.

Credo inoltre opportuno di trasmetter il documento ufficiale di questo Ministero degli Interni, nel quale si riferiscono le misure prese dalla Polizia in seguito alla scoperta della organizzazione clandestina diretta dalla signora Bianca vedova de Ibarra, amica e confidente del Cardinale Segura, e dei nipoti del medesimo Cardinale, che vivono con lui a Siviglia, per stampare e diffondere la citata propaganda.

Sono informato che il Cardinale Segura ha ricevuto recentemente die giornalisti esteri ed ha fatto loro delle dichiarazioni.

Sembra che la notizia apparsa nel "Messaggero" ed altri giornali italiani, il 27 febbraio u.s., rispecchi in parte le dichiarazioni del Cardi-

nale. Questi dopo aver ricevuto un giornalista americano, volendo rettificare alcune dichiarazioni, cercò d raggiungerlo per mezzo del consolato e della “Casa Americana” di Siviglia. Non avendo potuto rivedere detto giornalista, il mio informatore mi disse che il Cardinale ebbe una crisi assai acuta.

La scoperta della menzionata organizzazione clandestina ha causato enorme sensazione in Spagna e grande scandalo in Siviglia, dove si ritiene che tutto veniva scritto e stampato d’accordo e per istigazione del Cardinale.

Sabato scorso venne da me il Signor José Maria Oriol, eccellente cattolico di Bilbao, residente quasi sempre a Madrid, cognato della signora Blanca vedova Ibarra, e mi disse che egli e la famiglia da tempo stanno occupandosi per allontanare detta signora da Siviglia, dove è vittima del Cardinale Segura. Lo stesso signor Oriol aggiunge che ora sperano di aver raggiunto l’intento, in seguito alla scoperta delle ultime attività della signora nei riguardi del Cardinale.

Ma la partenza della signora de Ibarra non risolverà la questione. Ho ragioni per dubitare seriamente che, finché il cardinale Segura resterà a Siviglia, egli continuerà, con tutti i mezzi, ad ostacolare l’opera dell’Arcivescovo Coadiutore, contro le ben note e chiare direttive della Santa Sede.

A titolo di informazione aggiungerò che nella “sabatina” seguente alla mia visita a Siviglia, il Cardinale non volle che i canti fossero eseguiti dalla “Cappella Isidoriana”, perché essa aveva preso parte nel teatro “Lope de Vega” all’accademia in onore del Santo Padre per celebrare l’unione dell’Azione Cattolica di Siviglia la Giunta Tecnica Nazionale.

Unisco, infine, un esemplare de Bollettino Ufficiale dell’arcidiocesi d Siviglia, del 1 marzo u.s., nel quale è dettagliatamente esposta la cronaca della mia visita a quella città e della mia partecipazione ad alcuni atti, con il testo dei tre discorsi che ho pronunziato, alla cerimonia del ricevimento liturgico nella cattedrale, alla chiusura della I Settimana sacerdotale nel seminario a all’assemblea plenaria dell’Azione Cattolica, nel teatro “Lope de Vega”.

La stampa estera, particolarmente quella italiana, ha pubblicato notizie inesatte e tendenziose, riferendo, tra l’altro, come se avesse avuto luogo in occasione della mia visita, una manifestazione in favore del Cardinale, che era avvenuta 18 dicembre u.s., quando alcuni giovani integristi gridarono “viva il Card. Mindzenty spagnolo”.

In vista dei fantastici commenti che sono stati fatti da diversi giornali esteri in margine allla mia visita a Siviglia, mi sembra che converrebbe fosse pubblicata su "L'Osservatore Romano" la cronaca esatta dei fatti, come sono esposti nel Bollettino Ufficiale dell'arcivescovado.

Con sensi di profondo ossequio, mi è grato riaffermarmi

dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo
+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 12

Despacho n. 801/55 de Antoniutti a Tardini[240]

Informa sobre la educación que se le está dando al príncipe Juan Carlos, futuro rey de España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, ff. 66-68, copia mecanografiada**.**

Madrid, 16 abril 1955.

Nunciatura Apostólica de España
N. 801/55
Oggetto: Problema istituzionale.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

240. Respuesta: «Con stimato Rapporto N. 801 del 16 corrente l'Eccellenza Vostra Reverendissima informava circa talune recenti pubblicazioni che hanno riferimento al problema istituzionale spagnolo. Ho preso conoscenza con vivo interesse di quanto l'Eccellenza Vostra significava, riferendone poi, come di dovere, all'Augusto Pontefice. La ringrazio sentitamente della cortese premura con la quale Ella tiene informato questo Ufficio degli avvenimenti meritevoli di qualche rilievo e mi valgo dell'occasione per raffermarmi con sensi di distinto ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima Dev. mo...» (Despacho n. 2379/55 de Tardini a Antoniutti, 28 abril 1955, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, f .65).

Eccellenza Reverendissima,

Il giorno 14 c.m., 24º anniversario della caduta della Monarchia e della istaurazione della Repubblica, avvenuta, com'è noto, il 14 aprile 1931, vari quotidiani della Capitale e delle province, pubblicavano, per intero, una cronaca sulla vita privata del Principe Juan Carlos di Borbone, apparsa sul periodico illustrato "Semana", edito in Madrid.

Come ebbi premura di informare con apporto n. 205/55 del 24 c.a., in seguito all'accordo intervenuto tra il Gen. Franco e l'Infante Don Juan, il Principe in parola compie a Madrid i suoi studi, sotto la guida e la responsabilità del Duque de la Torre[241], tutore scelto di comune accordo.

Fra gli educatori, figura il Rev.do P. José Manuel Aguilar[242], domenicano, cognato dell'attuale Ministro dell'Educazione Nazionale, e viene

241. Carlos Martínez de Campos y Serrano (París, 6 de octubre de 1887-Madrid, 20 de mayo de 1975), III duque de la Torre, fue un militar, historiador y académico español. Nacido el 6 de octubre de 1887 en París, era hijo de Concepción Serrano –hija a su vez del general Francisco Serrano– y de José María Martínez de Campos. Combatió en la guerra de Melilla en 1909; posteriormente estuvo destinado como agregado militar en Japón y China. Entre 1921 y 1924 combatiría en la guerra del Rif. Permaneció como agregado militar de la embajada de España en Italia desde 1924 hasta 1931, asumiendo a partir de 1929 desde su destino en Roma atribuciones adicionales en Grecia, Bulgaria, Turquía y Albania. En septiembre de 1931 volvería a España. Martínez de Campos, que se unió al bando franquista durante la Guerra Civil española, sería promocionado a general de brigada ocupando la jefatura del Estado Mayor Central del Ejército de 1940 a 1941 y, en 1943, a general de división. Según recoge Gonzalo Menéndez-Pidal, Martínez Campos liberó al escritor donostiarra Pío Baroja de una probable ejecución en el pueblo de Santesteban, al comienzo de la Guerra Civil Española. Fue una de las personalidades mencionadas en la orden de enero de 1941 que nombraba a los componentes del llamado Consejo de la Hispanidad. En 1943 fue el jefe de la comisión militar que negoció con Alemania la compra de armamento a través del Programa Bär. Martínez de Campos, que tomó posesión de su condición de miembro de la Real Academia Española el 29 de enero de 1950,fue preceptor de Juan Carlos de Borbón entre 1955 y 1960. En 1951 fue ascendido a teniente general. Fue pasado por decreto a la reserva en 1957. Ingresó como miembro de número en la Real Academia de la Historia el 1 de diciembre de 1960, aunque ya era correspondiente desde 1923. Fue también vocal del Patronato «Juan de la Cierva» del CSIC.Falleció en Madrid el 20 de mayo de 1975.

242. José Manuel de Aguilar Otermín, fraile dominico, profesor y capellán del rey de España durante la adolescencia del Monarca, murió en Madrid a la edad de 79 años (6 febrero 1992). El fallecido había nacido en Madrid el 21 de mayo de 1912 y era hijo del entonces síndico de la Bolsa madrileña. En la Orden de Predicadores había ocupado cargos rectores, como los de superior y prior del convento de Atocha y el de definidor de la Provincia Dominicana de España, entre otros. Desplegó su acción pastoral entre jóvenes universitarios, por lo que se le encomendó la formación religiosa del entonces futuro rey de España. Había sido uno de los principales impulsores del arte religioso en nuestro país. Fundó la revista religioso-artística *Ara,* así como el Taller de Arte Sacro.

descritto, nel citato servizio informativo, di "temperamento sempre ottimista e di cordialità esuberante"; egli assolve il delicato compito di Direttore Spirituale del giovane Principe.

La maggior parte dei suoi professori appartengono alla classe militare e il Sig. Angel López Amo, premio nazionale di letteratura, è dell'Opus Dei.

In questo ultimo tempo, poi, è apparso un libro sul defunto Alfonso XIII, dal titolo "Habla el Rey", nel quale si elogia la figura dell'ultimo sovrano spagnolo e si scinde la sua personale responsabilità degli errori politici, i quali vengono attribuiti alla classe dirigente dell'epoca, e particolarmente al movimento liberale.

In tale senso, lo stesso Capo dello Stato parlò di Alfonso XIII, in alcune dichiarazioni, segnalate a Vostra Eccellenza Reverendissima con Rapporto n. 465/55 del 27 febbraio c.a.

Si può, fondatamente, affermare che questo graduale interessamemto della stampa circa l'istituzione monarchica tende a preparare un ambiente favorevole alla istaurazione della monarchia nella persona del giovane Principe Don Juan Carlos.

Egli, attualmente, ha 17 anni, e, secondo l'art. 9 della Legge sulla Successione, per esercitare la suprema autorità dello Stato come Re o Reggente, il candidato designato, tra le altre condizioni, dovrà avere compiuto 30 anni.

Credo utile rimettere, qui unito, il testo integrale della Legge citata, sottoposta al noto Referendum nazionale del 6 luglio 1947.

"Arriba", organo ufficiale della Falange, finora non ha riportato nè la cronaca in parola nè altre notizie circa il giovane Principe.

In tale proposito, fu, a suo tempo, riferita a Vostra Eccellenza la riserva dei falangisti circa la ricostituzione della monarchia e la persona del candidato designato dal Gen. Franco (Rapporto n. 465/55).
Il giorno 14 aprile, anniversario della Repubblica, la Radio Nazionale diffondeva un forte editoriale de "La Vanguardia Española" di Barcellona, dal titolo: "Ludibrio y escarmiento del 14 de abril", che invio a Vostra Eccellenza, qui unito.

Profitto della occasione per confermarmi con sensi di profondo ssequio di Vostra Eccellenza Reverendissima devmo.

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 13

A. Carta n. 573/53 de Pizzardo a Antoniutti

Sobre la situación del obispo titular de Sululi, Fidel García Martínez.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1561,* f. 34, original mecanografiada.

Del Palacio del Santo Oficio, 15 diciembre 1953.

Suprema Sacra Congregazione del Santo Offizio
Prot. n. 573/53

A Sua Eccellenza Rev.ma
Mons. Ildebrando Antoniutti
Arcivescovo tit. di Sinnada
Nunzio Ap. In Spagna

Eccellenza Rev.ma,

In S. Offizio Vostra Eccellenza Reverendissima è stata messa, *oretenus,* al corrente del caso dell'Ecc.mo Mons. Fedele García Martínez, già Vescovo di Calahorra. Nell'Archivio della Nunziatura Apostolica, poi, Ella potrà trovare ogni elemento relativo alle ragioni, pere le quali ha dovuto presentare le dimissioni da Vescovo della predetta Diocesi. Come Le è stato detto, attesi nuovi e gravi fatti avvenuti, anche dopo tali dimissioni, al fine di allontanare il menzionato prelato da pericolose occasioni, gli Em.mi Padri di questa Suprema S. Congregazione hanno decretato:

"Exc.mo Domino García Martínez iubeatur ut in aliqua domo religiosa commoretur, sub Superioris vigilantia; quod si non paruerit, adversus eum procedatur ad ulteriora".

L'Eccellenza Vostra, pertanto, dia esecuzione al Decreto su detto e riferisca, poi, a questa Suprema con quali sentimenti il Martínez ne abbia ricevuto la comunicazione.

Con sensi de sin sincera e distinta stima mi è gradito professarmi dell'Eccellenza Vostra Rev.ma dev.mo

G. Card. Pizzardo, Segr.

B. DESPACHO N. 183/54 DE ANTONIUTTI A PIZZARDO

Responde a la carta anterior.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1561*, ff. 36-37, copia mecanografiada.

Madrid, 15 febrero 1954.
A Sua Eminenza Reverendisima
Il Sig. Card. Giuseppe Pizzardo
Segretario della S. Sacra Congregazione del Santo Offizio
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

In ossequio alle venerate istruzioni datemi col pregiato Foglio n. 573/53 del 15 dicembre u.s., ho comunicato, a suo tempo. A Mons. Felice García Martínez quanto codesta Suprema S. Congregazione aveva decretato nei suoi riguardi. Mi sono inoltre occupato per trovare una casa religiosa dover il suddetto Prelato potesse ritirarsi alle condizioni stabilite dal Santo Offizio.

Mons. Fedele García Martínez ha dimostrato di accettare con le migliori disposizioni la sentenza del Santo Offizio, e finora si è conformato alla direttive impartitegli

In seguito alle pratiche da me svolte, fu accolto nella casa religiosa dei Gesuiti di Azpeitia, dove si è recato il primo di febbraio u.s., mettendosi sotto la sorveglianza del R.P. Errandonea, S.J., superiore di detta casa. Questi mi ha informato che egli ed i suoi confratelli useranno la dovuta carità verso il suddetto Prelato che è assistito spiritualmente da un venerando Religioso di provata esperienza.

Ho fatto sapere al Padre Errandonea che Mons. Martínez doveva stare sotto la sua diretta dipendenza, e che non avrebbe potuto lasciare Azpeitia senza i debiti permesse, dovendosi sempre fare accompagnare nei suoi eventuali viaggi. Lo stesso Prelato fu inoltre avvertito che avrebbe dovuto evitare ogni attività pubblica, osservando un tenore di vita riservata.

Mons. Martínez avrebbe voluto venire ad incontrarmi a Madrid; m siccome anche in questa Capitale vi sono delle persone che sono state purtroppo complici con lui nella sua vita, per tenerlo lontano da pericolose occasioni gli feci sapere che non conveniva un suo viaggio in questa città.

Dopo qualche tempo si soggiorno in Azpeitia, Mons. Martínez si recherà nella casa dei Padri Gesuiti d Oña, dotata di una ricca Biblioteca

che gli permetterà di occupare bene il tempo negli studi per i quali il menzionato presule sembra aVere speciali inclinazioni.

Assicurando Vostra Eminenza che non mancherò di riferire quanto potesse interessare codesta S. Sacra Congregazione, sul caso in parola, m'inchino al bacio della S. porpora, mentre coi sensi del più profondo osequio mi profeso dell'Eminenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 14

Despacho n. 2171/55 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre las actividades comunistas en la Universidad.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, ff. 207-209, copia mecanografiada**.**

Madrid, 30 noviembre 1955.

Nunciatura Apostólica de España
N. 2171/55
Oggetto: Attività comuniste nell'università.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Mi è pervenuta una fotocopia del n.18 dei "Cuadernos de Cultura", dove sono riportati alcuni discorsi pronunziati da intellettuali spagnoli al Vº Congresso del Partito Comunista di Spagna, celebrato a Tolosa in Francia e credo opportuno di Trasmettere, cui unito, tale documento all'Eccellenza Vostra Reverendissima. Esso figura come edito in Madrid, ma invece e stato pubblicato all'estero e qui clandestinamente introdotto.

Gli atti del suddetto Congresso sono stati oggetto di una seduta del Consiglio di questi Ministri, durante la quale il Capo dello Stato ha chiesto spiegazioni al Ministro della Educazione nazionale, il più colpito dalle aperte dichiarazioni fatte dai comunisti sulla loro penetrazione nella classe universitaria e tra. gli intellettuali di sinistra, riconosciuti e definiti come i più efficaci veicoli della diffusione comunista in Spagna.

È sintomatica l'affermazione dei comunisti che i loro rappresentanti hanno potuto aumentare le loro attività ed accrescere le loro infiltrazioni nelle Università spagnole dopo il 1951, cioè da quando si trova in carica l'attuale Ministro dell'Educazione, sotto il quale diversi intellettuali di sinistra hanno conseguito alti posti nell'insegnamento universitario e nella direzione delle Università, come i Rettori della Università di Salamanca (Prof. Tovar), di Madrid (Prof. Lain Entralgo) e di Zaragoza (prof. Llorente). All'inizio di quest'anno, poco dopo l'istallazione del nuovo rettore di Zaragoza, veniva pubblicato nel Bollettino del S.E.U. (Sindicato Estudiantes Universitarios) di quell'università un articolo contro l'eventuale fondazione di una università cattolica in Spagna. Si è visto in questo articolo l'inizio di un'offensiva diretta a creare un clima di opposizione alle iniziative dell'Opus Dei, che ha fondato nella città di Pamplona tre facoltà, affiliate ora all'università di Zaragoza e intese a stabilire col tempo una vera e propria Università Cattolica.

Si dice ora che il Rettore dell'Università di Madrid avrebbe in animo di presentare le sue dimissioni.

L'orientazione libero-pensatrice di alcuni professori, seguiti da diversi alunni, ha avuto un recente riflesso in due manifestazioni universitarie celebrate in omaggio al defunto filosofo Ortega y Gasset. Della prima si trovano dettagliate notizie nell'allegato "Grupos Activos comunistas e institucionistas en la Universidad de Madrid", mentre della seconda si occupa il giornale "YA", che riferisce alcune delle paradossali uscite del menzionato Rettore.

Con sensi di profondo ossequio, mi è grato professarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 15

Carta de Boada a Antoniutti

Le informa sobre la situación de los detenidos y de los centros penitenciarios.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1491, ff*. 257-258, original mecanografiada.

Madrid, 16 diciembre 1955.

PATRONATO NACIONAL DE SAN PABLO

PARA PRESOS Y PENADOS
PRESIDENTE

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Hildebrando Antoniutti.
Nuncio Apostólico de Su Santidad.
Madrid.

Mi respetado y muy estimado Señor Nuncio:

Con toda atención estoy recibiendo en este Patronato Nacional las notas de Vuestra Excelencia interesándose por determinados reclusos, los cuales, bien directamente o por mediación de familiares suyos, se han dirigido por carta al Santo Padre o a Vuestra Excelencia. Pero al ver la cantidad de peticiones y al comprobar que la casi totalidad de las mismas se refiere a reclusos que cumplen condena en la Prisión Central de Burgos; deseo aprovechar la ocasión de corresponder al gran interés que siente por esos pobres desgraciados, haciéndole una exposición amplia de la génesis de estas peticiones, el móvil que las inspira y la finalidad que se tiende con ellas, sacado todo, claro está, de la larga experiencia que tiene este Patronato.

Deseo hacerle notar, porque es punto muy significativo, que la mayor parte de las peticiones son dirigidas por familiares de reclusos que cumplen su condena en las Prisiones Centrales de Burgos o de Santoña y es que, justamente en estos establecimientos penitenciarios, es donde el Ministerio de Justicia, por medio de su Dirección General de Prisiones, ha procurado concentrar a los delincuentes de filiación comunista.

Con esta medida se trata de conseguir el que no se extienda a otras prisiones esta ideología, penada en el Código, pero su reunión en estos Centros Penitenciarios lleva consigo el peligro, que es hoy una realidad, de que los reclusos puedan establecer organizaciones entre ellos y sobre todo, a través de sus familiares, enlaces con el exterior.

Es de advertir que, aparte de que el comunismo como doctrina está condenado en las vigentes leyes, estos reclusos han sido condenados por hechos que se consignan como delito en los códigos.

Resulta también altamente significativo el que estas peticiones escritas y mandadas en forma casi colectiva, se producen casi siempre en determinadas épocas del año, coincidiendo, por ejemplo, con alguna fecha memorable y sobre todo con la proximidad de las Pascuas de Navidad y que tales cartas se dirigen siempre, no a autoridades españolas,

sino a las embajadas, a los jefes de estado extranjeros y por ultimo al Santo Padre.

Por todo ello, he considerado la conveniencia de que fuera precisamente este Patronato Nacional de San Pablo, creado por S.E. el Jefe del Estado para auxiliar en todo lo posible a los reclusos y a sus familiares, cualesquiera que sea su ideología o su delito, el que haga llegar hasta Vuestra Excelencia esta exposición. Nuestra experiencia en esta materia nos da el convencimiento de que el móvil que inspiran estas peticiones es no solo el lograr un beneficio para el recluso, sino el crear un ambiente contrario a la realidad, en relación con el estado actual de las prisiones españolas, con los hechos delictivos cometidos por estos penados y en definitiva contra la justicia y la generosidad del Régimen Español.

Debo expresar a Vuestra Excelencia la seguridad de que muchos de los que cumplen estas condenas en Burgos o en Santoña, son reincidentes, habiendo sido condenados anteriormente por delitos cometidos durante la guerra de liberación, de los cuales fueron indultados y, en segundo lugar, por delitos cometidos después de la terminación de la guerra, siendo algunos de ellos procedentes de la Escuela de Terrorismo de Toulouse, que entraron clandestinamente en España para seguir fomentando la rebelión o los actos de sabotaje.

Como Vuestra Excelencia ya conoce, este Patronato Nacional, prescindiendo de cualquier otra circunstancia. y atendiendo so1amente a la necesidad del que lo pide, tiene acogidos, internos en colegios, a todos los hijos de estos reclusos, que han solicitado el apoyo del Patronato.

Puede asegurarse firmemente que no existe en la actualidad problema penitenciario en España; que la población penal española es probablemente muy inferior a la de otros países que llevan muchos años de normalidad y que las sentencias dictadas a estos reclusos lo han sido por tribunales competentes, mediante procedimientos legales, en los que siempre ha intervenido un defensor y que a muchos se les había ya aplicado el indulto de la primera pena impuesta.

Debo señalar hasta qué punto es ejemplar el régimen penitenciario en el sentido de cuidar la regeneración del delincuente que lo desea, doctrina dictada por el Gobierno Español y que viene muy claramente expuesta en la Memoria anual de la Dirección General de Prisiones.

Por último, como Presidente de este Patronato Nacional, he de expresarle mi sincero agradecimiento por el honor que nos hace al darnos conocimiento de este gran número de cartas dirigidas al Santo Padre

o directamente a Vuestra Excelencia por reclusos españoles y que por ser misión encargada a nuestro Patronato y por la filial veneración que guardamos hacia S.S. El Papa y la respetuosa consideración a Vuestra Excelencia recibimos y tramitamos con el mayor interés, deseosos de encontrar en cada uno de los casos la forma de poder aliviar el dolor del que solicita tan alta intervención.

Es mi deseo que esta exposición sea para Vuestra Excelencia una prueba más de la atención que nos merece la menor de sus indicaciones y al mismo tiempo vea en ella como el Patronato procura hermanar su fin benéfico con el espíritu de justicia y de caridad, por lo cual quedo a su disposición para seguir tramitando cuantas peticiones le lleguen de cualquier recluso español.

Con la mayor consideración y afecto y rogando la bendición de Vuestra Excelencia para el Patronato, para sus servidores y para sus asistidos, se reitera devotísimo s.s. y amigo Q.B.S.P.A.

Tomás Boada, Conde de Marsal.

DOCUMENTO 16

Despacho n. 136/56 de Antoniutti a Tardini[243]

Informa sobre su visita a la diócesis de Barcelona.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1550*, ff. 111-115, copia mecanografiada**.**

Madrid, 31 enero 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 136/56

243. Respuesta: «Insieme con i relativi inserti, mi è pervenuto lo stimato Rapporto N. 136/56 in data 31 gennaio u.s., con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa la visita che Ella ha fatto, di recente, alla diocesi di Barcellona, in occasione della consacrazione episcopale dell'Ausiliare di quell'Eccellentissimo Arcivescovo-Vescovo. E' stata mia premura di riferirne al Santo Padre, il Quale Si è paternamente compiaciuto delle manifestazioni di filiale devozione tributateGli dal Clero e dai fedeli, in detta circostanza. Questo Ufficio, da parte sua, ha appreso con piacere le calorose accoglienze fatte all'Eccellenza Vostra, ed ha altresì letto con interesse i discorsi da Lei pronunciati e i commenti apparsi su codesta stampa. La ringrazio sentitamente delle informazioni e profitto volentieri dell'occasione per confermarmi con sensi di distinto ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo. D. Tardini» (Despacho n. 1055/56, del 8 febrero 1956, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1550*, ff. 111-115)**.**

Oggetto: Visita alla Diocesi di Barcellona.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Dopo aver visitato, durante due giorni, 1a Diocesi catalana di Solsona ho fatto la visita ufficiale alla Diocesi di Barcellona dove quell'Ecc.mo Vescovo, Mons. Modrego, mi aveva invitato per la consacrazione episcopale del suo Ausiliare, compiuta il 22 gennaio u.s.

Sono lieto di riferire che S.E. Mons. Modrego si e rimesso dalla sua recente grave malattia, ed ha ripreso quasi tutte lo sue attività. Egli è molto riconoscente per la nomina dell'Ausiliare che è tenuto in ottima considerazione, stimato e ben voluto dal clero e dai fedeli.

* * *

Tutte le celebrazioni che ebbero 1uogo durante la mia permanenza in Barcellona, dal 21 al 27 Gennaio, ai svolsero in una atmosfera di grande entusiasmo, alla presenza di tutte le autorità cittadine e provinciali, con larga partecipazione di fedeli, e sono state contrassegnate da continue e vibranti manifestazioni di affetto e di adesione al Santo Padre.

Al ricevimento liturgico nella Cattedrale pronunciai un'allocuzione di circostanza, accennando alla necessità dell'unione, ricordando e tragiche vicende di Barcellona durante la guerra del 1936-39, feci risaltare che la Chiesa ha già perdonato i suoi persecutori ed abbraccia quelli pentiti in un amplesso di bontà. Aggiunsi però che la Chiesa non può dimenticare le ferite che le furono inflitte, e se le ricorda lo è soltanto per esaltare la forza ed il coraggio di quanti hanno saputo soffrire e morire per Cristo, e per ammonire i cattolici di meditare le gravi lezione del passato allo scopo di conformare in meglio la loro vita per l'avvenire.

Durante la mia permanenza in Barcellona visitai i Seminari, diversi centri educativi e culturali e alcune parrocchie. Assistetti inoltre alla chiusura di un solenne atto commemorativo del XXV anniversario dell'Enciclica "Casti connubii", e ad un'imponente assemblea dell'Azione Cattolica diocesana, celebrata nel massimo teatro della città, ed ad

una sessione di dirigenti professionali e di organizzatori dell'opera "Case del Congresso Eucaristico" e alla distribuzione dei titoli di 500 appartamenti in nuovi edifici eretti dalla fondazione costituita a ricordo del Congresso Eucaristico Internazionale del 1952.

* * *

Il problema del separatismo catalano non desta ora preoccupazioni, ma la questione sociale presenta delle incognite, a causa del controllo dei sindacati dello Stato, che talora è eccessivo e paralizza molte iniziative private, limitando il progresso e la prosperità dell'industria e del commercio della regione, con inevitabili strascichi e ripercussioni di carattere politico. Nelle mie allocuzioni ho avuto degli accenni discreti ma chiari all'opera che la Chiesa svolge per assicurare l'equilibrio sociale.

Esiste un serio movimento di attività ben dirette nel campo dell'Azione Cattolica e delle opere assistenziali. Uno scelto gruppo di industriali e di professionisti formano la "Asociación Católica de Dirigentes" che esercita una solida influenza nel mondo degli affari assicurando il prestigio delle organizzazioni sociali cattoliche.

L'opera delle Case del Congresso Eucaristico viene realizzata con un ritmo accelerato. Già duemila appartamenti sono stati condotti a termine e rimessi ai destinatari i quali costituiscono una nuova e fiorente parrocchia dedicata a San Pio X.

I lavori proseguono fervidamente sotto la direzione e l'impulso dell'Arcivescovo-Vescovo, coadiuvato dall'attivo e dinamico Ausiliare che è stato ed è l'anima di quest'opera tanto importante e tempestiva.

Mi piace infine ricordare che nel Seminario di Barcellona si stanno preparando al sacerdozio diversi giovani che hanno lasciato le loro professione di medici, avvocati, ingegneri, chimici ecc., per consacrarsi al ministero delle anime.

* * *

Unisco il testo di alcune delle allocuzioni da me pronunciate, come sono estate pubblicate dalla stampa.

Profitto della circostanza per rinnovare all'Eccellenza Vostra Reverendissima i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 17

Despacho n. 262/56 de Antoniutti a Tardini[244]

Informa sobre los graves incidentes universitarios.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, ff. 69-73, copia mecanografiada.

Madrid, 12 febrero 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 262/56
Oggetto: Gravi incidenti universitari.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Con Rapporto n. 2171, del 30 novembre 1955, ho riferito circa le infiltrazioni di elementi comunisti nelle università spagnole e le attività di alcuni intellettuali di sinistra, con particolare allusioni ai rettori, assai discussi, delle università di Madrid, Salamanca e Zaragoza, nominati dall'attuale Ministro dell'Educazione.

Alla fine del 1955 un gruppo di universitari, in contatto con alcuni professori spagnoli ancora rifugiati all'estero, volevano celebrare un congresso nazionale di studenti e allo scopo diressero una petizione al Governo a particolarmente al Ministro della Educazione e a quello del

244. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto N. 262 del 12 corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa i gravi incidenti verificati si nei giorni precedenti in codesta capitale. Ho preso conoscenza con particolare attenzione di quanto Vostra Eccellenza significava nonché della documentazione allegata al Rapporto, facendo poi di tutto relazione al Santo Padre. Vostra Eccellenza, che ben conosce lo speciale interesse con cui questa Segreteria segue, da tempo, i preoccupanti sintomi di inquietudine rivelatisi nei vari settori della vita culturale spagnola, vorrà con peculiare cura continuare a tenerla informata non solo sugli avvenimenti, ma altresì sulle tendenze che si vanno formando o manifestando e sullo atteggiamento che gli organi responsabili assumono al riguardo. La ringrazio intanto delle notizie premurosamente trasmesse e profitto volentieri dell'occasione per confermarmi con sensi di distinto ossequio...» (Despacho n. 1453, del 27 febrero 1956, AAV, Arch. Nunz. Madrid 1684, f. 74).

Movimento Nazionale, chiedendo che venisse data garanzia sulla libera elezione dei delegati e sulla celebrazione di tale congresso.

Analoga richiesta, con numerose firme raccolte tra gli studenti, venne ripresentata all'inizio di febbraio.

Questo manifesto va soprattutto contro il monopolio esercitato dalla Falange sulla gioventù universitaria attraverso l'attuale S.E.U. I suoi autori furono studenti universitari comunisti e liberali, di sentimenti anticattolici.

La raccolta delle sottoscrizioni del manifesto eccitò gli animi e preparò l'ambiente dei tristi avvenimenti successivi.

Le elezioni sindacali nella facoltà di diritto, il giorno 7 febbraio, diedero inizio alla lotta. Queste elezioni diedero praticamente la vittoria ai monarchici cattolici e segnarono una piena sconfitta dei falangisti. Questi, allora, cercarono di ricorrere alla forza, che, naturalmente provocò la reazione della maggioranza. Si inscenarono diverse manifestazioni nella università, nelle strade e in particolare davanti al Ministero dell'Educazione Nazionale, mentre i falangisti gridavano: "Por la Falange, sólo por ella estamos aquí".

Fu riscontrato che tra i falangisti, numerosi erano gli affilai al partito, ma non studenti universitari. Questo irritò gli altri studenti, che si videro sopraffatti non dall'elemento studentesco, ma da compagnie di miliziani in camicia azzurra.

In questa atmosfera elettrizzata si giunse alle manifestazioni, che hanno luogo annualmente il 9 febbraio, per commemorare il rimo studente della Falange, Matías Montero, ucciso dai comunisti nel 1936. Si verificarono parecchi scontri ed un giovane falangista, Miguel Álvarez, cadde gravemente ferito da arma da fuoco.

In tutti i comunicati diffusi si attribuisce questa aggressione ai comunisti.

Appena l'incidente fu conosciuto, dalla radio francese, al soldo dei comunisti spagnoli rifugiati in Francia, furono lanciati appelli agli studenti ed operai di Barcellona, Valencia, Zaragoza, Granada e Valladolid per un alzamento concomitante.

Il giorno 10 febbraio, durante la consueta sessione settimanale, il Governo adottò energiche misure per la protezione dell'ordine pubblico, derogando perfino gli articoli 14 e 18 del "Fuero de los Españoles", che derogano il normale esercizio della giustizia contro i delinquenti, per riservarsi pieni poteri d'agire contro i perturbatori della sicurezza nazionale. Inoltre l'università di Madrid è stata chiusa fino a nuovo ordine.

La polizia pubblicò una nota con i nomi dei principali arrestati. Questa lista è molto interessante, poiché vi figurano alternativamente nomi di giovani dirigenti comunisti, falangisti e monarchici. Risulta, infatti, che l'ala sinistra della Falange proruppe in proteste contro il Governo, perché non appoggia sufficientemente il partito ed arrivò anche a far proprio il manifesto lanciato il 1 febbraio dai comunisti e liberali, nell'intento di accaparrarsi le masse al seguito degli agitatori comunisti e liberali e far così fronte nella maggioranza cosiddetta cattolica.

Unisco una relazione sugli avvenimenti compilata da una persona di fiducia, che conosce l'ambiente universitario ed ha vagliato con diligenza le notizie pubblicate dalla stampa e le voci correnti.

La stampa spagnola, da parte sua, sempre sotto il controllo della censura, ha parlato abbastanza ampiamente dei fatti ed ha attribuito tutta la colpa ai comunisti.

Molti ritengono che questi avvenimenti sono la inevitabile conclusione della politica dell'attuale ministero dell'educazione nazionale, il quali volendo creare un stato di convivenza con gli antichi professori universitari di sinistra, rifugiati all'estero, non soltanto li richiamò, ma li reintegrò nelle antiche cattedre e perfino ne assicurò la promozione. La presenza di noti elementi di sinistra nelle università spagnole ha favorito una orientazione intellettuale poco rassicurante.

Dal punto di vista politico, poi, gli universitari vogliono ormai scuotere il giogo della Falange, che conta sempre meno aderenti e fautori.

Inoltre la consegna dei dirigenti comunisti all'estero ha avuto la sua applicazione: penetrare nella classe colta e creare un clima di opposizione al presente regime tra gli intellettuali. Le masse verranno dopo.

Le recenti manifestazioni in occasione della morte del professore Ortega y Gasset erano ispirate dalla corrente di sinistra, che si serviva di tale opportunità per riaffermare i suoi principi antigovernativi e areligiosi.

Le misure adottate ora dal Governo sono gravi e con esse s riconosce la presenza di un nemico, che negli ultimi anni ha accresciuto le sue forze, ancora clandestine, ma attive ed efficienti.

Dinanzi a tali provvedimenti il pubblico si chiede come mai, dopo tanti anni di epurazione, il Governo sente il bisogno di sospendere il "Fuero de los Españoles", per ristabilire l'ordine.

Si riconosce che la Falange ha perduto terreno. L'ostilità con cui i suoi aderenti vennero trattati nelle ultime manifestazioni son un indice del sentimento pubblico.

Sono state deplorate da tutti le violenze commesse, ma nessuna simpatia venne dimostrata al partito falangista.

Si sta ora in attesa delle nuove orientazioni del Governo per la soluzione della presente situazione.

Sarà mia premura tenere informata Vostra Eccellenza Reverendissima a questo proposito.

Con sensi di profondo ossequio mi è grato confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 18

Despacho n. 301/56 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre la crisis ministerial de febrero de 1956.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1407*, ff. 7-12, copia mecanografiada**.**

Madrid, 21 febbraio 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 301/56
Oggetto: Situazione politica.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Dopo gli incidenti universitari sui quali ho riferito col mio Rapporto N. 262/56, del 12 Febbraio u.s., il Capo dello Stato ha dimesso dai loro posti i Ministri del Movimento Nazionale (falangista) e dell'Educazione.

Il primo, Sig. Fernández Cuesta, era appena rientrato da una missione nell'America Latina, dove aveva rappresentato il Governo alla presa di possesso del nuovo Presidente del Brasile ed all'Esposizione di San Domingo. Al suo posto è stato eletto il Sig. Arrese, che fu già Ministro Segretario del Movimento Nazionale dal 1940 al 1945 e rappresenta la tendenza tradizionale del partito.

Al posto del Sig. Ruiz Jiménez è stato nominato ministro dell'Educazione il falangista Jesús Rubio, professore di Diritto Commerciale all'Università di Madrid, e già Sottosegretario del medesimo Dicastero con l'antico Ministro Sig. Ibáñez Martín.

* * *

Procedendo a questo cambio, il Capo dello Stato si riaffermò arbitro della situazione, ma riconobbe il malcontento regnante nella gioventù e nel paese. Le misure prese, se hanno apparentemente tacitato, pel momento, i dissensi che si erano dichiarati, non hanno risolto la crisi. Questa ha la sua principale ragione d'essere nella stessa Falange, la cui tendenza di sinistra ha creato serie preoccupazioni a questo Governo. Il Generale Franco sta eliminando gli estremisti e ponendo alla direzione ed ai posti di comando del partito delle persone fidate e a lui fedeli.

Il recente rimpasto del Governo annuncia un cambio più vasto del medesimo quando sarà tacitata l'eccitazione che ancora pervade questi ambienti.

I deplorevoli incidenti universitari accaduti recentemente, se riflettevano solo l'elemento studentesco avrebbero potuto essere composti con un atto di energia, limitato all'Università. La deroga al "Fuero de los Españoles", la chiusura dell'Università, l'allontanamento di diverse persone influenti dalle Capitale, la detenzione di altre, ed ora la rimozione di due Ministri, hanno dato agli avvenimenti un'estensione che ha impressionato l'opinione pubblica più degli incidenti che li hanno causati.

Il cambio del Ministro dell'Educazione era considerato inevitabile: ma il modo con cui avvenne ha sorpreso. Il Sig. Ruiz Giménez, aveva infatti già presentato le dimissioni, ma queste non erano state accettate. Poi, all'improvviso, venne destituito e non fu salvata alcuna. di quelle formalità che in simili occasioni vengono osservate. Soltanto il giornale cattolico "YA" dedicò un editoriale all'uscente Ministro, ricordando le sue distinte qualità.

Molte forze possono aver contribuito a questo allontanamento: la Falange, che considerò sempre il Sig. Ruiz-Giménez poco tenero per la sua causa; i monarchici intransigenti e qualche settore cattolico, specialmente l'OPUS DEI, che fece una campagna a fondo contro certe attitudini e concessioni del Ministro, già del resto lamentate anche dalla Gerarchia ecclesiastica.

I due nuovi Ministri appartengono ai più antichi quadri della Falange; e a loro, fianco sono stati posti degli elementi formati al vecchio dottrinalismo del partito.

Si pensa che il Gen. Franco intende forse dare alla Falange una orientazione che sia in accordo con i suoi piani di restaurazione monarchia, riservandosi però sempre il diritto al vitalizio nella direzione degli affari dello Stato.

Ma il pubblico si è posta la questione: se per un incidente che avrebbe potuto essere evitato con un pò di abilità, si è creato un'emozione che contagiosamente si è diffusa in tutto il paese, ed ha suscitato impressionanti e sgradevoli reazione all'estero, che cosa potrà succedere se dovesse accadere qualche fatto più grave?

La psicosi del pubblico è tesa: ed i fatti recenti fanno presagire che la gioventù, ignare. delle tragiche conseguenze della guerra civile, può essere istrumento nelle mani di abili agitatori per creare nuove serie difficoltà al Governo.

* * *

Frattanto '"Ecclesia", organo dell'Azione Cattolica Nazionale Spagnola, unico periodico che viene pubblicato senza la censura dello Sta.to, deplorando lo spargimento di sangue nella persona del giovane falangista ferito il 9 Febbraio u. s., auspica che si possano conoscere gli autori dell'aggressione, e scrive: "Bien vendrá en este caso que se descubran pronto 1as circunstancias y protagonistas del episodio y se purgue así la atmosfera nacional de un nerviosismo propenso a inculpaciones irresponsables y fácilmente calumniosas". È la prima voce che osa differire pubblicamente dalla versione ufficiale dei fatti, rimproverando quasi al Governo che non abbia trovato il colpevole, mentre tante guardie civili stazionano in tutti gli angoli delle strade.

Il giovane falangista ferito Miguel Alvarez Pérez trovasi ancora alla clinica, con prognosi riservata, dopo una gravissima operazione del cranio. Tutti i Ministri del Governo e le più spiccate personalità della politica locale si sono recati personalmente, e più volte, a chiedere notizie sulle condizioni dell'infermo, mentre la Radio, in tutte la trasmissioni, e la stampa in tutti i giornali, tengono il pubblicò al corrente del seguito della infermità.

Unisco un interessante "Manifiesto" consegnato a tutti i corrispondenti di stampa in Madrid.

Il documento vorrebbe passare come un appello alla competente autorità degli studenti cattolici. Pero nessuna associazione cattolica ha preso tale iniziativa.

Il fatto è che gli autori o l'autore si mantengono nel completo incognito e si dubita che sia opera degli avversari del regime che approfittano del nome cattolico e si vogliono far passare come una espressione dei sentimenti degli studenti cattolici.

È vero tuttavia che una commissione delle Associazioni cattoliche universitarie si è recata dall'Em.mo Cardinal Primate per chiedere una autorevole parola di orientazione della Gerarchia. In sostanza, il documento in questione è un attacco a fondo contro l'atteggiamento preso dal Governo e soprattutto contro il monopolio che la Falange vuole esercitare sulla gioventù universitaria attraverso il "Sindicato Estudiantes Universitarios" (S.E.U.). Sotto questo aspetto rispecchia veramente il pensiero degli universitari in generale.

Con sensi di profondo ossequio mi onoro confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 19

Despacho n. 373/56 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre el discurso pronunciado en Valladolid por el ministro Arrese, Secretario general del Movimiento.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 116-118, copia mecanografiada**.**

Madrid, 6 marzo 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 373/56
Oggetto: Situazione politica.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Passato il periodo della paura che aveva invaso quest'ambiente dopo gli incidenti del 9 Febbraio u.s. (v. Rapporto N.262/56 del giorno 12 dello stesso mese), la Falange, agli ordini del nuovo Ministro Segretario del Movimento, Sig. Arrese, approfittando del XXIIº anniversario della unione delle J.O.N.S. (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista) al partito falangista, il 4 marzo u.s. celebrò una grande adunata a Valladolid, dove il suddetto Segretario pronunciò un discorso che può ritenersi programmatico, poiché rispecchia anche il pensiero del Capo dello Stato, come lo stesso Ministro ebbe a dichiarare.

Dopo aver constatato la discesa della Falange nel campo nazionale, il nuovo Segretario, che resse già il partito dal 1940 al 1945, fece appello alle forze giovani della nazione per risuscitare lo spirito dei pionieri.

Dalla fine della guerra del 1939, niente di eccezionale era succeduto nelle file della Falange. Gli avvenimenti universitari accaduti a Madrid al principio di Febbraio dimostrarono che una profonda scissione regnava tra i falangisti, mentre la gioventù, che non conobbe gli orrori della guerra, non si dimostra proclive ad arruolarsi in un movimento che si consolidò con la guerra.

Il nuovo Ministro di tale movimento si dirige pertanto soprattutto alla gioventù, prospettando un programma di risanamento nazionale, al grido: "Hay que ganar la calle y estructurar el régimen". Con queste parole si riconosce di aver perduto terreno, mentre per riconquistare le posizioni perdute si insiste sulla unità che deve regnare tra i falangisti, con le forze dell'esercito e con gli elementi nazionali.

Il discorso del Sig. Arrese è l'espressione, diremo, della vecchia guardia della Falange. Uomo ritenuto serio ed onesto, sinceramente convinto del suo ideale, egli tenta ridare al movimento nazionale l'impulso ed il vigore che ne caratterizzò l'epoca della lotta cruenta. Nel suo discorso ha. avuto richiami eloquenti al passato, espressi in un accenno che è sembrato intempestivo ed inopportuno: "… no vayamos a tergiversar nuestras intenciones y pensar que tendemos hipócritamente nuestra mano por cobardía, porque con aquellos otros, ya lo dijo José Antonio, no podemos sostener otra dialéctica que la de los puños o las pistolas".

Poiché il discorso, secondo tutti gli indizi, è stato pronunciato d'accordo col Capo dello Stato, le citate parole hanno causato una spiegabile impressione, perché parlare di pugni e di pistole non è il miglior

linguaggio per frenare l'anima passionale spagnola e per indurre gli spagnoli all'unità.

Unisco il testo del discorso con qualche commento degli organi falangisti, e non mancherò di riferire le ulteriori eventuali ripercussioni che esso potrà avere qui.

Profitto della circostanza. per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 20

Despacho n. 535/56 de Antoniutti a Tardini[245]

Envía la comunicación que ha publicado sobre la celebración de la fiesta de San José Obrero.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 4-5, copia mecanografiada**.**

Madrid, 26 marzo 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 535/56
Oggetto: Festa di S. Giuseppe Operaio.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di Sua Santità
Vaticano

245. Respuesta: «Mi pregio di dar riscontro allo stimato Rapporto N. 535 del 23 marzo scorso, relativo alla cele-orazione della festa liturgica di San Giuseppe Artigiano. Ho preso attenta conoscenza di quanto l'Eccellenza Vostra Reverendissima scriveva, e non ho mancato poi di riferirne doverosamente all'Augusto Pontefice. Sono ora a significarle che Sua Santità ha ritenuto che il caso proposto sia meritevole di particolare studio, disponendo che della documentazione inviata venisse messa a parte anche la Congregazione dei Riti. Sarà pertanto mia cura rimettere a suo tempo al medesimo Dicastero anche il risultato delle di scussioni che, a quanto Vostra Eccellenza afferma, saranno tenute sull'argomento in seno alla Conferenza degli Ecc.mi Metropoliti nel prossimo maggio. La ringrazio della diligente premura con la quale Ella non manca di segnalare le questioni che rivestono speciale importanza, ed intanto profitto volentieri dell'occasione per confermarmi con sensi di distinto ossequio...» (Despacho n. 2942, del 12 abril 1956, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 9-9A)**.**

Eccellenza Reverendissima,

Credo opportuno trasmettere qui unito, all'Eccellenza Vostra Reverendissima, il testo di una comunicazione relativa alla festa di S. Giuseppe Operaio, diffusa in fogli dattilografati ed inviata a membri dell'Episcopato Spagnuolo e ad altre personalità.

Il contento di questa nota di anonima redazione, corrisponde al pensiero espressomi recentemente in merito da questo signor Ministro degli Affari Esteri, il quale volle manifestarmi la preoccupazione del Governo per le manifestazioni che i nazionalisti baschi si propongo di fare il 1º Maggio, appoggiandosi sull'erezione della festa liturgica di San Giuseppe Operaio, mentre alla stessa data gli affiliati ai partititi socialista e comunista celebrerebbero al tradizionale "festa de la clase obrera".

A questo proposito unisco un foglietto di propaganda che è stato largamente distribuito nelle fabbriche e che ha allarmato queste autorità.

Credo che gli Ecc.mi Metropolitani tratteranno la questione nella loro prossima assemblea che dovrebbe aver luogo nel mese di maggio.

Sarò grato a Vostra Eccellenza per quelle indicazioni che Ella volesse darmi in merito, per opportuna norma di questo Episcopato.

Con sensi di profondo ossequio mi onoro ripetermi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

Documento adjunto

SOBRE LA FIESTA DE SAN JOSÉ OBRERO EN EL PRIMERO DE MAYO

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 2-3A, copia mecanografiada**.**

Como es sabido, la fiesta del trabajo el día primero de mayo es una imposición de origen socialista y anarquista. El primero de mayo de 1886 fueron ajusticiados dos anarquistas como consecuencia de una agitación en Chicago. La Segunda Internacional Socialista, fundada en 1889, eligió por esta razón este día, que en adelante había de tener un carácter insurreccional contra los patronos y contra los Estados. Poco a poco, por el triunfo del anarquismo y del socialismo en la masa obrera, esta fiesta del trabajo se ha universalizado, menos en el Canadá y en Estados Unidos, etc.

Como quiera que en la mayor parte de las naciones del mundo los obreros católicos por fuerza han tenido que hacer fiesta el primero de mayo (aunque en algunas partes eligieron el 15 de mayo, fecha de las dos grandes encíclicas sociales *Rerum Novarum* y *Quadragesimo anno*), con muy buen acuerdo la Iglesia, Madre del pueblo trabajador, ha querido cristianizar esta fiesta exaltando el trabajo cristiano con el alto rango litúrgico dado a la nueva fiesta de San José Obrero el primero de mayo. Consta que en la historia también la Iglesia ha cristianizado litúrgicamente fiestas que tenían un origen pagano. Así los trabajadores cristianos, ya que se han visto obligados a hacer fiesta laboral el primero de mayo, podrán celebrar cristianamente esta fiesta. Esta festividad litúrgica no ha podido ser más oportuna.

Pero en España esta fiesta viene a crear una tensión histórica. España es la única nación del mundo que tuvo que reaccionar contra las fuerzas anarquistas y socialistas creadoras del primero de mayo con un Movimiento Nacional que le costó un millón de muertos, Movimiento Nacional cuyo carácter cristiano fue puesto de relieve por la Carta Colectiva del Episcopado Español de 1957. Este Movimiento triunfó. El 18 de julio fue el día de su iniciación. Se escogió en seguida este día para la fiesta de la Exaltación del Trabajo. El 18 de julio significa en España el triunfo sobre el primero de mayo. Esta fiesta del trabajo ya ha alcanzado en España carta de ciudadanía el 18 de julio. La celebran todos los obreros. Todos en esta fiesta cobran una paga extraordinaria, que va desde una semana a un mes de jornal o sueldo. Ya suponemos que nadie va a poner en duda el derecho de la nación a tener el 18 de julio como fiesta del trabajo.

Pero he aquí que hay obreros católicos (nos referimos sobre todo a los del país vasco, pues por lo menos al 95% de los obreros españoles desgraciadamente nada les importa que haya o no haya una fiesta de San José Obrero el primero de mayo) que han descubierto en esta nueva fiesta y en el motivo tan laudable de obediencia al Papa que su celebración implica una oportunidad maravillosa de agitación política, producto de sus tendencias separatistas y sentimentalistas fomentadas por sus compadres de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, en la que son admitidos. En consecuencia, en el celo ardiente por celebrar en adelante la fiesta del primero de mayo, si no vamos a negar que hay en él una dosis de devoción a San José Obrero y de obediencia al Papa, habrá una dosis mucho más fuerte de oposición al 18 de julio. Se les dirá que se contenten con celebrar la fiesta litúrgica, que el Estado

tiene derecho a fijar para otro día la fiesta laboral; pero a buen seguro no se contentarán con ir a la iglesia a celebrar esta fiesta litúrgica, para lo cual nadie les va a poner impedimento alguno. Tenemos aquí en España, bajo la capa de la Liturgia, un motivo permanente de agitación política, en sectores obreros católicos (?), que no sabemos ahora qué conflictos puede producir, pero opinamos, y creemos que con fundamento, que los podrá producir y serios en el correr de los años.

En consecuencia, no sólo para eliminar este motivo permanente de agitación política, sino sencillamente porque en España ya está arraigado el 18 de julio como fiesta del trabajo, como en otras partes ha arraigado el primero de mayo, ¿porqué no se podría conceder a los Obispos, a cada uno en su diócesis, la facultad de trasladar la fiesta litúrgica de San José Obrero al día en que en su tierra hubiese costumbre de celebrar la fiesta del trabajo? Esta disposición litúrgica iría bien para España y aún para Estados Unidos y Canadá, donde tampoco celebran la fiesta laboral el primero de mayo, sino en el mes de septiembre. Si en otras partes se puede celebrar cristianamente y litúrgicamente una fiesta laboral impuesta por el socialismo y el anarquismo, enemigos de la Iglesia ¿porqué en España no podríamos celebrar de la misma manera una fiesta laboral impuesta por un Movimiento Nacional de esencias cristianas, que aplastó a aquellos enemigos? Seguramente a San José desde el Cielo tanto le dará que se celebre esta fiesta el primero de mayo o el 18 de julio, y aún opinamos que a San José, mirando a España, le agradará más que se celebre el 18 de julio que el primero de mayo, pues gracias a los del 18 de julio tiene en España imágenes y altares; que si hubieran triunfado los del primero de mayo, no tendría en España ni una imagen ni un altar, pues destruyeron todo lo que de San José pudieron encontrar.

Para la no concesión de esta facultad a los Obispos nadie en España creerá en la alegación de las leyes litúrgicas, después de la profundas transformaciones litúrgicas recientes. La concesión no sería a España, sino a los Obispos de todo el mundo. ¿Que llega un tiempo en que se cambia el día de la fiesta laboral? Inmediatamente los Obispos pueden trasladar a este día la fiesta litúrgica.

¿Qué en nombre del bien común de la Iglesia, no se puede otorgar esta facultad a los Obispos, porque la Iglesia se crearía con ello un motivo de tensión con las corrientes democráticas obreras y no obreras, cristianas y no cristianas, dominantes en el mundo (¡qué dirían ante una concesión que se consideraría hecha a un régimen "fascista"!) o por

otros motivos elevados? Entonces España acepta humildemente otra vez el papel de víctima, como ha tenido que ser inmolada otras veces, económica y políticamente en el orden internacional, para beneplácito de los regímenes democráticos y comunistas, y todo por su heroísmo del 18 de julio. Pero a la auténtica España le dolerá en el alma que sea precisamente una disposición litúrgica de la Iglesia lo que le origine un motivo permanente de conflictos dolorosos, que se pueden muy bien prever.

DOCUMENTO 21

Despacho n. 666/56 de Antoniutti a Tardini[246]

Informa sobre las huelgas en Navarra, Guipúzcoa y Cataluña.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 553-556, copia mecanografiada**.**

Vaticano, 17 abril 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 666/56
Oggetto: Scioperi.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Dopo gli incidenti che turbarono l'Università di Madrid nel febbraio scorso (Rapporto n. 262/56), un gruppo di studenti della medesi-

246. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto N. 666 del 17 aprile corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava alcune informazioni circa le agitazioni operaie recentemente verificatesi in talune regioni di codesto paese. No preso attenta conoscenza delle notizie premurosamente trasmesse dall'Eccellenza Vostra e non ho mancato di farne relazione al Santo Padre. La ringrazio della diligenza con la quale Ella tiene questa Segreteria al corrente dei vari avvenimenti, e profitto volentieri…» (Despacho n. 3347/56, del 26 abril 1956, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, f. 554)**.**

ma tentò di organizzare una dimostrazione ostile al Governo, durante la conferenza della U.N.E.S.C.O. riunita in sessione straordinaria in questa capitale, e distribuì clandestinamente dei manifesti che chiedevano il ritorno dell'ex-rettore dell'Università Prof. Laín Entralgo, la riammissione degli alunni espulsi e la celebrazione del Congresso nazionale degli scrittori. L'autorità scolastica intervenne prontamente minacciando la sospensione degli esami ormai prossimo se fosse avvenuta qualche manifestazione, e nulla si verificò.

Invece in alcune fabbriche del Nord della Spagna si sono prodotti dei movimenti operai che si risolsero in uno sciopero parziale nelle regioni di Navarra, Guipúzcoa e Catalogna.

La vicinanza di questi territori con la Francia, spiegherebbe, secondo le fonti ufficiali, l'influenza che i Sindacati operai stranieri hanno potuto esercitarvi.

Lo sciopero però sembra dovuto al fatto che, entrando in vigore la nuova legge dell'aumento dei salari fissato dal Ministero del Lavoro, gli operai di alcune fabbriche delle menzionate regioni si trovano bensì con un salario aumentato, ma essendo soppresse le ore di lavoro straordinario, vengono a percepire meno di quanto prendevano prima dell'attuale aumento.

Pare poi certo che dichiarando lo sciopero gli organizzatori dello stesso abbiano voluto soprattutto fare un saggio per vedere come la massa operaia avrebbe riagito. Questa ha risposto nella media de 60-70 per cento.

Siccome gli scioperi in Spagna sono illegali, i Governatori civili intervennero prontamente, comminando gravi pene e punizioni, e gli operai ritornarono senz'altro al lavoro. Il Governo poi pubblicò una Nota per dichiarare che la calma si era ristabilita nei centri operai che avevano aderito allo sciopero. Così l'opinione pubblica, che era stata edotta soltanto dalla radio e dalla stampe estera circa la cessazione del lavoro in alcune fabbriche, apprese da quella spagnola il termine dello sciopero.

È un nuovo sintomo della intranquillità che serpeggia in diversi strati sociali e viene a creare una situazione di crescente tensione.

Profitto dell'opportunità per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 22

Despacho n. 715/56 de Antoniutti a Tardini[247]

Nuevas noticias sobre las huelgas en Navarra, Guipúzcoa y Cataluña y la fiesta de San José Obrero.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 11-13, copia mecanografiada**.**

Vaticano, 24 abril 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 715/56
Oggetto: Festa di S. Giuseppe Operaio. Scioperi.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Contrariamente a quanto questo Governo ha pubblicato il 17 corrente (Vedi Rapporto n. 666/56), lo sciopero dichiarato in alcune fabbriche della provincia di Guipúzcoa no ha messo termine contemporaneamente alla cessazione dello sciopero delle fabbriche di Navarra e Catalogna. Invece cessò il 20 u.s., dopo che il Governatore Civile di Guipúzcoa accettò la richiesta dei datori di lavoro i quali si erano già intesi con gli operai per l'elevazione del salario.

L'ordine pubblico non fu mai turbato durante la cessazione del lavoro. Però, lo sciopero riuscito in pieno come saggio e per i risultati conseguiti dagli operai, ha fatto riflettere le autorità, specialmente perché non hanno potuto attribuirlo ad intervento di comunisti, essendosi pro-

247. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto n. 715 del 24 aprile scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima informava circa la cessazone degli scioperi i talune regioni e l'istituzione, da parte del Governo spagnolo, della festa del lavoro per il 1º maggio. Le sono grato dele ntizie premurosamente inviate e La assicuro di aver provvdeuto, per quanto riguarda la seconda, a metterne a parte la Sacra Congregazione dei Riti, gi´interessata alla quesione, come è noto all'Eccellenza Vostra. Profitto volentieri…» (Despacho n. 3468/56, del 2 mayo 1956, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, f. 10).

dotto tra gli operai di provincie notoriamente cattoliche come Navarra y Guipúzcoa.

Temendo la ripetizione di analoghe manifestazioni, in più larga scala, pel primo Maggio, il Governo (secondo quanto mi assicura il Ministero del Lavoro) ha deciso di estendere alla Spagna la festa del lavoro in tale data, ispirandosi alle recenti disposizioni della Santa Sede.

In questo senso si era espresso il Presidente dei Sindacati Nazionali, con l'intento di togliere un pretesto di disturbi.

Hanno influito, per far cambiare la già dichiarata opposizione del Governo a questa misura (v. mio rispettoso Rapporto n. 535/56), oltre i risultati dei recenti scioperi, le direttive di molti Vescovi che pel primo maggio hanno già disposto diverse manifestazioni religiose nella Chiesa, per celebrare la festa liturgica di San Giuseppe Operaio, nonché l'attitudine della H.O.A.C. (Hermandad Obrera de Acción Católica) e della J.O.C. (Juventud Obrera de Acción Católica) che nonostante il limitato raggio della loro influenza nella classe operaia, svolgono una intensa attività nella orientazione cattolica del lavoro, e riscontrano molta simpatia perché costituiscono l'unica voce che –nei limiti del possibile– si fa sentire nella pubblica riaffermazione dei principii cristiani del lavoro.

Profitto dell'opportunità per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 23

Despacho n. 768/56 de Antoniutti a Tardini

Nuevas noticias sobre las huelgas y la fiesta de San José Obrero.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 23-25, original mecanografiado**.**

Vaticano, 2 mayo 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 768/56
Oggetto: Festa di S. Giuseppe Operaio. Scioperi.

A Sua Eccellenza Reverendissima

Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Mentre il Gen. Franco sta percorrendo le provincie del Sud della Spagna, tra le entusiastiche manifestazioni degli andalusi, nel Nord si e aggravata la situazione coll'estendersi alla provincia di Biscaglia e Alava gli scioperi che già hanno turbato quelle di Navarra e di Pamplona.

Il Governo ha richiesto il ritorno al lavoro e gli scioperanti, senza aiuto e protezione da parte dei Sindacati, hanno dovuto o dovranno sottomettersi.

Sono state diffuse molte voci (specialmente all'estero) circa le misure che il Governo avrebbe preso contro ancora dirigenti delle associazioni operaie cattoliche, alle quali si attribuisce la maggiore responsabilità degli scioperi. Tanto il Presidente della H.O.A.C. (Hermandad Obreros de Acción Católica) come i Vescovi hanno riaffermato la posizione della Chiesa che è assolutamente estranea alle avvenute agitazioni, mentre non hanno avuto timore di riconoscere giuste e legittime le rivendicazioni degli operai.

Il Direttore Generale dei Sindacati Nazionali venne da me, il 29 u.s., accompagnando un gruppo di delegati operai che si sono recati a Milano per prendere parte alla riunione degli operai cattolici che ivi ha avuto luogo il 15 corrente.

Ricevendo questa delegazione ed esprimendo i migliori auguri perché il loro viaggio fosse fruttuoso nell'interesse della classe operaia, non ho mancato di ricordare che la Chiesa. auspica che "le legittime aspirazioni e le giuste richieste degli operai spagnoli siano debitamente attese".

Tali pensieri li svolsi anche dinnanzi ai rappresentanti della Hermandad Obrera che mi visitarono prima di recarsi a Milano.

Come riferii nel mio precedente Rapporto (N. 715/56 del 24 Aprile u.s.), questo Governo dichiarò festa del Lavoro il 15 maggio, con un Decreto firmato dal Ministro Sig. Girón.

Unisco alcuni editoriali pubblicati in proposito da questa stampa e due informazioni confidenziali sui recenti scioperi.

Mi valgo della opportunità per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 24

Despacho n. 3969/56 de Tardini a Antoniutti

Manifiesta la preocupación del Papa por la situación económica española y por los precarios salarios de los trabajadores y le indica que los Metropolitanos y la jerarquía en general debe ocuparse de la clase obrera para manifestar la solicitud de la Iglesia hacia ella.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 28-30, original mecanografiado**.**

Vaticano, 19 mayo 1956.

Segreteria di Stato di Sua Santità
N. 3969/56

Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Ildebrano Antoniutti
Nunzio Apostolico
Madrid

Eccellenza Reverendissima

Mi pregio di dar riscontro allo stimato Rapporto N. 758 del 2 maggio scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava una copiosa documentazione relativa alle agitazioni operaie recentemente verificatesi in talune regioni della Spagna.

Le notizie sono state fatte qui oggetto del più attento esame e non ho mancato di riferirne doverosamente al Santo Padre.

All'apprendere i motivi che hanno dato luogo alle vaste astensioni dal lavoro 1'Augusto Pontefice non ha nascosto la Sua viva apprensione per le condizioni economiche di tanta parte della popolazione spagnola se –come si afferma nell'allegato XIII– i salari di varie categorie di lavoratori sono così notevolmente inadeguati alle necessità della vita.

Tale situazione, come all'Eccellenza Vostra non sfugge, non è infatti conforme ai principi della dottrina sociale cattolica che rivendica per i prestatori d'opera un salario giusto e sufficiente non solo al loro sostentamento ma anche a quello delle rispettive famiglie.

Sua Santità è certa che gli Ecc.mi Vescovi spagnoli, sensibili alle necessità dei loro fedeli e compresi della particolare importanza che

l'accennato problema riveste, non mancheranno di intervenire quando e nel modo loro possibile, richiamando i datori di lavoro all'esercizio di una più piena giustizia sociale.

Attese però le nuove circostanze sembra necessario che della questione si occupi in particolare maniera la Conferenza degli Ecc.mi Metropoliti nella su prossima riunione e la Commissione Episcopale per i problemi sociali, studiandone i vari spetti e procurando di giungere a determinazioni pratiche.

È infatti conveniente, oltreché doveroso, che la Gerarchia, rendendosi interprete delle materne sollecitudini della Chiesa per i lavoratori, dimostri, nella maniera che verrà studiata più opportuna, di interessarsi vivamente alla loro presente condizione, mettendone in rilievo le deficienze ed i pericoli ed invitando –se occorre– le Autorità competenti allo studio ed all'adozione di efficaci rimedi.

La Conferenza dei Metropoliti potrebbe inoltre occuparsi anche delle relazioni presentemente esistenti tra la Gerarchia Ecclesiastica e i Sindacati ufficiali studiando la maniera di non far ricadere sulla Chiesa la sfiducia che li caratterizza per la scarsa attività dimostrata nella tutela dei diritti del mondo del lavoro.

Mentre La ringrazio delle notizie inviate, sono a pregare l'Eccellenza Vostra di voler continuare a seguire da vicino una materia di tanto rilievo tenendo al corrente questa Segreteria di tutti gli elementi che possono servire a meglio lumeggiarla.

Profitto volentieri dell'occasione per confermar mi con sensi di distinto ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

D. Tardini.

DOCUMENTO 25

Despacho n. 1402/56 de Antoniutti a Tardini[248]

248. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto N. 1402 del 17 settembre scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava il testo della "Declaración" pubblicata dagli Eccellentissimi Metropolitano circa la presente situazione sociale in Spagna. Questa Segreteria ha esaminato con particolare cura l'importante documento pastorale che mostra quale e quanta sia la materna sollecitudine della Chiesa per il benessere spirituale e materiale del ceto operaio. Non ho poi mancato di portare a conoscenza dell'Augusto Pontefice il teso della "Declaración" e le notizie che l'Eccellenza Vostra contemporaneamente trasmetteva. È da augurarsi che negli ambienti

Informa sobre la declaracion de los metropolitanos sobre la situación social.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 73-75, copia mecanografiada**.**

Madrid, 17 septiembre 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1402/56
Oggetto: Dichiarazioni dei Metropoliti sulla situazione sociale.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Com'è noto all'Eccellenza Vostra Reverendissima, la IV risoluzione della Conferenza dei Metropoliti del giugno u.s. riguarda il problema sociale spagnolo.

In conformità a detta risoluzione, una commissione di Metropoliti, presieduta dall'Emo. Cardinale Primate, ha visitato S.E. il Capo dello Stato per esporre le preoccupazioni della Gerarchia per la difficile e penosa situazione degli operai a causa della, insufficienza dei salari e per insistere sulla urgente necessità di porvi rimedio.

Secondo quanto mi ha comunicato in merito l'Emo. Signor Cardinale Pla y Deniel, il Gen. Franco ha promesso di prendere gli opportuni rimedi.

Inoltre la Conferenza ha emanato la qui unita "Declaración en el presente momento social", che sarà fatta di pubblica ragiono in questi stessi giorni.

Premesso il diritto della Chiesa ad intervenire nella questione sociale, diritto che riesce alquanto molesto ad alcuni dirigenti falangisti delle organizzazioni sociali, i signori Metropoliti trattano il tema attualissimo

responsabili non si manchi di tenere nel debito conto la voce autorevole della Gerarchia Ecclesiastica che, seguendo la dottrina della Chiesa e l'insegnamento dei Supremi Pastori, indica la via più sicura per il pacifico raggiungimento delle legittime aspirazioni dei lavoratori. La ringrazio del premuroso invio e profitto volentieri …» (Despacho, n. 7733, de 1 octubre 1956, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, f. 78).

del salario sufficiente in base alla dottrina pontificia, sottolineando la gravità dei doveri che incombono in merito sui datori di lavoro e sullo Stato.

Circa l'attuale situazione spagnola usano la seguente frase: "No es menos evidente que hoy en España muchísimos individuos de la clase media y de los obreros cubren con dificultad las partidas más indispensables de sus modestos presupuestos, a la par que aumenta el número de ciudadanos que disfrutan de rentas reales como nunca entre nosotros se habían conocido".

Allego anche le constatazioni fatte sulla insufficienza dei salari da un gruppo di seminaristi e sacerdoti, che hanno passato le vacanze come operai nel nord di Spagna, dove la situazione è molto migliore di quella regnante nel resto della Spagna.

Certamente la dichiarazione dei Metropoliti ha voluto evitare su questo punto un linguaggio di tono forte, meno opportuno dopo gli scioperi della scorsa primavera e l'atteggiamento preso al riguardo dal Governo. Essi, però, hanno parlato chiaro e in termini morto autorevoli, specialmente nei confronti dello Stato, che ha nel suo potere la chiave della soluzione.

Com'è noto a V.E., in occasione degli ultimi scioperi il Governo ha imposto alle imprese il licenziamento degli operai che avevano preso parte alle ben motivate dimostrazioni (alle quali tuttavia non fu estranea la politica) e proibì gli aumenti, che già molte imprese avevano deciso, di propria iniziativa, in favore dei loro impiegati.

A questo proposito i Metropolitani scrivono. "Parece lo más razonable y oportuno reservar la solución de estas contiendas a las corporaciones profesionales, en las cuales han de estar representadas ambas partes: patronos y obreros... La intervención del Estado puede ser necesaria... el Estado, empero, no puede sustituir la libre actividad de las partes, sino limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda".

"Los patronos –continuano– no deben tranquilizar sus conciencias por haber cumplido las disposiciones legales respecto al salario. Porque si el salario legal, computados los subsidios sociales, es manifiestamente insuficiente para la vida del trabajador y de su familia, y la empresa, industrial o agrícola, permite sin daño ni peligro de su prosperidad, ni del bien común, pagar un salario más alto, el patrono debe darlo, y grava su conciencia si no lo hace".

Al riferire quanto precede all'Eccellenza Vostra Reverendissima, mi è grato confermarmi con sensi di profonde ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 26

Despacho n. 1362/56 de Antoniutti a Tardini[249]

Informa sobre el grave problema de los salarios.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 245-246, copia mecanografiada**.**

Madrid, 2 octubre 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1362/56
Oggetto: Questione sociale.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il giorno 19 Settembre u. s., inaugurando la nuova Casa Sindacale della città di Orense, il Delegato Nazionale dei Sindacati, Signor Solís, pronunciò un discorso nel quale trattò tra l'altro, del grave problema dei salari.

Il Signor Solís affermò che i Sindacati hanno studiato le proposte giunte sull'argomento da tutta la Spagna e che i risultati di tale lavoro saranno presto sottoposti al Governo dopo aver accennato alla lotta del Sindacato per ottenere ai lavoratori una giusta retribuzione, il Delegato Razionale ha aggiunto che vi sono tuttavia dei limiti da rispettare in tali

249. Respuesta: «Con lo stimato Rapporto n. 1362 del 2 Ottobre corrente l'Eccellenza Vostra Rev.ma mi informava circa gli studi ed i passi fatti dalle organizzazioni sindacali in ordine alla soluzione del grave problema dell'adeguato aumento dei salari. Ho letto con speciale interesse quanto l'Eccellenza Vostra significava, portando poi le notizie a conoscenza dell1Augusto Pontefice. E' da augurarsi che, conforme alla dottrina socia le della Chiesa, i cui postulati sono stati recentemente richiamati dalla "Declaración" degli Ecc.mi Metropoliti, vengano raggiunte quelle opportune intese che permettano ai prestatori di opera di percepire ricompense sufficienti ad assicurare il soddisfacimento delle loro legittime esigenze individuali e familiari. La ringrazio vivamente della cortese premura e mi valgo della circostanza…» (Despacho n. 7955/56, del 10 octubre 1956, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, f. 248)**.**

rivendicazioni; egli ha assicurato però che le imprese sono le prime in desiderare che il lavoratore sia sufficientemente rimunerato.

A conferma delle parole del Signor Solís, venerdì scorso il Servizio di Informazione Sindacale ha reso noto che il testo delle proposte che i Sindacati eleveranno al Governo è già stato elaborato. L'unito specchietto, ottenuto confidenzialmente, riporta appunto i dati che si riferiscono all'annunciato aumento dei salari, attinente che, come era logico, è stato graduato in base al differente costo della vita nelle diverse regioni della Spagna.

Anche la Associazione dei Dirigenti Cattolici, di Barcellona, ha studiato e trasmesso alla direzione dei Sindacati della Catalogna, sei proposte sullo stesso tesa le quali sono abbastanza vicine, per ciò che si riferisce al salario minimo vitale giornaliero, a quelle su enunciate dalla Organizzazione Sindacale. I medesimi impresari hanno riconosciuto il loro obbligo di ondare incontro alle crescenti necessità della classe operaia.

Assieme ad un commento del giornale madrilegno PUEBLO al discorso del Signor Solís, trasmetto pure alcuni tra gli editoriali che queste stampa ha dedicato alla recente dichiarazione dei metropoliti spagnoli sul presente momento social".

Con sensi di profondo ossequio mi onoro confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 27

Despacho n. 1530/56 de Antoniutti a Tardini[250]

Transmite los proyectos de leyes fundamentales y comenta la oposición a los mismos por parte de algunos ministros y políticos.

250. Respuesta: «Con lo stimato Rapporto n. 1530 del 16 ottobre corr. l'Eccellenza Vostra Rev.ma inviava il testo di due progetti di nuove leggi fondamentali dello Stato, che sono presentemente in elaborazione. Ho preso attenta conoscenza dei documenti, dai quali traspare chiaramente l'intento al quale si ispirano le disposizioni contenutevi. Speciale considerazione ho rivolto a quanto Vostra Eccellenza significava circa gli atteggiamenti che si assumono nei diversi ambienti nei confronti della progettata legislazione. Di tutto ho fatto poi debita relazione all'Augusto Pontefice. La ringrazio vivamente del diligente invio e La assicuro che questa Segreteria riceverà sempre con particolare interesse ogni altra informazione riferentesi alla delicata materia…» (Despacho n. 8364/56 de Tadini a Antoniutti, Vaticano, 26 Octubre 1956, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506,* f. 100).

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 97-99, copia mecanografiada**.**

Madrid, 16 octubre 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1530/56
Oggetto: Progetti di legge.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Col pregiato dispaccio N.7954/56, del 10 Ottobre u.s., l'Eccellenza Vostra Reverendissima mi chiedeva delle informazioni circa i progetti di riforme nel campo delle Leggi fondamentali dello Stato alle quali si riferiva il Ministro Segretario del Movimento nel recente discorso pronunciato a Salamanca. Nel Rapporto N.1448/56, del 3 Ottobre p.p., non potei dare più ampi ragguagli su questo argomento perché il testo dei progetti delle annunciate riforme non era ancora completato. Ora sono in grado di trasmetterne all'Eccellenza Vostra una copia, qui allegata, ricevuta in via confidenziale da una personalità sicura (v. Allegati I e Il).

La Commissione incaricata di prepara.re questi progetti è formata da dodici membri, tre dei quali sono Ministri del Governo: il Ministro Segretario del Movimento (falangista), il Ministro di Giustizia (tradizionalista) e il Ministro Segretario della. Presidenza (ammiraglio).

I progetti, sono stati redatti dal Sig. Javier Conde, di tendenze di sinistra, poi modificati dal Ministro Arrese, ed approvati con otto voti dati dai falangisti della menzionata Commissione.

I progetti, distribuiti ai 150 membri del Consiglio Nazionale, cominciano ad essere conosciuti, destando grande sorpresa e disgusto negli ambienti non falangisti, specialmente per la ripercussione che potranno avere all'estero.

Il Presidente delle Cortes mi disse che, per l'onore della. Spagna, si deve procurare che i progetti non vengano neppure presentati alla discussione del Parlamento, assicurando che eg1i si occuperà in questo

senso, tanto più che si fondano su principi statali e teorie sociali già condannati . dalla Chiesa.

Un autorevole Ministro mi confidò che la maggioranza del suoi colleghi si opporranno anche alla discussione dei progetti che tendono a porre il Governo sotto la tutela di un soviet falangista.

Mentre mi pregio rimettere altresì i principali editoriali dedicati de questa stampa all'argomento (v. Allegati III-V), assicuro all'Eccellenza Vostra che non mancherò di inviare quelle ulteriori informazioni che verranno a mia conoscenza su questo delicato affare.

Con sensi di profondo ossequio mi onoro confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 28

Despacho n. 1667/56 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre una conversación con el ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, sobre política intenacional y asuntos internos.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1407*, ff. 46-47, copia mecanografiada**.**

Madrid, 7 noviembre 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1667/56
Oggetto: Colloquio con il Signor Ministro degli Esteri.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il Signor Alberto Martín Artajo, Ministro degli Affari Esteri, rientrato a Madrid dopo il suo recente viaggio in Turchia ed a Roma, mi ha parlato in termini commossi dell'Udienza accordatagli da Sua Santitaa e mi ha espresso la sua viva gratitudine per il significativo in-

dirizzo, che l'Augusto Pontefice Si è degnato rivolgergli, aggiungendo che egli farà quanto è in suo potere per corrispondere alle venerate indicazioni contenute nelle parole pontificie per i bene della Chiesa e della sua Patria.

Il medesimo Ministro mi ha poi detto che S.E. il Capo dello Stato è rimasto molto sensibile alla benedizione inviata a Lui ed al popolo epagnolo.

Il Sig. Martin Artajo pertirà sabato prossimo per New-York per prendere parte all'Assamblea dell'ONU, nel corso della quale pronunzierà un discorso in occasione della entrata ufficiale della Spagna in detto consesso. Egli mi ha confidato che la Spagna aspira ad essere eletta nal Consiblio di Sicurezza di quell'organismo, con buone probabilità di conseguire tale posto.

Quanto alla partecipazione della Spagna negli attuali conflitti, il Signor Ministro ha riafffermato che il suo Governo prenderà posizione attiva, non appena possibile, in favore dell'Ungheria, per la quale ha già manifestato ufficialmente la più completa solidarietà per mezzo del Delegato Spagnolo all'ONU, Dr. Lequerica.

Procurerà invece di mantenere un'attitudine di circospetta neutralitàa negli affari di Egitto. Tutto dipendera dallo svolgersi degli avvenimenti.

Si annunzia che le autorita hanno proibito delle manifestazioni di studenti universitari a Madrid, Zaragoza e Barcellona, temendo che tra i dimostranti ci fossero nascosti degli elementi di sinistra. Alcune di tali manifestazioni avevano un carattere anti-inglese.

Invece sono state incoraggiate funzioni propiziatrici per l'Ungheria e varie sottoscrizioni benefiche in favore dei rifugiati e dei colpiti di quell'eroica Nazione. Sembra che dei volontari siano pronti ad arruolursi per andare in aiuto, se sarà possibile, ai patrioti ungheresi.

Il Ministro dell'Esercito, Gen. Muñoz Grande (*sic*), già comandante della "División Azul", sarebbe in contatto con l'Ambasciatore degli Stati Uniti per provvedere all'eventuale invio di volontari spagnoli.

Con sensi di ben profondo ossequio, mi è grato professarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 29

Despacho n. 1698/56 de Antoniutti a Tardini[251]

Informa sobre el aumento de los salarios.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 268-270, copia mecanografiada.

Madrid, 12 noviembre 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1698/56
Oggetto: Aumento dei salari

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Facendo seguito al rispettoso Rapporto N.1562/56, del 2 ottobre u.s., mi pregio riferire all'Eccellenza Vostra Reverendissima che il Ministero del Lavoro viene pubblicando una serie di Decreti per stabilire l'aumento dei salari delle varie categorie di lavoratori.

A titolo di documentazione allego qui i principali decreti usciti al riguardo.

Il Governo ha fondamentalmente accettato le proposte avanzate in proposito dai Sindacati, fissando i salari minimi nelle tre distinte regioni

251. Respuesta: «Con stimato Rapporto N. 1698 del 12 novembre scorso l'Eccellenza Vostra Reverendissima informa a degli aumenti che, con speciali provvedimenti del competente Ministero, sono stati disposti in favore di varie categorie di lavoratori tanto del l'industria che dell'agricoltura. Questo Ufficio ha preso attenta conoscenza di quanto l'Eccellenza Vostra significava e della documentazione premurosamente inviata, ed io ne ho poi fatto relazione all1Augusto Pontefice. E' da augurarsi vivamente che le determinazioni prese dal governo per fronteggiare la delicata situazione creatasi, ed il senso di responsabilità sociale dei dirigenti delle diverse imprese valgano ad assicurare a tanta parte della popolazione spagnola condizioni di vita meno disagiate e buone prospettive per un avvenire migliore. La ringrazio del diligente invio delle notizie e profitto volentieri della circostanza…» (Despacho n. 9269, del 25 noviembre 1956, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, f. 267).

in cui è stata divisa la Nazione, secondo il distinto livello del costo della vita e della rendita.

È da notare che si tratta del salario base e "minimo" e "minimo vitale". Salario base é chiamato lo stipendio che riceve 1'impiegato senza calcolare gli annessi che ha diritto di percepire per ogni anno di anzianità nell'impiego, per il sussidio familiare, indennizzo casa ecc. Il salario base è così accresciuto in forma considerevole.

Il salario minimo vitale era già superato nella grande maggioranza dei casi, specialmente per gli impiegati della industria e del commercio.

Il maggior profitto lo traggono i lavoratori con stipendio più basso, come quelli agricoli, che ora percepiranno un minimo di 31 pesetas al giorno.

Nel complesso si può calcolare che 1'aumento èdel 30 per cento.

Dato il vertiginoso rialzo dei prezzi, il provvedimento si imponeva. Di fatti il valore reali dei salari, in generale, era inferiore a quello vigente nel 1935.

La soddisfazione per questo aumento è, tuttavia, mitigata dalla minaccia di un nuovo aumento del costo della vita.

Nel campo della edilizia, per esempio, l'attuale provvedimento comporta una crescita del 60% delle costruzioni.

Il Governo ed i Sindacati si stanno occupando seriamente del problema, che non è di facile soluzione, a motivo della non troppo rosea situazione economica della Nazione.

La rendita nazionale non aumenta con il ritmo della popolazione e, ad ogni modo è molto bassa. Come 1'Eccellenza Vostra potrà rilevare dall'unito studio della "Acción Social Patronal", la Spagna figura per la sua produzione, tra le Nazioni Europee, alla pari della Bulgheria.

Mentre è cresciuta abbastanza la produzione industriale, quella agricola, nonostante i grandi e lodevoli sforzi del Governo, per la povertà del suolo, è rimasta quasi stazionaria.

Si assiste, in conseguenza, ad una allarmante emigrazione di lavoratori dalla campagna ai centri industriali.

Grazie alla politica sociale rigidamente seguita dal Governo, finora non si è avuto in modo molto acuto la disoccupazione, ma si comincia a temere che ben presto si aggraverà e l'aumento delle paghe contribuirà non poco a fomentarle.

In questi giorni comincerà a funzionare l'istituto per la Emigrazione, creato con legge del luglio u.s., e si spera una stretta collaborazione con l'apposita Commissione Cattolica, al fine di dare uno sfogo alla sovrabbondanza di manodopera spagnola.

Con sensi di ben distinto ossequio, mi é grato professarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.ma
+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 30

Despacho n. 1861/56 de Antoniutti a Tardini[252]

Informa sobre el difícil el momento económico del país.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 281-282, copia mecanografiada**.**

Madrid, 4 diciembre 1956.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1861/56
Oggetto: Situazione economica della Spagna

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il 3 corrente ha preso possesso del suo ufficio il Signor Pietro Gual Villalbi, nuovo presidente del Consiglio dell'Economia Nazionale.

252. Respuesta: «Mi pregio di da riscontro allo stimato Rapporto n. 1861 del 4 dicembre scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava alcune informazioni elaive alla presente situazione econmica spagnola. Con particolare atenzione ho preso conoscenza di queto Ella riferiva e delle notizie contnute negli allegati al Rapporto, facendo poi su tutto relazione al Santo Padre. È da augurarsi che, mediante accorti provvedienti da parte delle autorità competenti, possano essere scongiurati i pericoli che si temono, assicurando alla popolazione meno abbiente quel minimo di sicurezza economica che è indispensbaile anche per il mantenimeno della pace sociale. La ringrazio della premurosa diligenza con la quale l'Eccellenza Vostra non manca di tenere informata questa Segreteria di tutto quanto possa riuscire di interesse e con sensi di distino ossequio …» (Despacho, n. 9633, de 19 diciembre 1956, de Tardini a Antoiutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, f. 282).

In tale occasione, il segretario della Presidenza del Consiglio fece alcune dichiarazioni sulla situazione economica della Spagna.

A questo proposito sono in grado di poter aggiungere una nota presentata dal Ministro del Commercio, Signor Arburua, durante una seduta del Consiglio dei Ministri, nella quale sono esposte le difficoltà in cui s'incontra l'economia del Paese, gli ostacoli che si devono superare per migliorarla e le misure che devono essere prese a questo effetto.

Il menzionato Ministro non ha esitato a dichiarare che "el momento economico actual es el más difícil desde hace años".

Profitto dell'occasione per professarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.ma

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 31

Pro-memoria de los cardenales Pla, Arriba y Quiroga a Franco

Contra el proyecto de leyes fundamentales del Estado.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 21-27, copia mecanografiada**.**

Madrid, 12 diciembre 1956.

A Su Excelencia Don Francisco Franco Bahamonde
Jefe del Estado Español

Excelencia:

Los tres Cardenales españoles que suscribe (el cuarto y más antiguo tiene actualmente en su sede un Administrador Apostólico) ante la suma trascendencia de las proyectadas Leyes Fundamentales, creen un deber llegar a Vuestra Excelencia para manifestarle que siente la Jerarquía de la Iglesia ante los proyectos presentados de tales leyes.

La Iglesia en todas las naciones sin descender nunca al terreno partidista se interesa sumamente por el bien común de la Patria en todos sus aspectos. En nuestra España, por la catolicidad de la misma, está tan ligada la acción de la Iglesia a toda la historia patria desde la época de los Concilios Toledanos que vinieron a forjar la nacionalidad española, pasando por la Reconquista, Cruzada de siete siglos en la que actuó España como vanguardia de Europa ante la invasión musulmana, espa-

da de Roma ante el protestantismo, que señaló el ocaso de Napoleón al vencerle en su invasión a España y que en nuestros días ha sido la única nación que en su Cruzada y guerra de liberación ha vencido al comunismo, que la Iglesia no puede desinteresarse ante Leyes Fundamentales que estructuren el régimen y el gobierno de España en el futuro.

Se necesitan Leyes Fundamentales. La necesidad de Leyes Fundamentales, de leyes institucionales, en el nuevo Estado surgido de la Cruzada y guerra de liberación, uno de los firmantes del presente escrito lo señaló apenas terminada la última guerra mundial en el año 1945; y en el 1947 se aprobó por plebiscito nacional la *Ley de Sucesión de la Jefatura del Estado,* en cuyo artículo primero se establece: "España, como unidad política, es un Estado Católico, social y representativo, que de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino".

El proyecto propuesto de Leyes Fundamentales está en desacuerdo con las doctrina pontificias. La Iglesia acepta todas las formas legítimas de gobierno, dejando a cada nación que tenga todas sus Leyes Fundamentales, pero con tal que se respeten los derechos de la persona humana, de los cuales es siempre defensora. Ahora bien: en los proyectos de las dos Leyes Fundamentales, *Ley Orgánica del Movimiento Nacional* y *Ley de Orientación del Gobierno* se pone como poder supremo del Estado un partido, aun cuando sea con el nombre de *Movimiento,* pues el Consejo Nacional de este partido o Movimiento está por encima del Gobierno y de las Cortes, cuyas actividades juzga y limita, quedando aún muy mermada la autoridad del Jefe del Estado. No es misión nuestra entrar en detalles del articulado de los dos proyectos de estas dos leyes, pero según ellas la forma de Gobierno de España no es ni monárquica, ni republicana, ni de democracia orgánica o inorgánica, sino una verdadera dictadura de partido único, como fue el fascismo en Italia, el nacional socialismo en Alemania, o el peronismo en la República Argentina, sistemas todos que dieron mucho que deplorara a la Iglesia, como puede verse en las Encíclicas de Pío X, *Non abbiamo bisogno*, y la *Mit brenneder sorge*, y como ha habido que lamentar en nuestros mismos días en la República Argentina. Por otra parte Su Santidad Pío XII en múltiples de sus alocuciones y especialmente en su mensaje de Navidad del año 1944 combate el absolutismo del Estado y enseña que la verdadera democracia puede tener lugar lo mismo en monarquías que repúblicas, pero con tal que coloquen "*al ciudadano en condiciones cada vez mejores de tener su propia opinión personal*

y de expresarla y hacerla valer de manera conducente al bien común", distinguiendo entre *pueblo* y *masa*; el pueblo "*vive y se mueve por su propia vida, la masa es inerte y no puede ser movida sino desde fuera; el pueblo vive de la plenitud de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales –en su propio puesto y en su propio modo– es una persona consciente de su propia responsabilidad y de sus propias convicciones; por el contrario la masa espera el impulso del exterior… el mismo Estado puede con apoyo de la masa, reducida ya a no ser sino simple máquina, imponer su voluntad en la parte mejor del pueblo; el interés común queda así gravemente herido por largo tiempo y la herida muy frecuentemente es difícil de curar*".

En el proyecto de *Ley Orgánica del Movimiento Nacional,* en las relaciones entre la Sociedad y el Movimiento, atribuye a éste, como una de sus funciones primordiales, *la orientación e información política de la opinión pública*. Recuérdese en contraposición a tales disposiciones la doctrina enseñada por Su Santidad Pío XII en su alocución de 18 de febrero de 1950 a los periodistas católicos: "Allí donde no apareciera ninguna manifestación de la opinión pública, allí sobre todo donde se hubiera de registrar su real inexistencia, por cualquier razón que se explique su mutismo o inexistencia, se deberá ver un vicio, una enfermedad, una irregularidad en la vida social. Dejemos aparte evidentemente el caso de que la opinión pública se calla en un mundo en donde aún la justa libertad está desterrada y donde solo la opinión de los paridos en el poder, la opinión de os jefes o de los dictadores está autorizada a dejar oír su voz. Ahogar la de los ciudadanos, reducirla a un silencio forzado, es a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación de orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios".

Los proyectos de Ley Orgánica del Movimiento Nacional y *Ley de Orientación del Gobierno no tienen raíces en la tradición española, sino en los regímenes totalitarios de algunos pueblos después de la primera guerra mundial, cuyas doctrinas o prácticas recibieron serias amonestaciones de los Romanos Pontífices.*

Cuando tanta trascendencia tienen las Leyes Fundamentales que se establezcan para al nuevo Estado surgido de la Cruzada y de la guerra de liberación, entendemos que sería un gravísimo error que tales leyes no se enraizaran en la tradición española de los mejores tiempos de

nuestra historia, sino en los sistemas que después de la primera guerra y como una extrema reacción contra los avances socialistas producidos como secuela de la primera guerra mundial, se establecieron en algunas naciones. Creemos sinceramente que lejos de asegurar éste la pervivencia del espíritu del 18 de julio de 1936 expone a muy grave peligro la continuidad de la España Nacional que surgió de la Cruzada, sobre todo el día que llegue a faltar Vuestra Excelencia, cuya vida pedimos al Señor conserve muchos años. Tampoco creemos que facilitasen tales leyes las actividades internacionales de España, hoy en feliz coyuntura.

El proyecto de Leyes Fundamentales que ahora se propone está en discordancia con las leyes principales fundamentales hasta ahora dictadas y que a nuestro parecer salvaguardan mejor los derechos de la persona humana que la Iglesia propugna.

No se comprende como en un mismo Estado pueden a la vez regir la *Ley de la Creación de las Cortes* de 1942 y el *Fuero de los Españoles* de 1945 y por otra parte la *Ley Orgánica del Movimiento Nacional* que ahora se propone. Fijándonos solo en el *Fuero de los Españoles,* establece en su artículo 12: "Todo español podrá expresar libremente sus ideas, mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado". El artículo 22 de la *Ley Orgánica del Movimiento Nacional* establece que "el Movimiento asume la orientación e información de la opinión pública". El artículo 16 del *Fuero de los Españoles* establece: "Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con los establecido por las leyes. El Estado podrá crear y mantener las organizaciones que estime necesarias para el cumplimiento de sus fines. La normas fundamentales que revestirán forma de Ley *coordinarán el ejercicio de este derecho con el reconocido en el párrafo anterior*. El artículo 24 de la *Ley Orgánica del Movimiento Nacional* establece: "La organización sindical estará integrada en el Movimiento Nacional y sometida a su dirección política basada en el principio de unidad sindical. *El Estado no admitirá la existencia de ninguna otra entidad que pretenda asumir la representación o tutelar los intereses de los elementos productores de la Nación*.

La *Ley de la Creación de las Cortes* de 1942 en su artículo 1 establece: "Las Cortes son el *órgano superior* de participación del pueblo español en las tareas del Estado". El proyecto de *Ley Orgánica del Movimiento Nacional* sujeta la acción legislativa de las Cortes al Consejo Nacional del Movimiento y aun a la sola Comisión de Acción Legislativa del mismo.

Los proyectos de Leyes Fundamentales, lejos de favorecer la unión nacional con la base del espíritu del 18 de julio, producirían una peligrosísima división entre los ciudadanos españoles, siendo así que la Iglesia procura siempre la unidad y la concordia.

Para asegurar la continuación del espíritu del Movimiento Nacional es necesario ni recaer en el liberalismo de una democracia inorgánica, ni pretender una dictadura de partido único, sino promover una actuación y verdadera representación orgánica.

Nadie más que la Iglesia desea que en España perdure y se afiance definitivamente el espíritu del Movimiento Nacional, en el cual, los que fueron mártires de la Fe y los que murieron en los campos de batalla, murieron *por Dios y por España*. Pero ello no se logrará con excesivas Leyes Fundamentales, sobre todo si son entre sí contradictorias o promulgadas no se llevan con lealtad a la práctica. Tenemos el *Fuero de los Españoles,* cuidadosamente elaborado, de pleno equilibrio, conforma al derecho natural y al de la Iglesia, que excluye los errores del liberalismo y que defiende todos los verdaderos derechos de la persona humana: Por ello entendemos que no hace falta una nueva *Ley de principios,* como se nos dice a última hora que se trata también de promulgar. Lo que sí entendemos es que urge llevar a la práctica el *Fuero de los Españoles,* que solo se ha cumplimentado en lo judicial y penal, que ya no necesitaba ninguna ley suplementaria, pero en cambio, al cabo de once años de su promulgación no se ha cumplido el artículo 34 del mismo: “Las Cortes votarán las leyes necesarias para el ejercicios de los derechos reconocidos en este Fuero”. Ni una sola Ley complementaria se ha dictado; y por el contrario sí muchas disposiciones contrarias a los derechos reconocidos en este Fuero, como en materia de Prensa y de Asociaciones.

El criterio de los Prelados españoles, Excelentísimo Señor, es el mismo que el 3 de noviembre último expresó Su Santidad Pío XII al referirse a España que tanto ama al Sumo Pontífice: “La España católica conoce lo que son ciertos horrores y puede ser que esta experiencia haya sido una gracia especial de lo alto, para mantenerla apartada de no leves peligros. Nuestro ferviente deseo es que ella sepa aprovechar tan señalado bien, progresando continuamente en la, reorganización de sus medios de producción, en la estructuración de sus instituciones fundamentales, en la regulación práctica de principios que siempre ha aceptado y reconocido, en la inserción de sus ricas esencias nacionales dentro

de la armonía general de los pueblos, y sobre todo, en le plena pacificación de los espíritus, como consecuencia principal de una auténtica proyección de sus altos ideales cristianos sobre todos los aspectos de su vida económica, cultural y social".

Pedimos al Señor que ilumine y que asista a Vuestra Excelencia y que así como obtuvo la victoria para bien de España en la Cruzada Nacional y ya ha vencido también al injusto bloqueo diplomático de España después de la segunda guerra mundial, obtenga la última y definitiva victoria preparando a España para una pacificación completa, para una vida normal ciudadana, con participación activa de todos los elementos sanos de todas las clases sociales, que evite movimientos pendulares y reacciones extremas en el futuro, que tantas veces, aun en pasados próximos, ha sufrido nuestra España.

Se reiteran de Vuestra Excelencia leales servidores en Cristo.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.

+ Enrique, Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo.
+ Benjamín Cardenal de Arriba y Castro, Arzobispo de Tarragona.
+ Fernando Cardenal Quiroga Palacios, Arzobispo de Santiago de Compostela.

DOCUMENTO 32

Despacho n. 94/57 de Antoniutti a Tardini[253]

Comunica que el proyecto de leyes constituciones preparado por el ministro Arrese ha sido definitivamente suprimido por decisión del Jefe del Estado.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 302-304, copia mecanografiada**.**

253. Respuesta: «Mi pregio di accusare ricevimento dello stimato Rapporto N. 94 del 12 gennaio scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa l'esito dei noti progetti di nuove leggi costituzionali. Quanto l'Eccellenza Vostra significava è stato appreso con particolare interesse da questo ufficio e portato doverosamente a conoscenza dell'Augusto Pontefice. La ringrazio vivamente della diligenza con la quale Ella segue i delicati avvenimenti e sono certo che non mancherà di continuare a tenere informata questa Segreteria. Profitto…» (Despacho n. 789/57, del 30 enero 1957, de Tardini a Antoniutti, AAV, Arch. Nunz. Madrid 1506, f. 305).

Madrid, 12 enero 1957.
Nunciatura Apostólica de España
N. 94/57
Oggetto: Leggi fondamentali

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Facendo seguito al riapettoso Rapporto N. 1925/56, del 20 dicembre u.s. circa la preparazione di nuove leggi costituzionali, mi faccio premura di riferire all'Eccellenza Vostra Reverendissima che il progetto presentato dal Signor Arrese, Ministro Segretario della Falange, si può considerare definitivamente scartato.

La forma adottata per informarne il pubblico è stata indiretta e senza allusioni esplicite.

Già era stato notato che nel tradizionale messaggio per l'anno nuovo il Capo dello Stato –a differenza degli anni precedenti– non aveva fatto cenn alcuno della Falange.

Il giorno dell'Epifania il Gen. Franco ricevette il Consiglio del Regno e i rappresentanti dell'Esercito. Il Signor Esteban Bilbao, presidente di detto Consiglio, dopo di aver presentato gli omaggi e gli auguri di circostanza, approfittò dell'occasione per esaltare le funzioni e l'importanza di tale organismo.

Il giorno seguente la semi-officiosa "Hoja del lunes" faceva seguire alla cronaca dell'udienza una nota redatta per ordine speciale dello stesso Capo dello Stato. Questa Nota, intitolata "La Institución del Consejo del Reino", richiama l'attenzione sopra la legge clel 21 luglio, 194 7, approvata con favorevolissimo plebiscito, e sottolinea i gravi compiti, che corrispondono al Consiglio del Regno.

Dato che il progetto del Signor Arrese attribuiva tali compiti quasi esclusivamente alla Falange, la nota suona come una piena e diretta postergazione dei principi propugnati dal Ministro Segretario della F.E.T. y de las J.O.N.S.

Il Signor Bilbao venne appositanente alla Nunziatura par darmi personalmente comunicazione dell'avvenimento.

Il Signor Arrese da parte sua ha immediatamente declinato le dimissioni.

Il Gen. Franco, per evitare forse una brusca reazione da parte della Falange, non ha ancora accettato tali dimissioni, anzi venerdi scorso ordinò al Ministro Arrese, che si era allontanato dalla Capitale, di assistere al Consiglio dei Ministri, che presiedette, come sempre, lo stesso Capo dello Stato.

Si parla con insistenza di crisi del Governo e tutti attendono la soluzione dal caratteristico, quanto sconcertante temporeggiamento del Gen. Franco.

Con sensi di ben profondo ossequio, mi è grato profittare della circostanza per riaffermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 33

Despacho n. 168/57 de Antoniutti a Tardini[254]

Informa sobre agitaciones populares en Barcelona y sobre la gravedad de la situación económica.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1714*, ff. 530-533, copia mecanografiada**.**

Madrid, 22 enero 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 94/57
Oggetto: Agitazione in Barcellona. Situazione economica.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini

254. Respuesta: «Mi pregio di accusare ricevimento dello stimato Rapporto N. 94 del 12 gennaio scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa l'esito dei noti progetti di nuove leggi costituzionali. Quanto l'Eccellenza Vostra significava è stato appreso con particolare interesse da questo ufficio e portato doverosamente a conoscenza dell'Augusto Pontefice. La ringrazio vivamente della diligenza con la quale Ella segue i delicati avvenimenti e sono certo che non mancherà di continuare a tenere informata questa Segreteria. Profitto…» (Despacho n. 789/57, del 30 enero 1957, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1506, f. 305).

Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Per protestare contro la "Sociedad de tranvías" che aveva praticato un aumento (in realtà minimo) delle tariffe, la popolazione di Barcellona, cominciò, il 14 corrente, ad astenersi dall'uso dei trams.

Il boicottaggio, che si svolse in una forma pacifica da parte di tutta la cittadinanza, proseguì fino al giorno 19, nonostante gli appelli delle autorità e lo sforzo della stampa locale di presentare gli avvenimenti come il risultato di consegne politiche provenienti dall'estero. A partire dal sabato scorso la situazione è andata normalizzandosi ed anche uno sciopero generale che si annunziava per ieri lunedì non ha più avuto luogo.

In realtà, i fatti di Barcellona più che sul piano politico vanno collocati su quello economico e rappresentano un sintomo dello scontento che esiste nella classe operaia ed impiegatizia, poiché se è vero che il Governo ha decretato un aumento dei salari è anche purtroppo vero che il costo della vita è aumentato in misura maggiore.

Il giorno 14 si verificarono pure alcuni incidenti nell'interno dell'università di Barcellona e nelle adiacenze che provocarono l'intervento della polizia e il fermo di trentadue studenti. A tali incidenti soprattutto si riferiscono i comunicati del Governo Civile di quella città che trasmetto qui uniti.

Il fatto che solo alla stampa catalana sia stato permesso di riportare notizie e commenti in proposito, ha fatto sì che molti, privi di altre fonti di informazione, abbiano dato naturalmente credito a quanto si è detto da varie emittenti radiofoniche straniere e che si siano diffuse, nell'interno del paese, versioni esagerate sugli avvenimenti

Con insistenza si riparla qui della "crisi" che dovrebbe portare a un rimaneggiamento del Governo ed a modifiche amministrative. È certo che tra gli stessi membri del Governo esiste un marcato dissidio. Data però la politica temporeggiatrice del Capo dello Stato non si sa quando avranno luogo i cambiamenti previsti.

Quella che invece preoccupa seriamente è la situazione economica del paese. Dopo le gelate dello scorso febbraio che causarono forti danni all'agricoltura e soprattutto alla produzione degli agrumi, le Spagna sta attraversando ora un periodo di terribile siccità che minaccia di compromettere buona parte dei raccolti dell'annata e di infliggere restrizioni al consumo dell'energia elettrica.

A questo deve aggiungersi il ribasso nella, quotazione della Peseta sul mercato internazionale, la mancanza di divise per gli acquisti all'estero e il progresso dell'inflazione interna.

È comprensibile quindi l'importanza che questo Governo ha annesso alla notizia (diramata attraverso il Ministero degli Esteri) del ricupero dei documenti che dovrebbero permettere alla Spagna di reclamare la restituzione dell'oro trasportato in Russia durante la guerra civile e che si trova depositato in banche sovietiche.

L'oro in questione avrebbe un valore pari a 300 milioni di dollari (15 miliardi di Pesetas) e costituirebbe un aiuto non trascurabile per la finanza spagnola nel momento attuale. Ma tutti si domandano? a quali condizioni accederà la Russia (se accederà) a tale restituzione?

Profitto della circostanza per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 34

Despacho n. 380/57 de Antoniutti a Pizzardo

Informa sobre las Conversaciones Intelectuales promovidas por los jeusitas Ceñal y Díez Alegría.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, ff. 399-401, copia mecanografiada**.**

Madrid, 27 febrero 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 380/57
Oggetto: "Conversaciones Intelectuales".

A Sua Eminenza Reverendissima
Il Sig. Cardinale GIUSEPPE PIZZARDO
Segretario della Suprema S.C. de Sant'Offizio
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

È stato diffuso, in questi giorni, un foglio stampato contenente una lettera che sarebbe stata diretta a Sua Santità da due Gesuiti spagnoli, i

Padri Ramón Ceñal e José María Díez Alegría, sopra la recente condanna di due libri di Unamuno da parte di codesto Sacro Dicastero, e, in generale, sopra il problema della tolleranza religiosa.

Il Padre Provinciale dei Gesuiti di Madrid ha voluto assicurarmi che il documento non I stato scritto dai due menzionati Padri, ad uno di questi, il Ceñal, anche a nome del suo confratello P. Díez Alegría, mi ha presentato una dichiarazione in tal senso, aggiungendo «el testimonio de incondicional adhesión a las disposiciones de la Sagrada Congregación de Santo Oficio». Il Padre Díez Alegría è attualmente a Vitoria per un corso di lezioni in quel Seminario.

Credo opportuno di aggiungere che nella residenza dei Padri Gesuiti della via Maldonado di Madrid si celebrano, una volta al mese, le cosiddette "Conversaciones Intelectuales" e vi prendono parte diverse personalità, alcune delle quali sono note per le loro tendenze spinte ed orientazioni discusse nel campo filosofico, come i Professori Aranguren, Laín Entralgo e Julián Marías.

I Padri Gesuiti Ceñal e Díez Alegría hanno stretti rapporti col ceto intellettuale madrilegno, ed alcuni dicono che essi sono alquanto avanzati nelle loro opinioni filosofiche e nella teoria della tolleranza religiosa. Gli stessi Padri, invece, protestano di aderire strettamente agli insegnamenti pontifici, aggiungendo che si preoccupano soltanto di tener vicino gli intellettuali per impedire che prendano delle orientazioni estreme. È probabile però che le loro tendenze, forse troppo conciliatrici, abbiano provocato una reazione tra gli altri partecipanti alle dette "Conversaciones Intelectuales", e questo spiegherebbe la pubblicazione della lettera al Santo Padre, ad essi imputata.

Checché ne sia, non ho mancato di insinuare al Padre Provinciale dei Gesuiti che pur ammettendo la non autenticità della lettera, come sembra desumersi anche dal tenore della stessa, essa rivela che c'è qualcosa che conviene sorvegliare nelle suddette conversazioni, e particolarmente nei riguardi dei due padri menzionati

Inoltre ho raccomandato che nelle "Conversaciones Intelectuales" si procuri di incaricare sempre un teologo od un filosofo dei più rinomati e provetti, che presenti, alla fine delle stesse, una chiara e sicura conclusione delle dottrina della Chiesa sull'argomento trattato, per non lasciare dei dubbi nelle menti dei convenuti.

Inchinato al bacio della Sacra Porpora, ho l'onore di confermarmi con sensi di profondissimo ossequio dell'Eminenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 35

DESPACHO N. 588/57 DE ANTONIUTTI A TARDINI

Sobre la entrevista de Franco al ABC en la que reafirma el principio de la unidad nacional.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 205-206, copia mecanografiada**.**

Madrid, 2 abril 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 588/57
Oggetto: Intervista del Gen. Franco.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Domenica scorsa, 31 Marzo, il giornale monarchico ABC ha pubblicato in esclusiva il testo di un intervista concertata con il suo collaboratore Victor de la Serna, dal Capo dello Stato.

Il documento, che in seguito è stato riportato da tutta la stampa, è particolarmente interessante perché ribadisce dei punti che in questi ultimi tempi sono stati trattati con una certa insistenza (Cfr. Rapp. N. 511/57, del 19 marzo).

Dopo aver ricordato che gli ideali del 1936 rimangono vivi e che continua unanime l'aspirazione all'unità, il Gen. Franco ha risposto alla domanda: "Qué significación tendría que este ideal aglutinante se relajara y cada grupo de los concurrentes al 18 de julio regresara a sus acantonamientos políticos anteriores al Alzamiento", qualificando un'eventuale rottura dell'unità nazional raggiunta come un autentico tradimento ed aggiungendo: "todos los intentos que en este camino desde el extranjero pretenden fomentarse tropiezan con el desprecio y el repudio".

Ancora una volta poi il Capo dello Stato è tornato sul tema delle Leggi Fondamentali che dovrebbero completare quelle attualmente esistenti, previa l'approvazione popolare da ottenersi mediante un referendum.

Con sensi di profondo ossequio, mi è grato confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 36

Despacho n. 701/57 de Antoniutti a Tardini[255]

Informa sobre la presencia de algunos obispos en cargos políticos y, en concreto, sobre la del obispo de Madrid-Alcalá, miembro de la "Junta Política" de la FET y de las JONS.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 136-145v, copia mecanografiada.

Madrid, 29 abril 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 701/57
Oggetto: Vescovi membri di organizzazioni falangiste.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Con il venerato Dispaccio N. 2385/57 del 31 marzo u.s.[256] l'Eccellenza Vostra Reverendissima mi domanda se sia vero che Eccmi. Ve-

255. Respuesta: «Ho ricevuto il Rapporto N. 701/57 con il quale Vostra Eccelenza Reverendissima inviava le desiderate informazioni circa l'appartenenza di Ecc.mi Presuli spagnoli in qualità di membri o di Assistenti Ecclesiastici ad organizzazioni ed istituzioni ufficiali aventi carattere politico o sindacale. Le ampie ed accurate notizie che Vostra Eccellenza ha diligentemente fornito sono state debitamente esaminate da quest'Ufficio, che si è fatto un dovere di sottoporle poi alla considerazione del Santo Padre. La delicatezza della situazione spagnola e le circostanze esigono certamente che i Vescovi di cui trattasi siano particolarmente cauti e si tengano in posizione di un certo riserbo. Ciò però naturalmente non esclude che essi possano prendere parte ed interessarsi alle iniziative miranti a promuovere il bene della Nazione tanto sotto l'aspetto religioso che sociale. Profitto dell'occasione…» (Despacho n. 3428, del 8 mayo 1957, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, f. 135).

256. Respuesta: «N. 2385/57 Dal Vaticano, 31 Marzo 1957 Eccellenza Reverendissima, Mi pregio di accusare ricevimento dello stl mato Rapporto N. 367 del 25 febbraio

scovi rivestano cariche in seno all'organizzazione delle Falange e se, in caso affermativo, ciò comporti da parte loro speciali attività.

L'unico caso dell'appartenenza di un Vescovo alla organizzazione propriamente detta della Falange, ossia alla "Falange Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindacalista" (FET y de las JONS), è quella di S.E.Revma. Mons. Leopoldo Eijo y Garay, Patriarca delle Indie Occidentali e Vescovo di Madrid, il quale fu nominato dal Gen. Franco nel 1939, membro della "Junta Politica" della FET y de las JONS.

La "Junta Politica" doveva essere l'organo supremo della Falange e, quando venne istituita, si pensava affidarle compiti importantissimi ed una attività molto intensa. In pratica invece ha funzionato molto poco. Si riunisce solamente una volta all'anno per un bilancio di ordinaria amministrazione.L'unico atto importante fu la redazione del "Fuero de los Españoles",ben noto all'E.V., nella quale intervenne Mone. Eijo d'accordo con il Primate, che tenne a sua volta informata la Santa Sede attraverso la Nunziatura.

Nel qui unito allegato Mons. Eijo così descrive come si svolsero le pratiche della sua nomina:

"El Consejo Nacional de la FET y de las JONS ya existía; yo nunca había pertenecido a él ni a ninguna organización de la Falange. Decidió el Gobierno reorganizar la Junta Política, formada por una corta selección del dicho Consejo, para que preparase los proyectos de leyes fundamentales de la Nación que luego habrían de ser aprobadas primero por el Consejo Nacional y luego definitivamente por las Cortes. Un día me dijo el Ministro Señor Arrese que el Jefe del Estado me rogaba que formase parte de esa Junta Política. Le contesté levantando mi pectoral y preguntándole: ¿Cree Vd. Sr. Ministro, que esta cruz hace buen juego con la palabra "política"? Respondió el Sr. Arrese, modelo de buenos católicos, que con la palabra "política" en el sentido de política menuda, partidista desde luego el pectoral no hace juego bueno; pero cuan-

---

scorso,con li quale I'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava copia di uno scritto già pubblicato su un giornale dei rifugiati spagnoli in Francia. Questo Ufficio ne ha preso attenta conoscenza e La ringrazia del diligente invio. In relazione ad alcune affermazioni contenuevi, gradirei di essere informato se sia vero che Eccellentissimi Vescovi rivestano cariche in seno all'organizzazione della Falange, e se, in caso affermativo, ciò comporti da parte loro speciali attività. Profitto volentieri dell'occasione...» (Despacho n. 2385, del 31 mayo 1957, de Tardini a Antoniutti, Ibid., f. 134).

do la política significa los más altos ideales de una nación, el pectoral es indispensable; a la misión de la Junta Política corresponde preparar los proyectos de leyes fundamentales de la nueva España; estas leyes no pueden ser laicas, queremos que estén informadas por la religión católica; por muy competentes que hayan de ser los seglares que compongan esa Junta Política, no podemos prescindir del asesoramiento de un Prelado; por eso Franco me ha encargado obtener el consentimiento de V.E.; si no logramos tener en la Junta la garantía de un Prelado, por lo que toque a la seguridad del sentido católico de esas leyes, será la primera vez en toda la historia de España que la Iglesia no asista a nuestra Patria en la redacción de sus leyes fundamentales.- A tan nobles requerimientos contesté: Si esa ha de ser mi función en el seno de la Junta Política, yo aceptaría muy gustoso, pero no puedo hacerlo sin previamente consultar con mis superiores.

En efecto, inmediatamente expuse todo esto al Excmo. Sr. Nuncio Mons. Cicognani. Le manifesté mi temor de que pudiera aparecer yo como partidario de la Falange, respecto de la cual jamás me he mostrado ni en pro ni en contra; cuando alguna vez me ha preguntado alguien si yo era falangista, he respondido siempre: Yo no soy nada más que sacerdote y Obispo.

Hablamos largamente Mons. Cicognani y yo sobre el asueto, y él terminó diciéndome: Sí, debe V. aceptar; bueno es que deseen el asesoramiento y ningún Obispo tan indicado como Ud., designado por la Santa Sede para Asesor eclesiástico Nacional de Religión y Moral del Frente de Juventudes."

Non conosco il testo della nomina in parola e quindi ignoro se le precisazioni circa il compito solamente di "asesor de religión y moral" siano messe in risalto nel documento della nomina.

Comunque, nella "Relazione generale sulle condizioni religioso politiche di Spagna dal 1939 al 1944", del 31 dicembre 1944, di S.E. Revma. il Signor Cardinale Gaetano Cicognani, si legge: (pag. 462): "Che dire delle attività di Mons. Vescovo di Madrid? Moltissimi credono che sarebbe stata cosa migliore, se si fosse limitato ad esercitare l'ufficio di Assessore Ecclesiastico Nazionale del Fronte delle Gioventù; e che avrebbe fatto bene a pregare il Caudillo di prescindere dalla sua opera nella Giunta Politica. È ben vero che nelle discussioni Mons. Vescovo può apportare una nota di moderazione, e lo ha fatto ogni qualvolta è stato necessario, ma non si può negare il carattere falangista della Giun-

ta. Di più Mons. Vescovo non ha in essa un posto di preminenza, sì che non sembra conveniente alla prima autorità ecclesiastica di Madrid trovarsi nelle riunioni, anche pubbliche, al quinto o sesto posto. Non sarà male se, presentandosi una occasione propizia, Mons. Vescovo ne saprà approfittare, non fosse altro per far tacere le voci di critica".

* * *

S.E.Mons. Eijo é anche membro del Consejo de Regencia e del Consejo del Reino, creati con il referendum del 26 luglio 1947.

Gli statuti di questi due organismi furono publicati il 6 gennaio di quest'anno (Cfr. Rapp. 94/57 del 12 gennaio 1957) e stabiliscono: "El Consejo de Regencia está constituido por el Presidente de las Cortes, el prelado de mayor jerarquía consejero del Reino y el Capitán General del Ejercito".

"En cuanto al Consejo del Reino estará compuesto por las siguientes personas representativas, presididas por el de las Cortes: 1) el Prelado de mayor jerarquía y antigüedad entre los que sean Procuradores en Cortes".

In Spagna è sempre stato tradizionale che un Cardinale fosse membro della Reggenza.

Mons. Eijo è membro di questi due ultimi organismi in virtù del suo carattere di membro della Junta Politica e anche per quello di Presidente dell'Instituto de España, una istituzione scientifica, che esercita l'alta direzione di tutte le accademie Spagnole. Queste due cariche gli conferiscono entrambe il titolo di "Procurador en Cortes". Nonostante che due arcivescovi siano stati designati "procuradores en Cortes", Mons. Eijo è considerato "el Prelado de mayor jerarquía", grazie al suo titolo di Patriarca delle Indie Occidentali.

* * *

Il 18 luglio 1942 il Gen. Franco ristabilì l'antico istituto delle "Cortes", specie di parlamento, nel quale figurano personalità designate dal Capo dello Stato, altre che ricoprono cariche pure di designazione del Capo dello Stato e finalmente una discreta parte di eletti più o meno liberamente da organismi rappresentanti i diversi settori sociali della nazione.

"Il Caudillo –si legge nella su citata Relazione generale (Pag. 23)– volle che, come nelle antiche Cortes, e come del resto anche nel parlamento, fosse rappresentata la Chiesa, non solamente chiamando fra i Procuratori sacerdoti benemeriti, ma vescovi ed arcivescovi. Prevalse

da prima la idea di nominare, come al tempo delle Camere Legislative, i soli arcivescovi, poi si pensò che era opportuno scegliere anche alcuni vescovi, e, in fine, vennero nominati il Cardinale Arcivescovo di Siviglia, gli Arcivescovi di Toledo, Burgos, Granada e Santiago, i Vescovi di León e Barcellona.

La questione precipua che si affacciò, fu quella del giuramento. La formula fu conosciuta due giorni prima e venne opportunamente discussa. A prima vista sembró che obbligasse a determinate ideologie, ma in essa si parla solo di fedeltà non alla Falange né al nazional-sindacalismo, ma ai principi che formano il regime della Nazione, a servizio dei sacri destini della Patria, e questi principi –si osservò– furono quelli della verità cristiana e cattolica.

Certe correnti monarchiche, specialmente gli integristi, fecero spesso pressioni affinché i Vescovi non accettassero la carica di Procuratori.

Il fatto è che i falangisti nelle Cortes sono in minoría, e per tutta la struttura di tale organismo si può dire che non è un organo falangista"

Attualmente sono Procuratori in Cortes: 1'Arcivescovo Burgos, 1'Arcivescovo di Valencia, 1'Arcivescovo-Vescovo di Barcellona, il Vescovo di Madrid, il Vescovo di León ed il Rev. Padre Justo Perez de Urbel O.S.B.

In complesso essi prendono parte attiva nella redazione finale delle leggi e prestano un importante ed efficace servizio alla Chiesa in questo ufficio.

* * *

Nel 1940 il Governo ha creato il cosidetto "Frente de Juventudes", una organizzazione totalitaria per la educazione civica e sportiva della gioventù, affidata alla FET y de las JONS. "Affinché –scriveva nella citata Relazione Generale (pag.53) l'Emo. Sr. Cardinale Cicognani– non avvenisse deviazione alcuna negli insegnamenti della Chiesa e nella formazione della gioventù, fu chiesto alla Santa Sede un Assessore ecclesiastico nazionale e venne nominato Mons. Vescovo di Madrid, la cui presenza nel movimento giovanile falangista è una garanzia per la purezze della fede".

Inoltre ci sono numerosi cappellani, ai quali vengono date le più ampie agevolazioni per l'educazione religiosa dei giovani del "Frente".

L'ufficio di Assessore ecclesiastico nazionale e di quelli regionali è ben limitato nel campo religioso e non riveste di per sé nessun carattere politico.

* * *

Altrettanto va detto degli assessori ecclesiastici della “Obra del Auxilio Social”, organizzazione della FET y de las JONS per l’assistenza sociale. Di essa è Assessore Nazionale, S.E. Mons Pedro Cantero, Vescovo di Huelva.

* * *

Anche nei sindacati spagnoli, che soggiacigno a un controllo statale eccessivo, esiste un collegio di assessori ecclesiastici, presieduto dall’Eccmo. Vescovo di León.

A questi assessori sono fatte tutte le agevolazioni per l’assistenza religiosa agli operai e sono consultati nei problemi legislati e morali riguardanti i lavoratori.

Data però la dipendenza di questi sindacati dal regime, non sono molto stimati dagli operai. Per questa ragione l’Eccmo. Vescovo di León ha già proposto più di una volta alla Conferenza dei Metropoliti la convenienza che non sia un Vescovo 1’Assessore Nazionale, ma un semplice sacerdote, pur rimanendo tutto il collegio degli assessori ecclesiastici sotto l’alta direzione della Commissione Episcopale per le questioni sociali.

* * *

Tutti gli Ordinari diocesani sono membri della Giunta Provinciale di Beneficenza, della Giunta Provinciale dell’insegnamento primario, della Giunta di cultura storica e del Tesoro Artistico, del Patronato Provinciale degli Archivi e Biblioteche.

Anche i parroci sono chiamati a fare parte della Giunta locale dell’insegnamento primario, della Giunta locale per l’opera della “Redenzione delle condanne per mezzo del lavoro”; sono richiesti del loro parere per giudicare dell’idoneità morale del personale docente ed intervengono nell’opera di assistenza ai fanciulli e ad anziani nei centri benefici dell’Obra de Auxilio Social.

* * *

Viene qui del caso accennare anche alla attuale partecipazione di connotati membri e simpatizzanti dell’Opus Dei al Governo, dopo il recente rimpasto ministeriale. Molti appartenenti allo stesso Istituto secolare discutono l’opportunità del passo compiuto. Si fa notare anzitutto che, per ora, essi non si sono preso la responsabilità dei ministeri politici, ma solo di quelli amministrativi. Unisco qui una serie

di articoli fatti pubblicare dai dirigenti dell'istituto circa la libertà dei membri dell'Opus Dei secolari nel campo politico e quindi l'assoluta indipendenza di responsabilità di ciascune di essi nelle loro attività tanto professionali come politiche.

* * *

Parecchi che prevedono la scomparsa dell'attuale regime di Spagna a più o meno breve scadenza, non nascondono le loro apprensioni per le strette relazioni esistenti tra le autorità ecclesiastiche e quelle civili. È vero che nel seno del Governo si sono manifestate tendenze regaliste. In complesso, pero, 1'Episcopato, dietro l'esempio dell'Emo. Cardinale Primate, ha saputo mantenere la sua indipendenza, pur mantenenendo buone relazioni con l'autorità civile e seguendo con prudenza le secolari tradizioni esistenti in Spagna, che costituiscono per la Chiesa una circostanza del tutto peculiare.

Al riferire quanto precede all'Eccellenza Vostra Reverendissima, mi è grato riaffermarmi con sensi di profondo ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoiutti, Nunzio Apostolico.

Documento adjunto.

CARTA DE EIJO GARAY A BOTELLA

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 148-153, copia mecanografiada.

EL PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES
OBISPO DE MADRID-ALCALÁ

Madrid, 7 de abril de 1957.

Querido Dn. Juan Botella[257]:

Vista la nota que ayer, mientras yo celebraba la misa de Sagradas Ordenes, me escribió Vd., en la que me decía que Mons. Martini le

257. Secretario personal del Patriarca-Obispo de Madrid y Notario de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

había preguntada acerca de la alusión que en el mensaje de Indalecio Prieto a nuestro Smo. Padre el Papa se hace de mí como miembro del Consejo Nacional de Falange y también acerca de mi cargo de Asesor Eclesiástico Nacional del Frente de Juventudes, y que a algunas de las preguntas de Mons. Martini no pudo Vd. contestar, por desconocimiento, y le dijo Vd. que se enteraría Vd. preguntándome a mí, le escribo esta nota pera que pueda Vd. complacerlo.

I

Recién creado por el Estado en 1940 el Frente de Juventudes, el Excmo. Sr. Nuncio en España, Mons. Cicognani, me honró con su visita para decirme: Que el Gobierno le había dicho que en el Estatuto del Frente de Juventudes había un artículo disponiendo que para todo lo referente a la formación religiosa de la Juventud habría un Asesor Nacional de Religión y Moral nombrado por la Autoridad Eclesiástica competente, y que el gobierno rogaba a la Santa Sede que se dignase designar para tal cargo a un Obispo. Que elevada esa petición a la Santa Sede, había ésta contestado que me encargase yo de esa función; por lo cual el Excmo. Sr. Nuncio me rogaba que lo aceptase.

Contesté a Mons. Cicognani que dada la importancia y responsabilidad del tal cargo y siendo agobiante el trabajo que da la Diócesis de Madrid, yo rogaba que se me librase de tan grave tarea; que era muy laudable que existiese tal cargo, y me parecía muy bien que lo desempeñase un Obispo; pero que cualquier otro tendría más tiempo que yo; insistió el Sr. Nuncio en que yo aceptase, porque estando en Madrid el órgano supremo rector del Frente de Juventudes, un Obispo de otra diócesis tendría que estar viniendo a Madrid con excesiva frecuencia; seguí resistiéndome, y siguió el Sr. Nuncio rogándome que aceptase y añadió que para ese nuevo trabajo no aumentase el que la Diócesis me daba, bastaría que yo nombrase un sacerdote muy competente y unido a mí, que llevase bajo mi dirección el mayor peso de la tarea; aunque contrariado, acabé, como era natural y debido, por bajar mi cabeza ante los ruegos del Excmo. Sr. Nuncio y acepté el cargo. Todo esto fue de palabra y nunca se me ha dicho por escrito; pero el Sr. Nuncio comunicó al Gobierno que la Santa Sede me había designado y yo había aceptado. Ignoro si esto se comunicó por escrito o meramente de palabra. Desde entonces soy Asesor Eclesiástico Nacional del Frente de Juventudes, ayudado por el Capellán Nacional, actualmente canónigo de mi Ca-

tedral y profesor de Sagrada Teología del Seminario, Dr. D. Ramiro López Gallego. ¡Si se supiera cuánto bien se ha hecho entre la juventud y cuántos graves peligros se ha logrado salvar, especialmente evitando el totalitarismo hitleriano y mussoliniano que entonces predominaba!...

II

El Consejo Nacional de la FET y de las JONS ya existía; yo nunca había pertenecido a él ni a ninguna organización de la Falange. Decidió el Gobierno reorganizar la Junta Política, formada por una corta selección del dicho Consejo, para que preparase los proyectos de leyes fundamentales de la Nación que luego habrían de ser aprobadas primero por el Consejo Nacional y luego definitivamente por las Cortes. Un día me dijo el Ministro Señor Arrese que el Jefe del Estado me rogaba que formase parte de esa Junta Política. Le contesté levantando mi pectoral y preguntándole: ¿Cree Vd. Sr. Ministro, que esta cruz hace buen juego con la palabra "política"? Respondió el Sr. Arrese, modelo de buenos católicos: Con la palabra "política" en el sentido de política menuda, partidista desde luego el pectoral no hace juego bueno; pero cuando la política significa los más altos ideales de una nación, el pectoral es indispensable; a la misión de la Junta Política corresponde preparar los proyectos de leyes fundamentales de la nueva España; estas leyes no pueden ser laicas, queremos que estén informadas por la religión católica; por muy competentes que hayan de ser los seglares que compongan esa Junta Política, no podemos prescindir del asesoramiento de un Prelado; por eso Franco me ha encargado obtener el consentimiento de V.E.; si no logramos tener en la Junta la garantía de un Prelado, por lo que toque a la seguridad del sentido católico de esas leyes, será la primera vez en toda la historia de España que la Iglesia no asista a nuestra Patria en la redacción de sus leyes fundamentales. A tan nobles requerimientos contesté: Si esa ha de ser mi función en el seno de la Junta Política, yo aceptaría muy gustoso, pero no puedo hacerlo sin previamente consultar con mis superiores.

En efecto, inmediatamente expuse todo esto al Excmo. Sr. Nuncio Mons. Cicognani. Le manifesté mi temor de que pudiera aparecer yo como partidario de la Falange, respecto de la cual jamás me he mostrado ni en pro ni en contra; cuando alguna vez me ha preguntado alguien si yo era falangista, he respondido siempre: Yo no soy nada más que sacerdote y Obispo.

Hablamos largamente Mons. Cicognani y yo sobre el asueto, y él terminó diciéndome: Sí, debe V. aceptar; bueno es que deseen el asesoramiento y ningún Obispo tan indicado como Ud., designado por la Santa Sede para Asesor eclesiástico Nacional de Religión y Moral del Frente de Juventudes.

Lo primero que hubimos de redactar en dicha Junta Política fue el Fuero de los Españoles, que se tiene por Ley Fundamental de España. En su estudio me limité a intervenir en lo que tocaba al Derecho Natural, y además propuse y obtuve que el artículo referente a la Religión del Estado y tolerancia de otras religiones no se redactase sin consulta con el Emmo. Sr. Cardenal Primado a fin de que éste comunicase con la Santa Sede para que ella aprobase la redacción que estimase mejor. Así se hizo.

La Junta Política se reúne una vez al año; yo he asistido a casi todas, y como quiera que –exceptuado el caso del Fuero de los Españoles no se ha tocado más que asuntos puramente civiles– yo no he intervenido en ninguna.

El año 1956 pidieron algunos vocales que se redactasen Leyes orgánicas fundamentales, y el Generalísimo Franco dispuso que las redactase una Comisión y una vez redactadas (como proyecto) las pasase a estudio de los demás; cuando yo recibí los proyectos avisé al Sr. Ministro que me los envió que yo informaría en todo lo que de algún modo se relacionase con el Derecho Natural o el Dogma y la Moral católica; que en lo que fuera de orden meramente civil yo me abstendría de informar; no tuve que dar informe alguno. Los proyectos fueron rechazados.

III

Paso a contestar a las 4 preguntas concretas:

a) Si el cargo es solo político. El cargo es sólo político en el sentido de que no tiene función ninguna de gobierno ni de autoridad; pero por lo que a mi toca, el cargo no tiene más misión que asesorar para que en los proyectos de leyes que se preparan no haya cosa alguna disconforme con el Dogma y Moral católicos.

b) Qué obligaciones y derechos tiene. Obligaciones, no sé de ninguna más que la de dar mi parecer sobre la ortodoxia católica de los proyectos de Ley que se preparen, y la de asistir a las juntas, que hasta ahora han sido anuales. Derechos, sólo los que se deducen ele esa obligación; derechos económicos ninguno.

c) En virtud de qué he sido nombrado. Por decreto del Jefe del Estado, que es el Presidente de la Junta Política, para garantía de asesoramiento en lo que pueda afectar a la ortodoxia de los proyectos de ley que se preparen; tal como lo he expuesto en los 3 primeros párrafos del apartado II.
d) Qué dicen los estatutos de dicho consejo. El Consejo Nacional de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. es la asamblea de los principales elementos del Movimiento que fue victorioso en nuestra guerra de 1936-1939. Su misión es velar y disponer cuanto sea necesario y conveniente para que no se frustren los ideales vencedores de aquella contienda. Su Presidente es Franco y son Consejeros los Ministros, o sea el Gobierno de la Nación, múltiples autoridades y la numerosa representación de los Sindicatos. Todos los miembros del Consejo Nacional son Procuradores en Cortes, es decir Diputados en el Parlamento. Y todos ellos también, con excepción de los Ministros y mía, son miembros de la Falange. De los Ministros del Gobierno, aunque algunos son Falangistas, no lo son todos, pero todos forman parte del Consejo Nacional. Por lo que a mi toca nunca he sido falangista ni lo soy ahora.

Ocurrió una vez que al entregar a los Consejeros el carnet correspondiente me enviaron el mío en el que se me llamaba falangista; devolví el carnet al ministro Secretario General del Movimiento diciéndole que no podía aceptarlo porque se decía que yo era falangista. El Sr. Ministro me dio sus excusas pidiéndome perdón por aquella equivocación de los oficinistas. Le dije que si para ser Consejero tenía yo que ser falangista, tendrían que darme de baja en el Consejo; me respondió que lo comprendía perfectamente, que yo no tenía que ser falangista, para ser Consejero y me suplicaba que siguiese.

Los Estatutos del Consejo nada dicen de que haya un Obispo Asesor. Pero al funcionar la Junta Política, que es el cerebro del Consejo Nacional y donde se elaboran los proyectos de Ley, Franco quiso tener la garantía religiosa de ese asesoramiento.

IV

No me extraña que el derrotado Jefe del marxismo en España, Indalecio Prieto, en su atrevido Mensaje al Sumo Pontífice presente como prueba de que la Iglesia no se abstiene de intervenir en política el hecho de que el Obispo de Madrid –y da mi nombre y mis dos apellidos– es

miembro del Consejo Nacional. Es que Indalecio Prieto me honra con tan desmedida malquerencia desde que allá por los años 1917-1923 cuando yo era Obispo de Vitoria, fundé en Bilbao, que era su feudo marxista, unos Sindicatos Católicos de Obreros que prosperaron mucho; lo cual le irritó tanto que desde entonces, a pesar de haber transcurrido más de un tercio de siglo, no pierde ocasión de molestarme. Pero no dice verdad al afirmar que yo soy uno de los directores de la Falange; somos varios los Consejeros que no somos de Falange ni la dirigimos.

Y no tengo que decir, por lo evidente que es, que si a la Santa Sede no le gustase que yo ejerciera el cargo de que se trata, me bastaría la más leve indicación de Ella para inmediatamente renunciar a ál.

Le bendice de corazón su afmo. en el Señor

firmado: El Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá.

DOCUMENTO 37

Despacho n. 776/57 de Antoniutti a Tardini[258]

Pastorale del Card. Primate.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, ff. 71-73, copia mecanografiada**.**

258. Respuesta: «Mi pregio di dar riscontro allo stimato Rapporto n. 776 del 7 maggio corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava il testo della Pastorale pubblicata dal'Em.mo Signor Cardinale Primate nella ricorrenza di san Giuseppe Artigiano. Questa Segreteria ha preso attenta conoscenza dell'importante documento, rilevando, in particolare modo, quanto in esso contenuto circa i compiti e la linea di condotta delle Associazioni Operaie di Azione Cattolica in Spagna. L'Eccellenza Vostra aggiungeva che codesto Governo ha manifestato di nutrire qualche apprensione circa le attività da esse svolte, ritenendole mosse da interessi estranei a quelli dell'apostolato cattolico. Di tali preoccupazioni si è fatta qui ultimamente portavoce l'Ambasciata di Spagna, la quale ha fatto avere la Nota ed il Memoriale le cui copie rimetto in allegato alla Eccellenza Vostra. Come Ella potrà vedere, si trae motivo da una serie di articoli pubblicati sul Bollettino delle H.O.A.C. per arguirne le tendenze e sottolineare gli inconvenienti ed i pericoli ai quali esse potrebbero dar luogo. In realtà qualche apprensione qua e là e taluno degli articoli segnalati (per es. quelli dell'all. VIII) sembrano dare adito a riserve; né sarebbe inopportuni, in linea di principio, che il Bollettini di cui trattasi, dessero prevalenza allo pera di formazione cristiana dei lavoratori ed all'esposizione della dottrina sociale della Chiesa senza scendere a dettagli troppo minuti sulla presente situazione spagnola. In merito ad una si importante e delicata materia questa Segreteria desidera però di ricevere informazioni e rilievi da parte di codesta Nunziatura, come pure da parte dell'Emmo Sig. Cardinale Primate, al quale Ella potrò fare noti i documenti qui rimessi dall'Ambasciata. La ringrazio vivamente delle notizie inviate, mentre, in attesa di altre che sarà in grado di fare avere, mi valgo…» (Despacho n. 3723/57, de Tardini a Antoniutti, del 21 mayo 1957 AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, ff. 111-113).

Madrid, 7 mayo 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 776/57
Oggetto: Pastorale del Card. Primate.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro-Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Nella ricorrenza della festa di San Giuseppe Operaio, che fu celebrata in tutte le diocesi di Spagna con solenni cerimonie religiose e con numerose riunioni di carattere sociale, l'Em.mo Cardinal Primate diresse una Lettera Pastorale agli operai, a richiesta della HOAC (Hermandad Obrera de Acción Católica).

Sua Eminenza, ispirandosi alle luminose direttive date dal Santo Padre in occasione della istituzione di detta festa, espone i motivi che giustificano le associazioni operaie di azione cattolica, e non esita a dichiarare che "no siente con la Iglesia quien no le reconoce el derecho de formar Hermandades Obreras para el Apostolado obrero, al igual que asociaciones Patronales para el apostolado patronal".

Queste parole hanno dettato una certa impressione in alcune personalità del Governo che vedono con poca simpatia le associazioni di carattere sociale che attuano separatamente dai Sindacati nazionali. È noto che l'anno scorso, quando nelle province vascongade e in Catalogna si dichiararono alcuni scioperi, la HOAC aveva incoraggiato e sostenuto gli scioperanti. I governatori civili e la Polizia denunciarono i dirigenti della HOAC al Ministero degli Interni, ed alcuni membri della stessa associazione furono detenuti per qualche giorno, mentre altri venivano allontanati dalle loro fabbriche per esservi riammessi soltanto dopo un certo tempo di sospensione.

Mi consta che è in corso un'inchiesta sulle medesimo associazioni pel fatto che le rivendicazioni d'ordine economico avanzate dalle stesse sarebbero coinvolte con ragioni di ordine politico. Si insinua, infatti, che degli elementi di sinistra si sarebbero infiltrati nelle menzionate Hermandades, mentre degli agenti separatisti si servirebbero della in-

fluenza delle medesime per motivi di carattere partidario. In questo senso mi parlò recentemente il Signor Ministro degli Esteri aggiungendo che il Governo nutriva delle fondate preoccupazioni Circa le attività della HOAC. –Ma il Cardinal Primate, che conosce bene le attuazioni della HOAC e non ignora l'accennata attitudine del Governo, ha giudicato necessario illuminare gli operai sulla dottrina sociale della Chiesa, perché "un Obispo, cuya función principal es el magisterio de la verdad, no puede negarse a predicarla cuando se le pide".

In quest'attitudine di Sua Eminenza non può non aver prodotto un'eccellente impressione nella classe operaia spagnola, le cui condizioni economiche lasciano molto a desiderare.

In altro passaggio della Lettera Pastorale, che ha potuto creare qualche meraviglia in questo ambiente governativo, è quello riferentesi alla dichiarazione che "lo que hay de verdad y de justicia en el comunismo y en el socialismo se puede defender sin apostatar de Cristo que fue llamado *filius fabri"*. Queste parole, riprodotte soprattutto nei giornali esteri, non hanno piaciuto ai dirigenti dei sindacati nazionali. La stampa locale ha riferito qualche brano della Pastorale, ed il cattolico "YA" le ha dedicato un editoriale. Però tutte le agenzie estere hanno diffuso l'importante documento, il cui testo venne largamente distribuito alle porte delle Chiese il primo di maggio.

Con sensi di profondo ossequio mi confermo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima

dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti,
NunzioApostolico.

DOCUMENTO 38

Despacho n. 963/57 de Antoniutti a Tardini[259]

259. Respuesta: «Mi è pervenuto, insieme con i relativi allegati, lo stimato Rapporto N. 963 del 13 giugno corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Revrendissima riferiva circa gli echi destati dall'intervista concessa dal Capo dello Stato al rappresentante della Agenzia Cattolica N.C.W.C. di Washington. Ho letto con interesse quanto l'Eccellenza Vostra esponeva, portandolo poi a conoscenza dell'Augusto Pontefice. Opportune sono state certamente le precisazioni che la rivista "Ecclesia" ha ritenuto di dover fare al fine di evitare possibili inessatte interpretazioni del citato documento. La ringrazio delle diligenti informazioni e La assicuro che questoUfficio riceverà volentieri ogni altra notizia che si riferisca all'importante argomento. Mi valgo…» (Despacho n. 4521, del 26 junio 1957, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1488*, f. 201).

Informa sobre los comentarios que le ha hecho el cardenal primado a propósito de la entrevista concedida por Franco a la agencia católica N.C.W.C. de Washington, relativa a las relaciones Iglesia-Estado en España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1488*, ff. 198-200, copia mecanografiada.

Madrid, 13 giugno 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 963/57
Oggetto: Intervista del Gen. Franco.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il 9 corrente la stampa spagnola pubblicò il testo di una intervista data dal Gen. Franco, Capo dello Stato, al rappresentante dell'agenzia cattolica N.C.W.C. di Washington.

Detto rappresentante aveva sollecitato, a più riprese, alcune dichiarazioni del Gen. Franco sulle relazioni tra Chiesa e Stato, perché questi aveva concesso delle interviste a molti giornalisti americani senza fare alcuni cenni specifici ai problemi nazionali connessi con la Chiesa.

Il testo dell'intervista è stato pubblicato prima all'estero, ma era già conosciuto in alcuni ambienti nazionali.

Intrattenendomi in merito Sua Eminenza il Cardinale Primati, alcuni giorni or sono, mi disse che temeva qualche sfavorevole reazione in certi ambienti cattolici, non soltanto esteri ma anche nazionali. Egli avrebbe preferito che alcuni argomenti fossero stati presentati in modo da non dare occasione a dichiarazioni che possono compromettere la Chiesa, facendo apparire quasi collaboratrice dello Stato in molti punti discutibili e specialmente nel campo della questione che il Gen. Franco dichiara ispirata alla dottrina delle encicliche Pontificie ma che, in realtà, non applica tutti i principi della vera sociologia cattolica.

In Spagna i commenti della stampa non sono che favorevoli, perché la censura non permette espressioni contrarie; ma l'opinione pubblica

ha giudicato in modo distinto i punti esposti, e diversi settori hanno dimostrato una certa sorpresa e una non celata dissidenza.

Lo steso corrispondente della N.C.W.C. non pare entusiasta di alcune dichiarazioni ricevute.

L'ECCLESIA, organo ufficiale dell'Azione Cattolica, non ha pubblicato il testo dell'intervista. In un largo editoriale ha invece precisato le relazioni esistenti in Spagna tra Chiesa e Stato ed ha esposto alcuni punti dottrinali, concludendo con un voto che si promulghino le leggi complementari del "Fuero de los Españoles" per consolidare sempre più la unità tra gli spagnoli e a pace sociale, dentro dell'uso legittimo delle libertà inerenti alla persona umana e dal ragionato dialogo tra le distinte assemblee sociali in difesa dei oro rispettivi diritti, nonché tra lo Stato e i cittadini, come fano sperare le dichiarazioni di S.E. il Capo dello Stato.

In un recente colloquio avuto con questo Signor Ministro degli Esteri, feci un cenno discreto alle voci che correvano circa l'intervista, ed egli mi rispose evasivamente, esprimendo l'avviso che le relazioni tra Chiesa e Stato sono tanto buone che conviene riaffermarlo pubblicamente.

Unisco alcuni commenti editi dai giornali spagnoli, e non mancherò di riferire quelle ulteriori ripercussioni che l'intervista potrebbe avere in questa materia.

Con sensi di profondo ossequio mi confermo

dell'Eccellenza Vostra Reverendissima
+ Ildebrando Antoniutti,
Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 39

Carta de Pla y Deniel a Tardini

Manifiesta sus observaciones sobre el memorial dirigido por la Embajada de España cerca de la Santa Sede a la Secretaría de Estado de Su Santidad en el cual se toma motivo de una serie de artículos publicados en los boletines de la H.O.A.C.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700,* ff. 98-104, copia mecaografiada.

Toledo, 9 de julio de 1957.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor

Pro-Secretario de Estado para los
Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios

Excelencia Reverendísima:

El Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España me remitió copia de un memorial dirigido por la Embajada de España cerca de la Santa Sede a la Secretaría de Estado de Su Santidad en el cual se toma motivo de una serie de artículos publicados en los boletines de la H.O.A.C. (Hermandad Obrera de Acción Católica) para argüir las tendencias y subrayar los inconvenientes y peligros a los cuales podrá darse ocasión: añadiendo que la Secretaría de Estado desea recibir informes y observaciones del Cardenal Arzobispo que suscribe.

No han pasado ciertamente inadvertidos a la Jerarquía Eclesiástica Española las tendencias peligrosas de algunos elementos de la HOAC. Por ello primeramente por el infrascrito se advirtió por una parte al Consiliario Nacional de la HOAC, D. Tomás Malagón la necesidad de que vigilase el Boletín de la HOAC; y por otra al Consiliario Nacional de la Rama de Hombres de Acción Católica (de la cual es una sección especializada la HOAC) D. Enrique Valcarcel (*sic*, pero es Valcarce), que como Censor por la Curia Eclesiástica de Madrid tuviese igual vigilancia. La Conferencia de Metropolitanos celebrada en Noviembre del último año de 1956 tomó el acuerdo de que los movimientos de especialización obrera de la Acción Católica Española sólo doctrinalmente dependieran de la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales, pero esta dependencia debe ser completa en la propaganda hablada y escrita, para lo cual los respectivos Consiliarios Nacionales habrá de estar en contacto con la Comisión Episcopal citada a través de la Sección Social de Secretariado del Episcopado. Como por otra parte los acuerdos de la Conferencia de Metropolitanos no pueden ejecutarse hasta haber recibido el Nihil Obstat de la Santa Sede y por otra el Presidente de la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales, Excmo. Sr. Arzobispo de Granada, no pudo reunir esta Comisión hasta después de haberse celebrado el Congreso Eucarístico Nacional de Ganada, no se cumplimentó el acuerdo hasta hace muy poco. Pero precisamente en los meses de este primer semestre arreció más excesivo radicalismo obrerista en el Boletín de la HOAC; y el hecho sobre todo de que uno de esos artículos (que por cierto no se alega en el memorial enviado por el Gobierno a la Secretaría de Estado de Su Santidad) fuese del propio Consiliario

Nacional de la HOAC, D. Tomás Malagón, motivó ya una intervención directa del Excmo. Sr. Obispo Consiliario General, Monseñor Zacarías de Vizcarra, y del Cardenal Arzobispo que suscribe, come presidente de la Dirección Central de la Acción Católica Española, suspendiéndose la publicación de varios números preparados del Boletín de la HOAC y sometiendo los sucesivos a riguroso control.

En este mismo tiempo, antes de que el Gobierno Español enviara su Memorial a la Secretaría de Estado, yo por mi parte creí un deber salir al paso de las doctrinas sociales que considero (salvo siempre el superior juicio de la Santa Sede) de un radicalismo obrerista que no se compagina con la doctrina social de la Iglesia expuesta en las Encíclicas de León XIII, San Pío X, Pío XI y los documentos sociales de Su Santidad Pío XII. Salí al paso de estas doctrinas que yo considero que no están conformes con la doctrina social de la Iglesia en el discurso que pronuncié en la III Asamblea Nacional de "Acción Social Patronal" celebrada en Madrid el 17 de marzo del corriente año y en la Carta Pastoral sobre la fiesta de San José Obrero en el día primero de mayo. Ambos documentos los adjunto con el presente informe, el primero publicado en el Boletín del Arzobispado de Toledo del mes de abril y el segundo en edición separada a fin de que la Santa Sede pueda juzgar si interpreto con exactitud el criterio de la Iglesia, pues durante toda mi vida sacerdotal y episcopal he sentido el deber de trabajar en la acción social obrera, pero igualmente creo que hay que evitar desviaciones doctrinales o de actuación que comprometen a la Iglesia o resulten contrarias a la paz social.

Yo entiendo que en España en estos momentos se han introducido desviaciones doctrinales importadas tal vez de otras naciones de extremismos obreros no conformes con la enseñanzas pontificias aun cuando pretendan algunos apoyase en las mismas. Estos extremismo se han manifestado efectivamente en los artículos del Boletín de la HOAC que aduce el Memorial presentado por el Gobierno a la Secretaría de Estado y en otros artículos del mismo Boletín que no aduce el Memorial, como así mismo en artículos de religiosos publicados en otros periódicos españoles.

Por mi parte entiendo que *son teológicamente inexactas y peligrosas* las siguientes aserciones de sacerdotes obreristas:

a)"La Iglesia misma es una masa, dirigida por una promoción, formada por la Jerarquía y un laicado responsable" (artículo de D. Tomás Malagón, "El Movimiento Obrero Cristiano", en el Boletín de la HOAC de 1 de abril de 1957).

Entiendo que son contra la doctrina social de la Iglesia las siguientes afirmaciones también de sacerdotes y religiosos obreristas:

a)"Entre el individualismo y el Socialismo (considerando individuo y sociedad como dos polos opuestos) los obreros somos socialistas, lamentando nosotros, como católicos, que, aparte de la versión teológica del Cuerpo Místico, el socialismo sólo haya tenido como versión sociológica, el marxismo, que frecuentemente ha sido burgués y reaccionario" (Artículo de D. Tomás Malagón, "El Movimiento Obrero Cristiano", en el Boletín de la HOAC de 1 de abril de 1957). El socialismo de todas clases, aun el mitigado, viene condenado en todos los documentos pontificios de doctrina social. Baste citar las palabras categóricas de Pío XI en su encíclica *Quadragesimo anno:* "El socialismo ya se considere como doctrina, ya como hecho histórico, ya como acción, si sigue siendo verdaderamente socialismo, aun después de sus concesiones a la verdad y a la justicia en los puntos de que hemos hecho mención, es incompatible con los dogmas de la Iglesia Católica, porque su manera de concebir la sociedad se opone diametralmente a la sociedad cristiana".

b) Concebir el movimiento obrero cristiano como una lucha en pro de la revolución: "Usemos la palabra revolución en tres sentidos:

1) En cuanto significa, como en la mecánica, *una vuelta completa*. Este mundo ha dado media vuelta y se ha colocado de espaldas a Dios en la vida individual y en las instituciones. Hace falta reedificarlo desde los cimientos. Hace falta que dé la otra media vuelta.
2) En cuanto que opone a *evolución,* y ésta excluye que en un proceso vital se interfiera alguna fuerza extraña a dicho proceso. El M.O.C. por el contrario debe promover que se introduzca en el proceso histórico como una fuerza directora, o como un injerto, que altera la evolución, la Clase Obrera.
3) En cuanto que significa *aceleramiento* de la marcha de la Historia hacia su meta, que para nosotros es el Reino de Dios, cada vez con mayor plenitud" (Artículo de D. Tomás Malagón, "El Movimiento Obrero Cristiano", en el Boletín de la HOAC de 1 de abril de 1957).

El autor del artículo al ser amonestado por el empleo de la palabra *Revolución* y sostener que el Movimiento Obrero Cristiano debe pro-

moverla, intentó defenderse con que también los promotores del Movimiento del Mundo Mejor hablan de la *Revolución de los Hijos de Dios*. Yo por mi parte sé bien que aun cuando el significado primario de la palabra *revolución* es el de acción violenta, se le puede dar un sentido metafórico equivalente a todo cambio notable y en este sentido fácilmente puede entenderse *Revolución de los Hijos de Dios;* pero yo no he encontrado en ningún documento pontificio que trate de la cuestión social la palabra *revolución;* y por el contrario en la carta de San Pío X a los Arzobispos y Obispos franceses de 1910, condenando el movimiento *Le Sillon* (con cuyas doctrinas tanta semejanza tienen las doctrinas que en nuestros días en España y en otros países sostienen algunos sacerdotes), dice textualmente San Pío X que "los verdaderos amigos del pueblo *no son revolucionarios*, ni innovadores, sino tradicionalistas". Por otra parte fácilmente se comprende que todo Gobierno ha de mirar con recelo a asociaciones que afirmen que debe promover la revolución en el campo social.

c) Pretender que debe desaparecer toda igualdad. "Mientras haya diferencias sociales entre los hombres, está justificado el deseo de superarlas. Así siempre habrá una lucha social, aunque en cada época se plantee en términos distintos" (Artículo de D. Tomás Malagón, "El Movimiento Obrero Cristiano", en el Boletín de la HOAC de 1 de abril de 1957). También en este punto los obreristas extremistas de nuestros días no hacen más que renovar otra de las doctrinas del *Sillon* condenadas por San Pío X en la mencionada carta a los Arzobispos y Obispos franceses. El *Sillon,* dice San Pío X, "trabaja para realizar una era de igualdad que sería por lo mismo una era de mejor justicia. Así para él (para el *Sillon*) toda desigualdad de condición es una injusticia o al menos una menor justicia! Principio soberanamente contrario a la naturaleza de las cosas engendrador de celotipia y de la injusticia y subversivo de todo el orden social".

d) Pretender que las asociaciones obreras apostólicas formen parte de un Movimiento Obrero mucho más amplio sindical y político: "La HOAC española concibe el Movimiento Obrero Cristiano como una Confederación de diversas Entidades o Instituciones (apostólicas, políticas, sindicales y económicas) autónomas, dirigidas por una auténtica Promoción de Militantes Obreros Cristianos para agrupar a toda clase obrera y estimular y orientar su lucha en pro de la Revolución". Es muy parecido el Movimiento Obrero así concebido al *Grand Sillon* que los Sillonistas concibieron más tarde "abierto a todos los hombres respetuosos de las fuerzas morales y religiosa y convencidos de que no es posible ninguna verdadera emancipación social sin el fermento de

un generoso idealismo". San Pío X condenó aún más enérgicamente el *Grand Sillon*.

No es sólo en el Boletín de la HOAC donde se han manifestado estas doctrina obreras extremistas y revolucionarias. En libros y periódicos, por seglares y por religiosos, se han manifestado análogas tendencias. Recientemente Ignacio Fernández de Castro en su libro *Del Paternalismo a la justicia social* escribe: "Es preciso que los católicos nos pongamos de una vez a la vanguardia de las fuerzas revolucionarias que están construyendo el nuevo orden y tomemos para Cristo en mando de la revolución, porque este mando es a Cristo a quien únicamente corresponde… Debemos presentar un proyecto revolucionario que de arriba abajo cambie la sociedad. No remiendos y tímidas reformas sociales, que sólo retrasarían la aparición de un orden nuevo. Nuestra revolución tiene que ser socialmente avanzada, no puede ser de otra forma. Tiene que satisfacer plenamente las aspiraciones de justicia que se albergan ya en el corazón del pueblo".

El P. José María de Llanos, S.J., en las *Cartas Cristianas* que en los días festivos publica en el diario *Arriba,* admite la ortodoxia de esta posición y aún más la ve con simpatía, si bien admite también la ortodoxia de la posición de aquellos que, abandonando un conservadurismo a ultranza, admiten la evolución del capitalismo y su autocorrección. Insistiendo en la ortodoxia de ambas posiciones mientras de Roma no digan otra cosa, cree posible que Roma no quiera resolver esta cuestión, como no ha querido hasta ahora resolver la cuestión teológica *de auxiliis,* dejando libres las dos opiniones contrarias. El Cardenal Arzobispo que suscribe ve una grandísima diferencia entre no dilucidar el Magisterio de la Iglesia una cuestión meramente especulativa en que las escuelas están divididas y no definir cuál será la doctrina social de la Iglesia, que han de aplicar asociaciones que jerárquicamente dependen de la misma; y salva la resolución de la Santa Sede en cualquier sentido que sea, por su parte entiende que las tendencias de los católicos que preconizan la *revolución social* y se llaman *revolucionarios* son las que ya San Pío X condenó al condenar el *Sillon*.

Por mi parte considero una doctrina exagerada también la que sostiene el Padre José María de Llanos, S.J., que sólo es admisible que sean criadas las huérfanas de padres, porque una joven que tenga padres no debe salir de su familia para servir a otra. La doctrina social y tradicional de la Iglesia admite la sociedad heril, con tal de que cumplan los amos todos sus deberes con las ciadas tanto en el orden moral, como en el higiénico y económico, considerándolas como familiares.

Hemos expuesto hasta aquí las desviaciones respecto de la doctrina social de la Iglesia que a nuestro humilde entender se han producido en España en estos últimos tiempos no solo en el Boletín de la HOAC, sino también en otras publicaciones. A mí solo me toca informar a la Santa Sede tal y como yo veo el problema. A la Santa Sede en su suprema autoridad juzgar si es recto o no mi criterio y resolver lo que proceda.

Paso ahora a informar sobre la actuación práctica de la HOAC. Fue precisamente el Cardenal Arzobispo que suscribe quien al contemplar la ausencia de los obreros dentro de la Acción Católica Española promovió la creación, dentro de la misma, de la sección especializada obrera, Hermandad Obrera de Acción Católica, HOAC. No pasando de ser una minoría selecta, cuento hoy con algunos millares de obreros entusiastas esparcidos por toda España. La legislación actual de España ni les permite formar una organización sindical distinta de la oficial de los sindicatos verticales obligatorios, ni prácticamente admitiría su existencia fuera de la Acción Católica Española reconocida por el Concordato. Cuenta hoy con unos millares de obreros y obreras y también tiene ya organizada desde estos últimos años la JOC masculina y la JOC femenina. La Conferencia de Metropolitanos y la Dirección Central de Acción Católica han apoyado económicamente estos movimientos. Espiritualmente creo que no son escasos los frutos cosechados. Hoy el movimiento obrero católico en España es conocido por todos, por la masa obrera, por el Estado. Lo que ha sido difícil lograr, ha sido tener el control debido de la HOAC, por deficiencia, a mi modo de ver, de los Consiliarios. Es muy difícil el cargo de Consiliario en las organizaciones obreras, pues por una parte necesita un hondo sentido obrerista, para captar la confianza de los obreros, y por otra un sentido de equilibrio doctrinal, que a mi entender ha fallado en el presente caso en la HOAC (se ha obtenido mucho más en la JOC). Si se logra que en lo futuro los consiliarios de las organizaciones obreras de Acción Católica actúen según las normas que Su Santidad Pío XII ha dado muy recientemente a los sacerdotes del Convictorio Sacerdotal Barcelona, se podrán obtener mejores frutos.

No han sido tampoco pequeñas las dificultades que el desarrollo de la HOAC ha tenido por parte del Gobierno, que ha recelado mucho de ella; y por parte de algunos dirigentes de los Sindicatos oficiales que han sentido hostilidad a la misma. Algunos recelos del Gobierno, como he expuesto, han sido justificados. A fin de lograr la plena ortodoxia social del Boletín de la HOAC y también que se aquiete el Gobierno, mientras

se llegue a un acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno Español acerca de la interpretación del artículo XXXIV del Concordato sobre la prensa de las Asociaciones de la Acción Católica Española, por una parte la Conferencia de Metropolitanos ha acordado que los movimientos de especialización obrera de la Acción Católica Española sólo doctrinalmente dependerán de la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales, pero esta dependencia debe ser completa en la propaganda hablada y escrita, para lo cual los respectivos Consiliarios Nacionales habrán de estar en contacto con la Comisión Episcopal citada a través de la Sección Social de Secretariado del Episcopado; y por otra parte se ha logrado que el Ministerio de Información acepte también como censor suyo para el Boletín y demás publicaciones de la HOAC al mismo sacerdote Don Doroteo Martín Berzal, que es el censor por la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales.

Es cuanto creo que yo puedo informar a la Secretaría de Estado acerca de los incidentes últimamente ocurridos en España con respecto a la HOAC, Hermandad Obrera de Acción Católica.

Se reitera de Vuestra Excelencia Reverendísima adictísimo devotísimo servidor verdadero

+ Enrique, Cardenal Pla y Deniel,
Arzobispo de Toledo.

DOCUMENTO 40

Despacho n. 1185/57 de Antoniutti a Tardini[260]

Informa sobre el proyecto de decreto-ley estableciendo la fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

260. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto N. 1185 del 16 luglio corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima inviava il testo di un progetto di Decreto-Legge con cui si procederebbe alla fondazione "de la Santa Cruz del Valle de los Caídos". Questo Ufficio ha preso attenta conoscenza di quanto Ella significava e del documento trasmesso, circa il quale non ha particolari rilievi da fare. Poiché, come esplicitamente si afferma nell'art. 5 del progetto, la fondazione dell'Abbazia benedettina dovrebbe, in ogni caso, avvenire "previos los oportunos requisitos canónicos" è ovvio che della cosa dovrà essere informata la competente Sacra Congregazione dei Religiosi, la quale vedrebbe anche se le condizioni poste possano essere accettate. Reputo, infine, superfluo rilevare che "il Patronato" del Capo dello Stato sulla fondazione –che riveste carattere laicale– non gli conferirà alcun diritto sul Monastero, sulla Chiesa e slle altre eventuali istituzioni di natura ecclesiastica che potranno aver luogo nel "Valle de los Caídos". La ringrazio delle premurose informazioni e mi valgo volentieri della circostanza…» (Despacho n. 5236, del 24 julio 1957, de Tardini a Antoniutti, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1668*, ff. 116-117).

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1668*, ff. 116-117, copia mecanografiada**.**

Madrid, 16 julio 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1187/57
Oggetto: "Valle de los Caídos".

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Com'è noto all'Eccellenza Vostra Reverendissima, dalla fine della guerra civile il Gen. Franco sta realizzando l'idea di un grandioso monumento, che ricordi ai posteri gli storici avvenimenti di quella tremenda crociata nazionale.

Non molto lontano dal Monastero dell'Escorial, che guarda i resti mortali dei Sovrani spagnoli e del fondatore della Falange, in una bellissima valle in forma di anfiteatro il Capo dello Stato ha fatto scavare nella roccia un grande tempio, che dovrà servire di ossario per tutti i caduti della guerra civile, tanto dalla parte nazionale come da quella repubblicana. Sulla roccia, dentro la quale è stato scavato il tempio, troneggia una croce in pietra di 135 metri. Il luogo è stato chiamato "Valle de los Caídos".

A un lato del monumento corrono le XIV stazioni del Via Crucis, tanto care alle tradizioni patriottiche dei "requetés".

Accanto al tempio è già tato costruito un grande e moderno monastero con l'idea di installarvi una comunità religiosa dedicata al culto del tempio ed al fomento degli studi di sociologia cristiana.

Ultimamente i Benedettini di Silos hanno accettato l'incarico loro offerto dal Gen. Franco ed è già stato stilato il qui unito statuto, che mi ha consegnato durante una recente udienza
il Signor Ministro degli Esteri.

Dato che il primo edificio costruito non si adatta alla vita della Comunità verrà adibito per riunioni e congressi sociali e per i Benedettini verrà costruito uno nuovo.

L'opera, oramai prossima a terminarsi, è grandiosa, di gran de merito artistico ed ispirata ad una idea cristiana e patriottica. Tuttavia ha suscitato molte critiche per la grande spesa che deve importare. Per il mantenimento dell'opera si vuol stabilire un capitale di cento milioni di pesetas.

Nel rimettere all'Eccellenza Vostra Reverendissima il documento consegnatomi dal Signor Ministro per Sua opportuna informazione, mi è grato approfittare della circostanza por riaffermarmi con sensi di ben profondo ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

PROYECTO DE DECRETO-LEY ESTABLECIENDO LA FUNDACIÓN DE LA SANTA CRUZ DEL VALLE DE LOS CAÍDOS

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1668*, ff. 110-115A, copia mecanografiada**.**

El mismo día de la Victoria, 1 de Abril de 1939, en el que el último Parte Oficial del Cuartel General del Generalísimo de los Ejércitos Nacionales anunciaba que la guerra había terminado, se dictó un Decreto disponiendo la erección de magno monumento destinado a perpetuar la memoria de los Caídos en la Cruzada de Liberación, para honra de quienes dieron sus vidas por Dios y por la Patria y para ejemplo de las generaciones venideras.

La fe religiosa de nuestro pueblo, el sentido profundamente católico de la Cruzada y el signo social del nuevo Estado nacido de la Victoria, exigen que el Monumento Nacional a los Caídos no sea una simple construcción material, sino también un lugar de oración y de estudio, donde a la vez que se ofrezcan sufragios por las almas de los que dieron su vida por su Fe y por su Patria, se estudie y se difunda la doctrina social católica, inspiradora de las realizaciones sociales del Régimen.

La Cruz grandiosa que preside e inspira el Monumento, imprime a esta realización un carácter profundamente cristiano. Por ello, el sagrado deber de honrar a los mártires de la Cruzada ha de ir siempre acompañado del sentimiento de perdón que impone el mensaje evangélico. Además los lustros de paz que han seguido a la Victoria han visto el desarrollo de una política guiada por el más elevado sentido de unidad y de hermandad entre los españoles. Este ha de ser, en consecuencia el Monumento a todos los Caídos, sobre cuyo sacrificio triunfen los brazos pacificadores de la Cruz.

A fin de que la erección de tan magno monumento no representara una carga para la Hacienda pública, sus obras han sido costeadas con una parte del importe de la suscripción nacional abierta durante la guerra y, por lo tanto, con la aportación voluntaria de todos los españoles que contribuyeron a aquélla.

Para el logro de la doble finalidad asignada al Monumento resultaba indispensable la colaboración de una Orden religiosa que se obligase a mantener el culto litúrgico y los sufragios en el Valle de los Caídos así como a sostener un centro de estudios sociales. Al efecto, se han celebrado las oportunas conversaciones con la Abadía de Silos, de la Gloriosa Orden de San Benito, cuyo lema “ora et labora” avalado por su rica y multisecular tradición litúrgica y cultural, ofrece la más plena garantía de que serán dignamente cumplidos los fines que se persiguen.

Próximas a su terminación las obras de construcción del Monumento y fieles al espíritu fundador de los mejores tiempos españoles, es llegado el momento de crear una Fundación que, colocada bajo el Alto Patronato del Jefe del Estado, ejerza la titularidad del Monumento, con todos sus bienes y pertenencias, asegure su conservación, vele por el cumplimiento de los fines religiosos y sociales a que está destinado y celebre el oportuno convenio con la Abadía Benedictina de Silos, según las normas del Derecho Canónico y con arreglo a las bases establecidas por el presente Decreto-Ley.

Por todo lo cual, y en uso de las atribuciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley de 17 de Julio de 1942, modificado por la de 9 de Marzo de 1946.

DISPONGO

Artículo 1º.— Se crea la Fundación de a Santa Cruz del Valle de los Caídos,

Sus fines serán rogar a Dios por las almas de los muertos en la Cruzada nacional, impetrar las bendiciones del Altísimo para España y laborar por el conocimiento implantación de la paz entre los hombres sobre la base de la justicia social cristiana.

Artículo 2º.— La Fundación tendrá plena personalidad jurídica para administrar sus bienes, con la única limitación de que las rentas habrán de sor invertidas, necesariamente, en los fines fundacionales.

Su Patronato y representación corresponde al Jefe del Estado. Este Patronato al igual que los Patronatos a que se refiere la Ley de 7 de Marzo de 1940, queda integrado en el Patrimonio Nacional.

Artículo 3º.— Se dota a la Fundación con los siguientes bienes:

a) El Valle de Cuelgamuros, con todos sus edificios (incluidos los mobiliarios y ajuares), terrenos y derechos accesorios. Serán bienes de dominio público y tendrán, por consiguiente, el carácter de inalienables, imprescriptibles a inembargables y no estarán sujetos a tributación.

b) Lo beneficios de la Lotería Nacional de 5 de Mayo adscritos a esta finalidad, después de cubiertos los gastos pendientes de la construcción del Monumento, una vez agotado el importe de la Suscripción Nacional, hasta constituir el capital necesario para su sostenimiento, capital que se fija en la cantidad de cien millones de pesetas que en momento oportuno deberá ser anticipada por el Tesoro Público, debiendo este satisfacer los intereses hasta que el capital haya sido totalmente constituido. Dicho capital será invertido buscando un fin social y económico, en papel del Estado, valores industriales o agrícolas de interés nacional y locales o instalaciones, en la forma señalada legalmente pare las reservas obligatorias de las Compañías de seguros, en cuanto estas disposiciones sean aplicables a los fines de la Fundación.

c) Las aportaciones o donativos que pueda recibir de corporaciones o particulares.

Artículo 4º.— La enajenación de alguno de los bienes inmuebles comprendido en patrimonio de la Fundación, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de 7 de marzo de 1940 y en todo caso, el producto de cualquier enajenación, deberá ser invertido, en el cumplimiento de los fines fundacionales.

Artículo 5º.— El Patronato de la Fundación concertará con la Abadía Benedictina de Silos el establecimiento en el Valle de Cuelgamuros –previos los oportunos requisitos canónicos– de una Abadía Benedictina de la "Santa Cruz del Valle de los Caídos", partiendo de la base de que habrá de tener el carácter de Abadía independiente y contar con un mínimo de veinte monjes profesos con el correspondiente Noviciado.

La nueva Abadía habrá de asumir las siguientes obligaciones mínimas:

a) Mantener el culto con todo el esplendor que la Iglesia recomienda, con cargas especiales para ciertos días.

b) Dirigir y adiestrar una escolanía que contribuya a la mayor solemnidad de las funciones litúrgicas.

c) Dirigir el Centro de Estudios Sociales, con su Biblioteca, publicaciones, becarios y pensionados.

d) Seguir al día la evolución del pensamiento social en el mundo, su legislación y realizaciones.

e) Recopilar la doctrina de los Pontífices y pensadores católicos sobre la materia.

f) Mantener al día una biblioteca especializada en materia religiosa y católico-social, y llevar a cabo la redacción y, en su caso, la divulgación de aquellos trabajos que sobre materias sociales realice el propio Centro.

g) Celebrar en sus locales, tandas de ejercicios espirituales especialmente dedicados a fomentar el cumplimiento de los deberes sociales por los patronos, técnicos de empresas y obreros.

h) Preparar aquellos trabajos e informes que, en orden a los problemas sociales, le encargue el Patronato.

i) Cuidar de la hospedería y atender a los huéspedes.

Para el régimen del Centro de Estudios se constituirá una Junta integrada por los Ministros Subsecretario de la Presidencia, Justicia, Educación Nacional y Trabajo, Obispo de Madrid-Alcalá, dos Prelados designados por la Conferencia de Metropolitanos, el Abad del Monasterio y aquellas otras personas que pueda designar el Patronato. Esta Junta, cuyo Presidente será designado por el Patronato, acordará, anualmente, el plan de estudio y trabajos del Centro.

Artículo 6º.— En tanto cumpla fielmente las anteriores obligaciones, la Abadía Benedictina, tendrá derecho a permanecer en la Fundación y a recibir, para el cumplimiento de los fines fundacionales, los productos de sus bienes.

Caso de incumplimiento, el Patrono dará cuenta de ello, razonadamente, a la Santa Sede, para que ésta autorice la sustitución de la Abadía benedictina por otra Orden o Instituto de la Iglesia,

Artículo 7º.— De acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores se estipulará el Convenio definitivo entre la Fundación representada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y la Abadía Benedictina de Silos, que especificará, con el debido detalle, los derechos y obligaciones recíprocos y cuanto concierne a sus relaciones contractuales.

Artículo 8º.— El Consejo de Obras del Valle de los Caídos, a medida que termine la construcción de cada edificio y su amueblamiento, procederá a efectuar su entrega, previo inventa rio, a le Fundación, representada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Artículo 9 º. —El Patronato redactará, en el plazo de seis meses, el Reglamento por el que se ha de regir la Fundación.

Artículo 10º.— Se dará inmediata cuenta de este Decreto-Ley a las Cortes Españolas.

DOCUMENTO 41

Despacho n. 1187/57 de Antoniutti a Tardini[261]

*Informa sobre el encuentro entre Franco y Oliveira Salazar en Ciudad Rodrigo para reformar el pacto hispano-portugués, y sobre las actividades de los monárquicos***.**
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512*, ff. 258-261, copia mecanografiada**.**

Madrid, 16 julio 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1187/57
Oggetto: Incontro di Ciudad Rodrigo. Attività monarchica.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Giovedì scorso, l'Ufficio di Infonformazione Dip1omatica di questo Ministero degli Esteri ha facilitato alla stampa il comunicate ufficiale

261. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto N. 1187 del 16 luglio corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa l'incontro avvenuto a Ciudad Rodrigo tra il Capo dello Stato spagnolo el il Presidente del Consiglio dei: Ministri del Portogallo. Questo Ufficio ha preso attenta conoscenza del le interessanti notizie comunicate dall'Eccellenza Vostra e di quanto contenuto negli allegati al Rappor to, e La ringrazia vivamente della diligente premura. E' da augurarsi che i passi fatti ed i progetti elaborati dalle persone responsabili dell'avvenire e del bene dei due paesi valgano ad assicurare loro una tranquilla prosperità, garantita dalla stabilità delle rispettive istituzioni politiche e sociali. Con sensi di distinto ossequio mi confermo…» (Despacho n. 5166/57, del 23 julio 1957, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1512,* f. 257).

della Conferenza celebratasi in Ciudad Rodrigo, duranta i giorni 8 e 9 del corrente mesa, tra il Generalissimo Franco e il Presidente del Consiglio dei Ministri della Repubblica Portoghese.

La Conferenza, alla quale assistevano anche i Ministri degli Esteri e i rispettivi Ambasciatori in Madrid e Lisbona, sarebbe servita.: lº) "a realizzare un ampio cambio di impressioni sulla situazione mondiale", e 2º) a studiare "frente a las nuevas estructuras internacionsles" le condizioni necessarie per rafforzare il cosidetto Blocco Iberico (Blocco iniziato i1 17 Marzo 1939 con la firma di un Trattato di Amicizia e di Non-aggression tra la Spngna e il Portogallo, e ratificato e prorogato poi, per 10 anni, il 29 Ottobre 1948), estendendone la portata oltre che al campo politico e militare anche a quello eoonomico.

Le "nuove struttura internazionali" a cui allude il comunicato sono sopratutto rappresentate, secondo 1'autorevole coromentarista politico Pedro Gómez Aparicio, dal Mercato Comune Europeo. Questa poderosa organizzazione potrebbe avere sfavorevoli ripercusioni per i Paesi in essa non inclusi ed è quindi logico che la Spagna e il Portogallo abbiano studiato un'azione concorde per la difesa delle loro economie che sono così intimamente unite.

Ma il punto più iportante dei citati colloqui, e del quale non si fa alcuna menzione nel comunicato ufficiale, è stato forse costituito dagli scambi di vedute tra il Gen. Franco e il Dott. Salazar circa l'avvenire costituzionale dei due Paesi. Questo Ministro degli Esteri, Signor Ferdinando Castiella, mi ha assicurato che a Ciudad Rodrigo si è in effetto parlato anche della Monarchia e delle correnti favorevoli e sfavorevoli ad essa che esistono tanto in Ispagna che in Portogallo.

Sono da sotolineare, a. questo proposito, alcune affermazioni contenutie nel discorso pronunciato dal Presidente del Conciglio Portoghese, il 4 corrente, in occasione della presa di possesso della nuova Giunta Esecutiva della Unione Nazionale, ed è anche significativo il fatto che, proprio contemporaneamente alla Conferenza di Ciudad Rodrigo, il Principe Juan Carlos di Borbone, figlio del Pretendente al trono di Spagna, abbia effettuato la sua prima visita di carattere pubblico ad autorità ed istituzioni di questa Capitale.

Per quanto si riferisce a questa visita, in molti settori è stato deplorato il carattere ostentatamente nobiliare dato alla medesima: residenze nel Palazzo del Duca d'Alba, ricevimento dell'aristocrazia, presenza ad atti mondani, ecc. Quando il Governo si rese conto della sfavoravole impressione creata da tale attitudine, fece organizzare qualche visita ad

opere di beneficenza e di cultura perchè il Principe prendesse contatto anche con altri elementi della società.

* * *

In Spugna frattanto si accentua il fervore dei monarchici che in una serie di articoli sulla stampa hanno evocato i pricipi regolatori dalla loro politica e le caretteristiche della monarchia da essi auspicata. Tra gli altri ha avuto particolare risonanza un articolo del conte di Ruiseñada che ha provocato una messa a punto, piuttosto risentita, dal giornale sindacalista "Pueblo".

In quest'ordine di idee credo opportuno di aggiungere uninformazione datami, tempo fa, dal Signor Ministro degli Esteri, secondo la quale i monarchici si sentono molto lusingati per il fatto che la stampa inglese, nell'accennare alla spinosa questione di Gibilterra., ha insinuato la possibilitñà di un reintegro della Rocca a una Spagna monarchica e ban disposta verso la Gran Bretagna.

Questa notizia pero è stata freddamente accolta dal Governo il quale ribadisce sempre che la nuova Monarchia spagnole sarà perfettamente identificata con quanto il Movimento rappresenta… con assoluta lealtà el principii del Movimento Nazionale" che oggi guida il Paese.

Profitto dalla circostanza per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 42

Despacho n. 1279/57 de Antoniutti a Tardini[262]

Informa sobre la reorganización del Movimiento Nacional.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1508*, ff. 121-124, copia mecanografiada**.**

262. Respuesta: «Eccellenza Reverendissima, Mi pregio di accusare ricevimento dello stima to Rapporto N. 1279 del 31 luglio scorso, con 11 quale 1'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa la pubblicazione di un Decreto relativo alla riorganizzazione del "Movimento". Questa Segreteria ha preso attenta conoscenza delle importanti informazioni, che non ha mancato di riferire al Santo Padre. La ringrazio della cortese premura e profitto volentieri della circostanza per confermarmi con sensi di distinto ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo…» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1508*, ff. 128).

Madrid, 31 julio 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1279/57
Oggetto: Riorganizzazione del Movimento.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il giorno 27 corrente, la Segreteria Generale del Movimento ha pubblicato un importante Decreto il cui obbiettivo teorico è di ampliare la base del Partito incorporando ad esso associazioni, enti e persone che aderiscano ai suoi principi fondamentali.

In tale Decreto, dopo avere premesso che è obbligo del governante "l'andare adattando le istituzioni del paese affinché compiano meglio la loro missione politica o amministrativa" e ricordato che, a partire dal 31 Luglio 1939, diverse disposizioni sono andate completando o modificando la struttura organica del Movimento, la Segreteria Generale trova "nell'attuale stato dell'opinione popolae" un motivo "per intraprendere la propria trasformazione". I suoi organi d'ora innanzi saranno il Vice Segretario Generale, l'Organizzazione Sindacale, e nove Delegazioni Nazionali così specificate: di Sezione Femminile, di Gioventù, di Provincie, di Stampa-Propaganda e Radio, di Educazione Fisica e Sports, di Organizzazioni del Movimento, di Associazioni e di Ausilio Sociale.

Con il carattere di servizi della Segreteria Generale funzioneranno: il Gabinetto di Coordinazione, l'Assessoria Giuridica, la Tesoreria Generale e la sezione di Informazione.

La Delegazione Nazionale delle Organizzazioni inquadrerà la Guardia di Franco e le "organizzazioni tipiche di sua competenza", mentre la Delegazione Nazionale di Associazioni comprenderà:

le Organizzazioni di ex-combattenti,
il Sindacato Spagnolo Universitario (S.E.U.),
Il Servirlo Spagnolo del Magistero (S.E.M.)
il Servizio Spagnolo del Professorato (S.E.P.).
le Organizzazioni di ex-prigionieri.

Le constatazioni che sorgono subito della lettura del Decreto sono lo seguenti:

a) Il S.E.U., il S.E.M. e il S.E.P. vengono ridotti praticamente alla condizione di Associazioni rallentandosi così la stretta disciplina falangista;
b) il Frente de Juventudes si trasforma in Delegación Nacional de Juventudes perdendo il carattere militante e totalitario della primitiva denominazione;
c) è significativo il fatto che, delle organizzazioni falangiste incluse nella nuova Delegación Nacional de Organizaciones, si menzioni espressamente solo la Guardia di Franco, una specie di milizia di attivisti falangisti, della cui ribellione e indisciplina, dopo gli ultimi cambi governativi, si nutrivano seri e fondati timori. I membri di questa organizzazione possiedono armi e sono sempre stati considerati come coloro che incarnano lo spirito rivoluzionario autentico.

Nei settori falangisti il menzionato Decreto è stato interpretato come una perdita parziale di forza del Partito e non si esita, a tacciare il Ministro Segretario, Solís, come un traditore.

Nei settori monarchici e in altri similari il rimaneggiamento è considerato

1) come una imposizione del Governo alla Falange e un passo innanzi nella “defalangizzazione” del regime;

2) come una manifestazione dell’equilibrio instabile di Solís, il quale vuole salvare quanto è possibile dell’antico partito e pretende di collocare il centro di gravità della Falange nell’organizzazione Sindacale da lui controllata.

E’ possibile anche che alcuni vogliano vedere nel Decreto una diminuzione del potere di Franco, ma ciò non è sicuro. Si può invece affermare che Franco avrà ora bisogno di appoggiarsi maggiormente su altre forze, quali l’Esercito e i settori monarchici o cattolici dando loro, in cambio, una più effettiva partecipazione al governo.

Non bisogna dimenticare che una situazione smiile a quella di oggi si era prodotta già nel 1945. In seguito però Franco, nel timore di trovarsi isolato dall’opposizione monarchica e da una possibile mancanza di collaborazione del cattolici, riorganizzò la Falange, primaa con Fernández Guasta (tentativo di apertura liberale in collaborazione con il Ministero dell’Educazione Nazionale del 1951), e poi con Arrese (tentativo di irrigidimento totalitario con le famose Leggi Fondamentali).

Nonostante ciò si ritiene da tutti assai difficile che una nuova "resurrezione artificiale" della Falange possa prodursi.

Unisco alcuni commendi apparsi sulla stampa di questi giorni i quali dicono esattamente quello che i portavoce ufficiali hanno stalibilito si dica a comento di quanto su esposto.

Con sensi di profondo ossequio mi onoro confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 43

Despacho n. 1485/57 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre la entrevista concedida por Franco a la agencia de prensa católica americana "Noticias Católicas".
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1488*, ff. 248-254, copia mecanografiada**.**

Madrid, 17 settembre 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1485/57
Oggetto: Intervista del Gen. Franco a "Noticias Católicas".

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Con rispettoso Rapporto n. 963 del 13 giugno u.s,, informavo l'Eccellenza Vostra Reverendissima circa l'intervista concessa dal Capo dello Stato al Sr. Francisco de Luis, rappresentante dell'agenzia di stampa cattolica americana "Noticias Católicas" e promettevo ulteriori notizie, che avrebbero potuto avere qualche interesse.

Allegavo a detto Rapporto l'editoriale di "Ecclesia", facendo rilevare che questa rivista non pubblicò il testo delle dichiarazioni del Gen. Franco. Ho, poi, saputo che l'editoriale era stato redatto dallo stesso Cardinale Primate, il quale aveva anche ritenuto opportuno che l'inter-

vista non apparisse nell'organo ufficiale dell'Azione Cattolica, per evitare che ciò venisse interpretato come una approvazione senza riserve delle affermazioni ivi contenute.

Il Signor Francisco de Luis mi disse che la Casa Civile del Capo dello Stato gli aveva consegnato il testo della intervista, con l'esclusione di due domande, messe apposta per porre in chiaro la indipendenza della Chiesa dal regime, e con l'aggiunta di altre tre interessanti l'intervistato.

Secondo la stessa fonte, l'Ambasciatore di Spagna in Washington chiese ed ottenne dalla direzione di "Noticias Católicas" una lettera di ringraziamento e di elogio per l'intervista. Invece il settimanale cattolico "The Pilot" di Boston criticò in un editoriale le dichiarazioni di Franco circa la libertà, confutando i principi su cui si basa.

Una eccezione notevole al coro della stampa spagnola, ispirata ufficialmente, l'ha costituita l'editoriale dell'organo della gioventù di Azione Cattolica "Signo", del 22 giugno (All. 1).

Questo articolo, intitolato "Nuestra eco a las declaraciones del Jefe del Estado" vuol dare "a los lectores y, en general a toda la juventud de Acción Católica un criterio" per giudicare le asserzioni dell'intervista.

In primo luogo si riferisce allo scottante problema della situazione sociale di Spagna. Ben differentemente da quanto potrebbe far supporre l'intervista, la situazione ben lontana dall'ideale tracciato dalla dottrina della Chiesa. Ma questo non deve essere considerato come un fallimento di tale dottrina, ma va piuttosto attributi alla deficiente applicazione pratica, che spetta in modo speciale allo Stato.

In secondo luogo l'articolo tocca il problema della libertà, osservando che è un errore combattere il comunismo, usando le sue stesse armi, sopprimendo cioè la personalità degli individui. Invoca, quindi, sotto l'incubo della "incógnita oscura de un futuro que nos preocupa hasta la angustia" la promessa legislazione costituzionale, che tuteli i diritti della persona.

Per ciò che si riferisce al Concordato "Signo" rimanda al su accennato editoriale di "Ecclesia".

Infine l'articolo si riferisce al sistema adatto per governare gli spagnoli e conclude: "No puede hablarse de hacer un análisis sincero y riguroso de la historia contemporánea de España, de crisis de pueblo, sino con mayor propiedad de crisis de sistemas y crisis de dirigentes".

Prima di pubblicare quest'articolo la direzione del settimanale aveva inviato le bozze all'ufficio della censura ministeriale. Non avendo avu-

to risposta dentro del tempo dell'uscita, venne senz'altro distribuito al pubblico.

La mancata risposta de Ministero dentro del tempo convenuto, questa volta non corrispondeva, però, ad un tacito consenso.

Effettivamente la censura aveva tardato molto, perché, data l'importanza dell'argomento, aveva studiato molto l'articolo e ne aveva cancellati parecchi periodi. Quando le bozze ritoccate pervennero alla redazione di "Signo", il settimanale era già stato spedito agli abbonati e messo in vendita nelle edicole.

L'Agenzia "France Press" diramò la notizia che il numero di "Signo", con l'articolo in parola, era stato sequestrato dal Governo. Ciò non corrispondeva a verità e, dietro richiesta, dell'Ambasciatore di Spagna a Parigi l'agenzia rettificò immediatamente. È vero invece che la censura fece ritirare la prima edizione del numero seguente di "Signo" per un articolo di poca importanza, cosa che aveva tutto l'aspetto di una rappresaglia vera e propria.

In realtà la reazione del Governo contro "Signo" è stata molto forte, tanto più che anche gli articoli della rivista degli Uomini Operai di Azione Cattolica –com'è noto a V.E– avevano già prodotto molta irritazione.

Il primo ad indisporsi per l'editoriale di "Signo" fu lo stesso Capo dello Stato, che richiamò l'attenzione del Ministro di Informazione, dal quale dipende la censura. Il Ministro fece fare una accurata indagine per colpire il responsabile, ma tutto i Consiglio Superiore dei Giovani di Azione Cattolica si dichiarò soldale, rilevando di ogni responsabilità il direttore del settimanale, in quel tempo assente da Madrid. Allora il Ministro si rivolse all'Emo. Cardinale Primate ed altrettanto fece il Ministro degli Affari Esteri, che dimostrò una speciale preoccupazione per l'atteggiamento della stampa cattolica nei riguardi del regime (All. 2). Entrambi i Ministri chiesero al primate il castigo dei responsabili.

Contrariamente a quanto, forse, si aspettavano, hanno trovato nel Cardinale un deciso difensore di "Signo" e della indipendenza della stampa cattolica.

Unisco qui copia delle risposte date dal Cardinale ai due Ministri (All. 3 e 4) e della lettera con la quale mi rimetteva i due documenti suddetti (All. 5).

Innanzitutto il Cardinale sostiene che la pubblicazione dell'articolo di "Signo" non è passibile di castigo né per il fatto della mancata censura né per le idee che espone.

Infatti, verbalmente era stato da tempo convenuto tra l'ufficio di censura e la direzione del settimanale che se il Governo non faceva pervenire osservazioni alle bozze previamente sottomessegli dentro il giorno della settimana, nel quale si suole fare la spedizione, restava inteso che il settimanale poteva uscire. Così avvenne nel caso incriminato.

Quanto all'articolo in sé, il Primate, pur non condividendo il tono fortemente polemico, ne difende pienamente le idee.

Andando ancora più oltre egli considera un abuso l'esercizio della previa censura su "Signo", che è organo ufficiale dei Giovani di Azione Cattolica, ed auspica che venga a cessare. Egli è già riuscito a sottrarre dalla censura statale la rivista "Ecclesia" ed ha sempre sostenuto che anche gli altri organi ufficiali delle diverse sezione dell'Azione Cattolica non vi debbono sottostare. I gravi soprusi esercitati dalla censura sulla stampa cattolica anno esclamare al cardinale, che mai durate i suoi lunghi anni di episcopato ebbe a soffrire, a questo riguardo, più che sotto l'attuale regime.

L'Emo. Signor Cardinale approfitta di questo incidente per insistere sulla necessità di una interpretazione autentica dell'articolo 34 del Concordato sull'Azione Cattolica.

Il regime tende ad una interpretazione stretta del campo che spetta alle attività apostoliche dell'A. C. Ne è una prova il qui unito articolo del numero del 15 giugno di "Signo", che tratta del prezzo del pane. Il Ministro degli Esteri lo ha rimesso al Cardinale con una nota marginale: "Apostolato o politica?" (All. 6). La risposta del Cardinale (All. 4) è una lezione molto chiara al Signor Ministro.

Nel fondo il criterio molto ristretto del Governo è alla base di tutte e polemiche sorte a proposito delle organizzazioni sportive della gioventù di Azione Cattolica, degli articoli del Bollettino dell'HOAC e di tanti articoli del settimanale "Signo".

Per questo l'Emo. Cardinale Primate ritiene necessario un chiarimento ufficiale della portata dell'articolo 34 del Concordato, che risolverebbe radicalmente tanti problemi.

Nella lettera al Ministro di Informazione (All. 3) egli scrive: "La prensa ha publicado ya un comunicado oficial de que se han cambiado notas sobre este asunto de la interpretación auténtica del art. 34 del Concordato respecto de la Prensa de Acción Católica entre la Santa Sede y el Gobierno Español". Nulla mi resulta in proposito.

Intanto la questione di "Signo" continua allo statu quo. La proposta della nomina del nuovo direttore nella persona del signor Enrique

Pastor, che ha il diploma di giornalista, non è ancora stata accettata dal Ministero di Informazione.

Sarà mia premura tenere informata Vostra Eccellenza su quanto di interessante avvenga al riguardo, mentre Le sarò grato per le istruzioni che vorrà dami circa la proposta dell'Emo. Signor Cardinale Primate sopra la convenienza di un accordo tra Chiesa e Stato per la indipendenza della stampa cattolica.

Approfitto della circostanza per raffermarmi con sensi di ben profondo ossequio

dell'Eccellenza Vostra Reverendissima

+ Ildebrando Antoniutti,
Nunzio Apostolico.

Documento adjuntos al despacho n. 1485

Documento adjunto n. 1:

Nuestro eco a la declaraciones del Jefe del Estado

*Artículo editorial de la revista SIGNO***.**

Por la trascendencia y por las cuestiones que se afrontan en las declaraciones hechas por Su Excelencia el Jefe el Estado español al corresponsal en España de "Noticias Católicas" –órgano de prensa de la National Catholic Welfare Conference norteamericana–, no podemos de dejar de referirnos a ellas *con la intención de dar a nuestros lectores y, en general, a toda la Juventud de Acción Católica Española, un criterio sobre las mismas*.

En relación con la primera respuesta del Jefe del Estado, en efecto, la Iglesia católica ha hecho, para mejorar el nivel social del pueblo español, cuanto estaba a su alcance. En ésta, como en tantas otras facetas de la vida pública, la Iglesia no tiene, no puede tener, otra misión que definir, que trazar cauces de pensamiento, que sentar unas bases sólidas de principios morales y sociales, y a fe que tanto el magisterio pontificio como el Episcopado nacional han dado constantes normas de conducta que han impulsado a los católicos, reiteradamente, al más exacto cumplimiento de los deberes sociales propios del momento actual. El que se materialicen o no, eso está al margen de la facultad docente de la jerarquía eclesiástica, la cual justamente opina que por encima o por debajo de toda nuestra legislación en la materia, las condiciones económicas en que se desenvuelve la inmensa mayoría de las clases obrera y

media dejan mucho que desear, y es absolutamente urgente y necesario que se proceda a una mejor distribución de la riqueza y a la elevación de su nivel de vida (Véase declaración conjunta de los Metropolitanos españoles del 15 de agosto de 1956 y la carta pastoral del Episcopado publicada en febrero último).

Nadie puede dudar tampoco que esta labor de orientación de la Iglesia, proporcionando ideas claras y metas justas, haya desbaratado magistralmente el contenido de la demagogia marxista. Mas para que las enseñanzas de la Iglesia no queden reducidas a una impracticable utopía ante los ojos de los estratos débiles de nuestra sociedad civil, *se requiere que tanto los católicos particularmente, como el Estado de una manera oficial, puesto que se define a sí mismo como indiscutiblemente católico, conviertan en espléndidas realidades los puntos de la doctrina social pontificia. Hemos dicho más de una vez en esta misma columnas, e insistimos de nuevo ahora, que las posturas verbales carecen por completo de valor si no van acompañadas por el corolario de obras útiles hasta el extremo de resolver radicalmente todos los problemas que nos cargan.*

Abundando más en este punto, consideramos forzoso aclarar que al peligro comunista se le combate, mejor que con una vigilancia rigurosa, guardando el máximo respeto a los derechos de los individuos, consustanciales con su propia naturaleza, y por consiguiente, emanados de Dios. Ningún Estado que se precie de obrar con licitud, justicia y espíritu cristiano puede olvidar esos derechos bajo ningún concepto, persiguiendo por cuantos medios estén a su alcance el coordinarlos con los principios de autoridad y auténtico orden pacífico, en cuyo trípode ha de estar asentada toda sociedad normalmente constituida.

Nosotros entendemos que España es un país que reúne esas condiciones de normalidad, que ha llegado a su madurez ciudadana después de haber superado hartamente el estado de emergencia que se derivó de la guerra civil. Aquella trágica contienda nacional debe servir únicamente como punto de referencia de lo que no queremos. Debe dejar paso a la cordialidad, al dialogo efectivo y sincero, dando de cara al porvenir y pensando, más que en lo que fuimos, en lo que podemos y queremos ser.

A esta juventud actual, cuyo pensamiento quiere traducir este comentario, más que una situaciones superadas y más incluso que el momento presente, le importa *la incógnita oscura de un futuro que nos preocupa hasta la angustia*.

No se puede olvidar que, en definitiva, el porvenir ha de ser el tiempo nuestro, la época en que habrán de desarrollarse la plenitud de nuestras facultades, y si aquél no está debidamente previsto y encauzado corremos el grave riesgos de vernos desbordados por los acontecimientos. *Queremos recordar que la Historia la escriben los que vienen detrás, y difícilmente califican con elogios los que heredan un estado ruinoso de discordias y rivalidades de intereses creados.*

En resumen, en nuestro parecer –y nuestro parecer damos, puesto que de materia opinable se trata y sin dejar de respetar cualquier otro criterio, por muy opuesto que sea– que el comunismo se combate, efectivamente, implantando un orden social garantizador de todos los derechos y exigente de todos los deberes. *El que estos derechos y deberes estén insertos en unas leyes fundamentales sin un preciso desarrollo, el que en otras épocas se haya abusado de aquellas libertades humanas, no es razón suficiente para que se demore la vigencia de las mismas en un punto exacto.*

* * *

Al encontrarnos con el punto relativo al Concordato, lo mejor que podemos decir a nuestros lectorales es recomendarles la lectura del sereno y claro editorial que "Ecclesia" publica en el número del 15 del presente mes. Insuperable en todos sus párrafos, nos ahorrará en engorroso trabajo de tratar de exponer con menos fundamento los mismos conceptos.

* * *

Hemos llegado a la pregunta que se refiere al desarrollo de la estructura corporativa del Estado. En este aspecto afirmamos que nunca se llegará a una representación verdadera y efectiva mientras no se siga en su totalidad una línea de abajo arriba. En cuanto se quiebra en algún punto la trayectoria representativa ascendente, proveyéndose cargo, precisamente aquellos que son de mayor autoridad, por designación directa, se corre el peligro punto menos que inevitable de caer en la omnipotencia estatal, que rechaza de plano el magisterio pontificio.

* * *

Si la causa fundamental de atraso de España, como hace notar nuestro Jefe del Estado, no fue por el fracaso de unos hombres, sino por "el sistema que esterilizó los esfuerzos individuales y apagó los anhelos e

ilusiones de todos un pueblo", nadie puede extrañar que a la juventud de hoy le preocupe el problema y tanto desee que antes que nada se construya un sistema. Porque contrariamente a lo que se suele oír en los comentarios callejeros, no todos los sistemas son buenos, por muy idóneos que se suponga a los hombres dispuestos a servirlos.

Hay sistemas por sí mismos malos e inaceptables, sobre todo desde nuestro punto de vista de católicos. Los Papas no dudaron en condenar los excesos del sistema liberal por su libertinaje ni han dudado en denunciar que los Estados totalitarios son opuestos a la concepción cristiana nacional de la sociedad civil.

Por lo que se refiere al carácter del español, no deja de ser de opinión el que se nos califique de individualistas, valientes y fogosos, en razón de lo cual puedan implantarse medidas de disciplina, de autoridad y de orden más rigurosa que las de otros pueblos. Para nosotros, el español no es un pueblo individualista, sino más bien lo contrario, aunque este término se haya dicho y repetido hasta convertirlo en tópico.

En realidad, el pueblo, lo que se ha entendido concretamente por pueblo, ha sido siempre una dócil masa conducida mansamente por los más diversos aventureros de la política.

No puede hablarse, en efecto, al hacer un análisis sincero y riguroso de la historia contemporánea de España, de crisis del pueblo, sino con mayor propiedad de crisis de sistema y crisis de dirigentes. Ello significa, pues, que hemos de preocuparnos de una y otra cuestión para que la Historia no se repita.

Documento adjunto n. 2:

Carta de Castiella a Pla y Deniel

El Ministro de Asuntos Exteriores
Madrid, 27 de junio de 1957.

A Su Eminencia Reverendísima el S. Cardenal
Don Enrique Pla y Deniel
Primado de España, Arzobispo de Toledo
Madrid

Eminencia Reverendísima:

Le envío el comentario publicado por "Signo" en su número de 22 de junio sobre las declaraciones concedidas recientemente por el Jefe del Estado a la "National Catholic Welfare Conference".

Personalmente considero que el asunto es de mucha gravedad, pues se trata de una clara y rotunda toma de posición del Órgano de la Juventud de Acción Católica.

No me voy a detener en subrayar el hecho de que resulta inútil buscar a lo largo de este artículo la menor muestra de gratitud a la figura del Generalísimo y de sus continuos esfuerzos en favor de la Iglesia Católica, pero sí es necesario indicar que, hablando en forma oficial y en tono abiertamente polémico, el órgano de la Juventud de Acción Católica hace afirmaciones muy graves, entre ellas la de que la Guerra de Liberación "debe servir únicamente como punto de referencia de lo que no queremos" y "debe dejar paso a la cordialidad, al dialogo efectivo y sincero". "Signo" secunda así con entusiasmo las ultimas consignas de los dirigentes rojos en el exilio, empeñados con todo afán en este momento en abrir a toda costa ese dialogo, con el único propósito de demostrar al mundo que todos los españoles están de acuerdo en el repudio al actual Régimen y en la necesidad de volver a la "democrática" situación anterior a la Guerra Civil.

No menos significativas y peligrosas son otras afirmaciones que se hacen en este artículo que reducen todos los esfuerzos del Estado por una mayor justicia social a simples "posturas verbales" y rechaza rotundamente la designación desde arriba de los cargos "de mayor autoridad" como un ataque a la representación popular, olvidando que precisamente la organización social de mayor tradición y prestigio que la historia ha conocido –creo que es innecesario señalarla con su nombre– basa su sistema jerárquico en esta designación directa.

No ha formulado la misma opinión sobre las declaraciones del Jefe del Estado el Director del Departamento de Prensa de la "National Catholic Welfare Conference" quien al agradecerme en una carta –cuya fotocopia adjunto– la amabilidad con que el Generalísimo accedió a contestar todas las preguntas que le sometieron espontánea y libremente, subraya la importancia y trascendencia que a su juicio tienen estas respuestas, con las que "ha hecho no solo a España, sino a otros muchos pueblos, un gran servicio, despejando muchos prejuicios y dando indicaciones de mejoras positivas para el futuro".

Aprovecho gustoso la oportunidad para reiterar a Vuestra Eminencia Reverendísima el testimonio de mi más alta consideración y del respeto con que le beso la Sagrada Púrpura.

firmado: Fernando de Castiella.

Documento adjunto n. 3:

CARTA DE PLA Y DENIEL A ARIAS SALGADO

Toledo, 26 de julio de 1957.
Excmo. Sr. D. Gabriel Arias Salgado
Ministro de Información y Turismo
MADRID

Excelentísimo Sr. Ministro y muy respetable amigo:

No me he apresurado a contestar su carta del día 2 del corriente mes porque tuvo Vuestra Excelencia la amabilidad de entregármela a mano en Toledo el día 5 del corriente; y ya de palabra expuse sustancialmente mi parecer respecto de las observaciones de la carta de Vuestra Excelencia, que reconoció que venían a ser acusaciones como de *Fiscal*. Creo que no le extrañará que mi posición tenga que ser como de *Defensor*. Yo he reconocido desde el principio y continúo reconociendo que dentro del orden legal de prensa establecido ha faltado la Dirección de SIGNO (que en el expediente instruido no ha podido ser personalizada ni en Don Ildefonso Prieto, completamente ajeno al artículo tachado en parte por la censura, ni en ninguna otra persona concreta) al publicar íntegro un artículo que estaba pendiente de consulta y en el cual por ésta se tacharon algunos párrafos. Para mí la terminación lógica del expediente es una advertencia (si se quiere una amonestación) de que esto dentro del orden legal hoy vigente no se repita; y que cese el estado anormal de que no haya *un director personal de SIGNO*.

Según acaba de comunicarme el Consejo Superior de los Jóvenes de Acción Católica, que es quien publica SIGNO, ha recibido este requerimiento del Ilmo. Sr Director General de Prensa. El Consejo superior de los Jóvenes, dado que D. Alfonso Prieto no fue aceptado como Director de SIGNO precisamente por no tener carnet de periodista, ha pensado proponer como Director de SIGNO al anterior Presidente del Consejo Superior de los Jóvenes, hoy perteneciente a la rama de Hombres, Don Enrique Pastor, que tiene carnet de periodista. Por su mucha cultura y madurez (es Vicepresidente de la sección de graduados de Acción Católica) me parece a mí muy indicado. Mas al visitarme esta mañana D. Enrique Pastor pone como condición para aceptar el cargo que se dé por liquidada con la aceptación por parte de la Dirección General de Prensa de su propuesta como Director de SIGNO toda la actuación anterior de

SIGNO, de suerte que no se prosiga ya más expedientes contra nadie. Yo por mi parte, Sr. Ministro, no veo otra solución. Con ello creo que queda suficientemente garantizado que en lo futuro sea acatada plenamente de hecho la censura, pues a ello se compromete D. Enrique Pastor, mientras no se haya dado una interpretación auténtica al artículo 34 del Concordato respecto de la Prensa de Acción Católica.

La Prensa ha publicado ya un comunicado oficial de que se han cambiado notas sobre este asunto entre la Santa Sede y el Gobierno Español. No cabe en estos momentos más que una solución transitoria de hecho, pues los puntos de vista entre la Jerarquía Española (dispuesta siempre a acatar lo que la Santa Sede resuelva o acepte) y ese Ministerio de Información al aplicar la actual Ley de Prensa a SIGNO son ciertamente muy distintos. El Ministerio de Información se queja de algún desacato a los artículos de la vigente Ley de Prensa por parte de SIGNO, La Jerarquía Eclesiástica Española, o si se prefiere personalizar, el Cardenal Primado que suscribe como Presidente de la Dirección Central de Acción Católica entiende por una parte que la Ley de Prensa vigente con su censura discrecional por parte de los censores, es, según el reciente Concordato, completamente impropia para aplicarla a las publicaciones de Acción Católica y cree además que ha incurrido en verdaderas extralimitaciones contrarias al derecho natural, al fuero de los Españoles y a la doctrina de la Iglesia. En 1939 prohibió la publicación en SIGNO de la Pastoral de mi antecesor Sr. Cardenal Gomá *Las lecciones de la guerra y los deberes dela paz,* de tanta altura y que hubiese debido ser estimada por el Gobierno como muy beneficiosa. En los últimos tiempos ha tachado párrafos de una Pastoral del Obispo Secretario del Episcopado, Sr. Obispo de Solsona, y aun párrafos de documentos pontificios. En el número que está en prensa de esta semana ha tachado párrafos de Pastorales y Circulares mías, lo cual hasta ahora no me había ocurrido nunca, y si bien en principio lo considero inaceptable y abusivo, *por estar tratándose actualmente de interpretar, de acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno, el artículo XXXIV del Concordato y en aras de la paz* lo tolero sin una protesta pública, como no dejaría de hacerlo en otras circunstancias.

Yo creo muy sinceramente, Sr. Ministro, que la exteriorización de un verdadero conflicto entre la Acción Católica y el Gobierno produciría indudablemente molestias para la Acción Católica, pero que dañaría más al Gobierno. Los que se regocijarían serían los enemigos del Régimen y aun de España. Ya Radio París anunció en su emisión del último

sábado que había sido prohibida la publicación de SIGNO, noticia falsa y que no se sabe quien la ha dado. ¿Qué dirían las radios y la prensa extranjera si se aplicasen sanciones graves que no podrían ocultarse? Si hubiese publicado SIGNO algo contra Su Excelencia el Jefe del Estado yo sería el primero en exigir un desagravio, pero creo que en verdadera exegesis no puede considerarse como tal el párrafo al que se ha atribuido especial importancia, si se considera en su integridad y en su redacción textual, pues no se habla del Jefe del Estado, sino del Estado en su conjunto y a este se exige ni más ni menos que *a los católicos particularmente*: "Mas para que las enseñanzas de la Iglesia no queden reducidas a una impracticable utopía ante los ojos de los estratos débiles de nuestra sociedad civil, *se requiere que tanto los católicos particularmente como el Estado de una manera oficial*, puesto que se define como indiscutiblemente católico, conviertan en esplendidas realidades los puntos de la doctrina social pontificia. Hemos dicho más de una vez en estas mismas columnas e insistimos de nuevo ahora que las posturas verbales carecen por completo de valor si no van acompañadas por un corolario de obras útiles hasta el extremo de resolver radicalmente todos los problemas que nos cargan".

Mi criterio es en resumen, Sr. Ministro, el siguiente: lº, que la solución definitiva de las normas para la prensa de la Acción Católica sólo la puede dar un acuerdo definitivo entre la Santa Sede y el Gobierno Español acerca de la interpretación del artículo XXXIV del Concordato.

2º, Que si no se quiere que trasciende a toda España y al extranjero (donde ya ha empezado a apuntar) un estado de conflicto entre el Gobierno y SIGNO, urge normalizar *de hecho* la situación de este Semanario aceptando como término la *amonestación* que yo les he hecho de que mientras no se llegue al deseado acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno, se acate la censura en su parte negativa (no en consignas ni imposiciones positivas), puesto que varias veces ha expresado Vuestra Excelencia que era mejor que la sanción fuera por parte mía; y si la amonestación fuera por parte del Ministerio, fuese antes de aceptar la propuesta de Director de SIGNO a favor de D. Enrique Pastor, pues éste sólo está dispuesto a aceptar el cargo si se da por liquidado todo lo anterior y si por una parte él se compromete a acatar íntegramente la censura, pero puede esperar que esta no se ejerza con desconfianza y prejuicios apriorísticos.

Ya le dije, Sr. Ministro, en nuestra última entrevista, que en mi conciencia nunca se han planteado conflictos entre lo que me pedía mi con-

dición de Obispo y mi condición de patriota y de responsabilizado con la Cruzada Española; y así es también en el caso actual. Yo deseo y espero que vea Vuestra Excelencia la conveniencia de la solución práctica que se propone. Agradeceré una pronta contestación de V. Excelencia para que D. Enrique Pastor pueda decidir si acepta o no ser Director de SIGNO.

Se reitera de Vuestra Excelencia afectísimo amigo y en Xto. servidor,

+ Enrique, Cardenal Pla y Deniel,
Arzobispo de Toledo.

Documento adjunto n. 4:

CARTA DE PLA Y DENIEL A CASTIELLA

Toledo 5 de julio de 1957.
Excmo. Sr. Don Fernando María Castiella
Ministro de Asuntos Exteriores
MADRID
Excelentísimo Señor:

En la semana última que debí pasar en Madrid para presidir la reunión de la Conferencia de Metropolitanos Españoles recibí primero una fotocopia de varios artículos del número de SIGNO, órgano de la Juventud de Acción Católica, correspondiente al 15 de junio con dos breves apostillas puestas por Vuestra Excelencia; y el día 28, terminada ya la Conferencia, momentos antes de salir de Madrid para Toledo, una carta referente a un artículo de SIGNO publicado en el número del día 22 del mismo mes. Me debo referir por tanto en la presente a una y otra llamada de atención de Vuestra Excelencia.

Creo comprenderá Vuestra Excelencia que la primera apostilla puesta a la fotocopia de varios artículos del número de SIGNO de 15 de junio: "El órgano de la Juventud de Acción Católica se publica sin pesar por la censura del Estado", siendo así que la realidad es que todos los números de SIGNO han pasado por la censura del Estado (puede V. Excelencia preguntar a su colega el Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo), debía producirme sorpresa y asombro. El mismo número del cual enviaba V. Excelencia fotocopia había pasado por la censura del Ministerio de Información y ella había autorizado el párrafo señalado en la fotocopia con lápiz rojo y con la apostilla *¿Apostolado seglar o política?* El tono del párrafo pudiera ser más respetuoso y si

hubiese sido consultado así lo habría aconsejado, pero mucho más que el tono de unas líneas es sustancial la cuestión de apreciar si el ocuparse del precio del pan un Semanario de Acción Católica cabe dentro del Apostolado Seglar o es hacer política. Si se tiene el verdadero concepto de las Asociaciones de Acción Católica, diferenciándolas de las meras cofradías o asociaciones piadosas cuyas actividades se realizan principalmente en el templo, mientras que el apostolado de la Acción Católica se realiza fuera del templo, entiendo que el tema del precio del pan cabe perfectamente dentro de la esfera del apostolado seglar; y es imposible que deje de ser tratado en los periódicos de las asociaciones especializadas de carácter social, como las Hermandades Obreras de Acción Católica. Esta no puede hacer política partidista, pero debe predicar la doctrina social de la Iglesia y no puede inhibirse respecto de cuestiones que afectan al bien común y que se plantean en todos los hogares. Aun el título del articulo y el tono de uno de sus párrafos se justifican algo ante el tono de la propaganda que hizo el anterior Ministro de Trabajo, Sr. Girón, haciendo concebir a los obreros la confianza de que aumentarían los salarios, pero que no aumentarían los precios. La realidad reconocida por el Boletín del Instituto Nacional de Estadística y las autorizaciones que ha ido dando el Gobierno para el aumento del precio de muchos artículos han desmentido las excesivamente optimistas o ingenuas propagandas de dicho señor ex-Ministro, muy aventuradas en las complejas cuestiones económicas, y cuyo fallo produce reacciones de desengaño y decepción dañosas y aun peligrosas en las masas. Yo creo que no puede la Acción Católica inhibirse totalmente ante un problema en sí temporal, pero de tanta trascendencia familiar y social como el precio del pan; y que debe ser muy estudiado por el Gobierno, agradeciendo la cooperación de todos.

Cuestión más delicada es la que plantea Vuestra Excelencia con su carta del 27 de junio referente al artículo del número de SIGNO de 22 de junio sobre las declaraciones de Su Excelencia el Jefe del Estado a las Noticias Católicas de las Estados Unidos. Unos días antes me había visitado sobre ello el Excelentísimo Sr. Ministro de Información y Turismo, no ciertamente para quejarse de que no hubiesen sido presentadas las galeradas de dicho artículo a las oficinas de la censura, pues ciertamente lo fueron como las de todos los artículos de SIGNO, pero sí indicándose las tachaduras que en el artículo había hecho la censura y añadiendo que a pesar de haberse comunicado al director de SIGNO, él había prescindido de ellas al publicarlo: Llamados el direc-

tor de SIGNO, y el presidente de los jóvenes de Acción Católica resulta que a ellos no les habían sido devueltas las galeradas con las tachaduras, ni conocían siquiera éstas, que no habían recibido cuando salí yo de Madrid el viernes 28 para regresar a Toledo, resultando por lo tanto que de ninguna manera en el presente caso ha habido un desacato formal de publicar lo que la censura había tachado porque no se les había comunicado, sino que a lo sumo ha habido la precipitación de publicar un artículo que se les había dicho que había ido a consulta antes de recibir la resolución de dicha consulta; y digo que a lo sumo pudo haber esta falta legal, pues aún respecto de ello, dicen los jóvenes de Acción Católica, que el anterior Sr. Director General de Prensa, D. Juan Aparicio, les había dicho que si cuando llegaba la fecha de tener que salir el número de SIGNO no habían recibido la solución sobre algún artículo enviado a consulta, podían publicarlo. Creo por lo tanto que respecto de la falta legal que puede haber habido, no hay que exagerar la gravedad y que basta prevenir que no se repita en lo futuro.

Resta apreciar la gravedad de los párrafos del artículo en cuestión tachados por la censura del Ministerio de Información, pero cuyas tachaduras no fueron comunicadas a la dirección de SIGNO hasta ocho días después que ya había sido publicado el artículo en SIGNO. Estas tachaduras son por una parte casi las mismas que Vuestra Excelencia ha tachado con lápiz rojo y por otra si hubiesen sido respetadas aplazando la publicación del artículo hasta haberlas recibido, ya nada oficialmente se podría decir contra un escrito autorizado por la censura. A estas tachaduras por tanto me refiero, tanto más que ignoro qué discriminación establece Vuecencia entre lo tachado con lápiz rojo y lo tachado con lápiz azul. (Algunos señalan con lápiz azul aquello que aprueban). Teniendo presente el *presupuesto* que pone San Ignacio de Loyola al principio de su libro de los Ejercicios Espirituales tan sumamente alabado y recomendado por los Sumos Pontífices: “Se ha de presuponer que todo buen cristiano ha de ser más pronto a salvar la proposición del prójimo que a condenarlo; y si no la puede salvar, inquiera como la entiende; y si mal la entiende, corríjale con amor, y si no basta, busque todos los medios convenientes para que bien entendiéndola, se salve”, hemos preguntado a los jóvenes responsables del artículo en cuestión como editorial (El Director de SIGNO, Sr. Prieto, no intervino para nada ni en la redacción, ni en la autorización del artículo, por estar entonces ausente de Madrid por enfermedad de su madre), cómo explicaban los párrafos tachados por la censura y han respondido lo siguiente:

Primer párrafo tachado: "La Jerarquía Eclesiástica justamente opina que por encima o por debajo de toda nuestra legislación en la materia, las condiciones económicas en que se desenvuelve la inmensa mayoría de las clases obrera y media dejan mucho que desear, y es absolutamente urgente y necesario que se proceda a una mejor distribución de la riqueza y a la elevación de su nivel de vida". Los jóvenes de Acción Católica responden que este párrafo tachado, si bien no está tomado literalmente de la *Declaración de los Metropolitanos Españoles en el presente momento social*, de l5 de agosto de 1956, si lo está totalmente en cuanto a sus conceptos, como lo hacen notar en la nota puesta al texto. Ahora bien, aparte de la autoridad jerárquica de dicha declaración, la cual sólo la Santa Sede podría desaprobar, en cuanto al Gobierno Español el actual Excmo. Sr. Ministro Secretario del Movimiento, D. José Solís, y en la fecha de publicación de dicha Declaración, delegado Nacional de Sindicatos, me entregó personalmente un manuscrito a dos columnas en el cual aparecía la conformidad de los acuerdos de los Sindicatos verticales oficiales con la doctrina expuesta en dicha Declaración. Es de notar que la apreciación de la insuficiencia de los salarios y dotaciones es anterior a la elevación que poco después de publicada la Declaración decretó el Gobierno.

Segundo párrafo tachado por la censura: "Hemos dicho más de una vez en estas mismas columnas, e insistimos de nuevo ahora, que las posturas verbales carecen por completo de valor si no van acompañadas por un corolario de otras útiles hasta el extremo de resolver radicalmente todos los problemas que nos cargan". No veo que nadie pueda decir que no es verdad lo que en este párrafo se afirma; y los jóvenes de Acción Católica dicen, y creo yo recordarlo, que esta misma aserción la ha hecho el Caudillo en alguno de sus discursos. Que en el artículo se haga esta afirmación precisamente con una alusión malévola a las recientes declaraciones del Jefe del Estado no puede deducirse del contexto, pues inmediatamente antes del párrafo tachado por la censura se dice: "Se requiere que tanto *los católicos particularmente, como el Estado de una manera oficial,* puesto que se define a sí mismo como indiscutiblemente católico, conviertan en esplendidas realidades los puntos de la doctrina social pontificia".

Tercer párrafo tachado sólo en las palabras finales por la censura: "A esta juventud actual, cuyo pensamiento quiere traducir este comentario, más que unas situaciones superadas y más incluso que el momento presente, le importa la incógnita *oscura de un futuro que nos preocupa hasta la angustia*". Las palabras tachadas de este párrafo son sólo *oscura y*

las que nos preocupa hasta la angustia. Es bien nimia en sí la tachadura, y por otra parte no son ciertamente sólo los jóvenes de Acción Católica los que están preocupados más que por el presente, por el futuro.

Cuarto párrafo tachado por la censura: "Difícilmente califican con elogios los que heredan un estado ruinoso de discordias y rivalidades de intereses creados". Las discordias y rivalidades de intereses creados no se atribuyen ciertamente como causa al Jefe del Estado; por las palabras inmediatamente antecedentes se ve que lo que se empresa es la necesidad de poner fin a ellas, encauzando bien el porvenir. ¿No es precisamente la unidad de los hombres y de las tierras de España lo que en estos mismos días, como siempre, predica en sus discursos Su Excelencia el Jefe del Estado?

Quinto párrafo tachado por la censura: "El que estos derechos y deberes estén insertos en unas leyes fundamentales sin un preciso desarrollo, el que en otras épocas se haya abusado de aquellas libertades humanas, no es razón suficiente para que se demore la vigencia de las mismas en su punto exacto". Esta misma observación, muy respetuosamente y muy lealmente expusimos los tres Cardenales españoles en el mes de diciembre último a Su Excelencia el Jefe del Estado cuando creímos un deber nuestro informar sobre sobre el proyecto que se había formulado de Leyes Fundamentales (después abandonado) manifestando que puesto que el Fuero de los Españoles había sido declarado una de las leyes fundamentales del Estado, más que otras nuevas y fundamentales leyes urgía que se cumplimentase el articulo 34 del Fuero de los Españoles que prescribe que se dicten las Leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en es te Fuero.

La sexta y última tachadura es la de todo el siguiente párrafo: "Hemos llegado a la pregunta que se refiere al desarrollo de la estructura corporativa del Estado. En este aspecto, afirmamos que nunca se llegara a una representación verdadera y efectiva mientras no se siga en su totalidad una línea de abajo arriba. En cuanto se quiebra en algún punto la trayectoria representativa ascendente proveyéndose cargos, precisamente aquellos que son de mayor autoridad, por designación directa se corre el peligro punto menos que inevitable de caer en la omnipotencia estatal, que rechaza de plano el magisterio pontificio". El problema de que para ser un sistema verdaderamente representativo, la representación la han de dar, como es natural, los representados, se ha agudizado más en España respecto de los Sindicatos. La Conferencia de Metropolitanos nos encargó el año pasado a la Comisión Permanente de la

misma que visitásemos a Su Excelencia el Jefe del Estado después de los desagradables sucesos ocurridos en algunas provincias del Norte. Esta Comisión Permanente la forman conmigo los Srs. Arzobispo de Valladolid y Zaragoza y expusimos en la larga audiencia que nos concedió el Caudillo que nosotros no creíamos que los sindicatos obligatorios y mixtos de empresarios y obreros fuesen contrarios a la doctrina pontificia (en este sentido informé yo hace algunos años en dictamen de mucha responsabilidad), pero lo que sí se requería era que la representación obrera en tales sindicatos la confiriesen los obreros, tanto más si el único cauce que se ofrecía a los obreros para sus reclamaciones colectivas eran los propios sindicatos, negado por la ley el derecho de huelga. Esto, como sabe seguramente V. Excelencia, han reclamado los obreros en Asturias al Sr. Ministro Secretario del Movimiento y Delegado Nacional de Sindicatos, Sr. Solís, en su reciente visita a Asturias y esto está predicando el Sr. Solís en sus discursos actualmente. No veo, por lo tanto, que deba tachar la censura esta doctrina, sin cuya aplicación, la masa obrera, aun cuando descontándole la cuota obligatoriamente, pertenecerá toda ella oficialmente a los sindicatos verticales, no se sentirá representada por los mismos.

De todo lo hasta aquí expuesto se deduce que si bien supuesta la legislación actual no debía haberse publicado en SIGNO el artículo sobre las Declaraciones del Jefe del Estado hasta que hubiese sido devuelto después de la consulta a que fue sometido, y entonces respetando las tachaduras hechas por la censura, y ya se les ha dicho que mientras no cambie o se especifique más la legislación así se cumpla; sin embargo no deben sacarse las cosas de quicio y dar una gravedad que no tiene a lo publicado.

Y nótese bien que decimos mientras dure la actual legislación de prensa, porque por nuestra parte entendemos que es anacrónica, contraria completamente a las doctrinas pontificias[263] e igualmente contraria

263. "Allí donde no apareciera ninguna manifestación de la opinión pública, allí sobre todo donde hubiera que registrar su real inexistencia, por cualquier razón que se explique su mutismo, o su inexistencia se debería ver un vicio, una enfermedad, una irregularidad de la vida social. Dejamos aparte, evidentemente, el caso en que la opinión pública se calla en un mundo de donde aún la justa libertad esta desterrada y sólo donde la opinión de los par tidos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores está autorizada a dejar oír su voz. Ahogar la de los ciudadanos, reducirla a un silencio forzado, es, a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios". (Discurso de Su Santidad Pío XII al Congreso Internacional de periodistas católicos en 1950).

al artículo 12 del fuero de los Españoles, una de las Leyes Fundamentales del Estado. Cuando se dictó esta ley yo era Procurador en Cortes y pertenecí a la Comisión que bajo la presidencia del Presidente de las Cortes dictaminó sobre la misma; colaboré con toda lealtad y voté dicha Ley en la Comisión y en el pleno de las Cortes, creyendo que dicha Ley daba una recta orientación al Movimiento surgido de la Cruzada y que era completamente necesaria. Sin embargo, después de dictaminada unánime y favorablemente por la Comisión, ya alguien dijo en ella: Hemos preparado una muy buena Ley, pero para una nación normal, mas como España está todavía enferma no podrá aplicarse. A lo cual yo repliqué: entiendo que esta Ley es un óptimo remedio para la España convaleciente de la guerra, y que si no se aplica a tiempo será tarde cuando se pretenda aplicar; pero en el supuesto de los que creen que no se podrá aplicar, lo lógico es entonces no dictarla ni promulgarla ahora, porque dictar una Ley y no aplicarla por el mismo Estado que la promulga, cede en desprestigio del Estado y aun de las demás leyes. Sin embargo, desgraciadamente esto es lo que ha prevalecido hasta ahora: No se han dictado, después de doce años, las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en este Fuero, entre ellos los reconocidos en el artículo 12: "Todo español podrá expresar libremente sus ideas, mientras no atente a los principios fundamentales del Estado".

Continúa una ley de prensa dada en tiempo de guerra, con una censura previa sin normas legales sino discrecionales de los encargados de la censura. SIGNO que nació en plena república, el 6 de junio de 1936, sólo publicó cuatro números antes del alzamiento nacional, reapareciendo desde las trincheras, desde Burgos, A pesar de lo mucho que influyó favorablemente para la lucha de la Cruzada ha tenido que sufrir no poco por la censura y contra algunos de los actos de esta tiene amargas quejas no sólo la Juventud de Acción Católica, sino la misma Jerarquía Eclesiástica, En el año 1939, terminada la guerra, la censura, sin ninguna elemental consideración, tachó las 44 galeradas de SIGNO en que se trababa de publicar la Pastoral de mi inmediato antecesor el preclarísimo Cardenal Gomá: "Lecciones de la guerra y deberes de la paz", tan benemérito de la Iglesia y de España, fue un exceso de la censura, un rasgo de totalitarismo, tan irrespetuoso con la Iglesia, como antipolítico. Léase hoy con serenidad esta magnífica Pastoral al cabo de dieciocho años y al ver con qué altura de pensamiento, con qué ecuanimidad se adoctrinaba en ella sobre las lecciones de la guerra y los deberes de la paz, con qué provecho para la sociedad y la autoridad

civil, se tendrá un ejemplo de la ligereza suicida con la cual procede a veces la censura civil, cuando pretende ser la suprema definidora de todo, de lo divino y de lo humano, también después han sido tachadas por la censura civil en SIGNO, si no Pastorales íntegras de Prelados, sí párrafos de algunas de ellas y ¡aún de documentos pontificios!".

Esperamos que faciliten una fórmula admisible para la prensa toda de la Acción Católica las declaraciones de Su Excelencia el Jefe del Estado a las Noticias Católicas de los Estados Unidos al decir que "el estado de madurez del pueblo español y las experiencias adquiridas nos permite el enfrentarnos con el perfeccionamiento de las leyes que regulan aquellas libertades con vistas a un mayor y más perfecto disfrute de las mismas".

Esperamos también que por parte de la autoridad civil haya en España la confianza que merece la Acción Católica Española, selección de católicos y ciudadanos que en la Cruzada dio millares de militantes y alféreces provisionales (sólo la Juventud Masculina de Acción Católica tuvo siete mil mártires), y en la paz sin confundir la Acción Católica con la política ha proporcionado al Estado probos funcionarios públicos, directores generales y aun Ministros.

Esperamos por fin que en un Estado que tiene un Concordato tan perfecto como el vigente en España, que tuvo Vuestra Excelencia el alto honor de firmar, no se sigan los procedimientos de los regímenes Hitleriano en Alemania, Mussoliniano en Italia y Peronista en La Argentina respecto de la Acción Católica, que tan funestos resultados dieron para los respectivos países, sino que, por el contrario, pueda seguir la Acción Católica Española su marcha ascendente y progresiva para bien de la Iglesia y de nuestra amada patria.

Se reitera de Vuestra Excelencia afectísimo amigo y seguro en Xto. Servidor

+ Enrique, Cardenal Pla y Deniel,
Arzobispo de Toledo.

P.S. recibí también a su tiempo la copia que V. Excelencia tuvo la amabilidad de enviarme del escrito dirigido a la Secretaría de Estado de Su Santidad sobre el Boletín de la H.O.A.C. Como es un escrito dirigido a la Santa Sede, a ella solamente compete dar la contestación que requiere estudio e informes sobre la cuestión, que es seria y grave y tiene una mayor amplitud que unos cuantos textos seleccionados del Boletín de la HOAC. Al lado de ellos se pueden presentar textos de la misma doctrina

y tendencia, publicados en otros periódicos, algunos de ellos periódicos del Movimiento. Estimo totalmente distinta la cuestión del Boletín de la HOAC de la cuestión de SIGNO de los Jóvenes de Acción Católica. En estos no he advertido por mi parte infiltración alguna alarmante; y por el contrario, sí en algunos elementos hoacistas, infiltración de doctrina que no han inventado ellos y que antes han sido expuestas, por ejemplo en Francia. Por ello antes de que Vuestra Excelencia enviase su escrito a la Santa Sede, la Jerarquía Eclesiástica había intervenido, durante un mes y medio dejaron de publicarse los Boletines de la HOAC y la Conferencia de Metropolitanos ha sometido toda la propaganda hablada y escrita de la HOAC a la vigilancia y censura de la Comisión Episcopal de Cuestiones Sociales. Por mi parte en el discurso pronunciado en la III Asamblea Nacional de Acción Social Patronal y en la Carta Pastoral sobre la fiesta de San José Obrero combatí y desautoricé tales tendencias. Aun cuando creo que no pasaría inadvertido ello a Vuetra Excelencia, me complazco en adjuntarle un ejemplar de la carta Pastoral y un número del Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Toledo en que se publicó el aludido discurso.

Documento adjunto n. 5:

CARTA DE PLA Y DENIEL A ANTONIUTTI

Le explica el incidente ocurrido con la revista SIGNO por la publicación de un editorial que critica la entrevista concedida por Franco a la agencia norteamericana "Noticias Católica" y le habla de editorial que sobre el mismo asunto publicó la revista ECCLESIA.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1488*, ff. 245-247, original mecanografiada

Toledo, 9 septiembre 1957.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Hildebrando Antoniutti
Nuncio Apostólico.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Correspondiendo a su petición, tengo el honor de informar a V. Excelencia Reverendísima acerca de lo ocurrido con el semanario SIGNO, que publica la rama de los Jóvenes de Acción Católica Española, y que como siempre con inexactitudes tanto ha aireado la prensa francesa.

El principal fundamento de todo lo ocurrido ha sido el editorial publicado por dicho semanario en su número do 22 de Junio del corriente año, titulado “Nuestro eco a las declaraciones del Jefe del Estado”. Las declaraciones a que se refiere el editorial son las hechas por Su Excelencia el Jefe del Estado a “Noticias Católicas”, órgano de prensa de la National Catholic Welfare Conference de los Estados Unidos. De dichas Declaraciones debía forzosamente tratar la prensa de la Acción Católica Española. Por lo delicado del asunto la Dirección Central de la misma puso exquisito cuidado en el Editoria1 que publicó ECCLESIA en su número de 15 de Junio de 1957, y este Editorial, muy leído y comentado en España y en la prensa extranjera, no ocasionó ninguna reclamación del Gobierno, que más bien en su conjunto lo estimó favorable. Era imposible poner el mismo cuidado en cuanto dijeran acerca de dichas Declaraciones los numerosos semanarios y revistas de todas las ramas y seccionas, especializadas de la Acción Católica Española. SIGNO, semanario de los Jóvenes de Acción Católica, en su número de 22 de Junio, publicó también su Editorial sobre dichas Declaraciones. Dado lo delicado del asunto y la hiperestesia del Gobierno con cuanto pueda parecer menos favorable a cualquiera de sus actuaciones, habría sido mejor que SIGNO se hubiese limitado a copiar el editorial de ECCLESIA, o al menos conservar fielmente el tono del mismo en su editorial propio. No les salió tan ponderado como el de ECCLESIA; y al enviar las galeradas a la censura civil (SIGNO siempre se ha publicado con censura civil), ésta retuvo el artículo para consulta. Según la ley civil de prensa vigente en España, estando retenido dicho artículo *para consulta* no podía publicarse hasta que se hubiesen devuelto sus galeradas con el permiso de publicarlas o íntegramente o con tachaduras parciales. A pesar de ello, sin esperar el resultado de la consulta, SIGNO publicó dicho editorial en su número de 22 de Junio. Por resultado de la Consulta habían sido tachados algunos párrafos del editorial en cuestión, pero al recibir las galeradas con las tachaduras el número de SIGNO con el editorial había ya salido al público. Se quejaron entonces ante el Cardenal Arzobispo que suscribe dos Ministros, el de Información y el de Asuntos Exteriores; el primero lo hizo verbalmente en Madrid, el segundo por escrito, de cuya carta adjunto copia (Anexo I), acompañada de lo que subrayó el Ministro de Asuntos Exteriores en el editorial de SIGNO (Anexo II). A esta carta del Ministro de Asuntos Exteriores contestó el Cardenal Arzobispo que suscribe con la que se copia en el anexo III.

Supuesta la sujeción de SIGNO a la ley civil de Prensa vigente, (muchos otros semanarios de Acción Católica, aparte de ECCLESIA, de hecho nunca han enviado sus galeradas a la censura civil), ha habido la infracción legal de publicar un artículo que todavía estaba en consulta, y del cual por efecto de ésta fueron tachados algunos párrafos. Por ello el Ministro de Información mando formar expediente. Aun cuando verbalmente y por escrito me comunicó que deseaba que la sanción a que hubiera lugar la impusiera la misma Jerarquía Eclesiástica y no el Ministerio. Yo sostuve que bastaba la amonestación a SIGNO en el sentido de que, hasta que se tenga una interpretación auténtica del artículo XXXIV del Concordato para saber si las publicaciones de Acción Católica están o no sujetas a la Ley de previa censura civil tal como existe en España, no publicaran ningún artículo que estuviera *a consulta* hasta haber recibido la resolución de la misma. Puede verse en el anexo IV mi última carta sobre este asunto al Sr. Ministro de Información en 26 de Julio de 1957. En esta carta se pone de manifiesto que el párrafo considerado como de más gravedad para Su Excelencia el Jefe del Estado dice ni más ni menos lo siguiente: "Mas para que los enseñanzas de la iglesia no queden reducidas a una impracticable utopia ante los ojos de los estratos débiles de nuestra sociedad civil, *se requiere que tanto los católicos particularmente como el Estado de una manera oficial*, puesto que se define como indiscutiblemente católico, conviertan en espléndidas realidades los puntos de la doctrina social pontificia. Hemos dicho más de una vez en estas mismas columnas, e insistimos de nuevo ahora, que las posturas verbales carecen por completo de valor, si no van acompañadas por un corolario de obras útiles hasta el extremo de resolver radicalmente todos los problemas que nos cargan". Ahora bien: este párrafo no puede calificarse, como algunos han pretendido, de injurioso para Su Excelencia el Jefe del Estado, pues no se habla del Jefe del Estado, sino del Estado en su conjunto, y a éste se exige ni más ni menos que a los católicos particularmente. Por ello proponía yo en esta mi carta al Sr. Ministro de Información que se diese por terminado el asunto con una amonestación de que, mientras estuviese sujeto SIGNO a la censura civil, no se publicase ningún artículo retenido en consulta hasta que fuese autorizada su publicación o íntegra o con alguna supresión; y que por otra parte cesase la situación de hecho de no tener SIGNO Director reconocido por el Ministerio, por no haber sido autorizado D. Alfonso Prieto por carecer de título de periodista, proponiendo los Jóvenes de Acción Católica a Don Enrique Pastor, ex Presidente de los Jóvenes de Acción Católica, quo tiene título o carnet do periodista.

A esta carta, tal vez por haberse ausentado de Madrid el Sr. Ministro de Información con motivo del verano, no he recibido carta suya propia, sino del Director General de Prensa D. Juan Beneyto, quien me comunicó que el Sr. Ministro de Información aceptaba la propuesta hecha por los Jóvenes de Acción Católica de Director de SIGNO a favor de D. Enrique Pastor, a la vez que en esta carta el Director de Prensa decía que él no había tenido ninguna intervención en las tachaduras hechas en unos documentos pastorales míos en un número de SIGNO y que consideraba justa mi reclamación en esta notoria.

Dados todos los anteriores detalles respecto de lo ocurrido con motivo del comentario de SIGNO a las Declaraciones del Jefe del Estado a *Noticias Católicas* de los Estados Unidos, mi informe respecto de este incidente se sintetiza, en estos tres puntos:

1º. El Editorial de SIGNO sobre las Declaraciones del Jefe del Estado a *Noticias Católicas* de la *National Catholic Welfare Conference*, pudiendo ser más ponderado, como lo fue el editorial de ECCLESIA sobre el mismo tema, no contiene ningún agravio contra el Jefe del Estado, ni defiendo ninguna opinión que no pueda lícitamente defenderse, explicándose la queja del Gobierno sólo por la hiperestesia que tiene respecto de la crítica de cualquier actuación suya y por permitir sólo en la prensa por medio de la censura juicios a él favorables.

2º. Bajo el punto de vista legal civil, dado que *de hecho* se publica y se ha publicado siempre SIGNO con previa censura civil, debía la redacción de SIGNO no publicar el artículo de referencia hasta que hubiese conocido la resolución de la consulta y respetar las tachaduras hechas por ella. Así se ha advertido por la Jerarquía Eclesiástica a SIGNO que se haga en adelante, mientras continúe publicándose con previa censura civil.

3º. A juicio del Cardenal Arzobispo que suscribo la cuestión principal, que pone de relieve el último incidente con motivo del Editorial de SIGNO, es la cuestión de si la prensa de Acción Católica debe estar sujeta o no a la actual censura previa civil, tal como se ejerce en España. De hecho hoy unas publicaciones de Acción Católica están sujetas a la previa censura civil y otras no. No está sujeta a la censura civil la revista ECCLESIA, órgano de lo Dirección Central de la Acción Católica Española, por expresa concesión (aun cuando sólo verbal) del Gobierno; está sujeto en cambio a dicha censura SIGNO, órgano de los Jóvenes de Acción Católica, por haberse publicado desde la guerra de liberación siempre con previa censura; muchas otras publicaciones de Acción Ca-

tólica, que han empezado a publicarse después de la guerra de liberación, se han publicado siempre sin censura. La Ley de Prensa vigente todavía es la Ley de Prensa dictada durante la Guerra y ella impone la censura previa sin normas fijas, dejándolo todo al criterio del censor. Este en SIGNO, como he tenido que recordarlo tanto al ministro de Asuntos Exteriores como al de Información, tachó en 1939 la Pastoral íntegra del Emmo. Cardenal Gomá, "Lecciones de la guerra y deberes de la paz", y en años recientes ha tachado párrafos de documentos pastorales y aun pontificio. Si recientemente el censor ha tachado párrafos de documentos episcopales míos, el Director de Prensa ha presentado sus excusas y ha reconocido que mi queja era justa; pero otras veces no se ha presentado excusa alguna. Dejando a la Santa Sede, a quien pertenece interpretar de acuerdo con el Gobierno el artículo XXXIV del Concordato, 1a resolución del asunto y acatando desde luego lo que se resuelva, mi parecer sería completamente contrario a que la prensa de Acción Católica esté sujeta a la previa censura civil, como ésta se aplica a los diarios, aun prescindiendo de las consignas positivas que a éstos se envían; y creo mi deber expresar la suma conveniencia y aun moral necesidad de que se determine de una vez cuál debe ser, según la letra y el espíritu del Concordato, la relación y dependencia o independencia de las publicaciones de Acción Católica con el Ministerio de Información y la previa censura civil de la prensa, pues mientras esto no se determine, serán muchos los incidentes que surjan como el que ha surgido con el editorial de SIGNO.

Aprovecho la ocasión para reiterarme de Vuestra Excelencia Reverendisima devotísimo, seguro en Xto. servidor

+ Enrique, Cardenal Pla y Deniel
Arz. de Toledo.

Documento adjunto:

EDITORIAL DE ECCLESIA, N. 831, 15 DE JUNIO DE 1957, PP. 2-3.

LAS DECLARACIONES DEL JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL A "NOTICIAS CATÓLICAS" DE ESTADOS UNIDOS

Toda la prensa católica de los Estados Unidos, toda la prensa diaria española y gran parte de la prensa de muchos países han publicado estos días las declaraciones de Su Excelencia el Jefe del Estado español a

"Noticias Católicas", órgano de prensa de la National Catholic Welfare Conference, de los Estados Cuidos. Nuestra revista ECCLESIA, que como órgano de la Dirección Central de la Acción Católica Española se mueve en un ámbito que no es el del comentario meramente político, no puede dejar de registrar tan importantes declaraciones del Jefe del Estado español, que se refieren, algunas de ellas, a las actuales relaciones de derecho y de hecho entre el Estado y la Iglesia en España.

El Estado español, respondiendo a la milenaria historia de España, en la cual la unidad católica y la unidad nacional van estrechamente unidas al correr de los siglos, es uno de los pocos estados confesionales católicos en la actualidad internacional, en la cual los principios del laicismo se han infiltrado en la mayoría de los estados modernos, induciendo a éstos, como a tales, a un agnóstico aconfesionalismo más o menos acentuado, que no impide en muchos casos, ante el prestigio del Pontificado romano y su influencia en tantos millones de fieles, el sostener por lo menos relaciones diplomáticas con el mismo.

Este reconocimiento resplandece en las declaraciones del Jefe del Estado español, para quien es, ciertamente, un timbre de gloria el haber convenido con la Santa Sede el Concordato de 1953, uno de los más destacados en cuanto al reconocimiento de los derechos de la Iglesia, empezando por el reconocimiento de la misma como sociedad perfecta.

Es muy ejemplar el reconocimiento de la ayuda de la Iglesia en la cuestión social, con las encíclicas pontificias y documentos de Su Santidad Pío XII sobre la misma, y aun de la reciente Declaración de los Metropolitanos españoles en el presente momento social respecto de tantos puntos concreto que España en su legislación ha establecido: salario o plus familiar, salario en los domingos y días festivos, viviendas baratas, beneficiosas reformas agrícolas llegando a la expropiación para promover regadíos y proporcionar tierras a los simples obreros campesinos, etc.

Es también ejemplar el reconocimiento de la protección divina, que para un incrédulo tal vez será objeto de irrisión y burla, pero no puede serlo para los católicos que reconocemos la Providencia Divina sobre cada uno de los hombres y, siguiendo a los geniales filósofos de la historia San Agustín y Bossuet, aun para las naciones y los pueblos.

Dada la gran divulgación de estas declaraciones y la posición de una parte de la prensa extranjera respecto de España y su régimen, es de esperar que se tome pie de las mismas, aunque sea sin fundado motivo, para presentar inexactamente las relaciones actuales entre la Iglesia y el Estado en España.

Las jurídicas relaciones de derecho están claramente expresadas en el Concordato de 1953, y, sin embargo, mientras éste es tachado por algunos de entreguismo del Estado en manos de la Iglesia, otros han pretendido que, por el Concordato, la Iglesia se ha infeudado en el Estado y en el actual régimen al reconocer al Jefe del Estado el derecho de presentar los Obispos. Ni unos ni otros comprenden la verdadera naturaleza de los concordatos ni, en especial, la del vigente Concordato español. En un verdadero concordato entre la Santa y una nación y un gobierno que se declaran católicos[264], cabe entreguismo por parte del Estado ni una infeudación política por parte de la Iglesia. Según la doctrina de ésta, expuesta magistralmente por León XIII en su encíclica "Inmortale Dei", tanto la Iglesia como cada estado son sociedades máximas y perfectas, cada una en su esfera; pero, al tener muchas veces unos mismos miembros y súbditos, es muy conveniente que, sobre todo en cuestiones mixtas, convengan entre sí, pudiendo la Iglesia conceder ciertos privilegios en cosas eclesiásticas como asegurar el Estado ciertas ayudas para los ministerios eclesiástico. Esto que fluye del hecho de que ambas potestades, la eclesiástica y la civil, vienen de Dios, y com dice León XIII, "quae autem a Deo sunt ordinatae sunt" (Rom. XIII, 2), promuere la paz y concordia con beneficio para ambas sociedades, la civil y la eclesiástica en los tiempos modernos. Es muy de otra que en el Acuerdo de 1941 entre la Santa Sede y el Estado Español sobre el privilego de presentación de los Obispos, se había establecido en e punto sexto: "El Goberno español se compromete formalmente a concluir cuanto antes con la Santa Sede un Concordato inspirado en su deseo de restaurar el sentido catóico de la gloriosa tradición nacional". Esto es lo que, despues de previas negociaciones, se llevó a cabo en 1953. Los que pretenden que con el derecho de presentación de los Obispos se ha infeudado la Iglesia en el actual régimen, no se fijan en dos aspectos muy importantes: primero, que el derecho de presentación, privilegio del que durante largos siglos habían gozado los reyes de España hasta la instauración de la República en 1931, que rompió con el Concordato de 1851 y se declaró laica, se concede en el nuevo Concordato al Jefe del Estado español y, por lo tanto, cualquiera que sea la forma de gobierno

264. Pueden darse convenciones o pactos entre la Santa Sede y Estados no confesionales y aun protestantes, cismáticos o in fieles, que muchas veces vienen a ser "modus vivendi", respecto de determinadas materias.

en lo futuro en España; segundo, que si bien siempre se ha reservado la Santa Sede el juicio sobre la idoneidad o no idoneidad del presentado, en el vigente Concordato de 1953 el Jefe del Estado español puede presentar solamente entre una terna que le proponga el Sumo Pontífice como idóneos, no sólo de una manera genérica para el Episcopado, sino idóneos para tal diócesis precisamente, condición que muchos extranjeros ignoran y que al explicárseles ya ven cuán inexacto que se deje al libre albedrío de la potestad civil en España el nombramiento de los Obispos.

No sólo "de derecho" no se ha infeudado la Iglesia en España en la potestad civil, sino que "de hecho", dentro de la cordialidad de relaciones, como es natural tratándose de una nación en la cual la totalidad moral de los ciudadanos son católicos y él Estado lo es también oficialmente, se evita toda confusión, que dañaría a una y a otra potestad. Así lo ha proclamado pública y reiteradamente nuestro Cardenal Primado. En el solemne acto de la investidura de Su Excelencia el Jefe del Estado como doctor en Derecho Canónico, "honoris causa" por la Universidad Eclesiástica, de Salamanca, en 1954, decía el Cardenal Primado: "La cooperación entre un estado civil católico y la Iglesia, la unidad católica proclamada por el primero, no equivalen nunca, no han de equivaler, a confusión. La doctrina católica reconoce a ambos como sociedades perfectas independientes dentro de su respectiva órbita. Reconoce siempre la Iglesia al estado civil su independencia y su autoridad en lo temporal; no se infeuda en ningún régimen aunque trate cordialmente con él; así como a él deja la gloria por sus aciertos y sus triunfos, tampoco se hace solidaria de sus desaciertos si alguna vez en ellos incurriera en lo meramente político y temporal." Y, más recientemente, al celebrarse en 1956 por primera vez la fiesta de San José Obrero, decía en su alocución a los obreros de Toledo: "La Iglesia no debe por sí misma y directamente resolver todos los problemas. Ella da las enseñanzas para que le escuche cada cual según el lugar que tenga en la. sociedad. Habréis oído tal vez que hoy en España mandan los curas. No mandan ni en España ni en ningún país del mundo. Jesucristo no dijo a los Apóstoles: "Id y gobernad él mundo", sino que les dijo: "Id y enseñad a todas las gentes, bautizadlos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo y enseñadles a cumplir todo aquello que Yo os he mandado"... La Iglesia es la que ha defendido desde las encíclicas del inmortal León XIII los seguros en todos los órdenes; los accidentes de trabajo, los seguros de enfermedad, los seguros del paro. Y lo que se ha logrado ellos se debe

principalmente a las enseñanzas pontificias, y lo que falta por lograr, también en ellas tiene su apoyo y fundamento. Diréis que la Iglesia predica también la reverencia y obediencia al poder civil; y por esto hemos dicho que la Iglesia no pretende gobernar, porque en la sociedad, así como es necesaria para la salvación eterna la Iglesia, así es necesaria también la potestad civil. Predica, sí, y ha predicado siempre, desde los tiempos apostólicos, esta reverencia y obediencia a la potestad civil, porque Jesucristo ya dijo que se debía dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, sin confusiones."

ECCLESIA, que siempre ha defendido la armonización de la autoridad con la libertad y la autenticidad de la representación orgánica en lo político y en lo social, augura que, conforme al Fuero de los Españoles y al Fuero del Trabajo, declarados leyes fundamentales del Estado español y alegados en las declaraciones del Jefe del Estado, se dicten las leyes complementarias del Fuero de los Españoles anunciadas en su artículo 34; para consolidar cada día más la unidad entre los españoles y la paz social, dentro del uso legítimo de las libertades inherentes a la persona humana y del razonado diálogo entre los distintos estamentos sociales en defensa de sus derechos respectivos, y aun entre el Estado y lo ciudadanos, como hacen esperar las declaraciones de Su Excelencia el Jefe del Estado de que "el estado de madurez del pueblo español y la experiencia adquirida nos permite el enfrentarnos con el perfeccionamiento de las leyes que regulan aquellas libertades con vistas a un mayor y más perfecto disfrute de las mismas".

Documento adjunto n. 6:

SOBRE LA NOTA DEL MINISTRO ARIAS SALGADO SOBRE EL EDITORIAL TITULADO *EL GATO ESCALDADO…*

Signo, 15 junio 1957.

El señor Cánovas, ministro de Agricultura, ha manifestado que va a elevarse el precio del trigo, obligado por el alza de los salarios y medios de producción, pero que ello no repercutirá en el precio del pan familiar.

«De otra parte –prosigue la nota publicada en la Prensa– mediante un reajuste en los márgenes comerciales, y teniendo en cuenta el volumen de existencias en poder del Servicio Nacional del Trigo y de los industriales, no afectado, como es lógico, por la actual subida del precio del agricultor, así como a la comprensión y apoyo del ministerio de Hacienda, que facilita los medios de Tesorería adecuados, evitando

el que la disponibilidad de los fondos de maniobra pudieran gravar el coste total, se ha podido conseguir para esta campaña un doble objetivo: un mayor precio al productor y a la vez que no repercuta en el del pan familiar en las zonas actuales A y B, que son las mayores consumidoras, asimilándose esta ultima el del medio rural».

En esta nota no se dan las medidas adoptadas para que el precio del pan no aumente. Sin embargo, esas medidas no acaban de verse con claridad. Hay un aire de vaguedad en toda ella que impide formarse idea cabal de lo que va a hacerse en realidad para impedir que el precio del pan aumente. Y la verdad, nos gustaría que se hablase con mayor sencillez y con una concreción más exacta. Estamos ya muy cansados de que se repita una y otra vez que tal o cual aumento del costo de producción no repercutirá en el de venta, y comprobar dolorosamente que ocurre todo lo contrario.

Quisiéramos que se convencieran nuestros gobernantes que la gente, lejos de ser tonta, sabe muy bien cuándo se le escamotea la verdad y cundo se le quiere presentar lo blanco negro. La experiencia, aparte de aguzar su inteligencia por la necesidad ha incrementado su desconfianza.

DOCUMENTO 44

Despacho n. 1241/57 de Antoniutti a Tardini[265]

265. Respuesta: «Mi pregio di dar riscontro allo stimato Rapporto n. 1241 del 19 luglio scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima riferiva circa le lamentate intemperanze di linguaggio riscontate nelle pubblicazioni della HOAC. Questa Segreteria ha preso conoscenza con particolare attenzione dei documenti inviati, e segnatamente dello scritto dello Em.mo Sig. Cardinale Primate , e su di essi è stata fatta poi relazione al Santo Padre. Come l'Eccellenza Vostra si rende ben conto, la delicatezza della materia esige di essere seguita dall'Autorità Ecclesiastica con speciale attenzione e richiede che all'ufficio di assistenti delle HOAC non siano proposti se non sacerdoti di provata e sicura formazione dottrinale. È da riconoscere che l'Ecc.ma Gerarchia spagnola, conscia del significato e del pericolo di certe manifestazioni, è intervenuta tempestivamente mettendo in opera rimedi per un efficace controllo della suddetta stampa. A questo Ufficio viene però da chiedersi se non possa, per caso, presentare qualche inconveniente il fatto che il censore ecclesiastico ora deputato abbia in qualche modo veste e responsabilità anche dinnanzi all'Autorità civile. Per quanto concerne i volume del Religioso José A. Mateo, S.J., relativo alle esperienze di ecclesiastici nei capi di lavoro non ho che da riferirmi a quanto già significatole nel Dispaccio n. 4024/57 del 5 giugno u.s. Resto poi in attesa di conoscere, a suo tempo, i risultati dell'inchiesta di cui al tema XVII dell'ultima Conferenza degli Ecc.mi Metropoliti, che dovranno anche essere noti, secondo le rispettive competenze alle SS. CC. Interessate. La ringrazio vivamente delle informazioni inviate e La prego di voler porgere analogo ringraziamento all'E.mo Signor Cardinale rimate per le sagge considerazioni contenute nello scritto

Sobre la Acción Católica Obrera.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, ff. 109-111, copia mecanografiada**.**

Madrid, 19 julio 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1241/57
Oggetto: Azione Cattolica Operaia

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro-Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Appena ricevute le venerate istruzioni dell'Eccellenza Vostra Reverendissima, in data 21 maggio u.s. circa l'indirizzo dottrinale del Bollettino delle "Hermandades Obreras de Acción Católica", ho immediatamente chiesto in proposito l'autorevole parere dell'Emo. Signor Cardinale Primate.

Mi affretto a rimettere qui unita all'E.V. la sua risposta.[266]

Da tempo la Gerarchia si veniva preoccupando delle intemperanze e imprecisioni di linguaggio del Bollettino in parola. Ora sono già

dall'Eccellenza Vostra rimesso in allegato. Mi valgo…» (Despacho n. 5730/57, de Tardini a Antoniutti, del 21 agosto 1957, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, ff. 108-108v).

266. Carta de Pla y Deniel a Tardini del 9 de julio de 1957. Y aquí pongo la de Tardini a Gómez de Llano, n. 5745/57, del 21 agosto 1957, «Ho l'onore di dare riscontro alla pregiata Nota n. 93 del 14 maggio u.s., con la quale codesta Ecc.ma Ambasciata inviava, in seguito ad istruzioni ricevute dal suo Governo, una documentazione relativa a "la grave preocupación que causan las orientaciones actuales de las Hermandades Obreras de Acción Católica en España". Delle notizie e delle considerazioni comunicate da codesta Ecc.ma Ambasciata questa Segreteria di Stato ha preso conoscenza con particolare cura. Dopo di aver assunto, in materia di tanta importanza, le dovute informazioni, sono ora in grado di assicurare l'Eccellenza Vostra che l'Ecc.ma Gerarchia spagnola non ha mancato di rivolgere la sua vigile attenzione ai fatti ed alle manifestazioni segnalate. L'ultima conferenze degli Ecc.mi Metropoliti ha anzi preso in particolare considerazione alcuni provvedimenti atti ad ovviare in quanto possibile il verificarsi di ulteriori difficoltà ed assicurare sempre meglio alle HOAC lo svolgimento della loro proficua attività di apostolato cattolico tra i lavoratori. Mi valgo…»).

stati adottati i provvedimenti del caso con le dovute avvertenze a chi di dovere e con la designazione del Rev. Dr. Doroteo Martin Berzal, Vice-Segretario Generale dell'Episcopato come censore della rivista con il doppio carattere responsabile da parte della Gerarchia e da parte del Ministero di Informazione e Turismo, dal quale dipende la censura statale.

Nelle intemperanze di linguaggio usato dai dirigenti della HOAC, il Cardinale Primate vede i sintomi di un movimento che, a suo giudizio, non sintonizza con gli insegnamenti pontifici. Ciò è dovuto, come espone lo stesso Emo. Porporato alla fine della sua lettera, alla mancanza di una profonda formazione sociale nei sacerdoti incaricati di assistere il movimento operaio.

Il Rev. Malagón, Assistente Nazionale, è un ottimo ed apostolico sacerdote, però non del tutto maturo per tale delicato ufficio.

Ora però stanno formandosi diversi sacerdoti nell'Istituto Leone XIII di Madrid, approvato dalla Santa Sede, riconosciuto anche dallo Stato ed incorporato in questa città universitaria.

La tinta di "obrerismo extremista" che colora il linguaggio della HOAC ha la sua ragione di essere nella dolorosa realtà della situazione operaia spagnola. È stata la stessa Gerarchia che ha istituito in seno all'Azione Cattolica i rami speciali per il ceto operaio: le Hermandades Obreras de Acción Católica per gli uomini e la Juventud Obrera Cattolica maschile e femminile. Ha dato questo passo, mossa dalla preoccupazione di vedere le masse operaie lontane dalla Chiesa ed estremamente bisognose di uno speciale apostolato.

Queste masse che vent'anni fa furono scagliate a bruciare chiese e concerti, a massacrare sacerdoti e suore, giacciono ancora in una situazione sociale e religiosa, nella grande maggioranza, non molto migliore del 1936.

Inoltre la propaganda comunista di un tempo ha gettato profondi radici e continua clandestinamente in forma molto intensa.

Tanto il Governo come la Gerarchia compiono uno sforzo molto lodevole per ovviare alla situazione, che, purtroppo, non ha una facile soluzione.

Le masse proletarie stanno sopportando, con una pazienza che fa meravigliare, queste circostanze e vedendo che esse per durano con poche speranze di miglioramento, non hanno nessuna fiducia nei sindacati, che peccano di eccessivo dirigiamo statale, né nell'attuale regime, che ha soffocato con le armi quello che consideravano il loro regno.

Gli elementi dell'H0AC e della JOC, che vivono questa realtà, sono naturalmente animati nel loro apostolato da uno spirito che sa molto di ciò che l'Emo. Cardinale Primate chiama "obrerismo extremista".

Unisco qui il libro "Almas en los tajos" del Rev. José A. Mateo S.J. che ha lavorato per alcuni anni, durante le vacanze, come operaio in mezzo ai boscaioli (tajos verdes) e ai minatori di carbone (tajos negros) e dello zolfo (tajos amarillos) e che descrive le condizioni in cui lavorano gli operai spagnoli ed il loro spirito. Ho rimesso copia del libro anche alla S.C. del Santo Offizio

Come dicevo, i sindacati per la loro dipendenza eccessiva dal Governo, non sono molto stimati dagli operai

D'altra parte i loro dirigenti non vedono toppo di buon occhio le organizzazioni operaie cattoliche.

Il Governo sembra preoccuparsi non tanto del tono degli scritti (gli organi sindacali hanno usato talora parole più violente di quelle della HOAC), quanto delle infiltrazioni di elementi ostili al regime nella HOAC. Infatti, alcuni esponenti sindacalisti avversari politici dell'attuale stato, i quali non possono attuare per proprio conto, si sono rifugiati all'ombra dell'HOAC. Questo si è verificato specialmente in Catalogna e nelle provincie basche. Gli scioperi che l'anno scorso si produssero in quelle regioni, hanno avuto l'appoggio della HOAC e, se non hanno conseguito il risultato che desideravano nelle rivendicazioni di ordine sociale, hanno però costituito una manifestazione di solidarietà di tutte le forze della classe operaia, nella quale i cattolici, quantunque in numero limitato, hanno una parte attiva ed apprezzata.

Inoltre, le attività della HOAC in Catalogna e nelle provincie basche, se principalmente mirano al benessere degli operai nell'ordine materiale e morale, non vanno esenti da una orientazione politica di tendenze separatiste. Alcuni elementi, tra i quali sacerdoti, si sono serviti della HOAC e della JOC per manifestazioni che hanno avuto, per riflesso, un carattere di opposizione al regime.

Tutto ben considerato mi sembra che si deve incoraggiare il movimento della HOAC e della JOC nelle legittime rivendicazioni sociali, orientandolo sul giusto cammino, specialmente per mezzo di assistenti ecclesiastici ben formati e sicuri.

Mi è grato approfittare della circostanza per riaffermarmi con sensi di ben profondo ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 45

Despacho n. 1453/57 de Antoniutti a Tardini[267]

Informa sobre la repercusión que ha tenido en España el Congreso Internacional de la JOC y sobre la manifestación pública de la Hermandad Obrera de Acción Católica en Igualada.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, ff. 185-188, minuta autógrafa; ff. 189-192, copia mecanografiada**.**

Madrid, 10 septiembre 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1453/57
Oggetto: Hermandad Obrera de Acción Católica.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro-Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

La celebrazione del recente Congresso Internazionale della J.O.C. ha avuto larga e favorevole ripercussione in Spagna, che vi ha partecipato con una numerosa rappresentanza di giovani operai, specialmente delle regioni nordiche. Questo avvenimento è stato ampiamente commentato, ed il discorso di Sua Santità ai giovani jocisti venne diffuso dalla Radio e poi integralmente riportato dalla stampa locale.

L'atteggiamento però delle autorità civili verso le organizzazioni cattoliche operai continua ad esser pieno di riserve, e talora assume un carattere di no celata opposizione. Così è accaduto ad Igualada, nella

267. Respuesta: «Mi è pervenuto lo stimato Rapporto n. 1453 del 10 settembre corrente, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima informava dell'eco avuta in Spagna dal recente Congresso Internazionale della J.O.C., e delle difficoltà frapposte da codeste autorità civili ad alcuni raduni di lavoratori iscritti alle H.O.A.C. Ho preso conoscenza con particolare attenzione ed interesse di quanto l'Eccellenza Vostra rilevava, riferendone por al santo Padre. La ringrazio vivamente della cortese premura e mi valgo…» (Despacho n. 6249/57, de Tardini a Antoniutti, del 18 septiembre 1957, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, f. 193).

Diocesi di Vich, in Catalogna, nella IV Domenica di Agosto, dov'era stata organizzata una riunione di membri della H.O.A.C. (Hermandad Obrera de Acción Católica).

Il Governatore Civile di Barcellona, per evidenti indicazioni superiori, comunicò ai sindaci della regione che le riunioni e gli atti pubblici della H.O.A.C. ad Igualada erano stati sospesi; e per ciò faceva noto che i membri della H.O.A.C. dovevano restare a casa "para evitar desplazamientos inútiles".

Nonostante questi ordini, numerosi furono i membri della H.O.A.C. che vi presero parte alle riunioni, ridotte forzatamente ad atti religiosi, sotto la presidenza degli Ecc.mi Vescovi di Vich e di Solsona.

Sospesa la riunione che doveva aver luogo in una sala pubblica, gli intervenuti si riunirono nel cortile del convento dei cappuccini, ed ivi parò il Vescovo di Solsona. Uno dei presenti mi scrive: "El Señor Obispo de Solsona habló maravillosamente de tono, doctrina, prudencia y valentía. Aquello tonificó mucho, pues el millar de asistentes, algunos con fuertes sacrificios para venir, estaban deprimidos. Las palabras del Señor Obispo de Solsona levantaron los ánimos y comunicaron el optimismo preciso".

Nel Bollettino domenicale della parrocchia di Igualada si leggono, tra l'altro, le seguenti parole: "La palabras del Señor Obispo de Solsona, como Apóstol de la verdad, penetraron en los corazones con elocuencia, exactitud, precisión. Fu algo más que una plática piadosa; era la consigna de una conducta: la Fe. Fe en Cristo, Fe en la Iglesia, Fe en el Papa y en los Obispos, fidelidad a los postulados de la HOAC",

Le ragioni presentate dall'autorità per giustificare le sue misure sono le solite: nella H.O.A.C. vi sarebbero degli elementi di sinistra, e si noterebbero infiltrazioni comuniste. La polizia prese fotografie di diversi gruppi di partecipanti alla riunione della H.O.A.C. de Igualada, ma nessun cenno apparve sulla stampa locale.

Ho già presentato a voce le mie lagnanze per 'accaduto al Segretario di questo Ministero degli Esteri, e le ripeterò quando il Ministro degli Esteri sarà ritornato da San Sebastián dove risiede durante l'estate.

In quest'ordine di cose mi permetto unire il testo di un discorso da me pronunciato a Vitria il 30 agosto u.s., alla chiusura del Corso di sudi sociali per sacerdoti, frequentato da ecclesiastici provenienti da quasi tutte le diocesi di Spagna. Ho ricordato, tra l'altro, che le organizzazioni sociali della Chiesa sono l'antidoto più efficace contra la penetrazione comunista.

Le autorità locali non dovrebbero ignorare che le infiltrazioni comuniste operanti non sono nelle nostre organizzazioni, bensì in certi movimento che si svolgono sotto l'egida dello Stato, dove, com'è comprovato, attuano delle persone che in altri tempi hanno militato nelle associazioni di sinistra.

Profitto volentieri della circostanza per rinnovare all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo profondo ossequio e confermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 46

Despacho n. 1492/57 de Antoniutti a Tardini[268]

Comunica que han sido prohibidas las manifestaciones públicas de la HOAC.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, ff. 200-201, copia mecanografiada**.**

Madrid, 18 septiembre 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1492/57
Oggetto: Proibizione di manifestazioni pubbliche dell'HOAC.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro-Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Con rispettoso Rapporto N. 1453/57, del 10 c.m., informavo l'Eccellenza Vostra Reverendissima circa la proibizione di manifestazioni esterne impartita dal Governatore di Barcellona in occasione della Gior-

268. Tardini respondió el 28 de septiembre de 1957, en el despacho n. 6450, agradeciendo la información de Antoniutti y la documentación enviada, que haía sido examinada atentamente (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700,* f. 202*)*

nata Regionale di Igualada della Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC). Mi affretto ora a rimettere a V.E. le relazioni inviatemi dai due Eccmi. Ordinari della regione: i Vescovi di Solsona e di Vich (All. 1-4). Da esse risulta che l'autorità ecclesiastica aveva dato tempestivamente comunicazione a quella civile di due manifestazioni della Giornata, che dovevano aver luogo fuori di recinto ecclesiastico, ossia una in un teatro e l'altra nella piazza, senza, peraltro, chiedere autorizzazione, perché si trattava di organizzazioni di Azione Cattolica.

Dalle due relazioni non risulta che vi sia stata nessuna reazione di carattere politico da patte dei convenuti, nonostante la grave ed incresciosa situazione provocata dal1'inatteso provvedimento del Governatore.

Ho già interessato al riguardo l'Emo. Signor Cardinale Primate e non mancherà di trattare la questione con il Signor Ministro degli Affari Esteri. Nel riferire guanto precede all'Eccellenza Vostra Reverendissima, approfitto della circostanza per riaffermarmi con sensi di ben profondo ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

Documento adjunto n. 1

CARTA DE VICENTE ENRIQUE Y TARANCÓN, OBISPO DE SOLSONA, A ANTONIUTTI

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700,* ff. 199-199v.

Solsona, 9 de septiembre de 1 957.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Hildebrando Antoniutti
Nuncio Apostólico
Madrid

Excelencia Reverendísima:

Con mucho gusto contesto a la carta de V.E. de 6 de los corrientes informándole sobre el asunto que indica.

Los hechos son los siguientes:

1º. La H.O.A.C. organizó, con permiso del Prelado propio (el de Vich) y la bendición del Sr. Cardenal Arzobispo, Metropolitanos y de los Obispos de esta Provincia que tenemos dicha organización en nuestra diócesis, una Jornada en Igualada para el l8 de agosto.

2º. Los actos anunciados eran los siguientes:

a) Misa que celebraría el Sr. Obispo de Vich;
b) Asamblea pública en un Cine en la que hablarían dos representantes de la HOAC de Cataluña, el Presidente Nacional y yo que tenía el discurso de Clausura;
c) Festival popular en la vía pública a base de danzas regionales;
d) Hora Santa en la Iglesia de PP. Capuchinos.

3º. El sábado, día 17, por la tarde me llamó por teléfono el Sr. Obispo de Vich diciéndome que le comunicaban de Igualada que el Sr. Gobernador Civil de Barcelona no autorizaba los actos del Cine y de la vía pública. (Como se hace siempre en los actos de Acción Católica no se había pedido permiso a la autoridad civil; el Sr. Arcipreste de Igualada lo había comunicado por oficio como es costumbre).

4º. La misma tarde recibí yo un telegrama del Sr. Gobernador Civil de Barcelona –el Sr. Obispo de Vich había recibido otro idéntico– en el que me decía que con mucho gusto tenía la atención de comunicarme que no había autorizado los actos anunciados para el día siguiente en Igualada en el Cine y en la vía pública y que, por lo tanto, no se podrían celebrar.

5º. El Sr. Gobernador envió un telegrama a todos los Alcaldes de la Provincia comunicándoles la suspensión y diciéndoles que lo comunicasen a los Sres. Curas Párrocos "para evitar desplazamientos inútiles". A eso hace referencia el suelto de la "Hoja Dominical de Igualada".

6°. Yo llegue a Igualada el domingo cuando ya se había terminado la Misa de Comunión que celebró el Sr. Obispo de Vich y en la cual estaba la Iglesia llenísima, según me dijeron,

7º. Se determinó que todos los Hoacistas se fueran al Convento de PP. Capuchinos en donde desayunaron, y que allí tuviesen las reuniones de dirigentes que ya tenían previstas.

8º. Alrededor de la una fuimos al Convento los dos Obispos para saludar a los Hoacistas. Estaba el patio lleno y yo les dirigí unas breves palabras a través del micrófono allí instalado.

9º. Por la tarde se celebró la Hora Santa en la Iglesia de los PP. Capuchinos en la que yo les hablé sobre es tas consignas: Fe en Jesucristo, Fe en la Iglesia, Fidelidad a la Jerarquía y a la clase obrera.

10º. Al terminar la Hora Santa nos despedimos los Obispos.

Me dijeron que había bastante policía aquel día en Igualada, incluso en el Convento de PP. Capuchinos, repartidos entre los Hoacistas; eso yo no lo pude comprobar. La noche del sábado detuvieron a dos de Igualada, uno de la HOAC, aunque los soltaron después de interrogarles.

De Vuestra Excelencia Reverendísima affmo. s.s. en Cristo

Vicente, Obispo de Solsona.

Documento adjunto n. 2

Carta de Ramón Masnou Boixeda, obispo de Vich, a Antoniutti

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700,* ff. 198-198v.
Vich, 11 septiembre 1957.

Excmo, y Rvdmo. Sr. D. Hildebrando Antoniutti,
Nuncio de Su Santidad el Papa en Madrid.

Excelencia Reverendísima:

Por la presente cúmpleme dar contestación a la carta de V. E. de fecha 6 de los corrientes, ref. n. 1.425/57, en la que tiene a bien solicitar informes sobre el contenido de la Hoja de Igualada y el incidente de la HOAC. Ante todo suplico excuse mi tardanza, debida a haber estado dos días en Lourdes y entrar de lleno en las dos semanas sacerdotales que me ocupan por completo.

Los puntos a tener en cuenta principalmente son los siguientes:

1.- La HOAC proyectó la jornada en cuestión celebradera en Igualada. Se escribió, según me dijo el Consiliario, a los Sres. Obispos quienes –no recuerdo si con una sola excepción y según creo por estar ausente–, contestaron aprobando y bendiciendo. El Emmo. Sr. Cardenal, creo que dijo asistiría si le fuese posible. El que suscribe no tuvo interés en impedirla dadas estas circunstancias, máxime si se tiene en cuenta que ya había decidido suspender, hacía poco tiempo, un cursillo para sacerdotes de la HOAC en Manresa, por no haberlo creído en aquel entonces oportuno. Las razones de aquella suspensión que se procuró quedara velada, no eran de tipo político como alguien creyó, sino más bien de orden interno.

2.- El programa estaba redactado desde hacía bastante tiempo. Misa dialogada. Acto público de propaganda en el cine mundial en que hablaban diferentes oradores y debía ser cerrado por el Excmo. Sr. Obispo de Solsona, entretenimientos populares y Hora Santa por la tarde.

3.- El sábado por la mañana empezaron a llegar noticias de diferentes pueblos de que el Sr. Gobernador enviaba telegramas al alcalde indicando que el acto había sido suspendido. Lo mismo supimos del Ayuntamiento de Vich.

4.- Dada la premura telefonee al Dr. Obispo de Solsona, que aún ignoraba el caso. Como que todos preguntaban qué había que hacer,

acordamos con cl Sr. Obispo, a) ir a Igualada celebrando yo la santa Misa y b) practicando el la Hora santa. Así lo comunicamos a Igualada.

5.- Cuando ya todos los pueblos estaban enterados del caso, recibí el telegrama del Sr. Gobernador, cuya copia adjunto. No creí oportuno comentario de momento. Más tarde contesté con carta cuya copia adjunto asimismo.

6.- El Sr. Arcipreste me dijo que se había cursado comunicación a la autoridad de la celebración del Acto. Esta es la práctica que venimos siguiendo: no pedir permiso para actos de Acción Católica por ser asunto de la Iglesia, pero enviar comunicado para efectos civiles de vigilancia o lo que se quiera.

7.- El que suscribe celebró la Santa Misa dialogada según el manual diocesano, con mucha asistencia de piedad. Prediqué algo, no recuerdo fijo el tema, pero por supuesto sin referencia alguna al tema molesto.

8.- Al llegar el Sr. Obispo de Solsona acordamos no celebrar acto de propaganda en ningún sitio. Se comprende que la opinión popular hubiese querido que se celebrara en lugar eclesiástico. Preferimos cargarnos de razón y celebrar sólo lo que no estaba prohibido por la autoridad civil con el fin de usar de nuestro derecho en lo nuestro, de una parte, sin dar la impresión de que buscábamos la parte cómoda huyendo de compromisos y cediendo en absoluto ante la autoridad civil, y de otra, no queriendo dar al público una impresión de réplica a la autoridad civil. Así se hizo; pero, la duración excesiva de la mañana hasta la hora del almuerzo, o sea, a las dos, ponía un malhumor y temple bastante desagradable a la gente y por ello fuimos el Sr. Obispo de Solsona y el que suscribe, para entretener un poco (llovía además, algo) y no dar la impresión de abandono a la que son susceptibles. El Sr. Obispo de Solsona pronunció unas palabras que fueron aplaudidas y los hoacistas se quedaron contentos.

9.- No he oído que hubiera incidentes por las calles. Creo que todo fue respetuoso, Se decía que había policía entre los hoacistas. Esto no es de extrañar porque en otras ocasiones ha sucedido. Tampoco me consta si ello es cierto. La noche anterior detuvieron un rato a dos militantes, uno, creo de la HOAC y otro de Cristiandad. También se dijo que habían detenido algún coche de los que acudían, pero que al fin se le había dejado pasar.

10.- Por la tarde hubo la Hora santa en la Iglesia del Convento de los P.P. Capuchinos. Predicó el Sr. Obispo de Solsona sobre tema muy espiritual y oportuno, siendo escuchado con mucha atención y respeto.

Y al salir del acto todo se dio por terminado y el Sr. Obispo de Solsona y el que suscribe nos fuimos.

No creo que haya otra cosa que notar.

El Sr. Gobernador a mí personalmente no me ha dicho una palabra ni en este ni en algún otro incidente que ha habido, aun en vida del Sr, Obispo antecesor. Actos como el mencionado creo que ha realizado algún otro en Barcelona (Sabadell, si no recuerdo mal), pero entonces no había asistencia de obispos. Tengo la impresión de que es un señor muy recto, pero no libre de prejuicios y no sabe lo que es A.C. ni entiende el valor del apostolado al crear minorías selectas por parte de la Iglesia, cosa que el Estado no logra realizar.

A la carta, cuya copia adjunto, no ha contestado, y, en conversación habida en Manresa, hace poco, no tuvo interés en aludirla.

Es todo cuanto puede informar el que suscribe,

Una vez más aprovecha la ocasión para reiterarse de V.E.R. s.s.

Ramón,Ob.deVich.

Documento adjunto n. 3

Carta de Ramón Masnou Boixeda, obispo de Vich, a Felipe Acedo Colunga, Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700*, f. 197.
Vich, 28 agosto 1957.

Excmo. Sr. D. Felipe Acedo Colunga,
Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona

Excelentísimo Señor y distinguido amigo:

Transcurridos ya unos días, practicados los Ejercicios espirituales, meditado el asunto y no sin haber antes encomendado mucho el mismo al Señor, cúmpleme acusar recibo del telegrama que V.E. tuvo a bien enviarme, comunicando haber sido suspendido por orden gubernativa, el Acto que, en el cine Mundial de Igualada, iba a celebrar la Hermandad Obrera de Acción Católica, como asimismo los festejos de la calle.

No puedo ocultar que fue ciertamente muy profunda la pena que me causó, al igual que al Sr. Obispo de Solsona, una decisión dura e imprevista que afectara tan de cerca no sólo al Obispo Ordinario de la

Diócesis en cuya demarcación tenía lugar, sino que también al Prelado que debía hacer uso de la palabra en el Acto gubernativamente suspendido, y, a su manera, a otros Prelados de la provincia Tarraconense que, según tengo entendido, habían aprobado y bendecido la jornada de Acción Católica en cuestión.

Como V.E. ya se habrá enterado, dejando a un lado toda otra consideración que ta1 vez, en memorial ex profeso o en serena conversación, pudiera permitirse acerca del particular, se acató la orden dada y el acto suspendido no tuvo lugar ni en el Cine ni en edificio alguno de la Ig1esia, limitándose la jornada a la celebración de la Santa Misa, unas breves palabras del Sr. Obispo de Solsona en el Convento de los PP. Capuchinos y a la Hora Santa de la tarde.

Como se echa de ver, no intento en estas líneas comentar el hecho en ninguno de sus aspectos. Sólo me interesa hacer resaltar ante V.E. mi postura de Obispo que no busca otra cosa en esta tierra que cumplir con sus deberes pastorales. En la materia a que se refiere el hecho que nos ocupa, la Jerarquía episcopal española tiene, creo, su criterio basado en el derecho público de la Iglesia, en el Concordato y en las Bases de los Excmos. Metropolitanos Españoles sobre Acción Católica. El que suscribe, el último de los Obispos, no tiene un ápice que añadir ni quitar al mencionado criterio, y hace constar que, en el momento en que se dé cuenta de haber cometido un error, le costará muy poco rectificar o dar explicaciones procedentes. Lo demás lo deja al juicio de Dios y a la conciencia de cada uno.

De nuevo aprovecha esta ocasión para reiterarme s.s. de V.E.

firmado: Ramón, Obispo de Vich.

Documento adjunto n. 4

TELEGRAMA ENVIADO POR EL EXCMO. SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA AL OBISPO DE VICH

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1700,* f. 196.

"Vich de Barcelona Gobierno Civil. Gobernador Civil. Como atención personal que tengo mucho gusto en rendirle y para su conocimiento participo a Vuecencia que actos públicos en local espectáculos y vía pública de Igualada anunciados para mañana día 18 a las once horas no están mí autorizados y no podrán celebrare. Punto. Salúdale respetuosamente besando su anillo pastoral Felipe Acedo".

Telegrama sacado por un Alcalde según copia sacada del mismo por un funcionario.

"A efectos de evitar desplazamientos inútiles significole que concentración HOAC proyectada en el cine mundial de Igualada para próximo domingo día 18 ha sido suspendida gubernativamente por no estar autorizada.

Gobernador Civil a Alcalde".

DOCUMENTO 47

Despacho n. 1739/57 de Antoniutti a Dell'Acqua[269]

Informa sobre las inundaciones provocadas por el Turia en Valencia. AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1629*, ff. 216-221, copia mecanografiada**.**

Madrid, 29 octubre 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1739/57

Oggetto: Inondazione di Valenza.

269. Respuesta: «Alla Conferenza dei Metropoliti celebrata a Madrid dal 26 al 29 Novembre p.p., Mons. Marcelino Olaechea, Arcivescovo di Valenza, si presenta senza l'anello pastorale da lui messo all'asta in favore dei suoi diocesani vittime della recente disastrosa inondazione che tanti danni ha causato in quella città. Io gli offersi un anello regalatomi dai Canadesi nel 1945, in occasione del mio giubileo sacerdotale, e Mons. Olaechea che aveva rifiutato altri anelli offertigli da distinte persone, lo ricevette con mostre di visibile compiacimento perché proveniente dal Rapresentante del Santo Padre in Spagna. Mi consta che i Prelati pagnoli e la Diocesi di Valenza hanno salutato con molto il mio gesto. Ma siccome qualche giornale ha dato una interpretazione differente a questo mio dono personale, ho creduto opportumo di comunicare quanto sopra all'Eccellenza Vostra Reverendissima, per opportuna conoscenza«» (Despacho n. 2027/57 de Antoniutti a Dell'Acqua, del 7 diciembre 1957, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1629*, ff. 279-280). Respuesta: «Con il pregiato Rapporto N. 2027/57, del 7 corr.mese, Vostra Eccellenza Rev.ma informava di aver offerto all'Ecc.mo Arcivescovo di Valenza un suo anello, in luogo di quello da lui messo all'asta in favore dei suoi diocesani vittime della recente alluvione. Non ho mancato di informarne il Santo Padre, il quale vivamente Si compiace con l'Eccellenza Vostra per il suo gesto generoso e significativo» (Despacho n. 415665 de Dell'Acqua a Antoniutti, del 21 diciembre 1957 (Íbid., f. 221).

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor ANGELO DELL'ACQUA
Sostituto della Segreteria di Stato -
di Sua Santità
CITTÀ DEL VATICANO

Eccellenza Reverendissima,

Le gravi inondazioni che hanno colpito recentemente la regione di Valenza, hanno purtroppo assunto la proporzione di una sciagura nazionale di entità mai uguagliata.

Secondo quanto informarono la radio e la stampa, nelle prime ore del 14 scorso, il torrente Turia, ingrossato dalle continue eccezionali piogge, ruppe gli argini, allagando molte arterie della città, inondando i sotterranei, travolgendo le condutture dell'acqua, troncando cavi telefonici ed elettrici e dando luogo a diversi incendi.

A mano a mano che le acque avanzavano ed il livello aumentava sino a raggiungere in alcuni punti anche i tre metri di altezza, la città rimaneva isolata, le strade impraticabili, i negozi allagati e la popolazione priva dei necessari alimenti. Sette rioni popolari rimasero gravemente danneggiati e i sobborghi di Nazaret, Campanale e Molinorrasa (*sic*) quasi distrutti.

Ma un quadro ben più tragico e terribile di quello suggerito dalla lettura dei bollettini e delle corrispondenze giornalistiche, mi si presenta nei giorni 23 e 24, durante la mia visita a Valenza per esprimere personalmente a quell'Arcivescovo ed alle Autorità civili il dolore del Santo Padre per tanta sciagura ed a portare in nome Suo una parola di conforto e di incoraggiamento.

Le strade della zona bassa di Valenza, che abbraccia una vasta porzione della città, rigurgitavano di fango mescolato ad alberi divelti, masserizie, stracci e detriti di ogni specie. Il fango la vera attuale tragedia di Valenza, dopo quella dalle sue distruzioni e dei suoi morti (i cadaveri finora rinvenuti e identificati non arrivano ai centinaio, ma mi assicurano che il numero delle vittime supera le duemila). Una melma spessa e graveolente rimasta dove prima era penetrata l'acqua e contro di essa combattono senza tregua uomini e macchine; la popolazione, l'esercito, seminaristi, sacerdoti e persino suore prendono parte all'impresa di liberare la città dalla morsa tenace di milioni di tonnellate cubiche di fango, che richiederà, secondo i calcoli dei tecnici, diversi mesi di lavoro.

All'orrore di questo spettacolo si aggiungeva un fetore insopportabi1e provocato dalla decomposizione di animali morti e dalle fognature rotte od ostruite. Una fitta cortina di polvere si eleva ancora oggi sull'abitato ed incombe gravissima la minaccia di epidemie provocate dall'inquinamento dell'acqua e dalle precarie condizioni igieniche della popolazione.

Duramente provate sono state pure Chiese ed istituzioni religiose delle quali potei visitare solo le più colpite: la parrocchiale di San Giovanni Bosco, quelle del Borgo di Nazaret, Santa Monica e Santa Croce, l'istituto delle Piccole Suore dci Poveri, una comunità di Bernarde il cui convento è stato irrimediabilmente danneggiato e che sono ora ospiti delle Figlie di Maria Ausiliatrice, e la residenza delle Teresiane.

Per dare una idea degli enormi danni materiali causati dallo straripamento del Turia mi limiterà a notare che:

1) i piani bassi degli edifici sommersi dall'acqua fangosa erano quasi tutti occupati da negozi, depositi di viveri, magazzini, officine, autorimesse;
2) la forza dell'acqua ha scalzato le fondamenta di moltissime case che in parte sono crollate e che in gran numero dovranno essere demolite;
3) le semine sono state distrutte e la terra di una delle migliori zona del paese, lavata e impoverita, tarderà molto tempo prima di tornare alla primitiva fertilità.

Dopo la gelata che nell'inverno del 1956 investì la Provincia valenziana causando una perdita di oltre due miliardi di Pesetas e mettendo in grave disagio il commercio estero della Spagna; questo è un nuovo e più rude colpo alla già debole economia nazionale.

Accanto ai provvedimenti governativi per fare fronte alla catastrofica situazione sono sorte centinaia di iniziative private, in atto di solidarietà fraterna e cristiana.

Squadre di soccorso partirono immediatamente da vari capoluoghi e paesi, persino dalla lontana Bilbao, ed i primi viveri e medicinali furono trasportati per mezzo di elicotteri. Appena possibile, le autorità governative e, ultimamente, il Capo sello Stato, non mancarono di recarsi nella povera città per rendersi conto di persona delle necessità più urgenti e dei provvedimenti da adottare.

Nella notte del 14 le porte del Palazzo Arcivescovile di Valenza si aprirono per accogliere quanti vi cercarono rifugio e oltre 1500 persone furono sistemate e soccorse nell'edificio del vecchio Seminario. Oltre

450 vi sono tuttora ricoverate, nutrite e provvedute di tutto il necessario. L'Eccmo. Mons. Marcellino Olaechea mi comunicava con voce commossa che il clero valenzano ha dato in questi duri giorni prova unanime di abnegazione ed ha compiuto atti di autentico eroismo come quello del Parroco di. San Giovanni Bosco che, ammalato e febbricitante, si gettò a nuoto per estrarre dal tabernacolo della sua Chiesa le Sacre Specie e che riuscì a portare in salvo varie persone travolte dalla furia della corrente. Io stesso ho potuto constatare l'opera magnifica dei Sacerdoti che giungevano a Valenza dalle parrocchie rurali, alla testa di numerosi gruppi di giovani e di uomini dell'Azione Cattolica per collaborare ala pulizia della città, mentre i giovani e le donne delle associazioni cattoliche aiutavano le comunità religiose, gli Istituti e le opere di assistenza ai numerosi rifugiati.

L'Augusto telegramma di Sua Santità, la Sua Benedizione e il generoso aiuto fatto sollecitamente pervenire, sono stati accolti dai valenzani con filiale devozione c con sommo conforto. Monsignor Arcivescovo mi ha pregato di far pervenire al Santo Padre i sentimenti della più profonda riconoscenza sua e dei suoi diocesani.

In ogni parte della Spagna sono state aperte sottoscrizioni in favore di Valenza ed anche alcuni Governi, primo tra tutti quello degli Stati Uniti, hanno inviato aiuti in medicine, viveri e vestiario. Ingente è stato il contributo dato dalla Charitas americana per l'opera di soccorso

Nell'unire alcuni ritagli di giornali che documentano, con dati e fotografie, il dramma della capitale levantina, la città dei fiori e dei canti, rinnovo all'Eccellenza Vostra i sensi del mio profondo ossequio e mi confermo dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 48

Despacho n. 7362/57 de Tardini a Antoniutti

Respuesta al despacho n. 1485.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1488*, ff. 256-256v, original.

Dal Vaticano, 13 novembre 1957

Segreteria di Stato di Sva Santità
N 7362/57

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor ILDEBRANDO ANTONIUTTI
Nunzio Apostolico
Madrid
Eccellenza Reverendissima,

Mi pervenne regolarmente, insieme con i allegati, lo stimato Rapporto n. 1485 del 17 settembre scorso, con il quale l'Eccellenza Vostra Reverendissima informava ampiamente circa le reazioni alle quali ha dato luogo la pubblicazione, sul settimanale dell'Azione Cattolica "Signo", di un articolo non gradito a codeste Autorità governative.

Questo Ufficio ha esaminato con particolare attenzione ed interesse i documenti da Lei inviati, rilevando segnatamente l'atteggiamento assunto nella circostanza dall'Eminentissimo Signor Cardinale Arcivescovo di Toledo.

La questione toccata presenta senza dubbio aspetti di singolare importanza e delicatezza, ed appunto per ciò è stata accuratamente riveduta la documentazione che si conserva in questo Archivio –e che anche il Governo spagnolo conosce– circa la formulazione dell'articolo 34 de Concordato.

I timori manifestati allora e le eccessive pretese avanzate dal Governo resero tale formulazione in particolare molto difficile, lunga e laboriosa: il che non lascia oggi sperare nel successo di eventuali trattative per un'interpretazione ufficiale che escluda ogni forma di censura statale sulle pubblicazioni facenti capo alle organizzazioni di Azione Cattolica.

Sembra pertanto preferibile che, su un piano pratico ed analogamente a quanto è avvenuto di recente nel caso relativo alle pubblicazioni della HOAC, siano gli stessi Eccellentissimi Vescovi ad adoperarsi, come meglio credono, presso il Governo, in vista di una soddisfacente soluzione delle difficoltà.

Di tutto dovrebbe essere, naturalmente, tenuta al corrente codesta Nunziatura Apostolica.

La ringrazio intanto della diligente premura con cui Ella segue l'importante problema e, restando in attesa di quanto sarà in grado di riferire ancora sull'argomento profitto volentieri dell'occasione per confermarmi con sensi di distinto ossequio

di Vostra Eccellenza Reverendissima
dev.mo
D. Tardini.

DOCUMENTO 49

Despacho n. 1921/57 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre los campos veraniegos de trabajo para clérigos.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1480*, ff., copia mecanografiada**.**

Madrid, 30 noviembre 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1921/57
Oggetto: Campi stivi di lavoro per chierici.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro-Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

In ossequio al desiderio manifestatomi dall'Eccellenza Vostra Reverendissima nei venerati Dispacci 4024/57 e 7748/57, rispettivamente del 3 giugno e 27 novembre u.s., mi dò premura di rimetterLe copia del Rapporto N. 1920/57, che, in pari data, invio al Santo Offizio e che contiene ampie informazioni sui campi estivi di lavoro per chierici.

Dalla abbondante documentazione allegata a detto Rapporto risulta che l'esperienza, iniziata nel 1949 è stata continuata fino all'anno scorso in diverse parti di Spagna. Nel 1957 si concentrò in modo speciale nell'arcidiocesi di Zaragoza.

Tanto il Rev. José M. Mateo S.J., organizzatore del campo, come l'Ecc.mo Arcivescovo di Zaragoza, suo deciso fautore, ne descrivono il funzionamento con ogni particolare.

Secondo guanto essi affermano il campo era così ben organizzate che non lasciò adito a nessuno degli inconvenienti che si potevano temere e che essi non si occultavano.

Trovo molto ovvia la osservazione degli operai di Zaragoza, riferita a codesto Ufficio: "Bien está que Ustedes quieran conocer nuestra vida. Pero no se hagan Ustedes obreros. Nosotros les necesitamos como sacerdotes..."

I promotori del movimento sono i primi a giudicare logica e giusta una tale osservazione. Essi, infatti, intendono tutt'altro che copiare il tipo di prete operaio allo stile francese.

Quello che primordialmente cercano è di suscitare e preparare i futuri apostoli del mondo operaio, che conoscano e sentano la terribile gravità della situazione materiale e spirituale della classe proletaria. Perciò l'esperienza ha solo la durata di un mese all'anno.

Del resto i medesimi operai cambiano di opinione, passando dalle prevenzioni, con le quali ricevono al loro arrivo questi "operai di vacanza", alla manifestazione della più profonda stima de affetto nel momento della loro partenza.

E' fuori dubbio che in Spagna è necessario un maggior numero di sacerdoti che sentano gli urgenti bisogni di un più vasto e profondo apostolato tra gli operai. Basta leggere il resoconto della inchiesta dei cappellani dei sindacati, allegato al Rapporto 1920/57.

E' certo anche che il movimento diretto dal Rev. Mateo S.J. è un mezzo molto efficace per suscitare tali apostoli. Forse gli si potrà discutere l'opinione che, oggi, sia l'unico sistema.

Sono molti coloro che ritengono a priori sconsigliabile il movimento per i pericoli che presenta: pericoli di demagogia, pericolo di disprezzo dei mezzi tradizionali e dei valori soprannaturali, pericolo specialmente per i seminaristi, non ancora ben formati, mettendosi in contatto con un mondo materialista e immorale...

È però, un fatto che i Vescovi ed i Superiori Religiosi che hanno autorizzata l'esperienza e se ne sono interessati con la diligenza necessaria, hanno constatato il contrario, e sono perciò del parere che essa, realizzata con tutte le cautele, consentendolo la Santa Sede, può essere utilmente continuata.

Come riferivo nel mio Rapporto N.725/57, del 1º maggio u.s., ho invitato la Conferenza dei Metropoliti a studiare la questione. Finora non è stato fatto altro che l'inchiesta del Segretariato dell'Episcopato, la cui relazione va unita al Rapporto 1920/57. Forse i Metropoliti tratteranno la questione nella riunione dell'anno ventuno. Non mancherò di tenere informata Vostra Eccellenza Reverendissima al riguardo.

Mi pregio comunicare all'E.V. che, in pari data, invio copia del Rapporto N. 1920/57 anche alle Sacre Congregazioni dei Seminari e dei Religiosi.

Con sensi di ben profondo ossequio, mi onoro profittare della circostanza per riaffermarmi dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 50

Despacho n. 1920/57 de Antoniutti a Pizzardo

Informa sobre los campos veraniegos de trabajo para clérigos.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1480*, ff., copia mecanografiada**.**

Madrid, 30 noviembre 1957.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1920/57
Oggetto: Campi stivi di lavoro per chierici.

S. E. Rev.ma
Il Signor Cardinal Giuseppe PIZZARDO
Segretario della Suprema S.C. del Santo Offizio

Eminenza Reverendissima,

Appena ricevuto il venerato Foglio N. 574/56 del 24 luglio u.s. circa i seminaristi e sacerdoti che in Spagna vanno a lavorare tra gli operai come operai, è stata mia premuta inviare un questionario a tutti i Vescovi e Superiori Maggiori Religiosi, nonché ai principali promotori di tale movimento, per chiedere le opportune informazioni.

Mi onoro rimettere, qui unite, all'Eminenza Vostra Reverendissima le risposte ricevute in proposito.

Il movimento sorse nel 1949 in Valencia per iniziativa dell'"Istituto Sociale dell'Arcivescovo" (ISDA), con questa triplice finalità:

1) suscitare nei seminaristi vocazioni per l'apostolato sociale, mettendoli in contatto reale con la penosa situazione del ceto operaio;
2) far loro conoscere concretamente la mentalità vera dell'operaio;
3) assumere informazioni dirette sulla situazione operaia.

I seminaristi vennero scelti tra quelli più maturi del Seminario maggiore, che davano garanzie del loro buon spirito e della loro prudenza. Per questo il loro numero era ridotto a dodici in tutto.

L'esperienza di Valencia suggerì al Rev. P. Llanos, S.J. un benemerito e stimato apostolo dell'azione sociale in Madrid, di associare giovani sacerdoti e seminaristi scelti agli studenti del "Servicio Universitario

del Trabajo" (SUT), che durante le vacanze passano un mese lavorando tra gli operai come operai, con l'assistenza di un Cappellano.

L'opera del Padre Llanos viene ora continuata dal Rev. Jose M. Mateo, S.J., un gesuita di vocazione tardiva non ancora ordinato sacerdote. Con Rapporto N. 1076/57, di 3 luglio u.s. ho già rimesso a V.E. un esemplare del volumetto "Almas en los tajos", nel quale il Rev. Mateo S,J. descrive ampiamente il metodo e lo spirito del movimento da lui diretto.

I volontari ecclesiastici vengono reclutati con l'approvazione dei competenti superiori e devono essere elementi scelti. Il periodo di lavoro è solamente di un mese, durante il quale si cerca di intensificare la vita spirituale.

Senza nascondere il loro carattere di sacerdoti o di seminaristi, questi ecclesiastici lavorano come operai e durante il lavoro indossano abito borghese. Generalmente vivono in comunità e, dopo le prime esperienze, non sono più inviati isolati ma in gruppo.

È da notare che il fine principale del movimento non è quello di esercitare l'apostolato tra gli operai, ma, primordialmente, quello di formare i futuri apostoli del mondo operaio.

I promotori, dopo sei anni di esperienza, sono persuasi che si raggiunge perfettamente tale scopo e che in Spagna non si sono dati gli inconvenienti verificatisi in altri ambienti molto diversi da quello spagnolo.

Il movimento ha avuto accoglienza favorevole in modo speciale nel seminario dell'Opera di Cooperazione Sacerdotale ispanoamericana, fondato in Madrid alla dipendenza del Presidente dell'Opera, S.E. Mons. Casimiro Morcillo, Arcivescovo di Zaragoza, e nel Seminario della Pontificia Università di Salamanca. I rispettivi settori di questi due seminari dichiarano che l'esperienza ha dato buoni risultati.

Clero secolare

Su 64 Ordinari diocesani una buona metà si dichiarano contrari a priori al movimento: Albacete, Almería, Barbastro, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cadice, Cuenca, Gerona, Granada, Ibiza, Jaca, León, Lérida, Lugo, Mallorca, Menorca, Orense, Oviedo, Pamplona, Plasencia, Santiago, Sevilla, Sigüenza, Tarazona, Toledo, Tortosa, Vitoria.

Le ragioni che adducono sono le seguenti:

a) Non è necessario e neppure opportuno, potendosi conseguire gli scopi desiderati con i metodi tradizionali.

b) Non si addice alla dignità sacerdotale.

* * *

Una ventina di Vescovi non si sono posti il problema e non danno la loro opinione oppure si dichiarano incerti: Jaén, Madrid, Zamora, Tenerife, Ciudad Rodrigo, Segorbe, Santander, Tarragona, Solsona, Palencia, Vich, Canarie, San Sebastián, Urgel, Osma, Orihuela, Huesca e Astorga.

* * *

I vescovi che hanno autorizzato loro sacerdoti o seminaristi per arruolarsi nel movimento del Padre Llanos, S.J. si riducono a una dozzina.

Il Vescovo di Segovia. Trascrivo letteralmente la sua risposta, redatta in questi precisi termini: "Yo no soy partidario de que los seminaristas vayan durante el verano a campos de trabajo; creo que puede emplearse mucho mejor el tiempo de vacaciones. Sin embargo consentí a uno, que estudiaba en Salamanca. Y gracias a que él era bueno, fuerte y muy bien formado pudo hacer alguna labor y conservar su espíritu sacerdotal. Porque él estudiante Jefe de grupo era mediano. Y gran parte del tiempo estuvieron ociosos....". Non una parola in più.

Il Vescovo di Tuy. Nell'estate del 1955 lavorarono in opere manuali come operai, durante un mese, due seminaristi del lº corso di Teologia. Nel 1956 uno del 1° corso. Nel 1957 un seminarista del lº e uno del 2º corso Teologico. Li arruolò il SUT e furono scelti tra quelli che per la loro virtù offrivano garanzie di saper superare i pericoli previsti.

Il frutto non pare sia stato molto grande. Sembra che gli operai non prendono sul serio questi "operai di vacanza". Per gli studenti il maggior risultato è il conoscimento diretto della vita degli operai, della loro mentalità e dei loro problemi. Giudicando dal1'angolo visuale della piccola diocesi di Tuy il vescovo afferma che per tale diocesi "le lezioni apprese con sembrano compensare i pericoli che i seminaristi debbono affrontare".

Il Vescovo di Córdoba. Quattro anni fa un seminarista, che studiava in Comillas venne qui a lavorare in una fabbrica. Nessuno si accorse che era seminarista. Oggi è parroco in uno dei rioni più poveri di questa città. È molto amato e lavora con moltissimo frutto. Non c'è stato nessun altro caso, né riteniamo che si debba generalizzare. In qualche caso eccezionale e con le dovute cautele, come nel caso che abbiamo riferito, potrebbe essere conveniente.

Il Vescovo di Teruel. Furono a lavorare per la prima volta il mese di luglio 1957 4 seminaristi con il SUT. Il cappellano del campamento era responsabile della loro vigilanza. Furono scelti i seminaristi più pii. Qualche frutto si è conseguito, poiché i seminaristi hanno vissuto con gli operai e si sono dato conto dei loro problemi, dell'ambiente, delle idee, delle necessità e delle loro aspirazioni. I pericoli sono molti: discorsi cattivi, obbiezioni difficili, dissipazione...

Io sono piuttosto contrario a questi sperimenti. Per lo meno credo che si debba procedere con molto cautela e che si debbono restringere anziché facilitare permessi del gene re ai seminaristi".

Vescovo di Huelva. Nel 1956 si arruolarono nel SUT un diacono, un suddiacono ed un minorista, che si offersero spontaneamente, e furono da me autorizzati, dietro voto favorevole del rettore del seminario. Stavano sotto la vigilanza dei Rev... Llanos e Mateo, gesuiti.

Il frutto, secondo essi, è grande. forse esagerano. Confesso sinceramente che non mi sono ancora formato un criterio in proposito. In linea di principio non lo considero necessario e neppure opportuno per la formazione dei seminaristi".

Vescovo di Badajoz. Finora si è arruolato nel SUT un solo seminaris-ta Teologo. Il frutto di questa prova sembra soddisfacente. Non manco di riconoscere i pericoli, pero se si fa con buon spirito e con la dovuta vigilanza, può costituire un buon apostolato tra gli operai, molti dei quali sono lontani dal clero e dalla Chiesa, avvelenati da propagande antireligiose e ignari della missione del sacerdote.

Vicario Capitolare di Mondoñedo. Si arruolarono nel SUT F seminaristi nel 1956 e 2 nel 1957. La scelta è stata fatta tenendo in conto la serietà e solida formazione dei soggetti. Frutto: si familiarizzano con i problemi operai, acquistando un conoscimento più perfetto di quello che possono offrire i libri. Per quel che concerne i seminaristi di questa diocesi, formati seriamente, senza allucinazioni di novità, l'unica difficoltà degna di menzione è che resta loro poco tempo per gli esercizi di pietà. Nel 1956 furono poco curati nell'ordine spirituale; nel 1957 lo furono di più.

Vescovo di Calahorra. Nel 1957 furono autorizzati ad arruolarsi nel SUT due seminaristi, alunni del seminario teologico dell'opera della Cooperazione Sacerdotale Ispanoamericana di Madrid, scelti dal rettore. Si insistette perché andassero non con il fine di fare apostolato, ma per informarsi e studiare la situazione della classe operaia e furono incaricati di scrivere il diario. Non bo ancora ricevuto la loro relazione e quindi non posso dare un giudizio sull' esperienza.

Vescovo di Ávila. Nel 1954 hanno lavorato negli alti forni di Sagunto 3 seminaristi, nel 1955 nelle miniere di Barruelo 2 seminaristi e un sacerdote, nel 1956 2 seminaristi nelle miniere di Sabero ed altri 3 in altre centri industriali. Nel 1957 alcuni volevano lavorare in fabbriche di Gerona, ma quel vescovo non permise.

A1tri seminaristi lavorarono in Ávila per la costruzione di case per operai.

Il vescovo cita quindi la dichiarazione del vice-rettore del Seminario, che era responsabile della vigilanza dei seminaristi: "Questo lavoro ha fatto personalmente bene ai seminaristi in generale, come pure agli operai compagni di lavoro, che erano pienissimi di pregiudizi ed ignoranza nei riguardi della missione del sacerdote. A giudicare dai sentimenti manifestati dai seminaristi dopo il loro ritorno, si vedono nell'insieme molto contenti ed animati a svolgere domani l'apostolato nel campo tanto bisognoso del mondo operaio. Nei nos triseminaristi o nei sacerdoti che li hanno accompagnati non si è notato nessun inconveniente".

"Se la Santa Sede, termina il vescovo di Ávila, lascia alla responsabilità dei rispettivi Ordinari il continuare questa esperienza, per parte mia non vedrei nessun inconveniente nel mandare al lavoro alcuni seminaristi selezionati e sotto la vigilanza di un sacerdote di fiducia".

Vescovo di Ciudad Real, Si è dato il caso di un solo sacerdote che studiava all'Università di Salamanca, il quale lavorò in una fabbrica di scarpe, sotto la vigilanza di un sacerdote incaricato da quell'Ordinario diocesano. Frutto: conoscimento più perfetto dell'ambiente operaio, avvicinamento dell'operaio e scomparsa di pregiudizi. Inconvenienti: raffreddamento della vita spirituale ed il sorgere di una ideologia "anarchica", cioè differente dalla mentalità ordinai del clero, potendo dare origine a divergenze involontarie.

Il nostro parere al riguardo: non ho dati sufficienti per poter opinare con sicurezza. Pare che questa esperienza potrebbe apportare qualche utilità per darci conto di certi ambienti più difficili e lontani dalla Chiesa, prendendo le dovute cautele, cioè: vigilanza della Gerarchia, scelta degli elementi, sia con carattere transitorio, cura speciale della vita spirituale.

Nella diocesi di Ciudad Real non lo giudico necessario, anzi lo crederei controproducente.

Il Vescovo di Coria. Nel 1956 3 seminaristi andarono a lavorare in Germania sotto la direzione dei Missionari del Preziosissima Sangue e 3 a Bilbao sotto la direzione del Rev. Mateo, S.J.

Nel 1957, 2 andarono a lavorare a Zaragoza in un campo esclusivo di seminaristi. Furono scelti tra i migliori. Frutto: una maggiore preoccupazione peri i problemi dei lavoratori.

Arcivescovo di Valladolid. Sono andati a lavorare 4 seminaristi che studiano all'Università Pontificia di Salamanca: uno in Germania sotto la direzione di Mons. Alfes e tra in Francia (Lyon) con i Compagnons batisseurs.

Con questa scarsa esperienza non posso emettere un giudizio sui vantaggi o inconvenienti di questo metodo.

Arcivescovo di Zaragoza. "Gli alunni del seminario maggiore hanno lavorato per un mese durante la mattinata nell'opera dei sobborghi di Zaragoza. Risiedevano nel seminario, dedicando la mattinata al lavoro e la sera alla vita spirituali e ad altre occupazioni proprie delle vacanze. I superiori del seminario erano incaricati della vigilanza.

I vantaggi sono stati positivi : servizio prestato alla diocesi, interesse suscitato nei seminaristi per l'apostolato nei suburbi e simpatia della città per gli alunni del seminario.

Quaranta seminaristi teologi si sono recato in Belgio e Olanda per lavorare con l'Ordini dei Costruttori per edificate il Seminario per l'America Latina di Lovanio, lavorando 8 ore giornaliere, vivendo in comunità, accompagnati dal direttore spirituale e da un superiore del Seminario di Zaragoza.

Superiori e alunni sono tornati molto soddisfatti. Pare evidente che questa classe di lavoro e la forma in si è svolto non offre inconvenienti, perché debba essere soppressa.

In Zaragoza, inoltre, hanno lavorato in diverse fabbriche sacerdoti, Religiosi e seminaristi procedenti da diverse parti di Spagna. Erano 25 in tutto. Risiedevano nel collegio dei Gesuiti. Facevano la giornata di 8 ore, come gli altri operai. Furono accolti molto bene e gli operai hanno apprezzato il loro sforzo per conoscere davvicino la loro vita. Penso che l'esperienza come è stata compiuta merita l'attenzione e la approvazione della Gerarchia.

Tutte e tre le prove soprarriferite hanno avuto un esito positivo, senza inconvenienti di importanza.

Pare anche evidente la necessita che i nostri sacerdoti e seminaristi si avvicinino agli operai in un modo adatto per entrare in relazione con essi e per poter esercitare un giorno un apostolato di profondità tra gli operai.

L'esperienza diretta del Rev. Mateo S,J. può costituire un modello per stabilire questo contatto tanto necessario.

Se la Santa Sede si degnasse approvarlo, cercherei negli anni prossimi di mandare alcuni sacerdoti e seminaristi di Zaragoza a lavorare per breve periodo nelle fabbriche e nelle campagne per stabilire un poste di amore e di fiducia tra la Chiesa e i lavoratori di questa arcidiocesi".

Arcivescovo di Valencia. Dodici seminaristi lavorarono durante un mese in fabbriche, sotto la vigilanza del sacerdote direttore dell'Istituto Sociale dell'Arcivescovo (ISDA) occultando la loro qualità di seminaristi. Questo saggio si compi negli anni 1959-1951.

Negli anni 1953, 1954, 1955 e 1956 un totale di 32 seminaristi si sono arruolati nel SUT in diverse fabbriche e miniere di Spagna. Si inviarono in gruppi di almeno due seminaristi, scelti tra quelli che davano garanzia di buon spirito. Si esigette che non occultassero il loro carattere di seminaristi.

Salvo la incongruenza di lavorare in opere tanto aliene alla vita del seminarista, il risultato in generale e buono: migliorano in attività e decisione.

Nella sua relazione l'Arcivescovo di Valencia accenna al caso del suddiacono Pedro Rico, che un anno dopo l'esperienza chiese ed ottenne la riduzione allo stato laicale, unendosi in matrimonio canonico con una giovane.

Gli avversari dell'esperienza vollero attribuire il fatto alla circostanza che il Rico era andato a lavorare come operaio, occultando il suo carattere di ecclesiastico.

Questa Nunziatura ha assunto ulteriori informazioni su questo caso ed è risultato che l'occasione che portò il suddiacono a chiedere la riduzione allo stato laicale, egli non la trovò nel campo del lavoro, ma durante un corso di musica nel Monastero dei Monserrato, frequentato da una giovane, con la quale egli entrò in relazione e con la quale poi si è sposato.

Vescovo di Málaga. Di dichiara contrario all'invio di sacerdoti e seminaristi a lavorare come operai tra gli operai. Egli ha invece sperimentato un lavoro di apostolato nelle campagne per i seminaristi durante le vacanze.

Vescovo di Salamanca. Invia la relazione redatta dal Rettore del Seminario Maggiore di quella Pontificia Università e scrive: "Qui in Salamanca lungi dall'incontrare ostacoli per questi lavori, riscontriamo vantaggi. Lo vedono di molto buon occhio gli impresari e gli stessi operai. Senza alcun danno per i seminaristi, si ottiene una sana compe-

netrazione ed una mutua stima. Faccio quindi mio il parere favorevole del Rettore del Seminario".

Come si può rilevare, eccetto pochi casi di Vescovi che hanno fatto l'esperienza e l'hanno seguito con attenzione, in generale la Gerarchia spagnola si dimostra, in principio, contraria o poco interessata per questo metodo di formazione all'apostolato.

Alcuni, anzi, sembrano non aver inteso che l'esperienza non ha per fine immediato l'apostolato, ma la preparazione degli apostoli degli operai. Il loro giudizio, quindi, non può non risentire da questa falsa premessa.

Il mese di giugno ultimo scorso la Nunziatura interessò al riguardo la Conferenza dei Metropolitani, perché la questione venisse debitamente studiata.

Risulta infatti che il movimento sta principalmente nelle mani di un Gesuita, che non è ancora sacerdote.

La Conferenza incaricò il Segretariato di raccogliere i dati necessari.

Qui unita rimetto all'Eminenza Vostra la relazione redatta dal Segretariato e che è stata sottoposta all'esame della Conferenza.

Sarà mia premura rimettere all'E.V. anche la risoluzione, che la Conferenza dei Metropoliti adotterà in proposito.

II. Clero regolare

Al questionario inviato dalla Nunziatura, quasi tutti i Superiori Maggiori Religiosi hanno risposto che non hanno autorizzato loro sudditi a lavorare come operai tra gli operai.

Hanno risposto affermativamente, aggiungendo il loro parere i seguenti:

1.*Provinciale della Congregazione dei Sacri Cuori.* Andarono a lavorare in fabbriche di Zaragoza con il Rev. Mateo, S.J., due studenti di teologia. Dicono che gli operai li hanno ricevuto con molto rispetto e che hanno ammirato il loro gesto. Il risultato finale per i due giovani religiosi sembra francamente buono. Essi, infatti, sono tornati con la convinzione che è necessario vivere una vita di orazione più intensa ed avere maggiore preoccupazione per l'assistenza della classe operaia. Su nota in entrambi un aumento di spirito di sacrificio e di generosità. Uno di questi religiosi pensa che questa esperienza non deve durare per un periodo di tempo troppo lungo per un Religioso.

2. *Provinciale degli oblati di Maria Immacolata*. Due studenti teologi sono andati a lavorare nella campagna a Zaragoza sotto la direzione del Rev. Mateo, S.J. "La mia opinione –soggiunge– è che il metodo ha aspetti molto delicati, però, scegliendo bene gli individui e ben diretti, ottengono un beneficio per essi e per la stessa comunità, perché acquistano un giudizio realista dei problemi sacerdotali. C'è pericolo che individui esaltati si lascino assorbire eccessivamente dall'ansia di agire immediatamente o solamente in considerazione di problemi esclusivamente temporali".

[salta del 2 a 4 y falta el 3]

4. *Provinciale OFM di Granada.* Son andati a lavorare a Zaragoza con il Rev. Mateo S.J. due religiosi: uno sacerdote e uno studente di teologia. "Il mio pensiero e quello del mio Consiglio è che, data la situazione di Andalusia, dobbiamo continuare a preparare i nostri Padri per questo lavoro, poiché con una buona selezione e una sicura orientazione queste esperienze possono procurare in breve tempo un immenso bene alla povera classe operaia".

5. *Provinciale dei Cappuccini di Castilla*. Il mio predecessore ha permesso a due padri sacerdoti di andare a lavorare in fabbriche di Bilbao sotto la direzione del Rev. Mateo, S.J. Questi due Padri restarono molto bene impressionati dell'esperienza. Il frutto è stato quello di darsi miglior conto del modo di pensare, delle preoccupazioni e prevenzioni degli operai.

Secondo il mio parere non mi sembra conveniente che sacerdoti e Religiosi si spoglino del loro abito e vivano come operai. Mi pare che così si abbassa la dignità sacerdotale agli occhi degli operai: non contribuirà ad aumentar la fede, la fiducia ed il prestigio del sacerdote davanti all'operaio.

Credo che neppure giovi spiritualmente agli stessi sacerdoti. Temo che si abituino con facilità a lasciare l'abito. Non aumenterà in loro lo spirito di fede nei mezzi soprannaturali di apostolato.

Se si tratta di studenti non ancora in sacris, non ci sarebbero tali inconvenienti e, ben scelti e diretti, potrebbero conoscere realmente lo stato religioso e morale degli operai e così prepararsi con zelo per l'apostolato propriamente detto tra il proletariato.

6. *Provinciale dei Redentoristi.* Ho autorizzato due padri a lavorare due mesi nella Banlieu di Parigi con l'Abbè Pierre. Vantaggi: conoscenza di ambienti di miseria, della durezza della loro vita. Desiderio di una vita dura ed abnegata per Cristo e per il prossimo.

Inconvenienti: dissipazione, per il poco tempo che resta per la orazione: l'Abbè Pierre cerca di eliminare questo inconveniente.

In base a questa esperienza così limitata, non mi è possibile formarsi un criterio definitivo.

7. *Provinciale dei Domenicani di Aragona*. Nel 1956 un Padre e alcuni fratelli laici lavorarono nella costruzione delle case dei suburbi di Zaragoza, intrapresa dall'Arcivescovo Nella forma in cui si svolse il lavoro non ci sono stati inconvenienti.

8. *Provinciale dei Gesuiti di Castilla Orientale*. Una ventina di studenti scelti lavorarono nella organizzazione del Rev. Mateo S.J. Frutti principali: a) nei Religiosi: aumento dello zelo, compassione per lo stato dell'operaio, desiderio di maggior santità; b) negli operai: scomparsa di pregiudizi e avvicinamento al prete.

In vista dei risultati ottenuti, penso che è un sperimento utile, se fatto con le dovute cautele, cioè scelta degli elementi, non inviarli isolati e per tempo limitato.

9. *Provinciale dei Domenicani di Castilla*. Nel 1954 e 1955 un solo sacerdote domenicano di 30 anni ê stato autorizzato. Nel 1956 sei sacerdoti e due studenti di età già matura. Nel 1957 cinque sacerdoti. Tutti con la organizzazione del Rev. Mateo S.J.

Frutti: a) conoscimento diretto dell'ambiente operaio. b) amore verso l'operaio. c) amore dell'operaio verso i1 sacerdote. d) fratellanza tra religiosi e sacerdoti del clero secolare che collaborano. e) Contatto con gli studenti universitari del Servicio Universitario del Trabajo. f) esercizio dell'apostolato del buon esempio e del tratto di fratellanza.

Inconvenienti: pericolo di scandalo se il religioso non è esemplare. L'unico pericolo per il religioso può essere la trascuranza della vita di pietà.

La mia opinione è completamente favorevole, alle seguenti condizioni: 1) debbono essere religiosi scelti. 2) debbono essere vigilati. 3) Questo lavoro non deve essere prolungato durante molti mesi.

10. *Provinciale Gesuita della Castilla Occidentale,* che è il Superiore del Rev. Mateo S.J.. Sogliono andare gli studenti durante le vacanze. Nel 1957 sono andati solamente quattro: due a Zaragoza con il Rev. Mateo, S.J. e due in Francia in un campamento dove convivono sacerdoti e Religiosi.

Frutti ed inconvenienti: Si danno conto meglio dei problemi della classe operaia. Nella vita di comunità alcuni diventano più austeri. In altri se crea una mentalità di disistima verso la Chiesa Spagnola, compresi i Religiosi, accusandoli di mentalità borghese nella pratica e di

non rendersi pienamente conto dei problemi operai. Non conosco un solo caso di perversione ideologica. Molti ritornano alla vita di comunità con più stima ed entusiasmo. Credo che il metodo è fruttuoso se si scelgono soggetti adatti fisicamente e spiritualmente.

Relazione del Rev. José M. Mateo, S.J.

Questo Gesuita è ora il principale promotore del movimento di giovani ecclesiastici che vanno a lavorare come operai durante un mese delle vacanze estive.

Unisco qui la relazione che egli mi ha inviato, rispondendo ad un mio questionario.

Il Rev. Mateo, prima di prendere nelle sue mani dal Padre Llanos, S.J., la direzione di questo movimento, ha fatto una esperienza di tre anni, che descrive nel suo libro "Almas en los tajos".

Solo da due anni, con la piena approvazione dei suoi superiori, si è incaricato di organizzare il lavoro in Spagna con un piccolo gruppo di sacerdoti e seminaristi.

Nel 1956 ne arruolò 56, nel 1957 solo 24. Molti superiori religiosi, infatti, restarono impressionati dalla inchiesta della Nunziatura, e ritirarono ai loro sudditi la necessaria licenza,

L'elenco dei soggetti arruolati dato dal Rev. Mateo, coincide più o meno con quello che risulta dalla inchiesta della Nunziatura. In questi due anni ultimi l'organizzazione riesce più perfetta. Nessuno è andato a campi di lavoro isolato. Si è condotto una vita di comunità esclusiva per ecclesiastici e con un orario di esercizi di pietà più intenso di quello che si prescrive negli stessi conventi, Si è mantenuto un contatto stretto con l'ordinario diocesano del luogo di lavoro. La vigilanza, così, era completa. Con questo regime ogni pericolo morale veniva praticamente annullato

La scelta era naturalmente lasciata ai rispettivi superiori, e pare che tutti l'abbiamo compiuta con coscienza e buon criterio.

Su questo punto di fondamentale importanza, però, mi sembrerebbe necessaria maggiore attenzione. Il Mateo scrive giustamente che questa esperienza non si deve mai considerare atta per tutti. Bisognerebbe che anche tutti i superiori, cui spetta fare la scelta dei candidati a tale lavoro, avessero ben chiara questa idea.

Lo scopo primordiale del movimento è quello di formare un piccolo gruppo di apostoli che conoscano bene il mondo operaio e che sentano i gravissimi problemi che affliggono tale ambiente.

Secondo il Mateo questo scopo si raggiunge molto bene con il suo sistema. Egli anzi non ne vede uno migliore.

Gli stessi operai ricevono con qualche riserva questi operai al loro arrivo, ma bastano pochi giorni di contatto con chi vive lo spirito del Vangelo perché restino commossi e si sentano conquistati.

"Non credo –afferma il Mateo– che sia necessario né in generale conveniente la figura del sacerdote-operaio allo stile francese. Il nostro operaio conserva sempre un fondo di fede. La sua separazione dalla Chiesa è più per motivi anticlericali, che per ateismo".

Conclude, quindi, esprimendo il parere che il movimento così concepito, non è pericoloso, è molto utile per la formazione di apostoli del mondo operaio e, date le circostanze attuali, è il miglior metodo per arrivare alla conquista di tante anime che stanno lontano dalla Chiesa, perché non si sa andare da essi per il giusto cammino.

Il suo voto finale è che lo si lasci continuare l'esperienza.

Conclusione

Non ho bisogno di ricordare la situazione dell'operaio spagnolo, i cui salari variano da provincia a provincia ed il cui livello di vita lascia, in molte regioni, a desiderare,

I Sindacati nazionali provvedono in parte alle esigenze sociali dei lavoratori, ma un lungo cammino dev'essere ancora percorso prima di poter dire che la classe operaia ha conseguito dei progressi soddisfacenti.

Un clima nuovo si va delineando nella formazione di operai specializzati nelle cosiddette "Universidades laborales" di Gijón, Sevilla, Córdoba, Tarragona e Zamora, frequentate da alcune migliaia di alunni sotto la direzione di Religiosi che, al lato della formazione tecnica, insegnano i principi della sociologia cristiana.

Si formerà cosi una classe operaia più evoluta e meglio preparata.

Ma attualmente la vita dell'operaio spagnolo resta, nella grande maggioranza, ad un livello basso, e non è difficile ai nemici della Chiesa di esercitare sopra di loro una influenza nefasta contro la religione.

Anche il clero dimostra una crescente preoccupazione sociale. Ma resta ancora molto cammino da percorrere su questa via.

Unisco qui il resoconto di una inchiesta fatta dai cappellani ei sindacati sulla situazione religiosa-morale degli operai.

Questo resoconto è stato giudicato troppo ottimista. Tuttavia in esso si leggono conclusioni come le seguenti:

"In generale l'immensa maggioranza dei lavoratori non si è orientata, come si desiderava, verso un senso più cristiano della vita".

"Si segnalano come causa dell'allontanamento dalla Chiesa: il virus marxista e lo scarso contatto dell'operaio con il sacerdote e di questi con l'operaio".

"Il concetto che molti operai hanno della Chiesa è di considerarla come una istituzione puramente umana con un sacerdozio pure umano, che ha per missione professionale amministrare i sacramenti e vivere di essi".

"Gli operai considerano la Chiesa ed i sacerdoti più inclinati verso i capitalisti che verso gli umili e giudicano che il nostro apostolato protegge piuttosto i ricchi che i poveri".

Per contrarrestare questa mentalità e per dimostrare che la Chiesa è madre anche per l'operaio, alcuni sacerdoti e seminaristi si sono arruolati in un parziale lavoro estivo in qualche fabbrica. Si deve riconoscere che il clima spagnolo è alquanto refrattario all'esperienza della partecipazione diretta del sacerdote, seminarista o religioso al lavoro delle fabbriche. Ma i risultati finora ottenuti nei casi limitati sopra riferiti non sono privi di incoraggianti prospettive e sembra di poter condividere il parere dei Vescovi e dei Superiori che si sono mostrati soddisfatti dell'esperienza compiuta dai loro seminaristi e Religiosi impiegati in un lavoro parziale, per conoscere l'operaio e formarsi adeguatamente all'apostolato da svolgersi per la sua assistenza religiosa e morale.

Con sensi di profondissimo ossequio, mi chino al bacio della Sacra Porpora e mi onoro professarmi dell'Eminenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 51

Carta de Antoniutti a Tedeschini

Le informa sobre la construcción de la nueva Nunciatura y sobre la organización interna de la misma.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, ff. 95-96, copia mecanografiada**.**

Madrid, 3 marzo 1958.

A Sua Eminenza Reverendissima
Il Sig. Cardinale Federico Tedeschini
Roma

Eminenza Reverendissima,

Durante la mia visita all'Eminenza Vostra, nel giugno del 1956, Le ho riferito che avevo comprato sull'Avenida di Pio XII, in uno dei più moderni quartieri di Madrid, diecimila metri quadrati di terreno per costruire una nova sede della Nunziatura. Sono lieto di comunicare oggi a Vostra Eminenza che l'opera è giunta felicemente a termine, e sarà inaugurata il 2 giugno p.v., onomastico del Santo Padre.

A giudizio dei competenti la nuova sede soddisfa a tutte le esigenze ufficiali e famigliari di una rappresentanza pontificia. Quando Vostra Eminenza ritornerà in Spagna potrò ospitarla, e sarà per me un grandissimo onore, in una residenza degna, luminosa ed appartata.

Questo vecchio palazzo diventerà sede dell'Ordinario Castrense, ed il Tribunale della Rota continuerà ad avere qui i suoi uffici.

Penso di affidare i servizi della nuova Nunziatura alla sezione femminile dell'Opus Dei, Siccome l'Eminenza Vostra è Protettore del benemerito Istituto, credo opportuno inviarLe, qui unite, una copia del contratto concluso in merito, perché possa constatare con quanta scrupolosità vengono fissate le clausole dirette ad assicurare non soltanto un servizio efficiente e regolato della casa, ma anche l'osservanza delle regole dell'Istituto e la disciplina della comunità.

So che qualcuno ha sparso la voce che penso servirmi per l'archivio e per altre mansioni della Nunziatura, di qualche membro dell'Opus Dei. Certo sarebbero adattissimi. Però questa notizia non è vera. Quando giunsi in Spagna, en 1953, chiesi al Provinciale dei Redentoristi, ai quali è affidata la Ciesa Pontificia di Madrid, di assegnarmi un Padre per accompagnarmi nelle visite e per aiutare il segretario-archivista, che è sempre uno di ruolo. Sono soddisfatto del Pare che allora me venne ceduto, e continuerà i suoi servizi anche nella nuova sede. Egli vive nel suo convento, e viene in Nunziatura soltanto per le ore d'ufficio.

Per quanto si riferisce alle Religiose che attendono ora ai servizi della Nunziatura, m rincresce di dover dire che purtroppo non hanno la formazione necessaria a questo genere di lavoro, ed alcune di esse si sono dimostrate talmente indiscrete che diverse persone estranee mi hanno presentato le loro lagnanze al riguardo. E non voglio soffermarmi sulla loro attitudine con il personale della casa.

Dato l'interesse che l'Eminenza Vostra ha sempre dimostrato per questa Nunziatura, dove il suo ricordo è conservato con venerazione e gratitudine, mi è sembrato doveroso comunicarLe quanto sopra.

Inchinato al bacio della S. Porpora, ho l'onore di confermarmi con sensi del mio più profondo ossequio

dell'Eminenza Vostra Reverendissima
+ Ildebrando Antoniutti,
Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 52

Carta de Tedeschini a Antoniutti

Agradece las informaciones sobre la construcción de la nueva Nunciatura y sobre la organización interna de la misma.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, ff. 99-99v, original mecanografiada**.**

Roma, 1 aprile 1958.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor ILDEBRANDO ANTONIUTTI
Arcivescovo Tit. di Sinnada di Frigia
Nunzio Apostolico di
MADRID

Eccellenza Reverendissima,

Ricevuta e letta con intima soddisfazione la Sua lettera del 3 marzo scorso, non posso non affrettarmi a manifestarLe il mio più cordiale compiacimento ed il mio pauso per la realizzazione, che Vostra Eccellenza Reverendissima ha portato a compimento, della costruzione di una nuova e più degna sede per la Rappresentanza Pontificia.

Tanto più io debbo compiacermi dell'opera di Vostra Eccellenza, perché, ritornando col pensiero e col cuore, che sempre del resto io ho avuto legati alla mia Missione di Spagna ed alla terra di Spagna, agli antichi anni nei quali ebbi la sorte e l'onore di rappresentare la Santa Sede preso la Nazione Cattolica ed n mezzo all'Episcopato ed al fedele popolo spagnuolo, io amo ora vedere nel opera compiuta di un mio degnissimo ed illustre successore la realizzazione di un mio antico voto, che particolari circostanze non consentirono realizzare.

Non c'è dubbio che il prestigio dell'Apostolica Sede e della Rappresentanza Pontificia, già grande e tradizionale in Spagna, si eleverà a

maggior lustro per la nuova sede e nella nuova sede, e terrà più alti e più cari anche quei sentimenti di secolare attaccamento, che i Reggitori ed il popolo spagnuolo hanno sempre coltivato e manifestato verso la sede del Vicario di Gesù Cristo.

Inoltre, sono sicuro che anche l'organizzazione interna de servizio e del funzionamento amministrativo, che Vostra Eccellenza attuerà nella nuova sede, risponderanno a tutte le esigenze sia ufficiali che famigliari d una grande Rappresentanza Pontificia, ora felicemente accresciuta per le nuove esigenze dei tempi.

Sono, adunque, grato a Vostra Eccellenza della lieta comunicazione, e grato, altresì, del cordiali invito rivoltomi ad ospitarmi, in un eventuale e sempre per me gradito ma sempre più difficile viaggio in Spagna, nel nuovo Palazzo della Nunziatura, che Vostra Eccellenza inaugurerà col più lieto auspicio nel giorno onomastico del Santo Padre.

Quanto al cambio delle Religiose, superfluo è di dirle che io lamento le notizie tanto inattese, che Ella è stata in grado di darmi; e non posso che encomiare la prudente sollecitudine dimostrata anche in questo da Vostra Eccellenza.

Profitto, poi, ben volentieri della circostanza per confermare a Vostra Eccellenza i sensi della mia più alta considerazione e per ripetermi

della medesima Eccellenza Vostra Reverendissima
devotissimo
+ Federico Card. Tedeschini.

DOCUMENTO 53

Carta de Antoniutti a Tedeschini

Le invita para que presida la solemne inauguación de la nueva Nunciatura.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, ff. 101-102, copia mecanografiada**.**

Madrid, 19 aprile 1958.

A Sua Eminenza Reverendissima
Il Sig. Cardinale Federico Tedeschini
Datario di Sua Santità
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima,

La venerata lettera che l'Eminenza Vostra Reverendissima ha avuto la bontà di scrivermi il 1º aprile p.p., mi ha causato una sincera ed intima gioia, e non voglio tardare ad esprimerLe la più profonda e sentita gratitudine.

Già conoscevo il grande interesse con cui Vostra Eminenza si è sempre occupata per migliorare la situazione residenziale di questa Rappresentanza Pontificia, e mi lusingo sperare di aver interpretato anche il Suo pensiero nella realizzazione pratica del nuovo edificio.

Ora vengo ad esprimere a Vostra Eminenza un voto che non è soltanto mio, ma di quanti vivono vicini alla Nunziatura e che interpreta un desiderio di tutTi gli Spagnoli che conservano ancora vivo il ricordo di Vostra Eminenza: che Ella venga a presiedere la inaugurazione della nuova sede e di benedirla il 2 giugno p.v. La Sua presenza a tale cerimoni sarebbe il "broche de ro" a tutte le opere della nuova costruzione che si riallacciano alle lontane iniziative dell'Eminenza Vostra da me raccolte per poterle realizzare.

Tale auspicata presenza ci permetterebbe inoltre di esprimere pubblicamente all'Eminenza Vostra le fervide felicitazioni dell'Episcopato, del Clero e dei fedeli della Cattolica Spagna pel suo Giubileo Cardinalizio che ricorre proprio quest'anno.

Io spero che le alte e numerose occupazioni dell'Eminenza Vostra e permettano di fare il viaggio per via aerea, arrivando in tre ore in questa terra di Spagna dove La riceveranno con affetto non inferiore alla grande venerazione che nutriamo per la Sua degnissima persona.

Se però l'Eminenza Vostra non potesse venire in quest'occasione, anche per la coincidenza della festa onomastica di Sua Santità, vorrei pregarLa di autorizzarmi a chiedere al'Em.mo Cardinale Primate che voglia compiere la benedizione della nuova Nunziatura a nome ed in rappresentanza dell'Eminenza Vostra.

Nella speranza che Ella potrà onorarci con la sua presenza, Le rinnovo le più commosse azioni di grazie per la Sua squisita benevolenza, e banciandoLe la S. Porpora, mi professo con sensi di profondissimo ossequio

dell'Eminenza Vostra Reverendissima
+ Ildebrando Antoniutti,
Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 54

Carta de Tedeschini a Antoniutti

Le agradece la invitación para bendecir la nueva Nunciatura y comenta las gestiones hechas por él durante sus años de nuncio en Madrid para la construcción de un nuevo edificio.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, ff. 105-107, original mecanografiada**.**

Rieti, 8 maggio 1958.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Mons. ILDEBRANDO ANTONIUTTI
Nunzio Apostolico di Spagna
MADRID

Eccellenza Carissima e Veneratissima,

Per nessun'altra lettera ho preso la penna con tanta gioia e commozione, come per questa, che io a V.E dirigo al colmo della soddisfazione e della riconoscenza, e per la quale, impedito ogni giorno in Roma da continuo e spesso anche inverosimile assedio di visite e di molestie, io trovo solo oggi il tempo in un brevissimo riposo che la migliorata stagione mi ha invitato a passare in campagna.

Debbo prima di tutto un grazie, e di cuore, a V.E., che nell'accingersi alla grande opera intesa a realizzare la costruzione di nuova Sede Diplomatica Pontificia, quale i nuovi tempi imperiosamente esigevano, ha voluto avere la delicatissima idea di riallacciarsi agli sforzi, che fin dal 1934 io mi stimai in dovere di affrontare per rimediare agli inconvenienti della vetusta e sempre amata Pontificia Residenza, circa la quale l'Architetto della Nunziatura, Signor Antony, autorevole Assessore Municipale, aveva richiamato l'attenzione mia e della Santa Sede sulla necessità di rinnovarla, e sulla quale l'Architetto dei Sacri Palazzi Apostolici, l'ottimo Ingegnere Leone Castelli, fatto da me venire a questo scopo da Roma, aveva dichiarato, dopo accurato studio, che un altro inverno non si dovesse ivi passare. Pur essendo infatti, come V.E ben sa, quell'edificio, rispettabile nella parte ufficiale, nondimeno era divenuto, per la ubicazione e per la fatiscenza, superato, oltrechè, per il tetto, pericoloso.

Senonchè, nonostante ogni impegno, non si potè, ed Ella non lo ignora, dare effetto ai propositi, perché la S.M. del Papa Pio XI dispose

che, prima, si vendesse l'edificio antico: condizione questa che, nella situazione creata dalla Repubblica, rese impossibile per allora ogni desiderata realizzazione.

E dire che io, quando non si avevano gli ideali che oggi, giustissimamente, si hanno di un'area spaziosa, con parco ed in zona libera, avevo trovato in proposito uno splendido palazzo nuovo, signorilissimo, e vendibile al prezzo di appena un milione e mezzo di pesetas: il Palazzo dei miei amici Marchesi del Borghetto!

Altro grazie poi, ma dal più profondo del cuore, io a Lei debbo per aver pensato, e, dirò di più, per avere interpretato il pensiero e il desiderio dei miei sempre amatissimi figli della grande Spagna, che fossi io a Madrid per il 2 giugno prossimo a presiedere l'inaugurazione della nuova Sede e dare alle medesima, solenne Benedizione.

Non posso non confessare che questa così delicata attenzione mi ha veramente emozionato, perché con essa l'Eccellenza Vostra, in nome proprio e della dilettissima Spagna, ha volto darmi prova non solo di perseverante ricordo verso l'antico Nunzio, ormai nel quinto lustro della sua lontananza, di anche di ciò che è per me la Spagna di oggi, la quale, nonostante il detto "lungi dagli occhi, ungi dal cuore", si è identificata con Lei nel desiderarmi pel giorno più bello delle nuove venture, essa che mi ebbe socio nei momenti di sventura: il che starà in me e nel mio cuore per sempre scolpito.

Ma, detto ciò, e tutto ben riflettuto, e pur comprendendo il contrasto di ciò che precede con ciò che ora segue, io debbo, mio malgrado, pregare V.E. di non offendersi, e la Spagna di darmi generoso perdono, se io supplico di essere dispensato da onore così grande e coì straordinario.

La ragione potissima, e dall'E.V. indovinata, è quella della celebrazione il 2 giugno dell'onomastico di Sua Santità, e dell'abituale riunione del Sacro Collegio Apostolico attorno all'amato Pontefice per festeggiarLo e per offrirGli voti e preghiere di longevità e di nuovi sempre più benefici trionfi.

Certo, l'assentarmi in così fausto giorno, mi farebbe passare dinanzi al Papa, agli Eminentissimi Colleghi, alla Curia Romana ed allo stesso mondo cattolico che segue minuziosamente tali eventi, per me unito e meno affetto alla sacra persona del mio antico compagno, e per più amante delle soddisfazioni che mi riserverebbe cotesta nobilissima Nunziatura e la mia dilettissima Spagna.

Vero è che, se io al Santo Padre chiedessi, come ogni Cardinale che si assenti da Roma è in obbligo di fare, di permettermi tale assenza, Egli, senza ambagi, lo accorderebbe.

Lo accorderebbe, sì, ma, ne sono sicuro, non Gli piacerebbe.

Io dunque mi reputo nel dovere di fare questo immenso sacrificio, e di offrirlo a Dio e al Papa come la privazione che più mi costa, ed in cosa che più lusingherebbe i miei antichi affetti spagnoli.

Ed allora non mi resta che seguire l'opportuno accenno di V.E. quando mi dice che, impedito io di recarmi a Madrid, io voglia autorizzare l'E.V. a chiedere all'Eminentissimo e carissimo signor Cardinale Primate di compiere la benedizione della nuova Residenza in nome ed in rappresentanza di questo antico Nunzio, i quale non altro si riserva, ed io affido a Lei il manifestarlo, che di formulare da Roma, col cuore e con la preghiera, le benedizioni più effusive per la Nunziatura novella, per il degnissimo Nunzio, e per la seconda patria dello scrivente, la Spagna, la prosperità della quale sarà sempre in cima ai suoi quotidiani auguri ed alle sue più affettuose implorazioni.

Non voglio poi omettere altra cosa che tanto mi sta a cuore; ed è il porgere a Lei le più calde congratulazioni per avere l'E.V. condotto a così felice termine le laboriose fasi della costruzione di cotesta che non dubito sarà bellissima Nunziatura, e per avere così bene inserito questo fausto evento quale memoriale "broche de oro" nella gloriosa storia di Spagna e della già magnifica Nunziatura di V.E.

Che dire poi delle felicitazioni che, qualora io fossi intervenuto, si sarebbe voluto offrirmi da cotesto amatissimo e venerando Episcopato, dalle illustri Autorità e dal cattolico popolo, per il mio Giubileo Cardinalizio che in questo anno ricorre?

Come ricevuto io accolgo questo preziosissimo e così confortante omaggio, che, dopo il Sovrano Pontificio Autografo, è il dono che io più apprezzo e che con più gioia conserverò tra le memorie più care e più eminenti della mia vita di Nunzio e di Cardinale.

A tutti ed a ciascuno io non solo esprimo riconoscenza la più profonda, ma cordialmente prego da Dio l'abbondanza di quelle celesti mercedi che la saggia Provvidenza riserva a chi onora i sacri Ministri, e segnatamente a coloro che menano pubblico gaudio per la grazia così rara dei Giubilei Cardinalizi.

Pieno d'animo dei più alti sentimenti verso 'E.V., io, con fraterno abbraccio, sono felice di confermarmi dell'E.V. Reverendissima dev. mo ed aff.mo

+ Federico Card. Tedeschini.

DOCUMENTO 55

Despacho n. 907/57 de Antoniutti a Tardini

Informa sobre la solemne apertura de las Cortes en 1958.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, ff. 351-354, copia mecanografiada**.**

Madrid, 20 mayo 1958.

Nunciatura Apostólica de España
N. 907/58
Oggetto: IV Legislatura del Regime

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro Segretario di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Con tutto il fasto delle più solenni cerimonie statali venne aperta, nel pomeriggio del 17 corrente, la VI Legislatura del Regime attuale, alla presenza del Capo dello Stato.

Le elezioni dei "Procuradores en Cortes" (deputati in carica) ebbero luogo in tutta la Spagna secondo i metodi rappresentativi in vigore. Le entità sindacali, le Università, le Associazioni professionali, le deputazioni delle singole province e municipi elessero i nuovi "Procuradores" opportunamente presentati dalle superiori autorità. Cinquanta "Procuradores" furono nominati dal Capo dello Stato, e tra essi figurano i quattro Prelati che già esercitarono quest'ufficio nella passata legislatura, cioè gli Ecc.mi Arcivescovi di Burgos e di Valenza, l'Arcivescovo-Vescovo di Barcellona ed il Vescovo di León. Il Vescovo di Madrid fa parte delle "Cortes" per essere membro del Consiglio del Regno.

Sono stati inoltre ammessi come "Procuradores" il Presidente Nazionale dell'Azione Cattolica, Signor Alfredo López, il Presidente della "Editorial Católica", Signor Giuseppe Sinués, e il veterano dei movimenti cattolici, Signor Fernando Martín Sánchez. L'antico Ministro degli Esteri, Sig. Alberto Martín Artajo, figura tra i membri del Consiglio direttivo delle "Cortes". Con queste nomine sembra che il Caudillo ha inteso significare il desiderio di ricevere la collaborazione diretta dei centri cattolici.

Il menzionato Presidente dell'Azione Cattolica, prima di accettare l'incarico offertogli, chiese il permesso all'Em.mo Cardinal Primate, il quale rispose che non vedeva ostacoli dal momento che anche dei Vescovi fanno parte delle "Cortes".

Ricevendo il giuramento dei nuovi procuratori, il Presidente delle "Cortes", Signor Esteban Bilbao, ha voluto sottolineare il carattere di "autentica democrazia" e di "vera rappresentanza del corpo sociale della nazione" del Parlamento Spagnolo; e con chiare allusioni a quanto succede in qualche altra nazione, ha condannato il "parlamentarismo politico" e le conseguenze del medesimo.

Il Gen. Franco, nel discorso inaugurale che venne radiodiffuso, ha esposto i punti programmatici del Movimento Nazionale, illustrando le quattro note fondamentali della rivoluzione nazionale da lui diretta, e compendiata nelle unità religiosa, politica, nazionale e sociale. Unità religiosa, nel cattolicismo tradizionale; unità politica, nella esclusione di divisioni causate dai partiti; unità nazionale contro ogni separatismo; e unità sociale nelle organizzazioni statali contro la lotta di classe.

Nel corso del discorso ha annunciato, tra l'altro, la riforma delle "Cortes" nelle quali i "Procuradores" avranno libertà d'intervenire nelle interpellanze ai Ministri e nell'espressione dei loro pareri e giudizi. E' stato però rilevato che mentre proponeva un progetto tendente a dare una più libera partecipazione ai "Procuradores" nelle discussioni, lo stesso Capo dello Stato promulgava una legge sui principi fondamentali del Movimento Nazionale senza chiedere alcuna approvazione da quanti ufficialmente rappresentano le diverse classi di cittadini. Va notato però che la Legge di cui si tratta era stata previamente sottoposta allo studio di una Commissione di Ministri del Governo, i quali si trovarono d'accordo sui punti promulgati dal Capo dello Stato. Conviene inoltre ricordare, a questo proposito, che il "Fuero del Reino", approvato nel plebiscito del 1947, aveva già riconosciuto la Spagna come un Regno.

Quando nel 1957 fu presentato un progetto di legge sul regime giuridico dell'amministrazione statale, il Ministro Segretario della Presidenza, Signor Carrero Blanco, aveva riaffermato che lo Stato Spagnolo è una Monarchia tradizionale, cattolica, sociale e rappresentativa, aggiungendo che la persona che succederà al Caudillo (al quale è stata conferita la direzione vitalizia dello Stato) dovrà servire lealmente i postulati del Movimento Nazionale.

Questi principi sono stati ora riconfermati solennemente dal Gen. Franco il quale, pur riaffermando i menzionati punti relativi alla Monarchia, ha ricordato il "titolo vitalizio" dei suoi poteri.

La Monarchia sarebbe dunque in atto nel Movimento Nazionale, e l'eventuale Monarca che verrà scelto, a suo tempo, conforme agli Statuti della Legge di successione, dovrà aderire ai postulati del Movimento Nazionale per essere investito dei suoi poteri, assicurando così la continuità, almeno giuridica, del presente stato di cose.

I monarchici non sono entusiasti per queste dichiarazioni, ma per ora devono accontentarsi di sentir proclamare la continuità della Monarchia, sulla quale continuità insistono sempre gli organi del Movimento Nazionale.

La nuova Legislatura studierà le Leggi Fondamentali dello Stato, il cui progetto venne scartato l'anno scorso in seguito all'energico intervento di molte autorità, non esclusa la gerarchia ecclesiastica, che fece una solida critica delle proposte allora allo studio.

Mi stato detto che si pensa ora includere tra le Leggi Fondamentali anche il vigente Concordato tra la Santa Sede e la Spagna, assicurando al medesimo anche il valore giuridico delle Leggi suddette. Questo significherebbe, tra l'altro, che il Concordato potrebbe essere denunciato soltanto col voto dei due terzi delle "Cortes" e in seguito ad un successivo "referendum" popolare.

L'Em.mo Cardinal Primate mi ha detto che l'inclusione del Concordato nelle Leggi Fondamentali dello Stato gli sembrava opportuna e vantaggiosa, pel carattere dell'importane patto e per la sua crescente influenza nelle relazioni tra Chiesa e Stato

Su questo punto gradire conoscere il parere della Santa Sede per sapere eventualmente regolarmi in merito.

Unisco il testo del discorso del Gen. Franco e diversi editoriali pubblicati da questa stampa, mentre con sensi di profondo ossequio mi confermo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 56

Despacho n. 989/58 de Antoniutti a Dell'Acqua

Informa sobre la solemne inauguación de la nueva Nunciatura.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, ff. 218-219, copia mecanografiada**.**

Madrid, 3 giugno 1958.

Nunciatura Apostólica de España
N. 989/58
Oggetto: Inaugurazione nuova sede Nunziatura Ap.

Sua Eccellenza Reverendissima
Mons. Angelo Dell'Acqua
Sostituto della Segreteria di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Profitto del ritorno a Roma di Mons. Carew, che l'Eccellenza Vostra Reverendissima ebbe la bontà di lasciar venire all'inaugurazione della nuova sede di questa Nunziatura Apostolica, per inviarLe, facendo seguito al mio rispettoso telegramma del 2 giugno, alcune fotografie e vari ritagli di giornali che illustrano il solenne avvenimento.

Come Vostra Eccellenza potrà rilevare, la cerimonia fu onorata dalla presenza dell'Eccellentissimo Capo dello Stato e Signora Franco. Vi intervennero gli Eminentissimi Cardinal Arcivescovi di Toledo, Tarragona e Santiago di Compostela, tutti gli Ecc.mi Arcivescovi Metropoliti in rappresentanza delle singole provincie ecclesiastiche, i Ministri de Governo, i Capi Missione delle Rappresentanze Diplomatiche al completo e moti altri illustri personaggi.

Accolsi al gran portone d'ingresso il Generalissimo Franco e la Consorte, e li accompagnai ala Cappella dove assistettero alla benedizione del nuovo edificio impartita dall'Eminentissimo Cardinale Primate ed al discorso da me pronunciato. Al ricevimento ufficiale a cui presero parte, essi si trattennero cordialmente con i Prelati presenti e con le atre personalità, prolungando la loro visita per più di un'ora.

Sarà mio gradito dovere inviare un album a ricordo dello storico avvenimento.

Dalle unite fotografie Vostra Eccellenza potrà constatare , fin d'ora, che la nuova sede, nella sobrietà architettonica dello stile moderno, conserva una nota di carattere classico e risponde alle necessità di una residenza pontificia ed alle sue esigenze di rappresentanza ufficiale.

Per la facilità degli accessi, per l'ampiezza del terreno che occupa e la pratica distribuzione dei locali, essa si mostrò perfettamente adatta anche al ricevimento al quale presero parte più di cinquecento persone.

Sono poi lieto di riconfermare che nessun onere finanziario grava sulla nuova nunziatura la quale è stata completamente pagata.

Pertanto, compiutasi felicemente la cerimonia dell'apertura ufficiale, vorrei pregare l'Eccellenza Vostra di voler rinnovare al Santo Padre l'umile offerta di questo nuovo palazzo, sede del Nunzio in Spagna, con gli atti del profondo filiale omaggio mio e del personale tutto i questa Nunziatura.

Con sensi di profondo ossequio mi confermo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 57

Carta de Tedeschini a Antoniutti

Agradece y comenta la informacion sobre la solemne inauguación de la nueva Nunciatura.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, ff. 108-108ª, original mecanografiada**.**

Roma, 9 giugno 1958.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Mons. I. ANTONIUTTI
Arcivescovo Tit. di Sinnada di Frigia
Nunzio Apostolico in Spagna

Eccellenza Reverendissima,

Allo splendidissimo telegramma di Vostra Eccellenza Reverendissima, giuntomi tardivo per assenza, solo oggi mi è concesso dare riscontro, sia pure commutando la celere via da V.E. usata, divenuta per differimento inopportuna; ma pur con gioia particolarissima e tanto più sentita, compio così grato dovere, nel momento in cui mi reco alla proclamazione della nuova Santità Spagnola: e il mio pensiero, sia in Vaticano, sia nella Dataria e così nel cammino e ne silenzio, è tutto a Dio benedetto he ancora una volta mi ha voluto Nunzio, e lo ha voluto in circostanza che mi è e mi sarà nei secoli memoranda; e lo è e lo sarà, quel pensiero, primo tra gli uomini, a V.E., che generosamente e delicatissimamente si è degnata cedermi il Suo posto; e quindi lo è a l'Eminentissimo Cardinale Primate, che ha guidato la mia mano benedicente e il mio cuore beneaugurante; lo è e lo sarà al degnissimo Episcopato

che tanto conosco, tanto stimo e tanto amo; lo è e lo sarà il particolare al Capo dello Stato e alle eminenti Autorità, che a me di stanza e di passaggio sempre furono così esemplarmente ossequienti; e infine lo è e lo sarà al popolo tutto della carissima Spagna, che ho riabbracciato nel rito sacro ed augurale, e che mi riconduce alla nuova Calle del Nuncio, e così all'antica via della Provvidenza, sempre ed instancabilmente reggitrice del mio cammino, e che oggi più che mai è per me provvida, nel ricongiungere col ricordo e nella persona dell'antico Nunzio, il passato, del quale mi fece l'onore di essere partecipe, ed il presente, che è così luminoso e promettente, aprendo adeguata sede alla Pontificia Rappresentanza, potata all'altezza del cresciuto prestigio, e che mi invita, come è mia brama, ad effondere sulla per me seconda patria, benedizioni preci ed auguri, oggi e sempre e da Madrid e dal Vaticano e da Roma!

Ohi, sì; cotesto gran Popolo mi fa rimpiangere la venerata Sede antica, cui tanto amai ed ancora amo, ma che contemplo, con metamorfosi mirabile, sublimata e ringiovanita e spaziante alla luce del bellissimo e riposante Chamartín.

Io posso e debbo dare a V.E. certissima fede, che del fine e nobilissimo pensiero, i quale è stato il più bello che dalla Spagna potesse venirmi, io rimarrò a V.E debitore; e pregherò l'Altissimo che al Nunzio ed alla Patria cui in spirito presiede, faccia dono di epoca senza confronto più felice di quella che all'antico Collega toccò, tutta fin dalla pria ora irta di cose sorprendenti e non sempre grate, la quale epoca, per altro, ha avuto come compenso Divino, il rifiorire, per primavera di secoli, della tradizionale sospirata fede e con essa il risveglio dell'unione sincera ed affettuosa in ogni settore della Chiesa e dello Stato, i quali sembrano gareggiare nel volere e nell'apprestare, anche su questo punto, il sorgere delle più belle glorie della Spagna.

Leggerò con piacere nei giornali il ragguaglio del grande avvenimento, confidando mi pervenga adeguato e non tardi; e deponendo nelle mani e nel cuore di V.E. le mie congratulazioni, il mio plauso e i miei voti, i più longevi, i più felici e i più congratulanti, mi compiaccio confermarmi dell'Eccellenza Vostra Rev.ma dev.mo ed aff.mo

+ Federico Cardinale Tedeschini.

DOCUMENTO 58

Despacho n. 4823/58 de Tardini a Antoniutti

Agradece la información sobre la solemne apertura de las Cortes en 1958.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1506*, f. 51A, original mecanografiado**.**

Dal Vaticano, 14 giugno 1958.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor ILDEBRANDO ANTONIUTTI
Nunzio Apostolico

Eccellenza Reverendissima,

Mi pregio di accusare ricevimento dello stimato Rapporto dell'Eccellenza Vostra Reverendissima N.907 del 20 maggio scorso, relativo all'inaugurazione del la VI Legislatura.

Ho preso attenta conoscenza di quanto Ella significava, riferendone poi doverosamente al Santo Padre.

Nel caso in cui –come l'Eccellenza Vostra prospettava– venisse in appresso presa in considerazione la inclusione del Concordato tra le Leggi fondamentali dello Stato, dovrebbe porsi cura per la scelta di una formula che salvi, in ogni caso, il valore a sé stante dello stesso Concordato nell'ordine internazionale.

Naturalmente, verificandosi l'ipotesi accennata, codesta Nunziatura non mancherebbe di far conoscere a questo Ufficio previamente il testo della formula.

La ringrazio vivamente e mi valgo della circostanza per baciarLe il Sacro Anelo e confermarmi con distinto ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima

Devotissimo Servitore
D. Tardini.

DOCUMENTO 59

Carta de Dell'Acqua a Antoniutti

La agradece la informaicíon sobre la inauguración de la nueva sede de la Nunciatura.

AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1447*, f. 216, original mecanografiado**.**

Dal Vaticano, 12 giugno 1958.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Mons. Ildebrando ANTONIUTTI
Nunzio Apostolico
Madrid

Eccellenza Reverendissima,

La forma sobria del Rapporto dell'Eccellenza Vostra Reverendissima n. 989/58 del 3 giugno, su l'inaugurazione della nuova Sede di codesta Nunziatura Apostolica non ha impedito al Santo Padre di apprezzare in tutta la sua grandezza l'importate avvenimento.

Su Santità, Che ha preso visione sia del Rapporto sia degli allegato, mi ha affidato il venerato incarico di manifestarLe la Sua paterna compiacenza.

Vostra Eccellenza ha così legato il suo nome a codesta Nunziatura, che, prima ancora, ha illustrata ed illustra con le sue virtù sacerdotali, con a sua saggezza e con la sua fedeltà alla Santa Sede.

Il Santo Padre invoca per la persona di Vostra Eccellenza e per il suo lavoro ogni prosperità; e, quale pegno di benevolenza, invia alla stessa Eccellenza Vostra, con effusione di cuore, una speciale Benedizione Apostolica, che estendi volentieri ai Suoi bravi collaboratori.

Mentre mi pregio di parteciparLe tali augusti sensi e voti, i è gradita l'occasione per baciarLe il Sacro Anello e confermarmi con distinto ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima

Devotissimo Servitore
Sac. Angelo Dell'Acqua,
Sostituto.

DOCUMENTO 60

Despacho n. 1261/58 de Antoniutti a Dell'Acqua

Informa sobre el programa difundido por Carlos Santamaría, organizador de las Conversaciones Internacionales Católicas de San Sebastián.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, ff. 48-50, copia mecanografiada**.**

Madrid, 21 julio 1958.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1261/58
Oggetto: Conversazioni cattoliche di S. Sebastián.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Angelo Dell'Acqua
Sostituto della Segreteria di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il Dott. Santamaría, organizzatore delle cosiddette "Conversazioni Cattoliche Internazionali" di San Sebastian ha diffuso, in Spagna e all'estero, il programma della settimana che dovrebbe aver luogo nella suddetta città al principio del prossimo settembre sull'argomento "Il peccato collettivo".

Il medesimo Dott. Santamaría dichiarò che ha diffuso tale annuncio dopo di aver consultato Vostra Eccellenza Reverendissima che lo avrebbe incoraggiato a proseguire nella sua opera.

Credo opportuno, a questo proposito, d'informare Vostra Eccellenza che la Suprema Sacra Congregazione del Sant'Offizio, con lettera del lº luglio u.s., circa le Conversazioni Cattoliche di San Sebastian "ha dovuto, purtroppo, rilevare che le Norme e le Istruzioni emanate dagli Em.mi Padri nella feria IV, del 20 luglio 1955, non sono state osservate se non in minima parte. Gli Em.mi Padri, pertanto, nella Adunanza di feria IV, del 25 u.s., hanno stabilito quanto segue: 1) Insistere sulle Norme già emanate dal S. Offizio e avvertire che la loro osservanza è "condizione sine qua non" per la sopravvivenza dei Convegni; 2) Ridurre il numero a pochi invitati, di sicura ortodossia ed altamente qualificati; 3) Esigere che gli organizzatori delle conversazioni inviino alla Nunziatu-

ra Apostolica i nomi dei conferenzieri e il tema delle conferenze a ciascuno assegnate; 4) sostituire il sistema delle Conversazioni con quello delle discussioni, sulla base di solide e complete relazioni elaborate da sicuri maestri.

Vostra Eccellenza incarichi il Vescovo di San Sebastian, in quanto Ordinario del luogo, della esecuzione delle suddette Norme, precedentemente stabilite nella citata Feria IV del 20 luglio 1955, come pure delle nuove Norme che ora si comunicano. Il Vescovo di San Sebastián faccia chiaramente comprendere al Sig. Santamaria che, se nelle Conversazioni Cattoliche si continuano a professare idee ardite o pericolose e non si eseguono le Norme in parola, la Santa Sede sarà costretta a sconfessarle".

Il Vescovo di San Sebastián, incaricato della esecuzione delle citate Norme, mi comunica tra l'altro: «Ví publicado con gran estrañeza y disgusto mío, en YA de Madrid de 7 de junio, el temario de las Conversaciones Católicas Internacionales, antes de obtener la aprobación de los Prelados. Vinieron a presentarme sus excusas que no me convencieron, y acordamos solicitar el parecer de los mismos dándoles cuenta lealmente de los que había pasado. Ignoraba –y esto me duele más– que también en "L'Osservatore Romano" se hubiese publicado la nota a que V.E. alude, pues demuestra que no fueron leales al decir que lo occurrido se debía a una indiscreción o exceso de celo de la persona de Madrid a quien habían comunicado confidencialmente el proyecto del temario".

Tanto ho creduto mio dovere di portare alla conoscenza dell'Eccellenza Vostra, mentre mi sembra di poter confermare le mie precedenti riserve sopra le "Conversazioni Cattoliche Internazionali di San Sebastián" che purtroppo non hanno conseguito lo scopo che i suoi fondatori si erano prefisso, mentre hanno facilitato la penetrazione in Spagna di una corrente di idee e di pensiero poco consona alle tradizioni ideologiche di questo Paese.

Con sensi di profondo ossequio mi confermo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 61

Despacho n. 431401 de Dell'Acqua a Antoniutti

Informa sobre la visita que le ha hecho Carlos Santamaría, organizador de las Conversaciones Internacionales Católicas de San Sebastián. AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, ff. 51-51v, original mecanografiado**.**

Madrid, 25 julio 1958.

Segreteria di Stato di Sua Santità
N. 431401

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Ildebrando Antoniutti
Nunzio Apostolico
Madrid

Eccellenza Reverendissima,

Mi affretto ad accusare ricevimento del pregiato Rapporto dell'Eccellenza Vostra Reverendissima N° 1261/58 in data 21 corr. mese, riguardante le "Conversazioni Cattoliche di San Sebastiano".

Mentre La ringrazio delle utili ed opportune notizie, in parte già note a questo Ufficio, premurosamente trasmesse, desidero informarla circa la conversazione che ho avuto col Dr. Santamaria, venuto in Segreteria di Stato col Rev. P. Bidagor, S.J., professore della Pontificia Università Gregoriana.

1) Alla domanda del Dr. Santamaria se potevano trattare l'argomento indicato nel Rapporto di Vostra Eccellenza, risposi che non vedevo nulla in contrario, pur rilevandone la delicatezza, che esigeva competenza nei relatori.

2) Ritenni, poi, opportuno insistere perchè nulla si facesse se non in pieno accordo con la Nunziatura Apostolica e con 1'Episcopato.

3) Aggiunsi che l'esperienza del passato suggeriva cautela e prudenza nelle discussioni.

4) Infine raccomandai di attenersi alle norme direttive della Santa Sede.

5) Alcune settimane fa il Dr, Santamaria ha scritto una lettera inviando il programma e chiedendo la Benedizione del Santo Padre.

Non si è ancora risposto: posso, però, assicurare Vostra Eccellenza che la "mente" è questa: "semplice letterina sobria e cauta, oppure un telegramma": linea di condotta che, come Vostra Eccellenza ben sa, si è seguita anche in passato.

Nel partecipare quanto sopra all'Eccellenza Vostra per Sua opportuna conoscenza, profitto volentieri dell'incontro per baciarle il Sacro Anello e confermarmi con sensi di distinto ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima devotissimo Servitore

Sac. Angelo Dell'Acqua, Sostituto.

DOCUMENTO 62

Despacho n. 1267/58 de Antoniutti a Pizzardo

Informa sobre el aplazamiento de las Conversaciones Internacionales Católicas de San Sebastián.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, f. 57, copia mecanografiada**.**

Madrid, 21 julio 1958.

A Sua Eminenza Reverendissima
Il Sig. Cardinale GIUSEPPE PIZZARDO
Segretario della Suprema S.C del Sant'Offizio
Città del Vaticano

Eminenza Reverendissima

Non ho mancato àì comunicare all'Ecc.mo Vescovo di San Sebastian le norme impartite da codesta Suprema Sacra Congregazione col venerato Foglio N. 557/52 del 11 luglio u.s. circa le Conversazioni Cattoliche che si celebrano in detta città.

Quell'Ecc.mo Vescovo mi informa ora che i dirigenti delle "Conversazioni" gli hanno promesso di prendere le misure necessarie per conformarsi alle disposizioni di codesto Sacro Dicastero, ed aggiunge: "Para evitar que vuelva a ocurrir lo acaecido el año pasado, en el que, a pesar de la buena voluntad y de los esfuerzos que hicieron a este respecto, dichas instrucciones no pudieron ser estrictamente cumplidas, los organizadores, poseídos del espíritu de obediencia a la Iglesia, han determinado aplazar la ya inminente reunión hasta el momento en que

puedan asegurar una fiel, completa y perfecta observancia de todo cuanto dispone la Suprema Sagrada Congregación".

Assicurando l'Eminenza Vostra che continuerò ad occuparmi nel senso desiderato e che trasmetterò, a suo tempo, i dati che mi verranno forniti, mi inchino al bacio della Sacra Porpora e con sensi di profondissimo ossequio mi confermo dell'Eminenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 63

Despacho n. 1471/58 de Antoniutti a Dell'Acqua

Informa sobre el aplazamiento de las Conversaciones Internacionales Católicas de San Sebastián.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1684*, ff. 83-84, copia mecanografiada**.**

Madrid, 25 Agosto 1958.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor ANGELO DELL'ACQUA
Sostituto della Segreteria di Stato di Sua Santità
CITTÀ DEL VATICANO

Eccellenza Reverendissima,

Mi pregio comunicare a Vostra Eccellenza Reverendissima ere i dirigenti le Conversazioni Internazionali Cattoliche" di San Sebastián, in seguito all'intervento sei Sunto Officio, sul quale ho riferito con Rapporto N. 1261, in data 21 Luglio scorso, hanno ritenuto opportuno di sospendere, almeno per quest'anno, la riunione che era stata fissata pel principio del prossimo Settembre.

Tale notizia è passata del tutto inosservata in questo paese dove le menzionate Conversazioni hanno una scarsa, risonanza. Invece nella vicina Francia è stata oggetto di qualche tendenzioso commentario, come risulta dall'unito articolo apparso su *Le Monde* il 21 agosto u.s., che sembra sia stato ispirato dagli stessi dirigenti le citate Conversazioni. Mi è parso pertanto doveroso richiamare in merito l'attenzione dell'Ecc.mo Vescovo di San Sebastian.

Dato poi che le Conversazioni suddette non hanno luogo quest'anno, ho trattenuto il telegramma che codesta Segreteria di Stato aveva recentemente indirizzato al Vescovo di quella Diocesi con la Benedizione Apostolica per la XIII riunione ora sospesa.

Nel riferire quanto precede, con sensi di profondo ossequio mi confermo dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniuti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 64

Despacho n. 1720/58 de Antoniutti a Dell'Acqua

Informa sobre las reacciones que ha provocado la muerte de Pío XII en España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1385*, ff. 3-6, copia mecanografiada**.**

Madrid, 19 octubre 1958.

Nunciatura Apostólica de España
N. 1720/58
Oggetto: La Spagna in lutto per la morte de Pio XII.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Angelo Dell'Acqua
Sostituto della Segreteria di Stato di S.S.
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

Il 9 corrente, appena conobbi, attraverso la Radio, la dolorosa notizia della morte del Santo Padre Pio XII, rientrai per via aerea in Spagna dall'Italia ove mi trovavo in regolare congedo.

Al mio arrivo all'areoporto di Madrid incontrai i Signori Ministri degli Esteri e della Giustizia venuti ad offrirmi le condoglianze del Governo pel grave lutto che aveva colpito la Chiesa.

Già in precedenza il Ministro degli Esteri e diversi membri del Gabinetto erano venuti personalmente alla Nunziatura per offrire all'incaricato d'Affari le condoglianze ufficiali del Governo. Migliaia e migliaia di persone, .alle più alte cariche dello Stato ai più umili popolani si

erano susseguiti in questa Rappresentanza Pontificia, e continuarono sfilando per diversi giorni, deponendo il loro omaggio filiale dinnanzi al busto del compianto Pontefice, afflitti dal medesimo dolore ed animati dagli stessi sentimenti di venerazione, di affetto e di gratitudine verso il grande Scomparso.

Commosso per tante manifestazioni di dolore, ho espresso la mia profonda riconoscenza in un messaggio che venne diffuso dalla Radio e dalla Stampa.

Appena conosciuto il doloroso avvenimento, il Gen, Franco, Capo dello Stato, aveva decretato dieci giorni di lutto nazionale, mentre la stampa, la radio e la televisione informavano il pubblico sui più minuti dettagli della morte e delle onoranze funebri, rievocando in forma impressionante la vita e le attività del defunto Papa, alla santa memoria del Quale venivano dedicate speciali edizioni ed emissioni.

Sono innumerevoli i messaggi di condoglianze pervenuti alla Nunziatura da ogni classe di persone, tra i quali mi piace ricordare quelli dei prigionieri, dei rifugiati, infermi, vittime della guerra ed altri sofferenti che dallo scomparso Pontefice avevano ricevuto aiuti, protezione ed assistenza.

In tutti i centri culturali e di studio, dalle Accademie Nazionali alle scuole elementari, Pio XII venne commemorato con speciali assemblee, riunioni e sedute.

Il giorno 11, nel tempio di San Francesco il Grande di Madrid, si celebrarono i funerali nazionali pel defunto Pontefice, per iniziativa del Capo dello Stato e del Governo che vi intervennero assieme al Corpo Diplomatico e a tutte le autorità.

A sua volta l'Episcopato in ogni diocesi ha organizzato manifestazioni collettive di omaggio e solenni onoranze funebri, alle quali hanno preso parte larghe folle.

Il 13, nella Basilica Pontificia di San Michele Arcangelo, celebrai un funerale alla presenza di un migliaio di sacerdoti e religiosi; ed il 16, nella Pontificia Università di Comillas ho presieduto una solenne commemorazione di PIO XII, con l'intervento di tutte le Autorità della regione.

Nell'impossibilità di rispondere singolarmente a quanti espressero il loro cordoglio alla Nunziatura, feci diramare attraverso la radio e la stampa un comunicato di ringraziamento che ebbe la più larga risonanza.

Unisco una serie di articoli pubblicati sui quotidiani locali, dai quali si può dedurre l'ampiezza della partecipazione di tutti i settori spagnoli all'incomparabile lutto della Chiesa.

E mi piace aggiungere che i servizi d'informazione installati alla Nunziatura durante la infermità del Pontefice, in continuo ascolto della Radio Vaticana, hanno funzionato con perfetta soddisfazione delle agenzie locali che trasmettevano subito le notizie attinte da questa Rappresentanza Pontificia, trascurando ed omettendo quelle informazioni che, provenienti da altre fonti, sembravano incerte o infondate.

Rinnovando l'espressione del profondo dolore risentito da me e da tutto il personale della Nunziatura, mi professo con sensi di distinto ossequio dell'Eccellenza Vostra Reverendissima dev.mo

+ Ildebrando Antoniutti, Nunzio Apostolico.

DOCUMENTO 65

Despacho n. 3015 de Pavani a Tardini

Informe sobre el movimiento intelectual en España.
AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1685, ¿???

Madrid, 9 diciembre 1953.

Nunciatura Apostólica de España
N. 3015
Oggetto: Movimento intellettuale in Spagna.

A Sua Eccellenza Reverendissima
Monsignor Domenico Tardini
Pro-Segretario per gli Affari Straordinari
Città del Vaticano

Eccellenza Reverendissima,

In riscontro al venerato Dispaccio n. 8629/53, del 30 novembre scorso, mi onoro rimettere all'Eccellenza Vostra Reverendissima il n. 32-36 della Rivista Universitaria "Alcalá", nel quale apparve un articolo riguardante la figura del filosofo Ortega y Gasset.

Mi sembra poi opportuno rilevare che detto articolo fa parte di una serie di scritti pubblicati in occasione del 70º compleanno del citato pensatore e della sua giubilazione per aver raggiunto i limiti di età. Approfittando di questa ricorrenza fu organizzato nel mese di maggio un

ciclo di conferenze dedicate al pensiero di Ortega y Gasset e al significato della sua opera nel mondo culturale spagnuolo.

La celebrazione fu ideata e svolta da un determinato settore di intellettuali spagnuoli di ispirazione "laica" e da militanti nel SEU (Sindicato Español Universitario, falangista) e con l'appoggio della Stampa vicina al Partìto. La nota caratteristica fu costituita dall'elogio e ammirazione tributata al pensatore e filosofo, presentato come esempio da imitare, come "Maestro" da seguire, esaltandone la influenza sulla "vita spirituale e storica degli spagnuoli", tacendo, però, che il contenuto di tutti i suoi scritti è profondamente anti cristiano.

I cattolici, particolarmente gli intellettuali, interpretarono tale silenzio come una tattica tendente a disorientare gli animi, e prontamente intervennero rilevando che deve considerarsi "la obra de Ortega, en su conjunto y pese a sus muchas virtudes, como el esfuerzo encaminado a descristianizar a España, mis inteligente, más sistemático y brillante que se ha visto en nuestra patria después de la aparición de la Institución libre de Enseñanza".

Come è noto, la Rivista "Arbor" è l'organo del "Consejo Superior de Investigaciones Científicas ed è diretta finora da personalità di prestigio nel campo intellettuale e sinceramente cattoliche.

La nota apparsa su "Arbor" provocò una vivace risposta degli organizzatori delle su menzionate Conferenze e una controreplica documentata del Vice-segretario della Rivista.

Il Padre Gesuita Juan Roig Gironella pubblicò in Barcellona un opuscoletto, che ottenne ampia diffusione, dal titolo "Lo que no se dice", nel quale vengono raccolti numerosi testi come prova dell'atteggiamento anticattolico del citato pensatore, atteggiamento taciuto "tal vez por una injustificada envidia o voluntad de malentender".

A titolo di documentazione, poi, mi onoro inviare un libro del P. Iriarte S,J. su "La ruta mental de Ortega y Gasset", e due numeri della Rivista falangista "Juventud". Il n. 497 contiene un articolo chiarificatore del Rev.do Cappellano Nazionale del "Frente de Juventudes".

Mi sembra inoltre doveroso notare che la esaltazione di Ortega y Gasset non fu una manifestazione isolata e sporadica, ma si inquadra e si inserisce in un movimento intellettuale e orientamento culturale ben più vasto e più grave, il quale ha suscitato e continua a destare viva e profonda preoccupazione sia nei cattolici sia nella gerarchia ecclesiastica di questa nazione.

A questa Nunziatura Apostolica sono state rimesse informazioni, riservate, da persona ben informata e degna di fede circa una "Maniobra anticattolica en el campo intelectual".

Fu già premura dell'Em.mo Cardinale Cicognani seguire attentamente detti orientamenti e assumerne al riguardo utili notizie presso alcune persone, tra le quali il Rev. Padre Pérez de Urbel.

Recentemente, poi, l'Ecc.mo Mons.Vescovo di Astorga mi consegnò una relazione sul movimento intellettuale spa gnuolo.

Le ampie informazioni riservate, di cui all'allegato n. 8, rilevano all'inizio che "si osservano nella vita spagnuola chiari sintomi i quali manifestano la infiltrazione dello spirito 'institucionista' nel campo intellettuale. Basterà ricordare i fini perseguiti dalla "Institución Libre de Enseñanza" –ufficialmente disciolta però tuttora viva e operante– e la nota tattica che adopera, per scoprire gli attuali maneggi istituzionisti". Seguono alcune notizie storiche circa la citata "Institución", la sua penetrazione nelle Università e i suoi metodi di azione.

Nel trattare dell'infiltrazione attuale dello spirito "institucionista", l'informatore rileva che esso "se sirve, según costumbre, de 'buenas personas', de 'católicos oficiales', fácilmente manejables. Y lanza gradualmente las consabidas consignas.

La prima consegna è: "la tolleranza, la libertà dello spirito, uguale trattamento di tutti i 'valori' di qualsias provenienza". Nell'"Anexo" vengono riportati, a titolo di documentazione, numerosi testi stralciati da conferenze, da discorsi ufficiali, da articoli apparsi sulla stampa, specialmente del Partito. Vi figurano largamente i nomi dell'Eco. signor Ruiz Giménez, Ministro di Educazione Nazionale, del Signor Tovar, Rettore Magnifico della Università Civile di Salamanca, del Signor Laín Entralgo, Rettore Magnifico della Università Centrale di Madrid, dell'Ecc.mo Ministro Segretario Generale del Movimento, Signor Fernández Cuesta, del Delegato Nazionale del SEU, Signor Jordana Fuentes.

La seconda consegna è "la glorificazione e l'esaltazione esclusiva di pensatori acattolici".

A tale riguardo, si legge che "En Salamanca, Tovar airea una revista y una cátedra especial para la exaltación de Unamuno". E l'informatore continua: "la esaltazione di Ortega ha raggiunto l'inverosimile" e cita molti passi di discorsi e di articoli e vari fatti a prova di guanto asse risce, come si può rilevare a pag. 16 del citato "Anexo".

L'effetto pernicioso prodotto nella gioventù studio sa dalla glorificazione di queste file acattoliche è facilmente immaginabile. Si legge

infatti ne1l'informazione che "Octubre", pubblicazione del SEU di Madrid, "proclamava recentemente, come risultato di ima inchiesta, che gli autori più letti tra la gioventù sono García Lorca, Pío Baro ja y Ortega. Così si vanno disorientando le menti dei nostri universitari.

La terza consegna degli "istituzionalisti", afferma l'informatore, è "il disprezzo delle dottrine e delle persone nettamente cattoliche, e si giunge anche –quasi sempre insidiosamente e mai apertamente– ad ingiuriare e attaccare figure e istituzioni della Chiesa". Egli tra l'altro cita al riguardo uno scritto redatto dal SEU in Santander e intitolato "Causas de la desilusión de la Juventud española en el orden religioso", nel quale rivolta una serie di biasimi alla Chiesa".

Ma i maggiori attacchi degli "istituzionisti" sono diretti contro il "Consejo Superior de Investigaciones Científicas", affidato, fin'ora, e persone sinceramente cattoli che.

A pag. 11 della "Nota" si legge: "La intensìdad del ataque da idea del valor del objetivo perseguido. Si se abate al Consejo, si triunfa en este campo la infiltración institucionista, también en 'Arbor' (la Rivista ufficiale del Consiglio) se proclamará el magisterio de Ortega, y este importante órgano cultural destilará el pensamiento turbio y anticatólico con que pretende la masonería minar el vigor es piritual de España".

Nella seconda parte della medesima informazione, intitolata "Persiste la maniobra", si legge: "È indignante il numero di articoli, discorsi e commenti di riviste apparsi sulla stampa satellite del Ministero di Educazione, che propugnano una Spagna ibrida, frutto della 'integrazione' e de la fusione di ciò che è autenticamente spagnuolo con ciò che è anticattolico e antinazionale".

Come l'Eccellenza Vostra potrà rilevare seguono nume rose e significative citazioni per dimostrare tale asserzione. Il Rev.do Padre Pérez de Urbel, benedettino e Assistente Nazionale della Sezione Femminile della Falange, rimise a suo tempo una informazione confidenziale richiestagli dall'Em.mo. Signor Cardinale Pro-Nunzio Apostolico, "sobre la Universidad y los nuevos derroteros en el orden religioso".

Il Padre Pérez de Urbel afferma: "E' evidente che da qualche tempo in qua vi è stato un mutamento nella politica religiosa della nostra patria, il Quale ha le sue principali manifestazioni nel Ministero di Educazione e nella Segrete ria della Falange. Gli indizi si scorgono sopra tutto nei di scorsi e nelle nomine".

Egli, a tale proposito, nota che i discorsi, sia del Ministro Segretario Generale de1 Movimento, sia de1 Sig. Ruiz Giménez, "preconizzano la creazione di una Spagna che abbracci tutti i valori, quantunque eterogenei..., di sinistra e destra, con preferenza a quelli di sinistra, di modo che lo stesso valore ha Calderón e García Lorca, Balmes e Unamuno, Ortega eMénendez Pelayo. Sono frasi ripetute in questi ultimi tempi e riportate dalla "Rivista", settimanale di informazione Arti e Lettere di Barcellona.

In merito alle nomine, egli afferma che si nota "un orientamento nuovo nel Ministero di Educazione Nazionale: o vengono scelte persone apertamente indesiderabili, o uomini cedevoli o individui che hanno una antica storia a loro carico". E fa alcuni nomi significativi.

A propósito poi degli attacchi contro il "Consejo Superior de Investigaciones Científicas" ai quali si riferiva anche il primo informatore, egli osserva: "La lucha entre las elementos opusdeistas y el Ministerio es bien clara y ella nos explica en parte la ofensiva del Ministerio contra el Consejo de Investigaciones Científicas, donde todavía domina el Opus Dei".

Secondo il P. Pérez de Urbel, "nascostamente influenza e dà il tono a tutta la vita universitaria Spagnuola il Sig. Tovar, Rettore di Salamanca".

Del Rettore Magnifico della Università di Madrid, Laín Entralgo, scrive che è un "uomo più ponderato, però molto inclinato verso Ortega, Unamuno e altri pensatori ete rodossi". Termina manifestando alcune sue "interpretazioni personali" circa la origine e la spiegazione dei fatti sopracitati. L'Ecc.mo Mons. Jesúss Mérida Pérez, Vescovo di Astorga, il quale fu Rettore Magnifico della Università di Murcia, ha rimesso una informazione dal titolo "El Ministro de Educación Nacional y el izquierdismo en la Universidad". Egli afferma che non si può dubitare "che nella Università spagnuola esista un movimento di tendenza verso sinistra, sicuramente ispirato e diretto dalla Massoneria, al cui successo coopera, inconsciamente, il Ministro di Educazione Nazionale".

Anche l'Ecc.mo l'Ecc.mo Vescovo di Astorga, come i due precedenti informatori, rileva che detto movimento è caratterizzato dalla esaltazione di intellettuali tra cui Ortega y Gassate, Unamuno e Menéndez Pidal, i quali vengono glorificati come maestri del pensiero spagnuolo, mentre si ace del valore di pensatori, intellettuali e professori cattolici.

Verrebbe concessa, poi, speciale preferenza nell'assegnamento delle cattedre ad universitari non cattolici o di "tendenza izquierdista" e, come esempio, cita il modo come avvenne la successione alla cattedra di Metafisica di Madrid il cui titolare era Ortega y Gasset.

Per dimostrare che l'attuale Ministro di Educazione Nazionale favorisce, anche se "incosciamente", il movimento intellettuale "di sinistra", adduce varie prove, Tra di esse le nomine del Sig. Tovar come Rettore Magnifico della Umiversità Civile di Salamanca e del Sig. Laín Entralgo come Rettore Magnifico della Università di Madrid, l'affermazione fatta in diverse occasioni che "todos los valores nacionales deben ser atendidos", come Ortega y Gasset e García Lorca, "de significación izquirdistas y de estilo literario lúbrico".

Egli menziona, infine, l'atteggiamento del Signor Ministro di Educazione Nazionale sia verso la progettata fondazione di una Università libera della Chiesa, della quel sarebbero "enemigos jurados" i citati signori Tovar e Laín Entralgo, sia di fronte alla nota questione della Scuola per ingegneri e dell'Istituto di Arti e Mestieri dei Padri Gesuiti.

Poiché nelle tre citate relazioni ricorre spesso il richiamo alla "Institución Libre de Enseñanza", mi pare opportuno rimettere all'Eccellenza Vostra una pubblicazione al riguardo dal titolo "Una poderosa obra secreta".

Recentemente, infine, è stato annunziato un altro "Homenaje Nacional" ad Azorín, firmato, tra gli atri, dallo Ecc.mo Signor Ministro di Educazione Nazionale, da Ortega y Gasset, da Pío Baroja. Rimetto anche una breve nota che illustra la figura di Azorín, pseudonimo dello scrittore José Martínez Ruiz, scrittore anticattolico e immorale.

Non è mancata una proposta di estendere la celebrazione nazionale in onore di Azorín a da Pío Baroja, del cui spirito antireligioso invio, solo a titolo indicativo, qualche citazione, estratta dalle sue opere.

Profitto della occasione per confermarmi con i sensi del più profondo ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima umilissimo, devotissimo e obbligatissimi servitore

Sac.PietroPavani.

TERCERA PARTE

GUÍA DEL ARCHIVO DEL NUNCIO ANTONIUTTI (1953-1962)[270]

Cajas 1372-1746 (374)

TITULARIO

270. Indico en *cursiva* la documentación no consutable.

DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL TITULARIO

I. SANTO PADRE [1372-1406]

1372. Día mundial de oración de los niños por la paz.
Año Santo Mariano.
Comité organizador.
Congreso Internacional Mariano de Roma.
Definición del dogma de la mediación universal de María.
Proclamación de la realeza de María. "Opera della Regalità".

1373. Año Santo Mariano.
Periódicos nacionales y de provincias, boletines eclesiásticos, revistas, etc.

1374. Congreso Mariano Nacional de Zaragoza (1954).

1375. Relaciones enviadas a Roma por el nuncio sobre la celebración del Día del Papa; homenajes, prensa.
Delegación española enviada a Roma en 1956.

1376. Fiesta del Papa de 1956. Felicitaciones, prensa, etc.

1377. Celebración del XX aniversario de la exaltación de Pío XII.

1378. Mensajes de Navidad y radiomensajes varios del Papa.

1379. Discursos y radiomensajes de Pío XII.

1380. Homenajes varios al Papa: envíos de libros, revistas y objetos varios.
Propuesta de conceder el Premio Nobel de la Paz a Pío XII a título póstumo.

1381. Prensa sobre homenajes al Papa.

1382. Continuación de lo anterior.
Homenaje del Gobierno Español al Papa.

1383. Canonización de Pío X.
Peticiones de bendiciones varias al Papa.
Audiencias pontificias a grupos y privados.

1384. Enfermedad de Pío XII.
Informe oficial sobre la salud el Papa. Presunta visión milagrosa del Papa el 3 de diciembre de 1954, que mientras recitaba el "Anima Christi" vio a Jesucristo.

1385. Enfermedad y muerte de Pío XII el 9 de octubre de 1958.

1386. Prensa española sobre la muerte del Papa.

1387. Prensa italiana, francesa e inglesa sobre la muerte del Papa.

1388. Pésame del Cuerpo Diplomático y de otras personas por la muerte del Papa.

1389. Sesión plenaria de las Cortes sobre la muerte de Pío XII.
Monumento a Pío XII.
Solicitudes para abrir su proceso de canonización y donativos para el mismo.

1390. Telegramas de pésame por la muerte del Papa de autoridades civiles, obispos, religiosos, seminarios, asociaciones católicas, gobernadores, diputaciones provinciales, sindicatos y particulares.

1391. Continuación de lo anterior.

1392. Continuación de lo anterior.

1393. Fichero de tarjetas de pésame.

1394. Álbumes de niños de colegios sobre la muerte del Papa.

1395. Continuación de lo anterior.

1396. Cónclave de octubre de 1958. Prensa.

1397. Elección de Juan XXIII (28 de octubre de 1958).
Indultos concedidos por el Jefe del Estado.
Felicitaciones. Prensa.

1398. Revistas y periódicos sobre la elección de Juan XXIII.

1399. Álbumes de firmas y telegramas de felicitación la elección de Juan XXIII.

1400. Primer consistorio del 14 de diciembre de 1958.
Mensajes natalicios. Primera encíclica.
II y III consistorio. Sínodo Romano. Asuntos varios.

1401. Encíclica “Mater et Magistra”. Prensa, revistas, etc.

1402. Anuncio del Concilio Vaticano II. Prensa, revistas, etc.

1403. Correspondencia del nuncio con la Comisión Central preparatoria del Concilio.

1404. Fiesta del Papa.

1405. Homenajes al Papa.

1406. Escudo y fotografía del Papa.
Donativos de niños, prensa.

II. SECRETARÍA DE ESTADO [1407-1415]

1407. Asuntos Extraordinarios.
Informes del nuncio sobre la situación política, huelgas, etc.
Santos Lugares.
Gibraltar.
ONU.
Protestantismo.

Muerte del cardenal Tardini, Secretario de Estado.
Visita de Mons. Samoré.
Mons. Montini.
Masonería.

1408. Protestantismo en España.
Seis informes sobre una campaña de difamación contra España.
Informes de la Sociedad Bíblica.
Incautación de biblias.
Protestas de los protestantes contra decisiones civiles.
Sobre el caso del niño Moisés Campos Pérez.

1409. Informe del P. Sánchez de León, S.J. sobre el protestantismo en España.
Incautación de biblias.
Catolicismo y libertad religiosa.
Circular del nuncio sobre la situación de la Iglesia perseguida en China y respuestas de los obispos.

1410. Persecuciones religiosas y comunismo.
En Rusia.
Iglesia del silencio.
Persecución a escuelas católicas en Sudán.
Persecución a la Iglesia en Argentina y excomunión del presidente Perón.
Comunismo en Italia. Incidente de Prato.

1411. Obra por un Mundo Mejor del P. Riccardo Lombardi, S.J.
Asuntos Ordinarias.
Embajadores de España y de otros países.

1412. Continuación de la Obra por un Mundo Mejor.
Cardenal Amleto Giovanni Cicognani nuevo Secretario de Estado.

1413. Presos (1955-56).
Conmutaciones de condenas y de penas de muerte.

1414. Envió de correos y pliegos a la Secretaría de Estado sobre Asuntos Ordinarios.

1415. Continuación de lo anterior.

III. OFICINAS VATICANAS [1416]

1416. Radio Vaticana.
Arte Sacro.
Sala de Prensa.

IV. CONDECORACIONES [1417]

1417. Condecoraciones ("Onorificenze").
Orden Ecuestre del Santo Sepulcro.
Orden Constantiniana de San Jorge.

V. NUNCIO Y NUNCIATURA (pp. 40-83) [1418-1451]

1418. Presentación del nuncio y cartas credenciales.
1419. Fotos y prensa.
1420. Órdenes mayores y menores conferidas por el nuncio en Comillas, Loyola, Silos, Pozuelo de Alarcón, Pamplona etc. Visitas al nuncio, felicitaciones, facultades.
1421. El nuncio Antoniutti creado cardenal el 19 de marzo de 1962, ceremonias, despedidas.
1422. Facultades varias concedidas por el nuncio.
1423. Felicitaciones varias.
1424. Ídem.
1425. Invitaciones y audiencias.
1426. Audiencias.
1427. Recursos y peticiones.
1428. Informaciones generales.
1429. Regalos y libros enviados en obsequio.
1430. Ídem.
1431. Ídem.
1432. Permisos, ausencias y vacaciones.
1433. Recomendaciones varias.
1434. Ídem.
1435. Ídem.
1435B. Ídem.
1436. Personal de la Nunciatura. Consejeros y secretarios:
Antonio Berloco,
Leopoldo Teofili
Giovanni Cheli
Diego Bugallo Pita
Carlo Martini
P. Ricardo Colmenares, C.SS.R.
Vicente Subirá García, secretario particular.
Gabino López Morant.

Antonio Calamoneri.
1437. Inventario de la nunciatura antigua.
1438. Iglesia Pontificia.
1439. Nueva sede de la Nunciatura.
1440. Compra de terrenos, proyecto de nueva nunciatura, etc.
1441. Obras de la nueva nunciatura.
1442. Ídem.
1443. Ídem.
1444. Instalaciones.
1445. Biblioteca muebles, objetos varios, etc.
1446. Gastos personales de Antoniutti.
1447. Inauguración de la nueva sede de la Nunciatura.
1448. Circular del nuncio a los obispos.
Limosnas, pasaportes, visados.
Listas del Cuerpo Diplomático.
Personal antiguo y actual de la nunciatura.
1449. Automóbiles.
1450. Tribunal de la Rota de la Nunciatura.
Normas generales y fórmulas de juramento.
Privilegios de los auditores.
Auditores: Felipe Ugalde Ocáriz.
Narciso Tibau Durán.
Ramón Fontana.
Laureano Pérez Mier.
Pedro Ramón Lamas Lourido.
Informes sobre candidatos y aspirantes.
Decanato de la Rota. Jubilaciones y nombramientos.
José Morera Sabater.
Lorenzo Miguélez Dominguez.
Heriberto Prieto.
León del Amo Pachón.
Juan José García Failde.
Causas matrimoniales.
Asuntos varios.

VI. ADMINISTRACIÓN [1452-1464]

1451. Fondo especial de reserva.
1452. Ídem.

1453. Ídem.
1454. Ídem.
1455. Óbolo de San Pedro.
1456. Balance general de cuentas (“Rendiconti”).
1457. Justificación de gastos.
1458. Ídem.
1459. Ídem.
1460. Ídem.
1461. Ídem.
1462. Ídem.
1463. Bienes de Propaganda Fide.
1464. Cuentas en el IOR y otros bancos.

VII. DICASTERIOS [1465-1486]

1465. Fasc. 1. S.C. de Religiosos.
Normas sobre el ingreso en el Instituto Secular Opus Dei (15 marzo 1955).
Fasc. 2. S.C. de Seminarios.
Sacerdotes, religiosos y seminaristas obreros. Libo del P. Mateo.
Fasc. 3. S.C. de Ritos.
Fasc. 4. S.C. de la Iglesia Oriental.
Fasc. 5. S.C. de Propaganda Fide.
Fasc. 6. Penitenciaría Apostólica.
Muerte del cardenal Canali y nombramiento del cardenal Larraona.
Colecta Antiesclavismo.
1466. Fasc. 6. S.C. del Santo Oficio.
Movimiento Rearme moral.
Libros y revistas.
Arte sacra.
Reforma del Calendario.
1467. Fasc. 7. Sobre el Llamismo y la obra “Teología del amor”, del P. Llamas.
Misioneras de Cristo Sacerdote y Esclavas del SS. y de la Inmaculada.
Causas matrimoniales.
1468. Fasc. 8. Santo Oficio.
Curas obreros.

1469. S.C. del Concilio.
1470. S.C. de Sacramentos.
1471. S.C. Consistorial.
1472. Congreso de la Comisión Internacional de Migración.
Día del Emigrante.
1473. Comisión Episcopal de Migración.
Plan de reagrupación de familias emigrantes.
1474. Sacerdotes dedicados a los emigrantes.
Misioneros de los emigrantes españoles.
Nombramiento de Fernando Ferrís, director nacional de las Obras de Emigración.
Circular de la S.C. Consistorial sobre la Jornada del Emigrante en 1961.
1475. Facultades para capellanes de naves.
Normas para los libros de bautismo, confirmación y defunción.
Estatutos de la Obra del Apostolado del Mar.
Nombramiento del director nacional Jesús Espinosa.
Curriculum vitae de los capellanes del Apostolado del Mar.
Informes de los respectivos Ordinarios.
1476. "Normae et facultates pro Sacerdotibus in spiritualium maritimorum curam incumbentibus".
Congreso Internacional del Apostolado del Mar celebrado en Vigo en 1959.
Asistencia del cardenal Mimmi, prefecto de la S.C. Consistorial, al mismo.
1477. Instituto Nacional de Emigración.
Relación entre el I.N.E. y la Comisión Episcopal de Emigración.
Legislación del Estado sobre emigración.
Actas de la II Reunión del Consejo Supremo de Emigración, 313 pp.
1478. Iberoamérica.
Sacerdotes españoles en diversos países de Sudamérica.
Inauguración del Seminario Hispano-Americano de Madrid.
Sacerdotes valencianos en Copiapó.
Plan católico para salvar el cristianismo en Iberoamérica.
1479. O.C.S.H.A.
Conferencia General del Episcopado Sudamericano.
Visita del cardenal Mimmi en 1959.
Acuerdo sobre sacerdotes vascos en América.

Gran Misión de Buenos Aires.
Comisión Episcopal de Migración.
VI Jornadas nacionales de delegados diocesanos de Migración.
Informe sobre la situación de la Iglesia española y las migraciones.
Oficinas en España y capellanes en el extranjero.

1480. Visita apostólica a los Seminarios españoles. General.
Sobre el Seminario de Urgel.
Circular del nuncio a los obispos del 15 de diciembre de 1954, comunicándoles la visita apostólica, y respuestas de los obispos.
Formularios impresos y cuestionario sobre la visita.
Gastos de la visita pagados por cada diócesis (entre 1.000 y 5.000 pesetas).
Correspondencia varia.
Despacho n. 2157/55 de Antoniutti al cardenal Pizzardo, prefecto de la S Congregación de Seminarios, del 28 de noviembre de 1955, que resume la visita.
Resumen de las visitas extraído de los informes de los visitadores.
Circular impresa de la S. Congregación de Seminarios del 22 de agosto de 1957 sobre el resultado de la visita, y respuesta de los obispos.
Circular impresa de la S. Congregación de Seminarios del 14 de junio de 19578 sobre los trabajos de los seminaristas en verano.

1481. Informes del obispo de Sigüenza, Pablo Gúrpide Beope, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Valladolid.
Sobre la Universidad Pontificia de Comillas.
Sobre la Universidad Pontificia de Salamanca.
Informes del obispo auxiliar de Málaga, Antonio Añoveros Ataún, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Valencia.
Informes del obispo auxiliar de Vich, Ramón Masnou, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Zaragoza.

1482. Informes del obispo auxiliar de Tarragona, Laurean Castán Lacoma, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Santiago de Compostela.

Informes del obispo auxiliar de Zaragoza, Lorenzo Bereciartúa Balerdi, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Burgos.
Informes del obispo auxiliar de Valencia, Jacinto Argaya Goicoechea, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Granada.

1483. Informes del obispo de Sigüenza, Pablo Gúrpide Beope, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Oviedo.
Informes del obispo de Tuy, José López Ortiz, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Toledo.
Informes del obispo auxiliar de Madrid, Juan Ricote Alonso, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Sevilla.

1484. Informes del obispo de Plasencia, Juan Pedro Zarranz Pueyo, sobre los seminarios de las diócesis de la provincia eclesiástica de Tarragona.

1485. Fin de la visita. Documentos posteriores.
Sacerdotes, religiosos y seminaristas obreros.

1486. Rota Romana y Dataría.
Muerte del Cardenal Tedeschini (1959).

VIII. ESTADO ESPAÑOL [1487-1492]

1487. Jefe del Estado: mensajes, discursos y declaraciones varias.
Discurso en el XX aniversario del Movimiento Nacional en 1956.
XXV aniversario de la proclamación de Franco como Jefe del Estado.
Telegrama del Papa.

1488. Orden Suprema de Cristo concedida por Pío XII a Franco.
Declaraciones y entrevistas a la prensa americana, al periódico francés “Le Figaro” y a los españoles “Ya”, “Pueblo”, “La Vanguardia” y “Excelsior”.
Artículo sobre la masonería atribuido a Franco.
Declaraciones de Franco a la agencia norteamericana “Noticias Católicas”.
Comentario sobre las mismas del semanario “Signo”, publicado por la rama de los Jóvenes de Acción Católica Española.

Visita de Franco a Barcelona.
Polémica sobre la oración "Et famulos …" por el Jefe del Estado.
Entrevista Franco-Nasser.
Canonización de san Martín de Porres.
Viaje de Franco por Andalucía.

1489. Cortes Españolas.
Reforma del reglamento de las mismas.
Creación del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.
Nueva ley de lo contencioso administrativo.
Inauguración oficial de la legislatura de las Cortes en mayo de 1958.
Nueva ley de prensa.

1490. Convenios.
Ministros de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo y Fernando Maria Castiella
Embajadores españoles.
Franquicias.
Comunicaciones varias.

1491. Ministerio de Justicia.
Presos comunes y políticos**.**
Problema penitenciario español.

1492. Gobierno.
Tomas de posesión de Ministros de Gobernación e Información.

IX. CUERPO DIPLOMÁTICO [1493-1504]

1493. Cuerpo Diplomático en general.
1494. Llegadas y despedidas de embajadores.
1495. Ídem.
1496. Ídem.
1497. Ídem.
1498. Ídem.
1499. Ídem.
1500. Representaciones diplomáticas por orden alfabético.
1501. Ídem.
1502. Ídem.
1503. Ídem.
1504. Felicitaciones.
Listas de Cuerpo Diplomático, etc.

X. CUESTIONES POLÍTICAS [1505-1521]

1505. Cuestiones políticas generales.
Repatriados de Rusia.
Pretendida amnistía en 1955.
Incidentes estudiantiles en Madrid y Barcelona en 1957.
Situación de las cárceles.
Campaña internacional con motivo de los XXV años del Régimen.
1506. Política interior.
Leyes Fundamentales.
1507. Prensa sobre la política interior.
1508. Catalanismo.
Partidos.
Falange.
SEU.
Separatismo vasco.
Manifestación de 500 curas.
1509. Republicanismo, socialismo, comunismo y otros partidos.
1510. Cataluña.
Obispo Torras y Bages.
"La Paraula Cristiana".
"El Matí".
Federación de Jóvenes Católicos (Fejocistas).
Aurelio María Escarré, O.S.B.
1511. País Vasco.
Polémicas por el manifiesto firmado por 329 sacerdotes.
Cartas y otros documentos del canónigo Alberto de Onaindía.
1512. Problema monárquico.
Declaración de Franco sobre la sucesión en la Jefatura del Estado y otras afirmaciones sobre lo mismo.
Controversia periodística sobre este asunto.
Unión española.
1513. Tradicionalismo.
Concentraciones de Montejurra.
Acuerdos con don Juan de Borbón.
Actividades de los carlistas no juanistas.
1514. Crisis de Gobierno.
Huelgas en Asturias, Zaragoza y Barcelona.

1515. Situación económica.
Ingreso de España en la OECE.
1516. Situación exterior.
Independencia de Marruecos.
1517. Sidi Ifni. Sahara español.
Relaciones ruso-españoles.
Ingreso de España en la ONU.
1518. Gibraltar.
Viajes a Europa de Presidentes de los Estados Unidos.
1519. Visitas de personajes extranjeros a Franco.
Papagos, presidente de Grecia.
Foster Dulles, secretario de Estado de los Estados Unidos.
Rey Saud.
Presidente de Argentina.
1520. Comentarios de prensa sobre el noviazgo y matrimonio de Fabiola de Mora y Aragón con el rey Balduino de Bélgica.
Noticias sobre Jaime de Mora y Aragón
1521. Cuba. Invasión de la isla.

XI. *CONCORDATO [1522-1531]*

1522. Discursos e impresos.
1523. Conmemoración de la firma, condecoraciones, prórrogas, enclaves, etc.
Canónigo español de Santa María la Mayor.
Nueva parroquias.
Comisión mixta sobre Acción Católica.
1524. Interpretación de la palabra "Prelado".
Legislación sobre funerales.
1525. Normas generales en vigor.
Órdenes militares.
Capellanías.
1526. Preces por el Jefe del Estado. Oración "Et fámulos…"
Exenciones tributarias de la Iglesia.
1527. Proyecto de reforma de artículos.
Matrimonios acatólicos.
Proyecto de reforma de artículos del Código Civil.
1528. Matrimonios civiles, canónicos y especiales.
1529. Enseñanza.

Formación profesional e industrial.
1530. Ley de enseñanza media.
1531. Otros asuntos sobre enseñanza, profesores de religión, etc.

XII. DIÓCESIS [1532-1651]

1532. Bula de la Santa Cruzada.
1533. Geografía. Enclaves.
1534. Rectificación de limites diocesanos de Barbastro.
Rectificación de limites diocesanos de la provincia de Navarra.
Nueva circunscripción territorial de Tudela.
Nueva circunscripción de la archidiócesis de Pamplona.
1535. Nuevos confines de las diócesis de Granada, Almería, Guadix, Cartagena y Málaga.
Nuevos confines de las diócesis de Sevilla, Málaga, Córdoba, Badajoz y Coria-Cáceres.
Confines de Jerez de la Frontera.
1536. Nuevos confines de las diócesis de Castilla la Vieja: Astorga, León y Zamora.
Nuevos confines de las archidiócesis de Oviedo.
Nuevos confines de las diócesis de Burgos, Santander y Bilbao.
Nuevos confines de las diócesis de Burgos y Palencia.
1537. Nuevos confines de las diócesis de Galicia, Asturias y Castilla del Norte.
1538. Nuevos confines de las diócesis de Toledo, Ávila, Cuenca y Sigüenza.
Proyecto de erección de la diócesis de Mérida.
1539. Nuevos confines de las diócesis de Valencia y Segorbe.
Nuevos confines de las diócesis de Tarragona y Valencia.
Nuevos confines de las diócesis de Toledo y Albacete.
Nuevos confines de las diócesis de Vich, Solsona, Lérida, Barbastro y Gerona.
1540. Nuevos confines de las diócesis de Tortosa.
Solicitud de una nueva diócesis para Castellón.
1541. Nuevos confines de las diócesis de Coria-Cáceres, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Ávila, Plasencia y Valladolid.
1542. Nuevos confines de las diócesis de Aragón, Navarra y parte de Cataluña: Huesca, Jaca, Barbastro y en enclave de Santa Eulalia en Zaragoza.

1543. Concatedrales, cambios de nombres de diócesis y asuntos varios.

Diócesis por orden alfabético (se indican solamente algunos de los asuntos, que pacen más importantes por su volumen documental, además de los nombramientos y consagraciones de obispos, cuya documentación no es consultable; no indico los numerosos asuntos personales de sacerdotes y seglares, que se refieren a parroquias, prebendas, títulos, condecoraciones, permisos, indultos, facultades varias, recursos, causas matrimoniales, etc.).

1544. *Albacete.*
Congreso Eucarístico arciprestal de Madrigueras.
Coronación de la Virgen del Rosario, patrona de Hellín.
Coronación de la Virgen de los Llanos. Visita del nuncio.
Almería.
Viaje de nuncio en 1957.
Justo Mullor García, alumno de la Pontificia Academia Eclesiástica.
1545. *Ávila*.
Coronación de la Virgen de las Angustias en Arévalo.
Congreso Eucarístico de Hoyos del Espino.
Alumnos expulsados del Seminario.
Actos en honor de Santa Teresa.
XXV aniversario de la consagración episcopal del obispo Santos Moro Briz.
Barbastro.
Nombramiento y consagración del obispo Segundo García de Sierra y Méndez (1954).
Visita del nuncio.
Antecedentes históricos de la diócesis.
Nombramiento y consagración del obispo Jaime Flores Martín (1960).
Santos Lalueza, vicario capitular.
1546. *Astorga*.
Muerte del obispo Jesús Mérida.
Nombramiento y consagración del obispo José Castelltort Soubeyre (1956).
Fundación sacerdotal Virgen del Carmen.
Seminario de La Bañeza.

Arreglo de los límites diocesanos con Orense.
Catástrofe de Ribadelago.

1547. *Astorga*.
Muerte del obispo Castelltort.
Nombramiento y consagración del obispo Marcelo González Martín (1960).

1548. *Badajoz*.
Nombramiento y consagración del obispo coadjutor Eugenio Beitia Aldazábal (1954).
Visita del nuncio.
Coronación de la Virgen de Piedra Escrita.
Visita *ad limina* del obispo coadjutor.
Discurso de Pío XII a la peregrinación diocesana.
Nombramiento y consagración del obispo coadjutor Doroteo Fernández Fernández (1962).

1549. *Barcelona*.
Catalanismo.
Minyons de Muntanya.
Incidentes entre requetés y falangistas en Montserrat.
Basílica de Santa María del Pino.
Protestantismo en Tarrasa.
Situación del canónigo Carlos Cardó (1947-1958).

1550. *Barcelona.*
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar. Narciso Jubany Arnau.
Visita del nuncio en 1956.
Fundación Balmesiana.

1551. *Barcelona*.
Eclesiásticos.

1552. *Barcelona*.
Eclesiásticos y seglares.

1553. *Barcelona*.
Condecoraciones pontificias.
Causas matrimoniales.

1554. *Barcelona*.
Correspondencia del nuncio con el arzobispo Modrego sobre asuntos diversos.

1555. *Barcelona*.
Inauguración de las viviendas del Congreso Eucarístico.

Peregrinación a Roma.
Congreso Eucarístico.
Bibliotecas Parroquiales.
Facultad de Teología.
Nuevos templos.
75 años de la Sagrada Familia.
Conmemoración de la liberación de Barcelona.
Catalanismo en la Universidad.
Parroquias nuevas.
Erección de Barcelona como archidiócesis.
Viajes del nuncio.
Condecoraciones pontificias.
Incidentes catalanistas.
Actividades de Mons. Bonet Muixí en Roma.
Jubileo episcopal del arzobispo Modrego.

1556. *Bilbao*.
Nombramiento del obispo Pablo Gúrpide Beope (1955).
Participación del clero en las huelgas.
Visitas del nuncio en 1955 y 1957.
Separatismo vasco.
Estatutos de la Catedral.

1557. *Bilbao*.
Incidentes nacionalistas.
Seminario.
Correspondencia con el obispo.

1558. *Burgos.*
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Demetrio Mansilla Reoyo (1958).
Aranceles diocesanos.
Jubileo del arzobispo Pérez Platero.

1559. *Cádiz y Ceuta*.
Nombramiento del obispo Antonio Añoveros Ataun obispo coadjutor (1954).
Jubileo del obispo Tomás Gutiérrez Díaz.
Informes del obispo coadjutor sobre la diócesis y sobre el Campo de Gibraltar.
Conflicto con el Vicario General Castrense.
Reanudación del culto en Ceuta.
Asuntos sobre cofradías.

Se pide el título de conde para José María Pemán.
Oratorio privado para el almirante Pascual Cervera.
Cuestión entre los salesianos y el obispado por una finca.

1560. *Calahorra y La Calzada*.
Coronación de la Virgen de Valvanera.
Temores por el traslado de la sede episcopal a Logroño.
Informes sobre Eduardo Martínez Somalo, alumno de la Pontificia Academia Eclesiástica
Visita del nuncio y cartas con el obispo.
Cabildo de Santo Domingo de la Calzada.

1561. *Calahorra y La Calzada*.
Situación del obispo titular de Sululi, Fidel García Martínez.
Traslado del mismo de Loyola a Oña. Incidentes y vicisitudes.
Visita del nuncio a los Boscos.

1562. *Canarias*.
Informes sobre las actividades del obispo Antonio Pildáin Zapiain y mucha correspondencia epistolar con él.
Pastoral sobre el sindicalismo español.

1563. *Cartagena.*
Viaje del nuncio.
Recurso al Papa de madres de militares condenados.

1564. *Ciudad Real*.
Jubileo del obispo Emeterio Echeverría en 1954 y muerte del mismo.
Nombramiento del obispo-prior Juan Hervás Benet (1955).
Cursillos de Cristiandad en la diócesis.
Cartas y noticias varias.
IV Centenario de Santo Tomás de Vullanueva.
Sobre el Seminario diocesano.

1565. *Ciudad Rodrigo*.
Nombramiento y consagración del obispo José Bascuñana Llópez (1955).
Culto a la Virgen de Ezquioga.
Convento de Zarzoso.

1566. *Córdoba*.
Actividad del obispo Albino González e n el campo social y muerte del mismo.
Nombramiento y consagración del obispo Manuel Fernández Conde (1960).

Viaje del nuncio a Córdoba y Jaén.

1567. *Coria*.
Recurso del alcalde de Coria pidiendo la reposición de la cabeza de la diócesis.
Inauguración del Seminario por el nuncio.
Visita del nuncio a la diócesis y coronación de la Virgen.
Nueva denominación de la diócesis: Coria-Cáceres.

1568. *Cuenca*.
Visita del nuncio para la coronación de la Virgen de las Angustias.

1569. *Granada*.
Visita del nuncio a la capital y pueblos de la provincia.
XXV aniversario de la fundación del diario "El Ideal".

1570. *Granada*.
Congreso Eucarístico Nacional de 1957.

1571. *Gerona*.
XXV aniversario del obispo José Cartañá.
Dispensa de realizar la visita *ad limina*.

1572. *Guadix*.
Enclave de Huéscar.
Hermanos Fosores de la Misericordia.

1572. *Huelva*.
Erección de la nueva diócesis.
Toma de posesión del primer obispos, Pedro Cantero Cuadrado.
Visita del nuncio en 1959.
Cruzada de alfabetización y extensión cultural.

1573. *Huesca*.
Jubileo del obispo Lino Rodrigo.
XVII Centenario de San Lorenzo, patrono de la diócesis.
Viaje del nuncio.
Inauguración del nuevo palacio episcopal.
Súplica para la beatificación de los mártires de Barbastro.
Abusos en la procesión de San Lorenzo.

1574. *Ibiza.*
Viaje del nuncio en 1955.
Nombramiento y consagración del obispo Francisco Planas Muntaner (1960).
Renuncia del obispo Antonio Cardona.
Isidro Macabich vicario capitular.

1575. *Jaén*.
Nombramiento y consagración del obispo Félix Romero Menjíbar (1954)
Visita del nuncio en 1955 a Jaén, Baeza y Úbeda.

1575. *Jaca*.
Visita del nuncio.
Peregrinación del Santo Grial.
Seminario.
Coronación de la Virgen de Momlora.

1576. *León*.
Visita del nuncio para la coronación de la Virgen de Villalpando.
Bendición del Seminario menor.
Consagración del obispo auxiliar de Santander, Doroteo Fernández.
Colegiata de San Isidoro.
XIV Centenario de San Isidoro.
Emisora diocesana de León.
Bodas de plata de obispo Luis Almarcha.
Misiones generales en la zona minera en 1959.

1577. *León*.
Benedictinas de Sahagún.

1578. *Lérida*.
Provisión del arcipreste y chantre.
Discurso del obispo Aurelio del Pino ante Franco.
Representación de la Pasión de Cervera.
Monasterio de Sijena.

1579. *Lugo*.
Enfermedad y muerte del obispo Rafael Balanzá.
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Antonio Ona de Echave (1956).

1580. *Málaga*.
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Emilio Benavent Escuin (1954).
Viaje del nuncio para la consagración del mismo.
Informes sobre la cuestión social y la enseñanza.
Regreso a Madrid del obispo Ángel Herrera.

1581. *Mallorca*.
Viaje del nuncio a Mallorca y Menorca.
Informe sobre los intelectuales.

Primer Congreso Internacional de Lulismo.
1582. *Mallorca*.
Incidentes entre el obispo Hervás y algunos sacerdotes.
Nombramiento del obispo Jesús Enciso Viana (1955).
Andrés Castellet, director del "Amigo del Pueblo" contra el obispo.
II Congreso Eucarístico Comarcal.
1583. *Mallorca*.
75 aniversario de la coronación de la Virgen de Lluch.
Cursillos de Cristiandad.
Recurso de Victoriano Rivera.
Bartolomé Torres Gost, deán.
1584. *Madrid*.
Parroquia de la Concepción.
Mutual del Clero.
P. Lledó, S.J. y la Acción Católica.
Obra de Santa María al servicio de la Iglesia.
Condecoración a José María Bulart.
Bautismos de niños hebreos.
Varias causas matrimoniales.
1585. *Madrid*.
Profesores del Seminario.
Fundación femenina para suburbios.
PP. Paúles en el barrio de Canillas.
V Congreso Nacional de Música Sacra.
Diócesis de Alcalá de Henares.
Parroquia de Vallecas.
Hermandades del Trabajo.
Condecoraciones pontificias.
Causas matrimoniales.
1586. *Madrid*.
Inauguración de nuevos grupos escolares, uno titulado a Pío XII.
Conflicto de jurisdicción entre Toledo y Madrid.
Descalzas Reales.
80º del obispo Leopoldo Eijo Garay.
1587. *Madrid*.
Salud del obispo.
Noticias de canónigos.
Hermandades de Trabajo.

Semana de Estudios Superiores Eclesiásticos.
Caso milagroso de Orcasitas.
Obra Misionera de Jesús y María.
Muerte de Gregorio Marañón (marzo 1960).

1588. *Madrid*.
Causas matrimoniales.
Pleito de Piedad Aguirre con las Hijas de la Caridad.
Noviazgo entre Simeón II de Bulgaria y Margarita Gómez Acebo.
Correspondencia sobre este asunto con el Santo Oficio, la Secretaría de Estado, los nuncios de Portugal y Suiza y el obispo de Madrid.
Celebración del matrimonio de ambos.
Familias italianas en Vallecas.
Oposiciones a la dignidad de Abad de Alcalá.

1589. *Menorca*.
Visita del nuncio en 1957.
Persecución roja.
Discurso de Franco.
Seminario.
Pastoral con motivo de la visita *ad limina*.
Himnario. Muestra fotográfica.

1590. *Mondoñedo*.
Muerte del obispo Mariano Vega Mestre (1957).
Ausencias del obispo.
Visita del nuncio.
Ramón Lamas Lourido, canónigo.
Misión de El Ferrol del Caudillo.
Libro de Oro del Seminario.

1591. *Mondoñedo*.
Sínodo diocesano.
Candidatos episcopales presentados por el ministerio y por el nuncio.
Nombramiento del obispo Jacinto Argaya Goicoechea (1957).

1592. *Orense*.
Derecho de patronato.
Párrocos fuera de sus residencias canónicas.
Discrepancias entre el obispo y el gobernador civil.
Miguel Mostaza, canónigo.

1593. *Orihuela*.

Nombramiento y consagración del obispo Pablo Barrachina Estevan (1954).
Enclave de Ayora. Rectificación de confines diocesanos.
Visita del nuncio a Alcoy y Orihuela.
Parroquia de Benidorm. Normas para la asistencia de los bañistas al templo
Bartolomé Soler, abad de la Colegiata de Alicante.
Misterio de Elche.
Exposición del Ayuntamiento de Orihuela al Papa.
Estadísticas de la diócesis.

1594. *Oviedo*.
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Ángel Riesco Carbajo (1958).
Nombramiento del arzobispo coadjutor Segundo García de Sierra Méndez (1959).
Inauguración del Seminario con la presencia de Carmen Polo, esposa de Franco.
Visita del nuncio.
Erección de la archidiócesis de Oviedo.
Escrito sobre la elevación cardenalicia de la diócesis de Oviedo.
Jubilo episcopal del arzobispo Lauzurica.
Parroquia de San Félix de Candás.

1595. *Oviedo.*
Recursos varios y asuntos de particulares.
Peregrinación a Roma de Sama de Langreo.

1596. *Osma*.
Juan José García Failde, canónigo.
Disciplina del Seminario.
Fiestas en honor de San Saturio.
Causas matrimoniales.

1596. *Palencia*.
Provisión de la diócesis.
Restauración del templo de San Lorenzo.
Juicio de cognición contra el obispo por una casa en Pamplona.

1597. *Pamplona*.
Viaje del nuncio.
Coronación de la Virgen de Villar (Corella).
Viaje del nuncio a Tudela.
Peregrinación a Irate.

1598. *Pamplona*.
Elevación de Oviedo a sede arzobispal.
Santos Beguiristáin, canónigo.
Movimiento misional en el Seminario.
Reconstrucción del Castillo de Javier.
Coronación de la Virgen del Puy, de Estella.
Diócesis de Tudela. Bula de Pío VI.

1599. *Pamplona*. Nombramiento del obispo auxiliar de Tudela, Ángel Riesco Carbajo (1959).
Coronación de la Virgen de Roncesvalles.
Informes sobre el sacerdote Jesús Irigoyen.
Bodas de Oro de la Unión territorial de Cooperativas del Campo de Navarra.
Restos de San Francisco Javier.
Parroquias en territorio francés.
Antoniutti, hijo adoptivo de Pamplona, que le dedica una plaza.

1600. *Salamanca*.
Clausura del IV Centenario de San Esteban.
Bendición del Seminario menor.
Arde del seminario.
Celebración en honor de San Juan de Ribera.
Lamberto de Echeverría.

1601. *Solsona*.
Visita del nuncio.
Coronación de la Virgen del Caustro.
Visita del nuncio a Cervera.
Sobre Ramón Gríful, capellán de la Colonia Obrera Viladomiu Nuevo.
Pastorales del obispo Enrique y Tarancón.
Informes de personas varias sobre el obispo.
Sobre el sacerdote José Viladot Sala.

1602. *Santander*.
Doroteo Fernández, obispo auxiliar.
Muerte del obispo José Eguino.
Nombramiento del obispo Eugenio Beitia Aldazábal (1962).

1603. *Santander.*
Centenario de Menéndez y Pelayo.
Misión general en 1959.
Apariciones en San Sebastián de Garabandal (prensa).

1604. *Santiago de Compostela*.
Viaje del nuncio.
Fiesta del Apóstol y amnistía.
Nombramiento del obispo auxiliar Miguel Novoa Fuente (1956).
Bendición del Seminario menor.
Visita del nuncio a La Coruña y a Pontevedra.
1605. *Santiago de Compostela.*
Informe a la Secretaría de Estado sobre el arzobispo.
Coronación de la Virgen de Rosario.
Título de basílica menor a la iglesia de Santa María de Pontevedra.
1606. *San Sebastián.*
Viaje del nuncio.
Inauguración del Seminario.
Santuario de Aranzazu.
Coronación de Nuestra Señora del Juncal, patrona de Irún.
Congreso Eucarístico Arciprestal de Vergara,
Sacerdotes separatistas.
Coronación de la Virgen de Dorieta.
Informes sobre José Sebastián Laboa.
Prohibición del usos del vascuence.
90º aniversario del obispo Mateo Múgica.
Condecoraciones a autoridades provinciales y municipales.
1607. *San Sebastián*.
Recurso de Construcciones Altuna S.A. ante la S. Congregación de Seminarios. Respuesta del obispo y decisiones de los árbitros.
José Ignacio Tellechea Idígoras
1608. *Segovia*.
Venta de la Capilla de Carmen.
Jubileo del obispo Daniel Llorente.
Visita de Monasterio de San Vicente el Real.
1609. *Sigüenza*. Nombramiento del obispo Lorenzo Bereciartúa Balerdi (1955).
Coronación de la Virgen de la Salud.
Visita del nuncio.
Congreso Catequístico diocesano.
1610. *Segorbe*.
Visita del nuncio a Jérica pasando por Valencia.
Entrada del obispo en Castellón.

1611. *Sevilla*. Nombramiento del arzobispo coadjutor con derecho de sucesión y administrador apostólico "sede plena", José María Bueno Monreal (1954).
Actitud del cardenal Segura tras este nombramiento.
Visita del nuncio a Sevilla y Andalucía.
Comentarios fantásticos de la prensa.
Intervención del cardenal Segura para impedir el viaje del nuncio a Sevilla.

1612. *Sevilla.*
Continuación de la actitud del cardenal Segura tras el nombramiento del arzobispo coadjutor.
Nota Verbal del Gobierno.
Carta del cardenal Tedeschini.
Caso Alert-Solá.
Publicaciones clandestinas en favor del cardenal Segura.
Documentos contra el cardenal Segura.

1613. *Sevilla*.
Continuación de la actitud del cardenal Segura tras el nombramiento del arzobispo coadjutor.
Enfermedad y muerte del cardenal
Proceso de beatificación del cardenal.

1614. *Sevilla*.
Semana Social.
Visita del nuncio.
Buen Monreal, creado cardenal en 1958.
Deán de la Catedral.
Proceso de canonización del cardenal Marcelo Spínola.
XXV aniversario del Régimen de Franco.

1615. *Sevilla*.
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar José María Cirarda Lachiondo (1960).
Petición del obispo de Cádiz para unir Jerez de la Frontera a su diócesis.
Semana de la Parroquia.

1616. *Tarragona*. Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Laureano Castán Lacoma (1954).
Año Jubilar de San Fructuoso.
Visita del cardenal Siri, arzobispo de Génova.
XIX centenario de la venida de San Pablo a España.

Catalanismo y separatismo en la provincia,
Visita apostólica al Seminario.
Decisión del Santo Oficio sobre el sacerdote José Busquets.

1616. *Tarazona.*
Amenazas del obispo contra el magistral de Tudela.
Informes sobre el obispo.
Reconstrucción del templo de Ariza.
Situación de la diócesis.
Súplica para el restablecimiento de la vicaría general del arcedianato de Calatayud y sus tradicionales funciones.

1618. *Tenerife*.
Actividades de Mons. Flores y litigio entre él, Antonio Bonny, el obispo y los agustinos.
Recurso de Flores a la Signatura Apostólica.
Muerte del obispo Domingo Pérez Cáceres.
Nombramiento y consagración del obispo Luis Franco Gascón (1962).

1619. *Tenerife.*
Viaje del nuncio en 1959.
Inauguración del Santuario de la Candelaria.
Visita *ad limina*.

1620. *Teruel*.
Albarracín.
Bodas de Oro del obispo fray León Villuendas, O.F.M.
César Tomás Laguía, canónigo.
Guía de la diócesis.
Breve episcopologio.

1621. *Toledo*.
80º aniversario del cardenal Pla y Deniel.
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Anastasio Granados García (1960).
Separación de los enclaves de Cazorla para Jaén y Huéscar para Guadix.
Concilio Plenario Toledano.
Polémicas y reacciones contra una pastoral de Pla y Deniel sobre moralidad.
Muerte en accidente de carretera del obispo auxiliar Francisco Miranda Vicente y el canónigo Casimiro Sánchez Aliseda (marzo 1060).

Notas a una biografía de Pla y Deniel preparada por Anastasio Granados.

1622. *Toledo*.
Rectificación de los confines de Toledo con las diócesis de Ciudad Real, Albacete, Badajoz, Ávila, Cuenca y Segovia.
Crónica del Año Mariano 1954.

1623. *Tortosa*.
Visita del nuncio a Vinaroz y Villarreal.
Acusaciones contra el obispo Moll, que está dispuesto a retirarse en 1958.
Legado para las misiones.
Sacerdote Juan Bautista Manyá, separatista

1624. *Tuy*.
Santa misión.
Denuncia contra el obispo.
Situación del Seminario.
Viajes del nuncio a la diócesis.
Santuario de Nuestra Señora de la Franqueira.
Identificación de personas desplazadas.
Dotación de nuevas parroquias.

1625. *Urgel.*
Caso del sacerdote Juan Quer, director espiritual del Seminario.
Intervenciones de la Sagrada Congregación de Seminarios y del Santo Oficio.
Documentos del P. Pallart sobre este caso.
Fundación Santa Rufina.
Miguel Dufresne (alias Michel Lemieux) socio de Juan Quer.
Informes sobre el Seminario.
Carta del cardenal Tisserant.
Otros asuntos relacionados con el caso Quer

1626. *Urgel*.
Veguería de Andorra.
Estación de radio y problemas que ocasiona.
Visita del nuncio.
Visita *ad Limina* y viaje a Roma del obispo.
Centenario del Seminario.

1627. *Valencia.*
Coronación de la Virgen del Puig en 1955.
Congreso del Apostolado de la Palabra.

V Centenario de San Vicente Ferrer,
Revista ("Bona Gent", de noviembre 1954 a junio 1955).

1628. *Valencia*.
120 nuevas parroquias.
Curso sobre el Mundo mejor del P. Riccardo Lombradi, S.J., para sacerdotes.
Misión general diocesana.
Inauguración del templo de Santa María de Alcoy.
Proceso de beatificación de 19 mártires de Acción Católica.
Sacerdotes valencianos en Roma.
Reunión de superiores de convictorios.
Colegiata de Gandía.
Protestantismo en Játiva.
Cursillo para orientación de bibliotecarios de Seminarios.
Instituto "Sedes Sapientiae".
IV Asamblea Nacional de Patronos.

1629. *Valencia*.
Nombramiento y consagración del obispo auxiliar Rafael González Moralejo (1958).
Inundaciones del Rio Turia en 1957.
Adoración Nocturna.
Asamblea de Inspectores de Enseñanza.
Canonización de San Juan de Ribera.

1630. *Valencia*.
Año Jubilar de la Virgen de los Desamparados.
Archicofradía de la Virgen.
Proclamación de la Virgen de los Desamparados como patrona del reino de Valencia.
Canonización de San Juan de Ribera.
Jubileo episcopal del arzobispo Olaechea.
Breviario de Pastoral Social.
Actividad del Instituto Social Obrero.
Estudio sobre el santo Cáliz.
HOAC.

1631. *Valladolid*.
Monasterio de San Quirce.
Críticas contra el arzobispo y el clero local.
José Luis Martín Descalzo.
Campaña de prensa en pro de la moralidad.

Canónigo Alberto Onaindia.

1632. *Vich*.
Nombramiento del obispo Ramón Masnou Boixeda (1955).
Canonización de santa Joaquina Vedruna.
Visita del nuncio en 1955.
Misión de Igualada.
Causa de beatificación de Jaime Balmes.
Biografía del obispo Juan Perelló por el P. Gaspar Munar, M.SS. CC.
Santuario de Nuestra Señora de la Gleba.

1633. *Vitoria*.
Coronación de la Virgen Blanca.
Inauguración del Seminario.
Nombramiento y consagración del obispo Francisco Peralta Ballabriga (1955).
Escuela Social Sacerdotal.
Faculta de Teología.
Quejas contra el obispo.
Sacerdotes en el extranjero.
Ángel Sagarmínaga.
Visita del nuncio en 1956.
Jubileo de Seminario.

1634. *Vitoria*.
Luis Corcuera, canónigo magistral.
Jurisdicción eclesiástica sobre ocho caseríos.
Centenario de la diócesis en 1962,
V Centenario de Adriano VI.

1635. *Zamora.*
Visita del nuncio en 1957.
Informes sobre el obispo.
Dominicas de Toro.

1636. *Zaragoza.*
Viajes del nuncio en 1954 y 1957.
Muerte del arzobispo Rigoberto Doménech.
Incidentes entre el cabildo y el administrador apostólico sobre la provisión de la diócesis.
Nombramiento del arzobispo Casimiro Morcillo González (1955).
Congreso de Archiveros Eclesiásticos.

Teófilo Ayuso.
Semana de la Parroquia.
Congreso Internacional de Teatro Católico.
1637. *Zaragoza.*
Congreso de Apostolado Seglar.
Robo de libros en la Biblioteca de la Catedral.
Congreso Eucarístico Nacional.
1638. *Ifni - Sahara*.
Proyecto de encomendar a los Oblatos de María Inmaculada de Misión de Ifni.
Prefecto apostólico de Ifni y Senegal.
Fernando Póo.
1639. *Marruecos.*
Radio Tánger.
Elevación del vicariato a archidiócesis.
Jusrisdicción Castrense.
Indultos y facultades de capellanes castrenses.
Capellanes castrenses protestantes.
Homenaje de las Fuerzas Armadas al Papa.
Informe sobre los campamentos de la IPS.
1640. Diócesis de otros países.
1641. Idem.
1642. Candidatos al episcopado.
Atilano del Bosque Pastor, canónigo de Zamora.
P. Félix García, O.S.A.
Ramiro López Gallego, profesor del seminario de Madrid.
Celestino Losantos, del Vicariato castrense.
José Oliveras, canónigo archivero de Barcelona.
José Luis Perdigó, canónigo de Bilbao.
Ramón Santaeularia, rector del Seminario de Tarazona.
Gabriel Solá Brunet, canónigo de la catedral de Barcelona.
Agustín Tobalina, vicario general de Santander.
Enrique Valcarcel Alfayate, canónigo doctoral de Madrid.
Vicente Puchol Montís, rector del Convictorio Sacerdotal de Valencia.
Ernesto Rodríguez Veles, canónigo penitenciario de Tuy.
1643. Demetrio Cabo Pérez, provisor de Oviedo.
Enrique de Cabo Pérez, canónigo maestrescuela de Santander.
Zacarías Gama Martínez, magistral de Palencia.

P. Guillermo Gómez Dorado, C.SS.R.
Francisco Lacueva, canónigo magistral de Tarazona.
José Songel Pérez, párroco del Santo Ángel, de Valencia.
Santos Lalueza Gil, vicario general de Barbastro.
Francisco Martínez Ros, ecónomo de Alagón (Zaragoza).

1644. Dimas Camporro Vallina, ecónomo de Sama de Langreo (Oviedo).
Juan Carmona Guillem, profesor del seminario de Badajoz.
José Cubells Cubells, Coronel castrense.
Damián Estela Molinet, rector del Seminario de Gerona.
Antonio Flórez Cuadrado, canónigo de Zaragoza.
Vicente Garrido Pastor, canónigo penitenciario de Valencia.
Avelino Gómez, párroco de San Agustín, de Madrid.
José González González, párroco de la Trinidad, de Orense.
José González Valderrábano, capellán castrense.
Ángel Guevara, arcediano de Granada.
Eladio Leirós Fernández, chantre de Santiago de Compostela.
Luis Molín Mejías, maestrescuela de Granada.
Gregorio Suárez González, párroco de San Marina, de León.
José María Vives Godall, coronel capellán de la IV Región Militar.

1645. Fidel Alonso, párroco de Cistierna (León).
José Arbeo, canónigo de la catedral de Bilbao.
Antonio Domingo Herrero, rector el Seminario de Teruel.
Gregorio González, párroco de San Vicente, de Zamora.
Baldomero Jiménez Duque, rector del Seminario de Ávila.
Laureano Pérez Mier, auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.
Eduardo Sánchez Hernández, magistral de Valladolid.
Severino Souto Bugallo, director espiritual del Seminario de Santiago de Compostela.
Jesús Zamora Mendoza, párroco de Sata María de Palacio, de Logroño.
P, Joaquín Sanchis Albentosa, O.F.M., superior del convento de San Francisco el Grande, de Madrid.
Justo Santamaría González, párroco de Consuegra (Toledo).
Candidatos propuestos por los obispos en 1953, 1956 y 1957.

1646. Pedro Alfaro Munarriz, rector el Seminario de Pamplona.
Juan Alonso Vega, magistral de Las Palmas de Gran Canaria.
Epigmenio Berzosa Campo, canónigo de la catedral de León.

Andrés Avelino Esteban Romero, lectoral de Sevilla.
Juan Fernández Fernández, maestrescuela de Badajoz.
José García Arias, provisor de Granada.
Eliseo Mañaricúa Nuere, profesor de la Universidad de Deusto.
Agustín Martin Pelayo
Gaspar Munar Oliver, superior general de los SS.CC. de Mallorca.
Alberto Vidal, lectoral de Gerona.
Felipe Ugalde Ocáriz, rector del Seminario de Vitoria.
Tomás Belda Doménech, profesor del Seminario de Valencia.

1647. Francisco Camprubí Alemany, profesor de Arqueología, de Barcelona.
Buenaventura Díaz, Secretario canciller del arzobispado de Burgos.
Quirico Stop Puig, profesor del seminario de Barcelona.
Eduardo Fernández Bajos.
P. Amadeo González Ferreiros, Mercedario.
Francisco Herrero García, abad de la colegiata de Alcalá de Henares.
Eduardo Izquierdo Navarro, canónigo de la catedral de Palencia.
Juan Margall, penitenciario de Palencia.
Dionisio Martín Ayuso, canónigo de la catedral de Oviedo.
Alfredo Pérez González.
Jesús Sanmartín Payo, canónigo de la catedral de Palencia.
Cecilio Santiago Cornejo, párroco de San Martin, de Madrid.
Juan Tusquets, profesor del Seminario de Barcelona.
Ángel Castro, canónigo de la catedral de León.
Francisco Aurteche, sacerdote de Bilbao.

1648. Félix Benito Magaña, vicario general de Calahorra y la Calzada.
Eudoxio Castañeda Delgado, capellán castrense.
Emiliano García Vedia, rector del Seminario de Osma.
Mariano Laguardia Gaitán, rector del Seminario de Pamplona.
Juan Martínez García, rector del Seminario de Orihuela.
Miguel Mostaza Rodríguez, rector del Seminario de Orense.
Benjamín Salas Diestro, abad de la colegiata de Logroño.

1649. Juan Francisco Abella Millán, ecónomo del Pilar, de Zaragoza.
León del Amo Pachón, doctoral de Málaga.
Pedro Baldomero Larica, funcionario del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

Agustín Fuente González, doctoral de Jaén.
Alberto Gómez, párroco de la Magdalena, de Granada.
Benjamín Martín Sánchez, vicerrector del Seminario de Zamora.
Julio Rimada, arcipreste de Gijón.
Julio Ruiz de la Cuesta, canónigo de la colegiata de Santo Domingo de La Calzada.
José María Sánchez, penitenciario de Zaragoza.
José Germán Yáñez Núñez, vicario general de Granada.

1650. Teófilo Ayuso Marazuela, canónigo lectoral de Zaragoza.
Juan Comes Doménech, arcipreste de Onteniente (Valencia).
Juan Martínez Bretal, maestro de ceremonias de la catedral de Santiago de Compostela.
Ignacio María de Loaizola, rector del seminario de Oviedo.
Álvaro del Portillo, sacerdote del Opus Dei.
Timoteo de la Peña, sacerdote de Burgos.
Jaime Sáez, rector del Seminario de San Sebastián.
P. Agustín Turiel, Escolapio.
Antonio Tino Lara, Párroco de Omnium Sanctorum, de Sevilla.

1651. Juan Bravo Carrera, rector del Seminario de Vigo.
P. Faustino Díaz, S.D.B., superior del Colegio de Sagunto.
Tarsicio Herrero del Collado, canciller del arzobispado de Granada.
P. Gerardo Escudero, C.M.F.
Andrés Estrada Margelí, canónigo arcipreste de Teruel.
P. Manuel Aguilar O.P.
P. Teodomiro de Villalobos, O.F.M. Cap.
Fernando de Lipúzcoa, párroco de San Saturio de Pamplona

XIII. CONFERENCIA EPISCOPALES [1652-1662]

1652. Conferencias episcopales.
Temas y actas desde 1954 hasta 1962.[271]
Correspondencia del nuncio con el cardenal primado y con Mons. Tardini.

271. Publicadas en *Actas de las Conferencias de Metropolitanos Españoles (1921-1965).* Edición preparada por Vicente Cárcel Ortí. Presentación por Mons. Elías Yanes Álvarez, Arzobispo de Zaragoza, Presidente de la Conferencia Episcopal Española (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994).

1653. Comisiones episcopales.
Catecismo.
Enseñanza en la Universidad.
Abusos colegios religiosos sobre deficiencia en la formación religiosa del alumnado; insinceridad en el cuadro de profesores; exacciones injustas o no presentadas con la debida dignidad; retribución injusta a profesores no religiosos; diferencias sociales enojosas entre clases de alumnos.
Formación profesional de la Iglesia.
1654. Comisión de Seminarios.
Reuniones de rectores y directores espirituales.
Curso para superiores.
Comisión de Infancia, Caridad y Asuntos Económicos.
Conversaciones con obispos extranjeros.
Reforma de las comisiones.
1655. Comisión de Ortodoxia y Moralidad.
Memorias y cuestiones conexas.
Junta Nacional de Apostolado Litúrgico.
Libro de preces para los fieles.
Comisión episcopal de Misiones extranjeras.
Impresos varios.
1656. Comisión de Cine, Radio y Televisión.
I Asamblea Nacional de Secretariados diocesanos de Cine, Radio y Televisión.
COPE.
Informe sobre "Fides".
Comisión "Cirte" y boletines.
Teatro.
1657. Memorias anuales de la Secretaría General del Episcopado de 1855-1959..
1658. Memorias anuales de las actividades de la Iglesia, de 1960-1961.
1659. Secretaría del Episcopado.
Informes para el nombramiento episcopal de Vicente Enrique Tarancón, en 1941.
Nombramiento del mismo como secretario general.
Estatutos de la Secretaría General del Episcopado.
Muerte del vice-secretario general, Doroteo Martín Berzal.
Memorias anuales de la Secretaría General.
Informes de la Secretaría General para los Prelados.

1660. Informes de la Secretaría General para los Prelados.
1661. Ídem.
1662. Ídem.

XIV. RELIGIOSOS: MASCULINOS [1663-1672] FEMENINOS [1673-1681]

1663. Asuntos generales.
Congreso de Religiosos en 1956.
Congreso de Perfección y Apostolado.
1664. Sobre ayuda a conventos de clausura.
Sobre bienes de conventos religiosos.
CONFER femenina.
ARAS. Asociación de religiosas auxiliares sanitarias.
FERS. Enfermeras laicas católicas.
1665. Sobre asociaciones de religiosos y religiosas.
FEDAP. Exención de tasas.
CONFER.
Congresos varios de religiosos y religiosas.
1666. Asuntos internos de las siguientes órdenes y congregaciones religiosas masculinas.
Agustinos.
Asuncionistas.
Camaldulenses.
Camilos.
Carmelitas Calzados.
Carmelitas Descalzos.
Cartujos.
Capuchinos.
Claretianos.
Cistercienses.
Cooperadores parroquiales.
Corazonistas (Misioneros de África).
Dominicos.
Don Orione.
Escolapios.
Ermitaños de Córdoba.
Eudistas.
1667. Benedictinos de Montserrat.

Correspondencia del abad Escarré con el nuncio sobre asuntos varios.
Visita de Card. Tisserant a la Abadía.
Abad Brasó.
1668. Benedictinos del Valle de los Caídos.
Traslado de caídos.
Acuerdos con el Gobierno.
Centro de Estudios Sociales.
Erección de la basílica.
Benedictinos de El Paular.
Benedictinos de Silos.
Benedictinos de Samos.
1669 Franciscanos.
Tercera Orden Regular.
Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Maristas.
Legionarios de Cristo.
Jerónimos.
Instituto de Misiones Africanas.
Hijos de la Sagrada Familia.
Hijos del Sagrado Corazón.
Hermanos de la Sagrada Familia.
Hermanos de San Juan de Dios.
Hermanos Fosores de la Misericordia.
Misioneros del Sagrado Corazón.
Marianistas.
Mercedarios Descalzos.
Misioneros de la Preciosa Sangre.
Misioneros de San Pablo.
Misioneros del Espíritu Santo.
Monfortanos.
1670. Jesuitas.
Centenario Ignaciano de 1956.
Cardenal Siri, legado pontificio.
1671. Facultad de Teología de Granada.
1672. Misioneros de la Preciosa Sangre.
Monfortanos.
Oblatos.
Oblatos de María Inmaculada.

Padres Blancos.
Operarios Diocesanos.
Palotinos.
Pasionistas.
Paúles.
Pequeños Hijos de Jesús.
Pía Sociedad de San Pablo.
Premonstratenses.
Redentoristas.
Reparadores.
Sacramentinos.
Religiosos del Sagrado Corazón.
Religiosos de los Sagrados Corazones.
Salesianos.
Hermanos de San Juan de Dios.
Santa Cruz.
Siervos de María.
Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

1673. Asuntos internos de las siguientes órdenes y congregaciones religiosas femeninas.
Adoratrices.
Agustinas.
Amantes de Jesús.
Auxiliadoras.
Benedictinas.
B.V. María.
Canosianas.
Carmelitas de la Caridad.
Carmelitas Descalzas Misioneras (Sor Ángeles del Niño Jesús. Sor Gloria del Carmelo).
Misioneras del Sagrado Corazón (Madre Cabrini).
Capuchinas

1674. Carmelitas del Culto Eucarístico.
Cistercienses.
Concepcionistas de la Enseñanza.
Concepcionistas Franciscanas. Religiosa portuguesa.
Nuestra Señora de la Compasión.
Claretianas.
Clarisas descalzas.

Clarisas franciscanas.
Compañía Apostólica del Divino Maestro.
Compañía de María.
Compañía de Santa Teresa de Jesús.
Compañía de Cristo Rey.
Concepcionistas del Divino Corazón.
Concepcionistas Franciscanas.
Congregación Arzobispo Mayoral.
Corazón Agonizante de Jesús.
Corazonistas.
Cordimarianas Misioneras.
Cruzada Evangélica.
Damas Apostólicas.
Damas Catequistas.
Descalzas Reales.
Franciscanas de la Divina Pastora.
Dominicas.
Dominicas de la Enseñanza.
Dominicas Misioneras.
Dominicas de la Asunción.
Doroteas (Pontevedra).
Esclavas del Amor Misionero.
Esclavas de Cristo Rey.
Esclavas de la Eucaristía y de la Madre de Dios.
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
Esclavas Mercedarias del Santísimo Sacramento.
Escolapias.
Escuelas de Formación Social y Familiar.
Hijas de la Sma. Virgen de los Dolores y de San Felipe Neri.
Filipenses de la Enseñanza.
Franciscanas Misioneras de María.
Terciarias Franciscanas de Antequera.
Franciscanas de Santa Isabel de Jesús.
Franciscanas de Barbastro.
Hermanas Hijas de la Misericordia.

1675. Esclavas del Santísimo y de la Inmaculada.
Visita apostólica del obispo de Jaén, Félix Romero Mengíbar.
Misioneras de Cristo Sacerdote. Visita apostólica del P. Francisco Cuenca, S.J.

1676. Hermanas de Ancianos Desamparados.
Amantes de Jesús.
Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico.
Canonesas de San Cristóbal.
Hijas de la Caridad de Santa Ana.
Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
Hijas de la Cruz del Sagrado Corazón.
Hijas de la Doctrina Cristiana.
Hijas de la Santa Unión.
Hijas de Nuestra Señora del Huerto.
Hospitalarias del Sagrado Corazón.
Hermanitas de Jesús de Nazaret.
Hijas de Cristo Rey.
Hermanitas de los Pobres.
Hijas de la Caridad.
1677. Instituto B.V. María.
Religiosas Maestras de la Santa Cruz.
Mercedarias de Mondoñedo.
Mercedarias de Águilas (Murcia).
Mercedarias de Bérriz.
Marías Nazarenas.
Mínimas de San Francisco de Paula.
Misioneras Cruzadas de la Iglesia.
Misioneras de Cristo Rey.
Misioneras de la Caridad del Inmaculado Corazón de María.
Misioneras de la Virgen del Pilar.
Misioneras de María Inmaculada.
Misioneras del Divino Maestro.
Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María.
Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.
Misioneras de María Inmaculada y de Santa Catalina de Siena.
Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada.
Misioneras Seculares.
Religiosas del Niño Jesús Pobre.
Oblatas Benedictinas de Nueva Nursia.
Oblatas de Cristo Sacerdote.
Oblatas del Santísimo Redentor.
Obreras del Sagrado Corazón de Jesús.
Operarias Doctrineras de Nuestra Señora de los Dolores.

Operarias Misioneras del Sagrado Corazón.
Orden de Nuestra Señora.
1678. Obreras de Cristo.
Operarias parroquiales (Caso Bañolas).
1679. Trinitarias.
Terciarias Franciscanas del Sagrado Corazón de Jesús y María.
Teresa, Compañía de Santa.
Terciarias Franciscanas de la Purísima.
Terciarias Dominicas de la Sagrada Familia.
Terciarias Carmelitas de San José.
Siervas del Santísimo Sacramento.
Siervas del Espíritu Santo.
Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.
Siervas de María.
Siervas de Jesús.
Siervas de Cristo Sacerdote.
Santo Ángel de la Guarda.
Salus infirmorum.
Salesianas.
Selsas.
Sagrados Corazones.
Sagrado Corazón.
Sagrada Familia.
Sabiduría.
Reparadoras.
Religiosas de Santa Ana.
Religiosas de la Santísima Eucaristía.
Religiosas de la Enseñanza. Visita apostólica.
Religiosas de Belchite.
Religiosas Concepcionistas.
Religiosas Redentoristas.
Religiosas de la Pureza.
Piccola Compagnia di Maria.
Patrocinio de San José.
Patrocinio de María.
Pasionistas.
Santos Ángeles.
Religiosas Sanitarias.
Veladoras.

Virgen Niña.
Varias.
1680. Opus Dei.
Fasc. 1. Decretum laudis y decreto de aprobación.
Artículos de prensa de Rafael Calvo Serer.
Inauguración del Colegio Gaztelueta de Bilbao en 1957, dirigido por Isidoro Resines, con muchas fotografías del edificio.
Fasc. 2. Normas de la S.C. de Religiosos sobre el ingreso en el Instituto Secular Opus Dei (15 marzo 1955).
Ordenación sacerdotal de José María Albareda y otros tres sacerdotes.
Recortes de periódicos de 1959.
Carta de Escrivá al nuncio del 21 julio 1960.
Concesión de la Gran Cruz de Carlos III a Escrivá.
Prensa sobre el Opus (1957-1960).
Doctorado honoris causa de la Universidad de Zaragoza a Escrivá.
Protesta de Florentino Pérez Embid al corresponsal de *New York Times* en España, Benjamin Welles, por informar falsamente sobre el Opus (12 enero 1960).
Fasc. 3. Noticias varias.
Fotocopia de un documento comunista dando instrucciones para difamar al Opus.
Ordenación de 25 sacerdotes en 1961.
Proceso de beatificación de Isidoro Zorzano.
Escrivá nombrado consultor de la Comisión Pontificia de intérpretes del Código de Derecho Canónico.
Informaciones sobre la revista "De bromas y de veras".
Fasc. 4. Folletos y revistas sobre colegios del Opus: Tajamar, Montelar, Gaztelueta; Estudio general de Navarra, Talleres de Arte Granda.
1681. Institución Teresiana.
Hermandad de Operarios Evangélicos.
Hermandad de Cristo Trabajador.
Unio Dei.
Instituto Reparador.
Societas Apostolatus Catholici ad Sanctam Hildegardam.
Filiación Cordimariana.
Opus Cenaculi.

XI. ENSEÑANZA [1682-1696]

1682. Enseñanza.
Cuestiones generales.
Hermandad de Inspectores de Enseñanza Primaria.
1683. Institutos Superiores Científicos.
Fundación Oriol-Urquijo.
CSIC.
1684. Incidentes universitarios.
José Luis López Aranguren.
Miguel de Unamuno, condenado por el Santo Oficio.
Muerte de Pío Baroja.
Premio Nobel de Literatura a Juan Ramón Jiménez.
1685. Pastoral del obispo de Astorga, Jesús Mérida, sobre "Restauración cristiana de la cultura".
Informes sobre el movimiento cultural universitario.
Revistas *Arbor, Razón y Fe* y otras.
1686. Sobre la polémica entre Ortega y Gasset y el P. Ramírez, O.P.
1687. Erección del Instituto Angélico.
Estudios Universitarios Guipuzcoanos.
Universidades Laborales.
Escuela de Periodismo de la Iglesia.
Proyecto de Universidad Católica.
1688. Universidad Pontificia de Comillas.
1689. Traslado de Comillas a Madrid.
Relaciones con la S.C. de Seminarios y el Estado Español.
1690. Continuación de Comillas.
1691. Universidad Pontificia de Salamanca.
1692. Pontificio Colegio Español de San José de Roma.
Agencia de Preces.
IEME (Instituto Español de Misiones Extranjeras).
Afiliación del Seminario de Vitoria a la Universidad de Salamanca.
Colegio Pio Latino Americano.
1693. Colegios Mayores y Escuelas.
1694. Estudio General de Navarra y Universidad Católica.
1695. Continuación de lo mismo.
1696. Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Universidades Católicas.

XVI. *ACCIÓN CATÓLICA [1697-1701]*

1697. Mons. Vizcarra
Junta Técnica.
Reorganización.
Memorias anuales.
1698. Hombres de Acción Católica, JOC.
1699. Mujeres y jóvenes de Acción Católica.
1700. HOAC.
Congregaciones Marianas.
Asociaciones varias.
1701. Cursillos de Cristiandad y otros asuntos de Acción Católica.

XVII. ACCIÓN CARITATIVA Y ASISTENCIAL [1702-1709]

1702. Asuntos Generales.
Claustros necesitados.
Conferencias de San Vicente de Paúl. Memorias.
1703. Refugiados y prófugos de varios países europeos de Palestina.
1704. Año Mundial de los prófugos.
1705. Caritas Nacional.
1706. Acción Misioneras.
Semanas misioneras de Burgos y Bérriz.
1707. Continuación de lo anterior.
1708. Obras Misionales Pontificias.
1709. Domund.

XVIII. ACCIÓN SOCIAL [1710-1718]

1710. Semanas Sociales.
XIV Semana Social de 1954.
XV Semana Social de 1955.
XVI Semana Social de 1956.
XVII Semana Social de 1957.
XVIII Semana Social de 1958.
XIX Semana Social de 1959.
XX. Semana Social de 1961.
1711. Acción Social Patronal (ASP).
Asamblea Nacional de Sevilla.

VII Asamblea de la ASP de Madrid en 1961.
Instituto Social León XIII. Correspondencia Con Ángel Herrera.
Escuela de Ciudadanía Cristiana. Informe al cardenal Ottaviani.
Boletín de Asociación Católica Nacional de Propagandistas.
Folletos, revistas e impresos varios.

1712. Escuelas de Asistencia Social.
Escuela Católica de Enseñanza Social de Barcelona.
Escuela de Formación Familiar y Social.
Escuela de Asistencia Social de las Hijas de la Caridad.
Curso I de Asistencia Social (rama azul).
Asociación Católica de Dirigentes, de Barcelona (1956-59).
Reorganización de los Scouts de Madrid, Barcelona y Valencia.
Escultismo en Valencia.
Institución Javeriana.
Federación de Hermandades Ferroviarias Católicas de la Sagrada Familia.
Asociación Nacional Guadalupana.
Hermandad de Jesús Obrero. Estudiantes chinos

1713. Montepío de la Divina Pastora.
Asamblea territorial de Ciudad Rodrigo de la Unión de Cooperativas de Campo.
Instituto Social de la Mujer.
Hermandad de Ex-Cautivos.
II Congreso Sindical.
Asociación de ayuda a los perseguidos por el comunismo.
I Cursillo de Capacitación para Dirigentes Hispanoamericanos.

1714. Sindicatos.
Fiesta de San José Obrero.
Situación de los salarios.
Huelgas y conflictos laborales.

1715. Sindicatos Españoles. Asesoría.
Elecciones sindicales de 1960.

1716. III Congreso Nacional de Trabajadores.

1717. Asamblea de Asesores Eclesiásticos de Sindicatos.
Memoria de la Asesoría Eclesiástica de Sindicatos.
Asesoría Social Religiosa.

1718. I Congreso Sindical de 1961.
Asamblea Nacional de Cooperativas.
Misión general de El Ferrol del Caudillo.

XIX. *INSTITUCIONES CULTURALES Y MORALES [1719-1724]*

1719. II Congreso Sindical (Mayo de 1962).
1720. Arzobispo Claret.
Mutual del Clero.
1721. Editorial Católica.
"Ecclesia".
Oficina de Información y Estadística de la Iglesia.
PPC.
Revistas religiosas.

XX. UNIONES PÍAS [1725]

1725. Archicofradía de los Jueves Eucarísticos.
Unión Misional del Clero.
Hermandad de la Sagrada Familia.

XXI. *CONGRESOS Y MANIFESTACIONES [1726-1734]*

1726. I Congreso Nacional de Familias (1956).
II Congreso Nacional de Familias (1961).
1727. Conversaciones de San Sebastián. Temas. Incidentes.
Religiosos: Música Sacra.
1728. Conversaciones de Gredos.
Exposición de Tierra Santa.
Asamblea de Inspectores y Maestros Católicos.
Congreso del Instituto Internacional de Estudios de Clases Medias.
Primer Congreso Filatélico Internacional de Barcelona.
1729. Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián, agosto 1954.
1730. Conversaciones Católicas Internacionales de Cine.
Semana Internacional de Cine religioso de Valladolid.
VII Semana Internacional de Cine.
1731. VI Congreso Internacional de Prensa Católica (1960).
Congreso de Prensa de Lima (Perú 1959).
1732. Congreso Internacional Mariológico y Mariano (1958).
Centenario de San Lorenzo de Brindis.
1733. International Federation of University Women.

Congreso Internacional del Sagrado Corazón.
Arte Europeo Lacio 400.
1734. Exposición Universal de Bruselas (1958).

XXII. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES [1735-1740]

1735. No Católicos.
Unión Latina (1954).
III Congreso Interamericano de Educación.
1736. ONU.
Congreso Internacional de Estudios Sociales.
Relación de organizaciones internacionales.
FAO-ONU.
1737. UNESCO.
1738. Organizaciones comunistas (ICAS).
Centro Europeo de documentación e información (CEDI).
Comité Europeo de Progreso Económico y Social (CEPES).
Asociación Internacional de Psicoterapia y Psicología profunda.
Defensa de la Civilización Cristiana.
1739. Organizaciones Internacionales Católicas (OIC).
Congreso Pastoral Mundial de UNIACAP.
1740. Oficina Internacional Católica de la Infancia.
JOC.
CICM – Migraciones.
Asociación Católica Internacional de Orientación a la Joven.
II Congreso Internacional de Apostolado de Laicos en Roma.

XXIII. VARIAS [1741-1746]

1741. Colegios Mayores.
Ayudas a estudiantes chinos en 1955.
Muerte del cardenal Gaetano Cicognani y funerales.
Visita del cardenal Ruffini a España.
1742. Religiosos y religiosas.
Ángeles Custodios.
Madre Cabrini.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados.
Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón.
Hermanitas de los Pobres.

Madres de San José de la Montaña.
Agustinos.
Claretianos.
Franciscanos.
Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Legionarios de Cristo.
Pasionistas.
Cuerpo Diplomático por orden alfabético de países.

1743. Continuación del Cuerpo Diplomático por orden alfabético de países.

1744. Continuación del Cuerpo Diplomático por orden alfabético de países.

1745. Administración.
Congregación Consistorial.
Congregación Oriental.
Fábrica de San Pedro.

1746. Dataría.
Resumen de las cantidades administradas por la nunciatura apostólica.
Seguros.

RECENSIONS BIBLIOGRÀFIQUES

Pegeberto Saavedra, *La opulencia de los hijos de san Bernardo. El Císter en Galicia c.1480-1835.* Monografías de Historia rural, 17 (Zaragoza, Universidad, 2021), 21 x 15 cms. 489 páginas.

Esta obra del catedrático de historia moderna de Santiago de Compostela consta de IX capítulos, por cierto muy extensos, donde trata de la organización, ingresos y gastos de los cistercienses desde finales del siglo XV hasta la exclaustración general de 1835, sus propiedades, rentas, gastos, forma de administración, usurpaciones, dificultades para conservar el patrimonio, tanto desde el punto de vista documental, como de la forma de percibir las rentas, que a menudo conllevaba pleitos y dispendios, etc. todo fundado en una abúndante bibliografía temática.

Comienza (Cap. I) tratando de los cistercienses gallegos desde el siglo XII y su incorporación a la Congregación Observante, las luchas por el poder, hábitos y cargos. Y la vida de sus monjes, entre las obligaciones del coro y la administración de su notable patrimonio en Galicia. Dedica el Cap. II, largo e interesantísimo, a explicar la defensa y control del patrimonio monástico, con sus pleitos más o menos ruidosos y el demonio útil de los foros e hidalguías, así como la administración de los bienes monásticos en los siglos XVI-XVIII, con la necesidad de documentos de sus archivos, foros, expedientes judiciales y pleitos. Con su paso a la observancia los monasterios aumentaron sus rentas. Dedica el Cap. III a los señoríos monásticos, conflictos diversos y vasallos.

En el Cap. IV se ocupa de las rentas agrarias monásticas, que fundamentalmente eran cereales, centeno, mijo, maíz y vino. En el Cap. V muestra el empleo de los ingresos globales de las abadías y prioratos de los cistercienses en Galicia, entre ellos Longos, Arrabaldo, Penamaior, Callobre, Las Cascas, S. Martiño de Porto, Almerezo. Y en el capítulo siguiente (Cap. VI) muestra la comercialización de las rentas, con sus remanentes, atrasos y ventas. Sigue el Cap. VII dedicado a mostrar la evolución de los ingresos totales y de los gastos en dinero de las grandes abadías cistercienses de Galicia, a saber: Oseira, Sobrado, Monfero, Melón, San Clodio, Armenteira y Montederramo, y de los prioratos O Rosal, Ambroa, Labrada y Saa, A Franqueira y Xunqueira al final del Antiguo Régimen, desde 1750 hasta 1834, con sus cuadros estadísticos esclarecedores. Las rentas se gastaban en el mantenimiento de los monjes, caballerías, ganado mayor y menor, criados, asalariados, obras de conservación, etc. Dedica el capítulo VIII al régimen alimentario de los monjes, en las diversas abadías y prioratos, a menudo frugal y a base de productos de la tierra, pero a veces –dice– con exquisiteces. Pero hay que tener en cuenta, que por los monasterios pasaban muchos huéspedes y a ellos se les servía lo mejor, a tenor de la regla benedictina (Cap. LIII), que manda recibirlos "como al mismo Cristo".Y que el chocolate era el desayuno individual de cada monje en su celda, pues la regla solo habla de dos refecciones diarias, a saber comida y cena. Finalmente el autor dedica el último capítulo (Cap. IX) a la financiación de las obras barrocas, y objetos litúrgicos, especialmente en Oseira, Sobrado y otros monasterios, con las gráficas de sus gastos desde 1610 a 1832. Y acaba con una abundantísima bibliografía temática. De manera que esta obra no solo es importantísima por los archivo y obras consultadas, sino que a partir de ahora será de obligada consulta para conocer la economía y forma de contabilidad de los monasterios cistercienses de Galicia, con sus dificultades en mantenerla, acrecentarla, y administrarla, que eran, por cierto, las mismas que tenían las abadías y prioratos benedictinos gallegos en estos mismos siglos.

Ernest Zaragoza

Estudios Mindonienses, n. 34 (2020-2021), 390 páginas.

Se trata de un volumen extraordinario de este anuario histórico-teológico de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, que abarca los últimos dos años, y que está enteramente dedicado a conmemorar los 800 años de la dedicación de la catedral de Mondoñedo. Comienza con el listado de conferencias y exposiciones previstas en los arciprestazgos de la diócesis, a celebrar en el presente año, ya que en el anterior, la pandemia que sufrimos no permitió realizarlas. El volumen se abre con un saludo del obispo diocesano Mons. Luis Ángel de las Heras CMF, y contiene los siguientes trabajos –la mayor parte de ellos en gallego- todos dedicados a las catedrales de la diócesis, a saber San Martín de Dumio y Santa María de Mondoñedo. Así, Manuel A. Castiñeiras, hace una relectura de las pinturas murales y tesoros de las catedrales de Mondoñedo; J. M. Andrade se ocupa de *La Diócesis de Mondoñedo en la Edad Media*; Manuel Vilar trata de cómo hizo el camino inglés en la peregrinación a Santiago; Segundo L. Pérez, nos suministra interesantes *Datos acerca de la Ecclesia Britoniensis* (siglos VI-XI); Ramón Izquierdo estudia la arquitectura y escultura de las catedrales medievales de Mondoñedo (Siglos VI-XVIII); Celia Castro analiza los capiteles –algunos historiados– de la catedral de Mondoñedo; Juan M. Crecente, trata de las catedrales de Mondoñedo y de tres de sus municipios; Ana E. Goy, recoge el *Patrimonio mundial en la diócesis Mindoniense*; Blanca Besteiro estudia las pinturas murales de las dos catedrales del obispado de Mondoñedo; Juan M. Monterroso y Enrique Fernández analizan las armas que aparecen en los fondos pictóricos de la catedral (Siglos XVI-XVIII); Carmen Manso, se ocupa de los dibujos y litografías de la diócesis mindoniense, realizadas por el dibujante D. José Villaamil (1838-1910) y Javier Gómez, estudia la arquitectura de la catedral de Mondoñedo a lo largo de los siglos. De manera que este volumen extraordinario es una buena contribución a la historia, sobre todo artística, de las catedrales de Mondoñedo y sus contenidos artísticos, con ocasión de los 800 años de su dedicación.

Ernest Zaragoza

RUDESINDUS, n. 14 (2021), 407 págs. Con profusión de ilustraciones a todo color. Se trata de una publicación de la Academia Auriense-Mindoniense.

Como en números anteriores, este volumen contiene diversos artículos de gran nivel, obra de prestigiosos profesores y estudiosos de temas gallegos, singularmente de arte y referentes a la Diócesis de Mondoñedo-El Ferrol. Comienza con un trabajo sobre la sábana santa de Santa Eugenia, que se guarda en la catedral de Ourense, sigue la segunda parte de un largo trabajo de A. Erias Martínez sobre la iconografía tardogótica del coro del monasterio benedictino ourensano de Celanova (II): M. Carriedo Tejedo, trata por tercera vez del nombre de Gallaecia y Galicia (S. X-XI), pp. 89-180; y otro trabajo sobre el establecimiento de los francos en Galicia en el siglo IX. A continuación viene un artículo sobre la itinerancia de la sede episcopal de Mondoñedo, y otro sobre el antiguo convento de franciscanos de San Francisco de Ourense (II); asimismo se trata de las fondas y tabernas de Galicia en el siglo XVI, singularmente en Mondoñedo; sigue otro trabajo sobre la jurisdicción de Miraflores. Otro sobre los inventarios decimonónicos del monasterio de Celanova, al que sigue un trabajo sobre el obispo Cos y Macho y su pintor Dionisio Fierros. Finalmente se cierra el volumen con las recensiones de dos obras, una de Carmen Manso Porto sobre mapas antiguos de España y otra de Ramón Loureiro, intitulada: *Las máscaras del fin del mundo*. Esta colección va siendo ya de obligada consulta para temas eclesiásticos de Galicia, singularmente de los obispados de Ourense y de Mondoñedo, de lo cual nos ciertamente nos felicitamos.

Ernest Zaragoza

Joaquim Clotet, *La indefinibilidad de 'Bueno' en G. E. Moore. Una introducción a la ética de G. E. Moore*, Porto Alegre: EDIPUCRS 2011, 384 páginas, ISBN 978-65-5623-151-8.

La obra de Joaquim Clotet recoge la tesis doctoral íntegra que defendió en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona el año 1980, y que ahora aparece publicada para el gran público en versión castellana. El autor nos va conduciendo con maestría a través del uni-

verso intelectual de George Edward Moore (1873-1958). La obra tiene el mérito de sintetizar y ordenar un pensamiento que aparece disperso –poco sistemático– en diversas obras, estudios y recensiones, en las que Moore va plasmando sus reflexiones de una forma sincera, honesta y rigurosa. El texto no solo transmite la pasión del autor estudiado por la verdad y sus conquistas en el ámbito filosófico, sino que también introduce de lleno en el mundo intelectual anglosajón entre los siglos XIX y XX, entorno a la Universidad de Cambridge. Sin duda, cualquier esfuerzo por repensar la ética resulta interesante para todos los tiempos, más todavía en nuestra época que se enfrenta a grandes desafíos morales.

Clotet, a través de su obra, esclarece el camino de los principales hitos filosóficos de Moore, hasta culminar en la idea del *ideal* ético, que será la conclusión más significativa del pensamiento moral del filósofo inglés. La tesis fundamental de Moore, en la que ahonda Clotet, consiste en la afirmación del *carácter indefinible de la bondad* (1) –la idea de lo bueno es cuestión de raigambre particularmente platónica– (pp. 216-217). El pensador anglosajón, preocupado por las cuestiones lógicas del significado (pp. 42-44), ahondará en el sentido de las proposiciones morales que giran entorno a la bondad –de este modo asentará los *fundamentos* de toda ética. Y concluye que la 'bondad' es una propiedad o cualidad *no natural*. De esta forma se posiciona, influido por el pensamiento de D. Hume, completamente alejado de los planteamientos naturalistas, y de la falacia naturalista, que pretende deducir la moral del mundo de la naturaleza física y sus leyes causales (biologicismo, psicologismo, evolucionismo). Según Moore, la moral está *más allá* del ámbito antropológico y psicológico.

Será importante para Moore encontrar la vía de acceso cognoscitivo para delimitar y clarificar el ámbito propio de la ética y sus fundamentos teóricos –científicos– propios. Clotet dedica la primera parte de la obra a las reflexiones de orden gnoseológico del pensador anglosajón, y que determinan el modo específico de aproximación al objeto de la moral (principios y acciones). *A lo bueno se accede mediante la intuición* (2) –lo que denominará *intuicionismo*–, y no por deducción a partir de principios previos, pues 'bondad' es un concepto (sustantivo) simple, único, indivisible e independiente (no relacional). Moore dirá que lo bueno es, pero no existe. Lo bueno se capta –lo que denomina el *conocimiento adecuado (knowledge proper)*– por vía de *intuición*, pues no se puede definir, ya que no cabe juicio analítico que distinga y componga. La bondad es un concepto (idea u objeto) *a priori*, del que solo

caben juicios sintéticos, cuando se trata de juzgar las acciones prácticas que caen bajo el dominio de la ética. Tal intuición presupone lo que denomina –junto al sujeto cognoscente, el objeto cognoscente y los *sense-data* (datos sensoriales, p. 153)–, la *cuarta condición del conocimiento*, que es «algo dado previo» (p. 231), y que permite la relación externa, fluida y real con el objeto. La intuición viene a ser una *revelación de la razón*, en palabras de Lotze (p. 274).

Desde el punto de vista gnoseológico *Moore será un defensor del realismo cognoscitivo* (3), transitado desde antiguo por la figura de Aristóteles. De ahí que nuestro pensador sea catalogado como un representante del *neorrealismo inglés*. A pesar de la influencia metafísica de los idealistas J. E. McTaggart y F. H. Bradley, Moore optará por la versión más realista del conocimiento, posicionándose críticamente respecto a todo psicologismo empirista o idealismo metafísico (relaciones internas entre las ideas, según Bradley), que pretenda poner en duda (escepticismo) la realidad del mundo físico donde nos movemos y vivimos socialmente. Será recurrente en nuestro pensador la alusión a la vía del sentido común y la obviedad de todo conocer como *aprehensión directa*. Moore considera que existe un mundo autónomo de esencias que nada tiene que ver con los actos mentales. Clotet insiste en la crítica que asesta Moore al principio de Berkeley: «*esse est percipi*». Aristóteles y el aristotélico Brentano influirán en el realismo gnoseológico de nuestro pensador, que critica la tendencia a la identidad entre idea y sensación, así como defiende la *intencionalidad* de la conciencia sobre la realidad, como algo previo e indiscutible.

Entonces, según Clotet, nuestro filósofo anglosajón transitará desde los presupuestos gnoseológicos al terreno complejo y esencial de la ética. Sus principales obras morales serán *Principia Ethica* y *Ethics*. Moore es un filósofo que dialoga con otros autores y a su vez influirá en otros autores posteriores. No cabe duda que pensadores como Russell y Wittgenstein, no solo admiraron a Moore, sino que en sus planteamientos más sistemáticos y radicales –transgresores frente al conservadurismo–, se adivina una clara influencia del sabio y honesto Moore. Clotet señala la influencia de la ética metafísica e idealista de Bradley y Green; o la figura original de Sidgwick –partidario de lo útil en la práctica y de la intuición del bien–; o de las teorías éticas de carácter utilitarista de Bentham y Stuart Mill. Sin embargo, Clotet insiste que la *síntesis* de Moore intenta depurar y proponer una posición muy personal y propia, que busca la realización de la libertad individual (*freedom*), respetando

la intuición inefable del bien y analizando –hasta el exceso– el lenguaje moral ordinario.

Moore no renuncia a una ética científica, filosófica y sistemática. Quizás más que un sistema, el filósofo inglés aporta múltiples anotaciones progresivas que parecen hilvanar un sistema más o menos coherente, a pesar de sus constantes imprecisiones e incluso dubitaciones. Clotet dice que Moore busca una ética general –válida para todos los hombres–, autónoma –que no dependa de otros ámbitos científicos que acaban de diluirla o reducirla–, y objetiva –donde reine el criterio de la claridad y comprensión– (p. 208). Le interesa no tanto la explicitación de los principios morales, sino aclarar el significado universal y objetivo de la *idea de bien*. Huye de la intemperancia del cientificismo cuando de filosofía moral se trata. Clotet advierte del peligro en el que en ocasiones incurre Moore, demasiado deudor de la escuela analítica, lógica, y del giro lingüístico. Quizás con su lenguaje moral excesivamente analítico, lógico y unívoco, pierde la profundidad del Hombre (antropología) y los matices de su Libertad actuante (ontología de la libertad y las facultades). Nuestro pensador inglés se extiende en los aspectos connotativos y denotativos del lenguaje moral, pero elude una fundamentación metafísica, basada en la analogía del ser (y del bien), como bien señala Clotet (pp. 311-312).

Es de agradecer cómo Clotet concluye con un par de tesis fundamentales sobre la ética de Moore. Una primera es la afirmación de Moore sobre *el valor intrínseco del bien* (4) –ajeno a cualquier relación con otros. Clotet reconoce la influencia de Sidgwick y Lotze en esta formulación del carácter intrínseco de bien, *evidente de por sí* (p. 274). Para Moore, la objetividad del valor moral del bien es intrínseca (sea una pequeña parte o la unidad orgánica del todo), frente a la subjetividad relativa y ambigua de las motivaciones oscuras de las voliciones. Pretende evitar así la deriva subjetivista y sentimental de las éticas contemporáneas, que parecen flotar sobre el mar inestable de las sensaciones y los sentimientos humanos. Nuestro pensador realiza un esfuerzo notable de fundamentación, de certeza, de objetividad, para asegurar así la bondad en el mundo y la felicidad de los Hombres. Para ello practica el método reductivo del aislamiento (*isolation*) de la naturaleza intrínseca de la cosa. Su ética, utilizando una terminología ya presente en la obra de Rosenzweig, pretende ser una *metaética* que supere el escepticismo y relativismo que se ha instalado en el mundo de la filosofía, y en concreto, de la filosofía moral.

Finalmente, Clotet resuelve, fiel a los dictados de Moore, lo que sería la esencia y el aroma de su posicionamiento moral *–el tema de lo que se debe hacer y de las cosas buenas en sí* (pp. 286-313). Entonces transita de la moral fundamental a la ética práctica, señalando aquel principio fundamental de la ética que formula en su *Principia Ethica*: «Nuestro 'deber', por consiguiente, sólo puede ser definido como esa acción que causará existencia de más bien en el universo que ninguna otra alternativa» (pp. 286). Se trata de una ética –algunos la han calificado de *utilitarismo ideal*–, que afirma: 1) el acceso directo del sujeto al bien; 2) el valor intrínseco del bien particular o total; 3) el carácter '*meliorista*' de la ética –utilizando el lenguaje de Leibniz: que busca la mejor de las acciones o el mejor de los mundos morales–; 4) la importancia de los efectos causados por las acciones. Se trata de una ética regida por las normas del sentido común y de la conservación de las costumbres morales sociales. Así aparece lo que Moore denomina el *'Ideal' ético* (5) (p. 299), que ya apuntábamos en los inicios –y que su amigo Keynes denomina «el umbral del cielo nuevo». Tal ideal persigue 'integrar las cosas buenas en un todo orgánico', buscando las cosas más valiosas. Moore las identifica a través de dos vías morales eminentes –y solo accesibles para algunos–: el valor del *afecto personal* y la *contemplación de la belleza* (p. 306). Ambas crean un estado de conciencia penetrado de gozo, que está más allá de una visión puramente hedonista del Hombre. Se trata, pues, de una *ética ideal* pero prácticamente transitable a través de la amistad y la contemplación.

Ignasi Fuster
Facultat de Filosofia de Catalunya

Josep Alanyà i Roig, *Lluís de Tena, bisbe de Tortosa. Fundador de la Reial Arxiconfraria de Ntra. Sra. de la Cinta* (Tortosa, Impremta Querol, S. L., 2022), 24 x 16,50 cms., 167 pp.

Se trata de una obra escrita en catalán y patrocinada por el Capítulo Catedralicio de Tortosa y por la Real Archicofradía de Ntra. Sra. de la Cinta, escrita por el actual canónigo archivero de la catedral de Tortosa y Director de su Archivo Histórico Diocesano, hombre ya curtido en buenas publicaciones históricas sobre diversos lugares de la diócesis de

Tortosa, todas basadas en los documentos fehacientes que han llegado hasta nosotros, singularmente de las actas capitulares del cabildo. El libro comienza con un pórtico, escrito por el obispo de Tortosa, D. Enrique Benavent, hoy arzobispo de Valencia. Sigue un prólogo de Joan Bonfill, primer mayordomo de la Real Cofradía de Ntra. Sra. de la Cinta. Y luego, tras la introducción, el autor nos presenta la biografía del obispo de Tortosa, Luís de Tena (c. 1556-1622), natural de Guadix, doctor teólogo y escriturista por y de la Universidad Complutense, teólogo, comentarista de Sto. Tomás de Aquino, que dominaba la patrística griega y latina, y que comentó en latín la carta a los Hebreos. Siendo canónigo lectoral de Toledo y consejero del rey Felipe III de España, fue elegido obispo de Tortosa en 1616 y consagrado en Lérida en 1617. En Tortosa, en el mismo año de 1617 fundó la archicofradía de Ntra. Sra. de la Cinta, a la que regaló un relicario de plata, en 1621 fabricó la capilla de la Cinta, donde quiso ser enterrado, y la portada barroca de la catedral –restaurada en 2022. Alanyà va sacando noticias biográficas de dicho obispo, buceando en las actas capítulares del cabildo catedral tortosino, que muestran su actividad pastoral y de gobierno, puesto que fue también presidente de la Diputación del General, de Cataluña por el brazo eclesiástico (1617-20), además visitó todas las iglesias de Tortosa y muchas de su diócesis, además de celebrar sínodo diocesano en 1621, que aprobó 90 constituciones. Finalmente aporta el testamento de dicho obispo, juntamente con la relación de su muerte y entierro. De manera que nos encontramos ante una biografía completa del obispo Luís Tena, fundamentada sobre documentación de fehacientes originales. Así, al tiempo que nos alegramos de ello, felicitamos cordialmente a su autor y suspiramos diciendo que ya podrían tener otros obispos de Tortosa, y de otras diócesis, una biografía como ésta, modelo de investigación sobre fuentes documentales fidedignas. *Ad multos annos.*

Ernest Zaragoza

Fra Valentí Serra de Manresa, *Entrem dins el pessebre. Un petit univers a les teves mans*, Col. L'Ermità, n. 11 (Barcelona 2022), 22x15 cms. 128 pp. con ilustraciones de grabados.

Se trata de la obra escrita en idioma catalán por este capuchino sacerdote y doctor en teología y archivero provincial, que ya publicó

diversas obras sobre la historia de los capuchinos catalanes, que le han dado un notorio lugar entre los historiadores. Ha escrito una serie de libros de cultura popular catalana, de gran éxito y repercusión mediática, especialmente en los temas de las hierbas medicinales populares y culinarios, que le han dado una gran bien merecida fama, y por el calendario agrario y astronómico popular *L'Ermità dels Pinineus*, del cual es redactor desde hace años.

Ahora con el libro que aquí nos ocupa dedicado a historiar el belén según la tradición catalana, se quieren conmemorar los ocho siglos de la recreación del primer belén viviente de Greccio, por obra de san Francisco de Asís, en 1223. Por ello la obra comienza refiriendo el origen franciscano del belén y la tradición catalana antigua y moderna de hacer los belenes navideños, explicando el simbolismo de sus elementos esenciales, como son el portal o cueva, las figuras, el paisaje, los tres reyes magos, los pastores y las figuras de personas y animales de la vida cotidiana popular, sin olvidar los anacronismos que a veces incluyen. Asimismo recrea el manual tradicional para hacer el belén casero, con sus figuras populares, iluminación y paisaje, así como la tradición belenista catalana y los mercados navideños, centrándose luego en la gran importancia de algunos belenes barceloneses por sus figuras y artistas, así como en los concursos de belenes costumbristas de Cataluña, especialmente en Manresa, Olot, Sabadell, Mataró y Tarragona, sin olvidar las innovaciones modernas de los dioramas, así como el impulso de los franciscanos capuchinos catalanes para mantener el belén tradicional. También trata de las celebraciones antiguas del belén, de las comidas y postres navideños, tales como los turrones, los barquillos, con la miel, el requesón, los huevos y los embutidos, así como el cocido de los días de Navidad. Y acaba la obra con el mensaje espiritual que nos da el belén, un glosario, por cierto muy a propósito para los tiempos actuales de "ignorancia general básica en materia de religión cristiana", el catálogo de las fuentes y bibliografía usadas, y el índice de nombres y lugares. De manera que en este tema del belén en Cataluña, resulta ser una obra de recopilación muy interesante y aun de obligada consulta, para todo lo que se refiere a la tradición belenística catalana. Por todo lo cual, los amantes del belén debemos estarle sumamente agradecidos.

Ernesto Zaragoza i Pascual

Ramón Corts Blay, *El cardenal Vidal i Barraquer: entre la crisi de la Restauració i la dictadura de Primo de Rivera. Arxius Vaticans (1921-1923)*. (Studia Storica Tarraconensia, 12). Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat Antoni Gaudì d´Història, Arqueologia i Arts Cristianes, Facultat de Teologia de Catalunya, 2022. 790 p. ISBN: 978-84-124990-1-8.

La presente obra del profesor Ramón Corts es el segundo volumen de una serie de cuatro, que busca iluminar con rigor científico la figura del cardenal Francisco Vidal y Barraquer, cuyo perfil histórico aparece velado por la complejidad y el dramatismo de la historia española del primer tercio del siglo XX.

La Qüestió Catalana en l'Arxiu Secret Vaticà (2017) reflejaba la imagen de Vidal y Barraquer como un hombre prudente en el gobierno episcopal, fiel a sus raíces culturales y de mentalidad conservadora. Este segundo estudio también gira en torno a su figura, pero complementada por la actividad del nuncio Federico Tedeschini, desde que llegó a Madrid (1-VI-21) hasta el golpe de estado militar de Primo de Rivera (13-IX-1923). El texto se organiza en seis capítulos y un apéndice de 203 documentos, la mayoría inéditos; tiene 1.524 notas; cuatro índices, general, onomástico, de materias, y bibliográfico. Hay un apartado para las fuentes editadas, un sumario de la correspondencia de Vidal y Barraquer (360 cartas), una sección de 12 escritos suyos (3 inéditos); todo ello realizado con meticulosidad. Las fuentes manuscritas proceden de ocho archivos, sobre todo del Apostólico Vaticano y del Histórico de la Secretaría de Estado.

Este trabajo mira con especial interés la figura de Tedeschini y su conducta acerca del catalanismo, sus ambigüedades, cambios de opinión al respecto, y sus actuaciones encaminadas a hacerle frente. El profesor Corts centra su investigación en los tres primeros años de su nunciatura, de los que recoge la correspondencia y determinados escritos de Vidal y Barraquer, con la motivación de que un día pasen a formar parte de un archivo Vidal y Barraquer sobre la relación Iglesia-Estado en la dictadura de Primo de Rivera (1923-30), que complete el ya existente, aparecido bajo la dirección de Miquel Batllori y Víctor M. Arbeloa. Por tanto, la presente obra constituye un logro exitoso proporcional al mérito del autor, que durante años ha examinado y seleccionado centenares de documentos.

El lector tiene el desafío de sintonizar con las múltiples sensibilidades de los personajes, en un rompecabezas de contextos políticos

y eclesiales. Tal vez no podía ser de otra forma, si consideramos el estado de convulsión en que se encontraba la sociedad española. Dicha complejidad queda compensada por el estilo del autor, que incluye un sumario cada cierto número de páginas. Además, renuncia a maquillar la aspereza de los hechos con el recurso a clichés, opción que da acceso a una lectura de la historia libre de resabios ideológicos.

El sistema de la Restauración se caracteriza por una progresiva radicalización política de la sociedad. Un matiz esclarecedor, sobre todo en la correspondencia epistolar, es en tono de sospecha que rezuma en los remitentes y los destinatarios. Todos parecen acusar una suspicacia, que se nos antoja paralela a la violencia que iba ganando cotas en los diferentes sectores sociales.

La curia romana seguía recelando del catalanismo. Tanto Tedeschini como el cardenal Gasparri, secretario de estado, se propusieron evitar que la Iglesia se implicara políticamente en él. Políticos y eclesiásticos, más bien propensos a simplificar los problemas, adolecieron de la sutileza necesaria para comprender la índole catalana. Tampoco es que dicha cualidad inspirara a los catalanistas, afectados frecuentemente de una actitud maximalista, toda vez que su causa se deslizaba por la pendiente de quedar secuestrada por los sectores revolucionarios. El caso de l'*Almanac Marià-Benedictí* muestra cuán fácil resultaba transitar desde la defensa de la catalanidad lingüística y cultural hacia un planteamiento político radical.

La postura de los obispos de la provincia tarraconense respecto a la lengua estaba definida. Desde el inicio de sus reuniones o conferencias (1918), impulsaron la pastoral en catalán (catecismo, oraciones), utilizando la lengua de los fieles. También acordaron conceder licencias para que en todos los centros de culto hubiera el *Devocionari parroquial*, editado por *Foment de Pietat Catalana*. Vidal y Barraquer defendió esta entidad fundada en 1909 de la acusación de hacer política; su finalidad era editar textos para la formación y la vida espiritual de los católicos de habla catalana.

El nuncio Tedeschini siempre demostró su desconfianza en las manifestaciones catalanistas y en sus protagonistas. Procedió con suma cautela en su correspondencia con Josep Puig i Cadafalch, presidente de la *Mancomunitat de Catalunya*, evitando concederle toda atribución política. Tedeschini no dio su opinión sobre la cuestión catalana hasta finales de 1922, en un despacho (20-XII) en el que refería a Gasparri la agitación de ánimos que había en Catalunya. Reconocía su motivo

lingüístico, pero él lo identificaba con el independentismo. Alude al activismo en Madrid de catalanistas opuestos a la promoción de monseñor Reig a la sede de Toledo, así como a los problemas del obispo Miralles con los *Pomells de Joventut* de Lleida. Por entonces también era clamorosa la queja contra el obispo Muñoz, de Vic, por haber impuesto parcialmente el castellano en ciertos actos del seminario.

En octubre de 1922 se desató un vendaval de protestas por la prohibición del uso del catalán en las actas capitulares y en las deliberaciones del cabildo de Tortosa, dictada por el obispo Rocamora. La vejez del prelado y los intereses del Gobierno retrasaron la solución, pero el obispo auxiliar designado (1924) no fue el candidato propuesto por Vidal y Barraquer. Aunque Tedeschini razonaba (20-XII-1922) que la Santa Sede no debería oponerse a las aspiraciones nacionalistas en el caso de que Cataluña se independizara, no siempre mantuvo este parecer, como prueba el informe final de su visita apostólica (22-VI-1928).

Hay cuatro aspectos en la obra que destacan por su valor historiográfico. *Primero*, los contactos de Tedeschini con Vidal y Barraquer. Estos empezaron por evitar la reforma constitucional respecto a la exención tributaria de los conventos de monjas de clausura (1921-23). Otro aspecto del proyecto de reforma constitucional que exigió el esfuerzo de ambos, era la libertad de cultos. Tanto Tedeschini como Vidal y Barraquer se esforzaron en impedir que el Gobierno del marqués de Alhucemas tocara la carta magna en los aspectos relacionados con la religión católica como religión de Estado. Aunque nunca llegaron a tener verdadera confianza, una oportunidad que los aproximó fue la sucesión del obispo de Tortosa.

Segundo, la actuación de Vidal y Barraquer como senador por la provincia eclesiástica tarraconense (1914-1923). Aunque escasean las noticias en los archivos sobre este tema, se colige de los discursos de Vidal y Barraquer, que éste se sentía a gusto con el sistema político de la Restauración, identificado con la monarquía, la confesionalidad del Estado y todo lo que se derivaba de la existencia del Concordato de 1851. Ello explica su disgusto (19-VII-22) por la subvención concedida en Madrid a un instituto de Segunda Enseñanza inspirado en la pedagogía krausista, así como la defensa que hizo de la prerrogativa de los obispos de intervenir en todo lo concerniente al dogma y a la moral. Nuestro autor insinúa que Vidal y Barraquer estuvo en desacuerdo con la dictadura de Primo de Rivera en dos aspectos: la represión del catalanismo (lingüístico-cultural, autonómica, e independentista), y el

autoritarismo. Al igual que Vidal y Barraquer, los demás clérigos españoles no debieron sentirse incómodos con un régimen que devolvía a la Iglesia a los privilegios de la etapa pre-liberal.

Tercero, la actuación de Vidal y Barraquer en las conferencias de metropolitanos, un tema que por su novedad e interés se aborda en toda su extensión cronológica. Instituidas las conferencias de metropolitanos en 1921, Vidal y Barraquer tomó parte en todas hasta 1935, e intervino notablemente. Resulta ilustrativo ver cómo los tres cardenales amigos, Ilundáin (Sevilla), Casanova (Granada), y Vidal y Barraquer (Tarragona). trabajaban en la organización y las discusiones de las mismas.

Los asuntos tratados más importantes en los que intervino Vidal y Barraquer son: la institución en Madrid de la Casa de la Buena Prensa y de una Sociedad Anónima de la Prensa Católica (1923), la reorganización de Acción Católica (1926 y 1928), la petición al Gobierno de no reducir el presupuesto del culto y clero (1924), y la exposición presentada al Ejecutivo para el aumento de la dotación (1928 y 1930). Vidal y Barraquer presidió ocho conferencias de metropolitanos en seis años, dos en la dictadura y seis en la II República: 1927 (2), 1931, 1932, 1933 (2), 1934, y 1935. En octubre de 1927, se juzgó oportuno que el episcopado se integrase de modo permanente en la Asamblea Nacional, lo cual implicaba renovar los criterios de la Junta Delegada del Real Patronato, para seleccionar a los candidatos al episcopado. Vidal y Barraquer cumplió el encargo del Gobierno de solicitar a los metropolitanos que elaborasen listas sobre el particular.

Los metropolitanos se reunieron bajo la presidencia del cardenal Segura en un ambiente muy tenso (9-V-1931). Este pretendía que los demás asumieran su pastoral en elogio de Alfonso XIII. Se habló del modo de enfocar las relaciones de la Iglesia con el nuevo régimen republicano. Vidal y Barraquer propuso una renovación de las conferencias de metropolitanos y dar margen a las conferencias provinciales de obispos. Se reunió con Pio XI a puerta cerrada el 23-VII, para tratar sobre la situación de España. Vidal y Barraquer publicó (25-I-1932) una pastoral en protesta por la expulsión de los jesuitas. Dicha medida gubernativa tuvo graves efectos en los centros de alta cultura eclesiástica. Para suplirlos, en la conferencia de 1932 se decidió preparar cursos formativos para seglares, que habrían de ser impartidos por especialistas católicos reconocidos, y cuyo modelo era de hecho el Instituto Católico, anexo a la Biblioteca Balmes de Barcelona, fundado en 1928.

Cuarto, el largo pleito que cuestionó la reputación de Vidal y Barraquer. El litigio comenzó en 1922 con motivo de una herencia de confianza hecha a favor del cardenal, contra la cual y contra cuya gestión recurrieron los hermanos José y Tomás Pou de Foxá. Tras siete años, la Santa Sede declaro injustificada la causa y sentencio contra los demandantes. La historia del pleito revela hasta qué punto había personas y grupos de poder interesados en expulsar a Vidal y Barraquer de la vida pública. En la maniobra de difamación confluyeron hombres de la dictadura, cuyo propósito era que el purpurado abandonara España. En dicha campaña participaron el alcalde de Montblanc, el gobernador de Lleida, los generales Barrera, Martínez Anido, y sobre todo Primo de Rivera. A pesar del intento del dictador de atraer al nuncio, este actuó con absoluta independencia.

Nos resulta imposible glosar el apéndice documental en estas líneas. Su valor del mismo en la selección de las cartas, que transmiten al estudioso de una forma casi inmediata, tanto la estridencia de una larga época de crisis, como el contrapunto discreto e inteligente del arzobispo de Tarragona. Felicitamos al profesor Ramón Corts nuevamente por su excelente trabajo historiográfico, encareciéndole que siga descubriéndonos el alma y las obras del hombre excepcional que fue Francisco Vidal y Barraquer.

Miguel Coll S.I.

Albert Balcells. *Els catòlics i la laïcitat a Catalunya. Una visió històrica del 1808 al 1979*. Rafael Dalmau, Editor, 2022.

L'autor, Albert Balcells, un historiador català prou reputat i reconegut, publica un assaig sobre la relació dels catòlics i la laïcitat a Catalunya. Tanmateix, malgrat que reconeix el pes de l'Església Catòlica a Catalunya al llarg dels segles xix-xx, que ve acompanyat d'un abundant bibliografia i fons documentals, també s'acosta a allò que ell nomena *les altres espiritualitats*, es a dir, confessions i sistemes de creences diferents al catolicisme, que van anar aflorant a Catalunya des de l'esfondrament de l'Antic Règim, impulsat per l'ensulsida provocada per la Guerra del Francès, fins a la separació de comú acord de l'Església Catòlica i l'Estat Espanyol, l'any 1979. Així, ubica l'aparició dels

protestants, durant la monarquia confessional d'Isabel II; l'anarquisme i l'ateisme, que emergiren amb el Sexenni Democràtic (1868-1874), acompanyant per primera vegada la llibertat de culte a Espanya, i la maçoneria, l'espiritisme, i el lliure pensament durant la Restauració Borbònica, que van propiciar un projecte escolar no confessional.

Distingeix entre laïcitat i laïcisme. Entenent per laïcitat la independència de l'estat de tota església o confessió religiosa i la no subordinació a la tutela d'una religió institucionalitzada. Així, doncs, la laïcitat hauria de promoure el pluralisme religiós deixant en mans dels ciutadans la capacitat de manifestar la seva espiritualitat i de promoure la seva opció. Considera que la laïcitat no pressuposa una posició antireligiosa i que, per tant, el laïcisme hauria d'afavorir la pluralitat i no pas excloure la religió de l'àmbit social per a recloure'l en el privat.

Reconeix, tanmateix, que el laïcisme sovint ha esdevingut fautor de violència anticlerical i sacrílega, encara que, opina que l'anticlericalisme és una resposta al clericalisme. És a dir una resposta, encara que violenta, als intents reiterats per part de molts sectors catòlics de mantenir els privilegis del catolicisme com a religió d'estat. Unes reaccions que no es corresponien a una realitat social. Malgrat, que la societat era reconeguda com oficialment cristiana, el catolicisme mai no arribà a amerar totalment la societat.

La política religiosa del laïcisme liberal solament pretenia la secularització de l'àmbit públic i no pas un laïcisme excloent. Tanmateix, els catòlics integristes, en la seva defensa a ultrança de l'estat confessional, es van oposar, tant al laïcisme liberal com al laïcisme excloent. La defensa dels drets de Déu i de l'Església, expressió màxima de la cristiandat, es va convertir en el motor de l'acció de l'Església Catòlica durant aquest període. El procés de secularització progressiva de l'àmbit públic, acomboiat per l'estat liberal i amb l'oposició decidida de l'Església Catòlica, va anar sovint acompanyat d'accions violentes –1835, 1909, 1936. La dificultat i lentitud a l'hora d'implantar reformes, que acabessin amb l'hegemonia social de l'Església Catòlica, va provocar un doble efecte: va servir d'excusa per a promoure accions violentes i iconoclastes contra el catolicisme i, de retruc, va alimentar el caire martirial en els catòlics.

L'Església Catòlica, si més no una bona part d'ella, va continuar defensant l'Antic Règim, quan la mateixa monarquia borbònica, amb Isabel II, l'havia abandonat cercant l'ajut dels liberals per a salvar la institució monàrquica. El recolzament del carlisme, entès com un retorn

a un estat confessional, on l'Església Catòlica era el suport ideològic del règim, va manifestar la distància que hi havia entre gran part de la societat i el posicionament de molts catòlics. El reconeixement de la confessionalitat de l'estat, explicitat en el Concordat de 1851, va comportar per a l'Església Catòlica l'acceptació de la desamortització i, per part de la monarquia borbònica, la consolidació del recolzament per part dels liberals, sobretot dels moderats. El Sexenni Democràtic va introduir, per primera vegada, la llibertat de culte a l'Estat Espanyol. La legislació de l'època –registre civil, matrimoni civil...–, va topar amb l'oposició decidida de l'Església Catòlica mentre es desenvolupava la Tercera Guerra Carlina. El reforçament ideològic en les conteses bèl·liques de l'època fou clar i explícit. La Guerra del Francès, el Trienni Liberal, les guerres carlines van adquirir la patina de guerres en defensa de la religió. La identificació del catolicisme amb la pàtria va esdevenir un binomi excloent. Ésser bon patriota significava a l'ensems ésser bon catòlic. I, conseqüentment, no ésser catòlic equivalia a no ésser bon espanyol. Aquesta simbiosi es desplegaria totalment, àdhuc amb una argumentació ideològica explícita, durant la Guerra Civil (1936-1939).

La Restauració Borbònica (1875-1923) va esdevenir un miratge. L'Església Catòlica, influïda per Lleó XIII, va acabar acceptant la monarquia d'Alfons XII. Va recuperar alguns dels seus antics privilegis i va recolzar públicament el nou règim. La monarquia va concedir una tímida llibertat de culte que va topar amb l'oposició decidia de l'Església Catòlica que només maldava per la *unidad religiosa de España*. L'estat va intentar impedir la proliferació de congregacions religioses, algunes de les quals fugien de la política laïcista de la Tercera República Francesa. La reintroducció dels religiosos i religioses permetia a l'Església Catòlica recuperar posicions en els àmbits educatius, sanitaris i de benestar social. Aquest rearmament xocaria sobretot amb les posicions laïcistes que consideraven propis de l'acció de l'estat aquests àmbits. El conflicte ocasionat pel control de les escoles va endurir les posicions i va convertir l'educació en una qüestió decididament ideològica. La Setmana Tràgica de juliol de 1909, va desencadenar una oposició declarada contra la monarquia, el militarisme i la guerra colonial de Melilla. El sentiment anticlerical, molt arrelat des de feia anys en àmbits republicans i anarquistes, va afavorir que la revolta derivés de manera improvisada contra l'Església Catòlica. La destrucció i l'incendi de moltes esglésies i convents fou important. La repressió fou gran i indiscriminada.

La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930) fou ben rebuda per l'Església Catòlica a Catalunya. Les aferrissades lluites sindicals dels anys precedents, entre sindicats de classe i patronals, acompanyades d'aldarulls, vagues i assassinats van presentar la Dictadura com la possibilitat de recuperar l'ordre. Tanmateix, el caire anticatalanista que immediatament va adoptar la Dictadura la va enfrontar amb l'Església Catòlica, que defensava l'ús pastoral de la llengua catalana, la pròpia del país. El cardenal Vidal i Barraquer, que defensava aquesta oposició, d'acord amb la tradició i la legislació eclesiàstica, juntament amb molts preveres i religiosos va patir la repressió del règim.

L'abril de 1931, l'adveniment de la II República, d'acord amb es directrius de la Santa Seu, fou acceptat pel nunci Tedeschini i el cardenal Vidal i Barraquer. Malgrat, que tot l'episcopat va reconèixer el nou règim en una carta col·lectiva, una bona part l'acceptà forçadament. El conflicte esclataria quan la II República Espanyola va desplegar una legislació que pretenia la separació definitiva de l'Església i l'Estat. La situació havia arribat a un punt que la separació es feia ja inajornable. El cardenal Vidal i Barraquer, després de la renuncia forçada del cardenal Segura, arquebisbe de Toledo, va passar a dirigir de forma col·legial la conferència de metropolitans. Va treballar incansablement, juntament amb el cardenal de Sevilla, Ilundain, per assolir un Modus vivendi amb la II República. La intransigència dels polítics d'extrema dreta i extrema esquerra, juntament amb l'oposició dels catòlics integristes va abocar al fracàs les negociacions. L'any 1935, amb l'accés al cardenalat de l'arquebisbe de Toledo, Isidre Gomà, la direcció de l'Església espanyola va passar a les seves manes. El temps de les negociacions havia passat.

El fracàs del sollevament militar del 19 de juliol de 1936 va provocar un moviment general d'accions violentes i destructives contra persones, temples, convents i propietats eclesiàstiques. L'autor considera que a *Catalunya, insurrecció armada contra la República i persecució religiosa formen una seqüencia de causa i efecte que resulta impossible de negar*. El col·lapse de l'aparell de l'Estat, com a conseqüència del mateix cop i del seu fracàs, impediria a la Generalitat, en el cas de Catalunya, mantenir l'ordre públic i impedir les accions violentes i iconoclastes. Alguns consellers de la Generalitat, com Ventura Gasol i Espanya, i el mateix president Companys, de manera pràcticament clandestina, van intervenir en el salvament de persones, edificis i arxius. La repressió a la rereguarda es va exercir sobre l'Església Catòlica, pel

que representava en l'imaginari popular i revolucionari, però no pas contra d'altres confessions religioses i espiritualitats.

El cardenal Vidal i Barraquer, exiliat a la cartoixa italiana de Farneta, després d'haver fugit d'un escamot de la F.A.I. que el volia assassinar, gràcies a l'acció decidida de membres de la Generalitat de Catalunya, es va dedicar a intentar treure de la presó els seus preveres i religiosos i a proveir-los dels diners i queviures necessaris per a viure i a reclamar una pau justa i negociada. Va rebutjar la idea d'una guerra propiciada per la religió com a *cruzada*, o guerra santa, i per això es va negar a signar la Carta Colectiva de 1937. El Dr. Salvador Rial, el seu vicari general, va intentar, contra l'opinió del de Barcelona, el P. Josep Torrent, d'obrir alguna església al culte públic, quan la tolerància religiosa havia millorat. Tanmateix, no pogué evitar que el restabliment del culte públic arribés barrejat amb els actes d'exaltació franquista d'acabament de la guerra. El cardenal acabada la contesa bèl·lica va denunciar la repressió indiscriminada que patia la població i va defensar l'ús pastoral de la llengua catalana, com sempre havia fet. Va morir a l'exili suís de Fribourg el 13 de setembre de 1943.

A partir de 1939 l'Església Catalana va experimentar una nova situació: com a Església es trobava al costat dels vencedors, però com a catalana formava part dels vençuts. El restabliment de la confessionalitat de l'estat fou benvingut. Semblava que, mai com ara, es podria recristianitzar totalment la societat. El control de l'escola va esdevenir la pedra de toc de l'època. El Concordat de 1953 representava la victòria del nacionalcatolicisme. Semblava que res ni ningú li podria ja barrar el pas. Tanmateix, els privilegis recuperats es van obtenir a canvi de pagar en el futur una gran hipoteca. L'Església, com ho havia fet en temps de cristiandat, apareixeria als ulls de la població com el principal suport ideològic de la dictadura franquista. El reconeixement per part del Concili Vaticà II (1962-1965) de la llibertat religiosa, no com una concessió dels estats, sinó com una exigència del dret natural, va fer trontollar la confessionalitat de l'estat franquista. La reclamació, per part de Pau VI a Franco que renunciés al dret de presentació de bisbes, que tenia en virtut del Concordat de 1953, feu entrar el règim nacional catòlic en conflicte amb la Santa Seu. El 3 de gener de 1979, quaranta anys després de la Guerra Civil, l'Església Catòlica i l'Estat Espanyol signaven la separació de comú acord.

Manuel Maria Fuentes i Gasó, pvre.
Tarragona, 29 de març de 2023.

Roberto Regoli – Matteo Sanfilippo (eds.), *La Santa Sede, gli Stati Uniti e le relazioni internazionali durante il pontificato di Pio XII. Studi dopo l'apertura deli archivi vaticani (1939-1958).* Roma: Studium, 2022, 302 p.

UN LIBRO / PUERTA PARA LA APRECIACIÓN DIPLOMÁTICA DE UN PONTIFICADO

1. Durante el pontificado de Pío XII (1939-1958), las relaciones entre la Santa Sede y los Estados Unidos fueron no fáciles y a menudo tensas y complejas. Durante la Segunda Guerra Mundial, la Santa Sede adoptó una política de neutralidad y de diplomacia discreta, intentando evitar cualquier acción que pudiera ser interpretada como una toma de partido. Después de la guerra, las relaciones entre la Santa Sede y los Estados Unidos se volvieron algo tensas debido a una serie de desacuerdos, incluyendo la posición del Vaticano en la Guerra Fría y la oposición de la Iglesia Católica a la política exterior estadounidense en América Latina.

El Papa Pío XII fue criticado por algunos sectores de la opinión pública estadounidense por su supuesta falta de acción en defensa de los derechos humanos durante la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, el Papa Pío XII expresó preocupación por la situación de los judíos en Europa y, según algunos historiadores, habría trabajado en secreto para ayudar a salvar a algunos de ellos.

A pesar de todas estas tensiones, la relación entre la Santa Sede y los Estados Unidos mejoró en la década de 1950, cuando el Papa Pío XII y el presidente estadounidense Dwight D. Eisenhower establecieron un diálogo constructivo y se iniciaron esfuerzos conjuntos para promover la paz y la justicia social.

2. Sobre todo esto, en 2022, apareció un libro: Regoli, R. – Sanfilippo, M. (eds.), *La Santa Sede, gli Stati Uniti e le relazioni internazionali durante il pontificato di Pio XII,* Roma, 2022. Los norteamericanos presentes en esa edición, como la Sra. Kathleen Sprows Cummings, quieren reivindicar la figura de Pío XII y las buenas intenciones de la Santa Sede y de los gobiernos de los Estados Unidos. Recuerdos envueltos en un pasado, mitológicamente recordado, como la visita, el 25 de octubre de 1936, del cardenal Eugenio Pacelli, Secretario de Estado, a la Universidad de Notre Dame de los Estado Unidos.

Era la primera vez, desde los orígenes deciochescos de los USA, que un funcionario del más alto rango del Vaticano visitaba los Estados Uni-

dos de Norteamérica y que se entrevistaba, además, con el presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, en su casa familiar en Hyde Park de New York. Este encuentro histórico fue la señal más obvia de que el posterior pontificado de Pío XII sería una verdadera transformación en la relación entre los Estados Unidos de Norte América y la Santa Sede. Poco después de su elección, el Papa Pío Xll nombró al Padre John O'Hara, rector de la universidad Notre Dame, Obispo Auxiliar del Ordinariato Militar de aquella universidad. Trabajaría en estrecha colaboración con el Arzobispo Ordinario Militar y Metropolita de New York, Francis Spellman.

3. Francis Spellman (1889-1967) fue un cardenal estadounidense, Arzobispo de Nueva York desde 1939 hasta su muerte en 1967. Spellman nació en Whitman, Massachusetts, y estudió en la Universidad de Fordham y en el Pontificio Colegio Norteamericano en Roma. Fue ordenado sacerdote en 1916 y sirvió como capellán en el ejército de los Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial. Después de aquella guerra, continuó sus estudios en Roma e hizo su doctorado en teología. En 1925, Spellman regresó a Estados Unidos y sirvió como profesor, luego, fue el rector en el Pontificio Colegio Norteamericano. Fue nombrado Obispo Auxiliar de Boston en 1932 y más tarde se convirtió en Arzobispo de la misma diócesis. En 1939, Spellman fue nombrado Arzobispo de Nueva York, cargo que ocupó hasta su muerte.

Fue un fiirme anticomunista y un gran defensor de los derechos civiles, especialmente para los afroamericanos. También fue conocido por sus estrechos vínculos con líderes políticos, incluidos el presidente Franklin D. Roosevelt y el presidente John F. Kennedy. Fue nombrado Cardenal por el Papa Pío XII, en 1946, y participó en el cónclave papal que eligió al Papa Juan XXIII, en 1958.

Durante la Guerra Fría, Spellman se opuso firmemente al comunismo y apoyó los esfuerzos del gobierno de los Estados Unidos para combatirlo. Esto lo llevó a desempeñar un papel importante en la política exterior estadounidense, especialmente en América Latina. En particular, Spellman se opuso a los líderes comunistas en Cuba y respaldó la invasión de la Bahía de Cochinos, en 1961. Además, Spellman fue un defensor activo de la libertad religiosa en todo el mundo y trabajó para mejorar las relaciones entre la Iglesia Católica y el gobierno estadounidense. Francis Spellman fue un líder religioso influyente y activista por los derechos humanos durante la Guerra Fría, y su papel en la política exterior de los Estados Unidos fue significativo en la lucha contra el

comunismo. También fue un fuerte partidario del Concilio Vaticano II y desempeñó un papel clave en su implantación en los Estados Unidos. Spellman murió en diciembre de 1967. Ese cardenal tuvo un papel muy particular como mediador entre Washington y Roma durante la Segunda Guerra Mundial y durante toda la Guerra Fría, aunque muchos detalles de su papel en estos oficios, siguen siendo algo esquívocos, pero, no obstante, es citado 16 veces en el libro.

4. En general, cualquier situación historiográfica, requiere una investigación académica. Este es un fin importante también para los historiadores del pontificado de Pío XII. No ha habido tiempo suficiente, especialmente con las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, para examinar, y mucho menos para absorber, la multiplicidad de fuentes que estuvieron disponibles, por primera vez, para los investigadores, desde el 2 de marzo de 2020. Es probable que tengamos que esperar mucho tiempo para obtener las respuestas completas.

Roberto Regoli plantea una de ellas, por cierto, muy esencial en la introducción del libro: *La Santa Sede, gli Stati Uniti e le relazioni internazionali durante il pontificato di Pio XII*: "¿Cómo podríamos esforzarnos por considerar a los Estados Unidos y a la Santa Sede no como dos puntos en un eje, sino más bien como dos de los tres vértices en múltiples triángulos, que abarcan, en varios momentos, otros puntos en Europa, el Lejano Oriente y América Latina?" (*cfr.* p. 14).

Otros colaboradores del libro, articulan preguntas relacionadas con la periodización, con la ambivalencia pública y discreta en las negociaciones del papado, con el problema de los refugiados y de los migrantes en los diversos estados nacionales, con la estrategia mundial de la Iglesia Católica y con su relación con las grandes potencias mundiales.

5. Roberto Regoli y Matteo Sanfilippo advierten, *a limine,* que el libro va a tratar de la Santa Sede, de los Estados Unidos de América y de las relaciones internacionales durante el pontificado de Pío XII. Ahora ya se pueden compulsar, además de la documentación diplomática de diferentes estados, la conservada en las Iglesias locales, los archivos de la Santa Sede. Habrá de reconsiderarse el pontificado de Pío XII en su conjunto, no sólo en su vida interna, sino también en sus relaciones con la sociedad y con las instituciones políticas, estatales y supranacionales de la época. El objeto del libro se mueve entre dos sujetos, la Santa Sede y los Estados Unidos. Dos potencias, diferentes pero complementarias.

> "Mucho se ha escrito sobre la relación bilateral, menos (si no nada) sobre las triangulaciones mutuas. Las dos potencias, de hecho, cru-

> zan sus operaciones y destinos en todas partes del planeta: desde las Américas, hasta Europa, hasta el Lejano Oriente. Washington y Roma no se pueden ignorar" (*ibid.* p. 14).

El libro quiere responder, conforme a todo ello, en dos niveles. El primero es historiográfico: las relaciones internacionales, es decir, el *status quaestionis* de la Santa Sede y los Estados Unidos en el complejo aparato de la diplomacia. La segunda parte del volumen es una muy válida aportación archivística que presenta la relación bilateral Santa Sede - Estados Unidos.

6. Un muy válido estudio de Roberto Regoli, *La diplomacia papale: un percorso storiografico*, pp. 17-64, nos dice que el camino recorrido hasta ahora ha esbozado la vivacidad historiográfica de la Curia y de la diplomacia papal entre los siglos xx y xxi, a partir del pontificado de Pío XII. Pontificado caracterizado por tres elementos: las fuentes, los silencios (típicos de los años 60 y 70 con epígonos hasta el siglo xxi) y la valoración teológica, problema ya destacado en el Concilio Vaticano II en relación con el inicio simultáneo de la causa de beatificación y canonización de Pío XII y Juan XXIII y las actitudes políticas internacionales primero anticomunistas y luego del Atlántico Norte.

Son precisamente estos temas los que deben ser librados de los usos político-teológicos o políticos *tout court* que los involucran por todas las partes, para luego entrar en las cuestiones históricas más significativas del período pacelliano, que tocan sustancialmente la identidad del catolicismo en el siglo xx. Del camino historiográfico, realizado hasta ahora, aparece la importancia del pontificado de Pío XII para el posicionamiento del catolicismo en el mundo polarizado de aquella época. Será también posible recurrir a las fuentes privadas, aunque la producción histórico-crítica más reciente prefiere detenerse en el discurso público.

7. A nivel de reflexión sobre la historiografía diplomática, cabe señalar que en todos los nuevos y viejos protagonismos internacionales de la Santa Sede, la acción coordinada con los Estados Unidos, parece cada vez más decisiva, tanto gracias a colaboraciones con representantes estadounidenses en las filas diplomáticas pontificias (especialmente en países bajo la influencia de Moscú), y en el despliegue de planes geopolíticos más amplios (como en Oriente), dentro de los cuales se encuentran en la necesidad de colaborar. En este sentido, como ya he apuntado más arriba, la figura de Francis Spellman parece ser cada vez más clara como el vínculo entre Roma y Washington, no sólo por el ac-

ceso directo que el eclesiástico tiene al Papa, sino también por los roles que desempeña, como el de Ordinario militar de los Estados Unidos, que le permite desempeñar con facilidad un papel de bisagra entre el Vaticano, Washington y las fuerzas armadas estadounidenses dispersas desde Alemania hasta Japón y por muchas otras partes del mundo.

A la larga, la historiografía reconoce una evolución de la diplomacia papal a partir de los intentos de construir un orden internacional 'cristiano' entre los siglos XIX y XX, hasta otro considerado 'justo', en el momento de la Primera Guerra Mundial, y, finalmente, 'democrático', en el momento de la Segunda Guerra Mundial. Pacelli recorre y guía los pasos de este reposicionamiento del Vaticano. Y, en este sentido, aparece la imparcialidad papal con respecto a los actores políticos del momento. Es un cambio significativo en comparación con todo el siglo anterior.

Este camino ha revelado la vivacidad historiográfica de la Curia romana y de la diplomacia papal en los siglos XX y XXI de la que sólo se ha investigado hasta el pontificado de Pío XII, que, hasta ahora, aparece caracterizado por al menos tres elementos esenciales en torno a los cuales se ha constituido principalmente el debate y la polémica historiográfica: las fuentes, los silencios y la visión teológica. Este último típico del período comprendido entre los siglos XX y XXI, pero ya muy destacado en el Concilio Vaticano II. Sin duda, son precisamente estos temas los que deben ser rescatados de los usos político-teológicos o políticos *tout court* frecuentes en todas las partes para poder, luego, entrar en las cuestiones históricas más significativas del período pacelliano, que tocaron sustancialmente la identidad del catolicismo del siglo XX.

Del camino historiográfico realizado hasta ahora, la importancia de este pontificado para el posicionamiento del catolicismo en el mundo polarizado de esa época emerge con todas sus evidencias. Finalmente, es posible recurrir a las fuentes, aunque la producción histórica más reciente prefiere detenerse en el discurso público. Esta línea para la evaluación de los pontificados pone en primer plano los actos oficiales y públicos y su recepción en la opinión pública sobre los 'secretos', no oficiales o personales. Sólo la documentación, sin embargo, puede hacernos comprender el alcance real del discurso público del papado con respecto a los puntos en juego entre las diferentes cancillerías y grupos de poder.

8. Despues de un interesante estudio de PHILIPPE CHENAUX sobre *Il Vaticano. gli Stati Uniti e l'Europa.* El importante tratado firmado en

París el 27 de mayo de 1952, sufrió la retirada a del Presidente De Gasperi (agosto de 1953), seis meses después de la de Robert Schuman y, todo ello fue suficiente para disipar las preocupaciones de los partidarios del tratado. Advertido del peligro, Pío XII, en un largo *Discurso a la Unión de Juristas Católicos Italianos (*6 de diciembre de 1953), trabajó para aclarar la naturaleza de las relaciones entre la Iglesia y la nueva comunidad supranacional. Sin descartar la tesis, ya expuesta por León XIII, de la imposibilidad de tolerar la "desviación religiosa y moral", el Papa decidió colocarse en el nivel de hipótesis, "en interés de un bien superior y más amplio", y admitir la existencia de una Europa pluralista en el campo religioso: "en tales casos individuales. La actitud de la Iglesia estaba determinada por la protección y consideración del *bonum commune*, del bien común de la Iglesia y del Estado, en cada estado, por una parte, y, por otra, de la *bonum commune* de la Iglesia universal, del Reino de Dios, en todo el mundo. Reafirmando enfáticamente la urgente necesidad de realizar la unión continental, el *Mensaje Radiofónico de Navidad de 1953* llamaba a la acción "ante todo, a los políticos cristianos, a quienes bastará recordar que todo tipo de unión pacífica de los pueblos fue siempre un compromiso del cristianismo". El Papa estaba pensando en la realización de una unión de naciones europeas "que les permitiera representar una fuerza suficiente para desempeñar el papel de moderador y árbitro entre los dos bloques antagónicos". El fracaso de la EDC en el Parlamento francés (30 de agosto de 1954) no fue bien recibido en el Vaticano. En *La Civiltà Cattolica*, el padre Antonio Messineo habló de "una Europa a la deriva" y atacó las normas nacionales 'dañinas' de Francia y de su gobierno. En el *Mensaje por radio de Navidad de 1954*, el Papa lamentó que "los recientes acuerdos, que, como se cree, han abierto el camino a la paz fría, ya no tienen como base el ideal de una unificación europea más amplia". Los esfuerzos para revivir la causa proeuropea, seguidos de cerca por la Santa Sede, llevaron a la firma de los Tratados de Roma (25 de marzo de 1957) que sancionaron el nacimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE) y EURATOM. "L'Osservatore Romano" no dudó en hablar, a este respecto, del "acontecimiento político más importante y significativo de la historia moderna de la Ciudad Eterna". El surgimiento del Movimiento de "Países No Alineados" durante la Conferencia de Bandung (1955) y, más en general, el proceso de descolonización en la segunda mitad de los años cincuenta fortaleció el deseo de la Santa Sede de independizarse de los Estados Unidos.

9. El libro aborda un tema capital en el trabajo de Paolo Valbo, *Santa Sede e Stati Uniti alla prova dell'America Latina: gli anni di Pio XII 1939-195),* el tema de la Iberoamérica.

Los círculos políticos de ultramar reflexionaban sobre la conveniencia de dar a las relaciones bilaterales con la Santa Sede ese marco formal que había faltado desde 1867, y que sólo había sido parcialmente reemplazado por la misión de Myron Taylor ante Pío XII. A finales de junio de 1945, el encargado de negocios estadounidense Harold J. Tittmann Jr. ya se había colocado en la misma perspectiva, escribiendo al Secretario de Estado estadounidense, James Byrnes, desde el Vaticano, donde durante la guerra había ayudado y reemplazado al propio Taylor durante largos períodos. En apoyo de su punto de vista, Tittmann subrayó en primer lugar el compromiso de la Santa Sede con la causa de la "paz y la estabilidad", que veía a los Estados Unidos como "el mayor campeón en el ámbito político, económico y social". A esta "analogía fundamental de intenciones", cuyo potencial según el diplomático podría haberse desplegado plenamente en la era de la posguerra "cuando los intereses estadounidenses se extenderán mucho más ampliamente que nunca", se agregó la importancia, para el gobierno de los Estados Unidos, de poder acceder a la información transmitida tanto por la amplia red de nunciaturas y de circunscripciones eclesiásticas.

Todo lo cual proponía una misión permanente de los Estados Unidos ante la Santa Sede. Ello podría tener importancia "desde el punto de vista psicológico" en los países católicos de América Latina. Todo esto llevó a Tittmann a concluir que tal decisión "mejoraría aún más, en nuestro beneficio, esta impresión favorable creada en América Latina".

Catorce años después, pocos meses después del final del pontificado de Pío XII y del declive del segundo mandato presidencial de Dwight Eisenhower, el estudio preparado para la Comisión de Relaciones Exteriores no se desvía de esa visión. La imposición del comunismo soviético como una alternativa ideológica y sociopolítica concreta a ese abigarrado "mundo cristiano occidental", del cual Estados Unidos se percibe a sí mismo como el guardián, hace de hecho, si es posible, aún más necesaria en el plano estratégico la asociación entre Washington y Roma defendida por Tittmann en 1945.

Lo que parece cambiar es más bien la percepción de la urgencia de fortalecer la política de solidaridad hemisférica que el gobierno de los Estados Unidos cultivó en América Latina durante la larga presidencia de Roosevelt; una solidaridad que, como ya se ha señalado, se atenuó

tras el final de la Segunda Guerra Mundial, en parte debido a las preocupaciones planteadas por otros contextos geopolíticos más afectados por el inicio de la Guerra Fría, en parte debido a la prevalencia de una lógica mercantilista, atenta exclusivamente a maximizar las posibilidades de ganancia para el capital estadounidense.

10. En conjunto, estas reflexiones, por otra parte, si parten de una confirmación aparente, contienen una recurrente de la política exterior de Estados Unidos en el hemisferio occidental, su carácter esencialmente monológico, que, haciéndose cargo del concepto de "solidaridad continental", lleva a considerar a América Latina a menudo y voluntariamente como un menor que debe ser protegido –y engatusado, si es necesario, a nivel psicológico– o como un trofeo para ser exhibido al resto del mundo, más que como interlocutor dotado de subjetividad propia. No es que a finales de los años cincuenta, hubiera elementos fácticos para ver en Estados Unidos un polo natural de atracción para los países de Centro y Sudamérica, ni mucho menos.

Por otro lado, la propagación del contagio de la economía revolucionaria de Castro obligará a los Estados Unidos a tratar en América Latina con un catolicismo en crisis, ya no dispuesto (si es que alguna vez lo estuvo) a ser encasillado en los rígidos esquemas interpretativos del anticomunismo y la defensa de una civilización occidental común. Hasta qué punto este catolicismo ha recibido y hecho suyas las directrices culturales, sociales y políticas de la Iglesia de Pío XII es una cuestión a la que las futuras investigaciones realizadas en los archivos vaticanos podrán dar respuestas cada vez más adecuadas, en beneficio no sólo de una mejor comprensión de las relaciones bilaterales entre el Vaticano y los Estados Unidos, sino también de la interpretación global del pontificado de Eugenio Pacelli.

11. András Fejérdy, en su *The Vatican, the United States and the Cold War in central and eastern Europe (1945-1945), status quaestionis and prospects for research,* (pp. 106-142), propone que hay que revisar el período posterior a 1945 del papado de Pío Xll. La apertura de las fuentes vaticanas para la investigación obviamente permitirá ampliar las respuestas a las preguntas planteadas por investigaciones anteriores y otras preguntas todavía por formular.

Por lo tanto, la investigación futura puede revelar en qué información la *Ostpolitik* vaticana se basó, en los diversos aspectos incluidos en las evaluaciones y los mecanismos de toma de decisión, que se emplearon para desarrollar determinadas políticas. ¿Qué influencia tuvieron

las diversas corrientes en la Curia y en el mismo Papa? ¿Qué importancia tuvieron en la toma de estas decisiones? ¿Cómo fue el conflicto ideológico entre el comunismo y el catolicismo relacionado con los movimientos diplomáticos y políticos prácticos en el Vaticano? ¿Cómo surgió la búsqueda diplomática del diálogo en relación con la lectura teológico-pastoral trascendental de los acontecimientos históricos? ¿Qué problemas consideraba el Vaticano cómo de primordial importancia para la Iglesia más allá del Telón de Acero? Y, tadavía: ¿Cambiaron estas posiciones con el tiempo? ¿Cómo afectaron los cambios en las relaciones políticas internacionales en la estrategia del Vaticano? ¿Tomó el Vaticano la iniciativa en algún aspecto de la dinámica interna de la Guerra Fría, o más bien siguió los acontecimientos y las declaraciones de la posición euroatlánticas? ¿Qué papel jugó la experiencia de la Revolución húngara de 1956 en la configuración de la *Ostpolitik* Vaticana, y en qué medida estos cambios siguió la nueva política de los Estados Unidos hacia Europa Central y Oriental? En los sucesores del Papa Pío XII, ¿era más perceptible la continuidad o la discontinuidad en los asuntos del Vaticano.

Además de responder a estas y otras preguntas similares, las fuentes vaticanas también ayudarán a eliminar los desequilibrios en la historiografía del papado de Pío XII. Ayudarán a aumentar la conciencia del segundo período del papado de Pacelli, compensando el enfoque de investigación en el período anterior a 1945.

Un relato debidamente matizado de la *Ostpolitik* del Papa Pío Xll no se puede obtener solo de las fuentes del Vaticano recientemente abiertas. Esencial para una reconstrucción completa de los eventos y una comprensión más profunda de las interconexiones será una investigación de las fuentes locales, de la Iglesia y del Estado. Para una explicación fundada y matizada de la *Ostpolitik* vaticana en general y sus especificidades para los diversos países, ya sea que nos preocupemos por las relaciones entre los dos centros, el Vaticano y el Kremlin, o entre Roma y las "periferias", debemos ir más allá del mundo bipolar de las superpotencias y considerar las relaciones de poder y las políticas gubernamentales hacia la Iglesia dentro de los diversos países.

12. Nina Valbousquet, en su *Jewish-catholic diplomacy, humanitarianism, and transatlantic responses to persecutions, 1930s-1940s.,* toca un punto que tiene una especial dificultad y fragilidad en el pontificado de Pío XII: la relación con el judaísmo.

Los católicos estadounidenses para actuar contra del nazismo y sus imitadores locales, especialmente los celosos partidarios de Coughlin,

eran duros y muy claros. Para la Santa Sede, los peligros de la propaganda demagógica de Coughlin que podría desacreditar a la Iglesia, eran evidentes. Algunos pensaban en los USA que la lucha contra el antisemitismo también era relevante para la dignidad y la defensa de la Iglesia misma:

> "Nosotros, los católicos, a lo largo de los tiempos, hemos hecho la experiencia de que cuando el Antiguo Testamento fue atacado, también el Nuevo Testamento fue degradado, y que las persecuciones de los judíos fueron seguidas por la supresión de la Iglesia Católica".

Con estas palabras, Wirth, un emigrante católico alemán, abrazó una retórica de analogía que transformó la llamada "cuestión judía" en una pregunta cristiana. Este punto de vista fue similar a los discursos y estrategias que dieron forma a las colaboraciones judeo-católicas estadounidenses. Los activistas judíos y católicos involucrados en la defensa de los derechos humanos y en la lucha contra el antisemitismo propusieron un lenguaje común de derechos religiosos frente al totalitarismo.

Esta estrategia americana de perspectiva y de equivalencia tenía sus propias limitaciones en Roma: los funcionarios vaticanos no estaban familiarizados con la terminología correcta todavía. Sobre esta posible brecha, los archivos del Vaticano recientemente abiertos probablemente proporcionarán más evidencias. Además, el enfoque en un lenguaje antitotalitario compartido tendía a confundir el antisemitismo con el racismo secular y el estatismo totalitario. Por esa razón, las raíces teológicas y el semillero cristiano del antisemitismo moderno permanecieron abordados en gran medida por activistas católicos y judíos. Tal conciencia surgiría sólo después del Holocausto: sobre esta cuestión, se espera encontrar nuevos materiales en los archivos de Pío XII.

13. En la disposición de una enorme acumulación de refugiados, generalmente en desorden y sin ayuda, el papel del Vaticano fue fundamental, incluso cuando se arrogó prerrogativas que habrían pertenecido al Estado italiano. Por otro lado, sin embargo, este último hizo todo lo posible para aliviarse de ello, según una tradición que sería confirmada por las emergencias posteriores de refugiados. Baldelli se distinguió de hacerse cargo de sus deberes, quien, además, siguiendo a Bonomelli, a quien tanto admiraba, creía que precisamente esta tarea debía ser delegada a la Iglesia.

Gracias a la apertura de los archivos de la Santa Sede relacionados con el segundo período de posguerra podrán enmarcarse mejor la ac-

ción de Baldelli y las organizaciones que dirigió, teniendo en cuenta también cuánto pagaron debido al deseo del prelado de ocupar todo el campo. A este respecto, en 1948, Giovanni Battista Montini preguntó al scalabriniano Giovanni Sofia, director del Pontificio Colegio de la Emigración en Via della Scrofa, qué había de malo en la actividad del Consejo Católico Italiano para la Emigración, una institución creada en mayo de 1947 para coordinar iniciativas en favor de los refugiados italianos. El sacerdote respondió el 2 de diciembre reconstruyendo la génesis de la Junta y subrayando que sus resultados eran "irrelevantes", porque se habían solapado gravemente con la CPA.

En la reorganización planeada por Sofía tomó casi veinte años y sobre todo la disolución de la PCA, después de la muerte de su fundador y cuando Montini había ascendido al pontificado. Mientras tanto, sin embargo, Baldelli logró llevar a cabo, tal vez caóticamente, un enorme trabajo de socorro y eliminación de los refugiados acumulados en la Península (e incluso en toda la parte occidental del continente) y, sobre todo, logró asegurar la ayuda económica de la Iglesia americana. La apertura de los archivos del período de Pío XII debería permitirnos, por tanto, cuantificar con precisión esta ayuda y comprobar cómo ha funcionado esta colaboración tan importante.

14. Una segunda parte del libro que comentamos son los "Ensayos archivísticos" apreciables aunque tratan de aspectos muy concretos y muy específicos.

14.1. Giovanni Coco, *Santa Sede e Stati, Uniti in Estremo Oriente: i primordi di una collaborazione (1937-1948).*

A pesar del propósito común, entre la Santa Sede y el gobierno de de los Estados Unidos de combatir el avance del comunismo, en la intención del Papa Pío XII, los objetivos perseguidos por la Iglesia Católica y los de la política de Washington debían permanecer distintos y reconocibles. Una diferencia clarificadora que, sin embargo, no siempre fue posible mantener, duramente probada por la guerra civil en China (1946-1950) y, posteriormente, por la de Corea (1950-1953): dos escenarios en los que una vez más los Estados Unidos se vieron involucrados a nivel logístico y militar, ofreciendo, con todo, apoyo a las atormentadas misiones católicas.

Un complot difícil de desatar y también de evitar, como habría demostrado el caso de Corea. En junio de 1957, El Delegado Apostólico, Quinlan, pidió dejar su puesto como regente de la Delegación Apostólica en Seúl, para dedicarse al apostolado en su vicariato de Chuncheon,

esperando el nombramiento de un prelado "que pudiera dedicar todo su tiempo a la Delegación Apostólica". Sin embargo, habría instado a la llegada del nuevo delegado antes del 26 de septiembre (Mártires coreanos), cuando se celebraría una solemne Misa de Campo para el Ejército de los Estados Unidos:

> "[…] were the new Regent here for the occasion, it would be a splendid opportunity for him to be introduced to the Catholic Chaplains and Catholic Generals and Other Officers, after he had celebrated or presided at the High Mass".

La colaboración entre la Santa Sede y los Estados Unidos en el Lejano Oriente había comenzado y continuaría, permaneciendo durante al menos veinte años en el delgado hilo que atraviesa y distingue los intereses religiosos de los políticos y diplomáticos.

14.2. Luca Carboni – Giuseppe U. M. Lo Bianco, *Le carte dell'Archivio della Delegazione Apostolica negli Stati Uniti. Il pontificato di Pio XII: nuovi versamenti e riordinamenti — Le carte dei rappresentanti papali di origine statunitense.*

Los autores concluyen con la esperanza de que "este breve *excursus* sobre el fondo del Archivo de la Delegación Apostólica en los Estados Unidos y sobre los documentos de los representantes de la Santa Sede conservados en los Archivos de origen o adopción estadosunidenses durante el pontificado de Pío XII, conservados en el Archivo Apostólico Vaticano, pueda llevar a los estudiosos a profundizar una época de contrastes internacionales en los que la Santa Sede y los Estados Unidos se cruzaron en sus caminos varias veces y, aunque a menudo con diferentes razones y propósitos, caminaron por un cierto tiempo en la misma dirección" (*cfr.* p. 261).

14.3. Susanna De Stradis, *Prospettive romane sugli Stati Uniti: I documenti della Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari e del Sant'Uffizio*,

Lado a lado, las nuevas fuentes de ASRS y ACDF relacionadas con los Estados Unidos de América devuelven, en resumen, una imagen más articulada no solo de las relaciones entre la Santa Sede y los USA como una nueva potencia de referencia para Roma en el tablero de ajedrez internacional; sino también en el interés cada vez más profundo de la Curia romana en tiempos de Pío XII por la determinación concreta de las relaciones entre religión y política en los USA. Aunque, hasta ahora,

sólo ha sido posible llevar a cabo investigaciones preliminares e incompletas, es evidente que se trata de material de archivo de gran interés potencial tanto para los historiadores de la diplomacia y las relaciones internacionales, como para aquellos interesados en reconstruir la evolución de la actitud de la Santa Sede hacia el liberalismo, los derechos humanos y civiles y el pluralismo religioso (*cfr.* p. 261).

14.4. Giovanni Terragni - Matteo Sanfilippo *L'Archivio generale scalabriniano e i rapporti tra Santa Sede, Italia e Stati Uniti dopo la Seconda Guerra Mondiale*,

Hasta Pablo VI, la *Obra de Asistencia Pontificia*, era la heredera de la Comisión homónima y redistribuidora de la asistencia a los migrantes, confiándola a organismos nacionales gestionados por las Conferencias Episcopales de cada país.

El flujo migratorio italiano hacia los Estados Unidos ha disminuido y ha cambiado de características, además ha escapado al alcance de los mapas. Al igual que en otros sectores de la asistencia católica y vaticana a la emigración italiana y mundial, los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial constituyeron un punto de inflexión, en el que todavía había personalidades activas que conocieron a los fundadores de la primera asistencia católica a los migrantes y pudieron colaborar con ellos. Si las relaciones de los scalabrinianos y con su fundador son evidentes, no debemos olvidar que Pisani y Baldelli trabajaron con Geremia Bonomelli (1831-1914), obispo de Cremona y gran amigo de Scalabrini. Por lo tanto, las nuevas generaciones de misioneros relanzaron las iniciativas de sus predecesores y, sobre todo, pensaban a escala global, siguiendo el ejemplo de lo que estaba sucediendo en las Américas y, en particular, en los Estados Unidos. En los años sesenta del siglo XX aparecían los primeros Centros de Estudios Scalabrinianos y el de Nueva York se encargó de recopilar materiales sobre inmigración a los Estados Unidos.

15. El libro: Regoli, R. – Sanfilippo, M. (eds.), *La Santa Sede, gli Stati Uniti e le relazioni internazionali durante il pontificato di Pio XII,* Roma, 2022, es realmente un buen instrumento para descubrir un buen propósito en la mente del Secretario de Estado, Eugenio Pacelli, y en la acción de Pío XII respecto a los Estados Unidos de Norte América. La investigación “socio-archivística” de los historiadores va a descubrir muchos aspectos que clarificarán y pondrán en su lugar la acción de la Santa Sede por, con y en los USA, durante el pontificado de Pío XII. Pero, sobre todo, la obra es una buena pista para investigar, estudiar y aclarar algo que los que hemos servido en el servicio diplomático

de la Santa Sede hemos intentado comprender bien: una cosa son los intereses, justos, debidos y deseables, de una potencia estatal y otra son los 'intereses' de la Santa Sede en el amplio campo de las relaciones diplomáticas con los estados del mundo entero. Los intereses de la Santa Sede aunque luchan por ellos, no son meramente reducibles a los derechos fundamentales del hombre y de la sociedad, estén o no reconocidos por la ONU y otras instancias internacionales. Los 'intereses' de la Santa Sede son, sobre todo, un buen servicio a la evangelización, a la conversión y a la asistencia de las mujeres y de los hombres que han sido redimidos por Cristo Jesús.

Esto último, una buena y gran aportación clarificadora del ensayo/libro que analizamos y comentamos, estuvo muy presente en la voluntad de un gran diplomático y fiel servidor de la Iglesia de Cristo: Pío XII.

Mons. Jaume González-Agàpito Granell

Nina Valbousquet, *Catholique et antisémite. Le réseau de Mgr. Benigni 1918–1934*, Paris 2020.

Este libro recoge el trabajo de investigación de la tesis doctoral de su autora, Nina Valbousquet, sobre el antijudaísmo cristiano tradicional y el antisemitismo católico del periodo de las dos entre guerras europeas del siglo xx. Centrándose en los eclesiásticos Umberto Benigni (1862–1934) en Italia y Ernest Jouin (1844–1932) en Francia. Encontrando sus conexiones con el antisemitismo llamado moderno y transnacional de aquellos años.

Al antijudaísmo católico tradicional a finales del siglo xix y comienzos del xx, se le añadió un elemento de tinte político, al percibir una conspiración judeo masónico anticatólica, unida al liberalismo, que intentaría acabar con el antiguo régimen de cristiandad. El libro intenta desgranar estos elementos que van tejiendo las ideas antisemitas de ciertos eclesiásticos, próximos a la curia romana. Encontrando las vinculaciones entre este antisemitismo religioso, con el antisemitismo más político y de raíz antirreligiosa y nacional que conduciría a ideas de segregación racial.

El libro se centra en la figura controvertida del eclesiástico Benigni principal exponente del integrismo católico contra el modernismo re-

ligioso y político, y contra el poder de los jesuitas. En el trabajo se va esbozando una amalgama de elementos que rechazan virulentamente el mundo más integrista católico: semitismo, modernismo, liberalismo político y comunismo. La autora expresa las conexiones entre aquella hostilidad católica tradicional contra el judaísmo y el antisemitismo moderno transnacional, el fascismo italiano y el nacional socialismo alemán.

Cabe mencionar la maestría de la autora para exponer y entrelazar las diferentes fuentes documentales. Especialmente los archivos de la Santa Sede abiertos a principios del siglo XXI del pontificado de Pío XI (1922-1939). La aún más reciente apertura del pontificado de Pío XII y su estudio supondrá un complemento esencial a este trabajo de investigación histórica. Por ello, será un buen complemento a esta obra la ya publicada en italiano de Johan Ickx*, Pio XII e gli Ebrei* que recoge la documentación inédita en este tema y que la Editorial Balmes traduce al español.

La tesis expresada en el libro es que el antijudaísmo católico y el antisemitismo llamado moderno no se excluyen sino que se entrelazan. El discurso anti revolucionario y anti modernista fue un terreno de convergencia entre los prejuicios religiosos y seculares. Se destacan también aquellas barreras raciales y religiosas que según aquellos eclesiásticos hacía imposible la conversión al cristianismo de los judíos. Las suspicacias de la «infiltración judía» en las estructuras eclesiales serían tema de rivalidad entre diferentes sectores de la catolicidad.

Nina Valbousquet no pretende que el antisemitismo que describe fuera la doctrina oficial de la Santa Sede en aquellos años de 1920. Solamente que no se puede subestimar su responsabilidad en la formación de un juicio negativo de numerosos católicos sobre los judíos o sobre el judaísmo. Juicio que cambiará radicalmente en la Iglesia católica después del Concilio Vaticano II.

Solamente nos queda felicitar a la autora por su aportación desde el rigor histórico en un tema tan complicado, aunque podría haber sido de gran ayuda la incorporación de un apéndice documental y un índice de materias. Aun así la citación de las fuentes, la amplia bibliografía y el índice onomástico pueden ayudar a los investigadores a seguir profundizando sobre el tema.

Alex Marzo

Vicente Cárcel Ortí, *Pío XII (1939-1958). El Papa defensor y salvador de los judíos. La estrategia de la discreción y la obra diplomática de la Iglesia que salvó miles de judíos en la segunda Guerra Mundial*. Córdoba: Editorial Sekotia S. L., 2022, 224 p.

El objetivo del estudio de monseñor Vicente Cárcel Ortí que trata de Pío XII y de los judíos está perfectamente anunciado en su subtítulo: «La estrategia de la discreción y la obra diplomática de la Iglesia que salvó miles de judíos en la II Guerra Mundial». Es una obra rigurosa y a la vez apologética sobre la persona y acción de Pío XII. Muestra los amplios conocimientos historiográficos de su autor que sabe convertir esta obra en libro de alta divulgación. Está estructurada en dos partes con una conclusión. Cuenta además con una extensa introducción sobre la biografía y bibliografía del Papa (páginas 11-53) junto con dos innovadores apuntes sacados del Archivo Apostólico Vaticano, de la más reciente investigación de Cárcel Ortí sobre España (54-60). Siguen después, hasta el final, treinta y dos temas planteados como cuestiones o preguntas a responder. Ahí está el modo de trabajar de nuestro investigador en esta obra: trata temas o cuestiones que, aunque unidos por el mismo hilo conductor, son casi independientes entre sí.

Algunos de estos temas han sido ya tratados por Cárcel Ortí. Otros, principalmente los referidos a España, responden a una más actual investigación archivística con una bibliografía en general más reciente que los anteriores.

En la primera parte del libro, el autor presenta la obra de Pacelli como secretario de estado y más tarde como papa en su intento de evitar la II Guerra Mundial (18-22). Aquí se abordan ya algunos de los temas que acompañan siempre la figura del pontífice. Nos referimos, por ejemplo, a sus simpatías filonazis, que Cárcel niega basándose en la moderna documentación (23-36) y en cambio, como iremos viendo, pone de relieve la labor humanitaria de la Santa Sede durante este conflicto mundial y en la lucha de Pío XII contra el paganismo, el ateísmo y el comunismo (37-50). Relacionado con las críticas hacia Pío XII el libro contiene unas interesantes páginas sobre el proceso de canonización de Pío XII (51-53).

En otro orden de cosas, Cárcel Ortí nos ofrece también una primicia sobre las primeras investigaciones que, en un plan quinquenal, pretende llevar a cabo sobre las relaciones de Pío XII con España (páginas 54-58).

En la segunda parte se entra aún más en los temas conflictivos de este pontificado e incluso en el de su difamación. Monseñor Cárcel Ortí hace alarde de sus vastos conocimientos al tratar de temas extensos y complejos como los genocidios y holocaustos del siglo XX, las relaciones judío-cristianos, el antisemitismo (63-77). Nos detenemos aquí para referirnos al núcleo del libro: la Iglesia y el holocausto de los hebreos y la reacción de Pío XII ante esta oscura página de la historia de la humanidad: sus radiomensajes, la información que poseía o no de la solución final de los nazis respecto del pueblo judío, que comprende también el tema de los "silencios" del pontífice (78-91). Sigue luego la gran acción salvadora y asistencial en favor de los judíos (92-102), Pío XII -dice Cárcel- hizo más gestiones en defensa de los judíos que cualquier organización humanitaria y desarrolla esta afirmación tratando de esta gran obra de asistencia en favor especialmente de los judíos. De aquí arranca ya el punto más apologético del estudio de nuestro autor, como el tema delicado presentado con un interrogante: ¿Protesta pública o resistencia silenciosa? (103-111). Se trata, entre otros puntos, de la intervención de Pacelli en la encíclica *Mit brenneder Sorge* de Pío XI. También aborda el tema conocido de las represalias contra el Papa por sus declaraciones públicas de 1942 sobre la persecución de los judíos holandeses, a la cual siguió una gran represión que frenó la denuncia pública del Romano Pontífice de la persecución de los judíos durante el período del nazismo. Se cita aquí el caso de la carmelita de estirpe judía, Edith Stein, muerta en Auschwitz en agosto de 1942. Si en Holanda los obispos pidieron el silencio del santo padre ante los crímenes de la Gestapo, lo mismo hizo el obispo de Luxemburgo, John Bernard, o el obispo de Münster, Clemens August von Galen, y los obispos alemanes y de otras nacionalidades que suplicaron al Pontífice que no interviniera contra el nazismo porque desataba mayor violencia contra los católicos y contra los judíos. Son unas páginas muy densas, que no por conocido su contenido dejan de ser muy interesantes (103-111).

Sigue Cárcel Ortí en lo que hemos llamado el carácter apologético de su libro. Así son los temas «Pío XII hizo por los judíos mucho más que las iglesias evangélicas, la Cruz Rola y los gobiernos occidentales». Aquí se citan con carácter de fuente argumental los libros de los judíos, David G. Dalin, Joseph Lichten, Israel Zolli. Este último convertido al catolicismo junto con su esposa al finalizar la guerra y que una vez bautizado tomó el nombre de Eugenio como agradecimiento al papa Pío XII. El autor señala el papel de la Cruz Roja Internacional y el Consejo

Ecuménico de las Iglesias en sus esfuerzos humanitarios y también sus ”silencios” puesto que estos organismos coincidían en que era mejor guardar silencio para no poner en peligro la tarea de salvación de los judíos (112-116).

Prosigue con el tema «Datos sobre los judíos romanos protegidos por Pío XII» (117-119) siguiendo el mismo propósito que hemos apuntado, monseñor Cárcel dedica diez páginas a la campaña calumniosa contra el Papa, a raíz de la obra *El Vicario*, de Rolf Hochhuth. Sigue la reacción inmediata de Pablo VI en defensa de Pío XII, un punto quizás olvidado por la historiografía. Nos referimos al artículo de Montini, «Pio XII e gli ebrei», aparecido en la *Civiltà Cattolica* en junio de 1963. Aquí, Cárcel habla de la reciente publicación del escrito de quien fue también prosecretario de Estado, Domenico Tardini, *Diario di un cardinale (1936-1944), La Chiesa negli anni delle ideologie nazifascista e comunista*, editado por monseñor Sergio Pagano, Milán 2020, que, como dice el prefecto, es «il primo frutto della nuova apertura dell'Archivio Apostolico Vaticano voluta da papa Francesco». Esta obra se completa con otra de monseñor Tardini, *Pio XI visto da vicino. Con un Diario inédito del 1954*, Editado por C. F. Casula, Librería Editrice Vaticana, 2021.

Estos estudios permiten a Cárcel Ortí afirmar que la figura de Pío XII dada por Hochhuth es falsa, que no es verdad que el pontífice fuera miedoso, sino que era hombre de temple noble y viril. En este mismo tema se pondera el sermón de Pablo VI pronunciado el 7 de marzo de 1976 con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de Pío XII (120-129). Otro tema conocido pero presentado críticamente es el de las «Actes et documents du Sainte Siège relatives à la Seconde Guerre Mondiale (ADSS)». Se trata de una explicación muy bien elaborada sobre este intrincado asunto (130-139). Esta misma temática se continua con el siguiente tema «Los Jesuitas Blet, Martini, Graham i Schneider, editores de la ADSS» (140-143).

Podríamos agrupar en un solo bloque doce de los temas que trata nuestro autor bajo un mismo epígrafe: La actuación y los “silencios” de Pío XII (144-194). Dos de estos temas se refieren a la “leyenda negra” del papa (144-158). Quizás podríamos recalcar el papel que tuvieron los mismos católicos en esta leyenda negra sobre Pío XII, como lo hace el autor citando a Emmanuel Mounier, François Mauriac, Jacques Maritain y los católicos polacos en el exilio. La descalificación del pontífice no empezó pues en los años sesenta sino ya desde el inicio de la II

Guerra Mundial. Cárcel Ortí cita las aportaciones siempre interesantes de Giovanni Maria Vian. Tanto el que fue director de *L'Osservatore Romano* como Cárcel desarrollan con maestría la intervención de los soviéticos en el descrédito del papa.

Con una bibliografía actualizada desarrolla -aunque los ha esbozado precedentemente- los arduos temas del silencio del papa y de su supuesta y falsa complicidad con Hitler basándose también en los testimonios positivos de los judíos a favor de Pío XII (159-186). Al tratar estos puntos Cárcel Ortí se funda en aportaciones muy recientes del profesor Johan Ickx, *Pio XII e gli Ebrei*, que pronto será traducido al español por la Editorial Balmes de Barcelona.

El lector encontrará –creemos– muchas novedades en los temas dedicados a los bombardeos de Roma y su actuación en la Italia en guerra y al final de la misma, Pío XII, salvador de Italia aquí salen la acción del mariscal Badoglio respecto de la república de Saló, el empeño de Pío XII para que la democracia cristiana consiguiese una victoria sobre el comunismo, las relaciones del pontífice con el presidente Truman, aunque contiene una crítica de Cárcel Ortí sobre Pío XII como prisionero de esquemas inadecuados del pasado que no le permitieron captar los dinamismos de una sociedad en transformación (187-194). «Pío XII y el Estado de Israel» nos ofrece interesantes cuestiones sobre las relaciones entre hebraísmo e Iglesia Católica, el mismo Estado de Israel, el status de la ciudad intramuros de Jerusalén, etc. (195-198).

Muy interesante resulta la crítica que hace Cárcel Ortí de la polémica obra de David Kertzer, que descubrió en los archivos del Vaticano secretos asombrosos. Se puede decir que nuestro historiador confuta la obra de Kertzer anteponiéndole la publicación *on line* de una parte de los archivos de Secretaría de Estado del período de Pio XII y basándose en autores como Massimo De Leonardis, Matteo Luigi Napolitano, Johan Ickx, Emilio Artiglieri (páginas 199-201). Una reflexión sobre la *Shoah* más un resumen de algunos hecho y datos, dice Cárcel, irrefutables, en sí mismos interesantes junto con unas esclarecedoras conclusiones acaba este libro (pp. 202-222).

No queremos dar por terminada esta recensión sin señalar la gran cantidad de información, mucha de primera mano, de monseñor Vicente Cárcel Ortí, la admirable capacidad de síntesis y la alta y clara divulgación de temas tan delicados como los cuarenta y ocho a los que se enfrenta en el estudio que presentamos. Es verdad que toda la obra se ve impregnada de un carácter apologético hacia Pio XII y su acción

en el periodo que nos ocupa. Esto podría ponernos en guardia, pero la aportación, como hemos señalado varias veces, de tantas fuentes, bibliografía e información variada, hacen que un autor como él pueda permitirse llegar a las conclusiones que nos ha ofrecido. Es por ello que felicitamos a monseñor Cárcel Ortí por este estudio que puede ser leído por muchos como síntesis esclarecedora de la persona y el período de Pío XII. Una verdadera síntesis sobre la acción diplomática de Papa Pacelli durante la Segunda Guerra Mundial.

Ramon CORTS I BLAY

CRÒNICA CIENTÍFICA

PRESENTACIÓ DEL LLIBRE

Ramon Corts i Blay, *El cardenal Vidal i Barraquer: entre la crisi de la Restauració i la dictadura de Primo de Rivera. Arxius Vaticans (1921-1923)*. (Studia Historica Tarraconensia, 12). Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat Antoni Gaudí d'Història, Arqueologia i Arts Cristianes, Facultat de Teologia de Catalunya, 2022. 796 p. ISBN 978-84-124990-1-8.

El dia 17 de maig de 2022, a la tarda, tingué lloc al paranimf de l'Ateneu Universitari de Sant Pacià (AUSP) i Seminari Conciliar de Barcelona la presentació del llibre *El cardenal Vidal i Barraquer: entre la crisi de la Restauració i la dictadura de Primo de Rivera. Arxius Vaticans (1921-1923)* del Dr. Ramon Corts i Blay, editat per l'Ateneu Universitari de Sant Pacià al número 12 de la col·lecció "Studia Historica Tarraconensia".

El llibre fou editat el 2022 i és un volum de 796 pàgines amb un important aparell heurístic amb nombroses citacions documentals i transcripcions de documents originals gairebé tots ells dels fons de l'Arxiu Apostòlic Vaticà i de la Nunciatura de Madrid. S'hi glossen les relacions entre l'Església i l'Estat en el trienni 1921-1923, en què apareixen noves facetes no gaire conegudes del cardenal Vidal i Barraquer.

En l'acte de presentació hi participaren fra Valentí Serra de Manresa, professor de la Facultat Antoni Gaudí, el doctor Oriol Junqueras,

historiador i investigador dels arxius vaticans, i el doctor Armand Puig i Tàrrech, rector de l'AUSP, a més de l'autor del llibre, el doctor Ramon Corts i Blay, vicerector també de l'AUSP.

Inaugurà, presentà i clogué l'acte el Magnífic Rector de l'AUSP, el Dr. Armand Puig i Tàrrech, que donà pas al Dr. Corts, que en el seu parlament digué:

Déu vos guard!

Saludo afectuosament tots els qui avui sou aquí.

Saludo especialment i agraeixo també la presència en aquest acte per a la presentació del meu llibre dedicat a l'estudi del cardenal Vidal i Barraquer i, també, del nunci Federico Tedeschini, que tantes vegades surt a les seves pàgines:

Al rector magnífic de l'Ateneu Universitari Sant Pacià. A l'honorable historiador Oriol Junqueras. A fra Valentí Serra de Manresa.

El volum que avui presentem és el segon d'una sèrie de cinc llibres –el tercer ja esta tot fet, cal pensar sols en la seva publicació– que tinc el propòsit de publicar, tots treballats des del prisma de la Qüestió Catalana.

Van precedits per l'aparició de cinc regests –és a dir, per la selecció de textos inèdits, la seva catalogació i breu descripció de la documentació de l'Arxiu Secret Vaticà, que ara es diu Arxiu Apostòlic Vaticà, que abasten els anys de 1877 a 1921, sobre les relacions entre Catalunya i la Santa Seu. Sense aquests regests no hauria pogut elaborar el primer volum ja publicat: *La Qüestió Catalana i l'Arxiu Secret Vaticà*.

He hagut de centrar-me en l'estudi sols de Catalunya, primer perquè m'interessa i després pel fet que no podia passar a Roma tot el temps que hauria necessitat per dur a terme una investigació més àmplia.

Quan volia estudiar la documentació de l'AAV sobre la II República Espanyola, aquest període estava tancat, no es podia investigar. Vaig anar enrere, al pontificat de Pius XI, i el primer que vaig trobar a l'AAV van ser moltes capses –aquest és el nom de la unitat arxivística, i cada una pot contenir centenars de documents– que portaven el títol «Monarchia» i a continuació «Questione Catalana» –una mostra de l'interès amb què la Santa Seu seguia aquest tema de la nostra història. Vaig començar a investigar la «Questione Catalana» l'any 2005 i encara ho estic fent i en tinc, si Déu vol, per una temporada, abans d'entrar en una altra línia d'investigació de la qual de seguida parlaré.

El segon volum, el d'avui, se centra en Vidal i Barraquer des de la crisi parlamentària fins a la dictadura de Primo de Rivera. Els dos

llibres següents ja correspondran al cardenal Vidal i Barraquer i la dictadura primorriverista, la militar (de 1923 a 1925) i la civil (de 1925 a 1930).

El malaguanyat pare Josep Massot i Muntaner, recentment traspassat –i autor del pròleg del volum de què parlem avui– deia que havia sentit al pare Miquel Batllori que, potser, resultaria interessant de publicar les fonts que constituïssin un Arxiu Vidal i Barraquer i la dictadura de Primo de Rivera, com ja havia fet el mateix Pare Batllori amb Víctor Manuel Arbeloa per a un període històric posterior, el de la Segona República.

Potser això, el voler fer qui us parla una mena d'Arxiu Vidal i Barraquer centrat en la dictadura de Primo de Rivera, és el que explica la quantitat de documentació que aquest volum i els següents recullen, manllevada principalment de l'AAV, però també de l'AHAB, la major part inèdita.

Des que vaig visitar per primer cop l'AAV, l'any 1982, fins ara he vist obrir els arxius corresponents als pontificats de Lleó XIII, Pius X, Benet XV, més recentment els arxius de Pius XI, per decisió de sant Joan Pau II, i més recentment encara el de Pius XII, per voluntat del papa Francesc.

Un segon punt de les paraules que us adreço és parlar-vos no tant del que ja sabem, com d'allò de què encara hem de saber més. Em refereixo al fet que ja he pogut veure força documentació referida a Espanya i a Catalunya dels nuncis Cicognani (1938-1953) i Antoniutti. Aquest darrer –el nunci que va fer bisbe al doctor Jubany–, durant la nunciatura del qual ja es parlava de la Facultat de Teologia de Barcelona, va ser nunci de 1953 a 1962. Els papers de la seva nunciatura sols poden ser estudiats fins a l'any 1958, que és l'any en què, el mes d'octubre, morí Pius XII. Queden encara cinc anys de la seva nunciatura (de 1958 a 1962) que no poden ser consultats a l'AAV, ja que aquest lustre correspon al pontificat de sant Joan XXIII.

Tanmateix, he tingut ocasió d'investigar sobre la nunciatura de Cicognani, d'Antoniutti, i d'assabentar-me, no pas del contingut d'aquests documents del quinquenni 58-62, sinó dels temes que contenen els papers dipositats en una multitud de capses de l'AAV.

La tercera part de les paraules que em permeto de dirigir-vos les dedico a respondre a dues preguntes: per què aquesta tasca d'investigació i per què aquest tema de la «Qüestió Catalana».

Quan vaig acabar l'especialització en història eclesiàstica a la Pontifícia Universitat Gregoriana de Roma, vaig preguntar a l'admirat professor meu, el pare Giacomo Martina, si tenia sentit que un sacerdot es

dediqués a l'estudi o més aviat s'havia de dedicar a la pastoral. Martina va donar-me un consell que sempre he tingut present: em va dir que hi ha més d'una pastoral i que, en paraules de sant Pau II, l'estudi també és pastoral, la pastoral de la cultura. Aquest aclariment que em fou fet aleshores m'ha animat a no defallir i a seguir aquesta sendera que continuo recorrent sense deixar la pastoral directa, gràcies també al fet que sempre he tingut bons col·laboradors. I així em responc i potser també responc a una eventual pregunta vostra.

La segona seria: per què estudiar la «Qüestió Catalana»?

L'evangeli que cal anunciar no cau directament del cel, cau en un lloc concret, ha de prendre cos entre els homes i les dones d'un espai i d'un temps concrets. L'evangeli contribuirà després a afaiçonar la cultura del lloc on ha arrelat, però primer hi ha d'haver arrelat. Els qui anuncien l'evangeli en totes les èpoques de l'agitada història humana han de conèixer el lloc on va destinat el seu missatge, la manera de ser de les persones, la manera de pensar dels qui viuen en aquest lloc, és a dir, la seva cultura, i també valorar-la críticament. I la història ajuda a fer aquest discerniment crític.

En definitiva, la història de l'Església serveix per a conèixer el camp on cal que la llavor evangèlica fruiti, serveix per a veure les malures de la terra i per a evitar-les. Ho deia també el pare Martina: serveix per a entendre millor els signes dels temps a fi de saber com continuar en el futur.

Aquest estudi de la història de l'Església, es pot fer des de la recerca a l'AAV i d'altres maneres. La pot dur a terme un laic, com l'historiador doctor Junqueras treballant també a l'AAV, la podem fer eclesiàstics com fra Valentí Serra i un servidor de vostès. Es pot fer per conèixer la veritat de la història a Catalunya i es pot fer des d'aquest punt de vista també com un servei a l'evangelització.

Els estudis a l'AAV no són per aplegar documents desconeguts i ben preservats per després polemitzar-hi. L'estudi de la història, i com més recent sigui menys soroll vol, demana temps, serenor i tant desensonyament com es pugui. No es tracta pas d'anar a cercar-hi arguments per aplicar-los ara a una història que ja no és la d'aleshores.

Des d'aquí, on hi ha la seu de la Facultat d'Història de l'Església, la Facultat Antoni Gaudí i l'Ateneu Universitari Sant Pacià, exhorto particularment els joves sacerdots perquè conreïn la nostra història mirant el passat i sobretot el present sense ira i amb molt d'estudi; que mirin aquests treballs nostres amb afecte i que els ajudin a entendre els fets passats i a saber servir així millor l'Església a Catalunya.

> Amb aquests desigs, accepteu el meu treball, que us ofereixo no pas d'una tirada, per donar una ullada a aquells que ens han ensenyant tantes coses, com el cardenal Vidal i Barraquer, que tan malament ha estat tractat per mor de les passions humanes i polítiques. Agraeixo a tots els qui esmento amb els seus noms en la introducció al llibre que avui presentem i, a tots, novament, moltes gràcies per la vostra amistat, atenció i paciència.

Seguidament, fra Valentí Serra de Manresa, col·laborador de la Facultat Antoni Gaudí, feu la glossa del llibre lloant també la tasca rigorosa i la dilatada trajectòria de l'autor. Posà de manifest, per exemple, que en els vint anys que el doctor Corts és director d'*Analecta Sacra* Tarraconensia, pels seus ulls han passat més de vint volums de la revista i milers i milers de pàgines revisades, escrites en diverses llengües. Remarcà alguns punts del contingut de l'obra que presentava palesant el seu interès.

Per cloure l'acte, el doctor Oriol Junqueras comentà algunes de les seves vivències a l'Arxiu Apostòlic Vaticà quan preparava la seva tesi doctoral sobre la Guerra de Successió i feu algunes reflexions sobre què suposa treballar en un dels arxius més importants del món tant per la seva significació com pel volum, l'abast cronològic i la diversitat de fons i fonts documentals que conté.

Si algú vol veure la presentació de l'acte amb les intervencions completes, ho pot fer al canal de Youtube de l'Ateneu Universitari de Sant Pacià a: https://www.youtube.com/watch?v=Io1kqUmW6dc&t=3569s

Alexis Serrano

INVESTIGACIONES EN EL ARCHIVO APOSTÓLICO VATICANO SOBRE EL PONTIFICADO DE PÍO XII EN SUS RELACIONES CON ESPAÑA (1939-1958)

Realizaciones y proyecto quinquenal

Es bien sabido que el anuncio hecho por el Papa Francisco el 4 de marzo de 2019, de que a partir de 2 de marzo de 2020 quedarían a disposición de los investigadores los archivos del pontificado de Pío XII abrió una nueva era para los estudios sobre la figura del pontífice que protagonizó las dos décadas centrales del siglo XX. Fue, además, una gran noticia para los historiadores que llevan medio siglo documentando la historia española del siglo XX desde las fuentes vaticanas inéditas.

Nuestra revista fue pionera en este campo, porque fue la primera publicación científica en dar a conocer los investigaciones que Mons. Vicente Cárcel Ortí comenzó a realizar desde el primer día de dicha apertura y que, hasta el momento, han sido las siguientes:

– «Primera aproximación a los Archivos del Pontificado de Pío XII sobre España (1939-1958). El Archivo del Nuncio Cigognani», *Analecta Sacra Tarraconensia* 93 (2020) 491-650.
– «Instrucciones de Pío XII al nuncio Antoniutti en 1953», *Ibid.* 94 (2021) 461-637.
– «La nunciatura de Antoniutti y su archivo (1953-1962)», *Ibid*. 95 (2022).

Otras publicaciones del mismo son:

– «La Iglesia en España (1939-1975)», en *Los números de Franco. Sociedad, economía, cultura y religión.* Javier Paredes (Coordinador), Madrid, Ediciones San Román, 2021, pp. 197-270.
– «Pío XII y el Pontificio Colegio Español de Roma», en *Mater Clementissima.* Revista de Ciencias eclesiásticas. Nueva época 7 (2022).
– «La política concordataria de Pío XII en España», en *Revista Española de Derecho Canónico* (próxima publicación).
– «Pío XII y los seminarios españoles», en *Informe de la visita apostólica a los Seminarios Españoles en 1957,* editado por Lope Rubio Parrado (Salamanca, Editorial Sígueme, próxima publicación).

– *El Pontificado de Pío XII y sus discursos a los españoles (1939-1958).* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, próxima publicación).

La Iglesia Nacional Española de Santiago y Monserrat de Roma y la Editorial Balmes de Barcelona promueven un proyecto quinquenal, que comenzará en 2023 con la presentación del volumen de Mons. Vicente CÁRCEL ORTÍ, *Pío XII y España, a la luz de los documentos vaticanos,* con prólogo del Prof. Dr. Ramón Corts I Blay.

Mons. José Jaime BROSEL GAVILÁ, Rector de la Iglesia Nacional Española, presentará el plan quinquenal de Mons. Vicente Cárcel Ortí:

1. 2023 – Edición crítica del informe del nuncio Cicognani sobre la situación político-religiosa de España entre 1939 y 1944.
2. 2024 – Los nombramientos de obispos en España entre 1941 y 1958 y sus visitas *ad limina*.
3. 2025 – Edición crítica de los despachos cifrados entre la Secretaría de Estado y la Nunciatura de Madrid (1938-1953).
4. 2026 – Edición crítica de los despachos políticos de los nuncios Cicognani (1939-1953) y Antoniutti (1953-1958).
5. 2027 – Índice-regesto de los documentos de la Secretaría de Estado referentes a España durante el pontificado de Pío XII.

Y el del Prof. Dr. Ramon CORTS I BLAY

1. 2023 – Los nacionalismos catalán y vasco en las nunciaturas de Cicognani y Antoniutti
2. 2024 – Guía sobre Pío XII y la cuestión nacionalista en España según el Archivo Apostólico Vaticano
3. 2025 – Los despachos de Cicognani sobre Cataluña
4. 2026 – Regesto de la correspondencia del nuncio Cicognani con los obispos de la Tarraconense
5. 2027 – Regesto de la correspondencia del nuncio Antoniutti con los obispos de la Tarraconense.

El objetivo de este ambicioso proyecto es ofrecer el imponente *corpus* documental vaticano correspondiente al pontificado de Pío XII en sus relaciones con España, porque es necesario conocer todas las fuentes para que la historia sea trasparente.

Este proyecto está abierto a otros investigadores españoles o extranjeros, eclesiásticos o laicos, que deseen profundizar en el conocimiento del tema desde la documentación vaticana.

BIBLIOGRAFIA D'HISTÒRIA DE L'ESGLÉSIA DE L'ÀMBIT CATALÀ (2021-2022)

Isabel Juncosa Ginestà

Fonts i generalitats

Xelo Agustín Martí, «La Història del convent dels dominics d'Ontinyent»: *Almaig* 37 (2021) 33-40.

Marta Bartolí Romeu, *Santa Maria de la Pobla de Claramunt: la voluntat de veïns i fabricants de paper*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 287-288.

Josep Camprubí Sensada, «Documents sense data procedents dels arxius de la Catedral de Girona atribuïbles al període 1101-1160: com identificar-los»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 59-98.

Esteve Canyameres i Ramoneda, «El Fons d'esponsalles de l'Arxiu de la Catedral de Barcelona: qüestions i reflexions d'un usuari»: *Armoria* 10 (2021) 33-53.

Alexandra Capdevila Muntadas, «El Patrimoni documental dels arxius parroquials del Vilassar històric. Una aproximació a les seves possibilitats d'anàlisi»: *Singladures* 36 (2021) 13-43.

Francesc Cases Duran, *L'Home religiós: Marc Taxonera*, dins: *Testimoni de vida*. Barcelona: [s.e.] 2021, 75-114.

Cinc-cents anys del convent de la Consolació. Un homenatge a Lorenzo Hernández de Guardiola. Actes de les XII Jornades d'Història, Xàtiva 2020. Xàtiva: Ulleye 2020.

Josep Colomer i Busquet, *L'Ermita de Sant Simó de Mataró: recull de dades històriques*. Mataró: Museu Arxiu de Santa Maria, Centre d'Estudis Locals de Mataró 2021.

Santiago Cortés Forteza, *Els Llibres sagramentals d'Inca conservats a l'Arxiu Diocesà de Mallorca*, dins: *XX Jornades d'Estudis Locals d'Inca*. Inca: Ajuntament 2020, 153-164.

Ramon Cuadras, *L'Església parroquial de Sant Martí de Tous*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 283-285.

Antoni Dalmau, *La Ciutat d'Igualada i la seva "Església Gran"*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 39-35.

M. José Díez – Aïna García – Àlvar Sáez, *La Parròquia de la Sagrada Família d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 299-301.

M. José Díez – Aïna García – Àlvar Sáez [coord.], *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021.

Bàrbara Duran Bordoy, *La Música al servei del culte i la cultura: el fons musical de la Congregació de les Serventes de la Santa Família*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle XIX*. Montserrat: P.A.M. 2020, 151-172.

Episcopus: el bisbat de Vic i l'Església a Catalunya en el context europeu. Vic: Institut Superior de Ciències Religioses de Vic, Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya 2021.

Alfonso Esponera Cerdán, «Postura historiogràfica del pare Luis Galiana OP» *Almaig* 37 (2021) 16-26.

Joan Farrés Florensa, *La Devoció igualadina pel Sant Crist*. Montserrat: P.A.M. 2021, 127-145.

– *L'Església de la Mare de Déu de la Soledat*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 295-297.

Carmel Ferragud, *L'Hospital, la dona i el capellà: Sant Andreu de Mallorca (1230-1445).* Catarroja: Afers 2022.

Joan Ferrer Godoy [et al.], *Girona: catedral, esglésies i convents (I): del naixement de l'església local a l'època moderna*. Girona: Servei de Gestió Documental 2021.

Fides ex auditu: Josep Maria Martí Bonet, mig segle amb el patrimoni de l'Església. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica 2022.

Blai Fontanals, *Traient la punta a la història*. 2 vol. Sitges: Ajuntament, Parròquia de Sant Bartomeu i Santa Tecla de Sitges 2022.

Miquel À. Fumanal i Pagès, *Els Escuts del Palau Episcopal de Girona: guia per a la seva identificació heràldica*. Girona: Museu de Girona 2022.

Marinela Garcia Sempere – Antoni Mas i Miralles – Joan M. Perujo Melgar [eds.], *Flos sanctorum o Vides dels sants pares*. Vol. 1-2. Montserrat: P.A.M. 2022.

Antoni González Moreno-Navarro, *L'Església de Sant Jaume Sesoliveres*, dins *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 293-294.

Josep M.-T. Grau Pujol – Armand Grau Puig, «Sofia de la Mata Cruz, historiadora de l'art, docent i directora del Museu Diocesà de Tarragona»: *Aplec de treballs* 38 (2020) 61-72.

Josep Gros Raguer, *La Vida de Sant Miquel dels Sants*. Edició facsímil. Vic: Arxiu i Biblioteca Episcopal 2021.

Anna Gudayol, «Bibliografia litúrgica de Pere Farnés Scherer»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 9-86.

V Jornada de Museus i Patrimoni de l'església a Catalunya: els museus diocesans i el patrimoni de l'església catalana durant el franquisme. Tarragona: Museu Diocesà de Tarragona 2021.

Josep Lligadas, *La Parròquia de Sant Joan de Viladecans: 750 anys de vida cristiana, 75 anys de la inauguració del nou temple*. Viladecans: Parròquia de Sant Joan de Viladecans 2022.

Jordi Morelló i Baget, «In memoriam, Josep Torné Cubells (1956-2020) 175»: *Aplec de treballs* 39 (2021) 332.

Petita història de l'ermita de la Mare de Déu de la Riera. Barcelona: Editorial Mediterrània 2022.

Antoni Pladevall, *Les Esglésies de l'arxiprestat de l'Anoia*, dins *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 273-278.

– *Santa Maria de Montbui: La Tossa*, dins *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 279-281.

Joan M. Quijada Bosch, «Destrucció i salvaguarda del patrimoni documental i bibliogràfic durant la Guerra Civil (1936-1939). Els arxius parroquials de la Conca de Barberà»: *Aplec de treballs* 39 (2021) 279-319.

Rafael Ramis Barceló, «Jocelyn N. Hillgart, medievalista, hispanista e historiador de la Iglesia» *Anuario de la historia de la Iglesia* 30 (2021) 287-309.

Francisco Ramis Darder, «El Museu Bíblic del Seminari, estoig del document escrit més antic guardat a Mallorca» *Mayurqa* 4 (2022) 1-12.

Daniel Rangil, *60 Ermites del Montnegre i el Corredo*r. Calella: Calella MarXa 2022.

Ramon Reixach i Puig, *Sant Andreu de Llavaneres: guia històrica i artística de les esglésies de la parròquia: Església Parroquial de Sant Andreu, Església Parroquial Antiga de Sant Andreu (cementiri), Església de Sant Pere del Morrell, Ermita de Sant Sebastià, Antiga Ermita de la Mare de Déu de Llorita*. Barcelona: Editorial Balmes 2022.

Joan Riart Vendrell, «Els Goigs com a font d'informació de dades històriques i genealògiques» *Paratge* 34 (2021) 13-38.

Francesc Riera i Figueras, *Manresa ignasiana, cinc-cents anys.* Barcelona: Eides-Cristianisme i Justícia 2022.

Pedro Rueda – Dolors Saumell, «Procedències dels impresos de la biblioteca del Castell Monestir d'Escornalbou: les marques de propietat de la col·lecció d'Eduard Toda»: *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació* 47 (2021) 1-24.

Josep Lluís Santonja, *Animetes santes: costums tradicionals valencians sobre el més-enllà.* Picanya: Edicions del Bullent 2021.

Gabriel Seguí Trobat, *Litúrgia i musicologia, dues ciències humanístiques en col·laboració*, dins: *Responguem-li a concert: estudis en homenatge a Maricarmen Gómez Muntané*. Bellaterra: UAB 2020. Text complet: https://ddd.uab.cat/record/234850

Vicent Tortosa Zamora, *Innovació en la gestió del patrimoni, Poblet com a cas d'estudi*, dins: *Actes de les Vnes Jornades sobre el bosc de Poblet i les muntanyes de Prades*. Barcelona: Generalitat de Catalunya 2020, 349-370.

Agustí Ventura i Conejero, *Els 500 anys del convent de les Domenicanes de la Consolació de Xàtiva*, dins: *Cinc-cents anys del convent de la Consolació. Un homenatge a Lorenzo Hernández de Guardiola. Actes de les XII Jornades de i Història*. Xàtiva: Ulleye, 2020, 111-118.

Ernesto Zaragoza Pascual, «*Documentación inédita del Priorato Oniense de San Benito de Calatayud (1414-1506)*» *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 99-144.

Arqueologia i història antiga

David Abadías Aurín, *La Creació i segregació del bisbat d'Ègara de Barcelona: procés, motivació i transfons legal*, dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021*). Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Robert Baró Cabrera, *290 dC Eulàlia: una adolescent rebel, patrona de Barcelona,* dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020. 47-54.

Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021). Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Julia Beltrán de Heredia, *301dC Pacià: el primer sant bisbe de Barcelona*, dins: *Vides catalanes que han fet història* Barcelona: Edicions 62 2020, 55-61.

Ramon V. Casademunt Bescós, «Les Comunitats eclesials de "Bithynia et Pontus" en la carta 96.10 de Plini i en la Carta de Pere» dins *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 5-35.

Domènec Ferran Gómez, *El Retaule mural de Sant Pere. Un element singular de l'Antiguitat tardana*, dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021).* Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Gemma Garcia Llinares, *El Siglo VI y la arquitectura monumental en la sede episcopal de Égara. Nuevas aportaciones*, dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021).* Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Carles Gascón Chopo, *El Bisbe Nebridi d'Ègara i els seus germans: una nissaga episcopal en el temps de l'assentament visigot a la península (segle vi),* dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021).* Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pa-

cià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Miquel S. Gros i Pujol, «La "Regula Ecclesiastica" de la pregària cristiana segons l'ambrosiaster i el cànon romà de la missa»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 87-99.

Julia Justes Floria, «Arqueologia en la catedral de Huesca: Nuevos datos sobre el pasado de la Ciudad»: *Cuarta Provincia* 3 (2020) 81-118.

Teresa Marot Salsas, *Anàlisi i conclusions de l'estudi de dos conjunts monetaris apareguts a les esglésies de Terrassa*, dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021).* Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Pere Maymó i Capdevila, *Política i poder en el control de les relíquies a la Mediterrània del segle vi*, dins: *"Imago & mirabilia*". Bellaterra: UAB 2020, 237-246.

Joan Menchón Bes, «La Inscripció del sacerdot (T)eutici : esglésies extramurs a l'antiguitat tardana a l'edat mitjana a Tarragona»: *Randa* 88 (2022) 141-158.

Andreu Muñoz Melgar, *Episcopvs: de la dissidència al poder.* Tarragona: Associació Cultural Sant Fructuós 2021.

Sant Fructuós de Tarragona: aspectes històrics i arqueològics del seu culte, des de l'antiguitat fins l'actualitat. Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Eduardo Pire Mayol, *«"*Accipite regulam fidei*":* sermons africans en el procés catecumenal hispànic»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 101-116.

Mateu Riera Rullan, *Excavaciones en el Baptisterio Del Conjunto Eclesiástico de Son Peretó (Manacor, Mallorca, Islas Baleares): siglos V-VIII d. C.* Oxford: Archeopress 2022.

Rituals in Early Christianity: new Perspectives on Tradition and Transformation. Leiden: Brill 2021.

Carles Sánchez Márquez, *Les Pintures de Sant Miquel i Santa Maria: una baula perduda en el marc de la recepció artística de l'orient mediterrani*, dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021).* Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià,

Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Eva Subias Pascual, *Els Mosaics de paviments i les laudes funeràries de la seu episcopal d'Ègara*, dins: *Les Basíliques de la Seu Episcopal d'Ègara: VI Jornades de les basíliques històriques de la ciutat de Barcelona (13 i 14 de maig de 2021).* Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat d'Història Eclesiàstica, Arqueologia i Arts Cristianes Antoni Gaudí 2022.

Història medieval

Rosa M. Alfonso Ortiz, *Els Novíssims i el Cordial de l'ànima*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 197-224.

Jesús Alturo – Tània Alaix, *El Canonge Adaganell de Vic (ca. 860-925), llavor de noves semences. La cultura a la dIòcesi d'Osona en els primers temps carolingis*. Montserrat: P.A.M. 2021.

– «El Canonge Recared i els seus escrits en el context cultural de la Catedral de Vic al segle x»: *Ausa* 186 (2020) 549-573.

José Aragüés Aldaz, *Ramon de Penyafort, Alfons el Savi i Ramon Llull: itinerari hispànic d'un miracle marià*, dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*". Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 69-79.

Jaume Aymar i Ragolta, *Ramon Llull i el descoberta d'Amèrica*, dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*". Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 81-89.

M. Dolores Barrios Martínez, «Estrategias femenines medievales para la supervivència: las donades (siglos xii-xiii). María de Narbona, dama de la reina Sancha y donada de Sijena»: *Argensola* 130 (2021) 17-38.

Nicolas Bock, «Neapolitan bishops as patrons of art: from Anjou to Aragon»: *Anuario de estudios medievales* 51 (2021) 135-173.

Juan Boix Salvador, *La Orden de Santa María de Montesa, la noblesa valenciana y la Corona de Aragón: siglos xiv y xv*. Castelló: Diputació de Castelló 2021.

Anthony Bonner, *A qui volia adreçar-se Ramon Llull?,* dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*". Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 101-116.

Joan Busqueta i Riu, *Retaule de textos per a la història de l'Església de Lleida: la restauració del Bisbat (1149-1203): lectura i interpretació de documents medievals*. Lleida: Institut Superior de Ciències Religioses de Lleida, Pagès Editors 2022.

José Antonio Calvo Gómez, *"Ceciderunt in terram bona": la recepció dels autors espirituals europeus a la Península Ibèrica (segles xv-xvi)*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 65-88.

Josep Camprubí Sensada, «Explotació del patrimoni immoble conegut de la Seu de Girona a l'època del bisbe Berenguer Dalmau (1113-14/1143-44)»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 67-80.

Rosanna Cantavella, *La Carta pròleg d'Aldonça de Montsoriu a la Vita Christi d'Isabel de Villena*, dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*". Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 135-143.

Ester Casorrán Berges, *Santa María la Mayor de Zaragoza (El Pilar) a través de sus documentos (1118-1318)*. Zaragoza: Fund. Teresa de Jesús 2019.

Jorge A. Català Sanz – Pablo Pérez García, «La Pena capital en Valencia (1450-1500): cifras, espacios urbanos y ritualidades funerarias de la Cofradía de Inocentes y Desamparados»: *Revista de historia moderna* 39 (2021) 272-334.

Stefano M. Cingolani, «Monarcas infieles: amantes e hijos ilegítimos en la Corona de Aragón, desde Ramón Berenguer IV a Jaime II (1131-1327)»: *En la España medieval* 45 (2022) 261-286.

Anna M. Compagna, *La Badessa e le monache, la Vita Christi per il recupero dal peccato nei onasteri femminili?*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 499-518.

Julia Conesa Soriano, *Entre l'Église et la vile: pouvoirs et réseaux des chanoines de Barcelone (1472-1516)*. Madrid: Casa Velázquez 2020.

Josep Cortés – Vicente Pons Alós, *Els Monestirs femenins valencians a la Baixa Edat Mitjana*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 387-406.

Xavier Costa Badia, *Poder, religió i territori: una nova mirada als orígens del monacat al Ripollès (segles ix-x)*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona 2022.

Miquel Crusafont i Sabater, «Buidatge monetari del diplomatari de Santa Maria d'Amer» *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 57-66.

José M. Crusellas Gómez, «Los Jurados de Valencia y la nueva Inquisición: los tiempos de fray Gualbes (1481-1483)»: *Anuario de estudios medievales* 51 (2021) 661-685.

Santiago Domínguez Sánchez, «El Pontificado bajomedieval y los obispos hispanos. Luchas de poder por la colación de beneficiós eclesiásticos al comienzo del papado de Aviñón»: *Anuario de estudios medievales* 51 (2021) 73-100.

Vicent Josep Escartí, *1430 Isabel de Villena: L'espiritualitat femenina al claustre,* dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 215-221.

Gaspar Feliu Monfort – Joan Ferrer Godoy*, «*El Domini del monestir de Sant Joan de les Abadesses i els vilars que en depenien»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 37-58.

Carme Ferragud, *La Salut i l'assistència mèdica als convents valencians femenins de la Baixa Edat Mitjana*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 407-442.

Pere Freixas i Camps, «La Catedral de l'Empordà»: *Mot so razo* 20 (2021) 53-65.

Andreu Galera i Pedrosa, «La Cambreria del monestir de Sant Pere de Casserres i els seus drets sobre les rendes de l'Areny de la Sal de Cardona (1380-1433)»: *Ausa* 186 (2020) 593-618.

Rogelio Garcia Mateo, *La "Devoti moderna": un moviment espiritual de reforma amb dimensió europea*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 35-64.

Mariela García Sempere, *La Lectura de vides de sants al temps d'Isabel de Villena: un text del segle XV sobre la vida dels esposos sant Julià i santa Basilissa*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 167-196.

Ferran Garcia-Oliver, «Els Batlats, o musulmans convertits: una altra seqüela de la conquesta i la colonització valenciana»: *Anuario de estudios medievales* 51 (2021) 687-711.

Joaquim Garrigosa, *«*Dos fragments de breviaris catalans fins ara desconeguts a la Biblioteca Nacional de França (BNF, Supplément turc 983)»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 223-236.

Carles Gascón Chopo, «From Occitania to Catalonia. Catharism: the corrent state of reserch*»* *Imago temporis* 14 (2020) 103-131.

Sebastià Giralt Soler, *1240 Arnau de Vilanova: entre la medecina i la religió*, dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 155-161.

Rubén Gregori Bou, «A semblant que hom pinta sent Christòfol: bautismos y milagros en Valencia (1391)»: *Specula* 2 (2021) 99-121.

Miquel S. Gros i Pujol, «El "Liber commicus" de Toledo (Bib. Cap. 35.8): estudi litúrgic»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXX (2022) 9-39.

Anna M. Gudayol i Torelló, «Manuscrits com amulets: un nou fragment de la Vida de santa Margarida en vers català (BC, ms. 9605/2)»: *Mot so razo* 19 (2020) 1-18.

Albert G. Hauf Valls – Josep Enric Rubio Albarracín – Josep Antoni Aguilar Ávila, «Cap a una nova edició filològica dels sermons de Quaresma de Vicent Ferrer (València, 1413): una primera mostra»: *Arxiu de Textos Catalans Antics* 33 (2020-2021) 205-279.

Robert D. Hughes, *Ramon Llull i rhetoric of prayer: a brief commentary,* dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*. Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 343-352.

Josep Izquierdo, *Una Aproximació a Jean Gerson i Felip de Malla com a mestre i discíble,* dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*. Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 353-361.

Sebastià Janeras, «La Mare de Déu de la Mercè a les illes gregues de Siros i Tinos»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXX (2022) 9-39.

Núria Jornet Benito – Irene Brugués Massot, «Sis cartes de reines i infantes al monestir de Sant Antoni i santa Clara de Barcelona: una tipologia documental a l'arxiu monàstic i els vincles amb les dones de la Corona Catalanoaragonesa»: *Arxiu de Textos Catalans Antics* 33 (2020-2021) 137-165.

Aureliano J. Lairón Pla – Vicente Pons Alós, *L'Organització del territori i el poblament: església i reglisiositat*, dins: *Història d'Alzira*. València: Universitat de València 2020, 542-544.

Antoni Llagostera Fernández, «Primeres donacions del Berguedà al monestir de Santa Maria de Ripoll»: *L'Erol* 151 (2021) 8-10.

– «Relacions entre els Berga i el monestir de Santa Maria de Ripoll durant el segle XII» *L'Erol* 150 (2021) 8-9.

Josep Lligades, *Ermengol d'Urgell, el bisbe constructor*. Barcelona: C.P.L. 2022.

Josep Lluís Martos Sánchez, *Continguts i gènesi d'un incunable perdut: obra en prosa sobre la veríssima Immaculada Concepció de la Mare de Déu*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 135-166.

M. Luz Mandigorra Llavata, *La Escritura de sor Isabel de Villena: entre autoria y anonimato*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 443-468.

Antoni Mas Forners, *Llengua, terra, pàtria i nació. L'evolució de la consciència lingüística i etnocultural entre els cristians de l'illa de Mallorca (segles xiv-xvii)*. Palma de Mallorca: Edicions Documenta Balear 2020.

Josep M. Masnou Pratdesaba, «Santa Maria de l'Estany i la consolidació d'una Canònica Agustiniana a principis del segle xiii»: *Miscellània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 281-335.

– «Els Torroja i la difusió de la reforma canonical a Santa Mara de Vilabertran i a Santa Maria de Solsona»: *Oppidum* 19 (2021) 22-37.

– *La Vida canonical a la catedral de Vic (886-1230): l'aplicació de la reforma gregoriana a partir de l'estudi prosopogràfic*. Tesi doctoral inèdita. Barcelona: Universitat de Barcelona 2022.

Jaume Mensa i Valls, *Arnau de Vilanova i els títols efectistes*, dins: *Qui fruit ne sap collir: homenatge a la professora Lola Badia*. Vol. 1. Barcelona: UB 2021, 473-481.

– «Un Crític d'Antonio Andrés : Bartolomeo Spina i les seves "Defensions" de la metafísica de Tomás de Aquino»: Anuari filosòfic 55/1 (2022) 135-157.

– «La Interpretació d'Arnau de Vilanova de l'escatologia d'Agustí d'Hipona a l'Antidotum contra venenum effusum per fratrem Martinum d'Atheca»: *Summa: revista de cultures medievals* 18 (2021) 39-59.

– «Tomàs d'Aquino en quatre sermons (c. 1411-1413) de Vicent Ferrer»: *Arxiu de Textos Catalans Antics* 33 (2020-2021) 281-292.

Maria Cabré Duran – Jaume Mensa i Valls, «Antoni Andreu i la filosofia escotista»: *Anuari filosòfic* 55/1 (2022) 7-12.

Vera-Cruz Miranda Menacho, «Una Imagen de luto y de poder: los funerales del primogénito de Aragón y príncipe de Viana en Barcelona (1461)»: *En la España medieval* 45 (2022) 197-218.

Jacob Mompó Navarro, *L'Anònim d'ànima activa i sensitiva (segle xv): el camí espiritual de l'ànima cap al judici particular*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 225-272.

Tomás de Montagut i Estragués, *1185 Ramon de Penyafort: un jurista al servei de la revolució eclesiàstica,* dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 140-146.

Jordi Mota Montserrat – Andrea Ferrer Welsh – Joan Frigolé, «La Fortificació de l'església i el monestir de Sant Miquel de Fluvià en època baixmedieval»: *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos* 52 (2021) 215-239.

Ángela Muñoz Fernández, *"Molt alta, molt poderosa, christianissima reyna e senyora", Aldonza de Montsoriu y la Vita Christi de Isabel de Villena (cómo transformar el estatus comercial de un texto)*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 469-498.

Miguel Navarro Sorni, *Isabel de Villena, teòloga: la Immaculada Concepció de Maria en la seua Vita Christi*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 519-548.

Josep M. Nolla i Brufau, «Algunes actuacions de Miró Bonfill a Girona*»: Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXX (2022) 41-49.

Anna Isabel Peirats Navarro [coord.], *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch, 2022.

Fernand Peloux, «Un Témoin ancien de la première translation d'Eulalie Parmi les fragments de Vic (ABEV, Frag, X/30, BHL 2697). Note sur le dossier hagiographique de la sainte patronne de Barcelone»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 187-222.

Josefina Planas Badenas, «Reflejos del pasado medieval valenciano a través de un salterio cartujo»: *Specula* 2 (2021) 229-266.

La Presència cartoixana a Catalunya: segles xii-xx. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona 2021.

Gerard Puig Gavarró, *El Rei Pere el Cerimoniós i els seus llibres: les Cròniques i la Biblioteca de Poblet.* Tesi doctoral inèdita. Universitat Rovira i Virgili (Tarragona, 2020).

Jaume de Puig Oliver, *El Procés en matèria de fe de Nicolau Eimeric, O.P., contra sant Vicent Ferrer, O.P.*, dins "Arxiu de Textos Catalans Antics" 33 (2020-2021) 293-311.

Joan M. Quijada Bosch, «Desenvolupament i configuració territorial de la xarxa parroquial de l'arquebisbat de Tarragona (segles xii-xxi)»: *Butlletí Arqueològic (Reial Societat Arqueològica)* 43 (2021) 211-247.

Francisco Ramírez Fueyo, *Obres literàries representatives de la meditació medieval: el camí fins a les* "Meditationes Vitae Christi" *i*

la "Vita Christi" de Ludolfo de Saxònia, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch, 2022, 89-134.

Xavier Renedo i Puig, *1400 Francesc Eiximenis: teologia, politica i educació*, dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 155-161.

Sergi Rexach Camps, *Els Monjos del monestir de Sant Miquel de Cruïlles i la justícia: crònica d'un assassinat fallit (1353). La cúria episcopal de Girona a l'edat mitjana*. Montserrat: P.A.M. 2022.

Manuel Riu*, El Monestir de Santa Maria de Lavaix.* Barcelona: Llibres de l'Índex 2022.

Guillem Roca, *Pobresa i hospitals a la Lleida baixmedieval*. Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs 2020.

Carmen Rosario Torrejón, «La Reina Maria de Castilla y el patronazgo espiritual en Aragón bajo las directrices de la Observancia»: *Aragón en la Edad Media* 31 (2020) 227-254.

Antoni Rossell*,* «Qui est xant vol sovin xantar, amar hi pot multiplicar en conèixer Déu e onrar»: cantar el Noms de Déu segons Llull»: *Studia lulliana* 116 (2021) 127-142.

Juan Pablo Rubio Sadia, «La Eucologia romana de los Santos hispánicos en los obispados pirenaicos: transferències e individualidad»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 157-186.

Lledó Ruiz Domingo, «Prácticas devocionales y espacios litúrgicos de Sibila de Fortià, reina de la Corona de Aragon (r. 1377-1387)»: *Journal of Medieval Studies* 13 (2021) 214-235.

Flocel Sabaté i Curull, *Origen i context històric d'Igualada (segles X-XII)*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 57-75.

M. Teresa Salat Noguera, *Santa Maria de Cervera: un temple gòtic que va néixer per ser catedral, segles XIII-XXI.* Lleida, Cervera: Parròquia de Santa Maria de Cervera, Institut d'Estudis Ilerdencs, Diputació de Lleida 2022.

Lluís Sales Favà – Carles Vela i Aulesa, «Llogar els ciris i revendre el refús. El consum de cera per a usos litúrgics a la Barcelona baixmedieval»: *Anuario de estudios medievales* 52/1 (2022) 209-234.

Josep M. Salisi Clos, «Còdexs de cant pla a parròquies del Pla d'Urgell (segles XII-XV): Castellnou de Seana, Golmés i el Palau d'Anglesol»: *Mascançà* 13 (2022) 125-133.

Josep M. Sans Travé, «Visites pastorals a Montblanc durant l'època medieval (segle xv): estat de les persones i transcripció dels documents»: *Podall* 9-10 (2020-2021) 37-78.

Jordi Saura Nadal, «La Vila de Rupià a finals del segle xiv: estudi d'un capbreu del bisbe de Girona»: *Estudis del Baix Empordà* 39 (2020) 53-91.

Montserrat Sanmartí Roset, *La Presència de les dones en els pergamins de l'orde de l'Hospital de Sant Joan de Jerusalem (segles xii-xiii)*, dins: *Entre Asclepi i les muses: un homenatge a Joana Zaragoza*. Tarragona: URV 2021, 105-120.

Gabriel Seguí Trobat, «La Litúrgia de les Hores i els Cent Noms de Déu de Ramon Llull»: *Studia lulliana* 116 (2021) 111-125.

Rosa Serra Rotés, «Els Templers al Berguedà: segle xii»: *L'Erol* 151 (2022) 40-46.

Marc Sureda i Jubany, *971 Oliba, abat i bisbe: un prelat europeu en temps convulsos*, dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 103-109.

– «Un Conjunt de relíquies del segle X a Santa Maria de Ripoll i a Santa Maria de Girona»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 117-155.

Esther Tello Hernández, «Entre la Diputación del General de Cataluña y la Cámara Apostólica: la trayectoria del col·lector Bernat Vallès (1365-1389*)*»: *Hispania Sacra* 148 (2021) 325-338.

Ricard Torra i Puig, «Francesc Eiminenis and the catalan idea of corruption in the late medieval Crown of Aragon»: *Journal of Medieval Studies* 13 (2021) 193-213.

Francesc Villanueva Serrano, «L'Ordinació medieval de la catedral de València "non canteur cantus" d'orgue de contrapunt: una revisió d'un mite historiogràfic»: *Revista catalana de musicologia* 14 (2021) 55-81.

Marta Vives, *Santa Maria [d'Igualada] als segles xiv i xv*, dins "La Basílica de Santa Maria d'Igualada". Montserrat: P.A.M. 2021, 55-575.

Josep Antoni Ysern i Lagarda, «Galls, trompetes, espurnes: notes sobre la visió de la predicació en els sermons de mestre Vicent Ferrer»: *Arxiu de Textos Catalans Antics* 33 (2020-2021) 313-344.

Història moderna

Alberto Aguilera Hernández, «El Legado de la Orden de Predicadores en la Ciudad de Borja (Zaragoza)»: *Archivo Dominicano* 42 (2021) 11-93.

Xelo Agustín Martí, «La Història del convent dels dominics d'Ontinyent»: *Almaig* 37 (2021) 33-40.

Rosa M. Alabrús Iglesias, *Ángela Serafina y su hija Bárbara: dos monjas capuchinas en la Barcelona postridentina*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 559-568.

– «Esteve Pinell y la influencia francesa sobre la sociabilidad conventual femenina a comienzos de la Ilustración»: *Cuadernos de Historia Moderna* 46 (2021) 285-306.

– «Razones y emociones femeninas: Hipólitca de Rocabertí y las monjas catalanas del Barroco»: *Cistercium* 276 (2021) 145-150.

Rafael Alemany Ferrer, «El Tàndem Maria-Eva en la Vita Christi de sor Isabel de Villena»: *Specula* 2 (2021) 39-66.

M. Antònia Alsina Alsina, «Les Relíquies de Santa Tecla i la seva devoció a Tarragona segons el manuscrit de Josep Valls, xantre de la Catedral de Lleida i capellà d'honor del rei Felip IV»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 145-188.

Rica Amrán, *Acerca de Teresa de Cartagena y "La arboleda de los enfermos": algunes puntualizaciones, preguntas e hipòtesis*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 569-582.

Beatriu d'Ancos Morales, *Isabel de Villena i Teresa de Jesús: concomitàncies textuals de dues dones escriptores*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 709-724.

Joan Arimany i Juventeny, «Mostres de devoció popular a Osona com a resposta contra les epidèmies (segles XVII-XX)»: *Ausa* 187-188 (2021) 207-231.

Carme Arronis Llopis, «Sever de Barcelona en la primera hagiografia reformada»: *Specula* 2 (2021) 153-182.

Ángel Ayala Guijarro, «La Forma de vida de las Escuelas Pías: historia, textos y teologia»: *Anuario de la historia de la Iglesia* 31 (2022) 571-578.

Arnau Barquer Cerdà, «La Presència de la immigració francesa al bisbat de Girona: una aproximació a partir de les Dispenses de Proclames (1593-1640)»: *Estudis d'història agrària* 33 (2021) 137-160.

Maximiliano Barrio Gozalo, «La Vida del clero parroquial»: *Anuario de la historia de la Iglesia* 31 (2022) 21-47.

José Luis Betran Moya, *El Obispo de la Seo de Urgel, Montserrat de Oleguer y el proceso de visita del clero secular de la Vall d'Àneu de 1690*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 951-967.

Carlos Blanco Fernández, *La Literatura franciscana en las imprentas de la Cataluña moderna*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 969-985.

José Bordes García, «Una Sentència de la Inquisició valenciana contra la vila d'Oliva en l'any 1500»: *Capdells* 19 (2021) 23-34.

Cristina Borreguero Beltrán [et al.] (coord.), *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna.* Burgos: Universidad 2021.

Raúl Calatayud Salcedo, «Expediente de remisión sobre las cofradías y hermandades de la villa de Onteniente, actualmente Ontinyent, remitida por Luis Blasco Colomer (1770-1771)»: *Almaig* 37 (2021) 122-127.

Emilio Callado Estela, «Canónigos y bandos en la catedral de Valencia durante la primera mitad del siglo xvi»: *Cuadernos de Historia Moderna* 46 (2021) 613-633.

– «Descarrío y purgación del chantre de la catedral de Orihuela Domingo Bou y Miralles»: *Mirabilia/MedTrans* 1 (2021).

– *Élites capitulares valentinas del siglo xviii: el canónigo José Barberá*, dins: *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna.* Burgos: Universidad 2021, 35-47.

– *El Escritor dominico fray José Agramunt (1672-1732)*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 607-619.

– *Vergel de perfectísimas flores: el convento de Corpus Christi de Carcaixent*. València: Universitat de València 2020.

– *¡Viene el señor arçobispo…!: nombramientos, tomas de posesión y entradas episcopales en Valencia durante los siglos xvi y xvii*, dins: *Catedrales. Mundo iberoamericano. Siglos xvii-xviii.* Vol. 1. Sevilla: Universidad Pablo Olavide 2022, 11-38.

José Antonio Calvo Gómez, «La Reinterpretación historiogràfica de la reforma católica (1417-1517) y los límites del modelo sobre el proceso de confesionalización»: *Specula* 1 (2021) 39-74.

Ángel Campos Perales, «Patronazgo atístico y religioso del Duque de Lerma en el reino de Valencia»: *Cuadernos de Historia Moderna* 45 (2020) 473-508.

Sara Caredda, «Prelados y viajeros y transferències devocionales: el arzobispo de Cagliari Bernardo de Cariñena (1699-1723) y el culto a la Virgen de la Merced»: *Manuscrits* 41 (2020) 117-144.

Emili Casanova, «La Fe premiada (1900) (sobre el miracle d'Agullent de Sant Vicent), de Ramón Andrés Cabrelles»: *Almaig* 37 (2021) 156-163.

Miquel Àngel Casanovas Camps, «Pedro Antonio Juano (1744-1814). Un obispo polèmic a la Menorca del començament del segle xix»: *Randa* 88 (2022) 159-190.

Elena Catalán Martínez, «Formación y gestión del patrimonio conventual femenino: dos modelos convergentes, siglos xvi-xviii»: *Ohm: Obradoiro de historia moderna* 30 (2021) 279-306.

Catedrales: Mundo iberoamericano. Siglos xvii-xviii. Coord. Laura Illescas Díaz. Vol. 1. Sevilla: Universidad Pablo Olavide 2022.

Mariano Cecilia Espinosa – Gemma Ruiz Ángel, *Imagen visual del poder político en la Catedral de Orihuela*, dins: *Catedrales. Mundo iberoamericano. Siglos xvii-xviii*. Vol. 1. Sevilla: Universidad Pablo Olavide 2022, 115-148.

Lluís Cortada, *Cinc-cents anys de culte: sant Maurici, patró dels tintorers: beat Maurici Proheta, aprenent de tintorer esdevingut frare de l'orde de Sant Agustí en el segle xvi*. Barcelona: Claret Editorial 2022.

Valeria Cocozza, «Espacios y prácticas de las carreres episcopales de patronato regió entre Cataluña y la Italia espanyola (siglos xvi-xvii)»: *Manuscrits* 41 (2020) 25-44.

José Luis Cortés Perruca – Jesús F. Criado Mainar, «La Documentación testamentaria de don José de Palafox y la institución del convento de dominicas de San José de Calatayud, 1616-1633»: *Cuarta Provincia* 3 (2020) 11-68.

Marta Crispí i Cantón, «La Iglesia del monasterio de Sant Pere de les Puel·les a través de la visita pastoral de la abadessa Violant d'espés (1585-1587)»: *Anuario de estudios medievales* 50 (2020) 93-125.

Pietro DELCORNO, «*"Hoc est tempus ascendendi"*. Il quaresimale a stampa di Vicent Ferrer: note su un bestseller europeo»: *Arxiu de Textos Catalans Antics* 33 (2020-2021) 169-203.
José Manuel DÍAZ MARTÍN, «*"*Beneficia Dei, Beneficium Christi*":* ortodòxia, heterodòxia y herejía en el pensamiento hispano de la primera mitad del siglo XVI»: *Anuario de la historia de la Iglesia* 31 (2022) 313-341.
Antonio J. DÍAZ RODRÍGUEZ, *El Mercado curial: bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*. Valladolid: Universidad de Valladolid 2020.
Teófanes EGIDO LÓPEZ, *Teresa de Jesús y Catalina de Cardona: rigores y santidad*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 629-642.
Jaime ELIPE, *Reformar almas y edificios: aspectos principales del pontificada de don Alonso de Aragón (1470-1520)*, dins: *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna.* Burgos: Universidad 2021, 49-66.
Gabiel ENSENYAT, *Los Pobres, unos marginados necesarios de cara al más allà*, dins: *En los márgenes de la historia: marginales y minorias*. València: UV 2021, 49-78.
Alfonso ESPONERA CERDÁN, *Algunas reflesiones sobre la investigación y elaboración de la historia de la Orden de Frailes Predicadores*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 45-56.
– «*Postura historiográfica del Padre Luis Galiana O.P*»: *Almaig* 37 (2021) 16-26.
– «Procesos para la causa de beatificación de sor Martina de los Ángeles Arilla, O.P., fundadora del convento de Benabarre en el siglo XVII»: *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 96 (2020) 229-259.
– «Significativas presencias de Savonarola en la Valencia del siglo XVIII»: *Anales Valentinos* 15 (2021) 117-142.
Ignasi FERNÁNDEZ TERRICABRES, «El Indiviso clero: condiciones de vida del bajo clero secular de Barcelona en 1698»: *Cuadernos de Historia Moderna* 46 (2021) 515-542.
Carmel FERRAGUD – Ricardo M. OLMOS DE LEÓN, «Galenisme i medicaments en els sermons de Sant Vicent Ferrer»: *Specula* 2 (2021) 211-240.
Clara FERRE VIDAL, «El Cercle familiar de Lluís Galiana: una breu introducció»: *Almaig* 37 (2021) 43-45.

Aitana Finestrat Martínez, «El Espíritu de la Contrarreforma: Sor Hipólita de Jesús a través de sus cartes»: *Potestas* 20 (2022) 51-73.

Ricardo Franch Benavent, «El Tribunal del Canciller de Competencias y los conflictes entre la jurisdicción real y la eclesiàstica en la Corona de Aragón a finales del Antiguo Régimen (1707-1835)»: *Ohm: Obradoiro de historia moderna* 30 (2021) 135-164.

Carlos Garcés Manau, «Intento de robo en la catedral de Huesca durante la peste de 1651»: *Argensola* 130 (2021) 103-120.

Sergio Garcia Gómez, *De Sorlada a Zaragoza: el culto a san Gregiorio ostiense en la parroquia de San Pablo*, dins: *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021, 291-299.

Pedro García Suárez, «Una Aproximación al mundo corporal de santidad contrareformista a través de la vida de Juana de la Cruz y otras santas franciscanas»: *Arenal: revista de historia de las mujeres* 28 (2021) 477-502.

Joan Giménez Blasco – Ruth Garcia López, *El Carmel a Mataró: un camí de segles*. Barcelona: Efadós 2021.

David González Cruz, «La Religión católica en Gibraltar y Menorca en el siglo XVIII: modelos de coexistència durante el dominio británico»: *Ohm: Obradoiro de historia moderna* 30 (2021) 375-401.

– «La Religión en los tratados Internacionales de la Monarquía Hispánica durante el siglo xviii»: *Cuadernos de Historia Moderna* 46 (2021) 533-544.

Pablo González Tornel [dir.], *La Inmaculada Concepción con los jurados de Valencia: conocer el pasado, recuperar la memòria*. Gijón: Trea 2020.

Ferran Grau i Codina, «La Dedicatòria de Lluís Galiana a Joan Piera del seu “Tractatus de inscriptionibus antiquis”: edició i traducción»: *Almaig* 37 (2021) 27-32.

Josep M.-T. Grau Pujol, «El Repartiment del delme i primícia a les parròquies del Camp de Tarragona durant l’Antic Règim»: *Estudis de Constantí* 37 (2021) 129-137.

Sergi Grau Torras, *Nota sobre la tradición manuscrita del directorio inquisitorial de Ramon de Penyafort y la edición de Francisco Peña (1578)*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 673-680.

Nicolau Guanyabens i Calvet, «Els Primers anys de la festa de Les Santes»: *Fulls de l’Arxiu-Museu de Santa Maria* [de Mataró] 133 (2022) 26-42.

Pedro L. Hernando Sebastián, *Santa Emerenciana y su devoción en Teruel*, dins: *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021, 267-276.

M. Àngels Herrero Herrero, *Espiritualitat devocional i mística experiència: Gertrudis de la Santíssima Trinitat (1660-1736) entre Isabel de Villena i Teresa de Jesús*, dins: *Isabel de Villena i l'espiritualitat europea tardomedieval*. València: Tirant lo Blanch 2022, 725-747.

Antonio Irigoyen López, *El Clérigo ideal hispano en la segunda mitad del siglo XVIII*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 723-732.

– «Confrontación de modelos episcopales entre el Erasmismo y el Barroco»: *Erasmo. Revista de historia bajomedieval y moderna* 8 (2021) 91-109.

Jesuitas: impacto cultural en la monarquía hispana (1540-1767). 2 vol. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas 2022.

Encarna Jarque Martínez, *Emparejarse sin atender a Trento: el caso de la diòcesis de Zaragoza (siglos xvi-xvii)*, dins: *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*. Burgos: Universidad 2021, 035-1048.

Montserrat Jiménez Sureda, *Mariposas, brujas, conjuros, doncellas y caballeros andantes: el miedo en el cine, la arquitectura y otras manifestaciones culturales referidas al Antiguo Régimen.* Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona 2022.

Xavier Jorba Barguño, *La Comunitat de preveres de Santa Maria d'Igualada*, Montserrat: P.A.M. 2021, 215-227.

José Juan Vidal, *Estado actual de los estudios sobre los conversos y los xuetes mallorquines*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 129-141.

Santiago La Parra López, *Dos mundos aliados: el Palacio de los Borja y el Real Monasterio de Santa Clara de Gandía en la monarquia católica*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 773-784.

Alejandro Llinares, *El Escepticismo frente a la brujería: una aproximación a la caza de brujas en Catalunya*, dins: *En los márgenes de la historia: marginales y minorias*. València: UV 2021, 119-140.

Enrique López Català, «El Patrimonio de la iglesia de Santa Ana de Benimarfull»*: Alberri* 21 (2021) 137-145.

Alejandro J. López Ribao, «La Construcción de una memoria dominicana en el siglo xviii catalán. Estudio, transcripción y anotación de tres crónicas conventuales inéditas conservadas en el "Archivum Generale Ordinis Praedicatorun (Roma)»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 189-227.

– *El Convento de Santa Catalina, virgen y mártir, de Barcelona en el siglo XVIII: una historia de la Orden de Predicadores en la Cataluña Moderna*. Salamanca: San Esteban Editorial 2021.

– *Los Dominicos del convento de Santa Catalina virgen y màrtir de Barcelona y la Universidad de Cervera en el siglo xviii*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 1255-1265.

Juan Carlos Lozano López*, Reivindicar una catedral: la Seo de Zaragoza en los siglos xvii-xviii,* dins: *Catedrales. Mundo iberoamericano. Siglos xvii-xviii*. Vol. 1. Sevilla: Universidad Pablo Olavide 2022. p. 115-148.

M. Luz Mandigorra Llavata, "A la putanesca" *San Vicente Ferrer y la figura de la prostituta,* dins: *En los márgenes de la historia: marginales y minorias*. València: UV 2021, 29-47.

– «Imágenes de la cultura escrita en la predicación de san Vicente Ferrer»: *Specula* 4 (2022) 159-190.

– «El Nomen Sacrum Ihs como símbolo de la crucifixión en el Sermón de la Circuncisión del Señor de san Vicente Ferrer»: *Scripta* 17 (2021) 16-35.

Beatriz Martinez Weber, «El "Pare Simó" y la casa de Austria en la parroquia de San Andrés de la ciudad de Valencia»: *Potestas* 21 (2022) 57-76.

Ida Mauro – Ignasi Fernández Terricabras, «Mediació i circulació cultural a la Monarquia Hispànica: bisbes entre Espanya i Itàlia (segles XVI-XVII)»: *Manuscrits* 41 (2020) 15-24.

Ramon Miró Baldrich, «La Confraria del Roser i les cançons de pandero a Castellnou de Seana durant l'Edat Moderna»: *Quaderns del Pregoner d'Urgell* 36 (2022) 25-44.

José M. Miura Andrades, «Las Órdenes mendicantes y su vinculación con la herejía cátara»: *Desperta Ferro* 61 (2020) 62-65.

Arturo J. Morgado García, «Las Carreras eclesiásticas en la España moderna: ¿vocación o modo de vida?»: *Cuadernos de Historia Moderna* 46 (2021) 419-440.

Jordi Mota Montserrat, «L'Església de Sant Miquel de Fluvià en època moderna i contemporània (segles xvi-xix)*»: Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 233-272.

Jordi Mota Montserrat – Andrea Ferrer Welsh – Joan Frigolé, «La Fortificació de l’església i el monestir de Sant Miquel de Fluvià en època baixmedieval»: *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins* 52 (2021) 215-239.

Carolina Naya Franco – Juan Postigo Vidal [Coord.], *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021.

Daniel Ochoa Rudi, *Con poco temor de Dios: una aproximación a las conductas violentas del clero del arzobispado de Zaragoza (1600-1800)*, dins: *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna.* Burgos: Universidad 2021, 1145-1161.

Les Parròquies d’Andorra i l’Alt Urgell al segle xvi: la visita episcopal del 1575-1576 al Bisbat d’Urgell. Montellà: Anem Editors 2022.

Vicente G. Pascual Montell, «Joan Baptista Cotanda i el retaule Major de la parròquia de Gorga (1806)»: *Alberri* 31 (2021) 117-126.

Antoni Picazo Muntaner, *Inquisició i corrupció*. Palma de Mallorca: Illa edicions 2020.

Vicente Pons Alós, «Valencianos en la curia de Alejandro VI»: *Specula* 2 (2021) 191-227.

Juan Postigo Vidal, *Coleccionar y ostentar la fe: una mirada crítica en torno al fenómeno de las reliquias en el mundo moderno,* dins: *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021, 159-176.

Lluís Ramon i Ferrer, «El Calvario de la Redención de Vicent Macip en el contexto valenciano de las Vitae Christi medievales»: *Cuadernos de Historia Moderna* 46 (2021) 373-371.

Ana M. Reig Ferrer, «Hallazgo del manuscrito “defensio ecclesiae caholicae romanae contra graecos schismaticos” del venerable Padre Luis Esparza (Benigànim, 1744-Nazaret, 1825)»: *Almaig* 37 (2021) 136-141.

Francisco L. Rico Callado, «Una aproximación a la diplomática episcopal en la Edad Moderna, siglos xvi-xviii»: *Brocar* 41 (2021) 297-335.

Nil Rider Enrique, «Litúrgia i festa a la Badalona pretridentina: les “Pràcticas e custumes de la rectoria de Badalona”: *El carrer dels arbres* 7 (2022) 65-88.

Francesca Rios Ullastres, «Entre la vida i la mort: la població de Calogne 1575 a 1700»: *Estudis del Baix Empordà* 39 (2020) 93-141.

Albert Rossich Estragó, *1579 Francesc Vicent Garcia: rector de Vallfogona poeta barroc*, dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020. p. 249-255.

Salvador J. Rovira Gómez, «El Títol pontifici de baró de Sant Martí»: *Armoria* 10 (2021) 309-311.

Juan Ramón Royo García, *Una Diócesis postridentina: Zaragoza 1577-1808.* Zaragoza: Prensas de la Universidad 2020.

José M. Royo Mendaza, «P. Fray Lluís Galiana: por sus laderas»: *Almaig* 37 (2021) 41-42.

Pedro J. Rueda Ramírez, *Tratadicos devotos: impresos para las misiones franciscanas de Escornalbou en la Cataluña moderna*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 869-890.

Aarón Ruiz Berná, *El Siglo xviii en la catedral de Orihuela: la nueva imagen*. Tesi doctoral inèdita Universidad de Murcia (Murcia 2020).

Pilar Sánchez López, *La Inquisición y las cortes de Cataluña de 1626-1632*, dins*: Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 901-903.

Inma Sanchís Gandía, «El Centro parroquial de Santa María de Ontinyent: recorrido histórico a través de sus instalaciones, 1929-2019»: *Almaig* 37 (2021) 148-155.

Valentí Serra de Manresa, «La projecció espiritual i la forma de vida dels tercerols franciscans i dels terciaris dominics a la Catalunya dels segles xvii i xviii»: *Estudios franciscanos* 472 (2022) 41-79.

Eliseo Serrano Martín, *Tráfico de reliquias en la Zaragoza de la Contrarreforma*, dins: *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021, 183-207.

José Simeón Cañas, *Ignacio Ellacuría, 30 años después: actas del coloquio internacional conmemorativo.* Valencia: Tirant 2021.

José M. Soriano Bellver, *Alcoi en l'època de Ferran VII (1812-1833): canvis polítics, societat i religió*. Alcoi: Ajuntament d'Alcoi, Arxiu Municipal 2021.

Albert Tolrà, *Amor entre mujeres en la documentación inquisitorial del Tribunal de Valencia*, dins: *En los márgenes de la historia: marginales y minorias*. València: UV 2021, 119-140.

Pilar Valor Moncho, *20.000 libras por san Vicente Ferrer: a vueltas de nuevo con reliquias vicentinas*, dins: *A la sombra de las catedrales:*

cultura, poder y guerra en la Edad Moderna. Burgos: Universidad 2021, 573-585.

Agustí Ventura i Conejero, *Hieronima d'Aragó, monja de la Consolació*, dins: *Cinc-cents anys del convent de la Consolació. Un homenatge a Lorenzo Hernández de Guardiola. Actes de les XII Jornades d'Art i Història*. Xàtiva 2020. Xàtiva: Ulleye 2020. 138-160.

– *El Manuscrit de Na Heronima*, dins: *Cinc-cents anys del convent de la Consolació. Un homenatge a Lorenzo Hernández de Guardiola. Actes de les XII Jornades d'Art i Història*. Xàtiva 2020. Xàtiva: Ulleye 2020. 161-162.

Daniel Vilarrúbias Quadres, *Alguns apunts sobre Santa Maria d'Igualada a l'Edat Moderna i Contemporània (segles xvi-xx)*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 169-175.

Bernard Vincent, *La Espiritualidad en España en el siglo xvi: releyendo a Marcel Bataillon*, dins: *Pasados y presente: estudios para el professor Ricardo García Cárcel*. Bellaterra: UAB 2020, 223-231.

Carmen Xam-mar Alonso, «Comunidad y brujería en el Pirineo leridano (1551-1566)»: *Tiempos modernos* 11 (2021) 53-71.

Verònica Zaragoza Gómez, «El Convent de Santa Clara de Perpinyà: l'experiència de la clausura femenina en la cruïlla nord-catalana del segle xvii»: *Plecs d'història local* 180 (2021) 10-13.

Història contemporània

50 anys fent comunitat: 1971-2021 [Parròquia de Sant Salvador d'Horta (Girona)]. Girona: Parròquia de Sant Salvador d'Horta 2022.

Gregorio Alonso, *"El Hábito no hace al monje": el humor anticlerical y la violència política (1750-1840)*, dins: *El humor y su sentido: España, siglos xviii-xxi*. 2022, 159-171.

Albert Balcells, *Els Catòlics i la laïcitat a Catalunya: una visió històrica del 1808 al 1979*. Terrassa: Rafael Dalmau 2022.

Francesc Barbera Mejías, *La Comunitat del convent de les Domenicanes de la Consolació avui en dia*, dins: *Cinc-cents anys del convent de la Consolació. Un homenatge a Lorenzo Hernández de Guardiola. Actes de les XII Jornades de i Història*. Xàtiva: Ulleye 2020, 111-118.

Albert Bernabeu Sanchís, «"La paz cristiana", una revista al servei de l'activisme catòlic d'Ontinyent»**:** *Almaig* 37 (2021) 52-62.

Irene Brugués Massot – Coloma Boada, *De Serventes a Benedictines: una transformació en una església en transformació*, Bàrbara Duran Bordoy, *La Música al servei del culte i la cultura: el fons musical de la Congregació de les Serventes de la Santa Família*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle XIX*. Montserrat: P.A.M. 2020, 173-196.

Quintí Casals Bergès, «La Presencia eclesiàstica en las Cortes de Cádiz: el liderazgo realista de Jaime Creus Martí»: *Tiempos modernos* 11 (2021) 196-214.

Coloma Boada – Irene Brugués Massot – Pere Fullana [coord.], *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle XIX*. Montserrat: Publicacions de l'Abadia 2020.

M. Jesús Caballer Senabre, «Remeis medicinals al convent de mínims d'Alaquàs durant el primer terç del segle xix»: *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs* 41 (2021) 67-75.

Milagros Cárcel Ortí, «La Arcidiócesis de Valencia en 1922: relación del cardenal Reig en su visita "ad limina"»: *Anales Valentinos* 15 (2021) 1-60.

Vicente Cárcel Ortí, «Destrucción del patrimonio histórico-artístico en la Valencia republicana de 1936»: *Anales Valentinos* 13 (2020) 217-244.

– «Franco no escuchó a Pío XII y negó el regreso a Vidal i Barraquer»: *Ecclesia* 4074 (2021) 43-44.

Gaspar Casals Coll, *El Vot de poble i el cambril de la Mare de Déu del Remei de l'església parroquial d'Arenys de Munt*. Arenys de Munt: Parròquia de Sant Martí d'Arenys de Munt, 2022.

Emili Casanova Herrero, «La Fe premiada (1900) (sobre el miracle d'Agullent de Sant Vicent), de Ramón Andrés Cabrelles»: *Almaig* 37 (2021) 156-163.

Miquel Àngel Casanovas Camps, *L'Església a Menorca en el segle XIX (1795-1901)*. Palma de Mallorca: Documentació Balears 2021.

Católicos, reaccionarios y nacionalistas: política e identidad nacional en Europa y América Latina contemporáneas. Granada: Editorial Comares, 2021.

Josep Clara Resplandis, «Versos satírics contra Narcís Jubany: bisbe de Girona i arquebisbe de Barcelona»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 667-680.

Miguel Coll Moscardó, *La Correspondencia de monsenyor José Caixal Estradé (1803-1879), obispo de Urgel y príncipe de Andorra*. Roma: Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica 2019.

Francisca Colomer Pellicer, «El Desarrollo del Opus Dei entre las mujeres en Valencia, 1940- 1975. Cronología y primera aproximación»: *Studia et Documenta: rivista dell'Istituto Storico San Josepmaria Escrivá* 16 (2022) 9-37.

Ramon Corts i Blay, *El Cardenal Vidal i Barraquer: entre la crisi de la restauració i la dictadura de Primo de Rivera. Arxius Vaticans, 1921-192*3. Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià 2022.

Ramon Corts i Blay – Cecília Vives Brescó, «Declaracions secretes preses pel pare Gamarra als informadors del nunci Tedeschini durant la seva visita apostòlica a Catalunya: Vic i Montserrat»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 249-367.

Dels orígens als nostres dies: parròquies de Mare de Déu de Port i Sant Bartomeu de Barcelona, als barris de la Marina de Port i de la Marina del Prat Vermell. Barcelona: Parròquies de Mare de Déu de Port i Sant Bartomeu 2022.

Lluís Duran Solà, «Missatge dels catòlics de Barcelona als pares conciliars: el document, circumstàncies, institucions i signataris»: *Butlletí de la Societat catalana d'Estudis Històrics* 32 (2021) 357-370.

Zenith Escolà Oromí, «L'Orde dels Trinitaris a Lleida durant el segle XIX»: *Shikar* 7 (2020) 25-31.

M. Jesús Esteban Zaragoza, *Catolicismo de base en la diòcesis de Zaragoza (1946-1979). Renovación eclesial, apostolado obrero y compromiso sociopolítico*. Tesi doctoral inèdita. Universidad de Zaragoza (2020).

Xavier Ferrer i Trill, «Reflexions sobre l'aportació de la Joventut Agrícola Rural Catòlica (JARC) i un cert bandejament historiogràfic»: *Podall* 9-10 (20020-2021) 215-217.

Jordi Figuerola i Garreta, *1807 Antoni Maria Claret: activista religiós i eclesiàstic influent*, dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 407-413.

Pere Fiol Tomila, «El Pontificat mallorquí del bisbe Gabriel Llompart i Jaume (1925-1928)»: *XX Jornades d'Estudis Locals d'Inca*. Inca: Ajuntament 2020, 179-204.

Joan Florensa Parés, «Mossèn Jaume Boixó, fundador de l'Escola Pia de Moià»: *Modilianum* 66 (2022) 5-84.

Pere Fullana Puigserver, *Història de la Congregació de les Serventes de la Santa Família (1907-1969)*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle XIX*. Montserrat: P.A.M. 2020, 101-134.

– *La Reunió femenina de Jesús, Maria i Josep, de Manacor (1880-1907)*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle xix*. Montserrat: P.A.M. 2020, p. 59-79.

Rafael A. Gandía Vidal – Rafael A. Gandía Borredá, «Visita pastoral a la iglesia parroquial de San Carlos Borromeo: Ontinyent 1902»: *Almaig* 37 (2021) 83-94.

Narcís Garolera, «Vuit cartes inèdites de Jacint Verdaguer»: *Ausa* 186 (2020) 707-716.

J. Oriol Garriga Gusi – M. Rosa Mora, «Pere Casaldàliga va passar per Sabadell (1952-1958)»: *Arraona* 39 (2021) 254-267.

M. Magdalena Gelabert Miró, *Antoni M. Alcover i les Serventes de la Santa Damília: el paper de la dona i la religiositat popular al començament del segle xx*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle xix*. Montserrat: P.A.M. 2020, 19-42.

José Ramón Hernández Figueiredo, «La Ley de secularización de los cementerios y los funerales católicos en la España de la II República»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 369-439.

Antoni Llibrer Escrig, «La Destrucció de patrimoni artístic i la seua reconstrucció. Un exercici de microhistòria: el cas de Llíria i la Confraria de la Sang (1936-1949)»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 249-261.

Isidor Marí Mayans, «Isidor Macabich (1915-1931): la militància religiosa, social i política. Segona part: política, sindicalisme i poesia»: *Eivissa* 70 (2021) 4-11.

Antoni Moliner i Prada, *1810 Jaume Balmes: Improbable catolicisme per una societat industrial,* dins: *Vides catalanes que han fet història.* Barcelona: Edicions 62 2020, 414-420.

– «L'Arquebisbe Pont i Gol i l'Església metropolitana de Tarragona, *1971-1983*»: *Butlletí de la Societat catalana d'Estudis Històrics* 32 (2021) 223-278.

– «El Bisbe Pont i Gol i l'Església diocesana de Sogorb i Sogorb-Castelló, 1951-1970»: *Butlletí de la Societat catalana d'Estudis Històrics* 32 (2021) 475-502.

Ramon Moreno, «Cent anys de l'església de Santa Anna de l'Estartit, cinquanta anys d'història»: *Revista de Girona* 331 (2022) 50-54.

Albert Oliva Ramal, *Eusebi Ribas Vallespinosa, prevere i folklorista. Contribució a la història del folklore català (1874-1959)*, Tesi doctoral inèdita Universitat Rovira i Virgili. Tarragona 2021.

Daniel Palau i Valero, «El Bisbe Torras i Bages, pastor de l'Església»: *Documents d'Església* 1125 (2021) 612-618.

M. Paz Pando Ballesteros, «Comunistas y católicos en "Cuadernos para el dialogo": la contribución de la revista al debate sobre la situación de la mujer en el mesofranquismo»: *Arenal: revista de historia de las mujeres* 28 (2021) 411-434.

Parròquia de la Mare de Déu de Montserrat: Guinardó de Barcelona 1920-2020. Barcelona: Parròquia Mare de Déu de Montserrat 2021.

Xavier Pete Vega, «El Dia que mossèn Joan Martí Alanis tornà a Montblanc: viatge literari i vital»: *Podall* 9-10 (20020-2021) 218-233.

Jaume de Puig i Oliver, «L'Inventari de la biblioteca del monestir d'Amer del febrer de 1838»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 465-176.

Hilari Raguer Suñer, *1868 Francesc d'Assis Vidal i Barraquer: el cardenal de la pau*, dins: *Vides catalanes que han fet història*. Barcelona: Edicions 62 2020, 608-614.

Rafael Ruiz Andrés, «Dialogando con la secularización: el Instituto Fe y Secularidad (1967-2001)»: *Ayer* 125 (2022) 323-350.

Inma Sanchís Gandía, «El Centro parroquial de Santa Maria de Ontinyent: recorrido histórico a través de sus instalaciones, 1929-2019»: *Almaig* 37 (2021) 148-155.

Sant Jaume de Moja: història i vida de la parròquia i del poble (1939-2008). Moja: Parròquia de Sant Jaume de Moja 2022.

Josep Ignasi Saranyana Closa – Enric Moliné, «Epistolario del abad Aureli M. Escarré-san Josepmaria Escrivá de Balaguer con algunas cartas relacionadas (1941-1966)»: *Studia et Documenta: rivista dell'Istituto Storico San Josepmaria Escrivá* 16 (2022) 329-450.

Valentí Serra de Manresa, «Els Arxius i les biblioteques dels caputxins durant la Guerra Civil»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (2021) 441-460.

– «Els Caputxins de Catalunya i la revolució de juliol de 1936»: *Revista Catalana de Teologia* 46/1 (2021) 207-278.

– «Els Caputxins de Catalunya durant la postguerra (1939-1942)»: *Revista Catalana de Teologia* 46/1 (2021) 441-528.´

– «Una Valuosa edició de documentació eclesial. Les obres completes de Sant Josep de Manyanet»: *Documents d'Església* 1136 (2022) 639-640.

Carme Solsona Sorrosal, «La Desamortització eclesiàstica a la Segarra (1838-1851)»: *Miscel·lània Cerverina* 24 (2020) 189-215.
Manel Tarés i Lagunas, «El Segon exili del cardenal Vidal i Barraquer (1939-1943)»: *Cercles* 24 (2021) 153-183.
– «"Tot per Déu"*:* l'evacuació, la detenció i l'alliberament del cardenal Vidal i Barraquer el juliol de 1936»: *Butlletí de la Societat catalana d'Estudis Històrics* 32 (2021) 181-222.
Miquel Térmens i Graells, *Santa Maria durant la Guerra Civil i la posterior restauració*, Montserrat: P.A.M. 2021, 177-201.
Pere Terrassa Rigo, *La Visita domiciliària de la Santa Família de Manacor*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle xix*. Montserrat: P.A.M. 2020, 135-149.
Jordi Tomàs, «Cuixà, exili i refugi: un testimoni al peu del Canigó (1965-1985)»: *L'Avenç* 489 (2022) 34.
Francesc Vicens Gomila, *Bartomeu Domenge, pedagog, sacerdot i fundador de les Serventes de la Santa Família de Manacor*, dins: S*es Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle xix*. Montserrat: P.A.M. 2020, 43-58.
Pep Vila Medinyà, «Dinar pantagruèlic a la inauguració de l'altar dedicat a la Confraria del Roser a l'església de Rigarda»: *Revista de Girona* 331 (2022) 70-71.
Joan Vilamala, «El Pròleg de la "Fugida a Egipte" de Jacint Verdaguer i l'estímul artístic de Marià Colomer»: *Ausa* 186 (2020) 667-685.
Antonio Zambudio Moreno, «Mariano Benlliure Gil, artífice de la recuperación del patrimonio escultórico para la Cofradía California de Cartagena»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 263-277.

Art

Josep M. Abril López, «L'Argenter barroc Bonaventura Fornaguera i els busts reliquiaris de Sant Iscle i Santa Victòria de l'església de Breda»: *Quaderns de La Selva* 33-34 (2022) 85-109.
Rosa M. Aguiló Fiol – Joana M. Palou Sampol, «Capitells altmedievals a Mallorca, segles vi-viii»: *Randa* 87 (2022) 29-46.
Bibiana Agusti [et al.], «La Restauració de Sant Feliu de Monars (Montagut-Oix)»: *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i comarca* 31 (2020) 13-31.

Rosa Alcoy i Pedrós, *L'Ànima de santa Eulàlia i la justícia divina,* dins: *Scripta mirabilia: a Immaculada Socias i Batet, historiadora de l'art: docència, recerca, transferència de coneixement*. Barcelona: P.A.M 2022.

– *Els Reis d'Orient de Jaume Huguet per al Conestable Pere de Portugal: potencial epifànic, programa civilista i llei divina a la Capella Reial de Barcelona*. Barcelona: UB. Grup EMAC 2022.

Joan Alepuz Chelet, «Inventarios de campanas en el Alto Aragón: estado de la cuestión, resultados y propuestas de actuación»: *Argensola* 130 (2021) 141-160.

Joan Aliaga Morell – Santiago La Parra López, *Monjas, duques y pintores en la Gandía agermanada: De Paolo Da San Leocadio a los Macip*, dins: *La Pintura valenciana del Renacimiento en tiempos convulsos: el impacto de las Germanías*. Madrid: Sílex 2021, 153-186.

Ramon Aloguin i Pallach, «Els Viatges de la Mare de Déu d'Escaladei*»: Butlletí Arqueològic (Reial Societat Arqueològica)* 42 (2020) 367-278.

Anna M. Anglada Mas [et al.], *Inventaris dels fons musicals de Catalunya. Vol. 11: Dons de Sant Feliu de Girona, Santuari de Maria dels Arcs, Casa Carles, Santa Maria de la Bisbal i Narcís Figeras de l'Arxiu Diocesà de Girona*. Bellaterra: UAB 2020.

Arturo Anson Navarro, «Goya pintó en 1766 las pechinas de los padres de la Iglesia occidental, según los modelos de Francisco Bayeu, en la Iglesia de jesuïtes de Calatayud»: *Cuarta Provincia* 4 (2021) 86-115.

Joan M. V. Arbeloa i Rigau, «La Configuració del portal baixmedieval de Sant Francesc de Montblanc (Conca de Barberà) i existència d'una segona torre»: *Butlletí Arqueològic (Reial Societat Arqueològica)*»: 43 (2021) 107-138.

Letizia Arbeteta Mira, *Joyas y plata en la fiesta barroca: Barcelona 1601, fiestas en honor a San Raimundo de Peñafort (I): pasos procesionales y premios*, dins: *Estudios de Platería.* Murcia: Editum 2021, 35-74.

Jorge R. Ariza, *El Espejo de la búsqueda: discusiones y confesiones sobre arte sagrado y modernidad*. Barcelona: Flum Perennis 2021.

Montserrat Barniol López, *Núvols, capes i transfretacions o el viatge com a forma de prodigi: tradicions textuals i iconogràfiques del viatge de Sant Antoni Abat a Barcelona*, dins "Imago & mirabilia". Bellaterra: UAB 2020, 203-211.

Pere Beseran i Ramon, *Els Ulls del vescomte.*« Mirades, mutacions i trasbalsos del sepulcre gòtic de Ramon Folc de Cardona, el prohom vinculador, a Poblet»: *Matèria: revista internacional d'art* 18-19 (2021) 27-61.

– *"Omnis etiam mundus ante oculos eius adductus es": les visions de sant Benet al claustre de Ripoll*, dins: *Imago & mirabilia*. Bellaterra: UAB 2020, 183-192.

Lluís Bonet i Armengol, *La Iconografia dels vitralls de la Sagrada Família*. Barcelona: Ed. Dux 2021.

Gaelle Bosseman, *¿Falsos prodigios o verdaderos milagros? Reconocer las señales de la llegada del Anticristo en la literatura Altomedieval ibèrica*, dins "Imago & mirabilia". Bellaterra: UAB 2020, 163-171.

Joan Bosch i Ballbona, *Sobre la cultura artística d'estampa a Catalunya a les acaballes del cicle barroc*, dins "Locus Amoenus" 19 (2021) 127-149.

Gerardo Boto Varela, «El Primer projecte gòtic de Santa Maria de Castelló d'Empúries*»: Mot so razo* 20 (2021) 67-85.

Gerardo Boto Varela – Vinni Lucherini [ed.], *La Cattedrale nella cittá medievale: i rituali.* Roma: Viella 2020.

Gerardo Boto Varela – Marta Serrano Coll, «Las Yacentes episcopales como mecanismes de pronostico escatológico. Contextos teológicos de los sepulcros de Juan de Aragón i Arnau Sescomes»: *Anuario de estudios medievales* 51 (2021) 175-203.

Juan Carlos Calvo Asensio, *Relicarios para los Santos Juan de Perusa y Pedro de Saxoferrato, mártires de Teruel: la arqueta de Diego Andrés Sánchez de Cutanda y otros recipientes*, dins: *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021, 277-290.

Ángel Campos-Perales, *«*Un Contrato al escultor Gio. Maria Augustallo del sepulcro genovés de los primeros marqueses de Aitona en la Seu Vella de Lérida (1606): el contexto, el dibujo y las clàusules»: *Locus Amoenus* 19 (2021) 63-80.

Jordi Camps Soria, «Images and altar structures in romanesque Catalonia: a restored Virgin and Child sculpture in the Museu Nacional de Cataluny»: *Medievalia* 23 (2020) 395-427.

Sílvia Canalda Llobet, «La Promoció artística del bisbe de Malta, Tomàs Gargallo (+1614): autoritat, política i devoció»: *Manuscrits* 41 (2020) 45-68.

Reyes Candela Garrigós, «Aportaciones sobre cruces de orfebreria valencianas: siglos xiv y xv»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 63-78.

Alejandro Cañestro Donoso, «El Arte de la platería en la Concatedral de San Nicolás de Alicante»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 211-225.

Eduardo Carrero Santamaría [coord.], *"Aragonia cistercensis": espacio, arquitectura y función en los monasterios de la orden del Císter*. Gijón: Trea 2020.

Fernando Castelló Domènech – Inmaculada Traver Badenes, *El Relicario medieval de la Camisita de la catedral de Valencia y su proceso de conservación y restauración*, dins: *Estudios de Platería*. Murcia: Editum 2021, 83-93.

José Luis Cebrián i Molina, *De Retaules perduts, documentació i algunes taules soltes*, dins: *La Pintura valenciana del Renacimiento en tiempos convulsos: el impacto de las Germanías*. Madrid: Sílex 2021, 49-67.

Mariano Cecilia Espinosa – Gemma Ruiz Ángel, *La Virgen del Cabildo de la catedral de Orihuela*, dins: *Estudios de Platería*. Murcia: Editum 2021, p. 95-106.

Magdalena Cerdà Garriga, *Fusters i imaginaires a la Mallorca medieval (1229-1520): els artífexs de l'escultura de fusta*. Madrid: CSIC 2019.

Roberta Cerone, «Un Comittente catalano nel monastero di Santa Scolastica di Subiaco: Lluís de Prades e della cappella degi Angeli»: *Locus Amoenus* 19 (2021) 23-38.

Pablo Cisneros Álvarez – David M. Navarro Catalán, «La Portada de la Iglesia de las Escuelas Pías de Gandía: su proceso constructivo y modulación arquitectónico-musical»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 147-160.

Ivan Colet Iglesias, «La Basílica de Santa Maria de Vilafranca del Penedès des d'un punt de vista estructural: l'abans i el després de l'esfondrament de la volta al segle xviii»: *Del Penedès* 36 (2020) 27-46.

Xavier Colomé Abril, «Emplaçament, trasllat i transformació de santa Engràcia de Montcada»: *Monte Catano* 21 (2020) 23-38.

Ramon Corominas i Camp [et al.], «L'Església pre-romànica de Sant Martí de Correà»: *L'Erol* 151 (2022) 28-30.

Xavier Costa Badia, «La Religiositat femenina no reglada als comtats catalans dels segles ix i x: una aproximació territorial i les seves relacions en xarxa»: *Summa* 15 (2020) 35-54.

Pasqual Costa Cholbi, «Restes d'un edifici gòtic en la capella de la Comunió de l'Església de Pedreguer»: *Aguaits* 43-44 (2021) 9-21.

Dominique de Courcelles, *Las Maravillas en sus geografías sagrades: efectos de realidad y efectos de presencia, entre saber y visión, en pinturas del fin del medioevo*, dins: *Imago & mirabilia*. Bellaterra: UAB 2020, 17-27.

José Manuel Cruz Valdovinos, *Plateros de Barcelona según relaciones de 1729 y 1732*, dins: *Estudios de Platería*. Murcia: Editum 2021, 125-134.

Xavier Daufí, «Pervivència de retòrica a la música litúrgica de la segona meitat del segle XVIII. Un exemple: el credo d'una missa (1778) de Francesc Queralt»: *Revista catalana de musicologia* 14 (2021) 137-168.

Emilio J. Díaz García, «Los Canecillos de la Capilla del Cementerio de San Juan del Hospital de Valencia»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 9-26.

Ramon Dilla Martí, *Entre la terra i la corona. La promoció de la Immaculada com a patrona de Barcelona durant la primera meitat del segle XVII*, dins: *Scripta mirabilia: a Immaculada Socias i Batet, historiadora de l'art: docència, recerca, transferència de coneixement*. Barcelona: P.A.M. 2022.

Joan Duran-Porta, «L'Antic frontal d'altar romànic de plata de la catedral de Vic»: *Ausa* 186 (2020) 575-592.

M. Mar Escalas Martín, *La Reforma de la capella del Santíssim de la catedral de Mallorca: antecedents i conseqüències de la intervenció de Miquel Barceló*. Tesi doctoral presentada a la Universitat de les Illes Balears, 2021.

Santiago Espada Ruiz, *Silencios vestidos: la indumentaria y el arte textil de las imágenes de Jesús en la diócesis histórica de Cartagena*. Alicante: Universidad de Alicante 2022.

Cèsar Favà Monllau, *El Regne animal als peus de Crist: miracle i presència eucarística en el retaules del Corpus dels bisbats catalans*, dins: *Imago & mirabilia*. Bellaterra: UAB 2020, 125-144.

Jaume Felip i Sánchez, «Respecte a l'origen de l'ermita dels Torrents, de Vimbodí, i una imatge atribuïble a l'escultor Jordi de Déu (segle xiv)»: *Aplec de treballs* 38 (2020) 215-228.

Josep A. Ferre Puerto, *Oncles, copons retaules i premses: aportació documental sobre els Borja*, dins: *La Pintura valenciana del Renacimiento en tiempos convulsos: el impacto de las Germanías*. Madrid: Sílex 2021, 15-48.

Joan Ferrer i Godoy, «L'Església parroquial de Sant Pol de Sant Joan de les Abadesses i l'últim retaule de l'altar major»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 315-412.

Pere Fiol Tornila – Joan Parets Serra, «Biniali i la seva església»: *Randa* 88 (2022) 105-118.

M. Celia Fontana Calvo, «El Canónigo Martín de Santángel y su mensaje de resistència judeoconversa en el retablo de santa Ana de la catedral de Huesca»: *Argensola* 131 (2021) 37-79.

– «La Victoria escatològica sobre el anticristo y los judíos en la Iglesia de San Miguel de Barluenga»: *Argensola* 130 (2021) 161-190.

Ester Forner Caballero, *El Retablo barroco en las comarcas castellonenses de la diòcesis de Tortosa*. Castelló: Diputació 2019.

Josep Galobart i Soler, «El Calze que ofrenà a la Mare de Déu de Montserrat el rei Felip IV d'Aragó, comte de Barcelona, després de passar el Nadal a Montserrat l'any 1702»: *Montserrat: butlletí del Santuari* 119 (2021) 53-67.

– «Els Retaules de l'escultor Joan Lafarga i Nadal per a les capelles de Sant Jeroni (1891) i Sant Dimes (1893) de Montserrat»: *Montserrat: butlletí del Santuari* 118 (2021) 41-53.

Jordi Galofré, *Iconografia religiosa del Pla de l'Estany*. Banyoles: Consell Comarcal del Pla de l'Estany 2022.

Montse García – Robert Carbó, *Bestiari romànic a Catalunya*, dins: *Scripta mirabilia: a Immaculada Socias i Batet, historiadora de l'art: docència, recerca, transferència de coneixement*. Barcelona: P.A.M. 2022.

Antonio García Homedes, *El Románico aragonés: mirar viendo*. Zaragoza: Prames 2022.

Maria Garganté Llanes, «Les Santes com a festa barroca: apunts per a un marc conceptual»: *Fulls de l'Arxiu-Museu de Santa Maria [de Mataró]* 133 (2022) 20-25.

Maria Garganté Llanes – Daniel Vilarrúbies Quadres, *L'Obra nova de Santa Maria d'Igualada (1599-1696)*, dins "La Basílica de Santa Maria d'Igualada". Montserrat: P.A.M. 2021, 77-103.

Joaquim Garrigosa Massana, «Els Fragments de llibres litúrgics de l'Arxiu Diocesà de Barcelona»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXX (2022) 51-105.

Ignasi Gironés Sarrió – Vicent Guerola Blay, 174 El Plafó del portal de la Trinitat: estudi raonat per a la seua reintegració formal, cromàtica i verbal»: *Almaig* 37 (2021) 46-51.

Herbert González Zymla, «Consideraciones sobre el coro y la litúrgia musical en el Monastrio de Piedra entre los siglos xii y xvi»: *De Medio Aevo* 2 (2021) 477-498.

Herbert González Zymla – Diego Prieto López, «La Invención de la hagiografia e iconografia de San Paterno en Bilbilis»: *Cuarta Provincia* 3 (2020) 109-150.

Josep M. Gregori i Cifré – Anna Solé, *La Música a la basílica i els mestres de capella i els organistes de Santa Maria [d'Igualada]*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 229-261.

Xavier Guinovart i Pujals, *Fundación, arquitectura e historia del real monasterio de Santa María de Poblet hasta su abandono en 1835*, dins*: Scripta mirabilia: a Immaculada Socias i Batet, historiadora de l'art: docència, recerca, transferència de coneixement*. Barcelona: P.A.M. 2022.

Andrés Herraiz Llavador, «El Sacrificio de Isaac de Jerónimo Jacinto de Espinosa, modelo del arte religioso contrareformista valenciano»: *Potestas* 20 (2022) 75-98.

Miguel Ángel Herrero Cortell, «Gianfrancesco Maineri, Paolo da San Leocadio i la gènesi d'un model de Crist de portacreu»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 97-113.

Guillermo Juberías Gracia, *Protegiendo el mobiliario sagrado medieval: las il·lustracions de Francisco Aznar del relicario del Monasterio de Piedra (1877)*, dins: *De la Devoción al coleccionismo: las reliquias, mediadores entre el poder y la identidad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza 2021, 326-336.

Raquel La Cuesta, *L'Església de Santa Maria de Rubió i el seu retaule gòtic*, Montserrat: P.A.M. 2021, 289-291.

Soledad Liaño Gibert, *La Iglesia de la Santa Família de Manacor: una iniciativa de Antoni M. Alcover, un proyecto de Joan Rubió i Bellver*, dins: *Ses Corioses: la vida d'una congregació femenina al Manacor del segle XIX*. Montserrat: P.A.M. 2020, 81-98.

Jordi Llabrés Sans, «El Santuari de Lluc i la seva inflència als pobles de Biniali i Sencelles»: *Randa* 88 (2022) 119-140.

M. Jesús Llavero Porcel – Joan Ramon González Pérez – Josep Àngel Corbella i Garcia, «L'Església parroquial de Sant Jaume (La Granja d'Escarp)»: *Shikar* 7 (2020) 155-164.

Josep Lluís i Guinovart – Mónica López Piquer, *La Figura del heptágono. La traça del ábside de la catedral gòtica de Tortosa*, dins: *De*

traça à edificaçao: a arquitectura dos seculos XV *e* XVI *em Portugal e na Europa*. Barcelona: UIC 2020, 701-716.

Jordi López Vilar, «Una Medalla tarragonina inèdita de Santa Tecla (segle XVIII)»: *Butlletí Arqueològic (Reial Societat Arqueològica)* 43 (2021) 207-210.

Pere Manel Marquès Carreras, «Les Pintures murals de la volta de l'església del Socors a Ciutadella de Menorca. Una proposta de lectura iconogràfica i iconològica»: *Randa* 87 (2022) 81-105.

Joan M. Martí Mendoza, «El Tonari del còdex de Ripoll 74: noves aportacions sobre l'aprenentatge musical al segle XI»: *Revista catalana de musicologia* 14 (2021) 9-54.

Llúcia Martín Pascual, «El Bestiari diví»: *Specula* 2 (2021) 87-115.

Javier Martínez Marqués, *Lectura del retablo de San Sebastián, San Bruno y San Vicente Ferrer: epidèmies, fe y su reflejo en el arte*, dins: *Cinc-cents anys del convent de la Consolació. Un homenatge a Lorenzo Hernández de Guardiola. Actes de les XII Jornades d'Art i Història*. Xàtiva: Ulleye 2020, 21-65.

Francesc Massip, *Aproximació a l'estudi de l'espectacle religiós medieval: el Misteri o Festa d'Elx*. Barcelona: UB 2022.

Sofia Mata de la Cruz, «Els Còdexs musicals litúrgics procedents del monestir de Poblet conservats en el Museu Diocesà de Tarragona. III: fra Just Coll, fra Lluc Parreu i fra Francesc Artigas (segle XVII)»: *Aplec de treballs* 38 (2020) 359-364.

– *Visitantes del Museo Diocesano de Tarragona entre 1915 y 1932*, dins: *Scripta mirabilia: a Immaculada Socias i Batet, historiadora de l'art: docència, recerca, transferència de coneixement*". Barcelona: P.A.M. 2022.

Sofia Mata de la Cruz – Jordi París i Fortuny, «Els Escultors Lluís i Francesc Bonifàs i Massó. El retaule major de l'església parroquial de Sarral (1774-1801) i altres notícies sobre la nissaga dels Bonifàs»: *Aplec de treballs* 39 (2021) 139-152.

Blas Matas Serrano [et al.], «Composición de los pigmentos utilizados en el cuadro "Cena de Emaús" del Museo Diocesano de Huesca»: *Argensola* 130 (2021) 121-138.

Bernat J. Mateu Morro, *El Retaule de Santa Maria la Major, anàlisi històrica i artística*, dins: *XX Jornades d'Estudis Locals d'Inca*. Inca: Ajuntament 2020, 143-152.

Jame Mensa i Valls, «La Interpretació d'Arnau de Vilanova de l'escatologia d'Agustí d'Hipona en l'Antidotum contra venenum effusum per fratren Martinum de Atheca»: *Summa* 18 (2021) 39-59.

Marc Millán Rabasa, *El Platero zaragozano Pedro Pérez (doc. 1648-1702) y la confección del busto de Nuestra Señora del Pópulo*, dins: *Estudios de Platería*. Murcia: Editum 2021, 247-261.

Domènec Miquel i Serra, «Elies Rogent, primer arquitecte restaurador del monestir de Sant Cugat»: *Gausac* 54 (2021) 145-152.

Francesc Miralpeix Vilamala, «Una Negación de san Pedro a la "manfrediana methodus" en el convento de las carmelites descalzas de Mataró (Barcelona)»: *Locus Amoenus* 19 (2021) 81-97.

– *El Retaule major de l'església de Santa Maria*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 105-113.

M. Teresa Miret i Solé, *El Claustre renaixentista de l'anic convent de Sant Agustí*, Montserrat: P.A.M. 2021, 303-307.

Elena Monzón Pertejo – Victoria Bernard López, «La "Última Cena" de Jaume Ferrer como unción en Betania a partir de los tipus iconogràficos y el antagonismo entre Judas y María Magdalena»: *De Medio Aevo* 2 (2021) 499-518.

Josep M. Murlà Giralt, «La Imatge de Sant Esteve i altres obres religioses de l'escultor olotí Josep Clarà i Ayats»: *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i comarca* 31 (2020) 223-256.

– *Els Retaules de l'Altar major i del Roser, de Josep Cortada, per l'església parroquial de Sant Pau de Seguries*. Girona: Universitat de Girona 2021.

Ramón Oranias i Orga, «Els Orgues grans de Montserrat: renaixement i barroc III/1. L'instrument dels escolans: Triay-Bosca»: *Montserrat: butlletí del Santuari* 118 (2021) 35-40.

Miquel Orós Muruzábal, «El Mestre vitraller de la basílica de Santa Maria de Castelló d'Empúries (1306-1316)»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 111-133.

Montserrat Pagès Paretas, «Sobre iconografia cristiana, a propòsit dels murals romànics de Santa Maria de Cap d'Aran»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXX (2022) 107-135.

Josep Pagès Rovira, «Itineraris romànics pels voltants del Montseny»: *Monografies del Montseny* 36 (2021) 142.

Xavier Pallàs Mariani, «Joan Boer, mestre dels fonedors de campanes olotins»: *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i comarca* 31 (2020) 89-99.

Vicente G. Pascual Montell, *El Convent de sant Francesc de Xàtiva: arquitectura, patrimoni i societat*. Xàtiva: Ajuntament 2020.

Víctor Pelegrín, «Sant Genís de Valldoriola, la capella rural de Seva»: *Monografies del Montseny* 36 (2021) 183.

Juan Ignacio Pérez Giménez, *Actividad artística durante el siglo XVII en la catedral de Valencia*, dins: *Catedrales. Mundo iberoamericano. Siglos xvii-xviii*. Vol. 1. Sevilla: Universidad Pablo Olavide 2022. 235-268.

Fernando Pingarrón, «El Proyecto de pórtico classicista para la Iglesia de los Santos Juanes de Valencia y su impacto en el entorno urbano (1788-1856)»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 221-248.

Ramon Planes i Albets, «Simon Ortis (1581-1654), organista de la catedral de Solsona, mestre de capella i compositor»*: Oppidum* 19 (2021) 38-59.

Mercè Puig, «El Nombre del arquitecto de la Iglesia de San Miguel de Cuixá consagrada en 978»: *Summa* 18 (2021) 14-23.

Isidro Puig, *Jaume Ferrer II: el retaule de la Paeria de Lleida*. Lleida: UdLl 2022.
Text complet: https://doi.org/10.21001/jaume_ferrer_II

Isidro Puig Sanchís – Miguel Ángel Herrero Cortell, «El "Calvario" del Monasaterio de Poblet: consideracions sobre el papel de los aprendices, discípulos y colabradores en el taller de los Macip»: *De Arte* 20 (2021), 69-88.

– *«*Joan de la Rua (maestro de Cervera). Un pintor aragonés en el taller de Joan Reixac»: *Medievalia* 24 (2021) 11-50.

– *Todos los caminos llevan a Roma: Italia y la (R)evolución artística de Joan de Joanes*, dins: *La Pintura valenciana del Renacimiento en tiempos convulsos: el impacto de las Germanías*. Madrid: Sílex 2021, 303-362.

Pere F. Puigderrajols, «L'Escut del bisbe Andreu Bertran»: Armoria 10 (2021) 221-231.

Marcel Pujol i Hamelink, «Les Barques de pas i el retaule de Sant Bernardí de Siena (1455-1456) de l'església de Sant Francesc d'Estampatx (Càller, Sardenya)»: *Matèria: revista internacional d'art* 18-19 (2021) 29-43.

Joan M. Quijada Bosch, «La Nova església parroquial de Sant Salvador de Pira (1865-1911)»: *Aplec de treballs* 38 (2020) 241-274.

Guillem A. Reus Planells, «Noves aportacions per a un estudi de l'evolució arquitectònica del monestir cistercenc de Santa Maria de la Real de Mallorca»: *Medievalia* 23 (2020) 41-64.

Ramon Ribera Gasol, «Dues obres escultòriques de Frederic Marés al monestir de Santa Maria de Poblet (1952-1958)»: *Podall* 9-10 (20020-2021) 313-316.

Francesc Rodríguez Santos, «Dues campanes noves per l'església de Canet (1957)»: Lo sot de *l'Aubó* 81 (2022) 32-35.

Pilar Roig Picazo [et al.], «Estudios previos y propuesta de intervención en las pintures murales, escultures y ornamentos de la Real Parroquia de los Santos Juanes de Valencia»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 161-177.

Carme Rosario Torrejón, «Havem propost i oferit al dit prior i al convent d'aquell de fer-los el retaule major i les cadires de la lur església*: art i devoció de la reina Maria de Castella (1401-1458)*»: *Mayurqa* 4 (2022) 30-44.

M. del Mar Rovira i Marquès, *Josep Flaugier i l'encàrrec pictòric de la Casa de la Congregació de la Missió a Barcelona.* Valencia: Tirant humanidades 2022.

Aurora I. Rubio Mifsud – M. Antonia Zabildea Muñoz, *La Pintura mural gòtica a territori valencià.* València: Onada Edicions 2019.

Aarón Ruiz Berná, *El Siglo xviii en la catedral de Orihuela: la nueva imagen*. Tesi doctoral inèdita. Universidad de Murcia (2020).

Mar Sabaté Lerín – Emilio J. Díaz García, «Las Pinturas murales de los arcosolios del cementerio del conjunto del Hospital de San Juan de Valencia»: *Archivo de arte valenciano* 101 (2020) 27-40.

Ana Sánchez Ibáñez – Rebeca Carretero Calvo, «El Retablo mayor de la ermita de San Juan Lorenzo de Cetina y el escultor Félix Malo (hacia 1770)»: *Cuarta Provincia* 3 (2020) 177-206.

Lourdes de Sanjosé i Llongueras, «La Creu com a símbol cristià. Una placa central de creu del Taller de Llemotges»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXIX (2021) 337-373.

– «Crist a la glòria: l'obra de Llemotges i la Majestat de la Creu de Sant Joan de les Abadesses»: *Miscel·lània Litúrgica Catalana* XXX (2022) 137-181.

Anna Isabel Serra, «De l'esplendor arquitectònic a l'abandonament: el cas de l'església parroquial de Santa Perpètua de Gaia (inici del segle xix)»: *Aplec de treballs* 38 (2020) 229-240.

– «Impediments per construir esglésies parroquials al segle xviii: el cas de Pira (Conca de Barberà)»: *Podall* 9-10 (20020-2021) 307-312.

– «Protectors i agents de les esglésies tarragonines barroques: ordenances, tradició i emprentes arquitectòniques d'identitat local»: *Butlletí Arqueològic (Reial Societat Arqueològica)* 43 (2021) 187-206.

Jesús V. Solanas Donoso, «El Rescate de un lienzo: una misa de san Gregorio según Durero en Alconchel de Ariza (Zaragoza)»: *Cuarta Provincia* 3 (2020) 151-175.

Sandra Soler Campo, «Joan Bartrer, trayectoria del gran organista y religioso del barroco espanyol»: *Cauriensia* 16 (2021) 557-567.

Marc Sureda i Jubany, «La Creu d'or romànica de la Seu de Girona»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 62 (2021) 81-109.

– *Modelli, immagini i concorrença intorn all' altare. L'arredo liturgico aureu della cattedrale di Girona nella prima metà dell' xi secolo*, dins: *L'arredo litúrgic fra Orient i Occident (v-xv secoli)*. Roma: Silvana 2021, 530-543.

– «*Santa Maria la Rodona: Forma, usos i imatge medievals del culte marià a Vic*»: *Codex aquilarensis: Quaderns de recerca del Monestir de Santa Maria la Reial* 37 (2021) 249-264.

Valentín Tena, «Les Campanes interior de l'església»: *Montserrat: butlletí del Santuari* 118 (2021) 29-34.

Santi Torras Tilló, «La Immaculada "de Sixena", una obra del pintor barceloní Onofre Casanovas (c. 1656-1710)»: *Shikar* 7 (2020) 130-179.

Anna Trepat Céspedes, *La Capella del Sant Crist i les pintures de Francesc Tramullas*, dins "La Basílica de Santa Maria d'Igualada". Montserrat: P.A.M. 2021, 115-125.

M. Mar Valls Fusté, *Cels pintats en les arquitectures de la Corona d'Aragó: sobre els repertoris iconogràfics dels regnes de València i Mallorca (segles xiii-xv)*. Tesi doctoral inèdita. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili 2020.

Joan Josep Vallvé, «*Història de l'oratori de Villa Remedios [Altafulla]. 1921»: Estudis Altafullencs* 45 (2021) 145-158.

Albert Velasco González, *Pintures de Lluís Borrassà, col·leccionisme decimonònic i mercat artístic recent*, dins: *Scripta mirabilia: a Immaculada Socias i Batet, historiadora de l'art: docència, recerca, transferència de coneixement*. Barcelona: P.A.M. 2022.

Francesc Vicens Vidal, «El Conjunt pictòric de les sibil·les de la confraria de sant Pere i sant Bernat»: *Mayurqa* 4 (2022) 45-60.

Susana Villacampa Sanvicente, «La Azulejería de la catedral de Huesca: anàlisis y puesta en valor tras su recuperación»: *Cuarta Provincia* 3 (2020) 159-211.

Francesc Villanueva Serrano, «L'Ordinació medieval de la catedral de València "non catentur cantus" d'orgue: una revisió d'un mite historiogràfic»: *Revista catalana de musicologia* 14 (2021) 55-81.

Daniel Vilarrúbias Quadres, *El Campanar i les campanes de Santa Maria d'Igualada (1315-1991)*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 159-167.

– *El Tresor de Santa Maria d'Igualada*, dins: *La Basílica de Santa Maria d'Igualada*. Montserrat: P.A.M. 2021, 145-157.

Joan Yeguas Gassó, «Francisco Montermoso: un escultor de Burgos a la Catalunya del segle xvi amb obra a Cervera»: *Miscel·lània Cerverina* 26 (2020) 69-94.

– «Notes sobre portades renaixentistes al Segrià»: *Shikar* 7 (2020) 130-139.

LLIBRES REBUTS A L'ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

Fernando Crovetto, *La ación católica de Pío XI en España: la influencia de la experiencia italiana (1929-1936).* Pamplona: EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra, 2021. 450 p. ISBN: 9788431336288.

Andrés de Sales Ferri Chulio, *San Pedro de Alcántara y San Pascual Bailón en la Iconografia Europea (1682-1890).* Valencia: La Imprenta CG, 33 p.

Andrés de Sales Ferri Chulio, *Siervo de Dios Dr. Fermín Simeón Palacios, Sueca, 1870-Picadero de Paterna, 1936. Presbítero mártir de Cristo. Director espiritual de la Asociación y Visita Domiciliaria de la Virgen Milagrosa. 1922- Centenario-2022.*Valencia: La Imprenta CG, 2022, 39 p.

Johan Ickx, Pio XII e gli ebrei. Milano: Rizzoli, 221, 408 p. ISBN: 9788817149525.

Josep M. Martí i Bonet, *Novum Speculum titulorum Ecclesiae Barchinonensis. Resum de documents,* Vol. VII. Barcelona: l'autor, 2022, 664 p.

Josep Masnou Pratdesaba, *La vida canonical al bisbat de Vic (886-1230). L'aplicació de la reforma gregoriana a partir de l'estudi prosopogràfic*. (Col·lecció Studia Historica Tarraconensia, 14). Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, Facultat Antoni Gaudí d'Història Arqueologia i Arts Cristianes, Facultat de Teologia de Catalunya, 2022, 409 p. + 5 f. làm. ISBN: 9788412610383.

Sergio Pagano, ed. *«In quotidiana convesazione». G. B. Montini alla scuola di Pio XII (dai fogli di udienza 1945-1954),* 2 vol. Città del Vaticano: Archivio Apostolico Vaticano. ISBN: 9788898638208.

Juan Fernando Segovia, *Los derechos humanos. Individualismo, personalismo y antinaturalismo.* Madrid, Barcelona, Buenos Aires Sao Paulo: Marcial Pons, 2022, 169 p. ISBN: 9788413815008.

Diego Sola, *Historia de los papas.* (Col·lección Fragmentos, 80). Barcelona: Fragmenta editorial, 2022, 223 p. ISBN: 9788417796549.

San Francisco de Sales. Milagros y curaciones. (Colección San Francisco de Sales, 4) Madrid: Didaskalos, 2002, 336 p. ISBN: 9788417185954.

ÍNDEX

INSTRUCCIONS PER ALS AUTORS D'*ANALECTA SACRA TARRACONENSIA*

1.- Tramesa d'originals. Els articles per a l'*Analecta Sacra Tarraconensia* s'han de presentar en format Word a la següent adreça de correu electrònic: biblioteca@balmesiana.org

2.- Presentació del text

- Títol, resum i paraules clau en la llengua de l'article i en anglès
- Text complet

3.- L'extensió total (text, quadres, gràfics, bibliografia, etc.) no ha de passar de 30 pàgines (aproximadament 60.000 caràcters amb espais). El tipus de lletra serà Times New Roman mida 12 en el text principal i 10 en les notes a peu de pàgina i les cites en paràgraf apart L'interlineat serà de 1,5 en el text principal i senzill en les notes a peu de pàgina i cites. Els paràgrafs començaran amb una sangria de 1,25 i l'alineació serà justificada.

4.- Resum. El resum haurà d'expressar el contingut de l'article amb una dimensió màxima de cent paraules. Anirà acompanyat de les paraules clau que defineixin l'article. S'haurà de redactar també en anglès (abstract i keywords).

NORMES D'ANALECTA SACRA TARRACONENSIA
PER A LES CITACIONS A PEU DE PÀGINA DELS ARTICLES
QUE ES PUBLIQUEN EN AQUESTA REVISTA

L'autor en versaleta (en el cas d'haver-hi més d'un autor van separats per guionets), el nom de pila (o patronímic en rodó). Els noms històrics també en versaleta.

Exemple: José Vives
José Vives – Ignasi Casanovas

(entre l'autor i el títol va una coma), títol de l'obra en cursiva

Exemple: José Vives, *Esquemas de metodología histórico-eclesiástica*

Punt si hi ha coordinador i/o editor, prologuista, etc.

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat quan era present.* Edició a cura de Josep Poca i Gaya. Pròleg d'Hilari Raguer.

Volums (al davant hi haurà un punt i a la fi també).

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat quan era present.* Edició a cura de Josep Poca i Gaya. Pròleg d'Hilari Raguer. Vol. I.

Edició: la ciutat i l'any d'edició, sense impremtes ni editorials.

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat quan era present.* Edició a cura de Josep Poca i Gaya. Pròleg d'Hilari Raguer. Vol. I. Barcelona 2003.

Si cal abreviatures de pàgines o folis es faran servir les següents: p. i pp., f. i ff.

I quan se cita una revista: títol de l'article en rodona entre cometes espanyoles, per indicar en quina revista es troba s'utilitzaran dos punts (:), nom de la revista en cursiva, número de la revista, entre parèntesi l'any i en xifres aràbigues, i tot seguit les pàgines.

Exemple: José Vives, «Textos eucarísticos catalanes cuatrocentistas»: *Analecta Sacra Tarraconensia* (o bé, *AnalTar*) 24 (1951) 9-31.

Quan se cita una miscel·lània es farà el mateix que en les revistes, després del títol es posa coma però al davant del títol de la miscel·lània hi portarà la preposició dins seguida de dos punts (:) i el títol de la Miscellània en cursiva

Exemple: Hilari Raguer, *La generació sacerdotal de mossèn Batlle,* dins: *Mossèn Antoni Batlle. Miscel·lània d'homenatge.* A cura d'Albert Manent i Genís Samper, Barcelona 1992, 22-45.

Quan una obra ja s'ha citat, s'indica l'autor i les primeres paraules del títol, després una coma i sense cursiva Id., si ens referim a l'autor i Íbíd., sense cursiva si es referix a l'obra.

Exemple: Hilari Raguer, I, *Ibíd.,* 62 ss. (vol dir següents). (Entre 62 i ss. no cal posar guionets)

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat,* 69 ss.

Citació de fonts arxivístiques:

Per norma general les fonts arxivístiques se citaran de la següent manera:

L'acrònim del centre arxivístic en majúscules, seguidament una coma, a continuació el nom del fons, la sèrie en cursiva i finalment la capsa, fascicle o el lligall. Al final, es farà constar la foliació amb r (recto) o v (verso) o ss (següents),

Exemple: AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 489, fasc. 3, ff. 3-4v.

Exemple: AA.EE.SS., *Spagna* 1928, Pos. 589 P.O., fasc. 65, ff. 1-3 v

Exemple: ACA, Reial Audiència, *Papeles de su excelencia*, lligall 1. f. 3 r i v.

En els casos de grans centres arxivístics que organitzen els fons enssec-cions, la secció es farà constar entre l'acrònim i el fons amb l'abreviatura sec. (secció).

A l'inici del treball, on s'especifiquin les abreviatures emprades, caldrà fer-hi constar els noms dels arxius amb el corresponent nom de la institució arxivística.

Exemple:

ANC – Arxiu Nacional de Catalunya
ACA – Arxiu de la Corona d'Aragó
ASV – Arxiu Secret Vaticà
ADB – Arxiu Diocesà de Barcelona
APSMP – Arxiu Parroquial de Santa Maria del Pi
BC – Biblioteca de Catalunya
BUB – Biblioteca Universitària de Barcelona

Altres abreviatures recomanades.

doc.: document
cap.: capítol
carp.: carpeta
cit.: citació
f.: foli
fasc. : fascicle
ff.: folis
núm.: número
pàg.: pàgina
pub.: publicació
rep.: reproducció
r.: recte
s/d: sense data
s/n: sense número
sec.: secció
ss.: següents
v.: vers
vol.: volum

Si s'empren documents d'arxius amb normatives pròpies recomanades per la citació dels seus fons es podran emprar aquestes per referència els documents consultats en aquests centres.